A 93196
1977

MEMORIA DE

HACIENDA Y C. P.

III

1955 1958

(058)

HCP-C
354.72062
M48
1955-58
V.3
40068

F 354

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

BIBLIOTECA
MIGUEL
LERDO
DE
TEJADA

MEMORIA
DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1955 - 1958

VOLUMEN III

BIBLIOTECA
MIGUEL
LERDO
DE
TEJADA

MEXICO
1 9 6 3

BIBLIOTECA
MIGUEL
LERDO
DE
TEJADA

DIRECCION GENERAL DE EGRESOS

(Continúa)

35735

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA

AÑOS FISCALES DE 1956, 1957 y 1958

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo estatuido en la Ley Orgánica del Presupuesto General de Egresos de la Federación y su Reglamento, el C. Presidente de la República presenta, ante la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, el programa a que se sujetarán los egresos de la Federación.

La presente Memoria, que abarca los años de 1956, 1957 y 1958, incluye los gastos de las diversas Secretarías y Departamentos de Estado, así como los de los Territorios Federales y los del Departamento del Distrito Federal y se concreta, casi exclusivamente, a enumerar las diferentes labores, que durante el lapso indicado, desarrollaron los diversos departamentos y oficinas que integran la Dirección General de Egresos.

Dichas labores, múltiples y arduas, constituyen copia de importantes y minuciosas actividades, tales como revisión y despacho de los pedidos que solicitan las dependencias del Poder Ejecutivo, revisión de las Ordenes de pago "A" y "B", revisión de Constancias de Nombramiento, registro y control de todas las partidas que afectan al Presupuesto General de Egresos de la Federación, filiación de todos y cada uno de los servidores del Estado, revisión y aprobación de los contratos celebrados entre particulares y los organismos del Gobierno de la Nación, formulación de estadísticas y estados comparativos de egresos.

Además de las labores ya enumeradas, esta dependencia tiene, fundamentalmente, la facultad legal de formular los proyectos del Presupuesto General de Egresos de la Federación, los de los Territorios Federales y del Departamento del Distrito Federal. Por lo tanto, los investigadores interesados en el estudio de las erogaciones anuales de la Federación, encontrarán, en esta Memoria, los datos suscintos que aclaren los puntos que deseen consultar.

1956

Con fecha 13 de diciembre de 1955, el C. Presidente de la República presentó a la consideración de la H. Cámara de Diputados

35735

al Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto General de Egresos de la Federación, para el año de 1956, con la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS:

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Diputados.
P r e s e n t e s .

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 65, Fracción II y 74 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto, tengo el honor de enviar a ustedes el Proyecto de Presupuesto General de Egresos de la Federación para el año de 1956, que propone un gasto total de ..... $6,696.374,000.00.

Tal cantidad representa un aumento de $1,014.975,000.00 con relación al Presupuesto inicial aprobado por esa H. Cámara para el ejercicio de 1955. El aumento se basa en un estudio prudente de las condiciones económicas del país y sus perspectivas para 1956 que permiten una estimación de ingresos de 6,700 millones de pesos (incluyendo la colocación de 600 millones de bonos federales, que no significa elevación de la deuda pública, pues tan solo se retitula ese monto).

Se ha procurado mantener la inversión pública dentro de un nivel adecuado, cuidando nuestra estabilidad monetaria, y el aumento del gasto público se justifica por la mayor actividad económica que habrá en el país como consecuencia de los mayores niveles de ocupación y producción que vienen alcanzándose.

A pesar de que en este año hubo meteoros e inundaciones que afectaron a muchas regiones del país, ha sido posible mantener equilibradas nuestras finanzas y esta política hacendaria se continuará inflexiblemente. Además, en la inversión de los fondos públicos, se dará preferencia a los servicios y obras que contribuyan a elevar más rápidamente la capacidad productiva del país y sobre todo a mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo.

Se han aumentado las prestaciones económicas y sociales a los trabajadores al servicio del Estado. La reciente retabulación de sueldos, haberes y salarios significará para el año próximo un gasto adicional de 113 millones. Acaba de concederse una gratificación de fin de año al personal civil y militar, cuyo costo asciende a poco más de 140 millones. Es importante además mencionar el establecimiento del hospital y la farmacia que mejorarán considerablemente los servicios médicos que venían prestándose a los empleados.

Desde un punto de vista económico, el Proyecto de Presupuesto que se propone, se encuentra distribuido como sigue:

Gastos corrientes	$ 2,227.768,485.63	33.27%
Gastos de capital	2,762.068,059.22	41.24%
Gastos de transferencia	732.427,262.69	10.94%
Erogaciones especiales	136.340,192.46	2.04%
Deuda Pública	837.770,000.00	12.51%
Total	$ 6,696.374,000.00	100.00%

Gastos corrientes.—Las partidas que integran este rubro, constituyen propiamente el costo directo de la Administración Pública, como sigue:

Servicios personales	$ 1,809.130,555.41
Compras de bienes para administración	241.574,346.38
Servicios generales	177.063,583.84

Gastos de capital.—Los conceptos que lo integran son:

Adquisición de bienes para fomento y conservación	$ 115.261,150.76
Obras públicas e inversiones	2,646.806,980.46

Gastos de transferencia y erogaciones especiales.—Dentro de estos renglones se consideran las erogaciones que efectúa el Estado por conducto de sus organismos descentralizados y las asignaciones presupuestales destinadas a cubrir deficiencias de las partidas específicas y las erogaciones de carácter extraordinario.

Deuda Pública.—La asignación necesaria para cubrir los vencimientos del próximo ejercicio se distribuye como sigue:

Capital	$ 579.141,299.81
Interés	256.111,617.85
Gastos	2.517,082.34

Con objeto de que esa H. Cámara de Diputados pueda apreciar el gasto público que se propone, se comentarán las erogaciones desde un punto de vista funcional:

(Millones de pesos)

FOMENTO ECONOMICO

Comunicaciones y transportes	1,682
Fomento agrícola, avícola, ganadero y forestal	1,081

35735

Promoción industrial y fomento comercial	525	3,288
INVERSION Y PROTECCION SOCIALES		
Servicios educativos y culturales	832	
Servicios asistenciales y hospitalarios	360	
Bienestar y seguridad social	304	1,496
EJERCITO Y ARMADA Y SERVICIOS MILITARES		632
ADMINISTRACION GENERAL		442
DEUDA PUBLICA		
Interior	407	
Exterior	187	
Flotante	244	838
Total:		6,696

A continuación se analizan los conceptos anteriores.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Para el sistema de comunicaciones en general, se propone la suma de ..... $1,682.631,673.63, o sea el 25.13% del Presupuesto total, que se distribuye como sigue:

Carreteras	$ 532.632,403.25
Ferrocarriles	673.875,501.30
Obras Marítimas	166.390,491.59
Aeropuertos	29.872,378.33
Correos y Telégrafos	256.027,228.26
Servicios Generales	23.833,670.90

Dentro del primer concepto se consignan 271 millones para continuar la construcción de caminos nacionales; 139 millones para los vecinales y en cooperación con los Estados y 100 millones para la conservación de la red de caminos en servicio.

Se propone para proseguir la reconstrucción de los Ferrocarriles Nacionales 309 millones (compra de 1.500,000 durmientes, 300,000 Mts.3 de balasto, material rodante, reconstrucción de patios, modernización de almacenes y otras obras menores); 101

millones para la operación y conservación de los Ferrocarriles Chihuahua al Pacífico, Sonora-Baja California y del Sureste; 138 millones para la rehabilitación del Ferrocarril del Pacífico, que permitirán disponer de recursos adicionales por 162 millones, que proporcionará el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: 18 millones para el Ferrocarril Mexicano, que sumados al empréstito de $62.500,000.00 otorgado por el Eximbank, permitirán seguir rehabilitando la vía y mejorar sus talleres, y 2 millones para cubrir el déficit de operación de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán. Asimismo, se incluyen 103 millones para continuar las obras de construcción del Ferrocarril Chihuahua-Pacífico, ampliación a vía ancha del Mérida-Campeche, acortamiento de 56 kilómetros en la línea Veracruz al Sureste, y continuación de los trabajos en los Ferrocarriles Durango-Mazatlán y Tuxpan-Guadalupe.

Para el programa del Progreso Marítimo de México, se incluyeron 106 millones, que se destinarán a continuar las obras de Tampico (muelle de minerales y concentrados, reparación del muelle fiscal, terminación del muelle de mercados y del muelle de cabotaje y estudio hidráulico de las escolleras y del cauce bajo del Río Pánuco); enrocamiento y trabajos de defensa de la margen izquierda del río en Tuxpan para proteger las escolleras: diversas obras en Veracruz (terminación del muelle de "Antón Lizardo", reparaciones a la H. Escuela Naval y a la Escuela Mercante "Fernando Siliceo", terminación de la estación de pasajeros y reparaciones en el muelle de altura No. 6); continuación del astillero y refuerzo de las escolleras en Coatzacoalcos; prolongación del rompeolas en Manzanillo; construcción de edificios anexos al dique seco y dragado en Salina Cruz; reconstrucción del rompeolas del Crestón en Mazatlán; construcción del varadero y continuación del malecón de atraque en Guaymas; refuerzo del rompeolas en Ensenada y otras obras portuarias en Alvarado. Minatitlán, Frontera, Villahermosa, Ciudad del Carmen, Progreso, Chetumal, Puerto Angel, Zihuatanejo y Topolobampo. Para el estudio y conservación de puertos y faros se incluyen 17 millones, 12 millones para la maquinaria y equipo del dique seco de Salina Cruz y para la inspección de obras marítimas 3.5 millones.

Para modernizar la red de telecomunicaciones, se consideran 13 millones, que se invertirán en la adquisición del equipo de micro ondas, centrales telex, teleimpresoras y el equipo accesorio para los enlaces telefónicos, telegráficos y de radiodifusión.

Por último, se asignan 24 millones a la construcción de aeropuertos y edificios de correos y telégrafos.

FOMENTO AGRICOLA, GANADERO Y FORESTAL.—Se proponen para esta actividad $1,080.835.154.66 o sea el 16.14% del Presupuesto total, distribuido como sigue:

Fomento agrícola	$ 215.603,815.20
Fomento ganadero	7.668,518.58
Fomento forestal	3.884,271.11
Riego	775.590,687.50
Colonización y reparto agrario	34.135,051.28
Otros conceptos	44.952,810.99

Para el próximo ejercicio se tiene el propósito de acelerar y si es posible terminar las obras de riego en proceso. Por ello se propone la suma de 212 millones para sistemas de riego (67 para el Distrito de Riego del Río Colorado, B. C.; 17 para la Presa Tacotán, Jal.; 43 para la Presa Mocúzari en Sonora; 13 para el Río Yaqui, Son. y 25 para el Bajo Río Bravo, Tamps.).

389 millones se asignan para las Comisiones del Papaloapan, del Río Fuerte, del Tepalcatepec, del Grijalva y del Santiago-Lerma-Chapala y para la Junta en Zacatecas y la Comisión Hidrológica del Valle de México.

Se incluyen 53 millones para pequeña irrigación: reparación y ampliación de antiguas "cajas de agua" y otras obras en diferentes Estados de la República.

Para los servicios técnicos de aprovechamientos hidráulicos, se consignan 16 millones (que incluyen los estudios de la Presa de la Zurda, Jal., para evitar el bombeo del Lago de Chapala y la escasez del flúido eléctrico) y para el control de ríos se consideran 6 millones principalmente dedicados a la rectificación del cauce del Río Bravo y otras obras de encauzamiento y defensa.

34 millones se destinan para la operación y conservación de los Distritos de Riego y 24 para el control hidrológico de la Cuenca del Valle de México.

Para las estaciones nacionales de cría, centros de inseminación artificial, compra de semovientes y campañas contra el derriengue y garrapata y el programa de recuperación avícola, se destinan 4 millones.

También se consignan 21 millones para investigaciones agrícolas, campañas contra plagas, conservación del suelo y agua, Comisiones Nacionales del Café y del Olivo y cooperación con la Fundación Rockefeller.

Por último, se destinan 155 millones para los Bancos Nacionales Agrícolas, el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura y el Seguro Agrícola Integral

PROMOCION INDUSTRIAL Y FOMENTO COMERCIAL.— La industrialización ha ido lográndose conjuntamente entre el Gobierno Federal y los particulares, a fin de evitar las fuertes importaciones que se efectúan de artículos manufacturados en el extranjero, con materias primas que exportamos.

Las posibilidades de la Hacienda Pública sólo permiten por ahora destinar 525 millones, que se distribuyen así:

Energía eléctrica	$ 262.000,000.00
Apoyo a empresas comerciales e industriales de interés público	124.268,000.00
Promoción para beneficio general del Comercio e Industria	138.754,992.95

Se proponen 262 millones que la Comisión Federal de Electricidad invertirá, junto con sus recursos propios, a continuar la construcción de plantas y la intensificación del programa de electrificación federal y estatal. Estas obras hidroeléctricas representarán más de 615,000 Kw. de capacidad instalada y mejorarán la situación existente en la región del Bajío por la escasez de flúido eléctrico.

Es innegable que muchos otros sectores industriales exigen con apremio la ayuda del Gobierno Federal; pero las posibilidades del Tesoro Público sólo permiten ahora atender a los casos de mayor urgencia.

Nuestros ferrocarriles tienen que pagar anualmente fuertes sumas al extranjero por el alquiler de carros. Para impulsar la industria de construcción de los mismos ya funciona la "Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril". A ese objeto se proponen 14 millones y 12 para la "Constructora de Irolo" que tiene a su cargo los servicios sociales de esa nueva zona industrial.

Se destinan 25 millones para los programas de los Consejos Superior de Coordinación de Recursos Naturales, y de Fomento y Coordinación de la Producción Nacional, para la Comisión de Energía Nuclear, la de Fomento Minero y el Instituto de Investigación de Recursos Minerales.

Por último, se proponen 100 millones para la CEIMSA, 9 millones para la Corporación Financiera Internacional a la cual está adherido nuestro país, y 3 para fomentar la planta de industrialización del maíz ya existente.

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES.—Se proponen 832 millones de pesos que representan un aumento de 100 millones con respecto al presente ejercicio. Esta suma se distribuye como sigue:

Educación Preescolar y Primaria	$ 468.793,774.74
Enseñanza Secundaria y Vocacional	52.982,364.48
Universidades, Escuelas e Institutos de Enseñanza Técnica, Profesional y Cultural	162.730,305.07
Servicios de Bibliotecas y Museos	9.101,786.80

Construcciones Escolares	$ 83.862,990.56
Otros Servicios Educativos	54.656,191.69

Para impulsar la educación preescolar, enseñanza primaria, agrícola, indígena y las misiones culturales, se propone un gasto adicional de 11 millones de pesos que permitirán crear 1,800 plazas que cubrirán los alumnos egresados de las escuelas normales. Además se crean 303 plazas para los egresados de las escuelas de Educación Física, Normal Superior y de Especialización, con un costo de 1.500,000.00.

La falta de aulas y el mal estado en que se encuentran las que están en servicio, exigen 78 millones para construcción y reparación. Además, se incluye la suma de 4 millones para iniciar la compra de inmuebles rentados que se utilizan como planteles educativos.

Para intensificar la labor del Instituto Politécnico Nacional y de los otros colegios tecnológicos existentes, se proponen 52 millones. 19 millones de pesos serán para las Universidades e Institutos de Educación Superior en los Estados y 23 para la Universidad Nacional Autónoma de México.

SERVICIOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS.—Para estos servicios se proponen 360 millones de pesos, que se distribuyen como sigue:

Salubridad, Asistencia Médica y Servicios Hospitalarios	$ 293.937,645.00
Construcciones Hospitalarias	6.426,000.00
Maternidades y Asistencia Infantil	13.588,136.00
Asistencia Social	16.927,534.00
De Bienestar Rural y otros complementarios	28.819,255.25

Para la Comisión Nacional de Combate al Paludismo, se destinan en este año 30 millones de pesos. Esta Campaña tendrá un costo total de 250 millones y una duración de cuatro años. La Organización Mundial de la Salud y el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para el Socorro a la Infancia, cooperarán con la suma de 100 millones de pesos.

Asimismo, se incluyen 56 millones para subsidiar a hospitales, institutos, centros de salud, maternidades, servicios coordinados y de Médicos Rurales.

Para introducción de agua potable y alcantarillado, Comisión Hidrológica del Valle de México e ingeniería sanitaria, se proponen 82 millones de pesos.

Se destinan 8 millones para el Programa de Bienestar Social Rural, protección a la infancia, rehabilitación de ciegos y sordomudos y para la Dirección Materno Infantil.

Para las campañas contra el cáncer, lepra, tuberculosis, poliomielitis, tifo, viruela, onchocercosis y otras enfermedades endémicas, se consideran 2 millones de pesos.

Por último, para obras hospitalarias directas y en cooperación, se proponen 6 millones.

SEGURIDAD SOCIAL.—No obstante las cuantiosas inversiones propuestas, se ha procurado ir aumentando paulatinamente este capítulo. Por esta razón, se proponen 304 millones:

Contribución estatal al Seguro Social	$ 115.000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	120.662,000.00
Ayudas a Núcleos Indígenas	15.891,340.02
Servicios Médicos a Empleados Públicos	17.757,039.88
Otros gastos sociales	35.157,620.75

Las erogaciones principales corresponden a la contribución del Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Dirección de Pensiones Civiles y a las pensiones civiles y militares. También se consideran 8 millones para el Instituto Nacional Indigenista y para el Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital.

Independientemente de los servicios médicos que vienen prestando las distintas Dependencias del Ejecutivo a sus trabajadores, se consignan 4 millones de pesos para los nuevos servicios de la Farmacia y el Hospital Central en el Distrito Federal.

EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES.—El Ejecutivo ha procurado mejorar las condiciones de vida de los miembros de las fuerzas armadas, sobre todo de los elementos de tropa y marinería. Para el próximo ejercicio, se propone la suma de 632 millones:

Haberes y otras Remuneraciones	$ 338.791,194.40
Servicios Hospitalarios, Educativos y Sociales de las Fuerzas Armadas	64.181,964.93
Gastos de Mantenimiento de las Fuerzas Armadas	172.713,396.50
Adquisición y Elaboración de Equipo Bélico	42.015,576.45
Construcciones e Instalaciones Militares	9.800,100.00
Otras erogaciones	4.109,443.50

Los haberes fueron aumentados en la retabulación de julio último y para el año de 1956, se erogarán adicionalmente con ese fin 32 millones de pesos. El aumento para la tropa y marinería es casi 10%; el de Subteniente a Coronel y de Primer Contramaestre a Capitán de Navío, es de $100.00 mensuales y el de General Brigadier a General de División y de Contralmirante a Almirante, es de $150.00 mensuales.

Las cuotas de raciones de la tropa encuadrada en las corporaciones, se elevan en 1956 de $1.50 a $3.00 diarios, sin el descuento que venía haciéndose de sus haberes de $1.00 diario para completar la ración. Este gasto significará el próximo ejercicio, una erogación de 23 millones de pesos.

Finalmente, con el objeto de aumentar el importe del Seguro Militar sin recargar las aportaciones de los miembros del Ejército y la Armada, se incluye la suma de $1.250,000.00 y se estima una erogación adicional de 16 millones para la aplicación de la nueva Ley de Pensiones y Retiros Militares.

ADMINISTRACION GENERAL.—Se consideran 442 millones de pesos para:

Poder Legislativo	$ 29.735,207.00
Presidencia de la República	5.359,900.00
Administración de Justicia	48.684,109.45
Administración Fiscal	215.969,298.22
Relaciones Exteriores	75.207,155.71
Ayudas a Estados y Territorios	27.395,048.28
Otros Servicios Gubernamentales	39.857,800.08

DEUDA PUBLICA.—Los servicios de amortización de capital y pago de intereses devengados de los vencimientos del año próximo por los compromisos financieros contraídos, tanto interiores como exteriores, requieren la suma de 838 millones de pesos:

Deuda Pública Interior Titulada

Capital	$191.262,406.42	
Intereses	170.337,423.48	
Gastos Financieros ...	2.150,770.64	
Suma		$363.750,600.54

Deuda Pública Interior según Convenios

Capital	$ 30.052,156.80	
Intereses	13.275,571.24	
Gastos Financieros	———	
Suma		$ 43.327,728.04
DEUDA PUBLICA INTERIOR		$407.078,328.58

Deuda Pública Exterior Titulada

Capital	$ 37.500,000.00	
Intereses	28.451,000.00	
Gastos Financieros	321,250.00	
Suma		$ 66.272,250.00

Deuda Pública Exterior según Convenios

Capital	$ 99.594,932.00	
Intereses	20.898,027.26	
Gastos Financieros	———	
Suma		$120.492,959.26
DEUDA PUBLICA EXTERIOR		$186.765,209.26

Deuda Pública Flotante

Capital	$220.731,804.59	
Intereses	23.149,595.87	
Gastos Financieros	45,061.70	
DEUDA PUBLICA FLOTANTE		$243.926,462.16

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se propone para el año próximo, desde un punto de vista administrativo, se resume de la manera siguiente:

I.—Legislativo	$ 31.973,000.00
II.—Presidencia	8.240,000.00
III.—Judicial	31.127,000.00
IV.—Gobernación	40.430,000.00

M 55-58 III 2

V.—Relaciones		$ 85.967,000.00
VI.—Hacienda		223.219,000.00
VII.—Defensa		507.000,000.00
VIII.—Agricultura:		
Obras	$ 25.000,000.00	
Servicios Generales ..	116.183,000.00	141.183,000.00
IX.—Comunicaciones:		
Caminos	532.632,403.25	
Ferrocarriles	206.667,964.04	
Obras Públicas	29.283,783.49	
Correos	144.633,330.00	
Telecomunicaciones ..	110.853,212.25	
Servicios Generales ..	55.723,306.97	1,079.795,000.00
X.—Economía		43.703,000.00
XI.—Educación:		
Obras y reparaciones .	78.005,408.96	
Servicios Generales ..	760.303,591.04	838.309,000.00
XII.—Salubridad		283.500,000.00
XIII.—Marina:		
Obras	126.927,183.59	
Servicios Generales ..	145.327,816.41	272.255,000.00
XIV.—Trabajo		22.135,000.00
XV.—Agrario		28.340,000.00
XVI.—Recursos Hidráulicos:		
Obras	796.498,000.00	
Servicios Generales ..	36.619,000.00	833.117,000.00
XVII.—Procuraduría		10.315,000.00
XVIII.—Bienes Nacionales ...		10.394,000.00
XIX.—Industria Militar		41.210,000.00
XX.—Inversiones:		
Obras	390.700,000.00	
Otras Inversiones	418.083,000.00	808.783,000.00
XXI.—Erogaciones Adicionales:		
Obras	20.300,000.00	
Otras Erogaciones ...	497.309,000.00	517.609,000.00
XXII.—Deuda Pública		837.770,000.00
TOTAL:		$6,696.374,000.00

Espero que esa H. Cámara de Diputados apruebe el proyecto de Presupuesto para 1956, que someto a su consideración, después de valorizar los fines que se persiguen con las erogaciones.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 13 de diciembre de 1955.—El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.

DECRETO que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación, que regirá durante el año de 1956.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del Artículo 74 Constitucional, decreta:

ARTICULO 1o.—El Presupuesto de Egresos de la Federación, que regirá durante el año de 1956, se compondrá de las siguientes partidas:

ARTICULO 2o.—El Presupuesto de Egresos de la Federación importa en total la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS.

I	Legislativo	$ 31.973,000.00
II	Presidencia	8.240,000.00
III	Judicial	31.127,000.00
IV	Gobernación	40.430,000.00
V	Relaciones	85.967,000.00
VI	Hacienda	223.219,000.00
VII	Defensa	507.000,000.00
VIII	Agricultura	141.183,000.00
IX	Comunicaciones	1,079.795,000.00
X	Economía	43.703,000.00
XI	Educación	838.309,000.00
XII	Salubridad	283.500,000.00
XIII	Marina	272.255,000.00
XIV	Trabajo	22.135,000.00
XV	Agrario	28.340,000.00
XVI	Recursos Hidráulicos	833.117,000.00
XVII	Procuraduría	10.315,000.00
XVIII	Bienes Nacionales	10.394,000.00
XIX	Industria Militar	41.210,000.00
XX	Inversiones	808.783,000.00
XXI	Erogaciones Adicionales	517.609,000.00
XXII	Deuda Pública	837.770,000.00
		$6,696,374,000.00

ARTICULO 3o.—Las autorizaciones que se conceden a cada Ramo de la Administración sólo podrán ampliarse mediante decreto especial del Ejecutivo Federal, en los siguientes casos:

I.—Para atender compromisos internacionales;

II.—Para realizar erogaciones extraordinarias ligadas directamente con el programa de lucha en contra del encarecimiento de la vida o para hacer frente a calamidades públicas;

III.—Para la designación de los Secretarios de Estado, destinados a auxiliar en sus labores al Poder Ejecutivo, en cualquiera de sus dependencias, en los términos del Artículo 2o. de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 7 de diciembre de 1946.

ARTICULO 4o.—El Ejecutivo podrá autorizar, cuando lo juzgue indispensable, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda

RESUMEN POR CAPITULOS Y CONCEPTOS

NUMERO Capítulos	NUMERO Conceptos	CAPITULOS Y CONCEPTOS	ASIGNACION PRESUPUESTAL Conceptos	ASIGNACION PRESUPUESTAL Capítulos
1000		**SERVICIOS PERSONALES**		
	1100	Sueldos, salarios y otras remuneraciones ordinarias	$1,441.115,239.73	
	1200	Remuneraciones complementarias y eventuales	368.015,315.68	$ 1,809.130,555.41
2000		**COMPRA DE BIENES PARA ADMINISTRACION**		
	2100	Materias Primas y materiales	$ 183.578,069.47	
	2200	Lubricantes y combustibles	31.745,232.00	
	2300	Equipo y herramientas	26.251,044.91	241.574,346.38
3000		**SERVICIOS GENERALES**		
	3100	Alquiles y energía eléctrica	$ 24.551,184.00	
	3200	Comunicaciones y transportes	49.751,355.11	
	3300	Servicios financieros	69.000,008.74	
	3400	Difusión e información	17.201,068.09	
	3500	Otros servicios	16.659,967.90	177.163,583.84
		Costo Directo de Administración		$ 2,227.868,485.63
4000		**TRANSFERENCIAS**		
	4100	Subvenciones y subsidios al consumo	$ 450.471,945.68	
	4200	Subvenciones y subsidios para inversión	556.893,797.35	
	4300	Ayudas culturales y sociales	23.595,803.50	
	4400	Pagos de seguridad social	239.758,820.10	
	4500	Otras transferencias	18.600,693.41	1,289.321.060.04
5000		**ADQUISICION DE BIENES PARA FOMENTO Y CONSERVACION**		
	5100	Materias primas y materiales	$ 9.612,029.00	
	5200	Equipo, maquinaria, vehículos y refacciones	73.082,377.80	
	5300	Conservación y reparaciones	32.566,743.96	115.261,150.76
6000		**OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES**		1,268.682,843.12
7000		**INVERSIONES FINANCIERAS**		
	7100	Adquisición de bienes inmuebles	$ 12.402,267.99	
	7200	Fideicomisos para créditos	55.030,000.00	
	7300	Fideicomisos para inversiones	30,000.00	
	7400	Diversas inversiones	753.768,000.00	821.230,267.99
8000		**EROGACIONES ESPECIALES**		
	8100	Erogaciones condicionadas	$ 10.305,415.03	
	8200	Erogaciones suplementarias	126.034,777.43	136.340,192.46
9000		**CANCELACIONES DE PASIVO**		
	9100	Deuda Pública Consolidada	$ 549.466,931.70	
	9200	Deuda Pública Flotante	288.203,068.30	837:670,000.00
		IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO		$ 6,696.374,000.00

y Crédito Público, transferencias de partidas que tendrán siempre carácter compensado.

ARTICULO 5o.—Las Secretarías y Departamentos de Estado, en el ejercicio de las partidas de su Presupuesto se sujetarán estrictamente al Calendario de Pagos que les apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que dictará las medidas que estime pertinentes para el estricto cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO 6o.—Las economías caídas por sueldos y haberes no devengados, sobresueldos, sobrehaberes, diferencias en cambios y cuotas conforme a tratados, quedarán definitivamente como economías del Presupuesto y en ningún caso se podrá hacer uso de ellas.

ARTICULO 7o.—El Ejecutivo podrá disponer que los ingresos que provengan de la venta de bienes pertenecientes al Gobierno Federal, se destinen a la adquisición de otros que hagan falta o que convenga adquirir para el servicio público, mediante la creación en el Presupuesto de Egresos de las partidas necesarias, según la clase de bienes que se trate de adquirir.

ARTICULO 8o.—El pago de compensaciones por servicios en horas extraordinarias, los viáticos, sobresueldos, honorarios, emolumentos u otras percepciones que no sean sueldos, haberes o salarios, específicamente determinados dentro de las partidas de cada ramo, se efectuará de acuerdo con las prescripciones que el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto fija en cada caso y las reglas especiales que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 9o.—Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las Dependencias Federales deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación y sólo podrán ser aprovechadas para gastos de la administración cuando en el Presupuesto de Egresos aparezca partida para el objeto, aun cuando exista ley especial que las destine para un fin determinado.

ARTICULO 10.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto se haga en forma estricta, para lo cual, la misma tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo al Presupuesto esté debidamente justificada con apego a la ley; pudiendo en caso necesario, rechazar una erogación si efectuadas las investigaciones del caso, ésta se considera notoriamente lesible para los intereses del Erario Nacional. Con este fin, se faculta a la dependencia del Ejecutivo antes indicada, para tomar todas las medidas que estime necesarias ten-

dientes a lograr las mayores economías en los gastos públicos y la realización honesta de los mismos.

ARTICULO 11.—Será causa de responsabilidad de los Secretarios, Jefes de Departamento de Estado y Procurador General de la República, conforme al Artículo 111 Constitucional, contraer compromisos fuera de las limitaciones de sus presupuestos y, en general, acordar erogaciones en forma que no permita, dentro del monto autorizado a las partidas respectivas, la atención de los servicios públicos durante todo el ejercicio fiscal así como del Secretario de Hacienda y Crédito Público, autorizar los compromisos y erogaciones que por este artículo se prohiben.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1955.—*Carlos Valdés Villarreal*, D. P.—*Manuel Rivera Anaya*, D. P. S.—*Antonio Salazar Salazar*, D. S.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.

El Presupuesto General de la Federación durante el año de 1956 tuvo el siguiente movimiento:

Presupuesto original	$ 6,696.374,000.00
Ampliaciones líquidas	3,690.518,318.57
Al finalizar el año la cantidad autorizada fue de	$10,386.892,318.57

LABORES DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO TECNICO DEL PRESUPUESTO EN EL AÑO DE 1956

Las autorizaciones presupuestales correspondientes al año de 1956 proceden de los registros que se llevan en este departamento, las que abarquen de enero a diciembre.

Los registros de que se habla se tienen al corriente y son los siguientes: asignaciones concedidas al personal militar; índice del costo de vida en las poblaciones foráneas; cuotas de sobresueldos autorizados al personal que presta sus servicios en oficinas fuera de la capital; plazas autorizadas, tanto de personal de planta, co-

mo de supernumerario; sueldos adicionales a maestros-alumnos, modificaciones al Presupuesto y acuerdos presidenciales diversos.

Se giraron oficios circulares a las diversas Dependencias del Ejecutivo Federal. Siendo las siguientes las más importantes; acerca del pago de viáticos: marcando las reglas para el pago de los mismos sin previa autorización, por comisiones de suma urgencia.

Contratos de obras: revalidación de contratos de obras parcialmente pendientes de ejecución, cuyo importe, por su cuantía, sólo puede cubrirse en dos o más ejercicios fiscales.

Sobresueldos: Se autorizaron nuevas cuotas máximas congeladas que regirán para los diversos Estados de la República de conformidad con las instrucciones del señor Presidente de la República de proceder a la descongelación de las cuotas de sobresueldos que se justifiquen en función de los costos de vida existentes en las poblaciones foráneas con relación a la ciudad de México.

Acuerdos Presidenciales periódicos: Se tramitaron mensualmente, autorizando el ejercicio de las partidas que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación así lo requirieron.

Prontuario de hojas sustituibles: Se continuó elaborando las hojas sustituibles que por diversas modificaciones amerita el volumen que contiene la Ley Orgánica del Presupuesto General de Egresos de la Federación y su Reglamento así como disposiciones conexas.

Labores tradicionales: Oportunamente se atendió a las procedentes de solicitudes, de los Ramos en lo que se refiere a modificaciones al Presupuesto, creación de plazas de planta y supernumerarias, emolumentos, asignaciones a militares, contratos de prestación de servicios y subpresupuestos diversos.

Autorizaciones Presupuestales: Se registraron las siguientes:

1956:

Para el año en curso la H. Cámara de Diputados aprobó para la Federación un Presupuesto de .		$6,696,374,000.00
Hasta el 31 de mayo se autorizaron amplicaciones por ...	$678,783,484.55	
Se estima la ampliación automática del 1o. de junio al 31 de diciembre en .	950,296,000.00	1,629,079,484.55
T o t a l :		$8,941,888,342.25

Territorio Sur de la Baja California

1956:

Presupuesto aprobado Por la H. Cámara de Diputados	$ 14.971,000.00
T o t a l :	$ 14.971,000.00

Territorio de Quintana Roo

1956:

Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados	$ 4.721,000.00
Se autorizaron ampliaciones por	127,264.00
T o t a l :	$ 4.848,264.00

Departamento del Distrito Federal

1956:

Presupuesto aprobado Por la H. Cámara de Diputados	$500.000,000.00
Ampliaciones autorizadas	200.308,700.00
Se estima la ampliación automática en	125.462,317.97
T o t a l :	$825.771,017.97

AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES CONCEDIDAS EN BENEFICIO DE LOS EMPLEADOS FEDERALES, DURANTE EL AÑO DE 1956

Impulso al funcionamiento del Hospital Central	$ 3.750,000.00
Impulso al funcionamiento de la Farmacia Central	85,000.00
Para la terminación del Hospital de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	3.500,000.00
Aguinaldo de fin de año	132.794,516.54
Nuevas cuotas de sobresueldos para el personal foráneo	55.778,762.73

Importe del 10% de sobresueldos al personal en el Distrito Federal	$ 25.454,689.80
T O T A L	$221.362,969.07

AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES CONCEDIDAS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA, DURANTE EL AÑO DE 1956

Aumento de 10% a generales, jefes, oficiales y tropa, a partir del 1o. de septiembre	$ 9.542,257.20
Repercusión en sobrehaberes en zonas de vida cara o insalubre	1.124,807.50
Aumento en diferencias en cambios por aumento de haberes a los Agregados Militares y sus Ayudantes, en el extranjero	55,260.00
Aumento de viáticos a fotogrametristas del Departamento Cartográfico Militar	572,400.00
Aumento a estancias militares en el Hospital Central Militar y en el Hospital Militar para Infectocontagiosos	58,682.00
T O T A L	$ 11.353,406.70

AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES CONCEDIDAS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MARINA, DURANTE EL AÑO DE 1956

Aumento de haberes a la Marina a partir del 1o. de septiembre	$ 1.004,049.60
Repercusión en sobrehaberes en zonas de vida cara o insalubre	126,491.00
Diferencias en cambios por aumento de haberes a personal en el extranjero	45,653.40
T O T A L	$ 1.176,194.00

LABORES DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO EN EL AÑO DE 1956

Labores tradicionales. Continúan a cabo las labores relativas a control, al calendario de pagos, así como al de firmas de los funcionarios de los Poderes Federales, y tramitándose y registrándose, todos los documentos que afecten al Presupuesto de la Federación.

Movimiento de documentos. En el período que abarca este informe, el movimiento de documentos fue el siguiente:

Recibidos durante los doce meses que comprende el informe	227,313
Total por tramitar	237,977
Tramitados en el mismo período	210,963
Devueltos observados	14,841
Total despachado	225,804
Pendientes transitorios	1,810
Pendientes reales	10,382

LABORES DESARROLLADAS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE PERSONAL FEDERAL EN EL AÑO DE 1956

Apertura de número de registro	14,237
Manufactura de Tarjeta para los índices	36,811
Oficios recibidos	24,503
Oficios despachados	25,111
Certificación de Cartas Poder	972
Cartas Poder rechazadas	199
Certificación de solicitudes de compatibilidad	7,879
Expedición de comprobantes de Homonimia	26
Informes de menores de edad	22
Empleados registrados como responsables del Erario	1,221
Inhabilitados registrados	3
Filiaciones trabajadas	15,302
Hojas de servicio formuladas	45
Informes a las Policías	2,828
Expedición de copias certificadas de filiación	212
Constancias de nombramiento globales e individuales recibidas y autorizadas	32,074
Oficios de modificaciones o cancelaciones de constancias de nombramiento	5,234
Oficios de rectificaciones o cancelaciones de avisos de altas, bajas, reanudaciones de labores y de licencias, cambios radicación de sueldos	1,982
Constancias observadas y devueltas a las Dependencias de su origen	7,113
Personas filiadas dos veces con el mismo nombre	33
Personas filiadas dos veces con distinto nombre	25
Certificación Dactiloscópica en órdenes de pago	15
Certificación de solicitudes de agentes de seguro	167
Informes sobre prestación de servicios de responsables para lograr la recuperación de	$796,643.50

LABORES DESARROLLADAS EN LA OFICINA JURIDICA EN EL AÑO DE 1956

Contratos y Presupuestos aprobados

Ramo	Docs.	Contratos	Docs.	Presupuestos
Gobernación	13	302,487.08	1	19,195.75
Relaciones	4	52,170.00	25	939,775.29
Hacienda	172	5.057,550.97	227	2.535,414.43
Defensa	13	12.529,171.62	95	3.080,302.87
Agricultura	140	1.006,675.43	149	436,469.39
Comunicaciones .	1,449	573,615,770.82	161	3.039,019.59
Economía	9	100,318.00	4	18,084.45
Educación	313	17,673,250.97	68	1.024,282.47
Salubridad	23	527,106.46	5	75,344.45
Marina	166	131,407,563.23	251	14.555,698.23
Trabajo y Prev. S.	43	156,449.49		
Agrario	5	36,450.00		
Rec. Hidráulicos .	166	219,192,953.85	1	7,800.00
Procuraduría	13	35,335.68		
Bienes Nacionales	18	6.906,261.64		
Industria Militar .	10	1.699,966.29	3	10,772.00
Departamento del D. F.	381	207,061,008.30	6	21,224.83
Totales:	2,938	1,177,360,489.83	996	25,763,333.75

Compatibilidades y Dispensas

Compatibilidades recibidas	4,298
Compatibilidades no autorizadas	55
Dispensas recibidas	494
Dispensas no autorizadas	28
Diversos recibidos	974

Registro de Títulos y Certificados de Estudio

Oficios recibidos	2,095
Plazos concedidos	1,901
Plazos negados	68
Cédulas profesionales registradas	670
Asuntos varios	126

DELEGACION DE ARCHIVO

Durante el año de 1956 esta Delegación de Archivo en la Dirección de Egresos tuvo a su cargo el trámite de documentación referente a todos los asuntos que tratan las Oficinas y Departamentos de esta Dependencia.

Se recibieron, durante el año ...	60,235	documentos.
Se despacharon	59,175	„
Quedaron pendientes	1,060	„

Resumiendo todos los datos de esta Memoria y por lo que se refiere al Presupuesto de Egresos del Ramo VI, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el año de 1956 tuvo el siguiente movimiento:

El Presupuesto original fue de	$223.219,000.00
Ampliaciones líquidas	69,849,424.98
Hasta el 31 de diciembre de 1956	293.068,424.98

Con fecha 15 de diciembre de 1955, el C. Presidente de la República, solicitó, a la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Departamento del Distrito Federal, para el año de 1956, con la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS:

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados,
P r e s e n t e s .

De conformidad con los preceptos constitucionales en materia hacendaria, tengo el honor de enviar a ustedes el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1956, que prevé un gasto total de.... $500.000,000.00.

Esta cantidad es $75.000,000.00 superior a la del Presupuesto aprobado para el presente año, y se debe, tanto a la intensificación de obras y ampliación de los servicios de beneficio colectivo como al aumento concedido a los trabajadores a través del nuevo tabulador de sueldos, salarios y haberes que se autorizó a partir del 1o. de julio próximo pasado.

Con cargo a los ingresos ordinarios se propone, para obras públicas, un gasto de $136.000,000.00 que en términos generales tendrá la siguiente aplicación:

$60.000,000.00 para obras de pavimentación, construcción de mercados y escuelas, la mayor parte de éstas localizadas en las colonias proletarias.

$59.000,000.00 para la captación e introducción de agua potable y para la iniciación de las obras concernientes al hundimiento de la ciudad.

$8.000,000.00 para la adquisición de equipo destinado a las obras que el Departamento ejecuta directamente por administración, siendo parte principal de ellas las que se realizan en las colonias proletarias.

$9.000,000.00 para ampliar el sistema de drenaje.

También se consideran en el proyecto $12.475,000.00 para cubrir las diferentes aportaciones del Departamento del Distrito Federal, por servicios proporcionados por la Federación, que son, fundamentalmente, de carácter educativo y de salubridad y asistencia pública.

Además, incluye $19.243,307.77 para cubrir obligaciones originadas en ejercicios fiscales anteriores.

Por último, se consideran otras cantidades que se estiman indispensables para sufragar el costo de los diversos servicios a cargo del Departamento del Distrito Federal, procurándose, en general, que las asignaciones previstas se ajusten con la mayor realidad a las necesidades que habrán de satisfacerse durante el próximo ejercicio fiscal.

Expuestas las finalidades y propósitos básicos del Proyecto del Presupuesto para 1956, que envío a ustedes para su consideración, confío en que esa H. Cámara de Diputados le dará su voto aprobatorio, en cuyo caso, su ejercicio estará vigilado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 13 de diciembre de 1955.—El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines*.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, *Lic. Ernesto P. Uruchurtu*.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.

DECRETO que aprueba el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, que regirá durante el año de 1956.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

La Cámara de Diputados del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del Artículo 74 constitucional, decreta:

ARTICULO 1o.—El Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, que regirá durante el año de 1956, se compondrá de las siguientes partidas:

ARTICULO 2o.—El Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal importa en total la cantidad de: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, distribuidos en la siguiente forma:

Jefatura	$ 637,920.00
Secretaría General	153,120.00
Oficialía Mayor	106,200.00
Consejo Consultivo	161,056.00
Contraloría General	2.496,000.00
Apoderado Jurídico	20,520.00
Comisión Mixta de Escalafón	91,440.00
Dirección General de Gobernación	6.765,160.00
Dirección General de Trabajo y Previsión Social	1.501,740.00
Dirección General de Servicios Administrativos	3.629,160.00
Dirección General de Servicios Legales	3.259,760.00
Dirección General de Acción Social	12.003,020.00
Dirección General de Obras Públicas	90.322,090.00
Dirección General de Aguas y Saneamiento	45.738,524.00
Dirección General de Obras Hidráulicas	71.864,320.00
Dirección de Servicios Generales	28.808,470.00
Dirección General de Acción Deportiva	2.122,160.00
Dirección General de Tránsito	9.011,280.00
Tesorería del Distrito Federal	35.651,900.00
Jefatura de Policía	39.867,720.00
Delegaciones Políticas	1.805,560.00
Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales	9.993,240.00
Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales	5.751,980.00
Servicios Generales	128.237,660.00
	$500.000,000.00

ARTICULO 3o.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal hará la distribución de las partidas de suma alzada entre las distintas dependencias, de acuerdo con las necesidades de cada una de ellas, mediante aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 4o.—Las Direcciones y Dependencias del Departamento del Distrito Federal tendrán a su cargo la atención de los servicios públicos en las Delegaciones del Distrito Federal que carezcan de personal y asignaciones especiales para la atención de dichos servicios, por estar éstos centralizados.

ARTICULO 5o.—Se declaran de ampliación automática especial las partidas del Capítulo de Construcciones que dentro de las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Aguas y Saneamiento, se incrementen con las aportaciones de particulares para obras materiales.

ARTICULO 6o.—El ejercicio de este Presupuesto se llevará a cabo de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación y su Reglamento.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1955.—*Carlos Valdés Villarreal*, D. P.—Rúbrica.—*Manuel Rivera Anaya*, D. P. S.—Rúbrica.—*Antonio Salazar Salazar*, D. S.—Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, *Ernesto P. Uruchurtu*.—Rúbrica.

En el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, durante el año de 1956, se verificaron los siguientes movimientos:

Presupuesto original	$ 500.000,000.00
Ampliaciones líquidas	337.268,660.00
Adición	89.000,000.00
Ampliaciones automáticas	154.128,190.99
Ampliaciones por recaudación	4.492,024.61
TOTAL EJERCIDO EN 1956	$1.223.615,704.79

DECRETO que aprueba el Presupuesto de Egresos del Territorio Sur de la Baja California, para el ejercicio fiscal de 1956.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del Artículo 74 constitucional, decreta:

ARTICULO 1o.—El Presupuesto de Egresos del Territorio Sur de la Baja California, para el ejercicio fiscal de 1956 se compondrá de las siguientes partidas:

(Aquí las partidas del Presupuesto).

ARTICULO 2o.—El Presupuesto del Territorio Sur de la Baja California, importa en total la cantidad de $14.971,000.00 (catorce millones, novecientos setenta y un mil pesos), distribuidos en la siguiente forma:

Ramo	I.—Ejecutivo del Territorio	$ 869,568.00
Ramo	II.—Gobernación	74,340.00
Ramo	III.—Hacienda	512,508.00
Ramo	IV.—Obras Públicas	123,672.00
Ramo	V.—Agricultura y Ganadería	146,250.00
Ramo	VI.—Irrigación	178,380.00
Ramo	VII.—Comisión Agraria Mixta	102,408.00
Ramo	VIII.—Salubridad y Asistencia Pública	1.045,476.00
Ramo	IX.—Economía	73,944.00
Ramo	X.—Trabajo	88,464.00
Ramo	XI.—Justicia	365,364.00
Ramo	XII.—Servicios Públicos	1.237,272.00
Ramo	XIII.—Almacenes Generales	48,696.00
Ramo	XIV.—Servicios Generales	10.104,388.00

ARTICULO 3o.—La vigilancia en la ejecución del Presupuesto quedará a cargo del C. Gobernador y se sujetará a lo preveni-

do por la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTICULO 4o.—Las facultades que la ley citada en el artículo anterior confiere a la Secretaría de Hacienda, se ejercerán por el C. Gobernador.

ARTICULO 5o.—Es de la competencia del C. Gobernador:

a).—Autorizar, dentro del límite que señala el Presupuesto del Territorio, las transferencias de partidas que reclamen los servicios;

b).—Designar el personal supernumerario;

c).—Asignar las cuotas de viáticos y pasajes para el desempeño de comisiones oficiales de carácter transitorio conferidas a empleados o funcionarios; y

d).—Fijar el monto de los honorarios a profesionistas o expertos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1955.—*Carlos Valdés Villarreal*, D. P.—*Manuel Rivera Anaya*, D. P. S.—*Antonio Salazar Salazar*, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Antonio Carvajal*.—Rúbrica.

El Presupuesto de Egresos del Territorio de Baja California, en el año de 1956, verificó el siguiente movimiento:

Presupuesto original	$14.971,000.00
Ampliaciones líquidas	17,500.00
Adiciones	243,330.60
Total ejercido ...	$15.231,830.60

M 55-58 III 3

DECRETO que aprueba el Presupuesto de Egresos del Territorio de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal de 1956.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

La Cámara de Diputados del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del Artículo 74 constitucional, decreta:

ARTICULO 1o.—El Presupuesto de Egresos del Territorio de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 1956, se compondrá de las siguientes partidas:

(Aquí las partidas del Presupuesto).

ARTICULO 2o.—El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Territorio de Quintana Roo, importa en total la cantidad de.... $4.721,000.00 (cuatro millones setecientos veintiún mil pesos) distribuidos en la siguiente forma:

Ramo	I.—Ejecutivo del Territorio	$ 720,492.00
Ramo	II.—Hacienda	364,416.00
Ramo	III.—Obras Públicas	352,968.00
Ramo	IV.—Trabajo	26,568.00
Ramo	V.—Comisión Agraria Mixta	42,156.00
Ramo	VI.—Asistencia Social	79,200.00
Ramo	VII.—Seguridad Pública	1.234,380.00
Ramo	VIII.—Justicia	234,156.00
Ramo	IX.—Servicios Generales	1.666,664.00

ARTICULO 3o.—La vigilancia en la ejecución del Presupuesto quedará a cargo del C. Gobernador y se sujetará a lo prevenido por la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTICULO 4o.—Las facultades que la ley citada en el artículo anterior confiere a la Secretaría de Hacienda, se ejercerán por el C. Gobernador.

ARTICULO 5o.—Es de la competencia del C. Gobernador:

a).—Autorizar, dentro del límite que señala el Presupuesto del Territorio, las transferencias de partidas que reclamen sus servicios;

b).—Designar el personal supernumerario;

c).—Asignar las cuotas de viáticos y pasajes para el desempeño de comisiones oficiales de carácter transitorio conferidas a empleados o funcionarios; y

d).—Fijar el monto de los honorarios a profesionales o expertos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1955.—*Carlos Valdés Villarreal*, D. P.—Rúbrica.—*Manuel Rivera Anaya*, D. P. S.—Rúbrica.—*Antonio Salazar Salazar*, D. S.—Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Angel Carrajal*.—Rúbrica.

El Presupuesto de Egresos del Territorio de Quintana Roo, durante el año de 1956, tuvo el siguiente movimiento:

Presupuesto original	$4.721,000.00
Ampliaciones líquidas	327,264.00
Total ejercido ...	$5.048,264.00

Se agregan a la presente Memoria los siguientes Estados: "Resumen Administrativo", "Resumen Económico", "Resumen Funcional" (Grupos Funcionales), "Resumen Funcional", (Actividades Funcionales), "Capítulos y Conceptos" y "Concentración General de Plazas".

RESUMEN ADMINISTRATIVO

	Ramos	Asignación Presupuestal	%
I	Legislativo	$ 31.973,000.00	0.48
II	Presidencia	8.240,000.00	0.12
III	Judicial	31.127,000.00	0.47
IV	Gobernación	40.430,000.00	0.60
V	Relaciones	85.967,000.00	1.28
VI	Hacienda	223.219,000.00	3.33
VII	Defensa	507.000,000.00	7.57
VIII	Agricultura	141.183,000.00	2.11
IX	Comunicaciones	1,079,795,000.00	16.13
X	Economía	43.703,000.00	0.65
XI	Educación	838.309,000.00	12.52
XII	Salubridad	283,500,000.00	4.23
XIII	Marina	272.255,000.00	4.07
XIV	Trabajo	22.135,000.00	0.33
XV	Agrario	28.340,000.00	0.42
XVI	Recursos Hidráulicos	833.117,000.00	12.44
XVII	Procuraduría	10.315,000.00	0.15
XVIII	Bienes Nacionales	10.394,000.00	0.16
XIX	Industria Militar	41.210,000.00	0.62
XX	Inversiones	808.783,000.00	12.08
XXI	Erogaciones Adicionales ...	517.609,000.00	7.73
XXII	Deuda Pública	837.770,000.00	12.51
	TOTAL	$6,696.374,000.00	100.00

RESUMEN ECONOMICO

Capítulos	Asignación presupuestal por naturaleza del gasto Absolutos	%
TOTAL	$6,626.374,000.00	100.00
GASTOS CORRIENTES	$2,227.768,485.63	37.27
Servicios personales	1.809.130,555.41	27.02
Compra de bienes para administración	241.574,346.38	3.61
Servicios Generales	177.063,583.84	2.64
GASTOS DE CAPITAL	$2,205.174,261.87	32.93
Adquisición de bienes para fomento y conservación	115.261,150.76	1.72
Obras públicas y construcciones .	1,268.682,843.12	18.95
Inversiones financieras	821.230,267.99	12.26
GASTOS DE TRANFERENCIA ..	$1,289.321,060.04	19.25
Transferencias al consumo	732.427,262.69	10.94
Transferencias para inversión ..	556.893,797.35	8.31
EROGACIONES ESPECIALES ...	136.340,192.46	2.04
DEUDA PUBLICA	$ 837.770,000.00	12.51
Capital	579.141,299.81	8.65
Interés	256.111,617.85	3.82
Gastos	2.517,082.34	0.04

RESUMEN FUNCIONAL

Grupos Funcionales	Asignación presupuestal por actividades	
	Absolutos	%
TOTAL	$6,696.374,000.00	100.00
FOMENTO ECONOMICO	$3,288.489,821.24	49.11
Comunicaciones y transportes ...	1,683.631,673.63	25.13
Fomento agrícola, ganadero y forestal	1,080.835,154.66	16.14
Promoción industrial y fomento comercial	525.022,992.95	7.84
INVERSION Y PROTECCION SOCIALES	$1,496.293,984.24	22.34
Servicios educativos y culturales .	832.127,413.34	12.43
Servicios asistenciales y hospitalarios	359.698,570.25	5.37
Bienestar y seguridad social	304.468,000.65	4.54
EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES	$ 631.611,675.78	9.43
ADMINISTRACION GENERAL ..	$ 442.208,518.74	6.61
DEUDA PUBLICA	$ 837.770,000.00	12.51
Interior	407.078,328.58	6.08
Exterior	186.765,209.26	2.79
Flotante	243.926,462.16	3.64

RESUMEN FUNCIONAL

Número Grupo	Número Sub-Grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	Grupos
10		**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**		
	11	Carreteras	$ 532.632,403.25	
	12	Ferrocarriles	673 875,501.20	
	13	Obras Marítimas	166.300,491.59	
	14	Aeropuertos	29.872,974.33	
	15	Correos y Telégrafos	256.027,228.26	
	16	Servicios Generales	23.833,670.90	$ 1.682.631,673.63
20		**FOMENTO AGRICOLA, GANADERO Y FORESTAL**		
	21	Fomento Agrícola	214.603,815.20	
	22	Fomento Ganadero	7.668 518.58	
	23	Fomento Forestal	3.881,271.11	
	24	Riego	775.500,687.59	
	25	Colonización y Reparto Agrario	34.135,051.28	
	26	Otros Conceptos	44.952,819.90	$ 1,080.835,154.66
30		**PROMOCION INDUSTRIAL Y FOMENTO COMERCIAL**		
	31	Apoyo a Empresas Comerciales e Industriales	124.268,000.00	
	32	Promoción y Reglamentación de Comercio e Industrial	115.919,303.33	
	33	Energía Eléctrica	262.000,000.00	
	34	Otros gastos de Fomento	22.835,689.62	$ 525.022,992.95

Número Grupo	Sub-Grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	Grupos
40		SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES		
	41	Educación Preescolar y Primaria	$ 468.793,774.74	
	42	Enseñanza Secundaria y Vocacional	52.982,364.48	
	43	Universidades, Escuelas e Institutos de Enseñanza Técnica Profesional y Cultural	162.730,305.07	
	44	Servicios de Bibliotecas y Museos	9.101,786.80	
	45	Construcciones Escolares	83.862,990.56	
	46	Otros Servicios	54.656,191.69	$ 832.127,413.34
50		SERVICIOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS		
	51	Salubridad, Asistencia Médica y Servicios Hospitalarios	293.937,645.00	
	52	Construcciones Hospitalarias	6.426,000.00	
	53	Maternidades y Asistencia Infantil	13.588,136.00	
	54	Asistencia Social	16.927,534.00	
	55	Diversos Servicios Complementarios	28.819,255.25	$ 359.698,570.25
60		BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL		
	61	Contribución Estatal al Seguro Social	115.000,000.00	
	62	Pensiones y Jubilaciones	120.662,000.00	
	63	Ayudas a Núcleos Indígenas	15.891,310.02	
	64	Servicios Médicos a Empleados Públicos	17.757,039.88	
	65	Otros Gastos Sociales	35.157,620.75	$ 304.468,000.65
70		EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES		
	71	Haberes y Otras Remuneraciones	338.791,104.10	

P L A Z A S

1 9 5 6

Ramos	Total General		Presupuesto Original		AUTORIZACIONES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE AL 30 Y 31 CORRESPONDIENTE						
					Total	SUELDOS			Compensaciones a Supernumerarios		
	Plazas	Importe	Plazas	Importe	Plazas	Importe	Plazas Red.	Plazas Ampl.	Importe	Plazas Red.	Plazas Ampl.	Importe
I.—Legislativo	667	$ 5.800,664.80	667	$ 5.799,928.80	—	$ 736.00	1	1	$ 736.00	—	—	—
II.—Presidencia	303	2.350,600.00	303	2.351,040.00	—	440.00	1	1	440.00	—	—	—
III.—Judicial	1,793	22.927,030.00	1,751	22.536,720.00	42	390,310.00	—	42	390,310.00	—	—	—
IV.—Gobernación	2,197	13.976,141.00	1,503	8.271,276.00	694	5.704,865.00	83	81	12,825.00	43	1,039	$ 5.692,040.00
V.—Relaciones	1,155	14.090,260.00	969	12.191,880.00	186	1.898,380.00	2	10	103,360.00	3	181	1.795,020.00
VI.—Hacienda	17,742	117.278,245.00	11,777	75.626,916.00	5,965	41.651,329.00	30	30	53,956.00	99	6,064	41.597,373.00
VII.—Defensa	195	1.013,340.00	195	1.004,400.00	—	8,940.00	17	17	8,940.00	—	—	—
VIII.—Agricultura	5,556	39.942,050.00	3,222	22.690,320.00	2,334	17.251,730.00	24	23	7,560.00	82	2,417	17.259,290.00
IX.—Comunicaciones	26,860	182.675,577.25	24,723	166.596,960.00	2,137	16.078,617.25	165	869	5.811,370.00	18	1,451	10.267,247.25
X.—Economía	3,842	23.556,995.00	2,944	17.883,720.00	898	5.673,275.00	53	53	15,480.00	75	973	5.657,795.00
XI.—Educación	91,135	545.260,015.75	82,993	500.290,710.00	8,142	44.969,305.75	32,638	37,813	30.418,063.00	1,006	3,973	14.551,242.75
XII.—Salubridad	14,885	76.775,829.00	13,298	66.914,436.00	1,587	9.861,393.00	2,707	2,707	505,324.00	534	2,121	9.356,069.00
XIII.—Marina	1,939	12.900,800.00	1,473	9.415,500.00	466	3.485,300.00	29	228	1.772,740.00	11	269	1.712,560.00
XIV.—Trabajo	1,757	12.976,000.00	966	7.239,120.00	791	5.736,880.00	37	38	18,550.00	13	803	5.718,330.00
XV.—Agrario	2,530	19.189,640.00	2,519	19.084,440.00	11	105,200.00	84	84	24,720.00	2	13	80,480.00
XVI.—Recursos Hidráulicos	1,908	15.050,220.00	1,307	11.669,640.00	601	3.380,580.00	23	23	2,970.00	112	713	3.377,610.00
XVII.—Procuraduría	731	6.815,105.00	691	6.506,760.00	40	308,345.00	—	8	75,555.00	—	32	232,790.00
XVIII.—Bienes Nacionales	864	6.890,400.00	581	4.425,360.00	283	2.465,040.00	—	—	—	—	283	2.465,040.00
XIX.—Industria Militar	272	1.835,580.00	252	1.711,800.00	20	123,780.00	5	4	8,340.00	—	21	132,120.00
Sumas:	176,631	$ 1,121.304,492.80	152,134	$ 962.210,926.80	24,497	$ 159.093,566.00	35,890	42,032	$ 39.198,559.00	1,998	20,353	$ 119.895,007.00
Haberes												
VII.—Defensa	61,777	$ 310.448,450.80	61,651	$ 300.447,355.60	126	$ 10.001,095.20	105	231	$ 10.001,095.20	—	—	—
XIII.—Marina	5,809	30.716,276.50	5,590	29.364,255.60	219	1.352,020.90	4	223	1.352,020.90	—	—	—
	67,586	$ 341.164,727.30	67,241	$ 329.811,611.20	345	$ 11.353,116.10	109	454	$ 11.353,116.10	—	—	—
Dietas												
I.—Legislativo	222	$ 2.705,691.60	222	$ 2.705,691.60	—	—	—	—	—	—	—	—
Gran Total:	244,439	$ 1,465.174,911.70	219,597	$ 1,294.728,229.60	24,842	$ 170.446,682.10	35,999	42,486	$ 50.551,675.10	1,998	20,353	$ 119.895,007.00

Número Grupo	Sub-Grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	Grupos
	72	Servicios Hospitalarios, Educativos y Sociales de las Fuerzas Armadas	$ 64.181,964.93	
	73	Gastos de Mantenimiento de las Fuerzas Armadas	172.713,396.50	
	74	Adquisición y Elaboración del Equipo Bélico	42.015,576.45	
	75	Construcciones e Instalaciones Militares	9.800,100.00	
	76	Otras Erogaciones	4.109,443.50	$ 631.611,675.78
80		**ADMINISTRACION GENERAL**		
	81	Poder Legislativo	29.735,207.00	
	82	Dirección Ejecutiva	5.359,900.00	
	83	Administración de Justicia	48.684,109.45	
	84	Administración Fiscal	215.969,298.22	
	85	Relaciones Exteriores	75.207,155.71	
	86	Ayudas a Estados y Territorios	27.395,048.28	
	87	Otros Servicios Gubernamentales	39.857,800.08	$ 442.208,518.74
90		**DEUDA PUBLICA**		
	91	Deuda Pública Interior	407.078,328.58	
	92	Deuda Pública Exterior	186.765,209.26	
	93	Deuda Pública Flotante	243.926,462.16	$ 837.770,000.00
		IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO		$ 6,696.374,000.00

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados,
P r e s e n t e s .

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 65, Fracción II y 74 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto, tengo el honor de enviar a ustedes el Proyecto de Presupuesto General de Egresos de la Federación para el año de 1957, que propone un gasto total de .... $7,577.874,000.00.

La estimación de ingresos para el próximo ejercicio, calculada prudentemente, asciende a 7,582 millones de pesos y permite proponer un aumento de 881.5 millones con relación al Presupuesto aprobado por esa H. Cámara para 1956.

El aumento de las recaudaciones fiscales, se debe a la mayor actividad económica que se prevé para el próximo año, a la colaboración más amplia de los contribuyentes y al mejoramiento logrado en la administración de los impuestos.

Se somete a la consideración de Vuestra Soberanía el gasto público máximo compatible con los recursos probables de la Hacienda Pública, con el objeto de no detener el creciente desenvolvimiento de nuestra economía y por el contrario, estimular la expansión de las inversiones privadas que contribuyan a elevar la producción nacional.

Los deseos del Poder Ejecutivo, serían proponer una inversión pública mayor; pero para no provocar presiones inflacionarias y mantener la estabilidad monetaria, se optó por un Presupuesto nivelado.

Dentro del programa de erogaciones que se proyectan para el próximo ejercicio, se destinan sumas para continuar y en muchos casos terminar las obras públicas en proceso, incluyendo aquellas complementarias e indispensables para obtener los beneficios máximos de las obras, en el menor tiempo posible.

El Poder Ejecutivo se ha esforzado por mejorar las condiciones de vida del personal federal tanto civil como militar.

Las partidas que consignan las retribuciones a los servidores del Estado, incluyen un aumento de 348 millones de pesos con relación a las del ejercicio de 1956 y representan fundamentalmente el costo de la regularización de sueldos, haberes, sobresueldos y sobrehaberes, del personal civil, de los soldados y los marinos, que fueron aumentados en 1956, así como la creación de plazas indispensables para mejorar los servicios.

Además de las prestaciones anteriores, se consideran 34 millones de pesos para el Hospital de los Trabajadores del Estado, Farmacia Central, guarderías y almacenes de víveres, independientemente de la gratificación de fin de año, que representa un costo de 152 millones de pesos.

Con objeto de que esa H. Cámara de Diputados pueda tener una concepción más precisa del destino concreto que se propone a los recursos fiscales para el próximo ejercicio, se analiza el proyecto de Presupuesto, no sólo desde el aspecto contable, sino también del económico y social, que permite el examen del gasto público y su influencia sobre el ingreso nacional y la actividad económica en general.

Desde este punto de vista, el Proyecto de Presupuesto se encuentra distribuido como sigue:

Gastos corrientes	$2,567.903,612.68	33.89%
Gastos de capital	3,159.946,732.64	41.70%
Gastos de transferencia	951.270,654.68	12.55%
Deuda Pública	898.753,000.00	11.86%
Total	$7,577.874,000.00	100.00%

GASTOS CORRIENTES.—El costo directo de la Administración Pública, está constituido por las partidas que integran este concepto y son:

Servicios Personales

Sueldos, salarios y otras remuneraciones ordinarias	$1,578.939,090.18	
Remuneraciones complementarias y eventuales	526.180,935.02	$2,105.120,025.20

Compra de Bienes para Administración

Materias primas y materiales	$ 199.246,611.99	
Lubricantes y combustibles .	36.215,918.00	
Equipo y herramientas	29.648,734.00	$ 265.111,263.99

Servicios Generales

Alquileres y energía eléctrica	$ 29.417,806.00	
Comunicaciones y transportes	63.822,288.82	
Servicios financieros	68.380,195.72	
Difusión e información	19.174,537.25	
Otros servicios	16.877,495.70	$ 197.672,323.49
Costo Directo de Administración		$2,567.903,612.68

GASTOS DE CAPITAL.—Para mantener la tasa de desarrollo económico, se proyectan las inversiones siguientes:

Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación

Materias primas y materiales	$ 13,188,727.92	
Equipo, maquinaria, vehículos y refacciones	75.932,653.27	
Conservación y reparaciones	39.798,453.38	$ 128.919,834.57
Obras Públicas e Inversiones		3,031.026,898.07
Total		$3,159.946,732.64

GASTOS DE TRANSFERENCIA.—Dentro de este concepto, se incluyen las erogaciones que se efectúan por conducto de organismos descentralizados y cuyos principales renglones se citan más adelante, de acuerdo con sus actividades.—Estos gastos se clasifican de la manera siguiente:

Subvenciones y subsidios al consumo	$570.850,384.20
Ayudas culturales y sociales	30.651,716.13
Pagos de seguridad social	324.336,921.96
Otras transferencias	25.431,632.30
Total	$951.270,654.68

DEUDA PUBLICA.—La asignación que se propone para cubrir los vencimientos del próximo ejercicio, está constituida como sigue:

Capital	$636.835,562.60
Intereses	256.984,991.89
Gastos	4.932,445.51

El análisis anterior sería incompleto si no se proporcionara a esa H. Representación Nacional, una información más detallada de las actividades a desarrollar durante el próximo ejercicio y por esa razón, se comentan las erogaciones públicas desde un punto de vista funcional.

Desde este punto de vista, el Proyecto de Presupuesto que se propone, está integrado como sigue:

FOMENTO ECONOMICO

	(Millones de pesos)	
Comunicaciones y transportes	1,891	
Fomento agrícola, ganadero y forestal	1,058	
Promoción industrial y fomento comercial	638	3,587
INVERSION Y PROTECCION SOCIALES		
Servicios educativos y culturales	1,022	
Servicios asistenciales y hospitalarios	474	
Bienestar y seguridad social	312	1,808
EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES		789
ADMINISTRACION GENERAL		495
DEUDA PUBLICA		
Interior	514	
Exterior	200	
Flotante	185	899
Total		7,578

A continuación se analizan los conceptos anteriores:

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Se propone un gasto de $1,890.843,217.16, o sea el 24.95% del Presupuesto total, que se proyecta distribuir como sigue:

Carreteras	$781.062,122.84
Ferrocarriles	543.763,743.14
Obras marítimas	189.633,666.18
Aeropuertos	42.122,258.46
Correos y telégrafos	303.810,132.43
Servicios generales	30.451,294.11

Dentro de las sumas anteriores, se consignan 348 millones de pesos para continuar —y terminar en 1958— los caminos federales (México-Piedras Negras, México-Puerto Juárez, San Luis Sonoita-Santa Ana, Mazatlán-Durango, Matamoros-Reynosa, Tuxtla Gutiérrez-Villahermosa, Arriaga-Nuevo Suchiate y otros); 35 millones para la terminación de puentes (en los caminos Acapulco-Zihuatanejo, Valles-Tampico, Guadalajara-Nogales, Saltillo-Piedras Ne-

gras y otros); 223 millones para la construcción de carreteras en cooperación con los Gobiernos de los Estados y continuar el programa de construcción de caminos vecinales y 152 millones para la conservación de la red de caminos en servicio, que asciende actualmente a 13,594 kilómetros.

Para continuar con el programa de rehabilitación ferrocarrilera, se proponen 95 millones que serán invertidos directamente por la Secretaría de Comunicaciones en los Ferrocarriles Sonora-Baja California y el Sureste (terminación de la vía ancha de Allende, Ver., a Mérida, Yuc., para conectar durante los primeros meses del próximo año el Ferrocarril del Sureste con los Ferrocarriles Unidos de Yucatán; colocación del tercer riel en la vía Mérida-Campeche; terminación del acortamiento Achotal-Medias Aguas; continuación de los trabajos de la línea Durango-Mazatlán y del tramo San Pedro-Creel; iniciación de la construcción del Ferrocarril Michoacán a la Zona Minera de las Truchas y otras obras de menor importancia).

Para la operación de los Ferrocarriles Sonora-Baja California, del Sureste, Chihuahua-Pacífico y Unidos de Yucatán, se consideran 112 millones.

La rehabilitación del Ferrocarril del Pacífico, se ha continuado intensamente y con la inversión presupuestal que se proyecta de 108 millones, más 72 millones que se usarán del crédito, ya obtenido, y de los recursos propios del Ferrocarril, se logrará en 1957 un avance del 97% del programa total. La inversión total en esta línea ascenderá a 1,084 millones.

Para el Ferrocarril Mexicano se destinan 23 millones, que unidos a los Dls. 5.000,000.00 que facilitó el Banco de Exportaciones e Importaciones, permitirán un avance en 1957 del 41% en el programa total.

Se proponen 204 millones para los Ferrocarriles Nacionales que serán invertidos en la adquisición de durmientes, rieles y accesorios, independientemente de los 50 millones que se destinarán a la construcción de terminales y otras obras:

Como ya se dijo, para obras marítimas se destinan, en números redondos, 190 millones de pesos.

Para la construcción y mejoramiento de aeropuertos, edificios de correos y telégrafos, edificio de transbordos postales en la nueva terminal de los Ferrocarriles Nacionales y terminación de talleres, se proyectan 37 millones de pesos.

Por último, para mejorar la red nacional de telecomunicaciones, se asignan 19 millones que se invertirán en la adquisición de equipos y materiales.

FOMENTO AGRICOLA, GANADERO Y FORESTAL.—Con objeto de impulsar más estas actividades, se considera una inver-

ción de $1,057.851,373.80, o sea el 13.96% del Presupuesto total, que se encuentra distribuida como sigue:

Fomento agrícola y obras de riego	$1,009.146,104.25
Fomento ganadero	7.231,938.87
Fomento forestal	2.956,440.00
Colonización y reparto agrario ...	38.516,890.68

Para terminar principalmente las obras en proceso de "grande irrigación", se destinan 222 millones de pesos; 353 millones para continuar los trabajos de las cuencas hidrológicas (Fuerte, Papaloapan, Tepalcatepec, Grijalva, y Santiago-Lerma-Chapala).

En obras de "pequeña irrigación" (bordos y pozos), se invertirán 100 millones de pesos y 45 millones en la operación y conservación de los Distritos de Riego. Además se asignan 27 millones para indemnizaciones y estudios hidráulicos.

A fin de aumentar las operaciones crediticias de los Bancos Agrícolas, se consignan 50 millones de pesos; 25 millones para el seguro agrícola integral y 10 millones para el fondo de garantía y fomento para la agricultura, ganadería y avicultura. En las investigaciones agrícolas, campaña contra plagas, conservación del suelo y agua, praderas artificiales, propagación ganadera y recuperación avícola, se gastarán 26 millones. Además, se contará con 100 millones de pesos de créditos exteriores ya obtenidos.

Por último, se incluyen 11 millones de pesos para mejorar la producción de maíz, café, olivo y otros productos.

Independientemente de las erogaciones anteriores, Guanos y Fertilizantes de México, S. A., invertirá 63 millones en la construcción de una planta de ácido sulfúrico en Cuautitlán, con capacidad de 100 toneladas diarias y en otra de fertilizantes que se instalará en Coatzacoalcos, Ver., para producir 150 toneladas diarias de superfosfato triple.

PROMOCION INDUSTRIAL Y FOMENTO COMERCIAL.— El Estado siguiendo su política de cooperar al desarrollo industrial del país, propone la suma de $638.084,597.02, que se encuentra distribuida como sigue:

Apoyo a empresas comerciales e industriales	$104.768,000.00
Promoción y reglamentación del comercio e industria	190.883,504.41
Energía eléctrica	339.088,022.00
Otros gastos de fomento	3.345,070.61

Dentro de las sumas anteriores, se destinan 339 millones para la Comisión Federal de Electricidad que aplicará a sus proyectos

hidroeléctricos y térmicos. También se consideran 19 millones para el Consejo Superior de Coordinación de Recursos Naturales no Renovables; 12 millones para la Comisión Nacional de la Energía Nuclear; 50 millones para el Fondo de Garantía y Fomento del Turismo y 100 millones para la CEIMSA.

Petróleos Mexicanos, invertirá sumas importantes en las ampliaciones de la refinería "18 de Marzo"; en los oleoductos Tampico-Monterrey y Nacotla-Alamo y en los gasoductos de Reynosa, Poza Rica y Ciudad Pemex. Introducirá mejoras considerables en las refinerías de Tampico y adquirirá 40 equipos de perforación, 100 carros-tanque de ferrocarril y 3 barcos-tanque para la flota petrolera.

Altos Hornos de México, S. A., erogará 364 millones de pesos para aumentar su producción de lingote de acero a 56,000 toneladas anuales.

Por último, el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A., realizará una inversión de 12 millones en la construcción de plantas congeladoras y productoras de harina de pescado en Ensenada, B. C., Guaymas, Son. y Ciudad del Carmen, Camp.

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES.—Para impulsar la enseñanza, se someten a vuestra consideración, los aumentos que permiten las posibilidades del Erario. Para el próximo ejercicio, se proyecta la cantidad de $1,021.981,961.14, que se encuentra distribuida como sigue:

Educación preescolar y primaria ..	$551.794,268.72
Enseñanza secundaria y vocacional	67.054,185.99
Universidades, escuelas e institutos de enseñanza técnica, profesional y cultural	192.021,827.44
Servicios de bibliotecas y museos .	11.169,857.60
Construcciones escolares	95.279,031.64
Otros servicios	104.662,789.75

El año próximo, se crearán 2,000 plazas de profesores para los alumnos egresados de las Escuelas Normales.

El Instituto Politécnico Nacional, contará con la suma de 62 millones para atender sus servicios. Además, se asignan 22 millones para proseguir sus construcciones escolares.

También se consignan 43 millones de pesos para construcción de escuelas. Se terminarán las normales rurales de Tamazulapan, Oax., Panotla, Tlax., Jalisquillo, Nay. y Atequiza, Jal. Además, se gastarán 26 millones en la conservación y reparación de edificios escolares.

Finalmente, se concede un subsidio de 46 millones de pesos a la Universidad Nacional Autónoma de México.

SERVICIOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS.—Para los servicios de salubridad, asistencia y hospitalarios, se proponen $474,472,945.74, que se ejercerían distribuidos como sigue:

Salubridad, asistencia médica y servicios hospitalarios	$364,477,981.11
Construcciones hospitalarias y servicios complementarios	62,732,490.63
Maternidades y asistencia infantil	27,118,566.00
Asistencia social	20,123,508.00

Estas sumas incluyen 138 millones para introducción de agua potable y alcantarillado en diferentes localidades de la República; 32 millones para la campaña contra el paludismo; 33 millones para el sostenimiento de los Servicios Coordinados y Rurales; 15 millones para el sostenimiento de diversos hospitales en la República y 31 millones para Institutos Médicos y Centros de Salud.

Para maternidades, asistencia materno-infantil, hogares, rehabilitación de ciegos y sordomudos y ayudas a diversos asilos y hospitales, se consideran 13 millones de pesos y 5 para las campañas sanitarias.

En construcciones y reparaciones hospitalarias y adquisición de equipos e instrumentos para los nuevos hospitales, se invertirán 29 millones.

Se aplicarán 7 millones a los Centros de bienestar social rural y urbano y 2 millones a las ampliaciones y reorganización de los hospitales General y de Huipulco.

Además, la Lotería Nacional, invertirá 53 millones de pesos en el Centro Médico del Distrito Federal y 10 millones para continuar la construcción de centros de salud urbanos.

BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL.—Para este renglón se proyecta la suma de $311,973,357,935, distribuidos como sigue:

Contribución estatal al seguro social	$145,000,000.00
Pensiones y jubilaciones	79,162,000.00
Ayudas a núcleos indígenas	17,026,551.22
Servicios médicos a empleados públicos	26,425,896.23
Otros servicios a empleados públicos y gastos sociales	44,358,929.50

Las sumas anteriores incluyen 65 millones de pesos para la Dirección General de Pensiones Civiles, 13 millones para las pensiones civiles; 5 para el Instituto Nacional Indigenista y 7 para el Hospital de Trabajadores al Servicio del Estado.

M-55-58-III-1

El Instituto Mexicano del Seguro Social, invertirá 89 millones en la construcción de viviendas para trabajadores, en hospitales y en un hotel para campesinos en Navojoa, Son. Además, la Dirección General de Pensiones, también destinará 56 millones de pesos para viviendas de los trabajadores al Servicio del Estado, que sumadas a las que construirá el Instituto Mexicano del Seguro Social, significarán cerca de 15,000 nuevas habitaciones. Asimismo, el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., proyecta una inversión de 20 millones para fomentar la construcción de viviendas populares.

Por último, el Instituto Nacional de la Vivienda, con un presupuesto inicial de 4 millones, coordinará los trabajos que en esta materia se vienen desarrollando e invertirá el producto de la colocación de los bonos de la habitación popular que emitirá el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, con importe inicial de 100 millones de pesos.

EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES.—Para estos servicios se asignan $788.914,473.51, que se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

Haberes y otras remuneraciones	$376.288,779.00
Servicios hospitalarios, educativos y sociales de las Fuerzas Armadas	166.076,459.21
Gastos de mantenimiento de las Fuerzas Armadas	180.977,485.42
Adquisición y elaboración de equipo bélico	48.530,152.00
Construcciones e instalaciones militares	12.900,100.00
Otras erogaciones	4.141,497.88

Se consignan 92 millones de pesos para pensiones militares y que comprenden el aumento de 30 millones destinados a mejorar en el próximo ejercicio, las pensiones de los militares y marinos retirados. En la construcción de cuarteles, habitaciones militares, ampliación del Hospital Central Militar, instalación de la nueva maestranza de artillería en Tecamachalco y otras obras menores, se consideran 13 millones.

ADMINISTRACION GENERAL.—En los servicios de esta naturaleza, es necesario erogar solamente la cantidad de ..... $494.899,454.68 o sea el 6.53% del Presupuesto total, como sigue:

Poder Legislativo	$ 31.963,96-.00
Presidencia de la República	6.220,900.00

Administracion de Justicia	$ 54,259,072.91
Administración Fiscal	247,821,280.00
Relaciones Exteriores	78,846,767.39
Ayudas a Estados y Territorios	33,316,708.88
Otros servicios gubernamentales	42,470,764.00

DEUDA PUBLICA.—Los vencimientos del proximo año por concepto de amortizacion de capital e intereses devengados de los compromisos contraidos por el Gobierno Mexicano, tanto exteriores como interiores, requieren $898,853,000.00, cuyo detalle es:

Deuda Publica Interior Titulada

Capital	$298,217,780.24	
Intereses	208,542,610.08	
Gastos financieros	2,216,195.51	
Suma		$508,976,585.83

Deuda Publica Interior segun Convenios

Capital	$ 4,333,146.95	
Intereses	833,877.24	
Gastos financieros	---	
Suma		$ 5,167,024.19
Deuda Publica Interior		$514,143,610.02

Deuda Publica Exterior Titulada

Capital	$ 42,519,687.50	
Intereses	24,796,645.38	
Gastos financieros	2,716,250.00	
Suma		$ 70,032,582.88

Deuda Pública Exterior segun Convenios

Capital	$112,062,541.25	
Intereses	17,651,765.00	
Gastos financieros	---	
Suma		129,714,306.25
Deuda Pública Exterior		$199,746,889.13

Deuda Pública Flotante

Capital	$179.702,406.66	
intereses	5.160,094.19	
Gastos financieros	100,000.00	
DEUDA PUBLICA FLOTANTE		$184.962,500.85

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se propone para el año próximo, resumido desde el punto de vista administrativo, se integra como sigue:

I.—Legislativo		$ 34.370,000.00
II.—Presidencia		7.500,000.00
III.—Judicial		34.738,000.00
IV.—Gobernación:		
Obras	$ 200,000.00	
Servicios generales	44.546,000.00	44.746,000.00
V.—Relaciones		94.317,000.00
VI.—Hacienda:		
Obras	$ 3.900,000.00	
Servicios generales	253.221,000.00	257.121,000.00
VII.—Defensa:		
Obras	$ 10.000,000.00	
Servicios generales	546.700,000.00	556.700,000.00
VIII.—Agricultura:		
Obras	$ 37.000,000.00	
Servicios generales	135.249,000.00	172.249,000.00
IX.—Comunicaciones:		
Caminos	$777.838,104.68	
Ferrocarriles	206.896,462.87	
Edificios	36.700,000.00	
Correos	171.585,710.00	
Telecomunicaciones	132.044,300.89	
Servicios generales	75.965,421.56	1.401.050,000.00
X.—Economía		50.953,000.00
XI.—Educación:		
Obras y reparaciones	$ 90.725,387.38	
Servicios generales	937.084,612.62	1.027.810,000.00

XII.–Salubridad:		
Obras y reparaciones .	$ 20.250,000.00	
Servicios generales ..	323.518,000.00	$ 343.768,000.00
XIII.–Marina:		
Obras	$160.806,966.18	
Servicios generales ...	147.268,033.82	308.075,000.00
XIV.–Trabajo		27.498,000.00
XV.–Agrario		32.565,000.00
XVI.–Recursos Hidráulicos:		
Obras	$811.641,306.38	
Servicios generales ...	39.129,693.62	850.771,000.00
XVII.–Procuraduría		12.122,000.00
XVIII.–Bienes Nacionales		11.670,000.00
XIX.–Industria Militar:		
Obras	$ 2.500,000.00	
Servicios generales ...	44.741,000.00	47.241,000.00
XX.–Inversiones:		
Obras	$615.564,929.39	
Otras inversiones	64.251,070.61	679.816,000.00
XXI.–Erogaciones Adicionales:		
Obras y otras erogaciones		683.941,000.00
XXII.–Deuda Pública		898.853,000.00
Total		$7,577.874,000.00

En atención a los fines que se persiguen con el Proyecto de Presupuesto que me permito someter a la consideración de esa H. Cámara de Diputados, confío que merezca su aprobación.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 13 de diciembre de 1956.–El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines*.–Rúbrica.–El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.–Rúbrica.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACION.—1957

RESUMEN ADMINISTRATIVO

	Ramos	Asignación Presupuestal	%
I	Legislativo	34.370,000.00	0.45
II	Presidencia	7.500,000.00	0.10
III	Judicial	34.738,000.00	0.46
IV	Gobernación	44.746,000.00	0.59
V	Relaciones	94.317,000.00	1.25
VI	Hacienda	257.121,000.00	3.39
VII	Defensa	556.700,000.00	7.35
VIII	Agricultura	172.249,000.00	2.27
IX	Comunicaciones	1,401.050,000.00	18.49
X	Economía	50.953,000.00	0.67
XI	Educación	1,027.810,000.00	13.56
XII	Salubridad	343.768,000.00	4.54
XIII	Marina	308.075,000.00	4.07
XIV	Trabajo	27.498,000.00	0.36
XV	Agrario	32.565,000.00	0.43
XVI	Recursos Hidráulicos	850.771,000.00	11.23
XVII	Procuraduría	12.122,000.00	0.16
XVIII	Bienes Nacionales	11.670,000.00	0.15
XIX	Industria Militar	47.241,000.00	0.62
XX	Inversiones	679.816,000.00	8.97
XXI	Erogaciones Adicionales	683.941,000.00	9.03
XXII	Deuda Pública	898.853,000.00	11.86
	T O T A L:	7,577.874,000.00	100.00

RESUMEN ECONOMICO

Capítulos	Asignación presupuestal por naturaleza del gasto Absolutos	%
TOTAL	7,577,874,000.00	100.00
GASTOS CORRIENTES	2,567,903,612.68	33.89
Servicios personales	2,105,120,025.20	27.78
Compra de Bienes para Administración	165,111,263.99	3.50
Servicios Generales	197,672,323.49	2.61
GASTOS DE CAPITAL	2,279,366,606.23	30.08
Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación	128,919,834.57	1.70
Obras Públicas y construcciones	1,469,460,454.42	19.39
Inversiones Financieras	680,986,317.24	8.99
GASTOS DE TRANSFERENCIA	1,627,066,815.37	21.47
Transferencias al consumo	951,270,654.68	12.55
Transferencias para Inversión	675,796,160.69	8.92
EROGACIONES ESPECIALES	204,783,965.72	2.70
DEUDA PUBLICA	898,753,000.00	11.86
Capital	636,835,562.60	8.40
Intereses	256,984,991.89	3.39
Gastos	4,932,445.51	0.07

RESUMEN FUNCIONAL

Grupos Funcionales	Asignación presupuestal por actividades Absolutos	%
TOTAL	7,577,874,000.00	100.00
FOMENTO ECONOMICO	3,586,779,187.98	47.33
Comunicaciones y Transportes	1,890,843,217.16	24.95
Fomento Agrícola, Ganadero y Forestal	1,057,851,373.80	13.96
Promoción Industrial y Fomento Comercial	638,084,597.02	8.42
INVERSION Y PROTECCION SOCIALES	1,808,427,883.83	23.87
Servicios Educativos y Culturales	1,021,981,961.14	13.49
Servicios Asistenciales y Hospitalarios	474,472,545.74	6.26
Bienestar y Seguridad Social	311,973,376.95	4.12
EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES	788,914,473.51	10.41
ADMINISTRACION GENERAL	494,899,454.68	6.53
DEUDA PUBLICA	898,853,000.00	11.86
Interior	514,143,610.02	9.78
Exterior	199,746,889.13	2.64
Flotante	184,962,500.85	2.44

RESUMEN FUNCIONAL

NUMERO Grupo	NUMERO Sub-grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	ASIGNACION PRESUPUESTAL Grupos
10		**Comunicaciones y Transportes**		
	11	Carreteras	$ 781.062,122.84	
	12	Ferrocarriles	543.763,743.14	
	13	Obras Marítimas	189.633,666.18	
	14	Aeropuertos	42.122,258.46	
	15	Correos y Telégrafos	303.810,132.43	
	16	Servicios Generales	30.451,294.11	$1,890.843,217.16
20		**Fomento Agrícola, Ganadero y Forestal**		
	21	Fomento Agrícola	$ 157.881,816.61	
	22	Fomento Ganadero	7.231,938.87	
	23	Fomento Forestal	2.956,440.00	
	24	Riego	799.529,213.19	
	25	Colonización y Reparto Agrario	38.516,890.68	
	26	Otros Conceptos	51.735,074.45	1,057.851,373.80
30		**Promoción Industrial y Fomento Comercial**		
	31	Apoyo a Empresas Comerciales e Industriales	$ 104.768,000.00	
	32	Promoción y Reglamentación del Comercio e Industria	190.883,504.41	

NUMERO Grupo	Sub-grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	Grupos
	33	Energía Eléctrica	$ 339.088,022.00	
	34	Otros Gastos de Fomento	3.345,070.61	$ 638.084,597.02
40		**Servicios Educativos y Culturales**		
	41	Educación Preescolar y Primaria	$ 551.794,268.72	
	42	Enseñanza Secundaria y Vocacional	67.054,185.99	
	43	Universidades, Escuelas e Institutos de Enseñanza Técnica, Profesional y Cultural	192.021,847.44	
	44	Servicios de Bibliotecas y Museos	11.169,857.60	
	45	Construcciones Escolares	95.279,031.64	
	46	Otros Servicios	104.662,789.75	1,021.981,961.14
50		**Servicios Asistenciales y Hospitalarios**		
	51	Salubridad, Asistencia Médica y Servicios Hospitalarios	$ 364.477,981.11	
	52	Construcciones Hospitalarias	18.350,620.00	
	53	Maternidad y Asistencia Infantil	27.118,566.00	
	54	Asistencia Social	20.123,508.00	
	55	Diversos Servicios Complementarios	44.401,870.63	474.472,545.74
60		**Bienestar y Seguridad Social**		
	61	Contribución Estatal al Seguro Social	$ 145.000,000.00	
	62	Pensiones y Jubilaciones	70.162,000.00	

NUMERO Grupo	Sub-grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	Grupos
	63	Ayudas a Núcleos Indígenas	$ 17.026,551.22	
	64	Servicios Médicos a Empleados Públicos	26.425,896.23	
	65	Otros Servicios a Empleados Públicos	7.173,849.62	
	66	Otros Gastos Sociales	37.185,079.88	$ 311.973,376.95
70		**Ejército, Armada y Servicios Militares**		
	71	Haberes y otras Remuneraciones	$ 376.288,779.00	
	72	Servicios Hospitalarios, Educativos y Sociales de las Fuerzas Armadas	166.076,459.21	
	73	Gastos de mantenimiento de las Fuerzas Armadas	180.977,485.42	
	74	Adquisición y Elaboración de Equipo Bélico	48.530,152.00	
	75	Construcciones e Instalaciones Militares	12.900,100.00	
	76	Otras Erogaciones	4.141,497.88	788.914,473.51
80		**Administración General**		
	81	Poder Legislativo	$ 31.963,961.50	
	82	Dirección Ejecutiva	6.220,900.00	
	83	Administración de Justicia	54.259,072.91	
	84	Administración Fiscal	247.821,280.00	
	85	Relaciones Exteriores	78.846,767.39	
	86	Ayudas a Estados y Territorios	33.316,708.88	
	87	Otros Servicios Gubernamentales	42.470,764.00	494.899,454.68

NUMERO Grupo	Sub grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	Grupos
90		**Deuda Pública**		
	91	Deuda Pública Interior	$ 514.143,610.02	
	92	Deuda Pública Exterior	199.846,889.13	
	93	Deuda Pública Flotante	184.862,500.85	$ 898.853,000.00
		Importe Total del Presupuesto		$7,577.874.000.00

DECRETO que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación, que regirá durante el año de 1957.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del Artículo 74 constitucional, decreta:

ARTICULO 1o.—El Presupuesto de Egresos de la Federación, que regirá durante el año de 1957, se compondrá de las siguientes partidas:

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1957

RESUMEN POR CAPITULOS Y CONCEPTOS

NUMERO Capítulos	NUMERO Conceptos	CAPITULOS Y CONCEPTOS	ASIGNACION PRESUPUESTAL Conceptos	ASIGNACION PRESUPUESTAL Capítulos
1000		**Servicios Personales**		
	1100	Sueldos, Salarios y otras Remuneraciones Ordinarias	$1,578.939,090.18	
	1200	Remuneraciones Complementarias y Eventuales	526.180,935.02	$2,105.120,025.20
2000		**Compra de Bienes para Administración**		
	2100	Materias Primas y Materiales	$ 199.246,611.99	
	2200	Lubricantes y Combustibles	36.215,918.00	
	2300	Equipo y Herramientas	29.648,734.00	265.111,263.99
3000		**Servicios Generales**		
	3100	Alquileres y Energía Eléctrica	$ 29.417,806.00	
	3200	Comunicaciones y Transportes	63.822,288.82	
	3300	Servicios Financieros	68.380,195.72	
	3400	Difusión e Información	19.174,537.25	
	3500	Otros Servicios	16.877,495.70	$ 197.672,323.49
		Costo Directo de Administración		$2,567.903,612.68

NUMERO Capítulos	NUMERO Conceptos	CAPITULOS Y CONCEPTOS	ASIGNACION PRESUPUESTAL Conceptos	ASIGNACION PRESUPUESTAL Capítulos
4000		**Transferencias**		
	4100	Subvenciones y Subsidios al Consumo	$ 570.850,384.29	
	4200	Subvenciones y Subsidios para Inversión	675.796,160.69	
	4300	Ayudas Culturales y Sociales	30.651,716.13	
	4400	Pagos de Seguridad Social	324.336,921.96	
	4500	Otras Transferencias	25.431,632.30	$1.627.066,815.37
5000		**Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación**		
	5100	Materias Primas y Materiales	$ 13.188,727.92	
	5200	Equipo, Maquinaria, Vehículos y Refacciones	75.932,653.27	
	5300	Conservación y Reparaciones	39.798,453.38	128.919,834.57
6000		**Obras Públicas y Construcciones**		1,469.460,454.42
7000		**Inversiones Financieras**		
	7100	Adquisición de Bienes Inmuebles	$ 1.125,317.24	
	7200	Fideicomisos para Créditos	110.030,000.00	
	7300	Fideicomisos para Inversiones	30,000.00	
	7400	Diversas Inversiones	569.801,000.00	680.986,317.24
8000		**Erogaciones Especiales**		
	8100	Erogaciones Condicionadas	$ 14.835,975.11	
	8200	Erogaciones Suplementarias	189.947,990.61	204.783,965.72

NUMERO Capítulos	NUMERO Conceptos	CAPITULOS Y CONCEPTOS	ASIGNACION PRESUPUESTAL Conceptos	ASIGNACION PRESUPUESTAL Capítulos
9000		**Cancelaciones de Pasivo**		
	9100	Deuda Pública Consolidada	$ 599.521,464.07	
	9200	Deuda Pública Flotante	299.231,535.93	$ 898.753,000.00
		Importe Total del Presupuesto		$7,577.874,000.00

ARTICULO 2o.—El Presupuesto de Egresos de la Federación importa en total la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS.

I.—Legislativo	$ 34.370,000.00
II.—Presidencia	7.500,000.00
III.—Judicial	34.738,000.00
IV.—Gobernación	44.746,000.00
V.—Relaciones	94.317,000.00
VI.—Hacienda	257.121,000.00
VII.—Defensa	556.700,000.00
VIII.—Agricultura	172.249,000.00
IX.—Comunicaciones	1,401.050,000.00
X.—Economía	50.953,000.00
XI.—Educación	1,027.810,000.00
XII.—Salubridad	343.768,000.00
XIII.—Marina	308.075,000.00
XIV.—Trabajo	27.498,000.00
XV.—Agrario	32.565,000.00
XVI.—Recursos Hidráulicos	850.771,000.00
XVII.—Procuraduría	12.122,000.00
XVIII.—Bienes Nacionales	11.670,000.00
XIX.—Industria Militar	47.241,000.00
XX.—Inversiones	679.816,000.00
XXI.—Erogaciones Adicionales	683.941,000.00
XXII.—Deuda Pública	898.853,000.00
	$7,577.874,000.00

ARTICULO 3o.—Las autorizaciones que se conceden a cada Ramo de la Administración sólo podrán ampliarse mediante decreto especial del Ejecutivo Federal, en los siguientes casos:

I.—Para atender compromisos internacionales;

II.—Para realizar erogaciones extraordinarias ligadas directamente con el programa de lucha en contra del encarecimiento de la vida o para hacer frente a calamidades públicas;

III.—Para la designación de los Secretarios de Estado, destinados a auxiliar en sus labores al Poder Ejecutivo, en cualquiera de sus dependencias, en los términos del Artículo 2o. de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 7 de diciembre de 1946.

ARTICULO 4o.—El Ejecutivo podrá autorizar, cuando lo juzgue indispensable, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, transferencias de partidas que tendrán siempre carácter compensado.

M 55-58 III 5

ARTICULO 5o.—Las Secretarías y Departamentos de Estado, en el ejercicio de las partidas de su Presupuesto se sujetarán estrictamente al Calendario de Pagos que les apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que dictará las medidas que estime pertinentes para el estricto cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO 6o.—Las economías caídas por sueldos y haberes no devengados, sobresueldos, sobrehaberes, diferencias en cambios y cuotas conforme a tratados, quedarán definitivamente como economía del Presupuesto y en ningún caso se podrá hacer uso de ellas.

ARTICULO 7o.—El Ejecutivo podrá disponer que los ingresos que provengan de la venta de bienes pertenecientes al Gobierno Federal, se destinen a la adquisición de otros que hagan falta o que convenga adquirir para el servicio público, mediante la creación en el Presupuesto de Egresos de las partidas necesarias, según la clase de bienes que se trate de adquirir.

ARTICULO 8o.—El pago de compensaciones por servicios en horas extraordinarias, los viáticos, sobresueldos, honorarios, emolumentos u otras percepciones que no sean sueldos, haberes o salarios, especificamente determinados dentro de las partidas de cada ramo, se efectuará de acuerdo con las prescripciones que el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto fija en cada caso y las reglas especiales que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 9o.—Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las Dependencias Federales deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación y sólo podrán ser aprovechadas para gastos de la administración cuando en el Presupuesto de Egresos aparezca partida para el objeto, aun cuando exista ley especial que las destine para un fin determinado.

ARTICULO 10.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto se haga en forma estricta, para lo cual, la misma tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo al Presupuesto esté debidamente justificada con apego a la ley; pudiendo en caso necesario, rechazar una erogación si efectuadas las investigaciones del caso, ésta se considera notoriamente lesible para los intereses del Erario Nacional. Con este fin, se faculta a la dependencia del Ejecutivo antes indicada, para tomar todas las medidas que estime necesarias tendientes a lograr las mayores economías en los gastos públicos y la realización honesta de los mismos.

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA

ARTICULO 11.—Será causa de responsabilidad de los Secretarios, Jefes de Departamento de Estado y Procurador General de la República, conforme al Artículo 111 constitucional, contraer compromisos fuera de las limitaciones de sus Presupuestos y, en general, acordar erogaciones en forma que no permita, dentro del monto autorizado a las partidas respectivas, la atención de los servicios públicos durante todo el ejercicio fiscal, así como del Secretario de Hacienda y Crédito Público, autorizar los compromisos y erogaciones que por este artículo se prohiben.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 21 de diciembre de 1956.—*Carlos Ramírez Guerrero*, D. P.—*Carlos Sansores Pérez*, D. S.—*Roberto del Real Carranza*, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.
P r e s e n t e s.

De conformidad con los preceptos constitucionales en materia hacendaria, tengo el honor de enviar a ustedes el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1957, que prevé un gasto total de.... $675.000,000.00.

El aumento de 175 millones de pesos en comparación con el Presupuesto aprobado para el presente año, es posible proponerlo a Vuestra Soberanía en atención a que las recaudaciones fiscales aumentarán aproximadamente en la suma señalada y permitirán intensificar las obras y ampliar los servicios de beneficio colectivo, como la mejoría en las remuneraciones concedidas a los trabajadores a partir del 1o. de julio próximo pasado, así como la incorporación del personal de Bomberos, Policías y Tránsito, al sistema de Pensiones.

Con cargo a los ingresos ordinarios, se propone una erogación de 250 millones de pesos para obras públicas que, en términos generales, tendrá la siguiente distribución:

35735

180 millones para la Dirección General de Obras Públicas, que se destinarán fundamentalmente a la construcción de mercados, escuelas, edificios de seguridad y protección pública, trabajos de pavimentación y otras obras de menor importancia;

55 millones para la Dirección General de Obras Hidráulicas que invertirá en la captación e introducción de agua potable. Además, se continuará la construcción de colectores, así como presas de retención, ampliación de la red de distribución de agua y la rehabilitación del Lago de Xochimilco;

13 millones para la Dirección General de Aguas y Saneamiento, que aplicará principalmente a la continuación de los trabajos de dotación de tomas domiciliarias y ampliación del sistema de drenaje en colonias proletarias, así como para el establecimiento de equipos de bombeo y reparaciones de los servicios existentes; y

Por último, se destinan 2 millones para la ejecución de obras de mejoramiento en los diversos servicios que tiene a su cargo el Departamento del Distrito Federal.

También se consideran en el Proyecto $12.475,000.00 para cubrir las diferentes aportaciones del Departamento del Distrito Federal a la Federación, por los servicios proporcionados de carácter educativo y de salubridad y asistencia pública.

Para la amortización de adeudos contraídos, se destina la cantidad de $21.957,484.55.

Además, se consignan otras cantidades para sufragar el costo de los diversos servicios a cargo del Departamento del Distrito Federal, procurándose, en general, que las asignaciones previstas se ajusten estrictamente a las necesidades reales que habrán de satisfacerse durante el próximo ejercicio fiscal.

Expuestos los fines y propósitos principales del Proyecto del Presupuesto para 1957 que envío a ustedes para su consideración, confío en que esa H. Cámara de Diputados lo aprobará, en cuyo caso, su ejercicio estará vigilado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 10 de diciembre de 1956.—El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, *Ernesto P. Uruchurtu*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.

ARTICULO 2o.—El Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal importa en total la cantidad de: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, distribuidos en la siguiente forma:

Jefatura	$ 766,280.00
Secretaría General	185,520.00
Oficialía Mayor	128,160.00
Consejo Consultivo	161,056.00
Contraloría General	4.075,560.00
Comisión Mixta de Escalafón	91,440.00
Dirección General de Gobernación	7.682,660.00
Dirección General de Trabajo y Previsión Social	1.602,660.00
Dirección General de Servicios Administrativos	3.633,120.00
Dirección General de Servicios Legales	3.550,000.00
Dirección General de Acción Social	15.556,360.00
Dirección General de Obras Públicas	213.927,085.00
Dirección General de Aguas y Saneamiento	50.499,350.00
Dirección General de Obras Hidráulicas	63.395,320.00
Dirección de Servicios Generales	32.936,285.00
Dirección General de Acción Deportiva	2.332,160.00
Dirección de Tránsito	9.541,280.00
Tesorería del Distrito Federal	38.617,340.00
Jefatura de Policía	40.471,720.00
Delegaciones Políticas	2.375,560.00
Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales	11.032,320.00
Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales	6.126,980.00
Servicios Generales	166.311,504.00
	$675.000,000.00

ARTICULO 3o.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal hará la distribución de las partidas de suma alzada entre las distintas dependencias, de acuerdo con las necesidades de cada una de ellas, mediante aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 4o.—Las Direcciones y Dependencias del Departamento del Distrito Federal tendrán a su cargo la atención de los servicios públicos en las Delegaciones del Distrito Federal que carezcan de personal y asignaciones especiales para la atención de dichos servicios, por estar éstos centralizados.

ARTICULO 5o.—Se declaran de ampliación automática especial las partidas del Capítulo de Construcciones que dentro de las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Aguas y Saneamiento, se incrementen con las aportaciones de particulares para obras materiales.

ARTICULO 6o.—El ejercicio de este Presupuesto se llevará a cabo de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación y su Reglamento.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 21 de diciembre de 1956.—*Carlos Ramírez Guerrero*, D. P.—*Carlos Sansores Pérez*, D. S.—*Roberto del Real Carranza*, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rubrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, *Ernesto P. Uruchurtu*.—Rúbrica.

DECRETO que aprueba el Presupuesto de Egresos del Territorio Sur de la Baja California, para el ejercicio fiscal de 1957.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del Artículo 74 constitucional, decreta:

ARTICULO 1o.—El Presupuesto de Egresos del Territorio Sur de la Baja California, para el ejercicio fiscal de 1957 se compondrá de las siguientes partidas.

ARTICULO 2o.—El Presupuesto del Territorio Sur de la Baja California importa en total la cantidad de $16.000,000.00 (dieciséis millones), distribuidos en la siguiente forma:

Ramo	I.—Ejecutivo del Territorio	$ 974,328.00
Ramo	II.—Gobernación	81,780.00
Ramo	III.—Hacienda	595,836.00
Ramo	IV.—Obras Públicas	119,076.00
Ramo	V.—Agricultura y Ganadería	119,244.00
Ramo	VI.—Irrigación	163,428.00
Ramo	VII.—Comisión Agraria Mixta	112,668.00
Ramo	VIII.—Salubridad y Asistencia Pública	1.150,068.00
Ramo	IX.—Economía	81,360.00
Ramo	X.—Trabajo	97,308.00
Ramo	XI.—Justicia	401,940.00
Ramo	XII.—Servicios Públicos	1.638,360.00
Ramo	XIII.—Almacenes Generales	53,580.00
Ramo	XIV.—Servicios Generales	10.411,024.00

ARTICULO 3o.—La vigilancia en la ejecución del Presupuesto quedará a cargo del C. Gobernador y se sujetará a lo prevenido por la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTICULO 4o.—Las facultades que la ley citada en el artículo anterior confiere a la Secretaría de Hacienda, se ejercerán por el C. Gobernador.

ARTICULO 5o.—Es de la competencia del C. Gobernador:

a).—Autorizar, dentro del límite que señala el Presupuesto del Territorio, las transferencias de partidas que reclamen los servicios;

b).—Designar el personal supernumerario,

c).—Asignar las cuotas de viáticos y pasajes para el desempeño de comisiones oficiales de carácter transitorio conferidas a empleados o funcionarios; y

d).—Fijar el monto de los honorarios a profesionistas o expertos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 21 de diciembre de 1956.—*Car-*

los Ramírez Guerrero, D. P.—*Carlos Sansores Pérez*, D. S.—*Roberto del Real Carranza*, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Angel Carvajal*.—Rúbrica.

DECRETO que aprueba el Presupuesto de Egresos del Territorio de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal de 1957.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del Artículo 74 constitucional, decreta:

ARTICULO 1o.—El Presupuesto de Egresos del Territorio de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal de 1957 se compondrá de las siguientes partidas:

ARTICULO 2o.—El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Territorio de Quintana Roo, importa en total la cantidad de.... $5.961,000.00 (cinco millones novecientos sesenta y un mil pesos), distribuidos en la siguiente forma:

Ramo	I.—Ejecutivo del Territorio	$ 838,164.00
Ramo	II.—Hacienda	400,776.00
Ramo	III.—Obras Públicas	389,292.00
Ramo	IV.—Trabajo	29,220.00
Ramo	V.—Comisión Agraria Mixta	45,996.00
Ramo	VI.—Asistencia Social	87,120.00

Ramo VII.—Seguridad Pública	$1.366,356.00
Ramo VIII.—Justicia	257,436.00
Ramo IX.—Servicios Generales	2.546,640.00

ARTICULO 3o.—La vigilancia en la ejecución del Presupuesto quedará a cargo del C. Gobernador y se sujetará a lo prevenido por la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTICULO 4o.—Las facultades que la ley citada en el artículo anterior confiere a la Secretaría de Hacienda, se ejercerán por el C. Gobernador.

ARTICULO 5o.—Es de la competencia del C. Gobernador:

a).—Autorizar, dentro del límite que señala el Presupuesto del Territorio, las transferencias de partidas que reclamen los servicios;

b).—Designar el personal supernumerario;

c).—Asignar las cuotas de viáticos y pasajes para el desempeño de comisiones oficiales de carácter transitorio conferidas a los empleados o funcionarios; y

d).—Fijar el monto de los honorarios a profesionistas o expertos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 21 de diciembre de 1956.—*Carlos Ramírez Guerrero*, D. P.—*Carlos Sansores Pérez*, D. S.—*Roberto del Real Carranza*, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Angel Carvajal*.—Rúbrica.

LABORES QUE DESARROLLO EL DEPARTAMENTO TECNICO DEL PRESUPUESTO EN 1957

Modificaciones Presupuestales:

Las autorizaciones presupuestales correspondientes a los períodos de enero a diciembre de 1957, detallados al final de este in-

forme, proceden de los registros que se llevan en este Departamento.

Registros:

Se tienen al corriente los que se mencionan a continuación: asignaciones concedidas al personal militar, índice del costo de vida en las poblaciones foráneas, cuotas de sobresueldos autorizados al personal que presta sus servicios en oficinas fuera de la capital, plazas autorizadas tanto de personal de planta, como supernumerario; sueldos adicionales a maestros alumnos modificaciones al Presupuesto y acuerdos presidenciales diversos.

Circulares:

Se giraron los siguientes oficios circulares a las diversas dependencias del Ejecutivo Federal:

Sep. 7.—Fijando el día 30 de dicho mes como plazo improrrogable para que se envíen a esta Secretaría las últimas solicitudes de modificaciones al Presupuesto.

Sep. 15.—Solicitando a las Secretarías el envío de anteproyectos de Presupuestos para 1958.

Sep. 22.—A las Secretarías y Gobernadores de los Territorios solicitando el envío de modificaciones al Presupuesto de Egresos para terminar el ejercicio de 1957.

Oct. 3.—A las Secretarías relativo a la incorporación de los sobresueldos en el cheque de sueldos del personal foráneo que se cubren a través del Departamento "C" de la Dirección de Pago de Sueldos.

Oct. 5.—Instrucciones acerca de contratos de honorarios y expedición de constancias de nombramiento para personal supernumerario.

Oct. 5.—A las Secretarías para que se sirvan girar sus instrucciones para que se violenten los trámites necesarios de todos los pedidos, presupuestos y contratos pendientes, a fin de que se reciban en esta Dependencia a más tardar el día 15 de diciembre.

Oct. 9.—Dando disposiciones para el pago de sueldos y sobresueldos al personal federal e instrucciones sobre cartas-poder.

Oct. 15.—A los Ramos Judicial, Relaciones, Economía, Trabajo, Agrario y Procuraduría, suplicando el envío de anteproyectos de Presupuesto de Egresos para 1958.

Oct. 20.—Fijando límite presupuestal para obras públicas y construcciones y suplicando el envío a esta Secretaría de anteproyectos de Presupuesto de Egresos para 1958.

Oct. 25.—A los Ramos Judicial, Communicaciones, Educación y Recursos Hidráulicos, para que remitan a las pagadurías foráneas, relaciones del personal a quien se les cubren sobresueldos.

Nov. 1.—Telegrama urgiendo preparar estudio y análisis Proyecto Presupuesto para 1958.

Nov. 5.—Telegrama solicitando envío inmediato de anteproyectos de Presupuesto para 1958.

Dic. 21.—Dando instrucciones de que no deben expedirse en 1957 órdenes de pago que afecten partidas de 1956.

Acuerdos Presidenciales:

Mensualmente se formularon acuerdos presidenciales autorizando el ejercicio de las partidas que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación lo requieren.

Prontuario de hojas substituibles:

Se elaboraron las hojas substituibles que por diversas modificaciones amerita el volumen que contiene la Ley Orgánica del Presupuesto General de Egresos de la Federación y su Reglamento y demás disposiciones conexas.

Aguinaldo:

Se proporcionó a todos los empleados de la Federación y a los de los organismos descentralizados, un mes de sueldos acordado por el C. Presidente de la República como aguinaldo de fin de año cuyo importe total fue de:

Empleados de la Federación .	$142.576.824.66
Organismos descentralizados . . .	12.897.338.52
	$155.474.163.18

Enero a Mayo de 1957

Circulares:

Mayo 21.—A las diversas dependencias del Ejecutivo dando instrucciones sobre el pago de estimaciones de las obras públicas.

Acuerdos Presidenciales:

Mensualmente se formularon acuerdos presidenciales autorizando el ejercicio de las partidas que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación lo requieren.

Cartas-Poder:

Se tramitaron y autorizaron cartas-poder como sigue:

Normales	571
De orden superior	154
Sindicales	24
T o t a l ...	749

Labores tradicionales:

Oportunamente se han atendido las procedentes de solicitudes de los Ramos en lo que se refiere a modificaciones al Presupuesto, creación de plazas, sobresueldos, pasajes, viáticos, plazas de planta y supernumerarias, emolumentos, asignaciones a militares, contratos de prestación de servicios y subpresupuestos.

Autorizaciones Presupuestales:

Se registraron las siguientes:

Presupuesto del Gobierno Federal 1957

Para el año en curso la H. Cámara de Diputados aprobó para la Federación un Presupuesto de	$7,577.874,000.00
Hasta el 31 de mayo se han autorizado ampliaciones por	780.497,074.57
Ampliación automática hasta el 31 de mayo ...	1,013.482,659.01
T o t a l ...	$9.371.853,733.58

Territorio de Quintana Roo

1957

Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados	$ 5.961,000.00
Hasta el 31 de mayo se han autorizado ampliaciones por	0.00
T o t a l ...	$ 5.961,000.00

Territorio Sur de la Baja California

1957

Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados	$16.000.000.00
Hasta el 31 de mayo se han autorizado ampliaciones por	0.00
T o t a l ...	$16.000.000.00

Territorio de Quintana Roo

1957

Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados	$ 5.961,000.00
Hasta el 31 de mayo se han autorizado ampliaciones por	0.00
T o t a l ...	$ 5.961,000.00

PRESUPUESTO DE 1957

Servicios personales	$1,001.105,044.61
Compra de bienes para administración	142.917,346.78
Servicios Generales	96.756,513.90
Transferencias	1.034.268,261.06
Adquisición de bienes para fomento y conservación	76.980,693.96
Obras públicas y construcciones	480.830,980.80
Inversiones financieras	975.500,500.08
Erogaciones especiales	39.188,388.42
Cancelaciones de pasivo	1,182.256,280.61
T o t a l...	$4,951.427,233.38

Resumen

Enero a mayo de 1957	$4,951.427,233.38

LABORES QUE DESARROLLO LA OFICINA DE REGISTRO DE PERSONAL FEDERAL EN 1957

Apertura de número de registro	14,029
Manufactura de tarjetas para los índices	29,176
Oficios recibidos	10,578
Oficios despachados	20,869
Certificación de cartas-poder	2,133
Certificación de solicitudes de compatibilidad	3,162
Expedición de comprobantes de Homonimia	20
Informes de menores de edad	15
Empleados registrados como responsables del Erario	374
Inhabilitados registrados	4
Filiaciones trabajadas	12,593
Hojas de servicio formuladas	24
Informes a la Policía	1,288
Expedición de copias certificadas de filiación	989
Constancias de nombramiento globales e individuales, recibidas y autorizadas	35,362
Oficios de modificaciones o cancelaciones de constancias de nombramiento	13,175
Oficios de rectificaciones o cancelaciones de avisos de altas, bajas, reanudaciones de labores y licencias, cambios radicación de sueldos	1,426
Constancias observadas y devueltas a las Dependencias de su origen	6,405
Personas filiadas dos veces con el mismo nombre	16
Personas filiadas dos veces con distinto nombre	11
Certificación Dactiloscópica de Ordenes de Pago	30
Certificación de solicitudes de Agentes de Seguro	156
Informes sobre prestación de servicios de responsables para lograr la recuperación de	$174,563.15

LABORES QUE DESARROLLO LA OFICINA DE INSPECCION PRESUPUESTAL EN 1957

Se practicaron inspecciones como sigue:

Horas extraordinarias	246
Honorarios adicionales	25
Pasajes	7
Viáticos	7
Compatibilidades	340
Aguinaldo	155
Total	780

Labores tradicionales:

1.–Colaboración en la elaboración y revisión general del Presupuesto de Egresos de la Federación.

2.–Cuadro mensual de las modificaciones al Presupuesto y a las asignaciones para obras.

3.–Revisión de las nóminas enviadas por los Organismos Descentralizados relacionadas con el aguinaldo de fin de año.

4.–Auditorías a Organismos Descentralizados.

5.–Auditorías a empresas que ejecutan obras públicas.

6.–Trabajos de investigación en las Oficinas del Ingenio de Oacalco.

7.–Determinación de los costos de distribución en la UNPASA.

8.–Estudio del plazo promedio de trámite de las estimaciones por obra ejecutada en las Secretaría de Comunicaciones, Marina y Recursos Hidráulicos.

9.–Estudio sobre el tiempo que trabaja e lpersonal de clases Experimentales de Enseñanza Técnica Vocacional o Técnica Superior en el D. F., adscrito al IPN.

10.–Formulación de Instructivo para el pago de viáticos y honorarios adicionales.

LABORES QUE DESARROLLO LA OFICINA JURIDICA EN 1957

Contratos y Presupuestos aprobados

Ramo	Doc.	Contratos	Docs.	Presupuestos
Gobernación	14	$ 354,753.33	35	$ 422,968.42
Relaciones	1	16,200.00	23	421,817.23
Hacienda	190	8.182,805.06	252	3.876,389.35
Defensa	3	3.165,989.52	86	11.717,990.67
Agricultura	60	1.753,532.44	97	303,261.96
Comunicaciones ...	1,230	285.928,910.71	173	1.665,375.93
Economía	4	242,457.41	—	———
Educación	241	14.907,122.09	111	1.341,337.27
Salubridad	9	236,023.76	22	346.493.82
Marina	77	145.131,188.23	188	11.489,773.81
Trabajo	44	171,976.66	—	———
Agrario	2	57,600.00	—	———
Rec. Hidráulicos ..	149	199.238,796.60	11	2.356,730.53
Procuraduría	5	9,200.00	3	104,050.94

Bienes Nacionales .	2	$ 1.041,332.62	—	———
Industria Militar .	8	1.259,650.24	5	$ 122,845.00
Departamento del D. F.	156	133.607,888.55	—	———
Totales:	2,195	$795.305,427.22	1,006	$34.169,034.93

Compatibilidades y Dispensas

Compatibilidades recibidas	4,302
Compatibilidades no autorizadas	26
Dispensas recibidas	286
Dispensas no autorizadas	18
Diversos recibidos	936

Registro de Títulos y Certificados de Estudio

Oficios recibidos	1,838
Plazos concedidos	1,658
Plazos negados	70
Cédulas profesionales registradas	644
Asuntos varios	110

LABORES QUE DESARROLLO EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO EN 1957

Labores tradicionales.

Continúan llevándose a cabo las labores relativas a control, al calendario de pagos, así como al de firmas de los funcionarios de los Poderes Federales, y tramitándose y registrándose, todos los documentos que afecten al Presupuesto de la Federación.

Movimiento de documentos.

Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1957 el movimiento de documentos fue el siguiente:

Pendientes de despacho	7,020
Recibidos	173,428
Total de tramitar	180,448
Tramitados en el mismo período ..	158,339
Devueltos observados	12,517
Total despachado	170,856
Pendientes transitorios	9,592
Pendientes reales	8,886

LABORES DESARROLLADAS EN LA DELEGACION DE ARCHIVO EN 1957

Durante el año de 1957 el movimiento de documentos en la Delegación de Archivo fue el siguiente:

Oficios recibidos	63,320
Oficios despachados	64,380

Durante este año se puso al corriente el número de oficios que no se despacharon en 1956.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

1957:

Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados	$ 675.000,000.00
Ampliaciones autorizadas hasta el 31 de mayo	213.531,600.00
Ampliaciones automáticas hasta el 31 de mayo	139.932,425.00
Total:	$1,028.464,025.00

El Presupuesto de Egresos del Departamento del D. F., durante el año de 1957 tuvo el siguiente movimiento:

Presupuesto original	$ 675.000,000.00
Ampliaciones líquidas	320.105,600.00
Adiciones líquidas	793,000.00
Ampliaciones automáticas	249.406,895.31
Ampliaciones por recaudación ...	5.910,405.93
Cerró con un total	$1.251.215,901.24

Resumiendo los datos presupuestales del año de 1957, tuvieron los siguientes movimientos:

Presupuesto original	$257.121,000.00
Ampliaciones líquidas	57.796,048.50
Cerró el Presupuesto el 31 de diciembre	$314.917,048.50

Al Presupuesto de Egresos del Territorio de Quintana Roo, en el año de 1957, se le asignó la cantidad de $5.961,000.00 y teniendo un movimiento de ampliaciones que se le autorizaron du-

M 55-58 III 6

rante ese año, de $500,000.00, al finalizar ese año el ejercicio final fue de $6.461,000.00.

El Territorio de Baja California, durante el año de 1957, ejerció un Presupuesto de Egresos, como ya se hace notar anteriormente, por la cantidad de $16.000,000.00 y durante ese lapso no tuvo ninguna modificación, es decir, adiciones o ampliaciones líquidas que alteraran la cantidad ya mencionada.

Durante el año de 1957 el Presupuesto General de Egresos sufrió algunas modificaciones, todos los Ramos que componen la Federación, es decir, Secretarías y Departamentos de Estado, tuvieron algunas ampliaciones líquidas en las cantidades fijadas inicialmente. Damos en esta Memoria la cantidad con que se iniciaron los gastos de las mencionadas Dependencias, así como la cantidad final al 31 de diciembre.

Presupuesto original	$ 7,577.874,000.00
Ampliaciones líquidas	4,129.468,821.89
El Presupuesto general al 31 de diciembre fue de	$11,707.342,821.89

AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES CONCEDIDAS EN BENEFICIO DE LOS EMPLEADOS FEDERALES, DURANTE EL AÑO DE 1957

Impulso al funcionamiento del Hospital Central	$ 7.000,000.00
Impulso al funcionamiento de la Farmacia Central	1.900,000.00
Aguinaldo de fin de año	140.035,482.70
Total:	$148.935,482.70

AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES CONCEDIDAS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA, DURANTE EL AÑO DE 1957

Cantidades complementarias hasta elevar el 10% para los elementos de tropa del personal auxiliar especialista a partir del 1o. de enero .	$ 1.778,700.10
Aumento general de 10% a los haberes del Ejército a partir del 1o. de septiembre	11.197,127.20
Aumento por repercusión en sobrehaberes en zonas de vida cara o insalubre	2.100,000.00
Diferencias en cambios por aumento de haberes a los Agregados Militares y sus Ayudantes, en el extranjero	65,138.40

DICIEMBRE DE 1957

RESUMEN GENERAL

Ramos	TOTAL GENERAL Plazas	TOTAL GENERAL Importe	PRESUPUESTO ORIGINAL Plazas	PRESUPUESTO ORIGINAL Importe	TOTAL Plazas	TOTAL Importe	SUELDOS Plazas Red.	SUELDOS Plazas Ampl.	SUELDOS Importe	COMPENSACIONES A SUPERNUMERARIOS Plazas Red.	COMPENSACIONES A SUPERNUMERARIOS Plazas Ampl.	COMPENSACIONES A SUPERNUMERARIOS Importe
I.—Legislativo	676	6.356,767.00	676	6.356,767.00	—	—	—	—	—	—	—	—
II.—Presidencia	303	2.401,920.00	303	2.401,920.00	—	—	—	—	—	—	—	—
III.—Judicial	1,862	23.662,680.00	1,862	23.662,680.00	—	—	—	—	—	—	—	—
IV.—Gobernación	2,635	14.775,276.00	1,501	8.368,596.00	1,134	6.406,680.00	30	27	115.00	11	1,148	6.406,565.00
V.—Relaciones	1,175	14.654,720.00	977	12.335,400.00	198	2.319,820.00	—	3	45,350.00	6	201	2.272,970.00
VI.—Hacienda	18,604	114.802,661.13	11,778	75.740,095.00	6,826	39.062,566.13	339	339	339,030.00	174	7,000	38.723,536.13
VII.—Defensa	200	1.051,305.00	199	1.048,680.00	1	2,625.00	—	1	2,625.00	—	—	—
VIII.—Agricultura	6,479	42.180,773.00	3,221	22.685,880.00	3,258	19.503,893.00	249	250	57,900.00	127	3,384	19.445,993.00
IX.—Comunicaciones	26,738	183.449,693.11	25,179	170.344,560.00	1,559	13.105,133.11	4,021	4,406	5.377,690.00	48	1,221	7.727,443.11
X.—Economía	3,877	23.982,460.00	2,942	17.915,040.00	935	6.067,420.00	—	10	22,320.00	3	928	6.045,100.00
XI.—Educación	99,440	613.243,030.00	88,164	551.041,668.00	11,276	62.201,362.00	47,620	55,668	43.642,817.00	176	3,405	18.558,545.00
XII.—Salubridad	15,052	79.146,016.00	13,279	68.089,092.00	1,773	11.056,924.00	3	1	27,400.00	208	1,983	11.084,324.00
XIII.—Marina	2,016	13.339,330.00	1,473	9.417,540.00	543	3.921,790.00	19	226	1.703,365.00	—	336	2.218,425.00
XIV.—Trabajo	1,911	14.069,420.00	972	7.321,920.00	939	6.747,500.00	39	39	98,760.00	3	942	6.648,740.00
XV.—Agrario	2,530	19.163,160.00	2,519	19.133,880.00	11	29,280.00	822	822	51,600.00	—	11	80,880.00
XVI.—Recursos Hidráulicos	2,100	16.209,050.00	1,316	11.774,640.00	784	4.434,410.00	—	4	23,860.00	176	956	4.410,550.00
XVII.—Procuraduría	769	7.166,220.00	712	6.848,160.00	57	318,060.00	4	5	16,920.00	—	56	301,140.00
XVIII.—Bienes Nacionales	869	6.930,840.00	582	4.441,440.00	287	2.489,400.00	—	—	—	—	287	2.489,400.00
XIX.—Industria Militar	272	1.829,760.00	251	1.697,640.00	21	132,120.00	—	—	—	—	21	132,120.00
SUMAS :	187,508	1,198.424,081.24	157,906	1,020.625,598.00	29,602	177.798,483.24	53,146	61,801	51.252,752.00	932	21,879	126.545,731.24
HABERES												
VII.—Defensa	61,903	343.420,959.10	61,864	332.019,433.00	39	11.401,526.10	423	462	11.401,526.10	—	—	—
XIII.—Marina	5,972	35.157,318.00	5,970	33.887,112.00	2	1.270,006.00	—	2	1.270,006.00	—	—	—
SUMAS :	67,875	378.578,277.10	67,834	365.906,745.00	41	12.671,532.10	423	464	12.671,532.10	—	—	—
DIETAS												
I.—Legislativo	222	2.698,299.00	222	2.698,299.00	—	—	—	—	—	—	—	—
SUMAS TOTALES:	255,605	1,579.700,657.34	225,962	1,389.230,642.00	29,643	190.470,015.34	53,569	62,265	63.924,284.10	932	21,879	126.545,731.24

Aumento de viáticos a fotogrametristas del Departamento Cartográfico Militar, a partir del 1o. de enero	$ 1.144,716.00
Aumento a las cuotas de alimentación de presos en las nueve Prisiones Militares foráneas, a partir del 1o. de enero	45,625.00
Total:	$16.331,306.70

AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES CONCEDIDAS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MARINA, DURANTE EL AÑO DE 1957

Aumento del 10% al personal de Marina a partir del 1o. de septiembre	$ 1.142,286.80
Repercusión en sobrehaberes en zonas de vida cara o insalubre	147,652.40
Diferencias en cambios por aumento de haberes a personal en el extranjero	29,921.44
Total:	$ 1.319,860.64

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados,
P r e s e n t e s :

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 65, fracción II y 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto, envío a ustedes el Proyecto de Presupuesto General de Egresos de la Federación para el año de 1958, que propone un gasto total de $8.402.552,000.00, que significa un aumento de $824.678,000.00 con relación al Presupuesto inicial aprobado para el ejercicio de 1957.

Este es el último Presupuesto que toca presentar a la actual administración. Al igual que los anteriores, ha sido elaborado con el propósito cardinal de que el gasto público tenga el máximo nivel compatible con los recursos del Erario. He dicho y reitero, que es indispensable que la tasa de nuestro crecimiento económico, esto es, del producto nacional computado en términos reales —de bienes y servicios producidos— sea superior al del aumento de la población, pues sólo así será posible elevar el nivel de vida del pueblo. Durante el actual período de Gobierno se ha logrado ese objetivo, pues a pesar de que en 1953, el producto nacional no creció por causas que expliqué en el informe de 1o. de septiembre de ese año, los incrementos obtenidos en los años posteriores han permitido que el promedio general sea del 6%, que es el doble del índice de crecimiento demográfico.

Esos favorables resultados son el fruto del esfuerzo de todos los mexicanos, lo mismo de los que trabajan en el campo que de quienes en las ciudades están ocupados en las actividades industriales, en los servicios públicos y privados y en el comercio. El esfuerzo conjunto ha permitido mantener la inversión, tanto pública como privada, por encima del 15% del ingreso nacional durante cada ejercicio del último decenio. Tenemos que seguirla conservando por lo menos a ese nivel.

Grandes sectores sociales sufren todavía de carencias seculares. Aliviarlas, vigorizando el consumo, ha sido preocupación principalísima de mi Gobierno y lo será hasta el fin del mandato con que me honró la ciudadanía. Estoy firmemente convencido de que el progreso económico sólo es compatible con los principios y aspiraciones de la Revolución Mexicana en la medida en que va liberando de la pobreza a nuestro pueblo.

Con toda conciencia el Gobierno ha incrementado ciertos gastos no productivos, sobre todo en el campo y en la distribución de mercancías y de servicios para los consumidores urbanos porque estimó que así lo exigían la justicia social y la obvia consideración de que ninguna estructura económica puede fortalecerse si no cuida el poder adquisitivo de las mayorías. Esto explica

que durante el presente sexenio, la proporción que la inversión pública ha representado dentro de la inversión total, muestre una tendencia decreciente. Esta política reclamaba, como complemento, mantener en el país un clima de paz social, de concordia, que permitiese el crecimiento de la inversión privada para que el volumen total de nuestra capitalización no decreciese como no ha decrecido. De 7,696 millones de pesos que fue en 1953, pasó a 13,735 en 1956.

El costo de la vida ha sido y es preocupación constante del Gobierno. Las causas de su elevación son complejas y algunas de ellas son inherentes a nuestro proceso de crecimiento o a la necesidad de compensar, mediante precios más remunerativos para los agricultores, la gran diferencia que separa la participación que en el ingreso nacional existe entre el campo y las ciudades. De ahí nuestro empeño por evitar que el gasto público contribuya a la elevación de los precios. Por eso nos hemos esforzado, como se verá adelante, no sólo en mantener el equilibrio entre los ingresos corrientes del Erario y sus gastos también corrientes, sino en financiar la casi totalidad de las inversiones productivas directas del Gobierno, con fondos obtenidos de los impuestos, pero usando complementariamente, tal como lo prevé la fracción VIII del Artículo 73 Constitucional, el crédito público para complementar esas inversiones.

El documento que someto a esa H. Cámara de Diputados, solamente consigna la distribución de los ingresos ordinarios, incluyendo los derivados de la retitulación de la deuda interna, pero además, como expresé el pasado 1o. de septiembre en el Informe que rendí al H. Congreso de la Unión, seguiremos usando nuestro crédito externo dentro de los márgenes prudentes pero con la amplitud necesaria para seguir promoviendo nuestro desarrollo, cuidando siempre como lo he dicho y lo repito, la soberanía, la dignidad y el estilo de vida de nuestra Nación.

Se encuentran previstas las erogaciones necesarias para terminar durante el año próximo la mayoría de las obras iniciadas durante el presente sexenio y para iniciar algunas inaplazables. Asimismo, se procura canalizar los recursos del Erario hacia la atención de los servicios públicos e inversiones productivas de inmediato beneficio colectivo.

El Proyecto de Presupuesto consigna un aumento de 180 millones, originado principalmente por la mejoría en las remuneraciones otorgadas durante el segundo semestre de 1957 a soldados y marinos, maestros, empleados postales y de telégrafos.

Como la clasificación administrativa (por Ramos) del Proyecto de Presupuesto de Egresos, sólo atiende a las necesidades contables y de control de las erogaciones de la Hacienda Pública,

a continuación se distribuye el gasto público, desde el punto de vista económico, como sigue:

GASTOS CORRIENTES DE ADMINISTRACION		$2,768,646,013.77
GASTOS DE CAPITAL:		
Directos	$2,601,213,800.30	
Indirectos (aportaciones a organismos descentralizados para inversión)	569,310,297.15	3,170,524,097.45
TRANFERENCIAS:		
Subvenciones al consumo .	$ 818,210,397.62	
Otros gastos	545,637,073.40	1,363,847,471.02
EROGACIONES ESPECIALES		198,875,417.76
DEUDA PUBLICA:		
Amortización de Capital	$ 625,666,638.22	
Intereses	269,805,308.37	
Gastos	5,187,053.41	900,659,000.00
Total		$8,402,552,000.00

GASTOS CORRIENTES DE ADMINISTRACION.—Las partidas que integran este rubro, constituyen propiamente el costo directo de la Administración Pública, como sigue:

Servicios Personales

Sueldos, salarios y otras remuneraciones ordinarias .	$1,709,707,053.17	
Remuneraciones complementarias y eventuales	575,424,167.87	$2,285,131,221.04

Compra de Bienes para Administracion

Materias primas y materiales	$ 201,663,121.11	
Lubricantes y combustibles .	39,787,877.00	
Equipo y herramientas ...	30,731,446.00	272,184,444.11

Servicios Generales

Alquileres y energía eléctrica	$	33.941,553.05	
Comunicaciones y transportes		68.100,898.73	
Servicios financieros		69.764,978.50	
Difusión e información		21.352,452.25	
Otros servicios		18.170,466.09	$ 211.330,348.62
Costo Directo de Administración			$2,768.646,013.77

GASTOS DE CAPITAL.—Los conceptos que le integran son:

Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación

Materias primas y materiales	$	15.154,489.02	
Equipo, maquinaria, vehículos y refacciones		78.325,468.17	
Conservación y reparación		53.934,190.66	$ 147.414,148.75
Obras Públicas y Construcciones			1,807.664,334.31
Inversiones Financieras:			
Adquisiciones de bienes inmuebles, fideicomisos para créditos e inversiones, aportaciones y otras inversiones			1,215.445,614.30
Total			$3,170.524,097.45

GASTOS DE TRANSFERENCIA.—Dentro de este renglón se consideran las erogaciones que efectúa el Estado por conducto de los organismos descentralizados y están constituidos por:

Subvenciones y subsidios al consumo	$	818.210,397.62
Pagos de seguridad social		454.116,452.85
Ayudas culturales y sociales		70.733,647.88
Otras transferencias		20.786,972.67
Total		$1,363.847,471.02

EROGACIONES ESPECIALES.—Con objeto de dar elasticidad al gasto público de este renglón se agrupan asignaciones presupuestales que ascienden a 198 millones y que están destinadas a sufragar nuevos programas de actividades, cubrir las deficiencias de las partidas específicas y las erogaciones de carácter emergente.

DEUDA PUBLICA.—Sólo se propone la asignación necesaria para cubrir los vencimientos del próximo ejercicio y que se aplicará en la forma siguiente:

Capital	$ 625,666,638.22
Intereses	269,805,308.37
Gastos	5,187,053.41

Con objeto de que esa H. Cámara de Diputados pueda analizar hasta qué punto los Gastos Corrientes (erogaciones que no aumentan al patrimonio del Estado, gastos de administración, compra de bienes y servicios para el consumo, erogaciones especiales, intereses de la Deuda Pública y gastos de transferencia) son financiados con el mismo tipo de ingresos (aquéllos que percibe la Hacienda Pública sin disminuir su activo: impuestos, ingresos por servicios y explotación de propiedades nacionales) y patentizar así la aportación del Gobierno Federal a la capitalización del país, mediante la comparación de los Gastos de Capital (inversiones, adquisiciones de activos o erogaciones que contribuyen a aumentar el patrimonio del Estado) con los Ingresos de Capital (aquéllos que disminuyen sus activos por la venta de bienes, acciones, títulos, valores y las recuperaciones de capital de créditos otorgados), se presenta por primera vez, la clasificación económica del Proyecto de Presupuesto, en *Cuenta Doble* que comprende tanto los gastos federales como los ingresos, separando las transacciones corrientes de las de capital

El ahorro que se espera lograr en la Cuenta Corriente (3,149 millones de pesos) se aplicará a financiar la Cuenta de Capital (3,121 millones).

(Millones de pesos)

I.—CUENTA CORRIENTE

INGRESOS

Impuestos al Ingreso	2,750

Impuestos sobre Transferencias de Ingresos o de Capital:			
Sobre loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos		60	
Sobre capitales		2	62
Impuestos que afectan al Ingreso o al Gasto:			
Sobre la exportación		1.000	
Sobre la explotación de recursos naturales		260	1.260
Impuesto al Gasto:			
Sobre la producción y comercio de bienes y servicios industriales		955	
Sobre ingresos mercantiles		800	
Sobre la importación		950	
Otros		145	2.850
Otros Ingresos Corrientes.			
Derechos		308	
Productos		225	
Aprovechamientos		300	833
INGRESOS CORRIENTES			7.755
GASTOS:			
Compra de bienes y servicios para administración:			
Servicios personales	2.285		
Adquisiciones	272		
Servicios Generales	212		
Costo Directo de Administración	2.769		
Gastos por servicio de la Deuda	5	2.774	

Intereses de la Deuda Pública		270	
Transferencias:			
Subsidios al consumo, ayudas, seguridad social y otras		1,363	
Erogaciones Especiales		199	
Menos: GASTOS CORRIENTES			4,606
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE			3,149

II.–CUENTA DE CAPITAL

INGRESOS:

Ventas de propiedades nacionales ..			6
Venta de valores			4
Recuperación de créditos			40
INGRESOS DE CAPITAL			50

GASTOS:

Inversión Física (incluyendo mantenimiento y reparaciones):			
Obras públicas y construcciones ...	1,808		
Fomento y conservación	148		
Inversión física indirecta	923	2,879	
Inversión Financiera:			
Adquisición de inmuebles	2		
Fideicomisos para créditos	75		
Diversas inversiones	215	292	
Menos: GASTOS DE CAPITAL			3,171
FALTANTE EN CUENTA DE CAPITAL			3,121

RESUMEN

INGRESOS:

Ingresos Presupuestales Efectivos:			
Corrientes		7,755	

De Capital	50	7,805
Colocación de Empréstitos		600
INGRESOS PRESUPUESTALES		8,405

GASTOS:

Gastos Presupuestales Efectivos:		
Corrientes	4,606	
De Capital	3,171	7,777
Amortización de Deuda (Capital) ..		625
EGRESOS PRESUPUESTALES		8,403

A fin de que esa H. Representación Nacional pueda tener una información más amplia del programa del último año de actividades del sexenio, se comentarán las erogaciones públicas desde un punto de vista funcional con lo cual podrá apreciarse fácilmente el equilibrio de las distintas erogaciones dentro del Proyecto de Presupuesto que se somete a su Soberanía.

FOMENTO ECONOMICO:		
Comunicaciones y transportes	2,403	
Fomento Agrícola, ganadero y forestal	1,005	
Promoción Industrial y Fomento Comercial ..	631	4,039
INVERSION Y PROTECCION SOCIALES:		
Servicios educativos y culturales	1,142	
Servicios asistenciales hospitalarios y bienestar y seguridad social	880	2,022
EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES		877
AYUDAS A ESTADOS Y TERRITORIOS		81
ADMINISTRACION GENERAL		483
DEUDA PUBLICA:		
Interior	475	

Exterior	244	
Flotante	182	901
Total		8,403

Puede observarse que cerca del 50% del gasto público, se destina al fomento económico para que la influencia de esta erogación acelere el proceso de desarrollo económico del país y se logre mayor actividad económica y mejores niveles de ocupación y producción que permitan hacer frente a las nuevas necesidades ocasionadas por el aumento de población.

También se propone cerca del 25% del presupuesto total para inversión y protección sociales que permitirá mejorar las condiciones efectivas de nuestro pueblo.

A continuación se analizan los conceptos anteriores:

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Para mejorar el sistema de comunicaciones, se programa la suma de $2,402.806,262.68, que se distribuye en:

Carreteras	$860.432,947.22
Ferrocarriles	899.540,536.72
Obras marítimas	235.483,510.00
Aeropuertos	72.838,575.99
Correos y Telégrafos	301.415,341.71
Servicios Generales	33.095,351.04

Carreteras.—Las sumas anteriores comprenden 589 millones de pesos asignados a la construcción de carreteras en cooperación con los Gobiernos de los Estados (continuación de la construcción de los caminos Ario de Rosales-Playa Azul, Arriaga-Nuevo Suchiate, Alazán-Pánuco, Pachuca-Huejutla, Zapotlanejo-La Piedad, Cardel-Nautla, La Paz-Santo Domingo, Aguascalientes-Calvillo, Dolores Hidalgo-Guanajuato, Dolores Hidalgo-San Felipe, Zacatecas-Concepción del Oro, Zacatecas-Guadalajara entre otros) y para continuar y en algunos casos terminar los trabajos de construcción de caminos federales (México-Piedras Negras, México-Puerto Juárez, San Luis-Sonoita-Santa Ana, Mazatlán-Durango, Matamoros-Reynosa, Tuxtla Gutiérrez-Villahermosa, Coatzacoalcos-Salina Cruz, y Las Casas-El Ocotal). Asimismo se destinan 40 millones para la construcción de puentes (en los caminos de Acapulco-Zihuatanejo, Coatzacoalcos-Salina Cruz, Coatzacoalcos-Villahermosa, México-Querétaro, San Luis-Sonoita-Santa Ana, Durango-Mazatlán, México-Ciudad Juárez, México-Nogales, Saltillo-Piedras Negras, Veracruz-Acayucan y Tuxtla Gutiérrez-Villahermosa), 180 millones para la conservación de caminos federales,

dándose especial atención a la reconstrucción de los caminos dañados por los ciclones; pero sin desatender la conservación normal de la red federal de caminos que ya asciende a 14,627 Kms.

Se proponen 43 millones para la construcción de caminos de tipo vecinal que faciliten la salida de la producción agropecuaria, destinando los recursos, en aquellos Estados afectados por causas naturales, preferentemente al pago de mano de obra de los campesinos que les permitirá mejorar sus precarias condiciones.

Ferrocarriles.—Para la compra de material rodante y otras erogaciones de los Ferrocarriles Nacionales de México (incluyendo 100 millones de abono a adeudos anteriores que se originaron en adquisiciones de equipo ferrocarrilero) se prevén 435 millones que permitirán continuar la reconstrucción emprendida y superar los problemas de transportes ocasionados por la falta de fuerza motriz, equipo de arrastre y vitrificación de los rieles; para el Ferrocarril del Pacífico, se destinan 108 millones que unidos al saldo del crédito otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, capacitarán a esta empresa para terminar el año próximo el programa de rehabilitación (44 millones para vía, 9 para estaciones y edificios, 13 para carros de carga y 12 para maquinaria de talleres, equipo de trabajo y obras complementarias).

Se proyectan 210 millones para el programa de construcción ferrocarrilera a cargo de la Secretaría de Comunicaciones que se destinarán a continuar los trabajos de la línea Chihuahua-Pacífico, mejoramiento del Sistema de Ferrocarriles Unidos de Yucatán (terminación del nuevo tramo Izamal-Tunkás), continuación de los trabajos de construcción de la línea Durango-Mazatlán, continuación de la brecha sobre el trazo definitivo de la línea Michoacán-Pacífico en el cañón del Bajo Río Balsas, tocando el Mineral de Las Truchas y otras mejoras a los Ferrocarriles del Sureste y Sonora-Baja California.

Para la operación de los Ferrocarriles Mexicano, Unidos de Yucatán y Chihuahua-Pacífico, se consignan 43 millones y 100 millones para los Ferrocarriles-Sonora Baja California y del Sureste, independientemente de sus ingresos propios.

Obras Marítimas.—A las construcciones marítimas se asignan 203 millones que se aplicarán principalmente a la terminación de las obras en ejecución en los puertos del Golfo y del Pacífico.

Aeropuertos, Correos y Telégrafos.—Se fijan 61 millones para continuar los trabajos en las instalaciones de transportes postales en la nueva terminal de los Ferrocarriles Nacionales en el Valle de México, adquisición de carros-correo para el servicio postal, mejoras a aeropuertos y diversas construcciones de edificios de correos y telégrafos.

FOMENTO AGRICOLA, GANADERO Y FORESTAL.—Se proponen para esta actividad $1,005.562,776.53, distribuidos como sigue:

Fomento agrícola	$147.781,449.94
Fomento ganadero	17.629,887.36
Fomento forestal	2.950,440.00
Riego	746.702,000.00
Colonización y acción agraria	38.615,510.68
Otros conceptos	51.883,488.55

Para las obras de grande irrigación se prevén 230 millones que se aplicarán a la construcción del canal principal de la margen izquierda y red de drenaje en el Distrito de Riego del Río Colorado, B. C., continuación de la construcción de la presa El Marqués y rehabilitación de la red de distribución de drenaje del Distrito de Riego de Tehuantepec, terminación de la presa y continuación de canales y drenes en los Valles de Autlán y el Grullo del Distrito de Riego de Autlán, Jal., continuación de las obras para llevar las aguas del Río Verde al vaso de Colimilla en la presa de la Zurda, Jal., continuación de la construcción de la presa Guadalupe, Chih., construcción de la cortina y red de distribución de la presa de Tepecuacuilco, Gro., continuación de los trabajos de construcción de la presa y de la red de distribución del Tunal, Dgo., continuación de los canales y drenes en la zona de riego en la presa de la Vega, Jal., terminación de la presa derivadora de Anzaldúas, Tamps., presa La Boca, N. L., iniciación de la presa del Río Humay, Sin. y otras obras.

En las obras de pequeña irrigación se invertirán 118 millones y para la conservación y operación de los Distritos de Riego 58 millones. También se programan 215 millones para las obras hidráulicas a cargo de las Comisiones del Papaloapan, Tepalcatepec, Río Fuerte, Grijalva, Santiago-Lerma-Chapala y Junta de Irrigación de Zacatecas.

Se destinan 155 millones a los Bancos Nacionales Agrícolas, al Fondo de Garantía y Fomento de la Agricultura, Ganadería y Avicultura y a las campañas contra plagas, investigaciones agrícolas, centros de ganado porcino, recuperación avícola y elaboración de vacunas para el control de epizootias.

Guanos y Fertilizantes de México, S. A., invertirá 40 millones en mejorar sus instalaciones productoras de fertilizantes.

PROMOCION INDUSTRIAL Y FOMENTO COMERCIAL. A fin de evitar en lo posible la importación de artículos que se elaboran con las materias primas que exportamos y cooperar con la iniciativa privada con inversiones complementarias en la pro-

moción de nuevas industrias, se considera la suma de ..... $630.762,861.37, distribuida en:

Mantenimiento de precios de garantía a los productores y regulación de precios de artículos de consumo necesario	$144.178,000.00
Promoción industrial	148.398,519.88
Energía eléctrica	317.386,983.71
Otros gastos de fomento	20.799,357.78

Por la importancia de la electrificación del país, se proyectan 817 millones para el programa de la Comisión Federal de Electricidad que, unidos a los recursos que obtiene por la venta de energía, podrá elevar el año próximo su capacidad a 112.644 kilowatts e iniciar y continuar la construcción de plantas hidroeléctricas con capacidad de 473,450 kilowatts en 1959 y 338,000 en 1960 (en 1958 se proseguirán las plantas "El Fuerte" con 38.400 kilowatts, "La Laguna" con 33.000 kilowatts, "Dos Bocas" con 16,500 kilowatts, "Mocúzari" con 9,600 kilowatts y otras).

Se destinan 26 millones a la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril y la Constructora Industrial Irolo; 50 millones al fondo de garantía y fomento de la pequeña y mediana industria y a la promoción del turismo; 14 millones para recursos naturales no renovables, energía nuclear y fomento minero y 100 millones para la CEIMSA.

Independientemente, Altos Hornos de México, S. A., aumentará su capacidad de producción de lingotes de acero a 560 mil toneladas anuales, con una inversión de 140 millones (ampliación de los Departamentos de altos hornos, aceración, trenes de laminación en frío y caliente y otros servicios complementarios).

Petróleos Mexicanos tiene un programa de inversiones para 1958 que incluye: planta eléctrica y de calderas y primera etapa en la nueva Refinería de Ciudad Madero, Tamps.; terminación de la planta desintegradora catalítica en la Refinería de Azcapotzalco; sistema de recolección e inyección de gas en Ciudad Pemex; planta de lubricantes en Minatitlán; modernización de la Refinería de Arbol Grande; línea de productos Toluca-México; modernización de la Refinería de Poza Rica y sistema de recolección de gas de nuevos campos. Este programa lo realizará con los recursos propios y de crédito, tanto interno como externo.

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES.—Se incluyen $1,141.676,955.13, que comprenden:

Educación preescolar y primaria	$601.978,412.46
Enseñanza secundaria y vocacional	77.634,512.78
Universidades, escuelas e institutos de enseñanza técnica, profesional y cultural	242.078,647.07
Servicios de bibliotecas y museos	12.394,526.80
Construcciones escolares	109.185,405.66
Otros servicios	98.405,450.36

En el renglón de educación primaria figuran 20 millones que se aplicarán a la creación de nuevas plazas para los maestros egresados de las escuelas normales, maestros para misiones culturales y para la campaña contra el analfabetismo.

Además de consignar las asignaciones necesarias para cubrir los servicios del Instituto Politécnico Nacional, se prevén 50 millones con el objeto de emprender las obras programadas; suma similar se fija como subsidio para la Universidad Nacional de México. El Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, contará con 51 millones para la terminación de escuelas primarias y de enseñanza superior y 34 millones para reparar edificios escolares.

Se destinan 13 millones a la creación de nuevas plazas de maestros y subsidios a universidades e institutos en diversos Estados de la República.

SERVICIOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS.—Para los servicios de salubridad, asistencia y hospitalarios, figura la suma de $467.550,023.46 que se distribuye de la manera siguiente:

Salubridad, asistencia médica y servicios hospitalarios	$355.696,432.90
Construcciones hospitalarias	12.870,000.00
Maternidades y asistencia infantil	26.298,108.00
Asistencia social	21.111,747.00
Diversos servicios complementarios	51.573,735.56

15 millones son para asistencia materno-infantil y 87 para los servicios médicos coordinados, rurales, cooperativos, centros de salud, subsidios a hospitales e institutos y sostenimiento de diversos hospitales en la República.

En las diferentes campañas endémicas, hogares substitutos y centros de rehabilitación, se gastarán 10 millones y 100 en la introducción de agua potable y alcantarillado a diversas poblaciones del país.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, invertirá de sus propios recursos 120 millones de pesos para extender sus servicios

de consulta externa y hospitalización y concluir hospitales y clínicas.

Además, la Lotería Nacional, con sus utilidades proseguirá el año próximo en el Centro Médico del Distrito Federal.

BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL.—Este capítulo importa $413.116.642.63, suma que se encuentra distribuida como sigue:

Contribución estatal al seguro social .	$230.000.000.00
Pensiones y jubilaciones	80.369.136.15
Ayudas a núcleos indígenas	19.370.959.48
Servicios médicos a empleados públicos	31.230.905.00
Otros servicios a empleados públicos .	7.942.052.50
Otros gastos sociales	44.203.589.50

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA

Dentro de las sumas anteriores se incluyen 65 millones de pesos que el Gobierno Federal aportará a la Dirección General de Pensiones Civiles y 10 millones al Instituto Nacional Indigenista y al Patrimonio del Valle del Mezquital. También se consideran 13 millones para pensiones civiles y de gracia.

La Dirección General de Pensiones destinará el año próximo la suma de 20 millones para la terminación de multifamiliares en diversas ciudades y 22 a la construcción de nuevos edificios y casas individuales en esta Capital y en los fraccionamientos de varias localidades. Este organismo concluirá durante 1958, alrededor de 1,900 viviendas, independientemente de las que construyan los empleados federales con créditos hipotecarios que les otorgue el mismo.

La construcción directa de viviendas llevada a cabo por la Dirección General de Pensiones, el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, el Instituto Nacional de la Vivienda y el Instituto Mexicano del Seguro Social, será superior a 26 mil unidades, durante el sexenio actual, sin contar las 6,000 habitaciones que se han construido con créditos hipotecarios.

EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES.—A estos servicios se destinan $876.818.671.80, que comprenden:

Haberes y otras remuneraciones	$410.011.229.60
Servicios hospitalarios, educativos y sociales de las fuerzas armadas . . .	211.547.285.45
Gastos de mantenimiento de las fuerzas armadas	[illegible].75
Adquisición y elaboración de equipo bélico	51.[illegible].852.[illegible]
Construcciones e instalaciones militares	12.9[illegible].00
Otras erogaciones	3.914.334.00

Se consignan 140 millones para pensiones y seguros militares y el aumento de remuneraciones recientemente concedido al personal del Ejército y la Armada. Asimismo, se consideran 50 millones para construcción de cuarteles y fabricación de material bélico.

AYUDAS A ESTADOS Y TERRITORIOS.—En este Capítulo figuran $80.829,055.76, de los cuales se destinan 42 millones al fideicomiso constituido en el Banco Nacional Hipotecario para cooperar en la construcción o mejoramiento de servicios públicos de los municipios (mercados, introducción de agua potable, saneamiento, pavimentación y otros); 30 millones que invertirán las Juntas Federales de Mejoras Materiales conjuntamente con sus ingresos propios en las obras a su cargo y 8 millones para completar el costo de los servicios públicos de los Gobiernos de los Territorios de Baja California y Quintana Roo.

ADMINISTRACION GENERAL.—Para estos servicios gubernamentales se proponen $482.669,750.64, que se encuentran distribuidos como sigue:

Poder Legislativo	$ 35.622,851.50
Presidencia de la República	7.520,900.00
Administración de Justicia	55.946,157.00
Administración Fiscal	251.360,309.22
Relaciones Exteriores	81.469,843.83
Otros servicios gubernamentales	50.749,689.09

DEUDA PUBLICA.—La asignación presupuestal para cubrir la amortización de capital e intereses de los compromisos contraídos por el Erario, tanto interiores como exteriores, asciende a la suma de $900.759,000.00, que representa el 10.72% del Presupuesto total y que se distribuye como sigue:

Deuda Pública Interior Titulada

Capital	$241.069,549.65	
Intereses	212.748,979.70	
Gastos financieros	2.288,803.41	$456.107,332.76

Deuda Pública Interior según Convenios

Capital	$ 17.193,952.33	
Intereses	1.943,676.71	$ 19.137,629.04

DEUDA PUBLICA INTERIOR		$475.244,961.80

Deuda Pública Exterior Titulada

Capital	$ 77.684,623.66	
Intereses	33.280,840.29	
Gastos financieros	2.898,250.00	$113.863,713.95

Deuda Pública Exterior según Convenios

Capital	$115.113,622.91	
Intereses	15.023,152.85	$130.136,775.76
DEUDA PUBLICA EXTERIOR		$244.000,489.71

Deuda Pública Flotante

Capital	$174.604,889.67	
Intereses	6.808,658.82	
Gastos financieros	100,000.00	
DEUDA PUBLICA FLOTANTE		$181.513,548.49

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se propone para el año próximo, resumido desde el punto de vista administrativo, se integra como sigue:

I.—Legislativo		$ 38.160,000.00
II.—Presidencia		8.800,000.00
III.—Judicial		35.444,000.00
IV.—Gobernación		50.857,000.00
V.—Relaciones		91.953,000.00
VI.—Hacienda:		
Obras	$ 4.000,000.00	
Servicios Generales	259.788,000.00	$ 263.788,000.00
VII.—Defensa:		
Obras	$ 10.000,000.00	
Servicios Generales ...	581.300,000.00	$ 591.300,000.00

VIII.—Agricultura:		
Obras	$ 70.882,000.00	
Servicios Generales	149.657,000.00	$ 220.539,000.00
IX.—Comunicaciones:		
Caminos	857.293,405.06	
Ferrocarriles	331.479,532.28	
Edificios	61.398,000.00	
Correos	176.455,090.00	
Telecomunicaciones	130.818,248.40	
Servicios Generales	81.055,724.26	1,638.500,000.00
X.—Economía		51.930,000.00
XI.—Educación:		
Obras y reparaciones	109.616,165.66	
Servicios Generales	1.043,563,834.34	1,153.180,000.00
XII.—Salubridad:		
Obras y reparaciones	23.250,000.00	
Servicios Generales	356.550,000.00	379.800.000.00
XIII.—Marina:		
Obras	203.674,400.00	
Servicios Generales	165.645,600.00	369.320,000.00
XIV.—Trabajo		29.530,000.00
XV.—Agrario		32.940,000.00
XVI.—Recursos Hidráulicos:		
Obras	729.140,974.12	
Servicios Generales	47.399,025.88	776.540,000.00
XVII.—Procuraduría		12.280,000.00
XVIII.—Bienes Nacionales		11.882,000.00
XIX.—Industria Militar:		
Obras	2.500,000.00	
Servicios Generales	46.365,000.00	48.865,000.00
XX.—Inversiones:		
Obras	425.000,000.00	
Otras inversiones	219.461,000.00	644.461,000.00
XXI.—Erogaciones Adicionales:		
Obras y otras erogaciones		1,051.724,000.00
XXII.—Deuda Pública		900.759,000.00
TOTAL:		$8,402.552,000.00

Confío que esa H. Cámara de Diputados apruebe el Proyecto de Presupuesto para 1958, que someto a su consideración, en atención a los fines que se persiguen.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 12 de diciembre de 1957.—El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.

DECRETO que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación, que regirá durante el año de 1958.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del Artículo 74 constitucional, decreta:

ARTICULO 1o.—El Presupuesto de Egresos de la Federación, que regirá durante el año de 1958, se compondrá de las siguientes partidas:

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1958

RESUMEN POR CAPITULOS Y CONCEPTOS

NUMERO Capítulos	NUMERO Conceptos	CAPITULOS Y CONCEPTOS	ASIGNACION PRESUPUESTAL Conceptos	ASIGNACION PRESUPUESTAL Capítulos
		RESUMEN POR CAPITULOS Y CONCEPTOS		
1000		**Servicios Personales**	1,709.707,053.17	
	1100	Sueldos, Salarios y otras Remuneraciones Ordinarias	575.424,167.87	2,285.131,221.04
	1200	Remuneraciones Complementarias y Eventuales		
2000		**Compra de Bienes para Administración**	201.665,121.11	
	2100	Materias Primas y Materiales	39.787,877.00	
	2200	Lubricantes y Combustibles	30.731,446.00	272.184,444.11
	2300	Equipo y Herramientas		
3000		**Servicios Generales**	33.941,553.05	
	3100	Alquileres y Energía Eléctrica	68.100,898.73	
	3200	Comunicaciones y Transportes	69.764,978.50	
	3300	Servicios Financieros	21.352,452.25	
	3400	Difusión e Información	18.170,466.09	211.330,348.62
	3500	Otros Servicios		
		Costo Directo de Administración ...		2,768.646,013.77

NUMERO Capítulos	NUMERO Conceptos	CAPITULOS Y CONCEPTOS	ASIGNACION PRESUPUESTAL Conceptos	ASIGNACION PRESUPUESTAL Capítulos
4000		**Transferencias**		
	4100	Subvenciones y Subsidios al Consumo	818.210,397.62	
	4200	Subvenciones y Subsidios para Inversión	569.310,297.15	
	4300	Ayudas Culturales y Sociales	70.733,647.88	
	4400	Pagos de Seguridad Social	454.116,452.85	
	4500	Otras Transferencias	20.786,972.67	1,933.157,768.17
5000		**Adquisición de Bienes para Fomento y Conservación**		
	5100	Materias Primas y Materiales	15.154,489.92	
	5200	Equipo, Maquinaria, Vehículos y Refacciones	78.325,468.17	
	5300	Conservación y Reparación	53.934,190.66	147.414,148.75
				1,807.664,334.31
6000		**Obras Públicas y Construcciones**		
7000		**Inversiones Financieras**		
	7100	Adquisición de Bienes Inmuebles	1.620,317.24	
	7200	Fideicomisos para Créditos	75.030,000.00	
	7300	Fideicomisos para Inversiones	30,000.00	
	7400	Diversas Inversiones (física y financiera)	569.146,000.00	646.135,317.24

NUMERO Capítulos	NUMERO Conceptos	CAPITULOS Y CONCEPTOS	ASIGNACION PRESUPUESTAL Conceptos	ASIGNACION PRESUPUESTAL Capítulos
8000		**Erogaciones Especiales**		
	8100	Erogaciones Condicionadas	15.351,974.11	
	8200	Erogaciones Suplementarias	183.523,443.65	198.875,417.76
9000		**Cancelaciones de Pasivo**		
	9100	Deuda Pública Consolidada	**644.660,542.11**	
	9200	Deuda Pública Flotante	255.998,457.89	900.659,000.00
		IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO		8,402.552,000.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1958
RESUMEN FUNCIONAL

NUMERO Grupo	NUMERO Subgrupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	ASIGNACION PRESUPUESTAL Grupos
10		**Comunicaciones y Transportes**		
	11	Carreteras	860.452,947.22	
	12	Ferrocarriles	809.549,556.72	
	13	Obras Marítimas	235.483,510.00	
	14	Aeropuertos	72.838,575.99	

NUMERO Grupo	Sub-grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	Grupos
	15	Correos y Telégrafos	301.415,341.71	
	16	Servicios Generales	33.095,351.04	2,402.806,262.68
20		**Fomento Agrícola, Ganadero y Forestal**		
	21	Fomento Agrícola	117.781,449.94	
	22	Fomento Ganadero	17.629,887.36	
	23	Fomento Forestal	2.950,440.00	
	24	Riego	746.702,000.00	
	25	Colonización y Reparto Agrario	34.615,510.68	
	26	Otros Conceptos	51.883,488.55	1,005.562,776.53
30		**Promoción Industrial y Fomento Comercial**		
	31	Apoyo a Empresas Comerciales e Industriales	144.178,000.00	
	32	Promoción y Reglamentación del Comercio e Industria	148.398,519.88	
	33	Energía Eléctrica	317.386,983.71	
	34	Otros Gastos de Fomento	20.799,357.78	630.762,861.37
40		**Servicios Educativos y Culturales**		
	41	Educación Preescolar y Primaria	601.978,412.46	
	42	Enseñanza Secundaria y Vocacional	77.634,512.78	
	43	Universidades, Escuelas e Institutos de Enseñanza Técnica, Profesional y Cultural	212.078,647.07	

NUMERO Grupo	Sub-grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	Grupos
	44	Servicios de Bibliotecas y Museos	12.394,526.80	
	45	Construcciones Escolares	109.185,405.66	
	46	Otros servicios	8.405,450.36	1,141.676,955.13
50		**Servicios Asistenciales y Hospitalarios**		
	51	Salubridad, Asistencia Médica y Servicios Hospitalarios	355.696,432.90	
	52	Construcciones Hospitalarias	12.870,000.00	
	53	Maternidades y Asistencia Infantil	26.298,108.00	
	54	Asistencia Social	21.111,747.00	
	55	Diversos Servicios Complementarios	51.573,735.56	467.550,023.46
60		**Bienestar y Seguridad Social**		
	61	Contribución Estatal al Seguro Social	230.000,000.00	
	62	Pensiones y Jubilaciones	80.369.136.15	
	63	Ayudas a Núcleos Indígenas	19.370,959.48	
	64	Servicios Médicos a Empleados Públicos	31.230,905.00	
	65	Otros Servicios a Empleados Públicos	7.942,052.50	
	66	Otros Gastos Sociales	44.203,589.50	413.116,642.63
70		**Ejército, Armada y Servicios Militares**		
	71	Haberes y otras remuneraciones	410.011,229.60	

NUMERO Grupo	Sub-grupo	ACTIVIDADES O FUNCIONES	ASIGNACION PRESUPUESTAL Subgrupos	Grupos
	72	Servicios Hospitalarios, Educativos y Sociales de las Fuerzas Armadas	211.547,285.45	
	73	Gastos de Mantenimiento de las Fuerzas Armadas	186.689,970.75	
	74	Adquisición y Elaboración de Equipo Bélico	51.755,852.00	
	75	Construcciones e Instalaciones Militares	12.900,000.00	
	76	Otras erogaciones	3.914,334.00	876.818,671.80
80		**Administración General**		
	81	Poder Legislativo	35.622,851.50	
	82	Dirección Ejecutiva	7.520,900.00	
	83	Administración de Justicia	55.946,157.00	
	84	Administración Fiscal	251.360,309.22	
	85	Relaciones Exteriores	81.469,843.83	
	86	Ayudas a Estados y Territorios	80.829,055.76	
	87	Otros Servicios Gubernamentales	50.749,689.09	563.498,806.40
90		**Deuda Pública**		
	91	Deuda Pública Interior	475.244,961.80	
	92	Deuda Pública Exterior	244.000,489.71	
	93	Deuda Pública Flotante	181.513,548.49	900.759,000.00
		IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO		8,402.552,000.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACION

1 9 5 8

RESUMEN ECONOMICO

Capítulos	Asignación presupuestal por naturaleza del gasto — Absolutos	%
T O T A L :	$8.402.552.000.00	100.00
Gastos Corrientes de Administracion	2,768.646,013.77	32.95
Servicios personales	2.285.131,221.04	27.20
Compra de bienes para administración	272.184,444.11	3.24
Servicios Generales	211.330,348.62	2.51
Gastos Directos de Capital	2,601.213,800.30	30.95
Adquisicion de bienes para fomento y conservación	147.414,248.75	1.75
Obras publicas y construcciones	1.807.664,334.31	21.51
Inversiones financieras	646.135,317.24	7.69
Gastos de Transferencia	1,933.137,768.17	23.01
Transferencias al consumo	1,363.847,471.02	16.23
Transferencias para inversiones	569.310,297.15	6.78
Erogaciones Especiales	198.875,417.76	2.37
Deuda Publica	900.659,000.00	10.72
Capital	625.666,638.22	7.45
Intereses	269.805,308.37	3.21
Gastos	5.187,053.41	0.06

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACION

1 9 5 8

RESUMEN ADMINISTRATIVO

Ramos	Asignación Presupuestal	%
I.—Legislativo	$ 38.160,000.00	0.45
II.—Presidencia	8.800,000.00	0.11
III.—Judicial	35.444,000.00	0.42
IV.—Gobernación	50.857,000.00	0.61
V.—Relaciones	91.953,000.00	1.09
VI.—Hacienda	263.788,000.00	3.14
VII.—Defensa	591.300,000.00	7.04
VIII.—Agricultura	220.539,000.00	2.62
IX.—Comunicaciones	1,638.500,000.00	19.50
X.—Economía	51.930,000.00	0.62
XI.—Educación	1,153.180,000.00	13.72
XII.—Salubridad	379.800,000.00	4.52
XIII.—Marina	369.320,000.00	4.40
XIV.—Trabajo	29.530,000.00	0.35
XV.—Agrario	32.940,000.00	0.39
XVI.—Recursos Hidráulicos	776.540,000.00	9.24
XVII.—Procuraduría	12.280,000.00	0.15
XVIII.—Bienes Nacionales	11.882,000.00	0.14
XIX.—Industria Militar	48.865,000.00	0.58
XX.—Inversiones	644.461,000.00	7.67
XXI.—Erogaciones Adicionales	1,051.724,000.00	12.52
XXII.—Deuda Pública	900.759,000.00	10.72
TOTAL:	$8,402.552,000.00	100.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACION

1 9 5 8

RESUMEN FUNCIONAL

Grupos Funcionales	Asignación presupuestal por actividades	
	Absolutos	%
T O T A L :	$8,402,552,000.00	100.00
Fomento Económico	4,039,131,900.58	48.07
Comunicaciones y Transportes	2,402,806,262.68	28.59
Fomento agrícola, ganadero y forestal	1,005,562,776.53	11.97
Promoción industrial y fomento comercial	630,762,861.37	7.51
Inversión y Protección Sociales	2,022,343,621.22	24.07
Servicios educativos y culturales	1,141,676,955.13	13.59
Servicios asistenciales y hospitalarios	467,550,023.46	5.56
Bienestar y seguridad social	413,116,642.63	4.92
Ejército, Armada y Servicios Militares	876,818,671.80	10.43
Administración General	563,498,806.40	6.71
Deuda Pública	900,759,000.00	10.72
Interior	475,244,961.80	5.66
Exterior	244,000,489.71	2.90
Flotante	181,513,548.49	2.16

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE 1958

CLASIFICACION ECONOMICA EN CUENTA DOBLE DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES

I.—CUENTA CORRIENTE

GASTOS			INGRESOS		
Compra de Bienes y Servicios para Administración:			**Impuestos al Ingreso**		2,750.000,000.00
Servicios personales	2,285.131,221.04		**Impuestos sobre Transferencias de Ingresos o de Capital:**		
Adquisiciones	272.184,444.11		Sobre loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	60.000,000.00	
Servicios generales	211.330,348.62		Sobre capitales	2.000,000.00	
Costo Directo de Administración	2,768.646,013.77		**Impuestos que afectan al Ingreso o al Gasto**		
Gastos por servicio de la Deuda	5.187,053.41	2,773.833,067.18	Sobre la exportación	1,000.000,000.00	
			Sobre la explotación de recursos naturales	260.000,000.00	1,260.000,000.00
Intereses de la Deuda Pública		269.805,308.37	**Impuestos al Gasto:**		
Transferencias:			Sobre la producción y comercio de bienes y servicios industriales	955.000,000.00	
Subsidios al consumo, ayudas, seguridad social y otras		1,363.847,471.02	Sobre ingresos mercantiles	800.000,000.00	
Erogaciones Especiales		198.875,417.76	Sobre la importación	950.000,000.00	
			Otros	145.000,000.00	2,850.000,000.00
Suman los GASTOS CORRIENTES		4,606.361,264.33	**Otros Ingresos Corrientes:**		
SUPERAVIT EN CUENTA CORRIENTE		3,148.638,735.67	Derechos	308.000,000.00	
			Productos	225.000,000.00	
			Aprovechamientos	300.000,000.00	833.000,000.00
Suma igual a los INGRESOS CORRIENTES		7,755.000,000.00	Suman los INGRESOS CORRIENTES		7,755.000,000.00

II.—CUENTA DE CAPITAL

Inversión Física (incluyendo mantenimiento y reparaciones):			Venta de propiedades nacionales	6.000,000.00
Obras públicas y construcciones	1,807.664,334.31		Venta de valores	4.000,000.00
Fomento y conservación	147.414,148.75		Recuperaciones de créditos	40.000,000.00
Inversión física indirecta	923.225,659.86	2,878.304,142.92		50.000,000.00
Inversión Financiera:			Suman los INGRESOS DE CAPITAL	50.000,000.00
Adquisición de inmuebles	1.629,317.24		DEFICIT EN CUENTA DE CAPITAL	3,120.524,097.45
Fideicomisos para créditos	75.030,000.00			
Fideicomisos para inversiones	30,000.00			
Diversas inversiones	215.530,637.29	292.219,954.53		
Suman los GASTOS DE CAPITAL		3,170.524,097.45	Suma igual a los GASTOS DE CAPITAL	3,170.524,097.45

RESUMEN

Gastos Presupuestales Efectivos:			Ingresos Presupuestales Efectivos	7,805.000,000.00
Gastos Corrientes	4,606.361,264.33		Más: Colocación de Empréstitos	600.000,000.00
Gastos de Capital	3,170.524,097.45	7,776.885,361.78		
Más: Amortización de Deuda (Capital)		625.666,638.22		
Egresos Presupuestales Nominales		8,402.552,000.00		
SUPERAVIT PRESUPUESTAL		2.448,000.00		
Suma igual a los INGRESOS PRESUPUESTALES		8,405.000,000.00	INGRESOS PRESUPUESTALES	8,405.000,000.00

ANALISIS DEL SUPERAVIT PRESUPUESTAL

Superávit en Cuenta Corriente	3,148.638,735.67	
Menos: Déficit en Cuenta de Capital	3,120.524,097.45	
Superávit Financiero Presupuestal		28.114,638.22
Menos: Disminución Neta de Deuda		25.666,638.22
Superávit Presupuestal		2.448,000.00

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados,
P r e s e n t e s.

De conformidad con los preceptos constitucionales en materia hacendaria, tengo el honor de enviar a ustedes el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1958, que prevé un gasto total de ... $800.000,000.00.

El aumento de 125 millones de pesos en comparación con el Presupuesto aprobado para el presente año, es posible proponerlo a Vuestra Soberanía en atención a que las recaudaciones fiscales aumentarán aproximadamente en la suma señalada y permitirán intensificar las obras y ampliar los servicios de beneficio colectivo.

Se amplían, en la proporción suficiente a las necesidades de los servicios, las partidas que consignan la compra de bienes y servicios para administración.

Con cargo a los ingresos corrientes, se fija una erogación de 192 millones de pesos para obras públicas, con la siguiente distribución:

104 millones para la Dirección General de Obras Públicas, que se destinarán fundamentalmente a la construcción de escuelas, trabajos de pavimentacion, alumbrado y otras obras;

73 millones para la Dirección General de Obras Hidráulicas que se invertirán en la captación e introducción de agua potable y construcción de colectores;

15 millones para la Dirección General de Aguas y Saneamiento, que aplicará principalmente a la continuación de los trabajos de dotación de tomas domiciliarias y ampliación del sistema de drenaje en colonias proletarias, así como para el establecimiento de equipos de bombeo y reparaciones de los servicios existentes.

Además, se completa el programa de obras, con 9 millones que se destinan a la compra de instrumentos, aparatos y maquinaria, así como a la adquisición de predios urbanos.

También se incluyen en el Proyecto de Presupuesto, 12 millones de pesos para cubrir las diferentes aportaciones del Departamento del Distrito Federal a la Federación, por los servicios proporcionados de carácter educativo y de salubridad y asistencia pública.

Para cubrir los vencimientos del año próximo de las deudas consolidada y flotante, se consigna la cantidad de 144 millones de pesos que comprende tanto la amortización de capital como el pago de los intereses devengados.

Las demás asignaciones previstas para sufragar los diversos servicios a cargo del Departamento del Distrito Federal, se ajustan estrictamente a las necesidades reales que habrán de satisfacerse durante el próximo ejercicio fiscal.

Expuestos los fines y propósitos principales del Proyecto del Presupuesto para 1958 que envío a ustedes para su consideración, confío en que esa H. Cámara de Diputados lo aprobará, en cuyo caso, su ejercicio estará vigilado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 13 de diciembre de 1957.—El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines.*—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, *Ernesto P. Uruchurtu.*—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores.*—Rúbrica.

ARTICULO 2o.—El Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal importa en total la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, distribuidos en la siguiente forma:

Jefatura	$ 1.266,280.00
Secretaría General	185,520.00
Oficialía Mayor	136,800.00
Consejo Consultivo	161,056.00
Contraloría General	4.087,560.00
Comisión Mixta de Escalafón	91,440.00
Dirección General de Gobernación	9.196,100.00
Dirección General de Trabajo y Previsión Social	1.616,700.00
Dirección General de Servicios Administrativos	3.645,360.00
Dirección General de Servicios Legales	3.655,480.00
Dirección General de Acción Social	16.351,440.00
Dirección General de Obras Públicas	147.149,462.50
Dirección General de Aguas y Saneamiento	55.784,145.00
Dirección General de Obras Hidráulicas	83.547,320.00
Dirección de Servicios Generales	38.469,247.50
Dirección General de Acción Deportiva	2.532,040.00
Dirección General de Tránsito	10.996,280.00
Tesorería del Distrito Federal	47.596,580.00
Jefatura de Policía	45.308,680.00
Delegaciones Políticas	1.931,320.00
Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales	11.080,320.00
Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales	6.287,980.00
Servicios Generales	308.922,889.00
	$800.000,000.00

ARTICULO 3o.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal hará la distribución de las partidas de suma alzada entre las distintas dependencias, de acuerdo con las necesidades de cada una de ellas, mediante aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 4o.—Las Direcciones y Dependencias del Departamento del Distrito Federal tendrán a su cargo la atención de los servicios públicos en las Delegaciones del Distrito Federal que carezcan de personal y asignaciones especiales para la atención de dichos servicios, por estar éstos centralizados.

ARTICULO 5o.—Se declaran de ampliación automática especial, las partidas del capítulo de Construcciones que dentro de las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Aguas y Saneamiento, se incrementen con las aportaciones de particulares para obras materiales.

Artículo 6o.—El ejercicio de este presupuesto se llevará a cabo de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación y su Reglamento.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 20 de diciembre de 1957.—*Roberto Pizano Saucedo*, D. P.—*Guillebaldo Silva Cota*, D. S.—*Alfredo Toxqui Fernández de Lara*, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—*Adolfo Ruiz Cortines.*—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores.*—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Angel Carbajal.*—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, *Ernesto P. Uruchurtu.*—Rúbrica.

DECRETO que aprueba el Presupuesto de Egresos del Territorio Sur de la Baja California, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1958.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le concede la fracción IV del Artículo 74 Constitucional, decreta:

ARTICULO 1o.—El Presupuesto de Egresos del Territorio Sur de la Baja California, para el ejercicio fiscal de 1958 se compondrá de las siguientes partidas:

ARTICULO 2o.—El Presupuesto de Egresos del Territorio Sur de la Baja California, importa en total la cantidad de ..... $17.793,000.00 (diecisiete millones setecientos noventa y tres mil pesos), distribuidos en la siguiente forma:

Ramo	I.—Ejecutivo del Territorio	$ 977.784.00
Ramo	II.—Gobernación	81,780.00
Ramo	III.—Hacienda	595,836.00
Ramo	IV.—Obras Públicas	119,076.00
Ramo	V.—Agricultura y Ganadería	119,244.00
Ramo	VI.—Irrigación	163,428.00
Ramo	VII.—Comisión Agraria Mixta	112,668.00
Ramo	VIII.—Salubridad y Asistencia Pública ..	1.150,068.00
Ramo	IX.—Economía	81,360.00
Ramo	X.—Trabajo	97,308.00
Ramo	XI.—Justicia	401,940.00
Ramo	XII.—Servicios Públicos	1.638,360.00
Ramo	XIII.—Almacenes Generales	53,580.00
Ramo	XIV.—Servicios Generales	$12.200,568.00

ARTICULO 3o.—La vigilancia en la ejecución del Presupuesto quedará a cargo del C. Gobernador y se sujetará a lo prevenido por la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 4o.—Las facultades que la ley citada en el artículo anterior confiere a la Secretaría de Hacienda, se ejercerán por el C. Gobernador.

ARTICULO 5o.—Es de la competencia del C. Gobernador:

a).—Autorizar, dentro del límite que señala el Presupuesto del Territorio, las transferencias de partidas que reclamen los servicios.

b).—Designar el personal supernumerario.

c).—Asignar las cuotas de viáticos y pasajes para el desempeño de comisiones oficiales de carácter transitorio conferidas a empleados o funcionarios; y

d).—Fijar el monto de los honorarios a profesionistas o expertos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 20 de diciembre de 1957.—*Roberto Pizano Saucedo*, D. P.—*Guilebaldo Silva Cota*, D. S.—*Alfredo Toxqui Fernández de Lara*, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Angel Carvajal*.—Rúbricas".

LABORES QUE DESARROLLAN LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EGRESOS

1958

Modificaciones Presupuestales:

Las autorizaciones presupuestales correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1958, detalladas al final de este informe proceden de los registros que se llevan en esta Dependencia.

Registros:

Se tienen al corriente los que se mencionan a continuación: asignaciones concedidas al personal militar, índice del costo de vida en las poblaciones foráneas, cuotas de sobresueldos autorizadas al personal que presta sus servicios fuera de la capital, plazas autorizadas tanto de personal de planta, como supernumerario; sueldos adicionales a maestros-alumnos, modificaciones al presupuesto y acuerdos presidenciales diversos.

Circulares:

Se giraron los siguientes oficios circulares a las diversas Dependencias del Ejecutivo Federal: de enero a diciembre de 1958.

Acuerdos Presidenciales:

Mensualmente se formularon acuerdos presidenciales autorizando el ejercicio de las partidas del Presupuesto de Egresos que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación lo requieren.

Prontuario de hojas substituibles:

Se elaboraron las hojas substituibles que por diversas modificaciones amerita el volumen que contiene la Ley Orgánica del Presupuesto General de Egresos de la Federación y su Reglamento y demás disposiciones conexas.

Honorarios:

A efecto de llevar un control exacto de los contratos de honorarios que se aprueben se estableció el siguiente sistema:

Al recibirse el contrato, pasa a la Oficina de Registro de Personal Federal con objeto de que se verifique si el interesado no percibe remuneración por sueldos y si existe filiación.

A la Oficina Jurídica para comprobar en los casos de profesionistas, si existen certificados de estudio, actas de examen, cédula o demás documentos que se requieran para su aprobación.

Una vez hechos estos trámites, en este Departamento se registra en tarjetas especiales, por cuotas, ramos y alfabético.

Aguinaldo:

Se proporcionó a todos los empleados de la Federación y a los organismos descentralizados, un mes de sueldo acordado por el C. Presidente de la República, como aguinaldo de fin de año con importe de $140,035,482.70.

ENERO A DICIEMBRE DE 1958

Circulares:

A los CC. Secretarios dando instrucciones sobre los pedidos por adquisiciones que efectúen.

Acuerdos presidenciales:

Mensualmente se formularon acuerdos presidenciales autorizando el ejercicio de las partidas que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación lo requieren.

Cartas-poder:

Se tramitaron y autorizaron cartas-poder como sigue:

Normales	302
De orden superior	367
Sindicales	19
Total	688

Labores tradicionales:

Oportunamente se han atendido las procedentes de solicitudes de los Ramos en lo que se refiere a modificaciones al Presupues-

to de Egresos, creacion de plazas, sobresueldos, pasajes, viáticos, plazas de planta y supernumerarias, emolumentos, asignaciones militares, contratos de prestacion de servicios y subpresupuestos diversos.

Modificaciones presupuestales:

Se registraron las siguientes:

Presupuesto del Gobierno Federal

Para el año en curso la H. Cámara de Diputados aprobo un Presupuesto de	$8,402,552,000.00
hasta el 31 de mayo se han autorizado modificaciones por	577,539,707.75
Ampliaciones automaticas hasta el 31 de mayo	1,001,751,916.19
Total	9,981,843,623.94

Territorio Sur de la Baja California

AÑO DE 1958

Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados	17,793,000.00
Hasta el 31 de mayo se han autorizado ampliaciones por	0.00
Total	17,793,000.00

Territorio de Quintana Roo

AÑO DE 1958

Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados	6,493,000.00
Hasta el 31 de mayo se han autorizado ampliaciones por	0.00
Total	6,493,000.00

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO DE 1958

Para el año en curso la H. Cámara de Diputados aprobo un Presupuesto de	$800,000,000.00

Hasta el 31 de mayo se han autorizado modificaciones por	187.241,471.00
Ampliaciones automáticas hasta el 31 de mayo	50.442,905.64
T o t a l ...	1,037.684,376.64

PRESUPUESTO DE 1958

Servicios personales	1,128.388,912.80
Compra de bienes para administración	143.891,827.24
Servicios generales	156.589,831.99
Adquisición de bienes para fomento y conservación	65.688,630.78
Obras públicas y construcciones	363.478,153.64
Inversiones financieras	644.449,537.87
Erogaciones especiales	51.459,186.20
Cancelaciones de pasivo	1,271.467,738.18
T o t a l ...	5,080.354,957.09

LABORES QUE DESARROLLO LA OFICINA JURIDICA EL AÑO DE 1958

CONTRATOS Y PRESUPUESTOS APROBADOS

Ramos	Docs.	Contratos	Docs.	Presupuestos
Judicial	1	299,958.25		
Gobernación	11	258,199.11	58	230,036.11
Relaciones	5	37,027.50	34	2.692,734.99
Hacienda	170	12.681,158.57	307	2.461,557.21
Defensa	8	2.637,297.00	76	11.646,238.70
Agricultura	73	403,739.26	133	550,081.02
Comunicaciones	1,871	887.239,369.76	235	2.249,328.96
Economía	9	681,723.25	5	37,741.90
Educación	524	39.038,804.48	32	434,896.52
Salubridad	12	69,156.00	26	398,432.14
Marina	201	198.302,006.18	222	13.022,176.05
Trabajo	13	37,910.00		
Agrario	3	5,900.00		
Recursos Hidráulicos .	152	268.437,135.65	28	1.065,387.45
Procuraduría	9	476,472.23	1	4,100.00
Bienes Nacionales ...	9	2.703,452.88		

Industria Militar ...	10	1.774,777.25	9	69,498.00
Departamento del D. F.	458	246.982,835.97		
Totales	3,539	1,662.066,923.34	1,166	34.862,119.05

Compatibilidades y dispensas

Compatibilidades recibidas	5,692
Compatibilidades no autorizadas	28
Dispensas recibidas	342
Dispensas no autorizadas	17
Diversos recibidos	1,020

Registro de títulos y certificados de estudio

Oficios recibidos	2,319
Plazos concedidos	2,116
Plazos negados	71
Asuntos varios	132
Cédulas profesionales registradas	700

LABORES QUE DESARROLLO LA OFICINA DE INSPECCION PRESUPUESTAL

Se practicaron inspecciones como sigue:

Horas extraordinarias	295
Honorarios adicionales	33
Becas	386
Compatibilidades	478
Aguinaldo	260
Total	1,452

Labores tradicionales.

1.—Colaboración en la elaboración y revisión general del Presupuesto de la Federación.

2.—Cuadro mensual de las modificaciones al Presupuesto y a las asignaciones para obras.

3.—Revisión de las nóminas enviadas por los Organismos Descentralizados relacionadas con el aguinaldo de fin de año.

4.—Auditorías a Organismos Descentralizados:

a) Diversos Organismos para verificar la correcta aplicación del aguinaldo y en su caso, la devolución del aguinaldo no ejercido.
b) Lotería Nacional.
c) Universidad de México.
d) Auditorio Nacional.

5.—Auditorías a Empresas que ejecutan obras públicas

Méndez y Villelas, S. A.
Cía. Urbanizaciones, S. A.

6.—Descuentos al personal que no laboró en horas extraordinarias.

7.—Revisiones quincenales de nóminas por servicios extraordinarios del Departamento de Intendencia de esta Secretaría.

8.—Investigación con objeto de determinar el valor y número de unidades de aviones propiedad de la Secretaría de Hacienda que estaban en poder del Banco de México, S. A.

9.—Determinación del importe del subsidio al BNHUOPSA, para cubrir el impuesto de Cédula IV, relativo a los intereses pagados a los Bancos del Extranjero.

10.—Investigaciones de los artículos que no se pueden adquirir en México y que es necesario importar del extranjero.

11.—Colaboración en el cálculo de la retabulación de sueldos del magisterio.

LABORES QUE DESARROLLO LA OFICINA DE REGISTRO DE PERSONAL FEDERAL

Apertura de número de registro	18,918
Manufactura de tarjetas para los índices	40,386
Oficios recibidos	13,333
Oficios despachados	19,672
Certificación de cartas-poder	1,263
Certificación de solicitudes de compatibilidad	2,436
Expedición de comprobantes de homonimia	107
Informes de menores de edad	30
Empleados registrados como responsables del Erario	1,172
Inhabilitados registrados	2
Filiaciones trabajadas	20,754
Hojas de servicio formuladas	22

Informes a la policía	3,510
Constancias de nombramientos globales o individuales, recibidas y autorizadas	77,827
Oficios de modificaciones o cancelaciones de constancias de nombramiento	5,490
Oficios de rectificaciones o cancelaciones de avisos de altas, bajas y reanudaciones de labores, licencias y cambios de radicación de sueldos	1,990
Constancias observadas y devueltas a las Dependencias de su origen	13,705
Personas filiadas dos veces con el mismo nombre	32
Personas filiadas dos veces con distinto nombre	10
Certificación dactiloscópica de órdenes de pago	23
Certificación de solicitudes de agentes de seguro	240
Informes sobre prestación de servicios de responsables para lograr la recuperación de $137,998.71.	

El 1o. de marzo de 1958 fue creado el Departamento de Planeación Presupuestal, y tiene a su cargo las funciones específicas que en seguida se mencionan:

1.—Estudios de carácter presupuestal ordenados por la Subsecretaría de Egresos, a través de la Dirección General de Egresos.

a).—Ingresos totales del Gobierno Federal, según su origen y aplicación presupuestal de los mismos, según su destino.

b).—Estudio de carácter funcional y administrativo de los Ramos, para determinar en forma real y objetiva las diversas funciones que ejecutan las Dependencias Oficiales. Dicho estudio servirá de base para cuantificar las necesidades de los Ramos al momento de elaborar el Presupuesto de Egresos.

c).—Estudio de carácter estadístico en los Departamentos de la Dirección General de Egresos. Este estudio tiene como finalidad estudiar y analizar las diferentes estadísticas que se llevan en los distintos Departamentos para determinar la utilidad de las mismas y deducir aquellas que actualmente no se elaboran y que son necesarias.

d).—Estudio tendiente a reorganizar administrativamente la Dirección de Pagos de Sueldos de esta Secretaría, a fin de introducir para el pago de las remuneraciones del personal federal, un sistema electrónico de la Compañía Remington Rand. Este estudio se lleva a cabo con representantes de la Dirección de Pagos de Sueldos y de la Contaduría de la Federación.

e).—Elaboración del informe trimestral de las labores desarrolladas en los distintos Departamentos de la Dirección General de Egresos, por acuerdo del C. Subsecretario de Egresos, para la formulación del Informe Presidencial.

f).—Otros estudios diversos que por su variabilidad no es posible precisar.

2.—Participación en la elaboración del Presupuesto General de Egresos de la Federación.

a).—Formulación de los siguientes cuadros:

Peso Fiscal.

Clasificación económica en cuenta doble de las operaciones presupuestales.

Resumen Administrativo.

Resumen Presupuestal por Grupos.

Resumen por Capítulos y Conceptos.

Resumen Funcional, consignando grupos y subgrupos.

Calendario mensual de pagos por Ramos.

Calendario acumulativo mensual de pagos por Ramos.

b).—Clasificación funcional de la Deuda Pública Interior, Exterior y Flotante, en capital, intereses y gastos financieros.

c).—Revisión de los números funcionales aplicables a las partidas dentro de los diversos Ramos y resolución a los peritos fiscales de las consultas hechas a este Departamento, para la correcta aplicación funcional de las diversas partidas.

3.—Control de Modificaciones de las hojas substituibles de la Ley, Reglamento y Disposiciones diversas del Presupuesto General de Egresos de la Federación.

a).—Elaboración de las modificaciones en máquina eléctrica, revisión y envío al Departamento de Gráficas para su reproducción.

b).—Recepción de las hojas substituibles del Departamento de Gráficas para su distribución en las diversas dependencias oficiales que tienen ejemplares del Prontuario.

c).—Control por número de folio de los ejemplares del Prontuario que se encuentran en las diversas dependencias oficiales y de las hojas substituibles distribuidas.

LABORES DE LA DELEGACION DE ARCHIVO

En el año de 1958 el movimiento de oficios, en la Delegación de Archivo de la Dirección General de Egresos fue el siguiente:

Oficios recibidos	69,470
Oficios despachados	69,470

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DURANTE EL AÑO DE 1958

Como final, y por lo que se refiere al movimiento de gastos que verificó el Departamento del Distrito Federal, durante el año de 1958, el Presupuesto de Egresos tuvo las siguientes modificaciones:

Presupuesto original	$ 800.000,000.00
Ampliaciones líquidas	263.868,987.47
Adiciones líquidas	56.377,681.00
Ampliaciones automáticas	87.413,697.11
Ampliaciones por recaudación .	15.955,339.21
Total ejercido en 1958	$1,223.615,704.79

El Presupuesto de Egresos, por lo que se refiere a la Secretaría de Hacienda, como se ve en la presente Memoria, tuvo el siguiente movimiento durante el año de 1958:

Presupuesto original	$263.788,000.00
Ampliaciones líquidas autorizadas durante el año	79.359,937.02
El Presupuesto General de Egresos durante el año de 1958 importó	343.147,937.02

El Presupuesto de Egresos del Territorio de Quintana Roo en el año de 1958 tuvo el siguiente movimiento:

Presupuesto original	$6.493,000.00
Ampliaciones líquidas	356,842.00
Total ejercido	$6.849,842.00

Al Territorio de Baja California que durante el año de 1958 se le asignó un Presupuesto de Egresos por la cantidad de ..... $17.793,000.00, como ya se hizo notar, tuvo el siguiente movimiento:

Presupuesto original	$17.793,000.00
Ampliaciones líquidas	271,242.00
Adiciones	500,000.00
Total ejercido	$18.564,272.00

AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES CONCEDIDAS EN BENEFICIO DE LOS EMPLEADOS FEDERALES, DURANTE EL AÑO DE 1958

Impulso al funcionamiento del Hospital Central	$ 7.426,965.00
Impulso al funcionamiento de la Farmacia Central	4.000,000.00

Aumento a los empleados de las Direcciones General de Correos y General de Telégrafos, a partir del 1o. de marzo y 16 de febrero, respectivamente	$ 28.146,210.00
Aumento al magisterio a partir del 1o. de julio ..	82.049,988.00
T O T A L	$121.623,163.00

AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES CONCEDIDAS EN BENEFICIO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA, DURANTE EL AÑO DE 1958

Diferencias en cambios por aumento de haberes a los Agregados Militares y sus Ayudantes, en el Extranjero	$ 830,992.60
Aumento de viáticos a fotogrametristas del Departamento Cartográfico Militar, del 1o. de enero al 30 de junio	676,620.00
Aumento a estancias militares en el Hospital Central Militar a partir del 1o. de abril y en el Hospital Militar de Infectocontagiosos a partir del 1o. de mayo	381,750.00
T O T A L	$1.889,362.60

PLAZAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

1958

RESUMEN GENERAL

Ramos:	TOTAL GENERAL		PRESUPUESTO ORIGINAL		TOTAL		SUELDOS PLAZAS			COMPENSACION A SUPERNUMERARIOS PLAZAS		
	Plazas	Importe	Plazas	Importe	Plazas	Importe	Red.	Ampl.	Importe	Red.	Ampl.	Importe
I.—Legislativo	684	6.710,393.00	684	6.710,087.00	——	306.00	1	1	306.00	——	——	——
II.—Presidencia	305	2.574,670.00	305	2.417,040.00	——	157,630.00	330	330	157,630.00	——	——	——
III.—Judicial	1,885	24.947,170.00	1,885	23.986,440.00	——	960,730.00	1,536	1,536	960,730.00	——	——	——
IV.—Gobernación	2,782	17.281,013.00	1,497	8.370,516.00	1,285	8.910,515.00	1,806	1,806	827,620.00	2,022	3,307	8.082,895.00
V.—Relaciones	1,207	15.791,500.00	979	12.391,920.00	228	3.399,580.00	1,127	1,153	888,740.00	347	549	2.510,840.00
VI.—Hacienda	19,258	138.141,897.00	11,736	76.082,105.00	7,522	62.059,792.00	13,701	16,292	10.684,373.00	15,479	20,410	51.375,419.00
VII.—Defensa	203	1.182,180.00	201	1.057,080.00	2	125,100.00	323	325	125,100.00	——	——	——
VIII.—Agricultura	8,435	48.460,295.00	3,221	22.801,680.00	5,214	25.658,615.00	658	663	188,995.00	8,630	13,839	25.469,620.00
IX.—Comunicaciones	29,357	240.679,427.87	25,593	176.265,000.00	3,764	64.414,427.87	28,639	30,400	47.363,587.25	1,684	3,637	17.050,840.62
X.—Economía	4,336	28.734,468.00	2,949	17.959,800.00	1,387	10.774,668.00	3,299	3,299	1.734,852.00	2,969	4,356	9.039,816.00
XI.—Educación	104,391	748.040,146.50	96,213	619.897,902.00	8,178	128.142,244.50	131,469	135,322	101.453,979.00	10,232	14,557	26.688,265.50
XII.—Salubridad	15,691	97.695,238.50	13,273	68.214,168.00	2,418	29.451,070.50	19,384	19,474	11.625,828.50	4,316	6,644	17.825,242.00
XIII.—Marina	2,182	16.654,165.00	1,474	9.427,980.00	708	7.226,185.00	1,890	2,105	2.804,540.00	901	1,394	4.421,645.00
XIV.—Trabajo	1,938	15.741,990.00	972	7.420,680.00	966	8.321,309.00	1,101	1,104	664,094.00	1,822	2,785	7.657,225.00
XV.—Agrario	2,533	20.791,890.00	2,519	19.082,280.00	14	1.709,610.00	2,789	2,789	1.629,290.00	15	29	80.320.00
XVI.—Recursos Hidráulicos	2,593	24.549,150.81	1,152	10.833,840.00	1,441	13.715,310.81	1,402	1,401	891,435.00	3,177	4,619	12.823,875.81
XVII.—Procuraduría	802	7.842,620.00	713	6.904,800.00	89	937,820.00	741	741	304,770.00	182	271	633,050.00
XVIII.—Bienes Nacionales	874	7.279,240.00	582	4.441,440.00	292	2.837,800.00	162	162	105,630.00	511	803	2.732,170.00
XIX.—Industria Militar	246	1.936,968.00	251	1.697,640.00	— 5	239,268.00	429	403	96,228.00	63	84	143,040.00
SUMAS:	199,702	1,465.034,389.68	166,199	1,095.992,398.00	33,503	369.041,991.68	210,787	219,306	182.507,727.75	52,350	77,334	186.534,263.93
HABERES												
VII.—Defensa	61,593	362.181,945.50	61,606	361.537,405.00	— 13	644,540.50	1,615	1,602	644,540.50			
XIII.—Marina	6,115	41.089,988.00	6,109	38.744,274.50	6	2.345,713.50	85	91	2.345,713.50			
SUMAS:	67,708	403.271,933.50	67.715	400.281,679.50	— 7	2.990,254.00	1,700	1,693	2.990,254.00			
DIETAS												
I.—Legislativo	222	2.698,299.00	222	2.698,299.00								
SUMAS TOTALES:	267,632	1,871.004,622.18	234,136	1.498,972,376.50	33,496	372.032,245.68	212,487	220,999	185.497,981.75	52,350	77,334	186.534,263.93

Consignamos en esta Memoria el movimiento general de los Egresos durante el año de 1958. Siendo la Dirección General de Egresos, con las facultades que le otorga la Ley General de Egresos y su Reglamento, la que está facultada para vigilar todos los gastos que necesiten las Dependencias; verificando las peticiones de las mismas, tuvo el siguiente movimiento:

Presupuesto original	$ 8,402.352,000.00
Modificaciones	5,033.040,277.59
Al 31 de diciembre	13,435.592,277.59

M 33-58 III 9

TESORERIA DE LA FEDERACION

I.—PRELIMINARES

1.—El Fisco Federal es una entidad abstracta cuya noción envuelve subjetivamente la idea de exacción y de posesión de bienes, pero en lo objetivo y concreto, llámese Tesoro Público, Erario o Hacienda Pública, está representado por diversas dependencias de la Secretaría de Hacienda y, de manera muy particular, por la Tesorería de la Federación, el organismo que tiene a su cargo la recaudación de los impuestos y demás prestaciones que arbitran los recursos necesarios para el sostenimiento de los servicios públicos; asimismo, tiene la misión de efectuar todos los pagos que demandan tales servicios, ya directamente, ya por conducto de las oficinas que le son subalternas y auxiliares en los términos de los artículos 2o., 3o. y 4o. de la ley orgánica de la propia Tesorería, de 30 de diciembre de 1932. Algunas instituciones de crédito que tienen capital mixto, —aportaciones del Estado y de los particulares—, realizan funciones de recaudación, que bien pudieran entenderse como una delegación de facultades por parte de la Secretaría de Hacienda, han originado una dispersión de la función originaria de Tesorería, ya que ejecutan operaciones de este tipo dadas en fideicomiso según contratos propalados al efecto, debido a la creciente complejidad de las mismas que las obligan no sólo a recaudar sino a disponer de esos fondos en los términos que los ordenamientos legales las autorizan o por virtud de esos contratos, constituyendo ese sistema un tratamiento singular que determina qué ingresos tienen un destino o fin especial.

2.—En los primeros años del presente siglo, el presupuesto de la Federación importaba solamente entre cincuenta y ocho y sesenta y cinco millones de pesos, y en este ejercicio de 1955, se elevó a la cifra de cinco mil seiscientos ochenta y un millones, lo que con toda elocuencia revela una centuplicación de operaciones de ingreso y egreso. Cierto es que el servicio que proporcionan las instituciones de crédito, y especialmente el Banco de México, S. A., con el cual se tienen contratados los servicios de concentración de fondos y de pagos mediante cheques, hace más práctico y ex-

pedito el movimiento general de fondos, pero no por ello dejan de reflejarse esas múltiples operaciones en la cuenta de la Tesorería, aun cuando ni en ella ni en sus subalternas se manejen todos los fondos precisamente en efectivo, dado el sistema moderno de servicio bancario.

3.—La Tesorería, como cualquier organismo, ejercita sus funciones por autoridades jerárquicamente establecidas en orden descendente, a saber: Tesorero, Subtesorero, Contralor, Director de Pago de Sueldos, Jefes de Departamento, Jefes de Oficina, etc., y para el mejor desempeño de su cometido está subdividida en los órganos que siguen:

a) Oficinas del Tesorero y Subtesorero con sus secretarías particulares, como directoras generales de todas las subdependencias.

b) La Auditoría, a cargo del Contralor, es oficina técnica de organización administrativa, que incluye todos los aspectos del funcionamiento de las subdependencias, tales como coordinación, simplificación, ajustes, conciliaciones, supervisiones, etc. Es consultiva por cuanto al propio funcionamiento. Es promovente de las diversas formas legislativas establecidas en la doctrina administrativa, ya que, precisamente, como una consecuencia del examen funcional, surgen las correlativas y necesarias modificaciones a leyes, decretos, reglamentos, instructivos y circulares que permitan ese mejoramiento funcional de que se habla.

c) La Dirección de Pago de Sueldos, con sus tres Departamentos, atiende, aunque en forma parcial, los pagos por servicios personales con cargo a partidas específicas y globales del presupuesto.

d) El Departamento Administrativo se encarga de atender los servicios de este nombre, con el movimiento de personal.

e) El Departamento de Control de Cuentas se ocupa de centralizar y glosar preventivamente toda la documentación de ingresos y egresos tramitada por los diversos departamentos de la Tesorería, y de rendir la cuenta diaria.

f) El Departamento de Ingresos se encarga de promover la recaudación de aquellos impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que la legislación tributaria y administrativa lo faculten.

g) El Departamento de Egresos tiene la misión de documentar todos los pagos ajenos a servicios personales con cargo al presupuesto.

h) El Departamento de Valores y Operaciones Diversas, ejecuta variadas labores que más adelante se detallan y las relativas al servicio de la Deuda Pública, en coordinación ejecutiva con la Dirección de Crédito.

i) El Departamento de Control de Fondos, se encarga de vigilar la concentración a la Tesorería, a través del Banco de México, de la recaudación general y de proveer a todas las oficinas de créditos bancarios, para atender sus necesidades.

j) El Departamento de Estampillas y Valores tiene a su cuidado la custodia de los que se imprimen en los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, y la provisión de los mismos a todas las oficinas Federales de Hacienda.

k) El Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores dirige la inspección de todas las oficinas que los manejan.

l) Finalmente, el Departamento de Caja, a cuyo cuidado está la custodia del numerario de que dispone el Gobierno Federal, los pagos a cargo del mismo y la guarda de toda clase de valores.

4.—Además de las subdependencias acabadas de citar, que constituyen la organización interna de la Tesorería, le son subalternas las aduanas interiores, marítimas y fronterizas; las oficinas federales de Hacienda; las pagadurías y agentes civiles y militares; las cajas recaudadoras establecidas en el Distrito Federal (apéndices de la caja general) y la Oficina Filatélica Mexicana; todas ellas dentro del país, y en el exterior cuenta con una Delegación Fiscal en Nueva York, N. Y., con jurisdicción fiscal en nuestras misiones diplomáticas, y con dos cajas recaudadoras para los impuestos sobre pesca: en San Pedro, Cal., y en San Diego, Cal.

5.—Son oficinas auxiliares de la Tesorería, de conformidad con el Artículo 4o. de su ley orgánica, las dependencias de otras Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, cuando permanente o accidentalmente desempeñen alguna de las funciones que competen a la propia Tesorería y, de manera permanente, lo son también las oficinas de los ramos de Correos y de Telecomunicaciones, que dependen de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para su régimen administrativo, pero en el orden fiscal están subordinadas a aquélla.

Una vez que ha quedado expuesta a grandes rasgos la misión específica de cada una de las subdependencias que constituyen la organización interna de la Tesorería, a continuación se informa en detalle, de las labores ejecutadas por las mismas.

I.—AUDITORIA

Origen.—Fue a fines del año de 1917, cuando las altas autoridades administrativas resolvieron modificar la organización hacendaria de nuestro país y los métodos de fiscalización, de rendición de cuentas y de contabilidad; y al efecto, por ley de 18 de enero de

1918, se creó el Departamento de Contraloría. Uno de los propósitos básicos en que se inspiró la creación de ese organismo, fue el de separar las funciones de política hacendaria, de recaudación y distribución de los fondos federales, ambas específicamente correspondientes a la Secretaría de Hacienda, para encargar a otra dependencia las actividades de intervención en la recaudación y en el ejercicio del presupuesto de egresos, así como la facultad de inspección en el manejo de fondos y valores, y la contabilidad general de la Hacienda Pública; en suma, se creó un organismo autónomo que asumió todas estas últimas funciones y, como primeros pasos, se establecieron en dicho Departamento de Contraloría las dependencias llamadas "Auditorías", a saber: de Inspección, de Ordenes de Pago (ejercicio del presupuesto), de Guerra, de Glosa en los llamados ramos civil, militar, de aduanas, etc., y la Contaduría General.

Tales oficinas tenían por objeto, en una o en otra forma, la fiscalización, la inspección, la intervención y la dirección de los sistemas contables, así como un control en todas las operaciones relativas al movimiento de fondos y valores en las oficinas federales, incluyendo el Departamento del Distrito Federal; y aún tuvo atribuciones la Contraloría en la recaudación de los impuestos locales de las entidades federativas y ayuntamientos, por lo que se refería exclusivamente a la recaudación del tanto por ciento federal que asignaba la ley, sobre dichos impuestos locales.

Esta iniciación del establecimiento de la función llamada "auditoría" en un departamento gubernamental autónomo, tuvo repercusión inmediata y provechosa en otras secretarías y departamentos de Estado, que la establecieron en su régimen interior, habiendo quedado como permanente este servicio en muchos casos, después de que se suprimió el mencionado Departamento de Contraloría por ley de 30 de diciembre de 1932, debido sin duda a que arraigó en las esferas oficiales la idea de que esa función de auditoría es de indispensable necesidad en los tiempos actuales, por el incremento de los negocios públicos y la cuantía de los valores que entran en juego, por la supervisión que requieren las operaciones y los programas de trabajo que se realizan; y, en una palabra, por la organización eficaz que ha menester todo buen mecanismo oficial o privado.

Labores.—Concretando la repetida función a la Tesorería de la Federación, en la que tiene modalidades especiales por razón de sus complejas y variadas funciones, en el curso del año de 1955 desplegó con intensidad sus actividades, como se verá a continuación:

1.—En lo tocante a *auditoría externa*, se continuó el examen de la cuenta corriente especial que la Nacional Financiera, S. A.,

sigue al Gobierno Federal, independientemente de los fideicomisos que la misma institución tiene a su cargo, con los resultados siguientes:

a) Se regularizaron 14 subcuentas que registraban saldos deudores o acreedores para el Gobierno Federal; en unos casos, mediante asientos de diario corridos por la Contaduría de la Federación, previo acuerdo de la Dirección de Créditos, por operaciones que no se registraron en su oportunidad, y en otros casos, dicha regularización se efectuó por entregas de fondos que la Nacional Financiera hizo a la Tesorería, para cancelar saldos acreedores a favor de ésta.

b) Las subcuentas saldadas mediante entrega de fondos a la Tesorería, se titulaban: "Cía. de Terrenos del Río Colorado" con saldo acreedor de $1.500,000.00, que fueron concentrados el 16 de marzo de 1955; "Nueva Compañía Eléctrica de Chapala", S. A., con saldo acreedor de $27,705.96, concentrados el 18 de mayo de 1955, y tres subcuentas más seguidas a la misma Compañía, con saldos acreedores en conjunto que importaban $222,659.27, concentrados el 25 de julio del mismo año.

c) En cuanto a las subcuentas regularizadas en el curso del año por medio de asientos de diario, corridos por la Contaduría de la Federación como resultado de la auditoría, son las que siguen: "Varilla Corrugada del Gobierno Federal", con saldo deudor de $686,177.77; —"Construcción del Edificio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", con saldo deudor de $545,250.00—, y "Concreto", S. A., con saldo deudor de $11,200.00. Todos estos saldos deudores, como ya se ha expresado, fueron regularizados en los registros contables de la Contaduría de la Federación, estableciendo los pasivos correspondientes a favor de la Nacional Financiera, o mejor dicho, confirmando los que registraba dicha institución.

d) Otro estudio especial que debe consignarse, por su naturaleza, por la complicada serie de operaciones que entraron en juego, y en el cual tomó parte también la Contaduría de la Federación, es el referente a varias cuentas que por diversos motivos, la Nacional Financiera, S. A., siguió a los Ferrocarriles Nacionales de México, cuyo saldo deudor en conjunto, consolidado durante el estudio, importaba la suma de $113.217,130.93. Pero para llegar a la consolidación de esta cifra, hubo necesidad de revisar el movimiento general de operaciones contables, de cargo y abono en diversas cuentas, con un importe total de $279.472,333.62; todo ello, como consecuencia del convenio que se celebró el 17 de noviembre de 1952, entre la Secretaría de Hacienda, la Nacional Financiera y los citados Ferrocarriles Nacionales de México. Merece anotarse también, que hubo necesidad de estudiar correlativamente las ope-

raciones registradas en la contabilidad de la Hacienda Pública, encontrando que faltaban por registrar muchas de ellas, y otras estaban incorrectamente registradas, con un importe de ..... $172.214,342.23, todas las cuales fueron regularizadas.

Como ya se indicó, en el adeudo de los Ferrocarriles Nacionales de México, de $113.217,130.93, entraron en conjunción muchas operaciones, debiendo citarse entre ellas: —un préstamo del Bank of America, de San Francisco, California, por dls. 15.000,000.00—; un fideicomiso de títulos financieros otorgado por el Gobierno Federal por dls. 15.000,000.00; —una cobertura de bonos de caminos por $142.725.000.00—, y dos pagarés con sus intereses, con importe de $13.632.957.75, avalados por el Gobierno Federal y relacionados con un adeudo del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., a favor de la Nacional Financiera, S. A.

El repetido adeudo de los Ferrocarriles Nacionales de México, objeto de esta auditoría, fue liquidado en el curso del año a que se refiere la presente Memoria.

e) Quedan otras muchas subcuentas por examinar, para llegar al final de la dilatada auditoría que se ha venido practicando, a la cuenta especial que la Nacional Financiera, S. A., sigue al Gobierno Federal y cuyo saldo conjunto a favor de este último, al cerrar las operaciones de 1955, era de $2.428,306.87.

2.—Independientemente de las labores acabadas de citar, se hizo un estudio en la propia Nacional Financiera, S. A., relativo a una operación de descuento que llevó a cabo con la Tesorería, sobre 12 pagarés de "Petróleos Mexicanos", S. A., que tenían un valor de $52.828,088.95, los cuales fueron descontados por la propia institución, y, al hacer el estudio de la operación, se determinó una diferencia de intereses a cargo de "Petróleos Mexicanos", S. A., por la cantidad de $19.158.55, debido a errores en el cómputo del tiempo, misma cantidad que fue reintegrada. Se determinaron también algunas otras diferencias que importaban en junto .... $246,617.39, al aplicar por la Nacional Financiera el descuento "exterior", con las cuales estuvo conforme la Dirección de Crédito y por lo tanto, no se hicieron efectivas.

3.—Por lo estipulado en el convenio del 5 de noviembre de 1942, celebrado con el Comité Internacional de Banqueros de Nueva York, se recibieron del Banco de México, S. A., 51,547 bonos de dls. 97.00 cada uno —con cupones del 19 al 40—, amortizados en el año de 1951, los cuales se revisaron escrupulosamente, en función de auditoría, con las relaciones respectivas, hasta llegar a totalizar su valor de Dls. 5.000.059.00. Estos títulos amortizados quedaron a disposición de la Tesorería, en espera de que cumplan el término legal, para proceder a su incineración.

4.—En materia de auditoría interna, fueron muchos y variados los trabajos ejecutados durante el año, entre los cuales descuellan los siguientes:

a) Se practicó una revisión de valores de la Deuda Pública en poder de la caja general de la Tesorería, cuya existencia al 14 de abril de 1955, en bonos de la Deuda Interior 40 años, era de 13.073 bonos de diversas series y denominaciones con los cupones correspondientes anexos, que importaban $34.576.365.00. Asimismo se revisó una gran cantidad de cupones amortizados de la Deuda denominada "Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura", S. A.

b).—Se efectuó una verificación y se abrió un registro de los certificados que expide el Banco de México, S. A., por entregas de oro metálico que le hacen los causantes del impuesto a la producción de metales y que, en el caso, debe cubrirse en especie. El oro lo recibe el Banco en depósito, a disposición de la Tesorería, mientras se hace la aplicación del mismo. Dicho registro facilita la vigilancia de la recaudación en ese precioso metal, y demás operaciones subsecuentes.

c) Se inició un estudio en el funcionamiento del Departamento de Egresos, con objeto de averiguar si el sistema de control interno que allí existe, responde a la necesidad de registrar, vigilar y facilitar convenientemente los diferentes y numerosos pagos que se tramitan, haciéndose algunas observaciones y sugestiones que se consideraron pertinentes, como preparatorias de un nuevo plan de organización.

d) En la cuenta de fondos de la Tesorería, se había llevado a "aplicaciones pendientes", la cantidad de $98.039.355.10, por los pagos que la Nacional Financiera, S. A., hizo por cuenta del Gobierno Federal, en la construcción de la "Autopista Tlalpan-Cuernavaca". Se hizo un estudio numérico de las cifras componentes de esa suma, la que quedó regularizada con las aplicaciones definitivas cargando el presupuesto, mediante "asientos de traspaso".

e) Se practicaron auditorías detalladas en las cuentas que la Tesorería sigue a los gobiernos del Estado de Campeche y del Territorio de Quintana Roo, por las participaciones que les corresponden en algunos impuestos federales, cuentas que se llevan en el Departamento de Ingresos. En el caso del Estado de Campeche, esta entidad pretendía tener un saldo a su favor de $70,569.65; pero al hacer la revisión de la cuenta desde años atrás, resultó deudora de $11,527.78. Con respecto al Gobierno del Territorio de Quintana Roo, cuya cuenta también fue estudiada, se le situó oportunamente la cantidad a que tenía derecho.

f) Durante todo el año se continuó la auditoría que desde el ejercicio anterior se había iniciado, en el Grupo IV de "Responsa-

bilidades", del Departamento de Valores y Operaciones Diversas, donde se ventila y exige el pago de los créditos a favor del Erario. Esta labor es muy dilatada, pero ya está por llegar a su fin y posteriormente se consignarán sus resultados.

g) Después de las escrupulosas revisiones de rigor y previas las órdenes superiores, se incineraron 9,690 bonos y 833,340 cupones de la "Monterrey and Mexican Gulf Railway Co.", con importe conjunto de Dls. 30.523,500.00 (Dls. 9.690,000.00 en bonos y Dls. 20.383.500.00 en cupones). Según informes adquiridos, esta Compañía fue constituida en la ciudad de Nueva York, N. Y., y los títulos vinieron a poder del Gobierno Federal, después de la consolidación de los Ferrocarriles Nacionales de México, habiendo quedado sin ningún valor.

h) También se incineraron, previas revisiones y órdenes del caso: 200 acciones con valor de Frs. 100,000.00 de la Cía. Bancaria de Bienes Raíces; diversas estampillas y talones fiscales muy antiguas (265,772 estampillas diversas y 62,250 talones diversos), —así como una gran cantidad de billetes y cartones que hacían veces de moneda fraccionaria, emitidos por el gobierno constitucionalista y demás grupos que militaron entre los años de 1913 y 1915; todas estas incineraciones se efectuaron en cumplimiento de acuerdos expedidos por el C. Secretario del Ramo.

i) Finalmente, se practicaron numerosas verificaciones de valores (bonos, cupones, etc.) amortizados, de la Deuda Pública en general, todos los cuales fueron incinerados en cumplimiento de órdenes superiores. En algunos casos, tal revisión asumió el carácter de auditoría, por la naturaleza de las causas que originaron la amortización e incineración. Como resultaría muy extensa una relación detallada de todos los valores incinerados, se acompaña un estado que especifica deudas, títulos y monedas que representaron tales valores.

5.—A continuación se compendian las principales inspecciones y supervisiones efectuadas por la propia Auditoría, con el propósito de subsanar deficiencias que pudieran encontrarse o mejorar los servicios supervisados.

a) Se continuó el examen de los certificados de depósito que se encontraban en la caja recaudadora de la Tesorería en la Secretaría de Gobernación, para llegar a la conclusión de que 319 de ellos estaban ya prescritos, o bien los interesados no habían cumplido con las leyes migratorias en vigor, y previos los trámites legales, fue aplicado el importe de los mismos a beneficio del Erario Federal, haciendo un total de $261,227.10.

b) Se intervino en la incineración de una gran cantidad de estampillas fiscales comunes que fueron canjeadas en los años de 1953 a 1955, así como también numerosas estampillas para cigarros,

puros y tabacos de emisiones fenecidas; todas las cuales fueron revisadas y hacían un total de $29.350,788.959,475.00.

c) Con datos obtenidos en la Dirección de Crédito, se elaboró un estado que totaliza el monto de los fideicomisos otorgados desde hace muchos años, con números al 31 de marzo de 1955, cuyos grandes totales son los que siguen: importan los fideicomisos otorgados $2,612.369,134.18; —las deducciones a los mismos suman $180.361,503.83—, de donde resulta un saldo de $2,432.007,625.35. Por otra parte, los productos obtenidos por las operaciones de fideicomiso según esos datos, ascienden a $19.544,402.10.

6.—En funciones de intervención en diversas labores, o bien de colaboración con los otros departamentos de la Tesorería, se registran los siguientes trabajos:

a) Se continuó la depuración de las fianzas que obran en la caja de la Tesorería, en garantía de los intereses fiscales, promoviendo los trámites procedentes en cada caso, y se cancelaron 29 de dichas fianzas, con un importe total de $336,268.00.

b) Se intervino en la recepción de unos billetes falsos, de diversas emisiones revolucionarias, entregados por el Banco de México, S. A., los cuales quedaron depositados en la caja de la Tesorería, con importe de $16,354.00, en espera de órdenes para incinerarlos, ya solicitadas.

c) En vista de que las cantidades reportadas por el Banco de México, S. A., en la cuenta corriente que lleva a la Tesorería, no se registraban oportunamente en la cuenta correlativa de ésta, se intervino para regularizar y poner al corriente tales operaciones.

d) En cumplimiento de órdenes giradas por la Dirección de Crédito, con fecha 1o. de diciembre de 1955 se hizo entrega a la Nacional Financiera, S. A., de las acciones, certificados y cartas constancia de las mismas, de la empresa "Petróleos de México", S. A., de C. V., que se encontraban en la Caja de la Tesorería; la Nacional Financiera, en su carácter de liquidadora de esa empresa, recibió los títulos con la intervención de la Auditoría, y, al efecto, se formuló el acta de rigor. La suma total de las acciones ascendió a la cantidad de $3.987,350.00.

e) Para corregir el atraso que se venía observando en el despacho de la correspondencia, en los diversos departamentos de la Tesorería, se intervino y se cooperó para que se pusiera al corriente esta labor y se giraran los oficios o notas que en cada caso fueran procedentes; asimismo, se intervino en el Departamento "B" de la Dirección de Pago de Sueldos, para poner al día las labores de liquidación de sueldos del personal de la Secretaría de Educación Pública, así como para tramitar y hacer efectivas algunas multas impuestas a empleados de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, las cuales fueron muy numerosas. Tam-

bién se intervino en el propio Departamento, en el examen de los expedientes de pensionistas, para averiguar si han cumplido con todos los requisitos y si han presentado todos los documentos a que están obligados, en su calidad de pensionistas.

f) La Contaduría de la Federación ha formulado observaciones de glosa a las cuentas que diariamente rinde la Tesorería, de acuerdo con las facultades que le otorga su ley orgánica. La mayor parte de ellas tienen su origen en faltas de justificación o de comprobación, que se desvirtúan mediante trámites o laboriosa búsqueda de los documentos omitidos. En auxilio del Departamento de Control de Cuentas, la Auditoría acometió esta labor en el curso del año, con el satisfactorio resultado de que, hasta el 22 de diciembre, se solventaron y cancelaron pliegos de observación, de responsabilidad y de orden con valor de $919.692,389.84. Estas cancelaciones se obtuvieron de la propia Contaduría de la Federación, por variados motivos, a saber: Primero.—Por improcedencia en algunos casos. Segundo.—Por comprobación recabada y entregada a la propia Contaduria. Tercero.—Por reintegros en efectivo, como consecuencia de las diversas gestiones hechas ante las Secretarías y Departamentos de Estado afectados en dichas responsabilidades, cuyos reintegros suman la cantidad de $767,443.46. Cuarto.—Por traslados, que comprenden aquellos casos en que, con apoyo legal, se pidió a la repetida Contaduría constituyese tales responsabilidades a cargo de autoridades ordenadoras de pagos, por no haberse logrado obtener de éstas la documentación comprobatoria, relevando así a la Tesorería de dichas responsabilidades, cuyo monto es de $6.314,466.00; y finalmente, en tres casos, en que se trata de falta de requisitos de escasa o ninguna importancia con importe de $60,563.93, se han solicitado ya, de acuerdo con las disposiciones que rigen, las dispensas correspondientes.

g) Se efectuaron algunas otras intervenciones en ciertas labores que pudieran llamarse de mero trámite: revisión del expediente de ejecución seguido a la negociación minera Santa María de la Paz y Anexas, S. A., por inconformidad de ésta en el cobro que se le hizo de gastos del procedimiento; en las cajas recaudadoras del impuesto sobre aguamiel y productos de su fermentación, establecidas en las estaciones de los Ferrocarriles Nacionales, con relación al cobro de horas extraordinarias, de parte del personal que las atiende.

h) Con respecto a la capacitación que debe justificar el personal de nuevo ingreso a la Tesorería, o los aspirantes a ascenso, se practicaron 97 exámenes de los primeros y tres más, de pretendientes a ocupar plazas de Inspectores Fiscales.

7.—En lo tocante a estudios y dictámenes, la Auditoría efectuó y emitió los que a continuación se anotan:

a) Se estudió una escritura de cancelación de adeudos contraídos con el Gobierno Federal, por la Sociedad Cooperativa denominada "Cementos Hidalgo", dictaminando que no se le encontraron defectos de fondo y fue devuelta a la Dirección de Crédito, lugar de su procedencia.

b) Se emitió parecer sobre un proyecto de acuerdo hecho por la Dirección de Crédito, en relación con la sesión celebrada el 17 de noviembre de 1955 por el Comité Técnico de Fianzas, en la que se trató de la ley federal de la materia.

c) Asimismo se emitió opinión en el sentido de que los CC. Bernardo Vara Fuentes y Jesús Navarro, Cajero de Primera y Contador Fiscal de la Tesorería, respectivamente, no incurrieron en la responsabilidad que les fue fincada por la Contaduría de la Federación, en los pliegos 2646 y 2647.

d) Hecho un estudio sobre la excesiva cantidad de cheques que se cancelan en la caja, se llegó a la conclusión de que tal cancelación se debe únicamente a errores mecanográficos o de otra índole, cometidos en la máquina de protección, debido al exceso de trabajo que tiene el Departamento de Caja.

e) Se dictaminó en un conflicto suscitado entre el manejador de fondos José Gómez Ocegueda y el Sindicato de Hacienda, con motivo de los pagos que aquel tiene encomendados en algunos tramos del camino Jalapa-Veracruz, Paso del Toro-Puebla, Matamoros-Nochixtlán, etc., quedando solucionado de manera que el pagador Octavio Ortiz Medina atienda algunos de dichos pagos.

f) Se emitió parecer en relación con el acuerdo 101-874 dictado por el C. Secretario del ramo en 12 de julio de 1954, sobre la simplificación para liquidar el impuesto a la explotación de metales.

g) Se dictaminó sobre un anticipo de $100,000.00 que solicitó el Ayuntamiento de Ensenada, B. C., a cuenta de participaciones que le correspondan en impuestos federales.

h) Se hizo un estudio y se dictaminó sobre la petición hecha por la Asociación de Diputados Constituyentes, para que los miembros de esa agrupación sean dispensados de la revista de supervivencia.

i) Se intervino en la formulación de un proyecto de convenio concertado entre la Secretaría de Hacienda y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda, para fijar las bases de consolidación en el escalafón de los empleados que forman los grupos "administrativo" y "especializado" de la Tesorería.

S.—La Auditoría tuvo también a su cargo la formulación del proyecto del presupuesto de la Tesorería para el año de 1956, haciendo acopio previamente de todos los datos necesarios sobre el

personal de planta y supernumerario, altas y bajas del mismo y la plantilla de empleados que integran cada subdependencia.

En relación con ese proyecto de presupuesto, debe anotarse también que, por instrucciones del C. Subsecretario de Crédito y del Presupuesto, el contador público titulado C. Alfonso Ochoa Ravizé practicó un somero estudio de la organización y funcionamiento de la Tesorería, con el fin de proponer los planes generales para una reorganización. Esos trabajos fueron ejecutados en el transcurso de los meses de julio y agosto del año a que esta Memoria se refiere, habiéndose rendido el informe correspondiente con fecha 30 del citado mes de agosto.

La Auditoría se vio en el caso de hacer algunos comentarios y una crítica de ese informe, por no estar de acuerdo con algunos de los puntos en él contenidos, aunque sí lo estuvo en que la propia Auditoría no ha desempeñado integralmente hasta ahora su cometido, debido a lo reducido de su personal y a las bajas retribuciones que se le han asignado.

A fin de que tal órgano de la Tesorería asuma su papel en toda su amplitud, ya se ha incluido en el proyecto de presupuesto para el año próximo un aumento de plazas y de categorías, para contar con los elementos necesarios que desarrollen cabalmente la misión que corresponde a la Auditoría.

II.—DIRECCION DE PAGO DE SUELDOS

1.—Las labores que tiene a su cargo esta subdependencia, como liquidadora y pagadora de servicios personales, se vieron aumentadas con motivo de la nueva denominación que se dio a las plazas y la retabulación de sueldos para el personal federal, a partir del mes de julio, y debido también a que en el curso del año se inició el pago de sueldos por el sistema de cheques, al personal foráneo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Pero quedan aún algunas dependencias cuyos sueldos de empleados no controla esta Dirección, y son las siguientes:

a) Departamento del Distrito Federal (su presupuesto es independiente del autorizado para los tres Poderes Federales).

b) Secretaría de la Defensa Nacional.

c) Departamento de la Industria Militar.

d) En la Secretaría de Comunicaciones: el Departamento de Transportes, las administraciones urbanas, suburbanas y foráneas de la Dirección General de Correos; y las estaciones radiotelegráficas foráneas, las oficinas telegráficas del Distrito Federal y foráneas de la Dirección General de Telecomunicaciones.

e) En la Secretaría de Educación Pública: todas las oficinas foráneas.

2.—El número de descuentos que se practican al liquidar los

sueldos de todo el personal federal, llega ya a 36, de los cuales, unos son a favor del Erario Federal y otros a beneficio de terceros.

3.—Durante el año ocurrieron 54,785 altas y se registraron .. 27,515 bajas.

4.—El importe total de sueldos, honorarios, compensaciones, pensiones, becas y créditos a favor de terceros, que fueron liquidados y pagados en el año, se eleva a $ 854.278,039.99

El total de los descuentos efectuados importan 166.254,476.27

Los alcances líquidos pagados por la Dirección ascienden a $ 688.023,563.72

5.—Para liquidar la suma acabada de citar, se expidieron ..... 2.663,861 cheques de las series A, B y C, con importe de ..... $686.628,745.72. Esta última cantidad difiere de la que arrojan los alcances líquidos pagados, porque en la segunda no están comprendidos los sueldos del personal de la Tesorería residente en el extranjero, los cuales se sitúan por medio de giros bancarios.

6.—Las doce cuentas mensuales de la Dirección, formuladas según el nuevo instructivo sobre la materia, fueron oportunamente rendidas a la Contaduría de la Federación, y el importe total de ellas alcanzó la cifra de $2,202.411,306.99.

7.—Durante el año se devolvieron y se cancelaron 42,094 cheques con valor total de $10.016,569.33 y por último, se recibieron 206,000 notas de correspondencia relativa a pagos de sueldos exclusivamente, se tramitaron 186,000 mediante pagos efectuados, y se giraron 18,000 notas de salida.

Las cifras que anteceden dan una idea clara y precisa de los trabajos ejecutados por la mencionada Dirección.

III.—DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

1.—Sin sufrir modificaciones dignas de mencionarse, este Departamento siguió dando cumplimiento en la misión que tiene encomendada, entendiéndose con la apertura y clausura de oficinas, dotación de personal, equipo y material de trabajo, si bien la provisión de estos últimos deja algo que desear.

2.—Además de las subdependencias que integran la Tesorería, funcionan 171 pagadurías civiles regionales, 179 pagadurías militares, 123 agencias civiles habilitadas, 20 agencias militares habilitadas y 22 cajas recaudadoras locales, todas las cuales son dirigidas administrativamente por este Departamento.

3.—El personal que atiende todas las subdependencias de la Tesorería está formado como sigue: personal de planta, 498 empleados administrativos y 504 manejadores de fondos; personal

M 55-58 III 10

supernumerario, 150 empleados administrativos y 39 manejadores de fondos.

4.—Sobre correspondencia y archivo, se consignan los siguientes datos: se recibieron en toda la Tesorería 138,370 notas y se despacharon 86,650, y en el archivo local se abrieron 10,449 nuevos expedientes.

5.—Durante el primer semestre del año se constituyeron a los manejadores de fondos 1,080 pliegos de responsabilidades, mismos que fueron turnados directamente a los responsables, para su solventación.

IV.—DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CUENTAS

1.—Todos los documentos de ingreso y egreso que diariamente se hacen efectivos a través de los distintos departamentos, afluyen a este de Control de Cuentas, para su registro, clasificación y elaboración de la cuenta diaria que debe rendirse a la Contaduría de la Federación, exceptuando a la Dirección de Pago de Sueldos y al Departamento de Estampillas y Valores, los cuales son cuentadantes por separado y rinden sus cuentas directamente a la propia Contaduría.

2.—El gran movimiento de caudales que pasaron por la caja general de la Tesorería, se condensa en las siguientes cifras:

Existencia en 1o. de enero de 1955		$ 73.795,510.32
Ingresos generales en el año de 1955		9,719,879,978.52
	Suma	$ 9,793.675,488.84
Egresos generales		9,467.369,935.42
Existencia para el 1o. de enero de 1956		$ 326.305,553.42

3.—En las cifras anteriores están considerados los movimientos virtuales que, para regularizar aplicaciones en el curso del año se hicieron necesarios, en atención a que no se lleva contabilidad por partida doble, y por lo tanto, todos los asientos complementarios o contrapartidas que se requieran, deberán efectuarse a través de la cuenta de "Caja".

4.—Se rindieron a la Contaduría de la Federación 302 cuentas comprobadas, las cuales requirieron la expedición de 10,107 pólizas de ingresos y 6,637 de egresos, o sean un total de 16,744 pólizas. Dichas cuentas fueron integradas con 305,680 documentos de ingreso y 348,250 documentos de egreso, los que hacen un total de 653,930 documentos.

5.—Para perfeccionar aplicaciones de carácter contable, se expidieron 1,731 "acuerdos para asientos de traspaso", y la glosa de

las cuentas rendidas formuló 388 pliegos de observaciones y de responsabilidades, de los cuales, 188 ya fueron solventados en la forma indicada en el inciso f) del párrafo 6 relativo a la Auditoría.

Como auxiliares en sus labores, este Departamento lleva seis registros reglamentarios y ocho registros económicos.

V.—DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que se recaudan por conducto de este Departamento, pueden dividirse en dos grandes grupos: los que se causan únicamente en la Tesorería, y los que se consideran como parciales, en atención a que por los mismos renglones de la ley de ingresos, se efectúan recaudaciones en toda la República.

1.—Los ingresos causados únicamente en la Tesorería durante el año, son los siguientes:

a) La Tesorería del Gobierno del Distrito Federal concentró la cantidad de $287.100,235.07, por la cuota federal del impuesto sobre ingresos mercantiles, causada en la propia entidad.

b) La recaudación de oro en especie, por el impuesto a la producción de ese metal, importó $14.684,484.05, más el impuesto suplementario de $14.704,433.01, hacen la suma de $29.388,917.06.

c) Por utilidades líquidas de la Lotería Nacional para la asistencia pública, ingresaron $35.600,734.74, y el gravamen sobre premios de la misma Lotería y juegos permitidos, aportó un rendimiento de $33.057,556.90.

d) Los derechos de amonedación pagados por el Banco de México, S. A., a cuyo cargo está la acuñación de la moneda, importaron $1.102,455.75.

e) El mismo Banco de México, S. A., enteró la cantidad de $28.568,663.54, por concepto de dividendos que corresponden al Gobierno Federal en el ejercicio social de 1954, por las acciones que posee de dicha institución.

2.—En cuanto a los ingresos parciales registrados en el año, esto es, aquellos que son causados no sólo en la Tesorería, sino en todas las oficinas federales recaudadoras, se anotan los más destacados:

a) Por concepto de donaciones ingresaron a la Tesorería .. $524,721.20, y el impuesto a herencias y legados produjo la cantidad de $17.651,776.02.

b) El movimiento de cuentas por cobrar al cobro, recibidas de las dependencias liquidadoras de la Secretaría de Hacienda es el siguiente:

Se recibieron 19,020 cuentas con importe de	$ 780.425,434.63
Y fueron cobradas, trasladadas a otras oficinas recaudadoras o canceladas 16,888 cuentas, con importe de	670.934,469.43
Habiendo quedado pendientes de cobro 2, 132 cuentas, con valor de	$ 109.490,965.20

3.—Este Departamento tiene, además bajo su control directo, todas las cajas recaudadoras que la Tesorería ha establecido en diversos lugares de la ciudad de México y en las delegaciones del Distrito Federal, encargándose de revisar la documentación expedida que requiere dicha recaudación, la cual a continuación se detalla:

a) Recaudado por derechos de inspección sanitaria de carnes:

Rastro de la Ciudad de México	$	541,905.78
Rastro de Cuajimalpa, D. F.		4,730.40
Rastro de Tláhuac, D. F.		20,379.08
Rastro de Tlalpam, D. F.		41,600.34
Rastro de Xochimilco, D. F.		4,032.28
Rastro de Ferrería, D. F.		106,683.82
Suma:	$	719,331.70

b) La recaudación efectuada por las cajas recaudadoras, establecidas en algunas Secretarías de Estado y el Aeropuerto Central, se totaliza como sigue:

Caja recaudadora en la Secretaría de Gobernación	$	8.292,784.90
Caja recaudadora en la Secretaría de Salubridad		1.062,368.25
Caja recaudadora en la Secretaría de Educación Pública		333.521.00
Caja recaudadora en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas		1.725,623.00
Caja recaudadora en la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa ..		1.074,099.79
Caja recaudadora en la Beneficencia Pública		6.996,156.28
Caja recaudadora en el Aeropuerto Central ..		2.429,689.14
Suma:	$	21.914,242.36

Las dos primeras cajas, de Gobernación y de Salubridad, son propiamente delegaciones de la Tesorería y rinden sus cuentas por separado, pero concentran sus recaudaciones a la caja general.

4.—Los principales renglones de la ley de ingresos que produjeron las cantidades acabadas de citar, son:

a) En la Secretaría de Gobernación: impuestos y derechos sobre migración, y multas por infracciones a las leyes y disposiciones sobre la materia.

b) En la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública: derechos de certificación, registro y revisión, desinfección y desinsectización, depósitos, honorarios, multas, etc.

c) En Educación Pública: derechos por expedición y registro de títulos y certificados, derechos de autor, revalidación de estudios, exámenes a título de suficiencia, expedición de copias certificadas y búsqueda de datos por originalidad, y multas.

d) En la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, las multas impuestas en el tránsito federal fue el único renglón que produjo la suma allí recaudada.

e) En la Secretaría de Bienes Nacionales, se registraron los siguientes conceptos: arrendamiento, explotación y venta de terrenos y aguas; venta de equipos y refacciones; arrendamiento de casas, viviendas, etc., de propiedad nacional.

f) En la Beneficencia Pública, los ingresos se causaron por aprovechamientos en el ramo de Salubridad y Asistencia.

g) Por último, los ingresos que registra la caja recaudadora establecida en el Aeropuerto Central, derivan de productos por la explotación o uso de bienes que forman parte del patrimonio nacional, y de derechos por la prestación de servicios públicos.

5.—En este Departamento de Ingresos se llevan también las cuentas de las Juntas de Mejoras Materiales, por la participación que les corresponde en algunos impuestos y, en el año a que esta Memoria se refiere, se pagaron a dichos organismos en total ... $28.068,584.46 por el concepto indicado.

El movimiento de fondos habido en la Oficina Filatélica Nacional, en nuestra Delegación Fiscal en Nueva York, N. Y., y en las cajas recaudadoras establecidas en San Pedro y San Diego, Calif., figura por separado.

VI.—DEPARTAMENTO DE EGRESOS

Con excepción de los pagos de sueldos y servicios personales, todos los demás que efectúa la Tesorería con cargo al presupuesto de egresos, se tramitan por este Departamento; representan un alto

volumen de erogaciones y, consiguientemente, también de trámites para hacer llegar a la caja los documentos de pago respectivos.

1.—A continuación se formula un estado concentrado del movimiento total de documentos que se registró en todo el año.

Entradas:

a)	Saldo general de órdenes de pago que quedaron pendientes del año anterior		$ 158.655,569.93
	Ordenes de pago y otras obligaciones a pagar recibidas en el año, como sigue:		
b)	Ordenes "A" y "B", clasificadas como de pago inmediato ...	$ 263.111,289.86	
c)	Ordenes "A" y "B", clasificadas como de pago diferido	$ 2,593.454,070.62	
d)	Diversos conceptos ajenos a los anteriores	$ 2,236.424,204.55	
e)	Traspasos por rectificación de asientos	$ 176,558.84	5,093.166,123.87
	Suma:		$ 5,251.821,693.80

Salidas:

	Ordenes de pago y otras obligaciones pagadas dentro del año, como sigue:	
f)	Ordenes "A" y "B" clasificadas como de pago inmediato ..	$ 242.425,730.43
g)	Ordenes "A" y "B" clasificadas como de pago diferido	$ 2,199.787,800.65
h)	Pagos por diversos conceptos ajenos a los anteriores	2,236.424,204.55
i)	Devoluciones de órdenes "A" y "B", clasificadas como de pago inmediato	1.558,480.37

j) Devoluciones de Ordenes "A" y "B", clasificadas como de pago diferido	307.208,885.26	
k) Certificados de saldo expedidos por órdenes de pago "B"	22.997,214.52	
l) Aplicaciones definitivas de órdenes de pago "B", procedentes de anticipos	35.727,796.30	5,046.130,112.08
m) Saldo de pagos que quedan pendientes para el año de 1956		$ 205.691,581.72

n) El saldo acabado de mencionar se descompone de la manera siguiente: órdenes clasificadas como de pago inmediato $4.602,479.27, y órdenes clasificadas como de pago diferido $201.089,102.45

2.—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, se efectuaron pagos sin la orden previa respectiva, llenándose en ellos el requisito de la expedición del "aviso de pago" prevenido en el citado ordenamiento. Se expidieron 568 documentos de esta naturaleza, con importe de $205.921,975.50.

3.—Se recibieron 176 órdenes para hacer ministraciones de pagas de marcha a los empleados removidos, con importe de ... $119,726.00, mismas órdenes que fueron cumplimentadas en su totalidad.

4.—El movimiento de giros oficiales recibidos para su pago, es el siguiente:

a) Se recibieron 9,430 giros con importe de $6.295,901.62.

b) Fueron pagados en su mayor parte, por valor de ..... $6.281,127.06, quedando un saldo de $14,774.56.

Como auxiliares para realizar las numerosas operaciones que implica el movimiento de documentos que antes se ha detallado, este Departamento lleva doce registros reglamentarios.

VII.—DEPARTAMENTO DE VALORES Y OPERACIONES DIVERSAS

Las variadas labores que son a cargo de este Departamento y que están indicadas en su denominación, pueden sintentizarse como sigue: intervenir en la emisión, colocación y amortización de los títulos y cupones de la Deuda Pública; efectuar las operaciones derivadas de impuestos que legalmente se encuentran en fideico-

miso; tramitar y registrar lo necesario, por los avales que otorgue el Gobierno Federal; exigir y calificar las garantías que deben otorgar los contratistas y demás personas que tienen que llenar este requisito; documentar el movimiento de caja de los valores de propiedad del Gobierno Federal o de particulares; registrar y hacer efectivas las responsabilidades a favor del propio Gobierno Federal; la administración y contabilidad del "Fondo de Garantía", así como promover las recuperaciones del mismo en los términos prevenidos por la Ley sobre Garantía del Manejo de Funcionarios y Empleados Federales, de 30 de agosto de 1926. Ese "Fondo de Garantía" establecido en el ordenamiento citado, tiene la importante función, de orden público, de velar porque el Erario Federal no sufra pérdidas, ya que, en cualquier tiempo, a petición de la Contaduría de la Federación cubre las responsabilidades en que incurren los manejadores de fondos sujetos a la ley, de tal suerte que se cancelen las citadas responsabilidades registradas en la contabilidad de la Hacienda Pública.

1.—De conformidad con las autorizaciones legales correspondientes, se emitieron en el año los siguientes bonos de la Deuda Pública Interior:

a)	Bonos de Caminos, serie "A" enero 15,1955	$ 150.000,000.00
b)	Bonos de Caminos, serie "B" julio 16,1955	150.000,000.00
c)	Bonos de Electrificación, serie "A" abril 15,1955	150.000,000.00
d)	Bonos de Electrificación, serie "B" octubre 15,1955	150.000,000.00
	Suman las emisiones del año:	$ 600.000,000.00

Esta suma fue totalmente colocada dentro del mismo año.

2.—El servicio de la Deuda Pública Interior, fue atendido normalmente y sin tropiezo, haciéndose con oportunidad los pagos por vencimientos, tanto de capital como de intereses, en la forma que a continuación se detalla:

Deuda Pública Interior.—Amortización de 1955.

		Capital	Intereses
a)	Bonos de obras municipales	$ 7.261,284.79	$ 10.464,090.08
b)	Bonos de Puertos Libres ..	2.800,000.00	135,750.00
c)	Bonos de Obras Públicas ..	3.915,497.00	117,474.00

		Capital	Intereses
d)	Bonos de Obras Portuarias	$ 12.765,894.00	$ 11.315,677.00
e)	Bonos de Ferrocarriles Nacionales de México	13.996,003.70	1.648,756.64
f)	Bonos de Industria Eléctrica	5.593,043.16	1.300,352.21
g)	Bonos de Caminos	64.788,936.61	52.954,975.96
h)	Bonos Convertidos de Caminos	16.748,267.60	8.959,351.96
i)	Bonos de Electrificación ...	21.104,262.00	18.529,121.50
j)	Bonos de Fomento a la Producción Agrícola	10.720,000.00	29.587,200.00
k)	Bonos de Promoción Industrial	4.992,485.00	3.137,395.00
	Totales:	$ 164.685,673.86	$ 138.150,144.35

3.—De igual manera y con toda eficacia, se atendió al servicio de la Deuda Exterior, ya sea que esté representada por títulos o de acuerdo con otras obligaciones contraídas y según convenios celebrados; Deuda que, únicamente para claridad de la exposición que se viene haciendo, se clasifica como sigue:

a) Deuda representada por bonos.—Amortización de 1955.

	Capital	Intereses
Deuda Pública. (Convenio 1942)	$ 25.773,500.00	$ 28.454,162.38
Deuda Ferrocarrilera. (Convenio 1946)	36.413,220.25	6.826,647.75
(*) Ferrocarril Sud Pacífico ..	7.500,000.00	3.150,000.00
Suma:	$ 69.686,720.25	$ 38.430,810.13

b) Créditos Internacionales. (Directos)

	Capital	Intereses
Canal Alto del Río Yaqui	$ 15.093,750.00	$ 8.174,583.38
Ferrocarril del Sureste y Sonora	17.162,731.75	1.287,204.88

	Capital	Intereses
Planta Potabilizadora de Agua en Tampico	1.894,687.50	710,507.88
Presa Internacional Falcón	10.781,250.00	5.174,340.26
Sistema Nacional de Telecomunicaciones	3.125,000.00	564,271.13
Red Nacional de Telecomunicaciones	1.698,656.63	—.—
Suma:	$ 49.756,075.88	$ 15.910,907.53

c) Créditos Internacionales. (Asumidos)

	Capital	Intereses
Ferrocarriles Nacionales de México	$ 121.832,493.50	$ 26.704,711.39
Ferrocarril Mexicano	6.250,000.00	484,330.76
Suma:	$ 128.082,493.50	$ 27.189,042.15

d) Adeudos Internacionales. (Diversos)

	Capital	Intereses
Préstamos y Arrendamientos	$ 9.375,000.00	$ —.—
(*) Convención de 1941	18.750,000.00	—.—
Edificio de la Embajada de México en Buenos Aires	5,515.33	5,206.67
(*) Cía. Mexicana de Petróleo "El Aguila"	85.742,254.88	22.873,468.25
Suma:	$ 113.872,770.21	$ 22.878,674.92

Todas estas cantidades relativas a la Deuda Exterior, hacen los grandes totales de $361.398,059.84 pagados por capital y .... $104.409,434.73 pagados por intereses. Las cifras que figuran en los renglones que anteceden, marcados con un asterisco fueron pagadas por conducto de la Delegación Fiscal de Hacienda en Nueva York, N. Y.

4.—Durante el año se aprobaron 4,180 fianzas a favor de la Tesorería, con un importe de $158.663,838.13; de ellas fueron prorrogadas 1,075 con valor de $14.622,733.16, y se cancelaron o se hicieron efectivas 991, con importe de $58.164,177.06.

5.—El movimiento de certificados de depósitos, expedidos por la Nacional Financiera, S. A., y que fueron constituidos por órdenes judiciales o administrativas, es como sigue:

a)	Se recibieron 1,238 certificados, con un importe de	$ 6.988,954.66
b)	Se aplicaron a beneficio del Erario 859, con valor de .	4.504,694.42
c)	y se devolvieron 332, que suman	2.759,233.03

En los 859 certificados de depósito, aplicados a beneficio del Erario, están comprendidos 319, en cuya aplicación intervino la Auditoría.

6.—El movimiento de valores de propiedad federal, asumio mucha actividad durante el año, ya que, por conducto de este Departamento, se recibieron en la Caja títulos diversos, con importe de $1,473.464,953.02, y las salidas de los mismos suman ..... $1,453.697,679.27.

7.—Los valores en depósito registran el siguiente movimiento: los recibidos ascienden a $121.454,235.37 y las salidas suman .... $116.331,574.69. A cargo de este Departamento está la tramitación de los documentos de entrada y salida de dichos valores en depósito, que se custodian en la Caja.

8.—El movimiento de responsabilidades constituidas a todos los manejadores de fondos y valores, significa para este Departamento una de las más importantes labores, ya que tiene a su cargo la prosecución de todos los trámites que se requieran hasta llegar, en su caso, al procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el reintegro de dichas responsabilidades.

a)	al terminar el año de 1954, se registraba un saldo de responsabilidades insolutas de	$	57.564,463.77
b)	en el curso del año de 1955 se recibieron 2,607 pliegos de responsabilidades, con importe de		13.453,511.87
	Suma:	$	71.017,975.64

c) Los pliegos solventados dentro del mismo año sumaron 698, con importe de ..	$	1.453,624.60
d) Saldo al 31 de diciembre de 1955	$	69.564,351.04

9.—Los gastos erogados en el servicio de la Deuda Pública en general, cuya atención está encomendada a diversas instituciones de crédito, se detallan a continuación:

	Interior	Exterior
Banco Hipotecario Urbano y de Obras Públicas	$ 293,302.91	
Banco Nacional de México, S. A.	60.460.80	
Nacional Financiera, S. A.	163,510.82	
National City Bank of New York		$ 6,250.00
The Hanover Bank Corp. New York		57,500.00
Banco de México, S. A.		1.904,073.77
Nacional Financiera, S. A. ...		23,725.91
Totales:	$ 517,274.53	$ 1.991,549.68

10.—El Balance General del "Fondo de Garantía", practicado al 31 de diciembre de 1955, es el siguiente:

ACTIVO

En Nacional Financiera, S. A. .	$ 4.283,729.42	
Giros en Tránsito	46,916.79	
Caja de Tesorería	67,375.83	
Fondo de Garantía. (Saldo negativo)	9.871,505.28	

PASIVO

Responsabilidades exigibles ...		$ 1.669,647.79
Responsabilidades diferidas ...		12.559,896.64
1% al Fisco Federal		39,982.98
Sumas:	$ 14.269,527.32	$ 14.269,527.32

11.—Los avales que por orden superior ha otorgado la Tesorería en diversas operaciones o documentos, ascendieron a 450 con

importe de $571.489,471.56 y de ellos fueron redimidos 29, con valor total de $ 347.788,795.99.

12.—En el curso del año se expidieron 9 "Certificados de Tesorería" por anticipo de impuestos, con importe de $19.273,481.10, los cuales fueron redimidos en su mayor parte por otras oficinas de Hacienda y aplicados a diversos renglones de la ley de ingresos, quedando pendiente de redimir solamente la cantidad de ..... $215,630.00.

13.—Como ya se ha indicado, este Departamento ejerce el procedimiento administrativo de ejecución que establece el Código Fiscal de la Federación en el capítulo tercero, título tercero, tanto para hacer efectivas las responsabilidades de que se trató en el punto 8, como para apremiar a diversos causantes, cuando no cubren ordinariamente las prestaciones a que están obligados. Mediante el ejercicio de ese procedimiento de apremio, se hizo efectiva, en total, la cantidad de $3.658,851.74.

14.—Finalmente, este Departamento expidió durante el año, los siguientes documentos de ingreso y egreso:

a) Recibos oficiales (ingreso), 735, con importe de ..... $1,849.152,293.82.

b) Avisos de pago (justificantes de egreso), 66, con valor de $56.024,087.13.

c) Ordenes de pago locales, (egreso), 513, con un importe total de $1,708.938,692.18.

Todos los datos numéricos que anteceden dan idea de las labores realizadas por esta Subdependencia, en las cuales se auxilia por diversos registros económicos y reglamentarios.

VIII.—DEPARTAMENTO DE CONTROL DE FONDOS

El mecanismo de concentración y situación de fondos de las oficinas recaudadoras a la Tesorería y de ésta a aquéllas, por medio del servicio bancario especial que proporciona el Banco de México, S. A., según contrato, ya ha sido descrito en Memorias anteriores; y la vigilancia y control del mismo está a cargo de este Departamento, mediante un sistema constante de avisos telegráficos, del centro a la periferia y viceversa.

1.—Las concentraciones de fondos se dividen en dos grupos, a saber:

a) Concentraciones hechas al Banco de México, S. A., o a sus sucursales y agentes, por las oficinas recaudadoras, con importe total de $3,245.683,797.37.

b) Concentraciones hechas directamente a la Tesorería, por diversas oficinas, con valor de $1,803.434,741.16.

2.—Para que las oficinas que operan con el servicio bancario, estuvieran en posibilidad de hacer los pagos que tienen encomendados, se les otorgaron créditos por conducto del Banco de México, S. A., con importe de $1,874.948,000.00, teniendo en cuenta el importe de sus presupuestos. De esta suma autorizada giraron las propias oficinas, contra el Banco o sus sucursales y agencias, la cantidad de $1,841.875,511.06; debiendo anotarse que en el curso del año se canceló un crédito con importe de $300,000.00, así como también se cancelaron todos los saldos de créditos otorgados, que resultaron al 31 de diciembre de 1955.

3.—Para las atenciones de las oficinas que no tienen servicio bancario, se les hicieron las ministraciones o situaciones de fondos, como sigue:

a) A oficinas ubicadas dentro del país, se les dotó de numerario en cantidad que importa $1,041.851,285.23.

b) A la Delegación Fiscal de Hacienda en Nueva York se le situaron dls. 10.189,257.85, cuya cantidad se descompone: para abonar a la cuenta de la deuda petrolera dls. 8.689,257.85 y, para pagar al gobierno norteamericano, como finiquito, por las obligaciones derivadas de la Convención de Reclamaciones de 19 de noviembre de 1941, dls. 1.500,000.00. Estas situaciones de fondos están relacionadas con los pagos a que se refiere el punto 3 del Departamento de Valores y Operaciones Diversas.

4.—Por conducto de este Departamento de Control de Fondos se pagaron al Banco de México, S. A., por diversos servicios prestados al Gobierno Federal, las siguientes cantidades:

a)	Por concentración de fondos, tomando como base el volumen de los mismos	$ 19.474,102.77
b)	Por recaudación del impuesto sobre tabacos labrados, en fideicomiso ..	208,903.62
c)	Por recaudación en la participación del impuesto sobre producción de cerveza	59,733.43
d)	Por recaudación de la participación en el impuesto sobre consumo de cerveza	222,058.42
e)	Por recaudación del impuesto sobre ingresos mercantiles en los Estados de Michoacán, Colima y Puebla	50,483.48

f)	Por recaudación del 40% del impuesto sobre producción e introducción de energía eléctrica	$	37,599.61
g)	Por recaudación del impuesto en especie a la producción de metales (expedición de certificados oro)		66,382.94
h)	Por situaciones de fondos hechas al extranjero, incluyendo gastos de cablegramas		408,387.68
i)	Por giros expedidos a favor de las juntas locales de caminos		74,841.09
j)	Por otros diversos conceptos		7,207.02
	Suma:	$	20,609,700.06

En todos los conceptos que anteceden no están comprendidos los pagos que se hacen a dicha institución, por el servicio de cheques con que se pagan los sueldos del personal federal y, por otra parte, son distintos de los que se anotan en el punto 9 del Departamento de Valores.

5.—En el curso del año, el propio Banco de México, S. A., abonó a la Tesorería la cantidad de $37,500.17, por concepto de cheques expedidos a su cargo por diversas oficinas y los cuales caducaron, por no haber sido cobrados dentro del plazo legal.

6.—Este Departamento tiene a su cuidado también la recepción de la Dirección General de Egresos, de todas las órdenes de pago "A" y "B" que expiden las secretarías y departamentos de Estado, para radicarlas en las oficinas pagadoras que sea procedente. Se recibieron y tramitaron 21,795 órdenes de pago "A" y 58,628 órdenes de pago "B".

IX.—DEPARTAMENTO DE ESTAMPILLAS Y VALORES

La custodia de todos los valores que se imprimen en los Talleres de la Secretaría de Hacienda, excluyendo los que representan la Deuda Pública, está a cargo de este Departamento, así como la provisión de los mismos a todas las oficinas recaudadoras. Igualmente están fuera del control de este Departamento las estampillas postales y demás formas de franqueo de la correspondencia que, como es sabido, también se imprimen en los propios Talleres.

1.—El movimiento general de valores registrados durante el año de 1955, es el siguiente:

a)	Existencia de estampillas y valores en 31 de diciembre de 1954	$ 412.349,262.317.735
b)	Estampillas y valores recibidos durante el año de 1953	721.251,479.072.275
	Suma:	$1,133.600,741.390.010
c)	Estampillas y valores remitidos a las oficinas recaudadoras durante el año	608.972,062.353.610
d)	Existencia de estampillas y valores para el 1o. de enero de 1956	$ 524.628,679.036.400

2.—Para dar una idea más completa de lo que significan para este Departamento las provisiones de estampillas y valores a todas las oficinas recaudadoras, se notan los datos que siguen:

a) Se despacharon 1,888 facturas de estampillas con valor de $472.706,551.58.

b) Se atendieron 24 pedidos de tarjetas-valor, con importe de $4.940,000.00.

c) Se despacharon 112 facturas de talonarios para pulques con un importe de $256,520.00.

d) Se hicieron 12 ministraciones de estampillas y valores filatélicos a la Oficina Filatélica Mexicana, con valor de $200,828.51.

e) Las devoluciones de estampillas y valores recibidas de las oficinas federales de Hacienda, vinieron amparadas por 475 facturas, que sumaron $63.543,185.03.

f) En el curso del año aumentó el movimiento de formas, con las del censo aduanal de vehículos con motor y con 11 formas valoradas más.

3.—Por último, se rindieron a la Contaduría de la Federación 36 cuentas comprobadas, de las cuales, 12 corresponden al movimiento de estampillas y valores; 12 se relacionan con el movimiento de formas valoradas, y las 12 restantes justifican la entrada y salida de placas metálicas para los causantes del impuesto sobre ingresos mercantiles.

X.—DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES

Por circular No. 401-V-I-1-40 de 16 de abril del año a que esta Memoria se refiere, quedó dividido el territorio nacional en 47 sectores fiscales, y determinada también la jurisdicción geográfica que corresponde a cada uno de ellos, para los efectos de vigilancia

e inspección de las oficinas que manejan fondos y valores, ubicadas dentro de dichos sectores. Esta división territorial tiene por objeto hacer más eficaz dicha vigilancia, ya que cada uno de esos sectores tiene un inspector de carácter permanente, que actúa dirigido por el Departamento.

1.—Las oficinas que manejan fondos y valores y por lo tanto, están sujetas a la inspección y vigilancia, se clasifican como sigue:

a) Oficinas federales de Hacienda principales, subalternas y agencias	1,330
b) Aduanas interiores, marítimas y fronterizas y secciones aduanales	65
c) Pagadurías civiles, agencias, agencias habilitadas y cajas recaudadoras	484
d) Pagadurías, agencias y agencias habilitadas del ramo militar	271
e) Administraciones y agencias de los ramos de Correos y Telecomunicaciones	1,420
Total de oficinas sujetas a inspección y vigilancia	3,570

2.—Las actividades desarrolladas en el año, se enumeran como sigue:

a) A las oficinas federales de Hacienda se practicaron 403 reconocimientos de existencias, se intervino en 191 entregas de oficinas y en 18 clausuras.

b) En oficinas del ramo civil, se practicaron 522 reconocimientos de existencias, 228 visitas, 109 intervenciones en entregas de oficinas, 19 intervenciones en clausuras y 56 intervenciones en instalaciones de oficinas.

c) En el ramo militar se llevaron a efecto 456 reconocimientos de existencias, 165 visitas, 45 intervenciones en entregas de oficina, 5 intervenciones en clausuras y 3 intervenciones en instalaciones de oficinas.

d) A las aduanas interiores, marítimas y fronterizas se les practicaron 50 reconocimientos de existencias y se intervino en 26 entregas de oficinas.

e) En los ramos de correos y telecomunicaciones, se llevaron a efecto 635 reconocimientos de existencias, 165 visitas, 1,022 intervenciones en entregas de oficinas y 3 intervenciones en instalaciones.

f) Todas las diligencias anteriores, se totalizan en 2,066 reconocimientos de existencias, 558 visitas, 1,393 intervenciones en

M 55-56 III 11

entregas de oficinas, 42 intervenciones en clausuras y 62 intervenciones en instalaciones; a las que hay que agregar 682 investigaciones practicadas y 3,964 comisiones diversas, distintas de las anteriores.

3.—Otro de los datos numéricos que deben consignarse, como resultado de la gestión fiscalizadora de este Departamento es el capítulo de responsabilidades constituidas a los manejadores de fondos y valores, derivadas de peculados, robos, etc., las cuales se clasifican y cuantifican de la manera siguiente:

a) Al personal de oficinas federales de Hacienda, se le constituyeron responsabilidades con importe de $4.652,826.84.

Esta cifra está integrada por los peculados ocurridos en las oficinas del ramo en Tlalnepantla, Méx., en la No. 1 de Puebla, Pue., y en la No. 5 del Distrito Federal. Con respecto a la segunda de las mencionadas, en que el desfalco ascendió a $3.424,062.80, conviene anotar que se han embargado bienes suficientes de la propiedad del responsable, ex cajero Reginaldo Morales Uribe.

b)	Las responsabilidades constituidas al personal del ramo civil, importan	$	363,839.16
c)	Las constituidas al personal del ramo militar, suman	$	266,321.94
d)	En los ramos de correos y telecomunicaciones, se constituyeron responsabilidades por		589,495.43
	Suma:	$	5.872,483.37

4.—De la cifra total acabada de mencionar, se han obtenido los reintegros siguientes:

a)	En las oficinas federales de Hacienda ..	$	37,500.00
b)	En el ramo civil		254,300.00
c)	En los ramos de correos y telecomunicaciones		5,005.15
	Suma:	$	296,855.15

d) En cada caso de responsabilidad constituida, se iniciaron y se siguen los procedimientos administrativos de ejecución o de otra índole, para recobrar los fondos defraudados, sin perjuicio de los reintegros ya obtenidos. En caso de que agotadas las gestiones, no pudieran recuperarse las cantidades indicadas como saldos, el "Fondo de Garantía" habrá de cubrirlas a fin de que el Erario Federal no sufra pérdida alguna.

XI.—DEPARTAMENTO DE CAJA

Con un reducido personal, pero digno de toda confianza, la caja general de la Tesorería atiende cumplidamente la recepción y entrega de fondos y valores, en cantidades muy cuantiosas, teniendo que laborar horas extraordinarias consuetudinariamente, para poder atender a su cometido.

El gran movimiento de caudales y de valores que tuvo la caja general durante el año, está representado por las elevadas cifras que se consignaron al tratar de los Departamentos de Control de Cuentas, de Control de Fondos y de Valores y Operaciones Diversas; en este último, por lo que se refiere a bonos y cupones de la Deuda Pública y a otra clase de valores.

Dado el aumento que de día en día se registra en los ingresos y egresos, y en el movimiento de valores diversos, tal vez no esté lejana la fecha en que se divida dicho movimiento, estableciendo "caja de numerario" y "caja de valores".

XII.—OFICINA FILATELICA MEXICANA

Para comodidad de las numerosas personas que demandan las especies filatélicas, ya tengan la calidad de *connaisseurs* o simplemente de amateurs en la materia, esta oficina está instalada en el edificio de la Dirección General de Correos, pero depende en todo de la Tesorería de la Federación. Recibe las especies filatélicas del Almacén de Estampillas y las realiza al público a los precios señalados por la Secretaría de Hacienda. En atención a que hasta ahora no se ha dado en nuestro país la importancia que en otros se le concede a la filatelia, la propia Tesorería hizo ya, en años anteriores, dos estudios y un proyecto sobre el particular, haciendo acopio de información procedente de países extranjeros.

Debido pues a la circunstancia antes apuntada, la oficina consta solamente de tres empleados que son: el jefe de la misma, el encargado del expendio traductor de idiomas, y un oficial administrativo.

I.—El movimiento de valores filatélicos habido en el año es el siguiente:

		Estampillas		Importe
a)	Al comenzar el ejercicio tenía en existencia	2.399,725	$	2.435,644.73
b)	Recibidas del almacén	1.349,763		216,354.87
	Suma:	3.749,488	$	2.651,999.60
c)	En el mismo año se realizaron	1.115,200		248,844.48
	Resta:	2.634,288	$	2.403,155.12
d)	Ministradas a la Dirección General de Correos, por orden superior	2,790		1,023.00
e)	Existencia de salida para 1956	2.631,498	$	2.402,132.12

2.—El movimiento de numerario registrado, por especies filatélicas vendidas es el siguiente:

a)	Existencia en 1o. de enero de 1955 ..	$	277.12
b)	Ingresos por venta de estampillas ..		248,844.48
	Suma:	$	249,121.60
c)	Concentraciones de fondos hechos a la Tesorería de la Federación, como remesas de numerario		249,121.60
d)	Existencias para el 1o. de enero de 1956	$	0.00

3.—Las cuentas rendidas a la Contaduría de la Federación fueron 12, una por cada mes, y su importe total es de $249,121.60, cantidad igual a las concentraciones de fondos.

4.—Como se ve por las cifras anteriores, no es de mucha cuantía el movimiento de valores filatélicos que tiene la oficina, y sería de desearse la adopción de medidas promotoras de la venta de tales especies. Se tiene entendido que el próximo año de 1956 se celebrará una exposición filatélica nacional.

XIII.—DELEGACION FISCAL DE HACIENDA EN NUEVA YORK, N. Y.

Por decreto de 12 de febrero de 1917, se creó una Agencia Financiera de México en la ciudad de Nueva York, N. Y., oficina que en parte substituyó a la Agencia Financiera de México en Londres,

teniendo, sin embargo, un carácter transitorio, hasta que posteriormente se le designó con la denominación arriba indicada, atribuyéndosele un carácter meramente fiscal y sin ingerencia en los asuntos que sobre Deuda Pública Exterior tuvo la Agencia Financiera en Londres.

1.—El personal que atiende la Delegación Fiscal consta de un Delegado, jefe de la misma y 18 empleados a sus órdenes.

2.—A su cargo tiene, no sólo el movimiento de fondos propio de la Delegación y de las agencias recaudadoras establecidas en San Diego, Cal., y San Pedro, Cal., sino todo el que ocurre en las embajadas, legaciones y consulados del mundo entero, ya que concentra en sus cuentas: las de 38 embajadas y legaciones, las de 54 consulados clasificados como de carrera y muchos otros más a título de honorarios, amén de 10 delegaciones de turismo.

3.—El movimiento de fondos ocurrido durante el año, es el siguiente:

a)	Existencia en 1o. de enero de 1955		$ 7.650,870.12
b)	Impuesto sobre la Renta	$ 3.578,711.35	
c)	Impuesto sobre Migración	13.713,315.48	
d)	Derechos consulares	5.870,382.59	
e)	Otros capítulos de la ley de ingresos	39,059.88	23.201,469.30
f)	Remesas de numerario, ingresos		195.031,238.28
g)	Otros ingresos ajenos		14.266,653.82
	Suman los ingresos		$240.150,231.52
h)	Los egresos generales importaron		228.298,859.90
i)	Existencia para el 1o. de enero de 1965		$ 11.851,371.62

4.—Como datos complementarios y dignos de mencionarse, se anotan los siguientes:

a)	Pagado al Irving Trust, Co., por cuenta de la Cía. Mexicana de Petróleo "El Aguila", importe de la octava anualidad de los créditos reconocidos a esta última sociedad, por los bienes que se le expropiaron	$ 85.742,254.88
b)	Pagado por el mismo conducto a la misma Compañía, por intereses sobre los créditos reconocidos	22.873,468.25

c) Pagado a The First National City Bank por amortización de capital de la deuda del Ferrocarril Sud-Pacífico ..... $ 7.500,000.00

d) Pagado a la misma institución, por intereses representados por los cupones 7 y 8 de los Bonos del Ferrocarril Sud-Pacífico 3.150,000.00

e) Entregado a nuestro Embajador en Estados Unidos de Norteamérica, para pagar en 19 de noviembre de 1955 al Gobierno de esa nación, como finiquito de las obligaciones derivadas de la Convención de Reclamaciones de 19 de noviembre de 1941 ..... 18.750,000.00

Todas estas cifras tienen relación con las mencionadas en el punto 3 relativo al Departamento de Valores y Operaciones Diversas, y sólo se consignan en este lugar como operaciones llevadas a término por conducto de la Delegación Fiscal.

5.—La propia Delegación funge como agente de la Dirección de Pensiones Civiles, para hacer préstamos quirografarios al personal comisionado en el extranjero, a fin de darle facilidades en esta clase de operaciones. Durante el año se hicieron préstamos por valor de $894,164.00 por cuenta de la citada Dirección de Pensiones, cantidad que ésta reintegra a la Tesorería de la Federación.

6.—Las cuentas rendidas a la Contaduría de la Federación fueron 13, (dos por el mes de diciembre de conformidad con el instructivo respectivo), las cuales importaron $228.298,859.90.

XIV.—OFICINA RECAUDADORA EN SAN DIEGO, CALIF.

Para facilitar la recaudación derivada del impuesto sobre pesca, cuyas especies abundan en las aguas territoriales que bañan el litoral de la península de California, la Tesorería estableció desde años anteriores dos oficinas recaudadoras, en San Diego y San Pedro, Calif., las cuales han venido funcionando satisfactoriamente, dando al mismo tiempo facilidades a los causantes, en su mayor parte norteamericanos.

La Oficina de San Diego, Calif., produjo durante el año de 1955, por el indicado concepto, las siguientes cantidades:

Enero	$	312,498.88
Febrero		298,867.76
Marzo		71,937.38
Abril		743,148.25
Mayo		324,948.51
Junio		498,571.76
Julio		488,931.00
Agosto		592,963.89
Septiembre		257,880.88
Octubre		151,877.51
Noviembre		500,951.39
Diciembre		393,639.88
TOTAL:	$	4,636,217.09

Como se ve por las cifras anteriores, es muy apreciable el rendimiento de esta oficina; y el total de esos ingresos fueron concentrados como remesas de numerario.

Con oportunidad rindió sus cuentas mensuales a la Contaduría de la Federación, las cuales importaron un total de ..... $4,636,217.09, o sea la suma de lo recaudado en el año.

El número de empleados que atiende la oficina se reduce a tres, el jefe y dos auxiliares.

VI.—OFICINA RECAUDADORA EN SAN PEDRO, CALIF.

Con igual misión que la de San Diego, Calif., esta oficina consta también de tres empleados, el jefe y dos auxiliares, y la recaudación que tuvo durante el año por concepto de impuestos a la pesca y bucco, ascendió a $3,512,729.53, cantidad totalmente concentrada como "remesas de numerario", quedando la oficina sin existencia para el próximo año de 1956. Esa misma cantidad importaron las doce cuentas mensuales, rendidas oportunamente.

XVI.—CONCLUSION

Tales han sido las tareas ejecutadas por la Tesorería de la Federación durante el año de 1955: la cristalización de energías encauzadas, dirigidas y polarizadas en la forma que el buen sentido y la experiencia aconsejaron en cada caso, para llegar a una meta y a unos resultados, los cuales, si se han de condensar en unas cuantas palabras, puede decirse que responden satisfactoriamente a esos dos desiderata fundamentales en la misión específica de la Tesorería, que consisten en allegar los fondos necesarios, dentro de la ley, y pagar cumplidamente todas las obligaciones del Gobierno Federal.

TERCERA PARTE

CIRCULARES Y DISPOSICIONES EXPEDIDAS

1.—Telegrama-Circular No. 401-DA-II-B-2077, girado por el Departamento de Administración en 10 de enero de 1955, (Exp. 311/132729.—Comunica a las oficinas pagadoras las cuotas que regirán en el presente ejercicio para los elementos que integran la Armada Nacional, desde almirante hasta grumete, cuyos haberes se cargarán a la partida 13-1104-80 del Presupuesto de Egresos en vigor.

2.—Telegrama-Circular No. 401-DCF-191, girado por el Departamento de Control de Fondos en 12 de enero de 1955, (Exp. 412/4010)9591).—Comunica a las oficinas pagadoras las cuotas que regirán en los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, para raciones del personal de la Armada, las cuales se cargarán a la partida 13121899/2, así como el subsidio de alimentación para clases y marinería, embarcados y desembarcados, cuyo importe deberá reportarlo la partida 13121899/3 del Presupuesto de Egresos.—Contiene algunas otras instrucciones sobre el particular.

3.—Telegrama-Circular No. 401-DA-II-B-5150, girado por el Departamento de Administración en 18 de enero de 1955, (Exp. 411(03)/227348).—Autoriza a las oficinas pagadoras para cubrir los sueldos devengados en la primera quincena del mes en curso, al personal de planta dependiente de esta Secretaría, que no haya recibido de la Dirección de Pago Sueldos el cheque correspondiente a la misma quincena. Indica también que esos pagos se harán provisionalmente, conforme a la categoría de cada interesado, al 31 de diciembre anterior, por el importe líquido, contra recibo que autorizará bajo su responsabilidad, el titular de la oficina de adscripción de la localidad. Agrega que los recibos se conservarán como existencia en caja, a fin de recuperar el importe de los mismos al recibir los cheques, los cuales deberán concentrarse a la Tesorería con relación y factura de fondos.

4.—Oficio-Circular No. 401-V-II-D-5612, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 22 de enero de 1955, (Exp. 128(06)/25603).—Comunica a las oficinas federales de Hacienda, subalternas y aduanas el extravío de diversas formas oficiales numeradas y recomienda se impida el mal uso que pudiera hacerse de las mismas.

5.—Telegrama-Circular No. 401-DA-II-B-7906, girado por el Departamento de Administración en 29 de enero de 1955, (Exp.

411.(03)/227348).—Ordena a las oficinas pagadoras que con carácter urgente, comuniquen a la Dirección General de Egresos, separadamente, por cada grupo, el número de personas que cobraron salarios y honorarios ordinarios, por conducto de las mismas oficinas, durante el mes de diciembre del año próximo pasado.

6.—Oficio-Circular No. 401-DA-II-B-6255, girado por el Departamento de Administración en 31 de enero de 1955. (Exp. 441.2/154043).—Comunica a las oficinas pagadoras que la Dirección General de Egresos, en oficio No. 303-1-2849 de fecha 12 del mes en curso, dirigido a la Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Intendencia, autoriza los vencimientos que por concepto de forrajes deberán cubrirse en el presente año, para el ganado al servicio de las unidades y dependencias del Ejército, con especificación de comandancias de región y zonas militares; dichos vencimientos deberán cargarse a la partida 7210699 del Presupuesto de Egresos en vigor. El número de semovientes y cuotas autorizados, son los mismos que rigieron en el año de 1954 y que se dieron a conocer en oficio-circular No. 401-DA-II-B-79407 de 23 de diciembre de 1953, con las modificaciones que se expresan en el primeramente citado.

7.—Oficio-Circular No. 401-A-III-11319, girado por el Departamento de Administración en 28 de febrero de 1955. (Exp. 211/87296).—Ordena a los pagadores civiles y militares que envíen relaciones del mobiliario y equipo que tengan en servicio, y del que les sea estrictamente indispensable, teniendo en cuenta el número de empleados adscritos a las pagadurías, o bien indicar que no les hace falta dicho mobiliario y equipo.

8.—Oficio-Circular No. 401-DA-II-A-16735, girado por el Departamento de Administración en 10 de marzo de 1955. (Exp. 411/261923).—Transcribe a los pagadores civiles regionales el oficio número 303-1-10253, girado por la Dirección General de Egresos con fecha 23 de febrero próximo pasado, en el que se expresa que, por acuerdo del C. Subsecretario de Crédito y del Presupuesto y de conformidad con las disposiciones vigentes, los ayudantes de pagadurías deberán quedar adscritos a las pagadurías donde prestan sus servicios, a partir del presente año, reconociéndoseles, en consecuencia, como residencia oficial, el propio lugar y abonándoseles los sobresueldos a que tengan derecho, conforme a las disposiciones al respecto.

9.—Oficio-Circular No. 401-V-II-D-24400, girado por el Departamento de Vigilancia de fondos y valores en 13 de abril de

1955, (Exp. 128(06)/25603).—Comunica a las oficinas federales de Hacienda, subalternas y aduanas, el extravío de diversas formas oficiales numeradas, y recomienda se evite el mal uso que pudiera hacerse de las mismas.

10.—Oficio-Circular No. 401-V-II-F-24409, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 16 de abril de 1955, (Exp. 102.1(010)/296860).—Comunica amplias instrucciones a los visitadores fiscales de Tesorería, para evitar la acumulación de documentos pendientes de data en las oficinas con manejo de fondos y valores, y les ordena que practiquen investigaciones cuando se trate de ciertos pagos que en el mismo oficio circular se indican.

11.—Circular No. 401-V-I-1-40, girada por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores el 16 de abril de 1955, (Exp. 101.3(010)/18502).—Da a conocer a los visitadores fiscales y personal auxiliar de inspección fiscal, el establecimiento de 47 sectores fiscales en la República, a partir del 16 del actual, dependientes del Departamento que giró la circular, y determina la jurisdicción geográfica que corresponde a las oficinas federales de Hacienda, ubicadas en las poblaciones que la misma circular indica. Deroga la circular 307-I-23, de 19 de enero de 1943 y contiene algunas otras instrucciones sobre las visitas que se practiquen.

12.—Oficio-Circular No. 401-V-II-25290, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 20 de abril de 1955, (Exp. 102(010)/9824).—Recomienda, una vez más, a los visitadores fiscales de Tesorería, que rindan con oportunidad sus informes de labores y datos estadísticos, señalándoles para el efecto, el plazo de los cinco primeros días del mes siguiente al que correspondan dichos informes, pues en caso contrario se impondrán sanciones por tal omisión.

13.—Oficio-Circular No. 401-DA-II-B-25797, girado por el Departamento de Administración en 9 de mayo de 1955, (Exp. 411-(010)/5375).—Comunica a los pagadores civiles regionales, jefes de oficinas federales de Hacienda y pagadores de unidades militares que a petición de la Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Intendencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de Vacaciones para los Miembros del Ejército, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de diciembre de 1945, deberán cubrir anticipadamente sus haberes, a todo el personal dependiente de dicha Secretaría que disfrute de vacaciones, así como los emolumentos y asignaciones a que tengan derecho, de acuerdo con las órdenes que obren al respecto.

14.—Oficio-Circular No. 401-V-J-30051, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 12 de mayo de 1955. (Exp. 133(010)/11805).—Previene a todos los manejadores de fondos federales que rinden cuentas a la Contaduría de la Federación, o a la Delegación de Egresos establecida en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, que, a partir del mes de junio próximo, remitan al propio Departamento de Vigilancia, una copia del resumen de operaciones de caja de su cuenta mensual, y les recomienda que, al pie del expresado resumen se haga constar el detalle de la existencia de salida.—Agrega que la falta de cumplimiento a esta disposición será motivo de sanciones administrativas.

15.—Telegrama-Circular No. 401-DA-II-B-32816, girado por el Departamento de Administración en 16 de mayo de 1955. (Exp. 113/30342).—Comunica instrucciones a todo el personal de pagadurías locales y foráneas, con respecto a las vacaciones que tendrán lugar del 21 al 30 del mes en curso.

16.—Telegrama-Circular No. 401-V-J-33357, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 16 de mayo de 1955. (Exp. 113/30342).—Contiene instrucciones para el personal dependiente del citado Departamento, sobre las vacaciones que tendrán lugar del 21 al 30 del mes en curso.

17.—Oficio-Circular No. 401-DA-II-B-35111, girado por el Departamento de Administración en 10 de junio de 1955. (Exp. 411 (03)/227348).—Transcribe a todas las oficinas pagadoras, el oficio No. 303-IV-22271, girado por la Dirección General de Egresos el día 6 del mes en curso, referente a la retabulación de los sueldos de los empleados públicos, que surtirá efectos a partir del 1o. de julio próximo y la cual trae consigo la modificación de todos los sueldos, designaciones y clasificaciones presupuestales, así como la cancelación del Presupuesto de Egresos que comenzó a regir el primero de enero del presente año. Indica también que será necesaria la expedición de nuevas constancias de nombramiento, para el pago de sueldos de todo el personal federal durante el segundo semestre del año, con la salvedad del personal foráneo dependiente de la Secretaría de Educación Pública, cuyos sueldos correspondientes al mes de julio, se cubrirán al recibo de las relaciones formuladas por los directores de educación federal respectivos, bajo su responsabilidad, exigiéndose las nuevas constancias de nombramiento a partir del 1o. de agosto siguiente. Contiene algunas otras instrucciones sobre el particular.

18.—Oficio-Circular No. 401-DA-II-A-37257, girado por el Departamento de Administración el 10 de junio de 1955. (Exp. 411

(03)/227348.—Informa a las oficinas pagadoras que la Dirección General de Egresos, por conducto de la Oficina Jurídica y en oficio 303-III-22087, de fecha 3 del actual, girado a la Dirección de Pago de Sueldos, ha resuelto que no se exijan nuevas autorizaciones de compatibilidad que previenen los artículos 28 y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, excepto cuando haya alguna modificación a nuevos empleos o a nuevas categorías.

19.—Oficio-Circular No. 401-DA-II-B-38441, girado por el Departamento de Administración en 23 de junio de 1955. (Exp. 411/169798).—Transcribe a las oficinas pagadoras el oficio No. 303-I-21858, expedido por la Dirección General de Egresos el día 3 del actual, en el que comunica a la Dirección General de Intendencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, con copia para la Tesorería, las cuotas que regirán a partir del 1o. de julio próximo, para el *personal auxiliar especialista*, en atención a que no figuran en el nuevo catálogo de empleos que se ha formado, con motivo de la retabulación ordenada por el C. Presidente de la República. Dichas cuotas servirán de base para cubrir los sobrehaberes en los mismos porcentajes que rigen en el presente año, conforme a las autorizaciones concedidas en oficios 2923 y 14155 de 12 de enero y 4 de abril anteriores. En el oficio transcrito están comprendidos de capitán primero a soldado.

20.—Telegrama-Circular No. 401-DA-II-B-39780, girado por el Departamento de Administración en 23 de junio de 1955. Comunica a las oficinas pagadoras, las cuotas que por haberes deberán cubrirse a partir del 1o. de julio próximo, al personal de la Armada Nacional, comprendiendo de almirante a grumete.

21.—Circular No. 401-2-70, girada por el Departamento de Valores y Operaciones diversas en 30 de junio de 1955. (Exp. 145 (010)/20787).—Remite a todas las oficinas pagadoras, una relación expedida por la Secretaría, en la que figuran todos los empleos que están afectos al manejo de fondos, valores o bienes de la nación y, por lo tanto, afectos también a los descuentos para el "Fondo de Garantía", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley sobre Garantía del Manejo de Funcionarios y Empleados Federales, de 30 de agosto de 1926. Por consiguiente, el personal que desempeñe esos empleos, continuará sujeto a los descuentos establecidos en los artículos 1o. y 2o. de la misma ley, sin perjuicio de modificar o ampliar la citada relación, cuando el caso lo requiera.

22.—Telegrama-Circular No. 401-DA-B-42525, girado por el Departamento de Administración en 2 de julio de 1955. (Exp. 411 (03)/227348).—Autoriza a las oficinas pagadoras, para cubrir anticipadamente los sueldos ordinarios que correspondan por el presente mes de junio, al personal docente que labora según el calendario tipo "B". Indica que los pagos se harán mediante relaciones autorizadas por el director de Educación Federal en el Estado, bajo su responsabilidad, y que los sueldos por el mes de agosto siguiente, se cubrirán mediante nuevas constancias de nombramiento, conforme a las instrucciones que se comunicaron en oficio circular No. 401-DA-II-B-35111, del día 10 del actual.

23.—Telegrama-Circular No. 401-DA-II-B-42586, girado por el Departamento de Administración en 5 de julio de 1955, (Exp. 411 /132729).—Comunica a las oficinas pagadoras que, a partir del día 1o. del mes en curso, se rectifican algunas de las cuotas diarias de haberes, contenidas en el diverso telegrama No. 401-DA-II-B-39780, de 23 de junio próximo pasado, para algunos miembros de la Armada Nacional, especificados en el primero.

24.—Oficio-Circular No. 401-V-II-D-43409, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 6 de julio de 1955. (Exp. 128(06)/25603).—Comunica a las Oficinas Federales de Hacienda, subalternas y aduanas, el extravío de diversas formas oficiales numeradas y recomienda se evite el mal uso que pudiera hacerse de las mismas.

25.—Telegrama-Circular No. 401-DA-II-B-42591, girado por el Departamento de Administración en 8 de julio de 1955. (Exp. 411 (03)/227348).—Amplía autorización contenida en el telegrama circular No. 42525 del día 2 del actual, en el sentido de que las oficinas pagadoras pueden cubrir anticipadamente también, los sueldos ordinarios que correspondan por el mes de agosto próximo, al personal docente que depende de la Secretaría de Educación Pública y que labora conforme al calendario tipo "B", y que para tal fin, deberán exigirse relaciones autorizadas por el Director de Educación Federal en el Estado, bajo su responsabilidad. Agrega que los sobresueldos respectivos podrán cubrirse con las mismas cuotas de junio último, siempre que existan las órdenes de pago "B" radicadas en las propias oficinas pagadoras. Pide a las mismas el presupuesto adicional de los sueldos correspondientes al citado mes de agosto.

26.—Telegrama-Circular No. 401-DCF-41306, girado por el Departamento de Control de Fondos en 19 de julio de 1955. (Exp. 411(010)/227348).—Comunica a todas las oficinas pagadoras la

resolución contenida en el oficio 303-1-27979, expedido por la Dirección General de Egresos el día 9 del mes en curso, en el sentido de que los pagos de sobresueldos, sobrehaberes y viáticos que devengue el personal que presta sus servicios a la Federación, a partir del día primero del propio mes en curso, deben cubrirse tomando como base las cuotas que se encuentran vigentes. En consecuencia, las respectivas órdenes de pago "B" radicadas en las oficinas pagadoras, se ejercerán en la forma indicada, hasta donde lo permita el importe disponible para el segundo semestre del presente año. Una vez agotado ese saldo disponible, serán indispensables nuevas órdenes, para continuar haciendo los pagos de tal naturaleza. Contiene algunas otras instrucciones sobre el particular.

27.—Oficio-Circular No. 401-DA-II-58056, girado por el Departamento de Administración en 3 de septiembre de 1955. (Exp. 132(010)/11273).—En vista de que algunos manejadores de fondos no dan cumplimiento a lo ordenado en la regla 11/a., de la circular número 401-2-110, Exp. 101.2(015)/30641, expedida con fecha 25 de noviembre de 1946, se transcribe a todas las pagadurías, para su debido cumplimiento, la citada disposición 11/a., exhortándoles para que den cumplimiento.

28.—Oficio-Circular No. 401-V-II-D-60390, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 20 de septiembre de 1955, (Exp. 128(06)/25603).—Comunica a las Oficinas Federales de Hacienda subalterna y aduanas, el extravío de diversas formas oficiales numeradas y recomienda se evite el mal uso que pudiera hacerse de las mismas.

29.—Oficio-Circular No. 401-DA-II-A-64125, girado por el Departamento de Administración en 22 de octubre de 1955. (Exp. 411(03)/103719).—Comunica a las pagadurías civiles regionales que, a solicitud del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salubridad y Asistencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 74 del capítulo X de los Estatutos Generales de dicha Agrupación, se efectúen los descuentos del 1%, por concepto de cuotas sindicales, de los sueldos, sobresueldos, salarios, etc., que perciben los trabajadores del Ramo mencionado, estando dicha petición en concordancia con lo dispuesto en la fracción II del Artículo 35, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión.

30.—Oficio-Circular No. 401-V-II-D-82011, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 8 de diciembre de 1955, (Exp. 128(06)/25603).—Comunica a las oficinas federales

de Hacienda, subalternas y aduanas, el extravío de diversas formas oficiales numeradas y recomienda se evite el mal uso que pudiera hacerse de las mismas.

31.—Oficio-Circular No. 401-DCF-84472, girado por el Departamento de Control de Fondos en 10 de diciembre de 1955, (Exp. 411(010)/211198).—A todas las oficinas federales de Hacienda, pagadurías civiles y militares, agencias civiles y militares, les remite un ejemplar del oficio No. 303-V-48796, expedido por la Dirección General de Egresos el 7 de los corrientes, conteniendo las instrucciones a que deberá sujetarse el pago de la gratificación concedida por el C. Presidente de la República, al personal federal civil, naval y militar que se encuentre en servicio. Indica también que la Dirección de Pago de Sueldos, dependiente de la Tesorería, expedirá y enviará los cheques correspondientes por el importe de dicha gratificación, al personal que recibe el pago de sus percepciones por conducto de la citada Dirección; quedando a cargo de las demás oficinas pagadoras hacer el pago de la gratificación al personal cuyos sueldos, haberes, salarios y honorarios estén radicados en las mismas. Contiene algunas otras instrucciones sobre el particular, además de las que figuran en el oficio de la Dirección General de Egresos ya citado, y que a la letra dice:

"C. Tesorero de la Federación.
P r e s e n t e.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial de esta fecha, en el que se concede una gratificación de fin de año al personal federal civil y militar que se encuentre en servicio, sírvase ordenar se haga del conocimiento de todas las oficinas pagadoras, para su cumplimiento, que los pagos por este concepto se sujetarán a las normas que siguen:

a).—La gratificación será equivalente al importe de un mes de los sueldos, sueldos supernumerarios, haberes, salarios u honorarios que actualmente tenga asignado, el personal que esté en servicio desde antes del 1o. de julio próximo pasado; para el que esté desde antes del 1o. de octubre la gratificación será equivalente al importe de medio mes de las mismas remuneraciones, y los que hayan ingresado al servicio del 1o. de octubre en adelante, no tendrán derecho al beneficio que se concede;

b).—La gratificación que corresponda, se cubrirá al personal beneficiado, sin descuentos de ninguna clase;

c).—El personal federal, civil o militar que goce de licencia, cualquiera que sea la naturaleza de ésta, disfrutará la gratificación atendiendo al tiempo de servicios, conforme a lo establecido en el inciso a). Sin embargo, el importe de la gratificación sólo será completo, si la licencia se disfruta con goce de remuneración íntegra o se rebajará a la mitad, si la licencia se concedió con goce de media remuneración. No tendrá derecho a la gratificación, el personal que disfrute de licencia sin remuneración;

d).—Al personal del servicio exterior o comisionado en el extranjero, se le pagará la gratificación al mismo tipo de cambio con el que se le cubren sus sueldos, sueldos supernumerarios, haberes u honorarios;

e).—El personal de los organismos descentralizados que para su subsistencia requieran fundamentalmente de su subsidio regular de la Federación, recibirá la gratificación previo el estudio y autorización que en cada caso otorgue la Dirección General de Egresos.

Queda excluido el personal de los organismos descentralizados que vendan productos o servicios públicos. En consecuencia, no se considerará al personal de los organismos descentralizados de servicios públicos, ni el de aquéllos cuya subsistencia principal provenga de la venta de productos; y

f).—No tendrán derecho a gratificación:

1.—El personal civil o militar que esté sujeto a proceso;

2.—El personal que cobra con cargo a la partida de "Honorarios Especiales"; y

3.—El personal que en el desempeño de un servicio, perciba remuneración con cargo a la partida "Compensación de servicios".

Los pagos por concepto de esta gratificación, serán reportados por la partida 21-3509-01/1, "Gastos Contingentes" del Ramo de Erogaciones Adicionales del Presupuesto de Egresos en vigor, y se justificarán por esta sola vez, con la expedición de "Avisos de Pago" conforme lo disponen los artículos 118 y 119 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, comprobándose en lo general, en las mismas nóminas y recibos de las remuneraciones ordinarias, a efecto de simplificar la expedición de documentos y se procederá en la forma siguiente:

Nómina.—Deberá usarse la forma oficial G. H. 72, en donde se consignan los sueldos y haberes ordinarios y otras remuneraciones, para anotar en la primera columna en blanco de la subdivisión "Sueldos o Haberes" la gratificación devengada, anotando

en el casillero que corresponda al encabezado, la abreviatura "Grat" y el número de la partida del Presupuesto que reporte el gasto.

Recibo.—Cuando se haga uso de este documento para la percepción de sueldos, sueldos supernumerarios, haberes u honorarios, sólo se agregará la gratificación al alcance líquido para obtener la percepción total.

Listas de Raya.—Se consignará el importe de la gratificación en estos mismos documentos y al final de estas listas, se hará constar el resumen de lo que se carga a cada partida.

"*Detall*".—Los "detalls" para la ministración de fondos a los comandantes de fracciones constituidas o personal debidamente autorizado, se formularán por el importe de los haberes, sobrehaberes, estancias, etc., agregando también la gratificación del personal de tropa o marinería. Teniendo cuidado de consignar en ellos, separadamente, lo que corresponda a cada una de las partidas del Presupuesto por los conceptos anteriores.

Listas de Personal (antes listas de revista de administración). —La gratificación que corresponda a los CC. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y sus similiares en la Armada, así como a los individuos de tropa y marinería, se anotará en una columna adicional, encabezándola con la abreviatura "Grat", reduciendo la columna de observaciones en la que se asentará como ajuste el importe neto percibido. El monto total de las gratificaciones pagadas a la tropa y marinería, se tomará en cuenta al practicar la liquidación definitiva en la propia lista, con los fondos ministrados por la pagaduría, según "detalls".

Por último, las gratificaciones deberán cubrirse precisamente por conducto de las pagadurías en donde se encuentren radicados los pagos de sueldos, sueldos supernumerarios, haberes, salarios u honorarios del personal beneficiado, en la inteligencia de que cuando ignoren la fecha de ingreso del personal, suspenderán el pago hasta que reciban el informe respectivo de la dependencia correspondiente".

Este oficio-circular está firmado por el C. Secretario del Ramo, y se remitió copia de él al C. Contador de la Federación, al Departamento de Control y Vigilancia del Presupuesto y a la Oficina Jurídica de la propia Dirección General de Egresos.

32.—Telegrama-Circular No. 401-SUB-83739, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 13 de diciembre de 1955, Exp. 411(010)/66982).—Instrucciones al personal depen-

M 55-58 III 12

diente del Departamento, en relación con el próximo período de vacaciones, para que intervengan y vigilen escrupulosamente, bajo su responsabilidad, que las pagadurías y agencias civiles y militares, paguen primera y segunda quincenas del actual, y muy especialmente el mes de sueldo de gratificación, acordado por el C. Presidente de la República a favor de los empleados federales, evitando retardos y especulaciones indebidas. Contiene algunas otras instrucciones sobre el particular.

33.—Telegrama-Circular No. 401-DA-1-81996, girado por el Departamento de Administración en 15 de diciembre de 1955, (Exp. 411/8841).—Comunica a todas las oficinas pagadoras que las claves rígidas establecidas a partir del 1o. de julio último, subsistirán para el próximo año de 1956, y que solamente se requerirán nuevas constancias de nombramiento, en los casos en que dichas claves sufran modificaciones. Agrega que los departamentos de personal de cada Ramo, deberán comunicar las bajas o modificaciones que ocurran, en la forma acostumbrada, y hace excepciones para los maestros federalizados en los Estados de Hidalgo y Oaxaca, para los cuales son indispensables nuevas constancias de nombramiento, por razones que se expresan. Contiene algunas otras instrucciones sobre el particular y, finalmente, agrega que, en los casos que procedan, deberán expedirse los certificados de último pago en la forma acostumbrada.

34.—Telegrama-Circular No. 401-DCF-82932, girado por el Departamento de Control de Fondos en 16 de diciembre de 1955, (Exp. 411(010)/211198.—A todas las oficinas pagadoras les confirma y amplía las instrucciones contenidas en oficios números 303-V-48796 de la Dirección General de Egresos, de 7 del mes en curso y el número 401-DCF-84472 de la Tesorería, de 10 del mismo mes de diciembre, con respecto a la gratificación acordada por el C. Presidente de la República, con motivo del fin de año.

35.—Telegrama-Circular No. 401-DCF-83039, girado por el Departamento de Control de Fondos en 17 de diciembre de 1955, (Exp. 411(010)/211198.—Da instrucciones a las oficinas pagadoras, para que la gratificación de fin de año que corresponda al personal de tropa, no se cubra por conducto de los comandantes de compañía, escuadrón o partida, como se acostumbra en los haberes ordinarios, sino que se entregue al comandante de corporación, mediante detalls, a fin de que dicho jefe militar, personal y directamente, haga entrega a cada interesado de la parte que le corresponde, recabando firmas en las relaciones del personal de tropa que al efecto deben formularse, para agregarlas a los detalls".

36.—Telegrama-Circular No. 401-DA-1-84018, girado por el Departamento de Administracion en 19 de diciembre de 1955. (Exp. 113/30342).—Instrucciones al personal de pagadurías foráneas y locales, sobre las vacaciones que disfrutará el personal, del 24 del mes en curso al 2 de enero próximo.

37.—Telegrama-Circular No. 401-DCF-83086, girado por el Departamento de Control de Fondos en 20 de diciembre de 1955. (Exp. 133(010) 11805).—Hace referencia al telegrama circular citado en el párrafo anterior y ordena a las Pagadurías civiles y militares que, terminados los pagos anticipados a que el mismo telegrama se refiere, concentren su existencia en efectivo a la oficina federal de Hacienda o Subalterna que corresponda. Indica también a las pagadurías militares, que conserven en su poder solamente el importe exacto del primer pago de los haberes de tropa, correspondiente a enero próximo. Contiene algunas otras instrucciones para las pagadurías de caminos y de Construcción de Ferrocarriles.

38.—Telegrama-Circular No. 401-DCF-83086, girado por el Departamento de Control de Fondos en 20 de diciembre de 1955. (Exp. 133(010) 11805).—Instrucciones a las oficinas pagadoras para que concentren su existencia en efectivo que resulte al cerrar las operaciones de fin de año. Contiene algunas otras instrucciones sobre el particular, que se relacionan con las pagadurías militares, de caminos y de construccion de ferrocarriles.

39.—Oficio-Circular No. 401-DCF-84472, girado por el Departamento de Control de Fondos en 10 de diciembre de 1955. (Exp. 411(010)/211198).—Comunica a las oficinas federales de Hacienda, pagadurías civiles y militares, y agencias civiles y militares, algunas instrucciones con respecto a la gratificacion a que se refiere el oficio-circular No. 303-V-48598, de la Direccion General de Egresos, girado el 7 del mes en curso, en relacion con el personal cuyos sueldos, haberes, salarios u honorarios, cuya gratificacion no sea cubierta por conducto de la Direccion de Pago de Sueldos.

40.—Oficio-Circular No. 401-DA-11-8-81955, girado por el Departamento de Administracion en 21 de diciembre de 1955. (Exp. 441.2/171334).—A todas las oficinas pagadoras, les transcribe el oficio número 3-V-58945, girado por la Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Intendencia, el día 15 de noviembre próximo pasado, y aprobado por la Dirección General de Egresos en su oficio No. 303-I-49433 de 21 del propio mes de noviembre, en el que figura el cuadro de distribucion de forrajes, para el ganado al servicio de las unidades y dependencias del Ejército Me-

xicano, en el próximo año de 1956, y cuyos vencimientos deberán cargarse a la partida número 721063 del Presupuesto de Egresos para ese ejercicio. En dicho cuadro de distribución figuran en primer término, los semovientes al servicio del C. Presidente de la República, del C. Secretario de la Defensa Nacional y algunas otras unidades anexas a ésta.

TESORERIA DE LA FEDERACION

1956

PRIMERA PARTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO

1.—PRELIMINARES

Una dependencia con funciones fiscales esencialmente ejecutivas, como son las que conciernen a la Tesorería de la Federación, está colocada, por ese mismo hecho, en un lugar preeminente dentro de la Secretaría de Hacienda que dirige las finanzas del país, y debe responder en todo tiempo a los requerimientos de ésta, de los demás organismos gubernamentales y del público en general, del fiel y exacto cumplimiento de esas delicadas funciones.

La organización interna de la Tesorería ha sido ya descrita en memorias anteriores, especificando las subdependencias en que se divide y las labores que cada una ejecuta; sin embargo, conviene anotar desde luego en este breve preámbulo que, por las crecientes necesidades de la administración pública, cada día más imperativa, al comenzar el año se crearon dos nuevos órganos: la Oficina de Garantías, con funciones que se le segregaron al Departamento de Valores, para encargarla de la total tramitación de las garantías otorgadas ante la Tesorería y a favor de la Hacienda Pública; y la Oficina Jurídica, que conoce de todos los asuntos de carácter legal y asesora constantemente a las demás subdependencias. Más adelante se encontrará la información completa sobre estas dos nuevas unidades de trabajo.

También quedó apuntado anteriormente que en el orden exclusivamente fiscal, son subalternas de la Tesorería las aduanas interiores, marítimas y fronterizas, lo mismo que las Oficinas Federales de Hacienda con sus dependencias; y como auxiliares se consideran las oficinas de otras Secretarías y Departamento de Estado que permanente o accidentalmente desempeñen alguna de las funciones que competen a la propia Tesorería, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1o. de su ley orgánica.

De antemano se puede afirmar, antes de entrar en detalles informativos y numéricos, que cada uno de los órganos de la Te-

sorería ha desempeñado su cometido, armonizándolo con las otras dependencias de la Secretaría de Hacienda.

II.—JEFATURA Y SUBJEFATURA

1.—En manos del Tesorero está la dirección general de la Tesorería de la Federación, auxiliado de manera permanente por el Subtesorero. Ambos funcionarios tienen a su servicio una secretaría particular que labora con ellos cumplidamente, acatando sus órdenes y actuando con eficacia en el papel asignado a oficinas de esa naturaleza.

2.—Durante el año a que esta Memoria se refiere, el Tesorero, como primera autoridad del organismo, desempeñó sus delicadas funciones: dando acuerdo a los jefes de departamento y de oficina, calificando y aprobando en su caso las órdenes de pago giradas contra la Caja, firmando cheques a cargo del Banco de México, S. A., así como la correspondencia de mayor importancia y, en suma, dictando disposiciones directivas y normas de trabajo, todo ello dentro de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de la Secretaría de Hacienda; y el Subtesorero, a su vez, en activa y diligente cooperación, secundando al Tesorero en todas las enunciadas funciones y substituyéndolo en sus ausencias.

III.—AUDITORIA

1.—En funciones de "Auditoría Externa", esta subdependencia continuó el examen de la cuenta general que Nacional Financiera, S. A., lleva al Gobierno Federal, cuenta que, como ya se ha expresado en memorias anteriores, está dividida en numerosas subcuentas con denominación particular, según los negocios de que se trate; y el objetivo principal de ese examen es lograr que las operaciones que esas subcuentas entrañen sean registradas también en la contabilidad de la Hacienda Pública.

2.—Por razones de clasificación y no por la secuela seguida en el estudio de las subcuentas, se mencionan en primer lugar las que registran *saldo a favor* del Gobierno Federal, como sigue:

a) "*Cía. Constructora Juárez de México*", S. A., aparece con un saldo a su cargo de $17,699.80. Al practicar la revisión de esta subcuenta se encontró correcto el saldo, pero por otra parte, se llegó a la conclusión de que en el curso de las operaciones, el Gobierno Federal pagó intereses de más por la cantidad de ..... $3,466,345.15. Además, como consecuencia del dictamen formulado sobre esta negociación, deberá cancelarse un crédito de ..... $1,750,000.00 que figura en la diversa cuenta "331707 - Acreedores". Los tres puntos anteriores se sometieron a la aprobación de la Con-

taduría de la Federación, cuya dependencia no ha resuelto nada sobre el particular, pese a reiteradas gestiones.

b) *"Administración por cuenta del Gobierno Federal"*, registra un saldo a su cargo de $2,866.85. Proviene del movimiento de productos y gastos que tuvieron varias fincas rústicas propiedad del Gobierno Federal, que accidentalmente fueron administradas por Nacional Financiera. Se han proseguido las gestiones para que esta institución pague esa cantidad.

c) *"Compra de Acciones Serie "B" de Petróleos de México"*, S. A., manifiesta un saldo a su cargo de $63,042.68. Esta cantidad representa el remanente del depósito que constituyó la Secretaría de Hacienda para la compra de acciones de esa empresa. Con fecha 21 de diciembre de 1956, Nacional Financiera concentró a la Tesorería la citada cantidad.

3.—Las subcuentas con *saldo a cargo* del Gobierno Federal que fueron examinadas durante el año, son las siguientes:

a) *"Niño Tomás Salgado"*, saldo correcto a su favor por $871.60, ya pagado con posterioridad.

b) *"Roberto Alva Robledo"*, saldo correcto a su favor de $12,000.00, ya pagado con posterioridad.

c) *"Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero"*, S. A. saldo correcto a su favor con importe de $3,621,173.02 por intereses devengados al 5 de junio de 1952 sobre la cantidad de ..... $80,000,000.00, que Nacional Financiera facilitó en préstamo a aquella institución. Con fecha 28 de marzo de 1956 se canceló ese saldo, por inversión en acciones del propio Banco Nacional de Crédito Agrícola.

d) *"Ferrocarriles Unidos de Yucatán"*, *saldo* correcto a su favor de $202.57. Con posterioridad se ha expedido una orden de pago para cancelarlo.

Continúa la revisión de otras subcuentas.

e) En la misma Nacional Financiera se practicó el examen y depuración del pasivo a cargo del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., y del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., cuyo importe conjunto de $48,677.41 fue liquidado.

4.—De conformidad con el convenio de 5 de noviembre de 1942, celebrado con el Comité Internacional de Banqueros de Nueva York, se recibieron del Banco de México, S. A., 38,427 bonos de la Deuda Pública Exterior, de Dls. 97.00 cada uno y con cupones del 19 al 40, amortizados en el año de 1952, los cuales se revisaron cuidadosamente con las relaciones que los amparaban, hasta totalizar su valor nominal de Dls. 5.000,059.00. Estos títulos amortizados quedaron a disposición de la Tesorería, en espera de que cumplan el término legal para proceder a su incineración.

5.—Como consecuencia de un convenio celebrado entre la Secretaría de Hacienda y la Compañía Eléctrica Mexicana del Centro, S. A., la Guanajuato Power and Electric Company y quince compañías más, con motivo de la adquisición que la primera de las empresas mencionadas hizo de todas las demás, se recibieron y revisaron las cuentas insolutas presentadas por todas esas empresas a cargo de diversos Municipios de la República, por consumo de energía eléctrica, durante los años de 1914 a 1945, créditos que importaron la suma de $6.000,000.00 y que, en virtud de aquel convenio, las compañías cedieron al Gobierno Federal, en pago del impuesto del timbre que pudieran causar las enajenaciones mencionadas.

6.—En el Banco de México, S. A., se hizo una revisión de las cantidades de piezas acuñadas que esa institución recibió de la Casa de Moneda, en los primeros meses del año de 1956, así como de las cantidades que por derechos de amonedación se abonaron al Gobierno Federal.

7.—En la contabilidad de la Hacienda Pública federal figura la cuenta "*Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., cuenta por depósito para fines específicos. Subcuenta 322301 certificados especiales expedidos para el pago del Impuesto sobre Azúcar, hasta el 31 de diciembre de 1953*", con un saldo deudor de ..... $17.496,615.71. Se hizo un detenido estudio de esa cuenta y se llegó a la conclusión de que no es la Tesorería la que debe dar los pasos necesarios para la cancelación de ese saldo (como insinuaba la Contaduría de la Federación), por no haber tenido intervención en el movimiento de esa cuenta, sino otras dependencias de la Secretaría de Hacienda, habiéndolo indicado así a la propia Contaduría y a la Dirección de Estudios Hacendarios.

8.—Se estudiaron también los adeudos de $100,000.00 y ..... $450,000.00 que dejó pendientes con el Erario Federal la disuelta Cooperativa Minero Metalúrgica "San Rafael", S. C. L. Esta labor dio por resultado que se activara el procedimiento legal, para que los bienes de la ex Cooperativa se adjudicasen, fuera de remate, a la Cía. de Real del Monte y Pachuca, solventándose así el primer adeudo de $100,000.00, y se consolidara otro con importe de .... $461,317.11, registrado como una inversión en valores realizables.

9.—En lo tocante a "Auditoría Interna", fueron muchos y variados los trabajos que se efectuaron en el año, asumiendo frecuentemente esa labor características especiales, por la naturaleza de las operaciones objeto de aquélla.

a) En unión de los comisionados por la Oficialía Mayor y la Contaduría de la Federación, se practicó una auditoría detallada a los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, con los fines específicos de estudiar su organización y proponer las medidas adecuadas para el mejor control de la producción, guarda y distribución de estampillas y valores. Para el efecto, se hizo necesario observar de cerca el trabajo y operaciones realizadas en cada uno de los talleres y oficinas, así como en el Departamento de la Tesorería que recibe de los Talleres, custodia y distribuye las estampillas y valores a las oficinas recaudadoras. (Se exceptúan las estampillas y valores postales, que en la actualidad entregan directamente los Talleres a la Dirección de Correos). Como resultado de esta labor se formularon algunos acuerdos: para que a partir del mes de enero de 1956, la Contaduría de la Federación exija a los Talleres rindan cuentas de "almacén" y de "elaboración"; para que los propios Talleres lleven una estadística de la producción defectuosa, y para que los mismos rindan cuentas de estampillas fiscales y postales con su valor facial. Asimismo se hicieron proposiciones para la expedición de algunas reglas sobre los pedidos de estampillas y valores.

b) Se efectuó auditoría en el Departamento de Control de Fondos, con el propósito de examinar todas sus labores, la secuela de sus operaciones y proponer lo que a juicio del auditor fuese procedente.

c) Con el propósito de elaborar un proyecto de reglamento interior, se practicó auditoría al Departamento de Valores y Operaciones Diversas, proyecto que se sometió a la consideración superior.

d) A la Oficina de Garantías, de reciente creación, según se informa más adelante, también se le practicó una auditoría interna, con el doble propósito de cooperar en su organización y dar estabilidad a sus nacientes funciones.

e) En el curso del año se concluyó la auditoría que se venía practicando en el grupo IV de "Responsabilidades" del Departamento de Valores y Operaciones Diversas, que se encarga de tramitar lo necesario y exigir la solventación de las que se constituyen a todos los manejadores de fondos federales. Esta labor fue muy dilatada y lenta, según lo manifiestan las cifras que siguen: en el curso de la auditoría se cancelaron 2,053 pliegos de responsabilidades constituidas con importe de $1,816,969.59; se propuso la cancelación de 931 pliegos más con valor de $5,590.93; con ante-

rioridad se cancelaron 3.964 pliegos que importaban $44.707,196.29; y por último quedaron vivos 11,808 pliegos con valor de ..... $57.653,038.74, cuya solventación se sigue tramitando.

f) También se efectuaron auditorías parciales de la Dirección de Pago de Sueldos, ya para depurar, ajustar y cancelar responsabilidades que a las cuentas de la misma Dirección le constituyó la Contaduría de la Federación, con importe de $1.362,459.35, ya para esclarecer y corregir algunas irregularidades en las mesas liquidadoras, o bien para iniciar estudios que permitan posteriormente conocer a fondo el mecanismo de la propia Dirección y estar en aptitud de emitir opinión y hacer proposiciones al respecto.

g) Asimismo, se llevó a efecto una auditoría en el Departamento de Administración, haciéndose necesario visitar también algunas pagadurías dependientes del mismo. Como resultado de esta labor se formuló un proyecto de reglamento interior.

h) En la Caja Recaudadora de la Tesorería en la Secretaría de Salubridad y Asistencia se efectuó también una auditoría en su organización y funcionamiento haciéndose consideraciones especiales sobre la recaudación de las multas y la división de labores de dicha oficina.

10.—En materia de inspecciones e investigaciones diversas, merecen citarse los siguientes trabajos:

a) En el Banco del Ejército y la Armada, S. A., de C. V., se encontraban en guarda algunas acciones o certificados que las amparaban, emitidos por la misma institución y propiedad del Gobierno Federal. Se hizo una inspección de esos títulos y previa depuración de la cantidad de los mismos, fueron concentrados a la Tesorería.

b) Se practicó una investigación en las pagadurías de la Comandancia General de la Armada y de la Estación Piscícola de Marina, en relación con algunas irregularidades que en esas oficinas fueron encontradas por un inspector del Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores.

c) Se hizo un detenido estudio de las irregularidades encontradas en el manejo del Departamento de Estampillas y Valores a cargo del C. Jorge Pedrajo Barrios, formulándose las conclusiones procedentes, que fueron puestas en conocimiento del Procurador Fiscal de la Federación. Asimismo se dictaron algunas medidas y se hicieron algunas proposiciones tendientes a prevenir nuevas irregularidades.

11.—De carácter muy variado fueron las intervenciones que se efectuaron durante el año, de las cuales se mencionan las que siguen:

a) En la Contaduría de la Federación se intervino en la regularización de las cuentas auxiliares que se siguen a los Estados de Hidalgo y Campeche, por concepto de participaciones en impuestos federales.

b) Se intervino en la entrega de algunos valores que por orden superior hizo la Caja de la Tesorería a la Nacional Financiera, para su guarda y administración.

c) Igualmente se intervino en la formulación del inventario de los muebles propiedad de la Impulsora Comercial Mexicana, S. A., cuyos intereses están estrechamente vinculados con los de la Constructora, S. A., en Liquidación, empresa esta última que incurrió en serias responsabilidades con el Gobierno Federal, según se informó en la Memoria correspondiente al año de 1954.

d) En las pagadurías de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, del Departamento Agrario, de Bellas Artes y de la Prisión Militar de Santiago Tlaltelolco, se intervinieron algunos pagos ordinarios, así como las gratificaciones y el aguinaldo, acordados por el Presidente de la República.

e) Por último, se intervino en numerosas verificaciones e incineraciones de bonos y cupones amortizados de las diversas deudas interiores y exteriores, todos los cuales están condensados en el estado *inserto*, expresando las diversas clases de deudas y de monedas en que se emitieron dichos títulos, retirados definitivamente de la circulación.

12.—Deben consignarse asimismo algunos estudios, dictámenes y otras labores análogas que por su naturaleza son también de la incumbencia de la Auditoría, a saber:

a) Se hizo un proyecto de reorganización del Departamento de Egresos, adicionándolo con un estudio preliminar sobre el control de las inversiones del Gobierno Federal.

b) Se dictaminó sobre una reclamación presentada por Techo Eterno "Eureka" por $41,525.41 y sobre el pliego de responsabilidades No. 2257, relacionado con el mismo asunto.

c) Se rindió un informe sobre el proyecto de compensación de créditos del Banco Nacional Hipotecario Urbano y el Gobierno Federal, por la cantidad de $10.000,000.00.

d) Por órdenes superiores se formularon cuadros comparativos: de la recaudación habida y de los sueldos y haberes cubiertos, en los años de 1947 y 1953, resultando un exceso para este último año, de $2,968.412,452.80 en la recaudación y $437.059,197.44 en los sueldos y haberes pagados.

e) Preferente atención se prestó durante todo el año, a los pliegos de responsabilidades y observaciones de glosa que la Contaduría de la Federación formula a las cuentas rendidas por el Tesorero, de los fondos y valores que maneja. En el curso del año se solventaron, por gestiones de la Auditoría, numerosos pliegos que alcanzaron la cifra de $1,089.303,044.45: en muchos casos, obteniendo la comprobación legal omitida y entregándola a la Contaduría de la Federación; en otros, refutando las observaciones como improcedentes por las razones que se expusieron, y en los restantes, solicitando la dispensa de algunos requisitos o la falta de algunos justificantes de poca importancia.

Es pertinente hacer notar que la solventación o satisfacción de los pliegos de responsabilidades y observaciones de glosa tiene varias finalidades: la primera, depurar o desvirtuar los cargos constituidos al Tesorero, titular de la Tesorería; la segunda, que disminuya un activo ficticio que se forma, en algunos casos por improcedencia evidente, debido a interpretaciones erróneas de los glosadores, y en otros, por transferencias de los pliegos a las oficinas ordenadoras; y la tercera finalidad tiende a que exista coordinación en las labores entre la Tesorería y la Contaduría de la Federación, y eficaz colaboración de aquélla a ésta.

f) Se intervino, haciéndose los trámites necesarios, en la traslación a la Tesorería y aplicación a beneficio del Erario, de 442 certificados de depósito que se encontraban en la Caja Recaudadora establecida en la Secretaría de Gobernación, constituidos por extranjeros para garantizar el cumplimiento de las leyes migratorias. Dichos certificados fueron registrados primero por el Departamento de Control de Cuentas y después por la Oficina de Garantías, encargada de correr los trámites finales para su apli-

cación, con importe total de $204,810.00. Tales aplicaciones a beneficio del Erario se justificaron por violaciones a las mencionadas leyes, o bien por haber incurrido los depósitos en caducidad.

g) En la Secretaría de Relaciones ha venido funcionando ilegalmente una "caja económica", que recauda algunas cantidades como derechos por la prestación de servicios. Se hizo un estudio del caso y se propuso que la Tesorería establezca formalmente una Caja Recaudadora en dicha Secretaría.

h) En el Departamento de Ingresos se efectuó una depuración de las participaciones que corresponden a las cantidades federativas, por el 10% de aumento en el impuesto al aguamiel y productos de su fermentación, registrando esa depuración un importe de $99,862.64, en total.

i) En el mismo Departamento de Ingresos se revisaron y relacionaron numerosas cuentas por cobrar que no figuraban en los registros respectivos y, por lo tanto, estaban fuera de control, quedando corregida esta irregularidad.

j) Se practicaron siete exámenes para inspectores fiscales y uno para oficial de pagadurías.

IV.—DIRECCION DE PAGO DE SUELDOS

1.—Las labores que son a cargo de esta subdependencia, continuaron durante el año sin ningún tropiezo y las cifras que más adelante se consignan son reveladoras del incremento en las operaciones que realiza, pese a que algunos ramos del presupuesto de egresos no son aún controlados por esta Dirección en lo concerniente a sueldos, y otros lo son parcialmente. Los ramos que no controla en su totalidad son:

a) Poder Legislativo.
b) Suprema Corte de Justicia de la Nación.
c) Secretaría de la Defensa Nacional.
d) Gobierno del Distrito Federal (su presupuesto es independiente del autorizado para los tres Poderes Federales).

Los ramos controlados en forma parcial son: el personal de la Secretaría de Marina y parte de las dependencias de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

2.—Las funciones de la Dirección de Pago de Sueldos, que tienen por objeto la liquidación y pago de los que percibe el personal federal, se hacen más arduas y complicadas, por el número excesivo de descuentos que se efectúan a los beneficiarios y que llega ya a 36, de los cuales unos son a favor del Erario Federal y otros a beneficio de terceros. Por otra parte, las constantes altas y

bajas de ese numeroso personal, forzosamente aumentan el trabajo que es a cargo de los empleados liquidadores.

3.–Durante el año se liquidaron y pagaron, en promedio, ... 97,279 funcionarios y empleados, 9,803 pensionistas y 3,256 becas; lo que hace un total de 110,338 beneficiarios, con el consiguiente movimiento constante de altas y bajas.

4.–El importe total de sueldos, honorarios, compensaciones, gratificaciones, pensiones, becas y créditos a favor de terceros que fueron liquidados en el año, se elevó a .. $ 1,010.326,242.48

El total de los descuentos hechos a los beneficiarios, importó 218.550,014.45

Alcances líquidos ..... $ 791.776,228.03

De esta última suma la Dirección pagó directamente la cantidad de $ 789.692,629.78, y al personal que presta sus servicios en el extranjero le fueron situados sus sueldos en dólares, con importe de $2.083,598.25.

5.–Para liquidar los alcances líquidos de sueldos y demás percepciones a que se refiere el punto anterior, se expidieron 2.834,624 cheques ordinarios y 762 cheques especiales; los primeros, con importe de $ 755.440,082.38, y los segundos con valor de ..... $ 43.356,107.84, todos los cuales totalizan la cantidad de ..... $ 798.796,190.22. Esta última cifra es superior a la que importan los alcances líquidos, en razón de que entre los cheques especiales figuran los pagos hechos a terceros, por los descuentos a su favor en los sueldos liquidados.

6.–De todos los cheques expedidos, el Banco de México pagó durante el año: 2.749,088 cheques ordinarios con valor de ..... $ 722.135,208.33, y 742 cheques especiales con importe de .... $ 42.822,054.91; en total $ 764.957,263.24.

7.–Oportunamente fueron rendidas a la Contaduría de la Federación las cuentas comprobadas correspondientes a los doce meses del año, las cuales importaron la cantidad de $ 2,533.852,951.86 en total.

Todos los datos numéricos anteriormente anotados son lo suficiente expresivos, para dar una idea clara y precisa del papel que desempeña la Dirección de Pago de Sueldos, dentro de la Tesorería.

V.–DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

1.–Este Departamento tiene a su cargo los servicios genéricamente llamados de administración en la Tesorería, como son:

apertura y clausura de oficinas, dotación de personal, equipo y material de trabajo, así como todo lo que se refiera a incidencias en el propio personal.

2.—Las subdependencias que constituyen la organización interna de la Tesorería, son: Jefatura y Subjefatura, Auditoría, Dirección de Pago de Sueldos, nueve departamentos, dos oficinas, veinticuatro cajas recaudadoras locales y una Oficina Filatélica Mexicana. Diseminadas en el país tiene también 71 pagadurías civiles regionales, 60 pagadurías civiles especiales, 152 pagadurías militares, 161 agencias civiles habilitadas y 48 agencias militares habilitadas. Además, en el extranjero cuenta con una Delegación Fiscal en Nueva York, N. Y., y cajas recaudadoras en San Diego y San Pedro, Calif.

3.—El personal que atiende los departamentos, oficinas y demás subdependencias acabadas de mencionar, está clasificado como sigue: 15 funcionarios de planta y 7 supernumerarios; 895 empleados de planta y 269 supernumerarios; todos los que hacen un total de 1,276, entre funcionarios y empleados.

4.—Se registraron durante el año 198 altas de empleados, a quienes se expidieron igual número de constancias de nombramiento y se registraron también 12 bajas entre los mismos.

5.—Se concedieron al mismo personal 1,828 licencias con sueldo y 360 sin sueldo.

6.—El movimiento de correspondencia de entrada y salida registra las siguientes cifras: 169,789 notas de entrada y 140,221 de salida, habiendo quedado pendientes de trámite 13,808 notas al terminar el año.

7.—En el archivo local de la Tesorería se abrieron 9,481 nuevos expedientes y se consultaron 45,387.

8.—Las diversas formas oficiales numeradas que también maneja este Departamento para proveer a todas las oficinas recaudadoras, tuvieron el siguiente movimiento:

Existencia anterior y recibidas dentro del año: 690,790; ministradas: 621,718; existencia el 31 de diciembre: 69,072.

9.—Los pliegos de observaciones de glosa formulados a los cuentadantes que controla este Departamento, tuvieron también el siguiente movimiento:

a) Recibidos: por responsabilidades, 973; por falta de comprobación, 428; y por falta de justificación, 545; todos los cuales suman 1,946 pliegos.

b) Solventados: por responsabilidades, 943; por falta de comprobación, 489; y por falta de justificación, 454; todos los cuales suman 1,886 pliegos.

M 55-38 III 15

La diferencia entre unos y otros son los pliegos pendientes de solventar.

VI.—DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CUENTAS

1.—La cuenta diaria que la Tesorería rinde a la Contaduría de la Federación, por el movimiento general de fondos y valores que maneja, es formulada por este Departamento de Control de Cuentas, para cuyo fin, todas las subdependencias que hacen operaciones de caja, con numerario o con otros valores, le concentran la documentación respectiva; y ejecuta, además, algunos otros trabajos que pudieran llamarse accesorios. Se exceptúan del procedimiento acabado de mencionar: la Dirección de Pago de Sueldos, la Oficina Filatélica Mexicana y el Departamento de Estampillas y Valores, los cuales rinden sus cuentas por separado a la Contaduría de la Federación.

2.—El movimiento general de caudales que pasaron por la caja de la Tesorería durante el año, se resume en las siguientes cifras:

a)	Existencia en 1o. de enero de 1956 ..	$ 326.305,553.42
b)	Ingresos generales en el año de 1956	11,208.092,063.67
	Suma	$ 11,534.397,617.09
c)	Egresos generales en el año de 1956	11,339.218,526.04
d)	Existencia para el 1o. de enero de 1957	$ 195.179,091.05

3.—Dado el sistema implantado por la Contaduría de la Federación para el registro de operaciones, en el que quedó excluida la contabilidad por partida doble para todos los cuentadantes, las cifras que anteceden comprenden las operaciones virtuales que se efectúan, todas ellas a través del movimiento de caja; pero a falta de esa contabilidad lleva este Departamento los registros reglamentarios siguientes:

a)	De valores en depósito, en el que se registraron entradas por valor de	$ 1,154.998,874.04
b)	Valores de propiedad federal, con un movimiento de	1,319.501,998.57
c)	Certificados de depósito, que ascendieron a	3,376,833.17
d)	Cuentas por cobrar al cobro, con un movimiento de entrada de	787.145,736.05

4.—Para facilitar sus labores lleva también este Departamento los registros económicos que siguen:

a) De liquidaciones al cobro, con un movimiento de entrada de ..... $ 184.509,771.15

c) De documentos avalados, con importe de 298.760,319.64

d) De documentos por pagar, con valor de 441.247,476.70

e) De certificados oro, que ascendieron a 29.123,397.05

5.—Durante el año se formularon y rindieron a la Contaduría de la Federación 302 cuentas comprobadas, para las cuales se hizo necesario formular 10,686 pólizas de ingreso y 8,165 de egreso, o sea un total de 18,851 pólizas; y los documentos comprobatorios y justificativos de las mismas, fueron 321,862 para el ingreso y 379,459 para el egreso; en total 701,321 documentos.

6.—Para corregir defectos de aplicación contable o para efectuar aplicaciones definitivas en las operaciones realizadas, fue necesario hacer 1,504 asientos de traspaso, en vista de que, como ya se indicó anteriormente, no se lleva una contabilidad formal en la Tesorería.

7.—La glosa de las cuentas rendidas en el año por la Tesorería originó 249 pliegos de responsabilidades y observaciones: una por falta de comprobación, otras por falta de justificación y algunas más de orden, de todos los cuales fueron solventados 196 pliegos.

VII.—DEPARTAMENTO DE INGRESOS

1.—Este Departamento tiene la misión de promover y activar la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, formulando la documentación necesaria para que los causantes acudan a la caja receptora a hacer los pagos respectivos. También se encarga de hacer los pagos de las participaciones que el impuesto sobre ingresos mercantiles recaudado en la propia República y a los Gobiernos de los Estados.

2.—Entre los capítulos comprendidos en la ley de ingresos federales, hay algunos que por su naturaleza se causan exclusivamente en la Tesorería y son los siguientes:

a) Concentraciones hechas por la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, por la cuota que corresponde a la Federación en el impuesto sobre ingresos mercantiles, recaudado en la propia entidad, totalizan la cantidad de $321.633,590.80.

b) Por utilidades líquidas de la Lotería Nacional, ingresaron $32.145,122.42, y por concepto del impuesto sobre premios de la misma Lotería, se obtuvo un rendimiento de $39.746,228.90.

c) Los derechos de amonedación pagados por el Banco de México ascendieron a $5.798,267.75, de los cuales corresponden

$3.271,152.50 a derechos propiamente, y $327,115.25 al 10% adicional.

3.—En otros conceptos de la mencionada ley federal de ingresos, la recaudación habida en la Tesorería manifiesta solamente cantidades parciales, ya que aquéllos los perciben también las oficinas subalternas de la propia Tesorería establecidas en todo el país, como son las aduanas interiores, marítimas y fronterizas; las oficinas federales de Hacienda, etc. Entre dichos conceptos merecen citarse los que siguen:

a) Por el impuesto al aguamiel y productos de su fermentación, ingresaron $4.194,218.70.

b) Los derechos por inspección sanitaria de carnes, a continuación se detallan:

Rastro de la ciudad de México	$	244,641.16
Rastro de Tláhuac, D. F.		20,796.68
Rastro de Cuajimalpa, D. F.		2,325.30
Rastro de Ferrería, D. F.		804,036.20
Rastro de Tlalpan, D. F.		32,412.00
Rastro de Xochimilco, D. F.		4,867.28
Suma concentrada a la Tesorería:	$	1.109,078.62

c) La recaudación habida en las cajas recaudadoras establecidas en otras dependencias, fue la siguiente:

Caja recaudadora en la Secretaría de Educación	$	355,639.00
Caja recaudadora en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas		2.118,441.50
Caja recaudadora en la Secretaría de Bienes Nacionales		1.109,681.65
Caja recaudadora en la Beneficencia Pública		9.079,889.01
Caja recaudadora en el Aeropuerto Central		3.400,666.18
Suma concentrada a la Tesorería:	$	16.064,317.34

Existen, además, cajas recaudadoras en las Secretarías de Gobernación y de Salubridad, que rinden sus cuentas por separado a la Contaduría de la Federación.

4.—Las cuentas por cobrar a cargo de los causantes de diversos impuestos y demás prestaciones, expedidas por las dependencias liquidadoras, se reciben en este Departamento para hacerlas efectivas, ya sea por los procedimientos ordinarios o usando la fa-

cultad de apremio cuando haya lugar.—Dichas cuentas por cobrar tuvieron en el año el siguiente movimiento:

a)	Cuentas pendientes de cobro al terminar el año anterior	$109,490,965.20
b)	Cuentas recibidas en el año, para su cobro	787,145,644.37
	Suma:	$896,636,609.57
c)	Cuentas cobradas, trasladadas o canceladas	758,355,038.79
d)	Cuentas pendientes de cobro al cerrar el año de 1956	$138,281,570.78

5.—Las participaciones que en los impuestos federales corresponden a los municipios y a las entidades federativas de la República, fueron liquidadas por este Departamento en la forma que a continuación se indica:

a) A los municipios de la República se entregó en total la cantidad de ... $ 6,479,610.65

b) A las entidades federativas:

Gobierno del Estado de Aguascalientes	$ 3,013,422.51
Gobierno del Estado de Campeche	6,352,152.11
Gobierno del Estado de Coahuila	4,780,922.06
Gobierno del Estado de Baja California	10,487,410.74
Gobierno del Territorio de Baja California	6,033,257.15
Gobierno del Estado de Colima	9,348,821.66
Gobierno del Estado de Chiapas	2,554,160.32
Gobierno del Estado de Chihuahua	23,188,040.87
Gobierno del Distrito Federal	38,549,216.64
Gobierno del Estado de Durango	8,676,363.31
Gobierno del Estado de Guerrero	3,655,189.90
Gobierno del Estado de Jalisco	11,013,720.28
Gobierno del Estado de México	7,949,069.40
Gobierno del Estado de Michoacán	6,256,518.81
Gobierno del Estado de Morelos	3,483,192.73
Gobierno del Estado de Nayarit	1,286,429.07
Gobierno del Estado de Oaxaca	2,981,401.29
Gobierno del Estado de Nuevo León	6,242,171.01
Gobierno del Estado de Puebla	7,524,758.12
Gobierno del Estado de Querétaro	8,066,761.84

Gobierno del Estado de San Luis Potosí	11.947,130.73
Gobierno del Estado de Sinaloa	6.402,795.75
Gobierno del Estado de Sonora	16.587,051.81
Gobierno del Estado de Tabasco	2.622,499.99
Gobierno del Estado de Tamaulipas	7.033,959.12
Gobierno del Estado de Veracruz	18.604,855.46
Gobierno del Estado de Yucatán	9.716,574.20
Gobierno del Estado de Zacatecas	8.132,934.25
Gobierno del Territorio de Quintana Roo	937,955.02
Suma:	$253.428,738.15

VIII.—DEPARTAMENTO DE EGRESOS

1.—Sus atribuciones dentro de la Tesorería tienen por objeto esencialmente, la tramitación y documentación de los pagos que efectúa el Departamento de Caja con cargo al Presupuesto de Egresos en sus distintos ramos, (exceptuando las *remuneraciones* por servicios personales), pagos que autorizan las órdenes reglamentarias que para el efecto se reciben aprobadas por la Dirección General de Egresos, a través del Departamento de Control de Fondos, encargado de radicar dichos pagos en las oficinas que correspondan. Tramita también otros pagos que no afectan el Presupuesto de Egresos, así como algunos ingresos que derivan de los pagos anteriormente mencionados; todo lo que revela con bastante claridad la importancia de las labores que realiza este Departamento de Egresos.

2.—Al terminar el año de 1955 quedaron pagos pendientes de efectuar por la cantidad de	$	205.691,581.72
Más una corrección efectuada el 17 de diciembre de dicho año de 1955, erróneamente no considerada en el saldo anterior		40,967.11
Importe real pendiente de pago al cerrar las operaciones del año de 1955	$	205.732,548.83

3.—Ordenes de pago reglamentarias recibidas en el año, como sigue:

a) Ordenes de pago "A", 20,734 con importe de	286.918,002.17

b) Ordenes de pago "B", 3.636 con valor de ..... $ 2.392.344.601.40

Suma: $ 2.884.995.152.40

4.—Todas estas órdenes de pago "A" y "B", para ser cubiertas sufrieron una nueva clasificación, a saber:

a) Ordenes de pago inmediato ..... $ 291.561.448.55
b) Ordenes de pago diferido 2.593.433.703.85

Suma igual a la anterior: $ 2.884.995.152.40

5.—Con sujeción a esta última clasificación, se tramitaron durante el año los pagos siguientes:

a) Por obligaciones de pago inmediato $ 278.946.879.84
b) Por obligaciones de pago diferido .. 2.399.421.637.43

Suma: $ 2.678.368.517.27

6.—De todo el movimiento anterior resultan saldos pendientes de pago para el año de 1957, como sigue:

a) Obligaciones de pago inmediato .. $ 12.614.568.71
b) Obligaciones de pago diferido ... 194.012.066.42

Suma: $ 206.626.635.13

7.—El movimiento de recibos oficiales, de órdenes de pago locales y de otros documentos, se manifiesta en las siguientes cifras:

a) Se expidieron 2.090 recibos oficiales con importe de ..... $ 92.047.339.72
b) Se giraron 399 órdenes de pago locales, con valor de 48.572.992.24
c) Fueron pagados 434 giros oficiales, con importe de 7.233.132.67
d) A empleados removidos se autorizaron 302 pagas de marcha, con valor de 144.255.00

8.—Con la mira de simplicar en lo que sea posible las labores de este Departamento, cuya importancia muestran los datos anteriores, se hizo un proyecto de reorganización, el cual está en estudio.

IX.—DEPARTAMENTO DE VALORES Y OPERACIONES DIVERSAS

1.—Como lo indica su denominación, este Departamento realiza diversas labores que pueden resumirse de la manera siguiente: intervenir en todo lo relacionado con la Deuda Pública Interior y Exterior, así como en los avales que otorga el Gobierno Federal; efectuar las operaciones que deriven de los impuestos que legalmente se encuentran en fideicomiso; documentar el movimiento de caja de los valores de propiedad del Gobierno Federal y de particulares; registrar y hacer efectivas las responsabilidades a favor del mismo Gobierno Federal, y administrar y llevar la contabilidad del "Fondo de Garantía".

2.—De conformidad con las autorizaciones legales correspondientes, se emitieron en el año los siguientes bonos de la Deuda Pública Interior:

a)	Bonos de Caminos, 3,750 títulos con importe de	$ 300,000,000.00
b)	Bonos de electrificación, 3,750 títulos con importe de	300,000,000.00
	Suman las emisiones:	$ 600,000,000.00

c) La suma que antecede fue totalmente colocada dentro del año, así como también fue colocada la cantidad de $793,000.00 de bonos de Obras Municipales, emisión de 1954.

3.—Se atendió con oportunidad el servicio de la Deuda Pública Interior, haciéndose los pagos a sus vencimientos, tanto de capital como de intereses, en la forma que sigue:

		Capital	Intereses
a)	Bonos de Puertos Libres	$ 500,000.00	$ 7,500.00
b)	Bonos de Obras Municipales	8.093,087.58	11.836,506.19
c)	Bonos de los Ferrocarriles Nacionales de México	13.996,003.70	1.070,222.30
d)	Bonos de Industria Eléctrica ...	5.811,915.43	961,527.76
e)	Bonos de Caminos	71.674,519.64	64.604,801.34
f)	Bonos Convertidos de Caminos ..	17.768,242.48	7.939,377.08
g)	Bonos de Electrificación	32.933,159.50	35.910,719.00
h)	Bonos de Fomento de Producción Agrícola	10.720,000.00	28.944,000.00

		Capital	Intereses
i)	Bonos de Promoción Industrial ..	5.296,535.00	2.833,345.00
j)	Bonos de Obras Portuarias	13.074,613.00	10.620,218.00
	Sumas:	$179.868,076.33	$164.728,216.67
k)	Ingenio de Zacatepec	1.002,480.98	52,931.92
	Totales:	$180.870,557.31	$164.781,148.59

4.—En la misma forma se atendió el servicio de la Deuda Pública Exterior, titulada o no titulada, haciendo las provisiones de fondos oportunamente, como sigue:

a) Deuda representada por bonos.

	Capital	Intereses
Deuda 1, 2 y 3, según convenio de 1942	$ 10.189,549.66	$ 17.101,937.50
Deuda Ferrocarrilera, según convenio de 1946	18.759,834.47	6.750,000.00
Sumas:	$ 28.949,384.13	$ 23.851,937.50

b) Créditos Internacionales (Directos).

	Capital	Intereses
Presa Internacional "Falcón"	$ 5.625,000.00	$ 2.453,125.00
Canal del Río Yaqui	7.875,000.00	3.924,375.00
Sumas:	$ 13.500,000.00	$ 6.377,500.00

c) Adeudos Internacionales Diversos.

Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, sexta amortización derivada del Convenio de 18 de marzo de 1953	$ 9.375,000.00

5.—Los gastos que demandó la atención de los servicios de las deudas Interior y Exterior se cubrieron oportunamente, a las siguientes instituciones:

a)	Al Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas	$ 318,472.07
b)	A la Nacional Financiera, S. A.	164,306.70
c)	Al Banco de México, S. A.	1.491,088.85
	Suma:	$ 1.973,867.62

6.—Los valores de propiedad federal tuvieron el siguiente movimiento:

a)	Existencia anterior	$ 1.574.689,883.22	
b)	Entradas	1,319.501,998.57	
c)	Salidas		$ 2,423.141,225.99
d)	Existencia en 31 de diciembre de 1956		471.050,655.80
	Sumas:	$ 2,894.191,881.79	$ 2,894.191,881.79

7.—Las entradas y salidas de los valores en depósito están representadas por las cifras que siguen:

a)	Existencia anterior	$ 238.275,049.41	
b)	Entradas	1,115.130,874.04	
c)	Salidas		$ 1,034.980,688.91
d)	Existencia en 31 de diciembre de 1956		318.425,234.54
	Sumas:	$ 1.353.405,923.45	$ 1,353.405,923.45

8.—En representación del Gobierno Federal, la Tesorería otorgó 161 avales en diversas operaciones o documentos, con valor total de $298.752,219.64, de los cuales se redimieron 10 con importe de $ 75.560,328.47.

9.—Para efectuar todas las operaciones de caja que conciernen a este Departamento, se expidieron los siguientes documentos de ingreso y egreso:

a) Por anticipos de impuestos, se expidieron 8 certificados de Tesorería con valor total de $ 80.219,692.33, los cuales fueron redimidos en su totalidad.

b) Se expidieron 831 recibos oficiales, con importe de .... $ 1,674.314,974.44.

c) Fueron giradas 834 órdenes de pago locales, totalizando la cantidad de $ 1,950.429,429.00.

d) Se expidieron 118 avisos de pago reglamentarios, con importe de $ 37.642,668.72.

10.—Con toda actividad se tramitaron los pliegos de responsabilidades a cargo de los cuentadantes y a favor del Gobierno Federal, haciendo en cada caso las promociones que se estimaron procedentes. Antes de entrar en pormenores sobre este particular, conviene hacer una aclaración sobre la cifra que consignaba la Memoria correspondiente al año de 1953.

11.—Saldo pendiente al 31 de diciembre de 1955, reportado en la Memoria correspondiente a ese año ..... $ 69.564,351.04

Se deducen los adeudos de contratistas por concepto de anticipos que se les concedieron de conformidad con los contratos respectivos, cuyas cantidades se consideraron indebidamente como responsabilidades 10.187,182.55

Saldo correcto al 31 de diciembre del año de 1955 ..... $ 59.377,168.49

12.—El saldo anterior se descompone de la manera siguiente:

a) Saldo en las cuentas no registradas en el Departamento de Control de Cuentas ..... $ 21.872,539.62

b) Saldos de los años de 1943 a 1953, según registros 037 y 057, considerados al 1o. de enero de 1954 ..... 22.004,209.96

c) Saldo activo al 31 de diciembre de 1954, según la contabilidad mecanizada 2.046,907.04

d)	Pliegos de responsabilidades recibidos en el año de 1955		13.453,511.87
c)	Saldo real para el año de 1956		$ 59.377,168.49
f)	Pliegos de responsabilidades recibidos en el año de 1956		14.888,755.29
		Suma:	$ 74.265,923.78

13.—Descargos:

a)	Pliegos trasladados al Fondo de Garantía para su solventación, en los años de 1954 y 1955	$ 14.894,805.30	
b)	Pliegos cancelados por diversos conceptos, en los años de 1954 a 1956	17.720,185.27	32.614,990.57
c)	Saldo pendiente de solventar, al 31 de diciembre de 1956		$ 41.650,933.21

14.—A cargo de este Departamento está también la administración y contabilidad del "Fondo de Garantía", formado por los descuentos que, de conformidad con el Decreto de 30 de agosto de 1926, se hacen a los funcionarios y empleados que tienen a su cuidado fondos y valores federales.

15.—El balance general de dicho "Fondo de Garantía", al 31 de diciembre de 1956, es el siguiente:

ACTIVO

a)	Efectivo en la Nacional Financiera, a disposición de la Tesorería	$ 4.008,223.23	
b)	Efectivo en la Tesorería ..	259,890.83	
c)	Remesas en tránsito	57,901.34	
	Suma:	$ 4.326,015.40	
d)	Fondo de Garantía (saldo negativo)		$ 12.985,564.12

PASIVO

e)	Responsabilidades exigibles		$ 3.603,857.36
f)	Responsabilidades diferidas		13.622,259.55
g)	P. al Fisco Federal 1955-1956		85,462.61
	Sumas Iguales:	$ 17.311,579.52	$ 17.311,579.52

16.—Como datos complementarios sobre el movimiento que ha tenido el "Fondo de Garantía" desde que se empezó a formar, se anotan los siguientes:

a)	En el periodo comprendido de 1927 a 1956, se han registrado responsabilidades a los manejadores de fondos y valores con el importe de		$ 55.111,808.41
b)	Pagadas con cargo al Fondo	$ 33.702,473.78	
c)	Canceladas	4.183,217.72	
d)	Exigibles, según balance ..	3.603,857.36	
e)	Diferidas, según balance ..	13.622,259.55	
	Sumas Iguales:	$ 55.111,808.41	$ 55.111,808.41

17.—La recaudación total por descuentos hechos a los garantizados por el Fondo, desde que se estableció en el año de 1927 hasta 1956, asciende a la cantidad de $ 35.733,153.35, y las responsabilidades pagadas en igual periodo suman $ 33.702,473.78. La cantidad excedente de $ 2.030,679.57 en la recaudación forma parte del activo con valor de $ 4.326,015.40, el cual está afecto al pago de las responsabilidades exigibles y diferidas, así como del 1% correspondiente al Fisco Federal, que aparecen en el pasivo del balance.

X.—DEPARTAMENTO DE CONTROL DE FONDOS

1.—Esta subdependencia no sufrió ningunas modificaciones en su organización durante el ejercicio de 1956, y su misión ha quedado bien definida en memorias anteriores; sin embargo, conviene

anotar a grandes rasgos, que se ocupa de vigilar las concentraciones de fondos que hacen las oficinas recaudadoras al Banco de México, S. A. y sus corresponsalías, así como de abrirles créditos bancarios a las mismas oficinas y a las pagadoras, para hacer los pagos que tienen ordenados, siempre que unas y otras estén incorporadas a este sistema especial de movimiento de fondos.

2.—Durante el año se crearon siete nuevas oficinas pagadoras que funcionan dentro del sistema acabado de expresar y dos más que operan fuera de él; y de todas las oficinas manejadoras de fondos que figuran como cuentadantes, 51 de ellas no están incorporadas al repetido servicio bancario y concentran fondos o se les hacen situaciones, según el caso, en forma distinta.

3.—Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las concentraciones de fondos efectuadas se dividen en tres grupos:

a)	Concentraciones hechas al Banco de México, S. A., o a sus sucursales y agentes, por las oficinas recaudadoras, con importe total de	$ 3,635.658,543.59
b	Concentraciones hechas directamente a la Tesorería por diversas oficinas, en efectivo	2,316.622,638.13
c)	Concentraciones hechas directamente a la Tesorería por diversas oficinas, en calidad de movimiento compensado ..	3.957,436.11
	Suman las concentraciones:	$ 5,956.238,619.83

4.—Para que las oficinas incorporadas al servicio bancario estuvieran en posibilidad de hacer los pagos que tienen encomendados, se les otorgaron créditos por conducto del Banco de México, S. A., de acuerdo con los presupuestos de las mismas, con importe total de ..... $ 2,113.322,500.00

5.—Con cargo a esos créditos otorgados, las diversas oficinas giraron sobre el propio Banco de México y sus corresponsalías, por la cantidad de $ 2,061.047,036.13, habiéndose cancelado el saldo no ejercido que de dichos créditos resultó al 31 de diciembre.

6.—A las oficinas que no tienen servicio bancario se les hicieron ministraciones, en efectivo por valor de .. $ 1,295.692,649.67
y por movimiento compensado, la cantidad de 477,353.29

Suman las ministraciones: $ 1,296.170,002.96

7.—A la Delegación Fiscal de Hacienda en Nueva York, N. Y., se le situaron Dls. 8.689.000.00 para abonar a la cuenta de la Deuda Petrolera.

8.—Al Banco de México, S. A., se hicieron pagos por diversos conceptos, como sigue:

a)	Por concentraciones de fondos, tomando como base el volumen de las mismas	$	21.813,951.29
b)	Por recaudación del impuesto sobre tabacos labrados		221,740.73
c)	Por recaudación del 10% sobre ingresos brutos de los ferrocarriles		3,003.70
d)	Por recaudación del impuesto sobre producción e introducción de energía eléctrica		56,355.04
e)	Por recaudación de la participación en el impuesto sobre producción y consumo de cerveza		321,444.19
f)	Por recaudación del Impuesto en Especie sobre el oro		54.475.94
g)	Por recaudación por venta de placas metálicas para los Estados de Michoacán y Puebla		204.60
h)	Por recaudación del Impuesto del 18% sobre ingresos mercantiles en los Estados de Michoacán, Colima y Puebla		60,048.85
i)	Por situaciones de fondos al extranjero, incluidos gastos de cables		380,167.81
j)	Por situaciones al extranjero ordenadas por la Dirección de Pago de Sueldos		4,823.33
k)	Por situaciones a las Juntas Locales de Caminos		146.013.77
l)	Por situaciones para hacer devoluciones de diferencias en Impuestos sobre la Renta		2,787.79
	Suma:	$	23.065,017.04

9.—En el curso del año, el Banco de México, S. A., abonó a la Tesorería la cantidad de $ 136,753.98, por concepto de giros expedidos a su cargo por oficinas incorporadas al servicio bancario, los cuales no fueron cobrados dentro del plazo legal de seis meses y por lo tanto, incurrieron en caducidad.

10.—Este Departamento se ocupa también de recibir de la Dirección General de Egresos, todas las órdenes de pago "A" y "B" expedidas por las diversas dependencias de los Tres Poderes Federales, para su radicación y pago en las oficinas respectivas. Se recibieron y radicaron 20,812 órdenes de pago "A" y 54,873 órdenes de pago "B", o sean en total 75,685 órdenes.

XI.—DEPARTAMENTO DE ESTAMPILLAS Y VALORES

1.—Como ya se expresó en el inciso a) del punto 9, Capítulo III relativo a la "Auditoría", este Departamento fue objeto de una auditoría detallada con los fines allí señalados y, en el curso de esa labor, se encontraron algunos errores en los registros de contabilidad, lo que originó la rectificación de la existencia de salida de estampillas y valores que se hizo figurar en la Memoria correspondiente al año de 1955, para pasar al 1o. de enero de 1956, en la forma que sigue:

a)	Existencia de estampillas y valores, para abrir el ejercicio de 1956	$ 524.628,679.0364
b)	Excedentes que resultaron por errores cometidos, según la auditoría practicada	317,786.0000
c)	Existencia correcta para 1956	$ 524.946,465.0364
	2.—Importe de las estampillas, formas valoradas y placas metálicas de ingresos mercantiles, recibidas en el año de 1956	824.147,419.1468
	Suma:	$1,349.093,884.1832
	3.—Importe de las estampillas, formas valoradas y placas de ingresos mercantiles remitidas a las oficinas recaudadoras ..	$ 651.117,019.7784
	4.—Existencia en estampillas, formas valoradas y placas metálicas de ingresos mercantiles, al 31 de diciembre de 1956	$ 697.976,864.4048

5.—El detalle de las remisiones a las oficinas recaudadoras, es como sigue:

a)	Remisiones de estampillas, amparadas por 2,357 facturas, con importe de	$ 639.594,097.1984
b)	Remisiones de tarjetas de valor, 21 facturas, con importe de	9.120,000.00
c)	Formas valoradas remitidas, 258 facturas, con importe de	345,455.00
d)	Estampillas y valores filatélicos entregados, 20 facturas, con valor de	1.407,142.58
e)	Placas metálicas de ingresos mercantiles despachadas, 26 facturas con importe de	650,325.00
	Suma:	$ 651.117,019.7784

6.—Durante el año se rindieron 36 cuentas comprobadas a la Contaduría de la Federación: 12 por el movimiento de estampillas y valores, 12 por el movimiento de formas valoradas y 12 por el movimiento de placas metálicas de ingresos mercantiles.

XII.—DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES

1.—Este Departamento se encarga de vigilar a todas las oficinas y agentes que manejan fondos y valores federales. Esa vigilancia se ejerce por medio de visitas, inspecciones o intervenciones practicadas a aquéllos, para cuyo fin el área de la República está dividida en 47 sectores fiscales, que son atendidos por un cuerpo de inspectores que actúan bajo la dirección del propio Departamento.

2.—Las oficinas y agentes vigilados hacen en promedio el número de 3,550, comprendiendo oficinas federales de Hacienda, subalternas y agencias; aduanas interiores, marítimas y fronterizas; pagadurías civiles, agencias habilitadas civiles y cajas recaudadoras; pagadurías y agencias habilitadas militares, así como administraciones y agencias de los ramos de correos y telecomunicaciones.

3.—Los trabajos ejecutados en el año, son los que a continuación se consignan:

M 55-58 III 14

a) Se practicaron 720 visitas ordinarias a diversas oficinas.

b) Se efectuaron 2,183 reconocimientos de existencias en otras tantas oficinas y agencias.

c) Las intervenciones llevadas a cabo fueron: 1,159 en entregas de oficinas, 3 en clausuras y 6 en aperturas de oficinas.

d) Se practicaron 3,876 intervenciones diversas, distintas de las anteriores.

e) Se efectuaron 1,908 investigaciones de carácter fiscal y se desempeñaron 791 comisiones de otra índole.

4.—En el curso de las diligencias anteriormente enumeradas, se constituyeron las responsabilidades siguientes:

a) A oficinas federales de Hacienda, con importe total de $ 206,344.76.

b) A oficinas civiles, por la suma de $ 13,419.67.

c) A oficinas de correos y telecomunicaciones, con valor total de $ 185,690.92.

5.—En el curso de las mismas diligencias o por gestiones subsecuentes, se lograron algunos reintegros a cuenta de esas responsabilidades:

a) De oficinas federales de Hacienda, $ 14,331.40.

b) De oficinas de correos y telecomunicaciones, $ 40,029.88.

XIII.—DEPARTAMENTO DE CAJA

El gran movimiento general de caudales que constantemente tiene este Departamento de Caja, lo resumen las cifras que se consignaron al describir las labores del Departamento de Control de Cuentas; ellas revelan de manera elocuente la enorme cantidad de numerario que pasa por las cajas de la Tesorería de la Federación, y que excede de diez mil millones de pesos anuales, tanto de entrada como de salida.

Aun cuando una buena parte de esa abrumadora cantidad ha sido representada por documentos al cobro, dado el sistema moderno común y corriente en las transacciones, merece subrayarse sin embargo que tal movimiento de fondos es bien atendido por un reducido pero honesto personal, formado por el jefe del Departamento y trece empleados manejadores de esos fondos, quienes se ven obligados a laborar cotidianamente horas extraordinarias, hasta hacer y ajustar el corte de caja diario, para empezar de nuevo las operaciones el día siguiente. Una parte de esos empleados, trasladándose en vehículos de la Tesorería y con las seguridades debidas, recorre diariamente las oficinas y cajas re-

caudadoras ubicadas en el Distrito Federal, para recoger y concentrar los fondos recaudados por las mismas.

XIV.—OFICINA DE GARANTIAS

1.—Como ya se expresó en los preliminares, esta oficina se creó en el curso del año para llenar una urgente necesidad, ya que el número de garantías que se tramitan ha venido aumentando considerablemente, al extremo de que ya no era posible que esta labor se atendiera eficazmente por el Departamento de Valores, que la había tenido a su cargo. Dicha oficina, que empezó a funcionar con regularidad a fines de junio, tomó a su cuidado la tramitación integral de todas las garantías que conforme a ley se otorgan ante la Tesorería de la Federación y a favor de la Hacienda Pública, garantías que en muchos casos están representadas por fianzas expedidas por compañías autorizadas para ello o por particulares, en otros lo están por certificados de depósito extendidos por la Nacional Financiera, S. A., y en otros más, por recibos de depósito en efectivo, constituidos en la propia Tesorería.

2.—Las fianzas expedidas por compañías autorizadas y por particulares, tuvieron el siguiente movimiento:

a) Se recibieron, registraron, revisaron y aprobaron 2,873 fianzas, con importe total de	$127.551,590.78
b) Motivados por esas fianzas, se hicieron 1,023 requerimientos de pago a los fiadores, con valor de	7.307,851.54
c) Por algunos de esos requerimientos de pago ingresó a la Tesorería (sin perjuicio de continuar los trámites), la cantidad de	311,851.90
d) Se cancelaron 262 fianzas, con valor de	2.941,785.82

3.—Los certificados de depósito expedidos por la Nacional Financiera, S. A., tuvieron el movimiento siguiente:

a) Se recibieron 1.059 certificados, con valor total de	$ 6.488,519.34
b) Fueron devueltos 262 certificados con valor de	$ 3.688,441.18

c) Por último, se aplicaron a beneficio del erario 466 certificados, con importe de .... $ 2.138,054.94

Al finalizar el año se habían normalizado ya las labores de esta Oficina, y se espera fundadamente que su gestión en el futuro sea de muy buenos resultados.

XV.–OFICINA JURIDICA

1.–El desarrollo siempre creciente de las labores habituales de la Tesorería, correlativo del aumento en el movimiento de caudales y valores, hizo indispensable la creación de esta oficina para que se encargue de todos los asuntos de carácter jurídico en sus diversos aspectos. Dicha oficina se estableció al comenzar el año de 1956, tomando a su cuidado los negocios que anteriormente atendía un solo abogado, dependiente directamente del Tesorero.

2.–Durante el ejercicio a que esta Memoria se refiere practicó la revisión legal de los documentos que para ese efecto se le turnaron, como sigue:

a) Escrituras públicas, 10.
b) Contratos celebrados, 1.
c) Poderes otorgados, 4.
d) Actas y otros documentos, 3.

3.–De acuerdo con su competencia, tuvo intervención legal en juicios y diligencias relativas:

a) Notificaciones hechas, 24.
b) Requerimientos efectuados, 2.
c) Embargos practicados, 13.
d) Tercerías excluyentes de dominio, 1.

4.–Con su carácter de asesora del Tesorero, del Subtesorero y demás funcionarios, desempeñó las asesorías siguientes:

a) Al C. Tesorero directamente, 8.
b) Al C. Subtesorero, 2.
c) Al C. Contralor, 2.
d) Al Director de Pago de Sueldos y Jefes de los Departamentos, 98.
e) A ejecutores, interventores y depositarios, en los procedimientos administrativos de ejecución, 7.
f) En las diligencias de remates, 5.

5.—Finalmente, rindió con oportunidad los diversos dictámenes que le fueron requeridos:

a) Sobre reclamaciones en contra del Gobierno Federal, 1.
b) Sobre fideicomisos, 1.
c) Sobre asuntos diversos, 66.

XVI.—OFICINA FILATELICA MEXICANA

1.—Esta Oficina continuó su labor durante el año, recibiendo del Almacén de Estampillas y vendiendo al público las especies filatélicas. En los meses de agosto y septiembre, al cumplirse el primer centenario de la emisión de la primera estampilla postal mexicana, se celebró en el ex Palacio de Comunicaciones una Exposición Filatélica Internacional; con este motivo, se hizo necesario establecer en dicho local una oficina auxiliar filatélica, para dar facilidades a los asistentes a la Exposición e incrementar las ventas de las especies.

2.—El movimiento de valores filatélicos habido en el año es el siguiente:

		Estampillas		Importe
a)	Al comenzar el ejercicio tenía la Oficina en existencia	2.631.498	$	2.402,132.12
b)	Recibidas del almacén	1.581.751		1.499.051.58
	Suma:	4.213.249	$	3.901.183.70
c)	En el mismo año se realizaron	1.423,654		1.041,815.34
	Resta:	2.789,595	$	2.859,368.36
d)	Entregadas a la Dirección de Correos, por orden superior	10,500		3.535.00
e)	Existencia de salida para 1957	2.779.095	$	2.855.833.36

3.—Como se ve por las cifras anteriores, el movimiento de numerario habido por especies filatélicas vendidas, ascendió a la cantidad de $1.041,815.34, misma que fue concentrada a la Tesorería y misma también que importaron las cuentas rendidas por la Oficina a la Contaduría de la Federación.

XVII.—DELEGACION FISCAL DE HACIENDA EN NUEVA YORK, N. Y.

1.—La Secretaría de Hacienda ha sostenido hasta ahora esta Delegación, tanto para concentrar los fondos recaudados en el extranjero como para hacer algunos pagos. En su movimiento de caudales se incluyen: los fondos propios de la Delegación, ya sean recaudados por ella o situados por la Tesorería; los concentrados por las agencias recaudadoras de impuestos a la pesca, establecidas en San Diego y San Pedro, Calif., así como los ingresos y egresos que ocurren en nuestras embajadas, legaciones y consulados que funcionan en todo el mundo, ya que en las cuentas de la Delegación se concentran las de 39 embajadas y legaciones, 53 consulados de carrera y otros muchos a título de honorarios, lo mismo que las de 9 delegaciones federales de turismo.

2.—El movimiento general de fondos habido en la Delegación durante el año es el siguiente:

a)	Existencia en 31 de diciembre de 1955		$ 11.851,371.62
	INGRESOS		
b)	Impuesto sobre la Renta Cédula IV	$ 3.982,874.83	
c)	Impuesto sobre migración .	14.528,245.24	
d)	Derechos consulares	5.800,967.41	
e)	Otros Capítulos Ley de Ingresos	166.968.39	24.179,055.87
f)	Remesas de numerario		189.312,500.00
g)	Otros conceptos		4.932,469.92
	Suman los ingresos:		$230.575,397.41
	EGRESOS		
h)	Con cargo al Presupuesto ..	$214.044,365.42	
i)	Otros conceptos	8.482,714.37	
	Suman los egresos:		$222.527,079.79
j)	Existencia para el 1o. de enero de 1957		$ 8.048,317.62

3.—Dentro de los egresos antes mencionados están incluidos algunos pagos efectuados que, por su objeto o cuantía merecen destacarse como datos complementarios:

a)	Al Irving Trust Co., importe de la novena anualidad a cuenta de los bienes expropiados a la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila"	$ 88.314,522.50
b)	A la misma Institución, por concepto de intereses sobre los créditos reconocidos a la propia Compañía	20.301,200.63
c)	A The First National City Bank of New York, el importe de la cuarta amortización de capital, de los bonos del Ferrocarril Sud Pacífico de México	7.500,000.00
d)	A la misma institución, el importe de los cupones 9 y 10 de los bonos del Ferrocarril Sud-Pacífico de México	2.887,500.00
e)	A la Organización de los Estados Americanos	2.147,700.00
f)	A la Organización de las Naciones Unidas, por diversos conceptos	5.762,018.63
g)	A comités internacionales: de Combate Contra la Langosta, de Medicina y Farmacia Militares, del Algodón, y de Pesas y Medidas	147,679.13
h)	Al Instituto Panamericano de Geografía e Historia	358,234.38
i)	A otros organismos internacionales: de Sanidad Agropecuaria, del Trabajo, de Meteorología Mundial, de Aviación Civil, de Normas, y Mundial de Salud	2.525,709.94
j)	A otras comisiones internacionales: de Policía Criminal, para la Caza de la Ballena, de Tarifas Aduanales, y a la Permanente del Congreso Americano de Ferrocarriles	88,418.43

k)	A otras uniones internacionales: Postal Universal, de Telecomunicaciones, Contra el Cáncer y Peligro Venéreo, y de Geodesia y Geografía	$	316,187.85
l)	A los institutos siguientes: de Protección a la Infancia, de Ciencias Administrativas, e Interamericano de Ciencias Agrícolas		499,237.43
m)	A los siguientes consejos internacionales: del Azúcar, del Trigo, y de Uniones Científicas		39,585.91
n)	A otras oficinas internacionales: para la Propiedad Industrial, de Cálculo Mecánico, Sanitaria Panamericana, Wester Plant Board, de Epizootia, y de Química Analítica		2.021.095.72
o)	A la Corte Permanente de Arbitraje		1,343.92
p)	Al Fondo Internacional de la O.N.U. para Socorro a la Infancia		3.750.000.00

4.—Por todo el movimiento de caudales, la Delegación rindió sus cuentas mensuales a la Contaduría de la Federación, y una más adicional por el mes de diciembre, de conformidad con la regla quinta del instructivo respectivo.

5.—La propia Delegación tiene el carácter de agente de la Dirección de Pensiones Civiles, para hacer préstamos quirografarios al personal federal comisionado en el extranjero, y el importe de los concedidos en el año ascendió a la cantidad de $ 965,500.00.

6.—El personal que atiende la Delegación está integrado por el jefe de la misma y 18 empleados más, de diversas categorías.

XVIII.—OFICINA RECAUDADORA EN SAN DIEGO, CALIF.

1.—El impuesto a la pesca y buceo tiene para el Gobierno Federal un rendimiento muy apreciable, en las costas de Baja California limítrofes con las de los Estados Unidos de Norteamérica, cuyos mares abundan en variadas especies comestibles; esta circunstancia justificó el establecimiento de dos oficinas recaudadoras en el extranjero, ubicándolas en San Diego y San Pedro, Calif., las cuales vienen funcionando satisfactoriamente desde hace algunos años.

2.—La Oficina de San Diego, Calif., recaudó durante el año, por el concepto indicado, las siguientes cantidades:

En enero	$	611,610.13
„ febrero		421,472.51
„ marzo		290,778.64
„ abril		366,428.51
„ mayo		432,240.64
„ junio		787,953.64
„ julio		681,506.00
„ agosto		591,171.13
„ septiembre		397,702.25
„ octubre		175,712.88
„ noviembre		216,873.63
„ diciembre		265,136.13
Suma:	$	5.238,586.09

3.—Mensualmente fueron concentradas las cantidades recaudadas y se rindieron las cuentas respectivas a la Contaduría de la Federación.

4.—El personal que atiende la Oficina consta de tres empleados: el jefe y dos auxiliares.

XIX.—OFICINA RECAUDADORA EN SAN PEDRO, CALIF.

1.—Con igual misión que la de San Diego, Calif., esta oficina recaudadora consta también de tres empleados, el jefe y dos auxiliares, y la recaudación que tuvo durante el año por impuestos sobre pesca y buceo se detalla como sigue:

En enero	$	93,536.01
„ febrero		963,308.38
„ marzo		709,550.50
„ abril		772,908.13
„ mayo		579,144.00
„ junio		668,065.25
„ julio		752,079.00
„ agosto		195,666.50
„ septiembre		173,113.50
„ octubre		89,120.63
„ noviembre		62,665.75
„ diciembre		22,223.50
Total:	$	5.081,381.15

2.—De esta cantidad se concentraron $ 5.067,472.77 como "remesas de numerario", y se devolvieron a los causantes $13,908.38

por ingresos percibidos indebidamente. El total de la recaudación es el mismo que importaron las doce cuentas mensuales, rendidas oportunamente.

XX.—CONCLUSION

En los capítulos anteriores se ha dado una información metódica y tan detallada como ha sido posible, de las labores desarrolladas en el año de 1956 por la Tesorería de la Federación, para dar cumplimiento a la misión que específicamente le encomienda su Ley Orgánica, no menos que en acatamiento de las órdenes que en casos especiales y concretos recibe de la Secretaría de Hacienda, de la que forma parte integrante.

No es aventurado asegurar que, con los órganos de que dispone y con el elemento humano a su servicio, ha llenado satisfactoriamente el delicado papel que le corresponde.

SEGUNDA PARTE

CIRCULARES Y DISPOSICIONES EXPEDIDAS

1.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-116 girado por el Departamento de Control de Fondos en 5 de enero de 1956, (Exp. 412.4(010)/9591). Autoriza a las pagadurías militares para cubrir las raciones que correspondan al personal de los batallones de infantería cuyos pagos tengan adscritos, durante los meses de enero y febrero del presente año, aplicando las cuotas que rigieron hasta el 31 de diciembre anterior; en la inteligencia de que las erogaciones respectivas no excederán de $39,804.00 (treinta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 00/100) mensuales, y se datarán con cargo a la partida que oportunamente se les comunicará, a reserva de que se les remitan las órdenes de pago "B" relativas.

2.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-121, girado por el Departamento de Control de Fondos en 7 de enero de 1956, (Exp. 412.4010/9591). Autoriza a las pagadurías de la Armada para que, a reserva de que se les remitan las órdenes de pago "B" respectivas, cubran las raciones que correspondan y el subsidio de alimentación al personal de la Armada, durante los meses de enero y febrero del presente año. Comunica las cuotas diarias que por ese concepto deben percibir los jefes y oficiales embarcados, los oficiales superiores, jefes y oficiales encuadrados en tierra y las clases y marinería embarcados y desembarcados. Indica también las partidas del presupuesto que reportarán los cargos por el importe de las raciones y de los subsidios. Contiene algunas otras instrucciones sobre los pagos de que se trata.

3.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-II-B-2410, girado por el Departamento de Administración en 7 de enero de 1956, (Exp. 411/132729). Comunica a las pagadurías de la Armada las cuotas que por haberes corresponden al personal de la Armada de México en el presente ejercicio fiscal, desde almirante hasta grumete y fogonero aprendiz, indicando también la partida del presupuesto de egresos que reportará los cargos.

4.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-I-4003, girado por el Departamento de Administración en 20 de enero de 1956, (Exp. 411(03)/227348). Comunica que, según oficio 303-IV-1051 de la Dirección General de Egresos, del día 12 del actual, el personal administrativo, técnico, manual, docente especializado y profesional, dependiente de la Dirección General de Segunda Enseñanza de la Secretaría de Educación Pública, no queda comprendido en el diverso telegrama-circular 401-DA-I-81996 del 14 de diciembre anterior, en virtud de las modificaciones presupuestales que sufrió dicho personal en el presente año. Se les ordena que cubran sueldos por el mes de enero únicamente, de conformidad con las relaciones que presenten los directores de Educación, bajo su exclusiva responsabilidad, a reserva de que reciban las constancias de nombramientos.

5.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-I-4005, girado por el Departamento de Administración en 20 de enero de 1956, (Exp. 411(03)/227348). Comunica a las oficinas pagadoras el contenido del oficio 303-III-49508, girado por la Dirección General de Egresos en 9 de diciembre anterior, indicando que, con apoyo en la fracción IV, Artículo 1o. de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, no procederá hacer pagos de sobresueldos al personal federal, sin la indispensable concurrencia de las condiciones siguientes: 1o.—Sólo se cubrirán sobresueldos al personal que tenga radicados los sueldos en las poblaciones señaladas para la percepción de los mismos. 2o.—El monto de los sobresueldos será aquel que esté señalado en las tarifas respectivas para las poblaciones en que tengan radicados los sueldos. Exceptúa aquellos casos que hayan sido previamente autorizados por la propia Dirección de Egresos.

6.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-6176, girado por el Departamento de Control de Fondos en 7 de febrero de 1956, (Exp. 411(010)/211198). Comunica a las oficinas pagadoras la resolución de la Dirección General de Egresos en el sentido de que, a más tadar en el curso del mes de febrero actual, deberá cubrirse directamente a los interesados la gratificación autorizada en diciembre anterior a favor del personal federal que se encontraba

de servicio, siempre que no la hayan percibido los propios interesados y que se haya negado el pago por conducto de apoderados. Indica también que esos pagos deberán sujetarse a las reglas especiales que oportunamente se comunicaron, y contiene algunas otras instrucciones sobre el particular.

7.—OFICIO-Circular No. 401-12974 girado por la Oficina de Garantías en 5 de marzo de 1956, (Exp. 143(010)/18293). Comunica a las oficinas recaudadoras, amplias instrucciones sobre los procedimientos que deben seguirse para hacer efectivas las fianzas otorgadas a favor de la Federación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 95 reformado de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en el Reglamento del mismo, según los cuales, todas las oficinas recaudadoras deberán remitir a la Tesorería de la Federación los documentos que las propias disposiciones establecen, para que la misma Tesorería haga los requerimientos respectivos y demás trámites. Indica también a dichas oficinas recaudadoras, que por ningún motivo deberán conceder prórrogas para los adeudos que estén garantizados con fianza, a fin de no dar lugar a la extinción de la misma, de conformidad con el Artículo 119 de la citada Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Contiene algunas otras instrucciones sobre el particular.

8.—OFICIO-Circular No. 401-V-II-D-20696 girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 4 de abril de 1956, (Exp. 128(06)/25603). Comunica a las oficinas federales de Hacienda, subalternas y aduanas, el extravío de diversas formas oficiales numeradas y de placas metálicas, y recomienda se vigile y evite el mal uso que pudiera hacerse de las mismas.

9.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-21744 girado por el Departamento de Control de fondos en 23 de abril de 1956, (Exp. 400/301402). Indica a las oficinas pagadoras que las órdenes de pago "B" expedidas en el año anterior por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, ramo XVI, pueden ejercerse hasta el 31 de mayo próximo, por las cantidades que se hayan devengado en el mismo año. La autorización anterior fue dictada por la Dirección General de Egresos en oficio 303-I-15710 del día 4 del actual.

10.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-I-30412 girado por el Departamento de Administración en 14 de mayo de 1956. (Exp. 113/30342). Comunica instrucciones a las pagadurías civiles y militares, con respecto a las vacaciones de que disfrutará el personal en los días comprendidos del 19 al 28 inclusive del presente mes, tanto por lo que se refiere al propio personal, como a los pagos que las mismas pagadurías tienen encomendados.

11.—TELEGRAMA-Circular No. 401-V-SJ-33098 girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 15 de mayo de 1956, (Exp. 113/30342). Comunica instrucciones al personal de inspección, con respecto a las vacaciones de que disfrutarán en los días comprendidos del 19 al 28 del mes en curso.

12.—OFICIO-Circular No. 401-DA-I-33614 girado por el Departamento de Administración en 2 de junio de 1956, (Exp. 110-(010)/135950). Indica a los pagadores que radican fuera de la ciudad de México, que se abstengan de abandonar sus oficinas para trasladarse a esta capital a tratar asuntos oficiales o particulares, sin la debida autorización solicitada previamente, de conformidad con lo ordenado en la regla 14 de la circular 401-II-110 de 25 de noviembre de 1946, girada por la Tesorería.

13.—OFICIO-Circular No. 401-V-II-D-37697 girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 14 de junio de 1956, (Exp. 128(06)/25603). Comunica a las oficinas federales de Hacienda, subalternas y aduanas, el extravío de diversas formas oficiales numeradas y de placas metálicas, y recomienda se vigile y evite el mal uso que pudiera hacerse de las mismas.

14.—OFICIO-Circular No. 401-C-39364 girado por la Oficina de Garantías en 21 de junio de 1956, (Exp. 140(010)/6076). A todas las Autoridades Federales se les dice lo siguiente:

"Por acuerdo superior comunico a ustedes las instrucciones a que se sujetará la aceptación de las fianzas que a favor del Gobierno Federal otorguen las instituciones de fianzas legalmente autorizadas por esta Secretaría y la reclamación del pago de las que sean exigibles.

PRIMERA.—A partir del 1o. de julio próximo, sólo serán aceptadas las fianzas que se otorguen a favor del Gobierno Federal por las Instituciones de Fianzas legalmente autorizadas por esta Secretaría, siempre que las pólizas que extiendan para hacer constar los términos de las obligaciones que contraigan, y cuya calificación queda a juicio y responsabilidad de la autoridad aceptante, contengan una cláusula adicional del tenor siguiente:

"En el caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución fiadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el Decreto de 26 de diciembre de 1953, que reformó la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y está conforme en que se le aplique dicho procedimiento, con exclusión de cualquiera otro".

SEGUNDA.—Cuando sea exigible el pago de las obligaciones garantizadas con fianzas otorgadas a favor del Gobierno Federal por las instituciones mencionadas, las autoridades que tengan en su poder las pólizas respectivas y sean competentes por sí o por delegación de facultades para hacer la reclamación correspondiente, procederán como sigue:

I.—En el caso de fianzas otorgadas por la Compañía de Fianzas México, S. A.:

a).—Por las aceptadas con anterioridad al 1o. de julio de 1956, requerirán directamente a la fiadora conforme al Artículo 93 de la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, y si no obtienen el pago dentro del plazo de 60 días que establece dicho precepto, remitirán las pólizas y la documentación que motive y fundamente la reclamación, a la Procuraduría Fiscal de la Federación para que, a su vez, la turne a la Procuraduría General de la República, a fin de que promueva los juicios de acuerdo con el Artículo 94 de la misma ley;

b).—Las reclamaciones de pago tramitadas ante la Tesorería de la Federación antes del 1o. de julio próximo, se continuarán por esta dependencia de acuerdo con el precepto señalado en el inciso anterior;

c).—Por las aceptadas a partir del 1o. de julio de 1956; respecto de las que se haya satisfecho el requisito a que se refiere la instrucción primera, harán la reclamación de acuerdo con el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas de 11 de agosto de 1954 (Diario Oficial del 24 de agosto de 1954), a fin de que los requerimientos a la fiadora se hagan por esta Tesorería, conforme al procedimiento de ejecución establecido por el Decreto de 26 de diciembre de 1953, publicado en el Diario Oficial el día 30 del mismo mes y año.

II.—Si las reclamaciones de pago se refieren a fianzas otorgadas por instituciones diversas legalmente autorizadas y distintas de la señalada en la fracción anterior, deberán seguir el procedimiento indicado en el inciso c) de la misma, sin tener en cuenta la fecha en que hayan sido aceptadas las pólizas respectivas".

15.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-36908 girado por el Departamento de Control de Fondos en 27 de junio de 1956, (Exp. 411/8841). Instruye a las oficinas pagadoras para que una vez cubiertos los vencimientos de la segunda quincena de junio actual, cubran anticipadamente los sueldos ordinarios, sueldos suplemen-

tarios y sobresueldos que correspondan por julio y agosto próximo al personal docente técnico, administrativo y manual, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y que presta sus servicios en las escuelas que funcionan conforme al calendario tipo "B" cuyos pagos tengan radicados. Para tal fin, exigirán las relaciones que debe formular y autorizar la Dirección de Educación Federal, bajo su responsabilidad. Los sueldos suplementarios y sobresueldos, se cubrirán siempre que obren en su poder las órdenes de pago "B" que comprendan dichas mensualidades.

16.—OFICIO-Circular No. 401-DCF-42789 girado por el Departamento de Control de Fondos en 16 de julio de 1956. (Exp. 411(010)/227348). Contiene instrucciones para todas las oficinas pagadoras dependientes de la Secretaría de Hacienda, como sigue:

"Las oficinas pagadoras dependientes de esta Secretaría que tengan aviso de la dependencia que gira el presente oficio, comunicándoles las nuevas cuotas para sobresueldos y que no hayan iniciado el pago de las diferencias que resultan a favor de los interesados, ni recibido las órdenes de pago "B" complementarias, pueden cubrir tales diferencias a partir de la fecha que fija la comunicación correspondiente, sujetándose a las instrucciones que más adelante se expresan y a reserva de que se les remitan las órdenes de pago "B" para documentar la justificación de dichas erogaciones.

I.—Es indispensable que tengan radicados el pago de los respectivos sueldos ordinarios y el ejercicio de órdenes de pago "B" por sobresueldos iniciales del presente año donde estén comprendidos los interesados. Si la oficina pagadora carece de tales órdenes se abstendrá de cubrir diferencias.

II.—Si los interesados reciben cheques de esta Tesorería por sueldos ordinarios, podrán cubrírseles las diferencias de que se trata, siempre que obren en poder de la oficina pagadora las órdenes de pago "B" a que se refiere el punto anterior.

III.—Con los pagos de las diferencias, se afectará el importe de las mensualidades disponibles de las respectivas órdenes de pago "B" por sobresueldos que se encuentren en ejercicio y, al recibir las órdenes complementarias, se ejercerán preferentemente las mensualidades vencidas de estas últimas, hasta nivelarlas con las órdenes que reportaron el cargo de las diferencias.

IV.—Los sobresueldos a favor de personal federal que presta servicios en lugares donde se conceden por primera vez, se cubri-

rán íntegramente a partir de la fecha que fija el aviso de esta Tesorería, siempre que la oficina pagadora tenga radicados los respectivos sueldos ordinarios y si éstos se cubren por medio de cheques que remita la Dirección de Pago de Sueldos, será indispensable que los interesados presten servicios dentro de la demarcación de la propia oficina pagadora.

V.—Si para el día 30 de septiembre próximo, las oficinas pagadoras no han recibido órdenes de pago "B" por los sobresueldos a que se refiere el punto IV, suspenderán los pagos posteriores y darán cuenta a esta Tesorería.

VI.—Las oficinas que hayan iniciado el pago de las diferencias por sobresueldos y de nuevos sobresueldos íntegros, con apoyo en autorización expresa comunicada por conducto de esta Tesorería, continuarán verificando tales pagos, sujetándose a las instrucciones del presente oficio circular.

VII.—Las oficinas aduanales y las oficinas federales de Hacienda, cubrirán las diferencias y los sobresueldos íntegros, de su propio personal, conforme a las instrucciones que anteceden".

17.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-42844, girado por el Departamento de Control de Fondos en 18 de julio de 1956, (Exp. 411(010)/227348). Autoriza a las pagadurías que atienden las necesidades de las obras dependientes de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para cubrir las nuevas cuotas por concepto de sobresueldos, al personal de nombramiento que presta sus servicios constantemente dentro del radio que corresponda a cada pagaduría, siempre que interesados tengan radicados sus sueldos ordinarios en la propia pagaduría, o reciban sus cheques por sueldos de la Tesorería. Los pagos de que se trata se sujetarán a cuotas y fechas autorizadas por la Dirección de Egresos que ya son conocidas de las oficinas pagadoras, y se cargarán a las órdenes de pago "B" respectivas que se encuentren en ejercicio. Las presentes instrucciones substituyen a las contenidas en la circular 24-6 que giró la Secretaría de Recursos Hidráulicos con fecha 7 de junio anterior.

18.—OFICIO-Circular No. 401-DA-I-49099 girado por el Departamento de Administración en 1o. de agosto de 1956, (Exp. 411(010)/227340). Trancribe a las oficinas pagadoras el decreto presidencial de 20 de junio del presente año, que reforma los artículos 55 y 61 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación.

19.—OFICIO-Circular No. 401-DA-1-51916 girado por el Departamento de Administración en 7 de agosto de 1956, (Exp. 411(010)/227340). Contiene instrucciones para los pagadores, con respecto a los pagos que hacen por concepto de sobresueldos concedidos al personal federal durante el presente año.

20.—OFICIO-Circular No. 401-V-H-D-52625 girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 16 de agosto de 1956, (Exp. 128(06)/25603). Comunica a las oficinas federales de Hacienda, subalternas y aduanas, el extravío de diversas formas oficiales numeradas y de placas metálicas, y recomienda se vigile y evite el mal uso que pudiera hacerse de las mismas.

21.—TELEGRAMA-Circular 401-DCF-53158, girado por el Departamento de Control de Fondos en 21 de agosto de 1956, (Exp. 411(010)/227348). Ordena a las oficinas pagadoras que comuniquen al Departamento "A" de la Dirección de Pago de Sueldos, los nombres completos y las claves del personal que cobra sobresueldos en las mismas oficinas, y que percibe sueldos ordinarios en esta capital por medio de apoderado. Se les ordena también que precisen el porcentaje de sobresueldos que cobra cada interesado a partir del 1o. de julio último y contiene algunas otras instrucciones sobre el particular.

22.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-II-B-58310 girado por el Departamento de Administración en 31 de agosto de 1956, (Exp. 411(03)/176186). Observa a las oficinas pagadoras que no efectúan puntualmente las concentraciones de fondos destinados al Banco Banco Nacional del Ejército y la Armada, S. A., de C. V., y les recomienda se pongan al corriente en estas operaciones y para lo sucesivo las efectúen con oportunidad.

23.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-II-B-60825 girado por el Departamento de Administración en 12 de septiembre de 1956, (Exp. 401/5952). Autoriza a las oficinas pagadoras para que, con cargo a las mismas partidas del presupuesto de egresos del presente año, cubran el aumento de haberes a los miembros del Ejército Mexicano, a partir del día 1o. del actual, en la siguiente forma: a los generales, jefes y oficiales, el 10%; a los sargentos primeros, $1.10 diarios; a los sargentos segundos $1.00 diarios; a los cabos $0.90 diarios, y a los soldados $0.80 diarios.

24.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-II-B-60931, girado por el Departamento de Administración en 19 de septiembre de 1956, (Exp. 411/6916). Comunica a las oficinas pagadoras que la Dirección General de Egresos, en oficio 303-1-41624 del día 13 del

M 55-58 III 15

actual, aclara que sobrehaberes del personal perteneciente al Ejército Nacional deben cubrirse, a partir del día primero del propio mes en curso, tomando como base las cuotas de haberes ordinarios, modificadas en los términos del telegrama-circular 401-DA-II-B-60825 y aplicando los mismos porcentajes que fijan las respectivas órdenes de pago que se encuentran en ejercicio. Indica también que las erogaciones afectarán las mismas órdenes de pago ya expedidas, a reserva de que la Secretaría de la Defensa Nacional expida las complementarias que procedan, y que el pago de los sobrehaberes de que se trata deberá circunscribirse al personal comprendido en las propias órdenes.

25.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-59800, girado por el Departamento de Control de Fondos en 22 de septiembre de 1956, (Exp. 411-(010)/227348). Comunica a las oficinas pagadoras que por gestiones de la Secretaría de Educación Pública, se prorroga hasta el 31 de octubre del presente año, el plazo que fija la regla V del oficio-circular 401-DCF-42789 de 16 de julio próximo pasado, para cubrir los sueldos a que se refiere la regla IV de la propia disposición, a favor del personal que depende de la mencionada Secretaría.

26.—OFICIO-Circular No. 401-DA-II-B-60927, girado por el Departamento de Administración en 22 de septiembre de 1956, (Exp. 411/132729). Comunica a todas las oficinas pagadoras, las nuevas cuotas de haberes que corresponden al personal de la Armada de México, a partir del día 1o. de los corrientes. En ellas están comprendidos, el personal directivo: secretario de Estado, subsecretario de Estado y oficial mayor; generales: almirante, vicealmirante y contralmirante; jefes: capitán de navío, capitán de fragata y capitán de corbeta; así como también los oficiales con sus distintos grados, clases y marinería; personal especializado; personal para bandas de música; personal de cámaras; personal de maestranza y personal obrero. También están comprendidos los generales, jefes, oficiales, clases y tropa de infantería de marina.

27.—OFICIO-Circular No. 401-DA-II-B-62483, girado por el Departamento de Administración en 22 de septiembre de 1956, (Exp. 401/5952). Comunica a todas las oficinas pagadoras, como ampliación al telegrama 401-DA-II-B-60825 de 12 del actual, las nuevas cuotas de haberes para el personal del Ejército Nacional, que rigen a partir del día primero del propio mes en curso. En ellas están comprendidos de general de división a soldado, así como también el personal especialista, de capitán primero a soldado.

28.–TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-64420, girado por el Departamento de Control de Fondos en 25 de septiembre de 1956, (Exp. 411(010)1211198). Comunica a las oficinas pagadoras que, según oficio 303-III-41542 de la Dirección General de Egresos, de 15 del actual, el plazo para reclamar el pago de la gratificación concedida el año pasado, a favor del personal federal, vencerá el 14 de diciembre próximo. En consecuencia, las oficinas pagadoras pueden cubrir, bajo su responsabilidad, el importe de lo que corresponda por ese concepto al personal que no cobró oportunamente; en la inteligencia de que los pagos se sujetarán estrictamente, a las reglas que para tal fin se comunicaron en oficio 303-V-48796, en telegrama-circular 401-DCF-82992, de 7 y 15 de diciembre de 1955, y en telegrama-circular 401-DCF-6176, de 7 de febrero del presente año. Aclara también que la antigüedad de servicios debe ser dentro del mismo Ramo y por el mismo concepto los pagos respectivos y que, en los casos que no reúnan los requisitos establecidos, los interesados deberán hacer gestiones ante la Dirección de Egresos, por conducto de la Secretaría de que dependen. Las erogaciones se cargarán a la partida de deuda pública, haciendo referencia a la partida de gastos contingentes del presupuesto de 1955.

29.–OFICIO-Circular No. 401-DA-II-A-66095, girado por el Departamento de Administración en 8 de octubre de 1956, (Exp. 411(010)/227348). Transcribe a las oficinas pagadoras el contenido del oficio 303-III-43428 de la Dirección General de Egresos, de fecha 26 de septiembre próximo pasado, en el que ordena que, con apoyo en lo establecido en la fracción IV del Artículo 1o. de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, cuando se efectúen descuentos de sueldos al personal federal por faltas injustificadas o retrasos, deberá hacerse el descuento correlativo y proporcional de los sobresueldos, sueldos suplementarios, y de la compensación de servicios periódica que perciba dicho personal. Indica, además, que los descuentos de que se trata deben fundarse en el aviso que en cada caso dé a conocer la dependencia donde preste sus servicios el interesado.

30.–OFICIO-Circular No. 401-V-II-D-69067, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 15 de octubre de 1956, (Exp. 128(06)/25603). Comunica a las oficinas federales de Hacienda, subalternas y aduanas, el extravío de diversas formas oficiales numeradas y de placas metálicas, y recomienda se vigile y evite el mal uso que pudiera hacerse de las mismas.

31.–TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-70642, girado por el Departamento de Control de Fondos en 31 de octubre de 1956,

(Exp. 411(010)/227348). Comunica a las oficinas pagadoras que, por gestiones de la Secretaría de Educación Pública, se prorroga hasta el 30 de noviembre del presente año, el plazo que fija la regla V del oficio-circular 401-DCF-42783 de 16 de julio próximo pasado, para cubrir los sobresueldos a que se refiere la regla IV de la propia disposición, a favor del personal dependiente de la misma Secretaría y que preste sus servicios en los Estados de México, Tlaxcala, Guerrero, Michoacán, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. Indica también que la prórroga comprende la segunda quincena de noviembre.

32.—TELEGRAMA-Circular No. 401-I-J-83351 girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 6 de diciembre de 1956, (Exp. 411(010)/211198). Comunica al personal que depende del propio Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores que, con esta fecha, el Departamento de Administración remite a las oficinas pagadoras el oficio-circular 401-DCF-79110 de 5 del actual, y oficio 303-V-50452 de la Dirección de Egresos, girado el día 1o. del propio mes en curso, ambos relativos a instrucciones y normas que regirán para el pago de la gratificación de fin de año, concedida por acuerdo presidencial. Ordénase que se tome nota para que el pago de que se trata, se sujete estrictamente a esas disposiciones y se efectúe con la intervención del personal de vigilancia.

33.—OFICIO-Circular No. 401-DA-I-83755, girado por el Departamento de Administración en 7 de diciembre de 1956, (Exp. 411/8841). A todas las oficinas pagadoras del ramo civil, cuyo texto es el siguiente:

"De conformidad con resoluciones comunicadas por la Dirección General de Egresos a las Secretarías y Departamentos de Estado, así como a esta Tesorería, el pago de sueldos ordinarios al personal federal, a partir de enero de 1957, estará sujeto a las siguientes reglas:

1.—Se requerirán nuevas constancias de nombramiento en las cuales se indicará el lugar preciso donde deben prestar servicios los interesados.

2.—Cuando se ordenen cambios de adscripción, los respectivos avisos de cambio de radicación de sueldos expresarán invariablemente el lugar y el municipio donde reanudarán servicios los interesados.

3.—El pago de sueldos ordinarios debe estar radicado en la oficina pagadora de la localidad o de la demarcación donde presten servicios los interesados, exceptuando los de los Ramos ya incorporados al sistema mecánico de la Dirección General de Pago de Sueldos.

4.—Los sobresueldos y demás retribuciones adicionales, deben radicarse y cubrirse por conducto de la Oficina pagadora que tenga a su cargo los respectivos sueldos ordinarios, la cual vigilará, por lo que hace a sobresueldos, que las cuotas autorizadas en las órdenes de pago "B" correspondientes, sean exactamente las asignadas a los lugares donde prestea servicios los interesados.

5.—Las oficinas o establecimientos de adscripción, ubicados fuera del Distrito Federal, deben comunicar a la pagadora de la localidad o de la demarcación, las fechas exactas en que los interesados se presenten a prestar servicios en las mismas y las fechas en que dejen de hacerlo por cambio de adscripción, a fin de que se haga la liquidación correcta de sobresueldos devengados. Tales avisos se incluirán en las cuentas como justificantes del pago.

6.—A partir del 1o. de enero de 1957, quedarán canceladas las autorizaciones concedidas por la Dirección General de Egresos para cobrar en oficina pagadora que corresponda a demarcación distinta de la de servicios de los interesados y sólo se aceptarán las que con posterioridad a la fecha mencionada conceda la propia Dirección, de acuerdo con la facultad que le otorga el Artículo 162 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación.

7.—Las constancias de nombramiento y los avisos de cambio de radicación de sueldos que reciba una oficina pagadora y que correspondan a otras, de conformidad con los lugares de servicios de los interesados, expresados en los propios documentos se trasladarán a las oficinas donde deben surtir efectos de conformidad con las presentes reglas, dando aviso a la Dependencia que los expidió. El personal que preste servicios en poblaciones foráneas, no debe cobrar en el Distrito Federal y viceversa, salvo en los casos meramente excepcionales, calificados y autorizados expresamente por la Dirección General de Egresos, por lo tanto, quedarán sin efecto todos los poderes que haya otorgado el personal Federal foráneo para el cobro de sus percepciones en el Distrito Federal. En la misma forma se procederá con los otorgados por personal que trabajando en el Distrito Federal, cobren sus remuneraciones fuera del mismo.

REGLAS TRANSITORIAS

1.—Una vez cubierta la segunda quincena de diciembre actual, las oficinas pagadoras procederán a expedir certificados de último pago por el personal que ha venido cobrando en las mismas oficinas, a pesar de estar prestando servicios en la demarcación de otras oficinas pagadoras, y los remitirán desde luego a las que deben tener a su cargo los mismos pagos a partir del mes de enero próximo, de conformidad con la presente Circular.

2.—Las oficinas pagadoras foráneas podrán cubrir los sueldos que devengue durante el mes de enero de 1957, el personal dependiente de la Secretaría de Educación Pública, que presta servicios en la demarcación de las propias oficinas, mediante:

a) Relaciones formuladas por los CC. Directores de Educación Federal, bajo su responsabilidad, en las cuales debe precisar: nombre, categoría, clave, cuota mensual y lugar exacto de servicios de cada interesado.

b) Certificados de Ultimo Pago por los que hayan cobrado en pagaduría distinta hasta el 31 de diciembre actual.

Para los pagos de febrero de 1957, serán indispensables las nuevas constancias de nombramiento".

34.—OFICIO-Circular No. 401-DCF-79647 girado por el Departamento de Control de Fondos en 8 de diciembre de 1956, (Exp. 411(010)/211198). Remite a las oficinas federales de Hacienda, pagadurías civiles y militares, agencias civiles y militares, copia de los oficios 303-V-52873, 303-III-52877 y 303-V-53221, girados por la Dirección General de Egresos en 5, 6 y 7 del propio mes de diciembre, en los cuales se aclaran y modifican las instrucciones contenidas en el diverso oficio 303-V-50452 de 1o. de los corrientes, para el pago de la gratificación concedida en el presente año al personal federal en servicio.

35.—TELEGRAMA-Circular 401-DCF-79648 girado por el Departamento de Control de Fondos en 10 de diciembre de 1956, (Exp. 411(010)211198). Ordena a las pagadurías militares que la gratificación por el presente año correspondiente al personal de tropa, no debe cubrirse por conducto de los comandantes de compañía, escuadrón o partida, como se acostumbra con los haberes ordinarios. El importe de dicha gratificación deberá entregarse al comandante de la corporación, mediante detalls, con objeto de que dicho jefe militar, personal y directamente entregue a cada intere-

sado la parte correspondiente, recabando firmas en las relaciones del personal de tropa, las cuales deben formularse al efecto para agregarlas a los detalls. El importe de las gratificaciones deberá incluirse en las pólizas de egresos relativas a los haberes ordinarios.

36.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-79649, girado por el Departamento de Control de Fondos en 10 de diciembre de 1956, (Exp. 411(010)211198). Indica a todas las oficinas pagadoras que, por acuerdo del C. Subsecretario de Crédito y del Presupuesto, la gratificación concedida en el presente año a favor del personal federal en servicio, conforme a las instrucciones ya comunicadas, debe cubrirse directamente a los interesados y no por conducto de apoderados.

37.—TELEGRAMA-Circular No. 401-V-J-84329 girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 11 de diciembre de 1956, (Exp. 411(010)/211198). Ordena al personal dependiente del propio Departamento que, al efectuarse los pagos de la gratificación concedida al personal federal en el presente año, se tendrán presentes las disposiciones contenidas en la circular y oficios circulares que el mismo telegrama-circular indica, debiendo intervenirse en todos esos pagos.

38.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-I-84905, girado por el Departamento de Administración en 11 de diciembre de 1956, (Exp. 113/30342). Indica a todas las oficinas pagadoras que a partir de esta fecha, las labores deberán iniciarlas precisamente a las ocho horas, en virtud de tener que hacerse el pago de dos quincenas y el aguinaldo, a fin de evitar algunos retrasos. Indica también que la puntual asistencia será vigilada por el representante del Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores.

39.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-I-84915 girado por el Departamento de Administración en 18 de diciembre de 1956, (Exp. 113/30342). Contiene instrucciones para el personal de las pagadurías foráneas civiles y militares, con relación al próximo período de vacaciones que comprenderá los días corridos del 22 al 31 del presente mes.

40.—TELEGRAMA-Circular No. 401-V-I-85414, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 18 de diciembre de 1956, (Exp. 113/30342). Contiene instrucciones para el personal de vigilancia, con relación al próximo período de vacaciones que disfrutará el personal federal durante los días del 22 al 31 del mes en curso.

41.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DA-I-86502, girado por el Departamento de Administración en 18 de diciembre de 1956, (Exp. 113/30342). Amplía las instrucciones comunicadas al personal de las pagadurías, en relación con el próximo período de vacaciones.

42.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-86231 girado por el Departamento de Control de Fondos en 19 de diciembre de 1956, (Exp. 133(010)/11805). Contiene instrucciones para todas las oficinas recaudadoras y pagadoras, con respecto a los pagos de fin de año y primeros días de enero próximo, de los haberes de tropa, así como sobre la concentración de existencias en efectivo que les resulten al cerrar las operaciones del presente ejercicio.

43.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-86232, girado por el Departamento de Control de Fondos en 19 de diciembre de 1956, (Exp. 133(010)/11805). Contiene instrucciones para las oficinas pagadoras, semejantes a las contenidas en el telegrama-circular que antecede, agregando que, las pagadurías civiles que se encuentren imposibilitadas para cubrir anticipadamente los salarios correspondientes a la última lista de raya del presente mes, comunicarán el importe desde luego, con objeto de abrirles crédito bancario el día 2 de enero próximo, y por ningún motivo retendrán la existencia con ese fin. Ordena, además, que remitan al Departamento de Control de Fondos copia de la última relación de cheques expedida en el mes en curso, y copia del resumen de operaciones de caja por la cuenta del mes de diciembre.

44.—TELEGRAMA-Circular No. 401-V-I-86814, girado por el Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores en 21 de diciembre de 1956, (Exp. 411(010)/211198). Indica al personal de vigilancia que rinda informe detallado, por correo, sobre el resultado de la intervención en los pagos de la gratificación acordada por el señor Presidente de la República.

45.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-86354, girado por el Departamento de Control de Fondos en 22 de diciembre de 1956, (Exp. 412.4(010)/9591). Autoriza a las pagadurías militares para cubrir raciones al personal perteneciente a los regimientos de caballería, durante los meses de enero y febrero de 1957, aplicando las cuotas que rigieron hasta el 31 de diciembre en curso; en la inteligencia de que esas erogaciones no excederán de 39,897.00 (treinta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100) mensuales, y se datarán con cargo a la partida que oportunamente se les indicará. Posteriormente se les remitarán las órdenes de pago "B" relativas.

46.—TELEGRAMA-Circular No. 401-DCF-86353, girado por el Departamento de Control de Fondos en 22 de diciembre de 1956, (Exp. 412.4(010/9591). Autoriza a las pagadurías militares para cubrir raciones del personal de los batallones de infantería, durante los meses de enero y febrero del presente año, aplicando las cuotas que rigieron hasta el 31 de diciembre en curso; en la inteligencia de que esas erogaciones no excederán de $40,641.00 mensuales y se datarán con cargo a la partida que oportunamente se les comunicará, a reserva de que se les remitan posteriormente las órdenes de pago "B" relativas.

47.—TELEGRAMA-Circular No. 401-II-85760, girado por la Auditoría en 31 de diciembre de 1956. (Exp. 101.2/327077). Se ordena a las oficinas federales de Hacienda que cumplan estrictamente con lo dispuesto en las fracciones sexta y diecisiete de los artículos 43 y 47 del Reglamento para las propias oficinas federales de Hacienda, así como la regla 110 del Instructivo para la caja. Agrega que, para los efectos de canje de estampillas de emisión fenecida con valores de $500.00 y $1,000.00, se exigirá que se llenen los requisitos que contiene la circular 401-VII-211, de 9 de octubre de 1937, y que esas estampillas, sin ninguna cancelación se adherirán al pliego original en que conste la declaración del interesado, cuidando de fijarlas longitudinalmente sólo en una de sus mitades, de manera que no se afecte el engomado de la otra mitad.

PRIMERA PARTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

I.—PREAMBULO

La Tesorería de la Federación es la dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene a su cargo, de manera primordial, la función ejecutiva del Fisco Federal. Es además el organismo centralizador y distribuidor del movimiento de caudales propiedad del Gobierno de México.

Por las razones anteriores es obvio que ocupe un lugar destacado dentro de la mencionada dependencia del Ejecutivo.

El ininterrumpido ascenso de las necesidades de la administración pública, reflejado en forma clara a través de los Ejercicios Fiscales, repercute indubitablemente en la Tesorería de la Federación. Hace 25 años el Presupuesto de la Nación era de $287.000,000.00; en la actualidad consta de $12,320.000,000.00 o sea 43 veces mayor, aproximadamente, al del año de 1936. Este dato ofrece una idea en toda su magnitud, del volumen de trabajo que año con año se agrega a las actividades de la Tesorería.

Como ya en Memorias anteriores se ha descrito con toda claridad la organización interna que guarda la Tesorería de la Federación especificando las subdependencias en que se divide y las labores que a cada una corresponde, apegadas a los lineamientos establecidos en su Ley Orgánica, se considera innecesario formular más explicaciones sobre el particular.

En el orden exclusivamente fiscal, la Tesorería de la Federación cuenta con la colaboración, en calidad de Subalternas, de las Aduanas Interiores, Marítimas y Fronterizas y las Oficinas Federales de Hacienda con sus dependencias, teniendo además como auxiliares las oficinas de otras Secretarías y Departamentos de Estado que permanente o accidentalmente desempeñen algunas de las funciones que competen a la propia Tesorería de conformidad con su Ley Orgánica.

Todas las subdependencias de la Tesorería, han estado siempre atentas para prestar la máxima colaboración a las demás dependencias de la Secretaría de Hacienda, a efecto de que no se pierda el ritmo acelerado de actividad que se requiere en protección de los intereses del Fisco Federal.

A continuación se detalla la información general y numérica relativa al movimiento operado en el período que abarca la presente Memoria, por cada una de las oficinas que componen la Tesorería.

II.—JEFATURA Y SUBJEFATURA

1.—El C. Tesorero tiene a su cargo la dirección general de la Tesorería de la Federación auxiliado permanentemente por el C. Subtesorero. Ambos funcionarios tienen a su servicio determinado personal que atiende las labores inherentes a sus funciones.

2.—Durante los dos años a que se refiere esta Memoria el C. Tesorero en su carácter de primera autoridad desempeñó sus funciones: dando acuerdo a los Jefes de Departamento y de Oficina, calificando y aprobando en su caso las órdenes de pago giradas contra la Caja, firmando cheques a cargo del Banco de México, S. A., así como la correspondencia de mayor importancia y, en suma, dictando las disposiciones directivas y normas de trabajo, dentro de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de la Secretaría de Hacienda; y el C. Subtesorero a su vez, compartiendo las actividades del C. Tesorero y substituyéndolo en sus ausencias.

III.—AUDITORIA

Como su denominación lo indica esta subdependencia tiene a su cargo las actividades genéricas de "Auditoría", tanto Exter-

na como Interna. La primera cuando tenga que revisar y calificar operaciones de Tesorería efectuadas por Organismos Descentralizados, mediante fideicomiso o por disposiciones expresas y que afectan los intereses del Erario Federal. La segunda cuando se trate de operaciones practicadas dentro de la propia Tesorería. También es de su resorte: intervenir, supervisar y coordinar las labores de los Departamentos y Oficinas de esta dependencia, así como elaborar los estudios y dictámenes en los casos que lo requieran las innovaciones del trabajo.

A continuación se detallan las diversas intervenciones que tuvo durante 1957-1958.

1.—Se practicó una auditoría con caracteres de investigación sobre ciertas operaciones y pagos hechos entre la Pagaduría de las Obras de Defensa del Río Pánuco y la Gerencia de las mismas, aclarando que la Pagaduría de que se trata, cubrió indebidamente la cantidad de $232,319.86. Se turnó el caso a la Procuraduría Fiscal para la consignación correspondiente.

2.—En unión de un representante del Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores, se llevó a cabo un recuento de existencias en la Caja General de la Tesorería de la Federación.

3.—Al Grupo de "Fondo de Garantía" del Departamento de Valores y Operaciones Diversas se le practicó una auditoría habiéndose encontrado diferencias entre las operaciones registradas por el citado Grupo y las que presenta la Nacional Financiera, S. A. en los Estados-Cuenta que mensualmente envía, señalando los errores encontrados para las correcciones respectivas.

4.—Se hizo una conciliación de los saldos que presenta la Cuenta denominada "Fideicomisos" entre la contabilidad de la Dirección de Crédito de la Secretaría de Hacienda y las tarjetas que sobre este asunto se manejan en el Departamento de Valores y Operaciones Diversas.

5.—Se le practicó auditoría a la Dirección General de Pago de Sueldos.

6.—En el año de 1957 se estableció auditoría previa en el Departamento de Control de Fondos de la Tesorería.

7.—A partir del 1o. de agosto de 1957 se inició la conciliación diaria de los cheques pendientes de pago, controlándose los devueltos por el Banco de México, S. A., por tener más de 6 meses de expedidos.

8.—De acuerdo con lo que antecede, por el concepto de cheques devueltos se recuperaron las siguientes cantidades: en 1957, $2,587,277.89 menos $45,649.23 por cheques repuestos reclamados por los interesados.

9.—También hubo recuperación por concepto de giros. En el año de 1957, la cantidad de $93,002.26 y en el de 1958 la de .... $620,900.85.

10.—Al implantar la Tesorería el sistema de compra de dólares al tipo de cambio actual, en lugar de hacer el traspaso de la Cuenta Moneda Nacional a la de Dólares al tipo oficial, como se hacía, se recuperaron por diferencias de tipo de cambio en la compra de dólares las cantidades siguientes: en 1957, $246,487.50 y en 1958, $418,250.00.

11.—Habiéndose ordenado la clausura de la Delegación Fiscal de Hacienda en Nueva York a partir del 1o. de agosto de 1957 significó un ahorro anual de $5,000,000.00 M. N. pues las funciones de la misma fueron absorbidas por los diferentes departamentos de la Tesorería sin aumentos de plazas y sin gasto adicional alguno.

12.—Encontrándose en el Banco de México, S. A., un remanente de $7,200,000.00 por concepto de Participaciones a Entidades Federativas, como importe del 15% sobre Tabacos Labrados, se hizo la investigación correspondiente cuyo resultado permitió que la Tesorería rescatara de la referida Institución la cantidad de $5,500,000.00 que fue llevada a la Cuenta de "Aprovechamientos de la Hacienda Pública".

CANCELACION DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES

1.—En el año de 1957 se promovió ante la Contaduría de la Federación la cancelación de Pliegos de Observaciones fincados a cargo de la Tesorería de la Federación, obteniéndose en las cantidades siguientes:

Enero	$	155,983,664.48
Febrero		31,410,226.01
Marzo		126,583,774.90
Abril		8,694,850.28
Mayo y Junio		120,921,883.84
Julio		134,255,931.02
Agosto		95,125,123.97
Septiembre		38,800,762.60
Octubre		61,372,341.98
Noviembre		232,816,260.18
Diciembre		364,646,169.59
Total:	$	1,370,610,988.85

En el mismo año se logró evitar la formulación de 48 Pliegos de Observaciones por haber proporcionado a la Contaduría de la Federación la documentación comprobatoria en una cantidad total de $95,525,971.55.

En el año de 1958 se obtuvieron los siguientes resultados:

Enero	$	111,241,144.68
Febrero		230,236,877.98
Marzo		76,871,398.76
Abril		48,728,231.21
Mayo y Junio		111,961,166.43
Julio		82,025,513.60
Agosto		213,772,025.72
Septiembre		84,684,984.99
Octubre		194,182,188.44
Noviembre		108,337,991.86
Diciembre		412,810,158.25
Total:	$	1,676,851,691.92

En el mismo año de 1958 se evitó la expedición de 50 Pliegos de Observaciones con importe de $128,073,430.70.

Un mil trescientos setenta millones seiscientos diez mil novecientos ochenta y ocho pesos, ochenta y cinco centavos, importaron las cancelaciones obtenidas en el año de 1957 y un mil seiscientos setenta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y un pesos, noventa y dos centavos, en el de 1958, lo que representa un ritmo de trabajo que incluye las gestiones desarrolladas ante las Secretarías de Estado e Instituciones diversas, para obtener los documentos comprobatorios o justificativos omitidos que dieron base a la expedición de las observaciones de Glosa.

DIVERSOS

1.—Se tuvo intervención en la incineración de: 38,427 Bonos de la Deuda Exterior (Amortización de 1952), con importe de Dls. 5.000,059.00; de billetes moneda de emisiones revolucionarias con importe de $16,354.00; de 1,287 formas para expedir certificados de la Deuda Ferrocarrilera; de 39,839 Bonos de la Deuda Exterior (Amortización 1953), con importe de Dls. 5.000,059.00; de cupones de la Deuda Exterior amortizados en años anteriores en Bruselas, Zurich, Amsterdam, Londres, París y Nueva York, así como en esta Plaza por el Banco de México, S. A., con un total de 12.279,474 cupones con valor de Dls. 10.569,467.33; de 163,802 hojas de cupones sobrantes de las Deudas Directas y Fe-

rrocarrileras en cuyo recuento faltaron 252 cupones con importe de Dls. 684.8235, formulándose la observación respectiva al Banco de México, S. A.: de estampillas fiscales, estampillas, Cédula III Ganadería, emisión permanente, estampillas fiscales, diversas emisiones, marbetes, estampillas para cigarros, cigarros excedente, emisión fenecida, puros emisión fenecida, todo con un total de $355.122,234.41. Todo lo anterior, que pertenecía a las existencias del Departamento de Estampillas y Valores, fue incinerado.

2.—Se reconoció el concepto de "Multas" recaudadas por la Caja Recaudadora de esta Tesorería en la Secretaría de Salubridad y Asistencia; con este motivo se encontraron 489 créditos fiscales rezagados, dictándose las instrucciones pertinentes para hacerlos efectivos por medio de la notificación y el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

3.—Se reconocieron también las Oficinas Federales de Hacienda números 21 y 22. La primera trabaja en el cobro de cuotas Obrero-Patronal dejadas de cubrir oportunamente a partir de 1944 con límite hasta el tercer bimestre de 1957, encontrándose 30,000 créditos rezagados con importe de $55.000,000.00.

4.—La Oficina Federal de Hacienda Núm. 22 se constituyó para atender el cobro de cuotas, sólo que a partir del cuarto bimestre de 1957 con aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución. Al observarse que los sistemas actualizados implantados para evitar los rezagos no fueron lo suficientemente eficaces, se sugirió la radicación de los créditos en todas las Federales de Hacienda periféricas a las industrias que causen las cuotas.

IV.—DIRECCION GENERAL DE PAGO DE SUELDOS

1.—Las labores de esta Dirección continuaron acrecentándose como podrá observarse con las cifras que se proporcionan más adelante. La naturaleza de estas funciones exigen una atención muy especial y una secuela ininterrumpida para no ocasionar perjuicios a los muchos miles de beneficiarios que lo son, todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo de la Unión, exceptuando los Ramos del Presupuesto de Egresos de la Federación, que aún no se controlan y que son los siguientes:

a).—RAMO VII.—DEFENSA NACIONAL. (Unicamente se liquidan por conducto de la Dirección de Pago de Sueldos, los haberes del Estado Mayor Presidencial y los del personal comisionado en el Exterior).

b).—RAMO XIX.—DEPARTAMENTO DE LA INDUSTRIA MILITAR.

c).—RAMO XXII. Inversiones.

d).—DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. (Tiene su propio Presupuesto).

Del Ramo VII, sólo se paga al Estado Mayor Presidencial y al personal militar comisionado en el extranjero.

2.—Es de hacerse notar que conforme aumentan los conceptos de descuentos, las labores de liquidación de pago de sueldos se hacen cada vez más complicadas. En la actualidad el número de dichos conceptos llega a 44.

3.—En el año de 1957 se hicieron 96,083 pagos. 79,836 correspondieron a funcionarios y empleados; 11,514 a pensionistas y 4,733 a becas concedidas.

4.—Las liquidaciones de todo el personal precitado, incluyendo sueldos, honorarios, compensaciones, gratificaciones, pensiones y becas tuvieron un importe de $1,259,265,977.80 y los descuentos efectuados por diversos motivos ascendieron a la suma de .. $251,329,782.88, así que los alcances líquidos fueron de ..... $1,007,936,194.92.

5.—De la última cantidad citada en el párrafo anterior, se pagó en el interior del país la suma de $971,565,684.52, mediante cheques y al personal que presta sus servicios en el extranjero le fueron situados sus sueldos y demás prestaciones en dólares con importe de $36,370,510.50.

6.—Para cubrir los alcances líquidos a que se refiere el punto número 4 se expidieron 3,067,471 cheques ordinarios y 1,106 cheques especiales; los primeros con valor de $947,313,821.13 y los segundos con importe de $62,200,350.06, cuyas cantidades forman un total de $1,009,514,171.19; como se observará, esta cantidad resulta superior a la que importan los citados alcances líquidos y se debe a que entre los cheques especiales figuran los pagos hechos a terceros por los descuentos a su favor en los sueldos liquidados.

7.—De todos los cheques expedidos el Banco de México, S. A., pagó durante el año de 1957: 2,296,035 cheques ordinarios con valor de $883,942,721.28 y 1,034 cheques especiales con importe de $60,693,453.52, en total $994,636,174.80.

8.—Con toda oportunidad se rindieron a la Contaduría de la Federación las Cuentas comprobadas correspondientes a los 12 meses del año, las cuales importaron $3,166,259,246.32.

9.—En el año de 1958, concurrieron las mismas circunstancias y características que las anotadas en los párrafos 1 y 2; en esta virtud a continuación se consignan los datos numéricos que corresponden a dicho ejercicio.

10.—El promedio de beneficiarios que se liquidaron y pagaron fue de 95,473 repartidos de la siguiente manera:

78,874 a funcionarios y empleados; 11,626 a pensionistas y .. 4,973 a becas concedidas.

11.—Los vencimientos de todo ese personal, incluyendo sueldos, honorarios, compensaciones, gratificaciones, pensiones y becas importaron en total $1,538.493,090.71 y los descuentos efectuados por diversas causas ascendieron a la cantidad de ..... $347.832,373.81, siendo los alcances líquidos por $1,190.660,716.90.

12.—De esta última cantidad la citada Dirección pagó en el interior $1,142.410,407.15 mediante cheques, situándose al personal que presta sus servicios en el extranjero por sueldos y demás prestaciones el equivalente de dólares la suma de $48.250,309.75.

13.—Por los alcances líquidos a que se refiere el número 11, se expidieron 3.244,412 cheques ordinarios y 1,025 cheques especiales: los primeros con importe de $1,096.129.069.23 y los segundso con valor de $103.432,522.03, los que totalizan la cantidad de $1,199.561,591.26. Esta última cifra es superior al importe de los alcances líquidos por motivo de que entre los cheques expedidos figuran los pagos hechos a terceros.

14.—De todos los cheques expedidos en este año de 1958 y a fines del anterior, el Banco de México, S. A., pagó: 3.246,594 cheques ordinarios con valor de $1.210.720.086.98 y 1,040 cheques especiales con importe de $69.517.219.36; en total $1.280.237,306.34.

15.—La Dirección de Pago de Sueldos rindió con toda oportunidad sus cuentas comprobadas a la Contaduría de la Federación por los 12 meses del año, las cuales importaron $3.897.896,551.97.

V.—DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

1.—Este Departamento como lo indica su denominación, tuvo a su cargo los servicios administrativos de la Tesorería.

2.—Además de la administración que corresponde a las oficinas centrales que integran la Tesorería, esta Subdependencia atiende las oficinas siguientes:

177 Pagadurías Civiles.
154 Pagadurías Militares.
99 Agencias Civiles.
46 Agencias Militares Habilitadas, y
29 Cajas Recaudadoras.

3.—El movimiento de correspondencia que tuvo este Departamento fue el siguiente: en 1957 entraron 175,239 piezas y en 1958 fueron 161,917. En 1957 se despacharon 89,783 y en 1958 la cantidad de 92,400 asuntos.

4.—En 1957 se abrieron 12,002 expedientes y 11,444 en el año de 1958. Se consultaron 57,000 expedientes en 1957 y 59,000 en el año de 1958.

5.—Al final de esta aportación de datos se transcriben las circulares expedidas por dicha Subdependencia que contienen las disposiciones giradas para normar las actividades de las diferentes Oficinas de la Tesorería.

VI.—DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CUENTAS

1.—Este Departamento es el encargado de formular la Cuenta Diaria que la Tesorería rinde a la Contaduría de la Federación del movimiento general de fondos y valores que maneja.

Por la razón anterior todas las Subdependencias que hacen operaciones de Caja con numerario o con otros valores, le concentran la documentación correspondiente, exceptuando de este procedimiento la Dirección de Pago de Sueldos, la Oficina Filatélica Mexicana y el Departamento de Estampillas y Valores, que rinden por separado sus cuentas a la contaduría de la Federación.

2.—El movimiento durante 1957 se condensa de la siguiente manera:

a).—Existencia al 1o. de enero de 1957	$ 195.179,091.05	
b).—Ingresos	12,852.078,293.36	
c).—Egresos		$12.773.511,192.99
d).—Existencia al 31 de diciembre de 1957		273.746,191.42
Sumas:	$13,047.257,384.41	$13,047.257,384.41

3.—Los registros reglamentarios que se llevan en este Departamento son seis:

a).—Cuentas por Cobrar al Cobro.
b).—Cuentas por Cobrar Cobradas.
c).—Valores en Depósito.
d).—Valores de Propiedad Federal.
e).—Certificados de Depósito Entradas
f).—Certificados de Depósito Salidas.

4.—Los registros económicos que se llevan son ocho, como sigue:

a).—Documentos al Cobro.
b).—Estadística.

M. 55-58. III. 16

c).—Cuenta de Cheques con el Banco de México, S. A.
d).—Certificados Oro.
e).—Formas Oficiales numeradas.
f).—Pliegos de Responsabilidades y de Observaciones.
g).—Liquidaciones al Cobro.
h).—Devoluciones.

3.—Se formularon y rindieron a la Contaduría de la Federación 301 Cuentas.

6.—Se formularon las siguientes pólizas: de Ingresos 11,110; de Egresos 8,645.

7.—Cantidad de documentos: Ingresos 354,538; Egresos 329,077.

8.—Asientos de Traspaso 1,218.

9.—Pliegos de Observaciones y de Responsabilidades: recibidos 316, solventados 377.

10.—El movimiento que corresponde al año de 1958 fue el siguiente:

a).—Existencia al 1o. de enero de 1958	$ 273.746,191.42	
b).—Ingresos	14,935.116,095.70	
c).—Egresos		$15,118.201,283.39
d).—Existencia al 31 de diciembre de 1958 .		90.661,003.73
Sumas:	$15,208.862,287.12	$15,208.862,287.12

11.—Los registros reglamentarios y los registros económicos que se llevaron en este Departamento en el transcurso de 1958 fueron exactamente iguales que los de 1957 ya anotados con anterioridad.

12.—Cuentas formuladas y rendidas a la Contaduría de la Federación, 301.

VII.—DEPARTAMENTO DE EGRESOS

1.—Esta Subdependencia tiene a su cargo la tramitación y documentación legal de los pagos que efectúa el Departamento de Caja con cargo al Presupuesto de Egresos en los distintos Ramos que integran el Poder Ejecutivo Federal, exceptuando las remuneraciones personales que son de la incumbencia de la Dirección de Pago de Sueldos. Este Departamento recibe del de Control de Fondos de la Tesorería las órdenes de pago reglamentarias que expiden las diversas Secretarías y Departamentos de Estado una vez aprobadas por la Dirección General de Egresos. También

se encarga de tramitar otros pagos que no afectan al Presupuesto de Egresos y algunos ingresos que se derivan de todos esos pagos. En tales condiciones el volumen de pago que se lleva a cabo, como se verá más adelante, es enorme.

AÑO DE 1957

2.—Al terminar el año de 1956 quedaron pendientes de efectuarse los pagos siguientes:

a).—Pagos con carácter de inmediato	$	12.614,568.71
b).—Menos rectificación de asientos anteriores	$	159,634.10
c).—Saldo correcto inmediato	$	12.454,934.61
d).—Pagos pendientes con carácter de diferido		194.012,066.42
Saldo total:	$	206.467,001.03

3.—Ordenes de pago reglamentarias y otras recibidas en el año de 1957:

Saldo anterior:	$	206.467,001.03
a).—Ordenes de Pago "A" con carácter de inmediato		321.194,537.08
b).—Ordenes de Pago "B" (carácter diferido)		2,774.468,148.14
Suman las órdenes giradas y el saldo de 1956	$	3,302.129,686.25

4.—El descargo de estas órdenes de pago se manifiesta de la manera siguiente:

a).—Pagos tramitados en el año	$	2,759.839,486.18
b).—Regularización de anticipos concedidos conforme a contrato		115.921,438.96
c).—Certificados de saldos expedidos		20.214,101.16
d).—Devolución de órdenes de pago inmediato		493,372.35

e).–Devolución de órdenes de pago diferido		144.411,853.07
f).–Rectificaciones de Asientos		6.953,878.55
Suman los descargos:	$	3,047.834,130.27

5.–Saldo pendiente de pago para 1958:

a).–Inmediato	$	26.322,944.35
b).–Diferido		227.972,621.63
Total:	$	254.295,565.98

Suma igual a la consignada en el punto número 3	$	3,302.129,686.25

AÑO DE 1958

Saldo pendiente de pago proveniente de 1957	$	254.295,565.98

7.–Ordenes de pago reglamentarias:

a).–Ordenes de Pago "A" inmediato ..		333.847,405.35
b).–Ordenes de Pago "B" (Diferido)		2,847.580,201.20
c).–Más rectificación de órdenes anteriores		527,981.91
Suman las órdenes giradas y el saldo de 1957	$	3,436.251,154.44

8.–El descargo de estas órdenes se explica en las siguientes cifras:

a).–Pagos tramitados en el año	$	3,117.150,060.68
b).–Regularización de anticipos concedidos conforme a contratos		52.983,878.89
c).–Certificados de saldos diferidos ..		17.686,751.51
d).–Devoluciones de órdenes de pago inmediato		9.248,890.69
e).–Devoluciones de pago diferido ..		48.523,953.72
Suman los descargos	$	3,245.593,535.49

9.—Saldos pendientes de pago para 1959:

a).—Inmediato	$	7.987.613.01
b).—Diferido		182.670.005.94
Total saldos:	$	190.657.618.95
Suma igual a la consignada en el punto número 7	$	3.436.251.154.44

10.—Ha quedado anotado el volumen de operaciones practicadas por esta Subdependencia durante los años de 1957-1958, estimando conveniente para finalizar, dejar aclarado que los pagos inmediatos y diferidos que aparecen pendientes al concluir cada ejercicio, se efectúan en su totalidad dentro de los ordenamientos del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Federación.

VIII.—DEPARTAMENTO DE INGRESOS

1.—Este Departamento tiene a su cargo la recaudación derivada de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que se cubren en la Tesorería de conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación, así como algunos otros ingresos de distinta naturaleza. También efectúa las erogaciones necesarias y propias de los ingresos mismos.

2.—El movimiento registrado durante 1957 con especificación de los conceptos correspondientes, fue el siguiente:

a).—Impuesto sobre Ingresos Mercantiles	$	355.304.468.67
b).—Herencias y Legados		22.023.778.85
c).—Donaciones		299.265.85
d).—Derechos de Amonedación		3.233.826.75
e).—Impuesto sobre Producción de Minerales		153.514.979.66
f).—Pago de Participaciones a Municipios		9.693.881.15
g).—Participaciones en ingresos federales		230.732.312.84
h).—Impuestos sobre Loterías, Rifas y Juegos Permitidos		61.326.298.17
i).—Rastros		1.282.678.90

j).—Cajas Recaudadoras	$	19.565.439.98
k).—Impuestos sobre Aguamiel y Productos de su Fermentación		1.140,062.86
Total:	$	858.116,993.68

3.—El movimiento que correspondió al año de 1958 se manifiesta como sigue:

a).—Impuesto sobre Ingresos Mercantiles	$	411.350,664.07
b).—Herencias y Legados		29.403,200.77
c).—Donaciones		234,657.65
d).—Derechos de Amonedación		2.035,426.25
e).—Impuestos sobre Producción de Minerales		100.005,936.32
f).—Pago de Participaciones a Municipios		12.144,084.97
g).—Participaciones en ingresos federales		227.587,378.87
h).—Impuestos sobre Loterías, Rifas y Juegos Permitidos		62.627,286.87
i).—Rastros		1.377,272.02
j).—Cajas Recaudadoras		21.492,067.15
k).—Impuesto de Aguamiel y Productos de su Fermentación		954,474.00
Total:	$	869.212,448.94

IX.—DEPARTAMENTO DE VALORES Y OPERACIONES DIVERSAS

1.—Las actividades de esta Subdependencia pueden concretarse de la manera siguiente: intervención en todo lo relacionado con la Deuda Pública Interior y Exterior, así como en los avales que otorga el Gobierno Federal. Efectúa las operaciones derivadas de los impuestos que legalmente se encuentran en fideicomiso; documenta el movimiento de Caja de los valores propiedad de la Federación y de particulares; registra y hace efectivas por medio de la notificación y el Procedimiento Administrativo de Ejecución las responsabilidades a favor del Fisco y administra y lleva la contabilidad del Fondo para Indemnizaciones al Erario Federal (antes Fondo de Garantía).

2.—Durante el año de 1957 se tuvo el movimiento siguiente:

FONDO PARA INDEMNIZACIONES AL ERARIO FEDERAL. (Fondo de Garantía).

a).—Expedición de 126 Recibos Oficiales con importe de	$	1.203,554.28
b).—De 85 Ordenes de Pago Locales con importe total de		1.588,165.23
c).—De 15 Avisos de Pago con importe de		23,356.66
d).—De 38 Asientos de Traspaso con importe de		1,807.58

En lo referente a la administración y contabilidad de este "Fondo", formado por los descuentos que de conformidad con el Decreto de 30 de agosto de 1926 se hacen a los funcionarios y empleados que tienen a su cuidado fondos y valores de la Federación, el Balance General al 31 de diciembre de 1957, es el que sigue:

ACTIVO

a).—Efectivo en la Nacional Financiera a disposición de la Tesorería ..	$ 3.666,795.96	
b).—Efectivo en la Tesorería	8,763.10	
c).—Remesas en tránsito	34,776.22	
Suma:	$ 3.710,335.28	
d).—Fondo de Garantía (Saldo negativo)	15,313,604.69	

PASIVO

e).—Responsabilidades exigibles		$ 826,392.67
f).—Responsabilidades diferidas		18.146,149.71
g).—1% al Fisco Federal		51,397.59
Sumas iguales:	$ 19.023,039.97	$ 19.023,039.97

3.—Como datos complementarios sobre el movimiento que ha tenido este "Fondo" desde que se formó, se proporcionan los siguientes:

a).—En el periodo comprendido de 1957, se han registrado responsabilidades a los manejadores de fondos y valores por la cantidad de	$ 62.484,165.73

b).—Responsabilidades exigibles por .	$ 826,392.67	
c).—Pagadas con cargo al "Fondo" ..	39.328,121.33	
d).—Canceladas	4.183,502.02	
e).—Exigibles según Balance	18.146,149.71	
Sumas iguales:	$ 62.484,165.73	$ 62.484,165.73

f).—La recaudación total por descuentos hechos a los garantizados por el "Fondo" desde que se estableció en el año de 1927 hasta 1957, asciende a la cantidad de $ 40.872,912.74 y las responsabilidades pagadas en igual período suman ..... $ 39.328.121.33. La cantidad excedente de $ 1.544,791.41 en la recaudación forma parte del Activo con valor de ..... $ 3,710,335.28, el cual está afecto al pago de las responsabilidades exigibles y diferidas, así como del 1% correspondiente al fisco federal que aparecen en el Pasivo del Balance.

4.—DOCUMENTOS AVALADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ASI COMO PAGOS HECHOS A LOS MISMOS ..... $601.679,363.40.

a).—Se recibieron 102 pagarés con importe de	$601.679,363.40
b).—Pagos efectuados por el Gobierno	6.232,963.88

5.—DEUDAS DIRECTAS.

a).—Capital	$ 10.659,537.26
b).—Intereses	16.374,764.00
c).—Gastos	812,661.63
Suma:	$ 27,846,962.89

6.—DEUDA FERROCARRILERA.

a).—Plan "A"	$ 2.496,873.69
b).—Plan "B"	18.401,094.25
c).—Intereses	5.498,299.25
d).—Gastos	888,170.39
Suma:	$ 27.284,437.58

7.—RELACION DE COLOCACIONES CON ESPECIFICACION DEL IMPORTE DE LA EMISION, VALOR NOMINAL ACTUAL:

a).—Caminos	$300.000,000.00 (Importe Emisión)	$ 300.000.000.00 (V.N.O.)	$ 300.000,000.00 (V.N.A.)
b).—Electrificacion	$300.000,000.00 (Importe Emisión)	$ 300.000.000.00 (V.N.O.)	$ 300.000,000.00 (V.N.A.)
c).—Obras Municipales	$300.000,000.00 (Importe Emisión)	$ 17.068,700.00 (V.N.O.)	$ 15.389.296,27 (V.N.A.)
d).—Cooperación Fed. con los Edos.	$100.000,000.00 (Importe Emisión)	$ 35.962,200.00 (V.N.O.)	$ 35,769.330.00 (V.N.A.)

8.—HONORARIOS PAGADOS A INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL SERVICIO DE AMORTIZACION Y PAGO DE INTERESES CORRESPONDIENTES A LAS EMISIONES DEL GOBIERNO FEDERAL.

a).—Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.	$	360,472.55
b).—Nacional Financiera, S. A.		231,051.16
c).—Banco de México, S. A.		58,531.20
Suma:	$	650,054.91

9.—En virtud de que en este grupo de responsabilidades resultó mucho menos laborioso obtener algunos en forma global de los dos años que abarca esta Memoria, se consigna la información conjunta por 1957 y 1958.

En la contabilidad de Caja de Ingresos y Egresos consta que se expidieron:

a).—793 Recibos Oficiales con importe de	$	295,941.65
b).—129 Ordenes de pago por la suma de		61,249.76
c).—113 Acuerdos para Asientos de Traspaso (Ingresos y Egresos)		102,365.09
d).—24 Avisos de reintegro por		5,810.47
e).—3 Avisos de Pago por		1,259.98

Por lo que respecta a los Pliegos de Responsabilidades la cuenta es como sigue:

b).—Expedición de 157 Ordenes de Pago Locales con importe de	$	1.945,904.47
c).—47 Avisos de Pago con importe de		63,223.36
d).—61 Acuerdos para Asientos de Traspaso con importe de		24,170.26

En lo que respecta a la administración y contabilidad del "Fondo", el Balance General al 31 de diciembre de 1958, fue el siguiente:

ACTIVO

a).—Efectivo en la Nacional Financiera, S. A., a disposición de la Tesorería ..	$	3.768,675.87
b).—Efectivo en la Tesorería		28,996.82
c).—Remesas en tránsito		31,895.61
Suma:	$	3.829,568.30

DESCARGOS

Adeudos por responsabilidades canceladas en 1957 y 1958 y registradas en el Departamento de Control de Cuentas, según registros 037 y 057 ..	$	11.377,480.67
Adeudos trasladados al Fondo de Garantía durante 1957 y 1958		6.652,104.76
Adeudos por responsabilidades canceladas por diversos conceptos		1.149,577.05
Suma:	$	19.179,162.48

Saldo real pendiente de solventar por adeudos sin registro y con registros 037 y 057 hasta el 31 de diciembre de 1958 .. .. $ 37.055,034.60

Este saldo se descompone en la forma siguiente:

a).—Saldo de las cuentas registradas por el Departamento de Control de Cuentas, según registro correspondiente de 1953 a 1958	$	15.658,413.14
b).—Saldo de las cuentas con registro del Departamento de Control de		

Saldo pendiente al 31 de diciembre de 1956 $ 41.650,933.21

Dicho saldo se descompone como sigue:

a).—Saldo de las cuentas registradas por el Departamento de Control de Cuentas según registros 037 y 057, correspondientes a los años de 1943 a 1956 considerados hasta el 31 de diciembre de 1956 ...	$ 19.778,393.59	
b).—Saldo de las cuentas no registradas en el Departamento de Control de Cuentas	$ 21.872,539.62	
Sumas iguales:	$ 41.650,933.21	$ 41.650,933.21

CARGOS

Saldo Anterior	$ 41.650,933.21
Adeudos por responsabilidades recibidos en 1957, registrados por el Departamento de Control de Fondos	11.796,495.13
Adeudos por responsabilidades recibidos en el año de 1958 por el Departamento de Control de Cuentas	2,113,109.85
Adeudos por responsabilidades recibidos en el año de 1957 que no fueron registrados en el Departamento de Control de Cuentas	445,672.23
Adeudos por responsabilidades recibidos en el año de 1958, que no fueron registrados en el Departamento de Control de Cuentas	227,986.66
Suma:	$ 56.234,197.08

En el año de 1958 el movimiento de trabajo fue como sigue:

10.—FONDO PARA INDEMNIZACIONES AL ERARIO FEDERAL.

(Antes Fondo de Garantía).

a).—Expedición de 204 Recibos Oficiales con importe total de	$ 4.959,275.76

Cuentas, hasta el 31 de diciembre de 1958	$ 21.396,621.46	
Sumas:	$ 37.055,034.60	$ 37.055,034.60

c).—Fondo de Garantía

(Saldo negativo)	$ 17.492,439.14

PASIVO

d).—Responsabilidades exigibles .	$ 807,498.69	
e).—Responsabilidades diferidas .	20.415,313.99	
f).—1% al Fisco Federal (1957-1958)	99,189.76	
Suma:	$ 21.322,002.44	

Como datos complementarios sobre el movimiento que ha tenido el "Fondo" desde que se formó, se anotan los siguientes:

a).—En el período comprendido de 1927 a 1958, se han registrado responsabilidades a los Manejadores de Fondos y Valores con importe de		$ 69.762,837.62
b).—Pagados con cargo al "Fondo"	$ 44.246,397.66	
c).—Canceladas	4.273,431.28	
d).—Exigibles según Balance ...	827,694.69	
e).—Diferidas según Balance	20.415,313.99	
Sumas iguales:	$ 69.762,837.62	$ 69.762,837.62

La recaudación total por descuentos hechos a los garantizados por el "Fondo" desde que se estableció en el año de 1927 hasta 1958, asciende a la cantidad de $ 45.652,129.77 y las Responsabilidades pagadas en igual período suman $44.246,347.66. La cantidad excedente de $1.405,782.11 en la recaudación, forma parte del Activo con valor de $3.829,568.30, el cual está afecto al pago de las Responsabilidades exigibles y diferidas, así como del 1% correspondiente al Fisco Federal que aparecen en el Pasivo del Balance.

11.–DOCUMENTOS AVALADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y PAGOS HECHOS DE LOS MISMOS.

1958

a).–Se recibieron 321 Pagarés con importe de	$	1,434,637,423.55
b).–Pagos efectuados por el Gobierno		27,644,062.50
Suma:	$	1,462,281,486.05

12.–DEUDAS DIRECTAS.

a).–Capital	$	9,110,658.43
b).–Intereses		15,602,826.77
c).–Gastos		731,899.76
Suma:	$	25,445,384.96

13.–DEUDA FERROCARRILERA.

a).–Plan "A"	$	6,194,127.20
b).–Plan "B"		18,250,247.75
c).–Intereses		5,215,830.88
d).–Gastos		653,337.98
Suma:	$	30,313,543.81

14.–RELACION DE LAS COLOCACIONES CON ESPECIFICACION DEL IMPORTE DE LA EMISION VALOR NOMINAL ORIGINAL Y VALOR NOMINAL ACTUAL.

a).–Caminos	$300,000,000.00 (Importe Emisión)	$300,000,000.00 (V.N.O.)	$300,000,000.00 (V.N.A.)
b).–Electrificacion	$300,000,000.00 (Importe Emisión)	$300,000,000.00 (V.N.O.)	$300,000,000.00 (V.N.A.)
c).–Obras Municipales	(Importe Emisión)	$ 2,557,300.00 (V.N.O.)	$ 2,179,362.91 (V.N.A.)
d).–Cooperación Federal con los Edos.	(Importe Emisión)	$ 5,677,300.00 (V.N.O.)	$ 5,418,241.71 (V.N.A.)
Total:		**$608,234,300.00**	**$607,597,604.62**

15.—HONORARIOS PAGADOS A LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL SERVICIO DE AMORTIZACION Y PAGO DE INTERESES CORRESPONDIENTES A LAS EMISIONES DE BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL.

a).—Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.	$	417,971.35
b).—Nacional Financiera, S. A.		257,789.03
c).—Banco de México, S. A.		57,566.40
Suma:	$	733,326.78

X.—DEPARTAMENTO DE CONTROL DE FONDOS

1.—Este Departamento tiene a su cargo la vigilancia de las concentraciones de fondos que hacen las Oficinas Recaudadoras al Banco de México, S. A. y sus Corresponsalías, así como la apertura de Créditos Bancarios a las mismas oficinas pagadoras a efecto de que cubran oportunamente los pagos que tienen a su cuidado. Incumbe a esta Subdependencia también, la recepción de todas las órdenes de pago expedidas por los Tres Poderes de la Unión, una vez aprobadas por la Dirección General de Egresos, a fin de radicarlas en las Pagadurías correspondientes.

2.—Como consecuencia de lo anterior el movimiento que se tuvo durante 1937, fue el siguiente:

a).—Concentraciones de fondos hechas al Banco de México, S. A., y sus Sucursales por las Oficinas Recaudadoras incorporadas al Sistema Bancario	$	3,254.785,486.54
b).—Créditos otorgados a estas Oficinas		2,437.435,058.75
c).—Cantidad girada		2,257.256,324.35
d).—Concentraciones de fondos hechas directamente a la Tesorería		2,537.565,127.60
e).—Ministraciones directas a oficinas que no operan con el Sistema Bancario		1,157.865,475.87
f).—Por el servicio de concentraciones de fondos se pagó al Banco de México, S. A.		19,528.712.92
g).—Cantidad pagada al Banco de México, S. A. por diversas recaudaciones de impuestos que están a su cargo		1,435.207.56

h).—Cantidad pagada al Banco de México, S. A., por el Departamento de Egresos de la Tesorería por concepto de servicio de cheques que cubren los sueldos de empleados federales ..... $ $4.000.00

i).—En total se pagó al Banco de México, S. A., la cantidad de 21.042.920.48

3.—El movimiento de 1958 fue como sigue:

a).—Concentraciones de fondos hechas al Banco de México, S. A., por sus Oficinas Recaudadoras incorporadas al Sistema Bancario 3.784.754.404.67

b).—Créditos otorgados a estas Oficinas 2,886.057,000.00

c).—Cantidad girada 2.761.851,048.62

d).—Concentraciones de fondos hechas directamente a la Tesorería 2,816.685,142.06

e).—Ministraciones directas a oficinas que no operan con el Sistema Bancario 1,640.987,037.85

f).—Por servicio de concentraciones de fondos se pagó al Banco de México, S. A. 22.438.556.43

g).—Cantidad pagada al Banco de México, S. A., por diversas recaudaciones de impuestos que están a su cargo 1.632.618.66

h).—Cantidad pagada al Banco de México, S. A., por el Departamento de Egresos, por concepto de servicio de cheques que cubren los sueldos de empleados federales $4.000.00

i).—Total pagado al Banco de México, S. A. 24.159,175.09

XI.—DEPARTAMENTO DE CAJA

1.—Al detallar con cifras el movimiento del Departamento de Control de Cuentas, queda de hecho manifestada la enorme afluencia de numerario que pasa durante el año por el Departamento de Caja.

2.—En 1957 se iniciaron sus operaciones con una existencia de $ 195.179,091.05 alcanzando el ingreso total la cantidad de .....

$ 10,628.700,753.08. El egreso fue de $ 10,550.133,652.71 y quedó una existencia para iniciar el año de 1958 de $ 273.746,191.42.

3.—Habiéndose iniciado las operaciones de 1958 con la cantidad anteriormente mencionada, el ingreso ascendió a la suma de $ 12,253.420,699.29, siendo el egreso de $ 12,436.505,886.98 y dejando para el año siguiente una existencia de $ 90.661,003.73.

4.—Diariamente el personal de este Departamento suspende sus actividades hasta que ha quedado ajustado y formulado su Corte de Caja. Asimismo cotidianamente, empleados de esta Subdependencia, en vehículos adecuados y acompañados del personal del resguardo con que se cuenta para custodiar los dineros de la Federación, recorren las Oficinas Federales de Hacienda y cajas recaudadoras ubicadas en el Distrito Federal a efecto de recolectar y concentrar los fondos obtenidos en ellas.

XII.—DEPARTAMENTO DE ESTAMPILLAS VALORES

1.—Corresponde a este Departamento, custodiar y proveer a las oficinas recaudadoras de la Federación del material necesario de timbres producidos en los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores. Es pertinente aclarar que en lo que respecta a las estampillas postales y demás formas de franqueo de correspondencia, que también se imprimen en los referidos Talleres, solamente pasan por los registros de este Departamento, aquellas especies que se destinan para fines filatélicos ya que el resto se entrega directamente a la Dirección General de Correos.

2.—A continuación se detalla el movimiento operado durante el período de dos años de que trata la presente Memoria:

AÑO DE 1957

a).—Existencia de estampillas, formas valoradas y placas metálicas de Ingresos Mercantiles al 31 de diciembre de 1956	$	697.976,864.4048
b).—Importe de estampillas, formas valoradas y placas metálicas de Ingresos Mercantiles recibidas en este Departamento		721.923,238.7480
Suma:	$	1,419.900,103.1528

VALORES REMITIDOS:

c).—Se despacharon a Dependencias 2,665 facturas de estampillas con valor de	$	613.167.257.5720
d).—Se despacharon 24 facturas de Tarjetas de Valor con importe de		9.888.000.00
e).—Se despacharon 15 facturas de estampillas y valores filatélicos con importe de		754,837.50
f).—Se despacharon 261 facturas de formas valoradas con un valor de		258.960.00
g).—Se despacharon 21 facturas de placas metálicas de Ingresos Mercantiles con un valor de		873,840.00
Suma:	$	624.942,895.0720

En tales condiciones, la existencia de estampillas, formas valoradas y placas metálicas de Ingresos Mercantiles en 31 de diciembre de 1957, fue de $ 794.957.208.0808.

AÑO DE 1958

a).—Existencia de estampillas y valores Fiscales, formas oficiales valoradas, placas metálicas de Ingresos Mercantiles y valores ajenos al 31 de diciembre de 1957	$	794.957,208.0808
b).—1,258 facturas de recibo que ampararon estampillas y valores fiscales, formas oficiales valoradas, placas metálicas de Ingresos Mercantiles y valores ajenos recibidos en este Departamento		1,571.958,986.6992
Suma:	$	2,366.916,194.7800

VALORES REMITIDOS

c).—2,492 facturas de estampillas y valores fiscales	$	1.044.608,307.4472

M. 33-58 III 17

d).—28 facturas de Tarjetas Valor		14.525,000.00
e).—13 Facturas de filatélica servicio postal		711,170.25
f).—311 facturas de formas oficiales valoradas		512,124.00
g).—10 facturas de placas metálicas de Ingresos Mercantiles		232,500.00
h).—7 facturas de valores ajenos		276.270,000.00
	$	1,336.859,101.6972
i).—Existencia al 31 de diciembre de 1958 en estampillas y valores fiscales, formas oficiales numeradas, placas metálicas de Ingresos Mercantiles y valores ajenos		1,030.057,093.0828
Suma:	$	2,366.916,194.7800

XIII.—OFICINA DE GARANTIAS

1.—Esta oficina tiene a su cargo la tramitación integral de todas las garantías que conforme a la Ley se otorgan ante la Tesorería de la Federación a favor de la Hacienda Pública.

Esta Subdependencia de reciente creación (empezó a funcionar normalmente en junio de 1956) ha justificado ya plenamente su autonomía administrativa (antes su función la absorbía el Departamento de Valores y Operaciones Diversas) como se demostrará a través del movimiento que tuvo en el período comprendido por la presente Memoria y que se explica a continuación:

AÑO DE 1957

a).—6,087 Fianzas recibidas y aprobadas en el curso de este año con valor de	$271.205,316.62
b).—962 requerimientos hechos con un importe de	7.718,078.81
c).—1,151 Fianzas canceladas con un valor de	79.594,741.38

CERTIFICADOS DE DEPOSITO

a).—Recibidos (652) con valor de	3.560,659.03
b).—Devueltos (210) con importe de	2.278,053.48
c).—Aplicados (66) con valor de	1.263,294.67
Suma:	$ 7.102,007.18

INGRESOS

a).—Por concepto de Requerimientos hechos efectivos	832,089.03
b).—Por concepto de "Depósitos Diversos" ..	1.338,482.48
	$ 2.170,571.51

AÑO DE 1958

a).—5,363 Fianzas recibidas y aprobadas en el curso de este año con valor de	$242.526,854.41
b).—975 Requerimientos de Pago con importe de	8.878,739.38
c).—1,132 Fianzas canceladas con valor de ..	85.722,209.26
d).—Además existen 23 Fianzas pendientes de acuerdo superior para su aprobación y guarda con valor de	330,920.05

CERTIFICADOS DE DEPOSITO

a).—Recibidos (384) con importe de	6.520,654.57
b).—Devueltos (253) con importe de	2.606,120.92
c).—Aplicados (81) con importe de	2.692,511.16

INGRESOS

a).—Por concepto de Requerimientos de pago	$ 1.143,216.32
b).—Por concepto de "Depósitos Diversos" ..	1.223,001.22
Suma:	$ 2.366,217.54

XIV.—OFICINA JURIDICA

1.—Esta Oficina como lo menciona su denominación tiene a su cargo la asesoría y los asuntos de tipo jurídico que constantemente se presentan en la Tesorería de la Federación.

2.—Durante 1957, tramitó 18 asuntos provenientes de la Jefatura, 2 de la Auditoría, 42 del Departamento de Administración, 2 del Control de Cuentas, 1 de Control de Fondos, 6 de Egresos, 53 del de Ingresos, 32 de Valores y Operaciones Diversas, 2 de Vigilancia de Fondos y Valores, 4 de la Dirección de Pago de Sueldos, 5 de la Oficina de Garantías y 105 de otras Dependencias. En total: 274 asuntos.

3.—En el transcurso de 1958, se le turnaron 25 casos de la Jefatura, 4 de la Auditoría, 39 de Administración, 3 del Departamento de Caja, 2 del de Control de Fondos 11 de Egresos, 53 de Ingresos, 37 del de Valores y Operaciones Diversas, 9 de Vigilancia de Fondos y Valores, 5 de la Dirección de Pago de Sueldos, 7 de la Oficina de Garantías y 111 de otras Dependencias. Total: 306 asuntos recibidos.

XV.—OFICINA FILATELICA MEXICANA

1.—Durante el período de 2 años que abarca la presente Memoria, esta Oficina ha continuado con toda normalidad recibiendo del Almacén de Estampillas y Valores de la Tesorería de la Federación y vendiendo al público, las especies filatélicas.

2.—En el año de 1957 vendió 2,478,800 estampillas con un valor de $638,163.75. En el de 1958 la venta fue de 1.486,011 con importe de $608,135.96.

3.—Para que se tenga una idea exacta del movimiento de esta Subdependencia, por separado se formula un cuadro ilustrativo que se adjunta (Anexo Núm. 1) con especificación de la existencia de Entrada, piezas recibidas, su valor, ventas y existencia de Salida durante 1957-1958.

XVI.—OFICINA RECAUDADORA DE DERECHOS DE PESCA EN SAN DIEGO, CALIF., E. U. A.

1.—La creación de esta Oficina Recaudadora se hacía indispensable ya que para la Federación tiene demasiada importancia controlar el impuesto a la pesca y buceo tomando en cuenta que los mares de las costas de Baja California limítrofes con los Estados

Unidos de Norteamérica, poseen en abundancia estos ricos comestibles.

2.—Así pues en 1957 se obtuvieron por esta Recaudadora los ingresos siguientes:

Enero	$	184,002.53
Febrero		395,926.58
Marzo		539,503.72
Abril		563,327.78
Mayo		617,892.74
Junio		148,381.18
Julio		502,812.40
Agosto		340,574.73
Septiembre		166,597.12
Octubre		518,832.58
Noviembre		187,568.28
Diciembre		156,368.23
Suma:	$	4.621,787.87

En el año de 1958 los ingresos fueron:

Enero	$	100,618.73
Febrero		378,960.39
Marzo		247,496.43
Abril		339,859.28
Mayo		520,193.00
Junio		382,705.99
Julio		389,815.37
Agosto		477,877.28
Septiembre		387,735.43
Octubre		346,732.90
Noviembre		280,552.82
Diciembre		30,378.30
Suma:	$	3.882,925.92

XVII.—OFICINA RECAUDADORA DE DERECHOS DE PESCA EN SAN PEDRO, CALIF., E. U. A.

1.—Por las mismas razones que se tuvieron para la creación de la Oficina Recaudadora en San Diego, Calif., E. U. A. y que ya se dieron a conocer al explicar el movimiento de la misma, se estableció esta otra en San Pedro, Calif., E. U. A.

2.—A continuación se detallan los ingresos que obtuvo durante 1957:

Enero	$	295,165.13
Febrero		463,912.13
Marzo		675,857.88
Abril		642,486.38
Mayo		592,344.75
Junio		576,454.50
Julio		416,876.00
Agosto		47,826.25
Septiembre		10,335.63
Octubre		14,356.50
Noviembre		200,185.50
Diciembre		2,355.50
Suma:	$	3.938,156.15

En 1958 la recaudación fue la siguiente:

Enero	$	149,900.63
Febrero		462,720.38
Marzo		671,195.25
Abril		647,750.63
Mayo		706,666.65
Junio		499,633.25
Julio		1.130,755.50
Agosto		175,711.63
Septiembre		773.63
Octubre		5,038.50
Noviembre		33,331.38
Diciembre		80,902.50
Suma:	$	4.564,379.92

CIRCULARES (Extractadas)

1957

Núm. 401-1-7 de 26 de febrero.—Oficinas Bancarias prestan servicios movilización fondos, expedirán recibos forma numerada en papel seguridad, por importe concentraciones reciban partir primero abril 1957.—Núm. 401-DA-1-1757 de 3 de enero.—Se transcribe Decreto que modifica artículos 30, 39 y 45 de la Ley Orgá-

nica del Presupuesto de Egresos de la Federación.—Núm. 401-V-II-D-4217 de 12 de enero.—Comunica extravío de formas oficiales numeradas y de placas metálicas. Núm. 401-DA-II-A-4476 de 14 de enero.—Se autoriza que el personal de Misiones Culturales cobre sueldos y sobresueldos en esta capital o en el lugar que convenga a los interesados fuera de la misma.—Núm. 401-DA-I-6022 de 19 de enero.—Se dan instrucciones sobre cartas poder a partir del 1o. de enero del corriente año.—Núm. 401-DA-I-8203 de 24 de enero.—Se confirman instrucciones sobre el pago al personal del Magisterio.—Núm. 401-DA-II-B-6150 de 28 de enero.—FORRAJES.—Se autorizan cuotas para el presente año.—Núm. 401-OJ-14744, de 11 de marzo.—Se recomienda sean contestados con prontitud los informes que les solicite esta Oficina Jurídica.—Núm. 401-DA-II-B-17176 de 13 de marzo.—Comunica cuotas de "Alimentación de Presos del Orden Federal" autorizadas para el presente ejercicio fiscal.—Núm. 401-V-II-D-22391 de 1o. de abril.—Comunica extravío de formas oficiales y de placas metálicas.—Núm. 401-DA-II-B-23899 de 9 de abril.—Se les recomienda enviar los "Avisos de Pago" dentro del plazo que señala la disposición que se cita.—Núm. 401-DCF-24955 de 30 de abril.—Instrucciones para cubrir sobresueldos y compensación al personal foráneo de Policía Federal de Caminos, Administradores del Control de Aeropuertos Federales e Inspectores de Aeronáutica Civil. — Núm. 401-DA-I-29966 de 8 de mayo.—Informa que el C. José Mondragón Cardoso se hizo cargo del Departamento de Ingresos de esta Tesorería.—Núm. 401-DA-I-29968 de 8 de mayo.—Informa que se hizo cargo de la Oficina de Garantías de esta Tesorería el C. Lic. Jesús Guinea Salinas.—Núm. 401-DA-II-B-28010 de 9 de mayo.—Informa que el C. Octavio Santibáñez Mejía, se hizo cargo de la Auditoría de esta Tesorería.—Núm. 401-II-D-30274 de 13 de mayo.—Comunica extravío de formas oficiales numeradas y de placas metálicas.—Núm. 401-TS-31434 de 17 de mayo.—Que se sirvan cambiar las combinaciones de las Cajas de Seguridad que están a su servicio y dar cumplimiento a la Circular Núm. 401-8-187.—Núm. 401-TS-31443 de 20 de mayo.—Recomienda vigilancia de las existencias de estampillas en su jurisdicción.—Núm. 401-DA-I-32296 de 21 de mayo.—Informa que el C. Alvaro Mouret Vázquez, se hizo cargo del Departamento de Administración de esta Tesorería.—Núm. 401-V-II-F-37702 de 11 de junio.—Se modifica el párrafo primero del oficio circular 401-V-II-F-64594 de 29 de octubre de 1951 en el sentido que se indica.—Núm. 401-II-37610 de 20 de junio.—Reintegro de sobresueldos cobrados en exceso.—Núm. 401-DCF-38061 de 4 de julio.—Procedimiento para cubrir sobrehaberes regionales personal militar auséntase para tomar cursos especiales en planteles militares.—Núm. 401-V-II-F-37714 de 8 de julio.—Instrucciones para la intervención de cuentas mensuales.—Núm. 401-

V-II-B-49737 de 25 de julio.— Comunica extravío de formas oficiales numeradas y de placas metálicas.—Núm. 401-V-II-F-50836 de 31 de julio.—Se reforma el párrafo quinto del oficio-circular que se indica.—Núm. 401-DA-II-61980 de 6 de septiembre.—Se dan a conocer las nuevas cuotas para el pago de haberes del personal que integra la Armada de México.—Núm. 401-DA-II-64232 de 7 de septiembre.—Se dan a conocer las nuevas cuotas para el pago de haberes del personal que integra el Ejército Mexicano.— Núm. 401-DA-II-64207 de 12 de septiembre.—Que puede dirigir la correspondencia destinada a los Departamentos de esta Tesorería, a los Apartados Postales números 8044 y 8045 de la Oficina Central de Correos.—Núm. 401-OG-68711 de 1o. de octubre.—RECLAMACION DE PAGO DE FIANZAS.—Se modifica en los términos que se indican en oficio-circular 401-G-39364 de 21 de junio de 1956.—Núm. 401-V-II-D-70040 de 9 de octubre.—Comunica extravío de formas oficiales numeradas y de placas metálicas.—Núm. 401-DA-II-78316 de 5 de noviembre.—Se giran instrucciones pago sueldos a personal federal para el próximo año.—Núm. 401-DA-II-85574 de 26 de noviembre.—Que se sirvan expedir avisos de reintegro cuando los pagos sean amparados con órdenes de pago "B" o Avisos de Pago.—Núm. 401-DCF-84170 de 4 de diciembre.—Remite instrucciones para pago gratificación personal federal 1957.

TELEGRAMAS-CIRCULARES

(Extractados)

1957

Núm. 401-DA-I-3958 de 11 de enero.—Cargo partida 13-1104-80 cubriránse presente ejercicio fiscal haberes personal Armada México.—Núm. 401-DCF-331 de 12 de enero.—Autorízase cubrir raciones correspondan personal Armada México, durante meses enero febrero presente año.—Núm. 401-DA-II-A-12233 de 16 de febrero.—Que cubra sueldos hasta 28 actual exclusivamente personal Magisterio mediante relaciones hayan remitido Directores Educación Federal.—Núm. 401-DCF-13772 de 27 de febrero.—Autorízase pago sueldos ordinarios devengados enero anterior por personal Dirección Nacional Caminos.—Núm. 401-DA-II-B-12572 de 13 de marzo.—Personal Magisterio podrá nombrar persona cobre sus emolumentos, otorgándole Carta-Poder.—Núm. 401-DCF-18251 de 26 de marzo.—Sujete instrucciones telegrama-circular 401-DCF-13772 27 febrero anterior cubriránse sueldos devengados febrero y primera quincena marzo.—Núm. 401-DA-II-A-21961 de 28 de marzo.—Queda sin efecto telegrama-circular 401-DA-II-B-12572 13 actual.—Núm. 401-JV-27582 de 23 de abril.—Informe

si con motivo vacaciones oficiales mes mayo vendrá esta capital a fin tener cambio impresiones oficiales.—Núm. 401-DCF-25398 de 25 de abril.—Instrucciones sobre tabuladores salarios personal obrero Dirección Nacional Caminos. Resolución contenida oficio 301-I-16725 15 actual.—Núm. 401-DA-I-32289 de 20 de mayo.—Instrucciones personal Pagadurías foráneas para el período de vacaciones del 25 actual a 3 junio inclusive.—Núm. 401-V-SJ-34630, de 21 de mayo.—Vacaciones del 25 actual 21, 3 junio próximo, salvo cuando encuéntrense practicando diligencias hechos delictuosos perjuicios Fisco Federal.—Núm. 401-V-I-36838 de 11 junio. —Instrucciones sobre dotación estampillas.—Núm. 401-DCF-38535 de 25 de junio.—Instrucciones para cubrir sueldos ordinarios, suplementarios y sobresueldos, meses julio y agosto presente año, personal Educación Ramo XI, exigiendo relaciones bajo responsabilidad Directores Educación Federal, Escuela Secundaria o Escuela Normal Rural según proceda.—Núm. 401-E-III-135 de 30 julio.—Devolución existencia estampillas con resello 10% adicional obren su poder y dependencias por estar fuera uso.—Núm. 401-DA-II-70706 de 3 de octubre.—Caso reciba nuevas constancias nombramiento relativo aumento concedido personal Magisterio partir primero julio último procederá conforme regla siete oficio-circular 401-DA-I-83735 7 diciembre 1956.—Núm. 401-DCF-78656 de 15 de noviembre.—Cheques económicos G-H-58 para retirar fondos destinados pagos háganse en efectivo.—Núm. 401-DA-II-90594 de 16 de diciembre.—Instrucciones para segundo período vacaciones personal Pagadurías foráneas del 23 actual inclusive 1o. enero próximo.—Núm. 401-DA-II-91413 de 17 de diciembre.—Instrucciones sobre vacaciones del 23 actual al 1o. de enero próximo a Personal Pagadurías Civiles esta Capital encargados Cajas Recaudadoras y Pagadores Militares en el Distrito Federal.—Núm. 401-DCF-87627 de 19 de diciembre.—Instrucciones sobre concentración existencia efectivo resulte al concluir pagos anticipados autorizáronse.—Núm. 401-DCF-87628 de 19 de diciembre.—Instrucciones sobre concentración existencia efectivo resulte al concluir pagos anticipados autorizáronse.—Núm. 401-V-SJ-91147 de 19 de diciembre.—Vacaciones del 23 actual al 1o. enero próximo salvo cuando encuéntrense practicando diligencias hechos delictuosos perjuicio Erario Federal.—Núm. 401-DCF-87820 de 20 de diciembre.—Se autoriza cubrir raciones personal tropa Batallón Infantería, corresponde esa Pagaduría.—Núm. 401-DCF-87821 de 21 de diciembre.—Se autoriza cubrir raciones personal tropa Regimiento Caballería corresponde esa Pagaduría.

OFICIOS-CIRCULARES

(Extractados)

1958

Núm. 401-IV-3-8011 de 16 de enero.—FONDO DE GARANTIA.—Comunica que el personal considerado en circular número 401-2-70 de 30 de junio 1955 es el mismo que deberá quedar sujeto a descuentos en el ejercicio actual.—Núm. 401-DA-II-5120 de 20 de enero.—Se informan cuotas por estancias militares Núm. 401-DA-II-5124 de 20 de enero.—FORRAJES.—Se autorizan cuotas para el presente año.—Núm. 401-DA-II-6371, de 28 de enero.—Se autoriza que el personal de misiones culturales cobre sueldos y sobresueldos en esta capital o en el lugar que convenga a los interesados fuera de la misma.—Núm. 401-DA-II-9909 de 6 de febrero.—Se recomienda expidan y remitan oportunamente a su destino los certificados de último pago.—Núm. 401-V-II-B-15078 de 20 de febrero.—Comunicando extravío formas oficiales numeradas.—Núm. 401-DA-II-12907 de 22 de febrero.—Se complementan las instrucciones establecidas en el ofício-circular número 9909 de 6 actual.—Núm. 401-IV-3-13182 1o. de marzo.—FONDO DE GARANTIA.—Se anexa forma que servirá de modelo para la rendición de relaciones de descuentos por este concepto.—Núm. 401-DA-II-22916 de 29 de marzo.—Que los pagos por concepto de pensiones deberán aplicarse invariablemente a la partida del Presupuesto del año en que se cubren.—Núm. 401-V-26260 de 17 de abril.—Que proporcionen a esta Tesorería una relación de las oficinas u organismos que tienen radicados sus pagos en las dependencias pagadoras que se citan.—Núm. 401-DA-II-41997 de 20 de junio.—Se informa sobre el pago de sueldos de los Empleados de Servicios Federales de la Secretaría de Comunicaciones.—Núm. 401-DA-II-41998 de 20 de junio.—Que no se deben cubrir pagas de defunción al personal que cobre honorarios.—Núm. 401-DA-II-46401 de 4 de julio.—Se informa sobre pagas de defunción del personal procesado.—Núm. 401-DA-II-57564 de 12 de agosto.—Se dan a conocer nuevas cuotas para el pago de sueldos del Personal de Postprimarias del Magisterio de la Federación.—Núm. 401-DA-II-60574 de 30 de agosto.—Se amplía oficio-circular 57564 de 12 del actual.—Núm. 401-DA-II-60578 de 3 de septiembre.—Se dan a conocer nuevas cuotas de haberes.—Núm. 401-DA-II-62338 de 5 de septiembre.—Que los pagos por concepto de pagas de defunción deberán aplicarse invariablemente a la partida específica del año que se cubran.—Núm. 401-V-II-D-62634 de 18 de octubre.—Comunicando extravío formas oficiales numeradas.—Núm. 401-DA-II-74166 de 20 de octubre.—Se giran instrucciones pago sueldos a

personal federal para el próximo año de 1959.—Núm. 401-II-72545 de 24 de octubre.—Se transcribe circular relativa a valorización de billetes deteriorados o mutilados.—Núm. 401-II-82447 de 18 de noviembre.—FONDO DE GARANTIA.—Instrucciones para la rendición de sus cuentas.—Núm. 401-DCF-84249 de 8 de diciembre.—Remite instrucciones para pago gratificación personal federal 1958. —Núm. 401-DA-II-85947 de 8 de diciembre.—Que no es procedente en los casos que se indica exigir Acta del Registro Civil a los interesados.

TELEGRAMAS-CIRCULARES

(Extractados)

1958

Núm. 401-DA-II-1269 de 3 de enero.—Señala la partida para cubrir haberes personal de la Armada Mexicana.—Núm. 401-DCF-9 de 6 de enero.—Autoriza para cubrir raciones correspondientes al personal de la Armada de México, durante los meses de enero y febrero del presente año, señalando las cuotas por concepto de subsidio alimenticio a reserva de remitir órdenes de pago "B".—Núm. 401-V-I-10286 de 7 de febrero.—Que las Federales de Hacienda cumplan estrictamente las instrucciones giradas sobre el uso de la forma O.F.H.22. como base para formular pedido Estampillas.—Núm. 401-DCF-28387 de 6 de mayo.—Que las Pagadurías de obras de la Secretaría de Recursos Hidráulicos pueden ejercer hasta el 31 de julio los saldos disponibles en órdenes de pago "B" expedidas el año próximo pasado.—Núm. 401-DA-II-32844 de 13 de mayo.—Instrucciones sobre vacaciones al personal Pagadurías.—Núm. 401-V-SJ-33601 de 13 de mayo.—Que el período de vacaciones es del 17 al 26 del presente.—Núm. 401-DCF-38972 de 23 de junio.—Instrucciones para el pago de sueldos extraordinario, suplementario y sobresueldo, que correspondan por julio y agosto próximos al personal de Educación que labora conforme al Calendario Tipo "B".—Núm. 401-V-I-46739 de 5 de julio. —Plazo hasta el 15 del actual para el desahogo de diligencias pendientes ordenadas.—Núm. 401-DA-47838 de 8 de julio.—Instrucciones para el pago de las nuevas cuotas de sueldos a los maestros federales.—Núm. 401-DCF-43174 de 14 de julio.—Que los sobresueldos a maestros federales seguirán cubriéndose tomando como base las cuotas de los sueldos ordinarios que rigieron hasta el 30 de junio último.—Núm. 401-V-I-51782.—Amplíase plazo hasta 30 actual objeto cambios comisiones Sectores Fiscales.—Núm. 401-DA-II-51621 de 22 de julio.—Reformas de la Secretaría de la Defensa Nacional reorganizando la numeración de las unidades del

Servicio Militar Nacional.—Núm. 401-DA-II-62316 de 4 de septiembre.—Que por correo se remitan las nuevas para pago haberes del personal del Ejército Nacional.—Núm. 401-DCF-67762 de 5 de septiembre.—Instrucciones para cubrir sobresueldos al personal de la Dirección Nacional de Caminos y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a partir del 1o. de agosto último.—Núm. 401-DCF-66975 de 3 de octubre.—Instrucciones para cubrir sobrehaberes al personal del Ejército Mexicano a partir de septiembre anterior.—Núm. 401-DCF-67-60 de 3 de octubre.—Instrucción para pago de sueldos ordinarios, sobresueldos y compensaciones al personal de la Policía Federal de Caminos.—Núm. 401-DCF-84241 de 8 de diciembre.—Instrucciones para cubrir raciones al personal de tropa del Batallón de Infantería.—Núm. 401-DCF-84242 de 8 de diciembre.—Instrucciones para cubrir raciones al personal de tropa del Regimiento de Caballería.—Núm. 401-DA-II-88402 de 8 de diciembre.—Instrucciones para el pago de gratificación autorizado por el C. Presidente de la República al personal federal.—Núm. 401-DCF-84265 de 11 de diciembre.—Que por esta vez procede el pago de la gratificación al personal federal que prestó sus servicios hasta el 30 de noviembre y cause baja entre el 1o. y 15 de diciembre.—Núm. 401-DCF-90183 de 19 de diciembre.—Instrucciones a las Pagadurías para después concluidos los pagos anticipados por el segundo período de vacaciones.—Núm. 401-DCF-90190 de 19 de diciembre.—Que concentre fondos en existencia una vez cubierto el 2o. período de vacaciones.

DIRECCION DE OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA

1.—ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA DIRECCION GENERAL DE OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA.

La Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda consta de: Dirección, Subdirección y tres Departamentos con las siguientes atribuciones y facultades.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Con dos Oficinas, como sigue:

OFICINA DE PERSONAL. Con cuatro Secciones:

Sección primera.—De personal presupuestal. Registro por nombres, por plazas y por plantas de Oficinas, del personal administrativo de confianza, de base y supernumerario. Tramitación de designaciones, tomas de posesión, cambios de adscripción, reanudación de labores, bajas, licencias, sueldos, recompensas, sanciones, suspensiones de sueldos, indemnizaciones y salarios caídos. Solicitudes de intervención fiscal en la recepción y entrega de oficinas.

Sección segunda.—Personal a Honorarios.—Registro por nombres y por oficinas, de notificadores-ejecutores, agentes federales de hacienda y representantes de la hacienda pública federal. Aprobación de designaciones y expedición de órdenes de suspensión y baja.

Sección tercera.—Viáticos, Pasajes y Menajes.—Tramitación de solicitudes de viáticos, pasajes y menajes de casa de personal de la Dirección y de las Oficinas Federales de Hacienda.

Sección cuarta.—Sobresueldos y compensaciones. Tramitación de solicitudes de sobresueldo y compensaciones por servicios y horas extraordinarias.

OFICINA DE SERVICIOS. Con tres Secciones:

Sección primera.—Gastos de Oficina.—Tramitación de solicitudes y contratos por el alquiler de inmuebles; energía eléctrica; fletes y maniobras; gastos menores; agua y hielo; servicios telefó-

nico, telegráfico y postal; situación y traslado de fondos y falto y falso, así como gas y aire acondicionado que necesitan algunas oficinas. Máquinas registradoras "National".

Sección segunda.—Utiles y formas.—Tramitación de solicitudes de impresión de formas para uso de las Oficinas Federales de Hacienda, y para la dotación de las mismas, de útiles de escritorio y artículos de consumo. Tramitación de solicitudes para la dotación de uniformes a la servidumbre de las Oficinas Federales de Hacienda; de textos legales y administrativos, y del Diario Oficial de la Federación.

Sección tercera.—Reparaciones y Adaptaciones.—Tramitación de solicitudes para la reparación de locales de propiedad nacional ocupados por las Oficinas Federales de Hacienda, adaptaciones a los mismos locales, así como presupuestos para manufactura o reparación de mobiliario y equipo. Control del activo fijo en poder de las Oficinas Federales de Hacienda y sus dependencias.

Además una sección de Proveeduría que depende directamente del Jefe del Departamento, que tiene a su cargo los Pedidos, Almacenamiento, requisición y distribución de útiles de escritorio. hemeroteca y distribución de impresos. Inventario, pedidos y distribución de activo fijo.

DEPARTAMENTO DE CONTROL TECNICO. Con tres oficinas como sigue:

OFICINA DE REGLAMENTACION Y ORGANIZACION. Con dos Secciones:

Sección primera.—Reglamentación y Consultas.—Estudio y proyectos de los Reglamentos del servicio de inspección, a las Oficinas Federales de Hacienda, de la Dirección y de las mismas oficinas. Estudio y proyectos de los instructivos de trabajo para el desarrollo de las funciones de la Dirección, de las Oficinas Federales de Hacienda y del personal de inspección. Estudio y proyectos de circulares, oficios-circulares y telegramas-circulares de observancia general por parte de las Oficinas Federales de Hacienda y de los causantes. Estudio y proyectos de registros y formas impresas de uso en las Oficinas Federales de Hacienda. Estudio, trámite y, en su caso, resolución de consultas sobre casos concretos y situaciones reales.

Sección segunda.—Organización y Directorio de Oficinas.—Estudio, proyecto y dictámenes sobre creación, supresión, cambio de categoría, cambio de ubicación y jurisdicción de las Oficinas Federales de Hacienda. Directorio de las Oficinas Federales de Hacienda.

OFICINA DE REVISION. Con tres Secciones.

Sección primera.—Labores Reglamentarias.—Revisión de expedientes de instalación, supresión y cambios de categoría, de ubicación y de jurisdicción de Oficinas Federales de Hacienda. Registro del estado de organización que guardan las Oficinas Federales de Hacienda, y proposición de sanciones y recompensas por la actuación del personal respecto de dicha organización. Instrucciones para normalizar las labores de las Oficinas Federales de Hacienda y para que se active el trámite de los créditos a cargo de las mismas. Aprobación y tramitación de distribuciones de labores. Resolución y trámite de solicitudes de pago en parcialidades y órdenes de suspensión de procedimientos de cobro.

Sección segunda.—Visitas Informativas.—Revisión de informes de visitas y de reconocimientos de existencias a las Oficinas Federales de Hacienda. Registro de pliegos de observaciones, y vigilancia para que se solventen oportunamente. Instrucciones y órdenes consecuentes de las visitas y reconocimientos de existencias.

Sección tercera.—Entregas de Oficinas y de Secciones.—Revisión de expedientes de entregas de oficinas y de secciones. Instrucciones y órdenes consecuentes de las entregas.

OFICINA DE INSPECCION. Con personal de inspección y dos secciones.—Personal de inspección y organización de oficinas. Visitas informativas y reconocimiento de existencias a las Oficinas Federales de Hacienda y sus dependencias. Investigaciones relativas al personal de las Oficinas. Comisiones especiales.

Sección primera.—Programas, Zonas y Personal de Inspección. Estudio y expedición de los programas de trabajo para el personal de inspección, así como órdenes al mismo. Implantación del Reglamento para las Oficinas Federales de Hacienda, por conducto del personal de inspección. Distribución y movilización del personal de inspección en las diversas zonas de inspección establecidas. Registro de comisiones encomendadas al personal de inspección. Solicitudes de pasajes y viáticos a favor del personal de inspección.

Sección segunda.—Quejas y denuncias.—Revisión y dictamen de informes sobre denuncias y quejas en contra del personal de las Oficinas Federales de Hacienda. Solicitudes sobre sustituciones urgentes de manejadores de fondos y demás empleados que resulten responsables, así como de la aplicación de sanciones por responsabilidades administrativas consecuentes. Solicitud de auditorías a los causantes de los Impuestos sobre la Renta y sobre Ingresos Mercantiles.

DEPARTAMENTO DEL PADRON FEDERAL DE CAUSANTES: Con dos oficinas como sigue:

M 55-58 III 18

OFICINA DE CRITICA Y CODIFICACION. Con tres Secciones:

Sección primera.—Recepción de documentos.—Recepción de avisos, manifestaciones, declaraciones y demás documentos.

Sección segunda.—Revisión y claves.—Revisión de datos y anotaciones de claves en los avisos.

Sección tercera.—Verificación.—Comprobación de números de registro en declaraciones y manifestaciones.

OFICINA DE MAQUINAS. Con cuatro Secciones.

Sección primera.—Perforación.—Perforación de tarjetas. Verificación mecánica de perforación.

Sección segunda.—Clasificación.— Clasificación de tarjetas.

Sección tercera.—Padrón.—Altas, cambios, bajas.

Sección cuarta.—Obligaciones.—Obligaciones de los causantes.

Además cuenta con una sección de Correspondencia y Estadística que depende directamente del Jefe del Departamento que se encarga de la Correspondencia en general y la Estadística de recaudación.

De la Subdirección General dependen todas las Oficinas Federales de Hacienda en el país, que tienen las atribuciones siguientes:

Determinación y recaudación de los créditos fiscales, conforme las disposiciones legales. Padrón Federal de Causantes. Cobros encomendados por las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Reintegros y descuentos ordinarios y extraordinarios. Aplicación del procedimiento administrativo de ejecución. Concentración de existencias de numerario y otros valores, a la Tesorería de la Federación. Rendición de cuentas mensuales por el movimiento de fondos y valores. Vigilancia sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Pagos y ministraciones de fondos para atenciones presupuestales, así como devoluciones y situaciones a que haya lugar. Administración, por delegación, de los bienes nacionales y de los que estén al cuidado del Gobierno Federal. Demás atribuciones que se le confieren.

Y la Delegación de Correspondencia y Archivo. Que se encarga de la recepción, distribución, despacho y registro de la correspondencia. Apertura y guarda de expedientes. Entrega de antecedentes para trámites y consultas.

2.—VISITAS INFORMATIVAS.

A.—*Año de 1955.*

El C. Director, Subdirector y personal de inspección de esta Dirección practicaron 97 visitas informativas a las Oficinas Federales de Hacienda en las siguientes poblaciones:

Acapulco, Gro., Agua Prieta, Son., Aguascalientes, Ags., Ameca, Jal., Campeche, Camp., Celaya, Gto., Ciudad Camargo, Chih., Ciudad Chetumal, Q. R., Ciudad Guzmán, Jal., Ciudad Lerdo, Dgo., Ciudad Juárez, Chih., Ciudad Obregón, Son. (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Ciudad Valles, S. L. P., Ciudad Victoria, Tamps., Coatzacoalcos, Ver., Colima, Col., Córdoba, Ver., Cuautla, Mor., Cuernavaca, Mor., Culiacán, Sin., (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Chihuahua, Chih., Chilpancingo, Gro., Durango, Dgo., Ensenada, B. C., Fresnillo, Zac., (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Gómez Palacio, Dgo., Guanajuato, Gto., Guadalajara, Jal., No. 3, Guaymas, Son., Hidalgo del Parral, Chih., Iguala, Gro., Irapuato, Gto., León, Gto., Linares, N. L., (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Matamoros, Tamps., (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Manzanillo, Col., Mexicali, B. C., Mérida, Yuc., Monterrey, N. L., No. 1 (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Monterrey, N. L., No. 2 (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Monterrey, N. L., (Seguro Social), Morelia, Mich., Nogales, Son., Nuevo Casas Grandes, Chih., Orizaba, Ver., Pachuca, Hgo., Piedras Negras, Coah., Puebla, Pue., 1, Puebla, Pue., 2, Querétaro, Qro., Saltillo, Coah., San Andrés Tuxtla, Ver., San Cristóbal las Casas, Chis., San Luis Potosí, S. L. P., (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) San Martín Texmelucan, Pue., San Miguel Allende, Gto., San Pedro, Coah., Sayula, Jal., Tapachula, Chis., Tehuacán, Pue., Tepic, Nay., Texcoco, Méx., Teziutlán, Pue., Tijuana, B. C., Tlalnepantla, Méx., Tlaxcala, Tlax., (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Toluca, Méx., (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Torreón, Coah., (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Tula, Hgo., Tuxtla Gutiérrez, Chis., Uruapan, Mich., Villahermosa, Tab., Zacatecas, Zac., (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) Zamora, Mich., No. 1, Distrito Federal, (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) No. 3, Distrito Federal, (Se efectuaron dos visitas en el período de abarca esta Memoria) No. 4, Distrito Federal, No. 8, Distrito Federal,

No. 12, Distrito Federal, (Se efectuaron dos visitas en el período que abarca esta Memoria) y No. 13 del Distrito Federal.

El personal anterior y los jefes de las Oficinas Federales de Hacienda practicaron 209 visitas a Subalternas y Agencias.

B.—*Año de 1956.*

El personal de inspección de esta Dirección practicó 83 visitas a las Oficinas Federales de Hacienda sitas en los lugares siguientes:

Ciudad del Carmen, Camp., Ciudad Delicias, Chih., Ciudad Obregón, Son., Ciudad Reynosa, Tamps., No. 2, 3, 12 y 13 del Distrito Federal, No. 1 en Guadalajara, Jal., Mazatlán, Sin., No. 1 y 2 en Puebla, Pue., Uruapan, Mich., Villahermosa, Tab., Zitácuaro, Mich., Cananea, Son., Ciudad Valles, S. L. P., Ciudad Victoria, Tamps., Cuautla, Mor., No. 4, 10, 11 y 16, del Distrito Federal, Seguro Social en el Distrito Federal y en Puebla, Pue., Durango, Dgo., No. 2 en Guadalajara, Jal., Iguala, Gro., dos visitas, La Paz, B. C., dos visitas, León Gto., Los Mochis, Sin., Monclova, Coah., Nogales, Son., Nuevo Laredo, Tamps., San Cristóbal Las Casas, Chis., Aguascalientes, Ags., Ciudad Guzmán, Jal., Ciudad Juárez, Chih., Ciudad Mante, Tamps., Colima, Col., Chihuahua, Chih., Fresnillo, Zac., No. 3 en Guadalajara, Jal., Guaymas, Son., Hermosillo, Son., Linares, N. L., Matamoros, Tamps., Mérida, Yuc., Mexicali, B. C., Seguro Social en Monterrey, N. L., Oaxaca, Oax., San Bartolo Naucalpan, Méx., Texcoco, Méx., Tlalnepantla, Méx., Tulancingo, Hgo., dos visitas, Toluca, Méx., Tuxpan de R. C., Ver., Veracruz, Ver., Zacatecas, Zac., Campeche, Camp., Córdoba, Ver., Gómez Palacio, Dgo., Nueva Rosita, Coah., Pachuca, Hgo., Querétaro, Qro., San Luis Potosí, S. L. P., Tepic, Nay., Tlaxcala, Tlax., Ciudad Camargo, Chih., Ensenada, B. C., Seguro Social en Guadalajara, Jal., Irapuato, Gto., Morelia, Mich., Orizaba, Ver., Piedras Negras, Coah., Saltillo, Coah., Tehuacán, Pue., Tijuana, B. C., Torreón, Coah., y Tuxtla Gutiérrez, Chis.

El mismo personal y Jefes de Oficina practicaron 452 visitas a Subalternas y Agencias.

C.—*Año de 1957.*

El personal de inspección de esta Dirección durante el año de 1957, practicó 89 visitas a las Oficinas Federales de Hacienda en las siguientes poblaciones:

Acapulco, Gro., Agua Prieta, Son., Aguascalientes, Ags., Atlixco, Pue., Campeche, Camp., Celaya, Gto., Ciudad Chetumal, Q. R., Ciudad Guzmán, Jal., Ciudad Juárez, Chih., Ciudad Mante, Tamps.,

Ciudad Obregón, Son., Coatzacoalcos, Ver., Cuautla, Mor., Cuernavaca, Mor., Chihuahua, Chih., Distrito Federal Nos. 1, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15 y 16, Durango, Dgo., Ensenada, B. C., Fresnillo, Zac., Guadalajara, Jal., No. 3, Guanajuato, Gto., Guaymas, Son., Hermosillo, Son., (dos visitas en el año) Hidalgo del Parral, Chih., Iguala, Gro., Jalapa, Ver., La Paz, B. C., Linares, N. L., Los Mochis, Sin., Matamoros, Tamps., Mazatlán, Sin., Mérida, Yuc., (dos visitas en el año) Mexicali, B. C., Monterrey, N. L., No. 1 (dos visitas en el año) y No. 2, Seguro Social; Morelia, Mich., Navojoa, Son., Nueva Rosita, Coah., Nuevo Casas Grandes, Chih., Nuevo Laredo, Tamps., Oaxaca, Oax., Ocotlán, Jal., Orizaba, Ver., Piedras Negras, Coah., (dos visitas en el año) Puebla, Pue., No. 1, 2 y Seguro Social, Querétaro, Qro., Saltillo, Coah., San Andrés Tuxtla, Ver., San Cristóbal Las Casas, Chis., San Luis Potosí, S. L. P., Tampico, Tamps., Tapachula, Chis., Tehuacán, Pue., Tepic, Nay., Tezintlán, Pue., Tijuana, B. C., Tlalnepantla, Méx., Tlaxcala, Tlax., Tula, Hgo., Tulancingo, Hgo., Tuxpan de R. C., Ver., (dos visitas al año) Tuxtla Gutiérrez, Chis., Uruapan, Mich., (dos visitas en el año) Veracruz, Ver., Villahermosa, Tab., Zacatecas, Zac., Zamora, Mich. y Zitácuaro, Mich.

El personal y los Jefes de Oficina practicaron 366 visitas informativas a Subalternas y Agencias durante el año de 1957.

D.—*Año de 1958.*

Durante este año el personal de Inspección de esta Dirección practicó 67 visitas a las siguientes Oficinas Federales de Hacienda como sigue:

Acapulco, Gro., Atlixco, Pue., Ciudad Camargo, Chih., Ciudad del Carmen, Camp., Ciudad Delicias, Chih., Ciudad Obregón, Son., Ciudad Valles, S. L. P., Ciudad Victoria, Tamps., Cuernavaca, Mor., Culiacán, Sin., Distrito Federal Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, dos visitas al año, 16, 17, dos visitas al año, y 19, que fue visitada y organizada, Durango, Dgo., Ensenada, B. C., Hidalgo del Parral, Chih., Gómez Palacio, Dgo., Guadalajara, Jal., No. 1 y 2, Jalapa, Ver., León, Gto., Manzanillo, Col., Matamoros, Tamps., Monclova, Coah., dos visitas en el año, Monterrey, N. L., No. 2, Morelia, Mich., Naucalpan de Juárez, Méx., Navojoa, Son., dos visitas en el año, Nogales, Son., Nuevo Casas Grandes, Chih., Ocotlán, Jal., Orizaba, Ver., dos visitas en el año, Puebla, Pue., No. 2, San Andrés Tuxtla, Ver., San Cristóbal Las Casas, Chis, San Luis Potosí, S. L. P., Tapachula, Chis., Tepic, Nay., Texcoco, Méx., Toluca, Méx., dos visitas en el año, Tula, Hgo., Tulancingo, Hgo., Tuxtla Gutiérrez, Chis., Veracruz, Ver., Zacatecas, Zac., y Zamora, Mich.

El mismo personal de Inspección practicó 336 visitas informativas durante este año a Subalternas y Agencias del Ramo.

3.—INVESTIGACION POR LA ACTUACION DEL PERSONAL

A.—*Año de 1955.*

Con motivo de las denuncias recibidas, por irregularidades imputadas al personal del Ramo de Federales de Hacienda, los visitadores practicaron 222 investigaciones contra empleados que constituyen personal de base y 39, contra personal de confianza, en todos los casos se formularon dictámenes correspondientes proponiendo cuando procedía la aplicación de las sanciones conducentes conforme a las disposiciones que rigen sobre la materia, asimismo de dichos dictámenes se derivaron diversas medidas que dictó esta Dirección, con objeto de que fueran corregidas de inmediato las irregularidades observadas.

B.—*Año de 1956.*

Con motivo de las denuncias recibidas por irregularidades imputables al personal del Ramo de Federales de Hacienda, el personal de Inspección, dependiente de esta Dirección, practicó 289 investigaciones relacionadas con empleados de base y 31 de empleados de confianza, habiéndose dictado y corregido anomalías que en cada caso se presentaron.

C.—*Año de 1957.*

Con motivo de las denuncias recibidas por irregularidades imputables al personal del Ramo de Federales de Hacienda, el personal de Inspección practicó 259 investigaciones relacionadas con empleados que ocupan plazas de presupuesto y 32 de empleados de confianza.

D.—*Año de 1958.*

Con motivo de los informes y denuncias recibidas por irregularidades al personal del Ramo de Federales de Hacienda, se practicaron 107 investigaciones relacionadas con empleados que ocupan plazas de presupuesto y 63 correspondientes a empleados de confianza.

4.—INSTALACIONES, REINSTALACIONES Y ASCENSOS

A.—*Año de 1955.*

Fue instalada la Agencia en La Pesca, Tamps., demarcación de La Principal en Ciudad Victoria, Tamps.

B.—*Año de 1956.*

Se instaló la Caja Recaudadora en el Edificio de la Dirección General de la Propiedad Industrial, dependiente de la Oficina No. 3 del Distrito Federal; igualmente se instaló la Agencia en Santo Domingo, B. C., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en La Paz, B. C., en Monterrey, N. L., se instalaron con fecha 4 de septiembre dos expendios auxiliares de estampillas, uno en la calle de Zaragoza Sur 910, dependiente de la Oficina No. 1 y otro dependiente de la Oficina No. 2 sito en la Calzada Madero Poniente No. 1467; se reinstaló la Agencia Federal de Hacienda en Divisadero, Son., dependiente de la Oficina Principal en Agua Prieta, Son.

La Agencia en el Barretal, Tamps., dependencia de la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Victoria, Tamps., fue elevada a Oficina Subalterna.

C.—*Año de 1957.*

Con fecha 15 de enero fue instalado un expendio auxiliar de estampillas fiscales en la calle de Guadalupe Victoria No. 7 de Zapopan, Jal., correspondiente a la demarcación de la Oficina Federal de Hacienda No. 1, en Guadalajara, Jal., con fecha 24 de abril se instaló un expendio de estampillas fiscales en la calle de Independencia No. 62, en Tlaquepaque, Jal., correspondiente a la demarcación de la Oficina Federal de Hacienda No. 2, en Guadalajara, Jal. Se creó la Oficina Federal de Hacienda No. 22 en el Distrito Federal, para cobros del Seguro Social, en el No. 476 de Paseo de la Reforma; la Agencia en Ahome, Sin., fue elevada de categoría a Subalterna Federal de Hacienda, de la demarcación de la Principal en Los Mochis, Sin.; las Agencias en Nuevo Ideal y Tepehuanes, Dgo., fueron elevadas a la categoría de Subalternas Federales de Hacienda, dependientes de la Principal en Durango, Dgo.; la Agencia Federal de Hacienda en San Fernando, Tamps., fue elevada a la categoría de Subalterna.

D.—*Año de 1958.*

Las Agencias en San Nicolás de la Garza, N. L., y Villa de Guadalupe, N. L., dependientes de la Oficina Federal de Hacien-

da No. 2 en Monterrey, N. L., fueron elevadas a Subalternas, las Agencias en Atitalaquia, Hgo., Mixquiahuala, Hgo., y Tlaxcoapan, Hgo., dependencias de la Oficina Federal de Hacienda en Tula, Hgo., fueron elevadas a Subalternas, la Agencia de Tequisquiapan, Qro., fue elevada a Subalterna, las Agencias en Lleras, Tamps., y Villa Gómez, Tamps., dependientes de la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Mante, Tamps., fueron elevadas a Subalternas, las Agencias en Casimiro Castillo, Jal., y Cihuatlán, Jal., fueron elevadas a Subalternas, fue creada la Agencia Federal de Hacienda en Santa María Ozumbilla, Méx., Agencia directa de la Oficina Federal de Hacienda No. 14 en el Distrito Federal, se creó la Oficina Subalterna en Fray Bernardino Sahagún, Hgo., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Tulancingo, Hgo., se creó dentro del Edificio del Palacio Federal de Chihuahua, Chih., un expendio local de estampillas, fue creado un expendio local de estampillas dentro del Edificio de la Dirección de Registro Federal de Automóviles, dependiente de la Oficina Federal de Hacienda No. 3 en el Distrito Federal; fue creado un expendio auxiliar de estampillas fiscales en la calle de Emiliano Zapata No. 6 en Aguascalientes, Ags., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en esa población.

5.—DESCENSO DE OFICINAS SUBALTERNAS

A.—*Año de 1955.*

Fueron descendidas a Agencias Federales de Hacienda, las Subalternas situadas en las siguientes poblaciones:

Coxcatlán, Pue. y Huautla de Jiménez, Oax., dependientes de la Oficina Federal de Hacienda en Tehuacán, Pue., San Martín Hidalgo, Jal., de la Demarcación de la Principal en Ameca, Jal.; Tecamachalco, Pue., dependiente de la Principal en Tehuacán, Pue.; Teoloyucan, Méx., dependiente de la Principal en Tlalnepantla, Méx.; Tonila, Jal., de la demarcación de la Principal en Ciudad Guzmán, Jal.; Nautla, Ver., dependiente de la Subalterna en San Rafael, Ver., perteneciente a la demarcación de la Principal en Teziutlán, Pue.; Putla, Oax., dependiente de la Subalterna en Tlaxiaco, Oax., demarcación de la Principal en Oaxaca, Oax.; Tepeyehualco, Pue., dependiendo de la Subalterna en Libres, Pue., demarcación de la Principal en Teziutlán, Pue.; Tetela de Ocampo, Pue., demarcación de la Subalterna en Zacatlán, Pue., demarcación de la Principal en Tulancingo, Hgo.; y Singüilucan, Hgo., directa de la Principal en Tulancingo, Hgo.

B.—*Año de 1956.*

Fueron descendidas a Agencias Federales de Hacienda las Oficinas Subalternas que se encuentran en las siguientes poblaciones:

Cumpas, Son., dependencia de la Oficina Federal de Hacienda en Agua Prieta, Son.; en Tempoal, Ver., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Tampico, Tamps., y San Ignacio, Sin., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Mazatlán, Sin.

C.—*Año de 1957.*

Las Subalternas en Calkiní, Champotón y Hecelchakán, Camp., dependientes de la Oficina Federal de Hacienda en Campeche, Camp., fueron descendidas a Agencias directas.

6.—SUPRESIONES DE AGENCIAS FEDERALES DE HACIENDA.

A.—*Año de 1955.*

En el año de 1955 fueron suprimidas las Agencias Federales de Hacienda en las poblaciones siguientes:

Arteaga, Coah., de la demarcación de la Principal en Saltillo, Coah.; Güemes, Tamps., demarcación de la Principal en Ciudad Victoria, Tamps.; Ozumbilla, Méx., de la demarcación de la Principal en Tlalnepantla, Méx.; Tepetitlán, Hgo., demarcación de la Principal en Tula, Hgo.; Ajijic, Jal., demarcación de la Principal No. 2, en Guadalajara, Jal.; Atlapexco, Hgo., correspondiente a la demarcación de la Principal en Huejutla, Hgo.; Canelas, Dgo., correspondiente a la demarcación de la Principal en Culiacán, Sin.; Coyomeapan, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tehuacán, Pue.; Chivela, Oax., correspondiente a la demarcación de la Principal en Ciudad Ixtepec, Oax.; Divisaderos, Son., correspondiente a la demarcación de la Principal en Agua Prieta, Son.; Ejutla, Jal., correspondiente a la demarcación de la Principal en Sayula, Jal.; El Chante, Jal., correspondiente a la demarcación de la Principal en Sayula, Jal.; El Juile, Ver., correspondiente a la demarcación de la Principal en Coatzacoalcos, Ver.; El Seco, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tehuacán, Pue., Guadalupe Victoria, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tehuacán, Pue.; Huautla, Hgo., correspondiente a la demarcación de la Principal en Huejutla, Hgo.; Huehuetoca, Méx., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tula, Hgo.; Ilamatlán, Ver., correspondiente a la demarca-

ción de la Principal en Huejutla, Hgo.; Ixtaltepec, Oax., correspondiente a la demarcación de la Principal en Ciudad Ixtepec, Oax.; Ixtlahuacan de los Membrillos, Jal., correspondiente a la demarcación de la Principal No. 2 en Guadalajara, Jal.; Jamiltepec, Oax., correspondiente a la demarcación de la Principal en Oaxaca, Oax.; La Colorada, Son., correspondiente a la demarcación de la Principal en Hermosillo, Son.; La Manzanilla, Jal., correspondiente a la demarcación de la Principal No. 2 en Guadalajara, Jal.; Lo de Soto, Oax., correspondiente a la demarcación de la Principal en Oaxaca, Oax.; Minatitlán, Col., correspondiente a la demarcación de la Principal en Colima, Col.; Mogoñé, Oax., correspondiente a la demarcación de la Principal en Ciudad Ixtepec, Oax.; Palmar de Bravo, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tehuacán, Pue.; Pisaflores, Hgo., San Vicente Tancuayalab, S. L. P. y Santa Ana Allende, Hgo., correspondientes a la demarcación de la Principal de Ciudad Valles, S. L. P.; Santo Domingo, Oax., correspondiente a la demarcación de la Principal en Ciudad Ixtepec, Oax.; Tecomavaca, Oax., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tehuacán, Pue.; Tepatlaxco, Ver., correspondiente a la demarcación de la Principal en Córdoba, Ver.; Tetepango, Hgo., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tula, Hgo.; Tlacotepec de Díaz, Pue. y Villa Morelos Cañada, Pue., correspondientes a la demarcación de la Principal en Tehuacán, Pue.; Villa Talea de Castro, Oax., correspondiente a la demarcación de la Principal en Oaxaca, Oax.; Yavaros, Son., correspondiente a la demarcación de la Principal en Navojoa, Son.; Zinacatepec, Oax., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tehuacán, Pue.; Zontecomatlán, Ver., correspondiente a la demarcación de la Principal en Huejutla, Hgo.; Zoquitlán, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tehuacán, Pue.; Acapetlayuayua, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Ahuacatlán, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Apam, Hgo.; Ahuazotepec, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tulancingo, Hgo.; Alozauca, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Atlixco, Pue.; Almoloya, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Alpoyeca, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Atlixco, Pue.; Balsas, Campo Morado y Coacoyula, Gro., correspondientes a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Cuautempan, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tulancingo, Hgo.; Cuetzalá, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Cuyoaco, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Teziutlán, Pue.; Chichihulaco, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Chilpancingo, Gro.; Ixcapuzalco, Ixcateopan e Ixcatepec,

Gro., correspondientes a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Jonotla, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Teziutlán, Pue.; Los Placeres, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Mecapalapa, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tulancingo, Hgo.; Mochitlán, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Chilpancingo, Gro.; Necaxa, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tulancingo, Hgo.; Ocotepec, Pue.; correspondiente a la demarcación de la Principal en Teziutlán, Pue.; Olintla, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Apam, Hgo.; Ostotitlán, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Pahuatlán, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tulancingo, Hgo.; Paso de la Arena, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Petlalcingo y Piaxtla, Pue., correspondientes a la demarcación de la Principal en Atlixco, Pue.; San Nicolás del Oro, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Tepexpan, Méx., correspondiente a la demarcación de la Principal en Apam, Hgo.; Tetipac, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Alacuilotepec, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tlancingo, Hgo.; Tlalchapa, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Tlapanalá, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Atlixco, Pue.; Tlaxmalac, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Tochimilco, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Atlixco, Pue.; Totolapan, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Iguala, Gro.; Tulcingo, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Atlixco, Pue.; Villa 5 de Mayo Xochiapulco, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Tulancingo, Hgo.; Zaragoza, Ver., correspondiente a la demarcación de la Principal en Coatzacoalcos, Ver.; Zautla, Pue., correspondiente a la demarcación de la Principal en Teziutlán, Pue.; y Zitlala, Gro., correspondiente a la demarcación de la Principal en Chilpancingo, Gro.

B.—*Año de 1956.*

Fueron suprimidas las oficinas que a continuación se citan:

La Subalterna en Tlaquepaque, Jal., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda No. 2, en Guadalajara, Jal.; Subalterna en Zapopan, Jal., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda No. 1, en Guadalajara, Jal.; Agencia anexa al Club de Pesca "La Angostura", dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Agua Prieta, Son.; Agencia en Benito Juárez y Tantoco,

Ver., dependientes de la Oficina Federal de Hacienda en Tuxpan, Ver.; Agencia en Villa Méndez, Tamps., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Matamoros, Tamps.; Agencia en Tampico Alto, Ver., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Tampico, Tamps.; Agencia en Acula, Ver., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en San Andrés Tuxtla, Ver.; Agencia en Bolaños, Jal., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Zacatecas, Zac.; Agencia en Contra Estaca, Sin., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Mazatlán, Sin.; Expendio local de Estampillas en el Edificio de la Dirección General de la Propiedad Industrial, dependiente de la Oficina Federal de Hacienda No. 3, en el Distrito Federal; Agencia en Galeana, Chih., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Nuevo Casas Grandes, Chih.; Agencia en San José de la Isla, Zac., y San Martín de Bolaños, Jal., dependientes de la Oficina Federal de Hacienda en Zacatecas, Zac.; y la Agencia en Tuxtilla, Ver., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en San Andrés Tuxtla, Ver.

C.—*Año de 1958.*

Se suprimió la Agencia Federal de Hacienda en Tepeapulco, Hgo., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Tulancingo, Hgo., por trasladarse a Fray Bernardino Sahagún.

7.—CAMBIOS DE DEMARCACION Y TRASLADOS.

A.—*Año de 1955.*

Se modificó la denominación de las Oficinas Federales de Hacienda y de Tipo Especial en el Distrito Federal, numerándose del 1 al 21. Fueron modificadas las demarcaciones o sea el perímetro de las Oficinas números 6 y 8 del Distrito Federal; un expendio local de estampillas de la Oficina Federal de Hacienda No. 8 a la No. 7 en el Distrito Federal. Las Subalternas en Cintalapa, Tonalá y Pijijiapan, Chis., así como las Agencias en Jiquipilas, Ocozocuautla y Tres Picos, Chis., dependientes de la Principal en Arriaga, Chis., pasaron a la jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda en Tuxtla Gutiérrez, Chis.; las Subalternas de Cuencamé, San Juan de Guadalupe y Velardeña, así como las agencias en Nazas, Pedriceña y San Luis del Cordero, del Estado de Durango, dependientes de la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Lerdo, Dgo., pasaron a la jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda en Gómez Palacio, Dgo.; las Subalternas en Congregación del Higo, Pánuco y Villa Cuauhtémoc, del Estado de Veracruz así como las Agencias en Altamira, Tamps.;

Magozal, Ozuluama y Tampico Alto, Ver., que dependían de la extinta Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Madero, Tamps.; pasaron a la jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda en Tampico, Tamps.; las Subalternas en Francisco I. Madero, Matamoros y Viesca del Estado de Coahuila, dependientes de la ex Oficina Federal de Hacienda en San Pedro de las Colonias, Coah., pasaron a la jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda en Torreón, Coah.; las Agencias en Amatlán de Cañas, Nay., Hostotipaquillo, Magdalena y Tala, así como las Subalternas en Ahualulco, Amatitán, Arenal, Etzatlán y Teuchitlán, todas del Estado de Jalisco, dependientes de la ex Oficina Federal de Hacienda en Tequila, Jal., pasaron a la jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda No. 1 en Guadalajara, Jal.; la Subalterna en San Cristóbal Ecatepec, Méx., que dependía de la Oficina Federal de Hacienda en Tlalnepantla, Méx., pasó a la jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda No. 14 en el Distrito Federal; la Agencia en Amatlán de Cañas, Nay., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda No. 1 en Guadalajara, Jal., pasó a depender de la Oficina Federal de Hacienda en Tepic, Nay.; la Agencia en China, N. L., que dependía directamente de la Oficina Federal de Hacienda No. 1 en Monterrey, N. L., pasó a depender de la Subalterna en Cadereyta, N. L., jurisdicción de la citada Principal; las Agencias en Molongo y Tianguistengo del Estado de Hidalgo que dependían directamente de la Oficina Federal de Hacienda en Pachuca, Hgo., pasaron a la jurisdicción de la Subalterna en Zacualtipan, Hgo., dependencia de la citada Principal; la Agencia en Valle de Banderas, Nay., que dependía de la Subalterna en Puerto Vallarta, Jal., jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda en Ameca, Jal., pasó a depender de la Subalterna en Compostela, Nay., jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda en Tepic, Nay.; y la Subalterna en Las Esperanzas, Coah., fue trasladada a Barroterán, Coah., jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda en Nueva Rosita, Coah.

B.—*Año de 1956.*

La Agencia en Tonila, Jal., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Guzmán, Jal., y Subalterna en Tecomán, Col., dependientes de la Oficina Federal de Hacienda en Manzanillo, Col., pasan a la jurisdicción de la Oficina Federal de Hacienda en Colima, Col.; las Agencias en Huejuquilla el Alto, Jal., Juan Aldama, Zac., y Sain Alto, Zac., dependientes directas de la Oficina Federal de Hacienda en Fresnillo, Zac., pasan a depender de las Subalternas en Valparaíso, Zac., Río Grande, Zac., y Sombrerete, Zac., respectivamente; la Agencia en Ojuelos, Jal., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en San Luis Potosí,

S. L. P., pasa a la jurisdicción de la Subalterna en Lagos de Moreno, dependiente de la Oficina Federal de Hacienda de León, Gto.; las Agencias en Morelos y Veta Grande, Zac., dependencias de las Subalternas en Guadalupe, Zac., pasan a depender directamente de la Oficina Federal de Hacienda en Zacatecas, Zac.; la Agencia en Rosamorada, Nay., directa de la Oficina Federal de Hacienda en Tepic, Nay., pasa a depender de la Subalterna en Ruiz, Nay.; la Agencia en San Cristóbal de la Barranca, Jal., dependencia de la Subalterna en Zapopan, Jal., pasa a depender directamente de la Oficina Federal de Hacienda No. 1, en Guadalajara, Ja.; la Agencia en San Salvador, Zac., dependiente de la Subalterna en Concepción del Oro, Zac., pasa directamente a la Oficina Federal de Hacienda en Saltillo, Coah.; la Agencia en Tonalá, Jal., dependiente de la Subalterna en Tlaquepaque, Jal., pasa directa a la Oficina Federal de Hacienda No. 2 en Guadalajara, Jal.; y las Agencias en Cazones y Coatzintla, Ver., directas de la Oficina Federal de Hacienda en Tuxpan, Ver., pasan a depender de la Subalterna en Poza Rica, Ver., demarcación de la citada Principal.

Con fecha 21 de diciembre de 1956, cambió de local la Oficina Federal de Hacienda No. 2 en el Distrito Federal, de San Pablo 67-2, primer piso, a Fray Servando Teresa de Mier 260, 3er. piso.

Con objeto de no interrumpir la labor que efectúan los Departamentos del Padrón Federal de Causantes y Correspondencia y Archivos, se suspendieron provisionalmente los trámites relacionados con instalaciones, segregaciones, clausuras, ascensos, descensos y demarcaciones de las Dependencias del Ramo en el mes de septiembre de 1956.

C.—*Año de 1957.*

Con fecha 11 de marzo cambió de local la Oficina Federal de Hacienda No. 14 en el Distrito Federal de la Calzada de Guadalupe 715 "A" al No. 747, 1er. piso de la misma calzada.

Con fecha 26 de abril, cambió de local la Oficina Federal de Hacienda No. 1, en el Distrito Federal, de República Argentina No. 111 a la calle de Alarcón No. 1; la agencia en San Miguel del Cantil, Dgo., fue segregada a la Principal en Durango, Dgo., y quedó adscrita a la Subalterna en Tepehuanes, Dgo.; la Oficina Federal de Hacienda No. 6 en el Distrito Federal cambió de local de Aquiles Serdán No. 28, 1er. piso, a República de Chile No. 20; la Oficina Federal de Hacienda No. 7 en el Distrito Federal cambió de local de Revillagigedo No. 22 a Barcelona No. 10, 2o. piso; la Oficina Federal de Hacienda No. 19, en el Distrito Federal cambió de local de República de Chile No. 20 planta baja, a la calle de Revillagigedo No. 28, 1er. piso; la Agencia en Cruz-

llas, Tamps., fue segregada como directa de la Oficina Federal de Hacienda en Matamoros, Tamps., para quedar adscrita a la Subalterna Federal de Hacienda en San Fernando, Tamps.; la Oficina Federal de Hacienda No. 3 en el Distrito Federal cambió de local de República de Chile No. 20, a Santa María la Redonda No. 177, 1er. piso; la Subalterna Federal de Hacienda en Lagos de Moreno y Agencia en Unión de San Antonio, Jal.; se segregaron algunos poblados a la primera, para adscribirlos a la segunda y en esta forma, sus demarcaciones quedaron integradas con municipios completos; la Agencia Federal de Hacienda en Altamirano, Chis., fue segregada de la Oficina Subalterna en Ocosingo, Chis., que fue descendida a Agencia directa para adscribirse a la Oficina Federal de Hacienda en San Cristóbal Las Casas, Chis.

D.—*Año de 1958.*

La Agencia Federal de Hacienda en Ciudad Ocampo, Tamps., dependiente de la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Mante, Tamps., fue segregada de la Subalterna en Xicoténcatl, y adscrita a la Principal directamente. Las agencias Federales de Hacienda de La Huerta y Purificación, Jal., dependientes de la Oficina Federal de Hacienda en Manzanillo, Col., fueron segregadas de la Subalterna en Autlán, Jal., y quedaron directas a la Principal.

8.—MOVIMIENTO DE CREDITOS FISCALES.

A.—*Año de 1955.*

El registrado durante el período que comprende esta Memoria de las Oficinas Federales de Hacienda, como sigue:

	Créd.	Importe
Exist. 1o. de enero de 1955	201,141	$ 286.755,205.08
Altas de 1o. de eenro al 31 de diciembre de 1955	234,354	„ 265.439,505.27
SUMAS:	435,495	$ 552.194,710.35
BAJAS de 1o. de enero al 31 de diciembre de 1955	214,526	„ 275.080,836.15
Existencia para 1o. de enero de 1956	220,969	$ 277.113,874.20

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En Ofnas. Fedrls.:	Créd.	Importe	Créd.	Importe
1.—En trámite de Cobro	65.852	$ 125.945,081.78		
2.—En inconformidad o condonación	17,488	„ 87.926,669.30		
3.—No localización o en cancelación	63,226	„ 26.992,104.65	146,566	$ 240.863,855.80
En Subalternas y Agencias:				
1.—En trámite de Cobro	56,589	$ 19.842,236.27		
2.—En inconformidad o condonación	5.188	„ 12.546,318.36		
3.—No localizados o en cancelación	12,626	„ 3.861,461.75	74,403	$ 36.250,018.30
		SUMAS:	220,969	$ 277.113,874.20

B.—*Año de 1956.*

El registrado durante el período que comprende esta Memoria de las Oficinas Federales de Hacienda como sigue:

Exist. 1o. enero 1956	220,969	$ 277.113,874.20
Altas de 1o. de enero a 31 de diciembre 1956	243,180	„ 227.849,069.46
SUMAS:	464,149	$ 504.962,943.66
BAJAS de 1o. enero al 31 de diciembre de 1956	243,255	„ 224.799,076.03
Existencia para 1o. de enero de 1957	220,894	$ 280.163,867.63

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En Ofnas. Fedrls.:	Créd.	Importe	Créd.	Importe
1.—En trámite de Cobro	41,110	$ 99.081,200.98		
2.—En inconformidad o condonación	20,123	„ 104.898,190.23		
3.—No localizados o en cancelación	81,784	„ 33.540,249.05	143,017	$ 237.519,640.20
En Subalternas y Agencias:				
1.—En trámite de Cobro	56,716	$ 22.437,200.58		
2.—En inconformidad o condonación	6,010	„ 14.290,686.78		
3.—No localizados o en cancelación	15.151	„ 5.916,340.01	77,877	$ 42.644,227.30
		SUMAS:	220,894	$ 280.163,867.60

C.—*Año de 1957.*

El registrado durante el período que comprende esta Memoria de las Oficinas Federales de Hacienda, como sigue:

Exist. 1o. enero 1957	220,894	$ 280.163,867.63
Ofnas. Faltas 1o. enero a 31 de diciembre 1957	41,272	„ 40.440,707.10
SUMAS:	262,166	$ 320.604,574.73
ALTAS de 1o. de enero a 31 de diciembre 1957	216,869	„ 216.821,545.93
SUMAS:	479,035	$ 537.426,120.66
BAJAS de 1o. enero al 31 de diciembre 1957	249,775	„ 243.637,030.46
Exist. hasta 31 de dic. 1957, o para 1o. enero de 1958	229,260	$ 293.789,090.20

M 55-58 III 19

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En Ofnas. Fedrls.:	Créd.	Importe	Créd.	Importe
1.—En trámite de Cobro	45,103	$ 65.674,689.03		
2.—En inconformidad o condonación	22,398	„ 129.167,698.71		
3.—No localizados o en cancelación	86,298	„ 44.283,882.97	153,799	$ 239.126,270.70
En Subalternas y Agencias:				
1.—En trámite de Cobro	53,188	$ 25.469,105.99		
2.—En inconformidad o condonación	7,178	„ 18.543,602.12		
3.—No localizados o en cancelación	15,095	„ 10.650,111.39	75,461	„ 54.662,819.50
		SUMAS:	229,260	$ 293.789,090.20

C.—*Año de 1958.*

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CREDITOS FISCALES DEL AÑO DE 1958.

Exist. en 1o. de enero de 1958	229,260	$ 293.789,090.20
Ofnas. Falt. 1o. enero a 31 de diciembre	99,381	„ 88.561,198.38
SUMAS:	328,641	$ 382.350,288.58
ALTAS en 1o. de enero a 31 de diciembre de 1958	279,552	„ 348.271,866.76
SUMAS:	608,193	$ 730.622,155.34

BAJAS: en 1o. de enero a 31 de diciembre de 1958	296,900	$ 317.209.590.65
Exist. para 1o. de enero de 1959 ..	311,290	$ 413.412,564.69

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En Ofnas. Fedrls.:	Créd.	Importe	Créd.	Importe
1.—En trámite de Cobro	66,260	$ 77.161,541.77		
2.—En inconformidad o condonación	34,249	„ 184.350,849.34		
3.—No localizados o en cancelación	112.621	„ 66.758,790.86	213,130	$ 328.271,181.97
En Subalternas y Agencias:				
1.—En trámite de Cobro	67,268	$ 32.926,732.34		
2.—En inconformidad o condonación	9.314	„ 33.137,126.98		
3.—No localizados o en cancelación	21,578	„ 19.077,523.40	98,160	„ 85.141,382.72
		SUMAS:	311,290	$ 413.412,564.69

9.—RECAUDACION.

A.—*Año de 1955.*

La efectuada por las Oficinas Federales de Hacienda en el año citado:

Enero	$ 255.315,816.62
Febrero	„ 194.781,020.90
Marzo	„ 417.994,006.58
Abril	„ 218.358,483.41
Mayo	„ 391.563,852.20
Junio	„ 220.860,243.12

Julio	$	212.793,266.16
Agosto	„	209.702,580.19
Septiembre	„	425.011,847.22
Octubre	„	217.187,378.45
Noviembre	„	231.117,154.47
Diciembre	„	420.234,898.82
T O T A L :		$3,414.920,548.14

B.—*Año de 1956.*

La efectuada por las Oficinas Federales de Hacienda en el año citado.

Enero	$	319.187,081.66
Febrero	„	250.472,200.48
Marzo	„	513.652,338.80
Abril	„	255.270,003.81
Mayo	„	519.460,521.70
Junio	„	264.537,734.99
Julio	„	269.527,568.57
Agosto	„	261.341,445.58
Septiembre	„	543.789,956.70
Octubre	„	271.234,578.10
Noviembre	„	272.900,658.88
Diciembre	„	495.643,529.81
T O T A L :		$4,237.017,619.08

C.—*Año de 1957.*

Las efectuadas por las Oficinas Federales de Hacienda en el año citado.

Enero	$	373.585,952.12
Febrero	„	284.305,962.93
Marzo	„	534.426,187.48
Abril	„	294.519,232.33
Mayo	„	540.820,141.23
Junio	„	295.528,810.38
Julio	„	301.885,836.79
Agosto	„	269.389,988.69
Septiembre	„	570.216,417.67
Octubre	„	281.414,796.59

Noviembre	$ 271.103,322.54
Diciembre	„ 515.405,222.34
TOTAL:	$4,532.601,871.10

D.—*Año de 1958.*

Recaudación por la ejecución de la LEY DE INGRESOS, en las Oficinas Federales de Hacienda en la República, por los meses de Enero a Diciembre de 1958.

Enero	$ 388.307,754.85
Febrero	„ 301.268,986.23
Marzo	„ 506.683,144.44
Abril	„ 310.101,590.43
Mayo	„ 535.225,722.70
Junio	„ 299.490,153.31
Julio	„ 331.423,093.83
Agosto	„ 296.638,427.15
Septiembre	„ 583.579,124.59
Octubre	„ 302.836.991.16
Noviembre	„ 301.135,302.92
Diciembre	„ 537.106,810.71
TOTAL:	$4,693.797,102.32

Las estadísticas para conocer las anteriores recaudaciones, efectuar comparaciones con años anteriores, obtener promedios y determinar las causas de aumento o disminuciones en los ingresos, se llevan al corriente, exigiendo a las exactoras remitan sus informes con toda oportunidad.

10.—DIVERSOS.

A.—*Año de 1955.*

Se revisaron los expedientes formulados con motivo de actuaciones e intervenciones del personal de inspección, tanto de Tesorería de la Federación, como de esta Dirección, por los siguientes conceptos:

RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIAS.

A Grupos de Caja y Almacén de Valores ..	248
A Subalternas y Agencias	336
A Expendios de Estampillas	151
SUMAS:	735

ENTREGAS:

De Oficinas Principales	25
De Subalternas y Agencias	110
De Grupos de Caja y Almacenes de Valores	62
De Expendios de Estampillas	59
De Grupo de Contabilidad y Egresos	66
SUMAS:	322

B.—*Año de 1956.*

En el período de enero a mayo de 1956, el personal de inspección de la Tesorería de la Federación, turnó a esta Dirección 265 asuntos, relacionados con entregas y reconocimientos de existencias a las Oficinas Federales de Hacienda, haciendo cumplir las observaciones que se originaron.

En el período de 1o. de junio a 31 de diciembre de 1956, se tramitaron las observaciones derivadas de 780 asuntos turnados a esta Dirección, relacionados con las intervenciones del personal de inspección de la Tesorería de la Federación, que fueros los siguientes:

Grupos o Dependencias	Rec. Exist.	Entrega
Caja y Almacén de Valores	105	101
Expendios de Estampillas	100	70
Contabilidad y Egresos	—	39
Oficinas Subalternas	109	166
Agencias Federales de Hacienda	24	66
SUMAS:	338	442

RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIAS:

Se efectuaron durante el año de 1956, por el personal de Inspección de esta Dirección General las siguientes:

A Oficinas Principales:	70
A Subalternas y Agencias:	535

C.—*Año de 1957.*

Se tramitaron las observaciones derivadas de los 1,132 asuntos turnados a esta Dirección, relacionados con las intervenciones

del personal de inspección de la Tesorería de la Federación que fueron los siguientes:

Grupos o Dependencias	Rec. Exist.	Entrega
Caja de Almacén de Valores	147	80
Expendios de Estampillas	84	87
Contabilidad y Egresos	—	55
Principales	—	80
Subalternas	155	262
Agencias	54	128
SUMAS:	440	692

RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIAS:

Los practicados por el personal de Inspección de esta Dirección durante el año de 1957, como sigue:

A Principales	71
A Subalternas y Agencias	348

D.—*Año de 1958.*

Se tramitaron las observaciones derivadas de los 812 asuntos turnados a esta Dirección por la Tesorería de la Federación relacionados con intervenciones de su personal de inspección, que fueron los siguientes:

Grupos o Dependencias	Rec. Exist.	Entrega
Caja o Almacén de Valores	150	44
Expendios de Estampillas	96	51
Contabilidad y Egresos	—	14
Oficinas Principales	—	42
Oficinas Subalternas	117	175
Agencias Federales de Hacienda	31	82
SUMAS:	394	408

En el año de 1958 se practicaron por el personal de inspección de esta Dirección los reconocimientos de existencias como sigue:

A Oficinas Principales	34
A Subalternas y Agencias	270

11.–INFORMES DE LABORES.

A.–*Año de 1955.*

De las 124 Oficinas Federales de Hacienda, se recibieron durante el período que abarca esta memoria 5,857 documentos relativos a informes de labores de los diversos grupos integrantes de las mencionadas dependencias, los que previa revisión y estudio se observaron los que procedían, dictando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento tendientes a mejorar el servicio en lo general.

B.–*Año de 1956.*

Durante el año de 1956, se recibieron de las Oficinas Federales de Hacienda 7,764 documentos relativos a informes de labores de los diversos grupos integrantes de las mismas, los que fueron tramitados debidamente.

C.–*Año de 1957.*

Se recibieron de las Oficinas Principales 5,256 informes de labores; uno por cada grupo integrante de las mismas, los que fueron tramitados por orden de recepción.

D.–*Año de 1958.*

En el período de 1958 las Oficinas Federales de Hacienda en el país remitieron 12,190 informes de labores (uno por cada grupo integrante de las mismas), los que se tramitaron debidamente.

12.–REGLAMENTACION Y CONSULTA.

A.–*Año de 1955.*

Se formularon los siguientes documentos:

1.–ANTEPROYECTOS:

A.–Reglamento Interior de la Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda.

B.–Reglamento para las Oficinas Federales de Hacienda.

C.–Reglamento de Escalafón para Empleados de confianza.

D.–Reglamento a que debe sujetarse el personal ajeno a esta Secretaría que sin tener título profesional, se dedique al trámite de asuntos fiscales.

E.—Reglamento para el pago de honorarios por notificación de créditos y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución.

2.—INSTRUCTIVOS INTERIORES:

A.—Instructivo para la Inspección de las Oficinas Federales de Hacienda.

B.—Instructivo a que deberá sujetarse el personal de Inspección de la Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda cuando se encargue de los trabajos relacionados con el descenso de Oficinas Principales a Subalternas.

3.—PROYECTOS DE CUESTIONARIOS INTERIORES:

A.—Para exámenes de Visitadores, Jefes y Subjefes de Oficinas Federales de Hacienda.

B.—Para exámenes a personal de nuevo ingreso y para ascensos escalafonarios y empleados supernumerarios de diversas categorías.

Disposiciones de observancia general giradas a las oficinas del Ramo durante el año de 1955.

1.—Telegrama-circular No. 314-II-SR-54 de 6 de enero de 1955, ordenando que en virtud de la nueva Ley del Impuesto sobre Mezclas Alcohólicas publicada en el Diario Oficial de 31 de diciembre último, que abrogó la Ley sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas de 29 de diciembre de 1951, informarán vía telegráfica a la Jefatura de la Dirección de Impuestos Interiores la existencia de marbetes en su jurisdicción al 31 de diciembre pasado, especificando cantidades, valores, colores y denominaciones.

2.—Oficio-circular No. 314-II-SR-968 de 19 de enero de 1955, ordenando se abstengan de enviar el duplicado de la forma O. F. H. 143 a la Dirección General de Ingresos Mercantiles.

3.—Oficio-circular No. 314-II-SR-2101 de 4 de febrero de 1955, informando se otorgó un subsidio para el presente año por el 75% del impuesto sobre vehículos propulsados por motores tipo diesel y gas licuado de petróleo.

4.—Oficio-circular No. 314-II-SR-2693 de 11 de febrero de 1955, recordando nuevamente las disposiciones dictadas para el uso del servicio telefónico a larga distancia, en el sentido de restringirlo a casos de verdadera urgencia en el trámite de asuntos oficiales.

5.—Telegrama-circular No. 314-I-a-3947 de 22 de febrero de 1955. Que informe a la Comisión Auxiliar Oficinas Superiores cuántas inspecciones efectuó National Cash Register Company.

6.—Circular No. 102-1-2-20 de 24 de febrero de 1955. Comunica la supresión de la Oficina Federal de Hacienda No. 18 del Distrito Federal.

7.—Oficio-circular No. 314-II-SR-5408 de 10 de marzo de 1955, ordenando remitan mensualmente un ejemplar de los recibos honorarios para gastos de ejecución pagados a los ejecutores.

8.—Telegrama-circular No. 314-II-c-5415 de 11 de marzo de 1955, que informa último pago efectuado causantes aguas envasadas su jurisdicción.

9.—Oficio-circular No. 314-II-SR-4776, de 12 de marzo de 1955, en el que se remite el nuevo modelo para comunicar la aplicación de cantidades por concepto de impuesto sobre aguamiel y productos de su fermentación.

10.—Telegrama-circular No. 314-II-SR-7732 de 16 de abril de 1955. Recuérdaseles cumplimiento Oficio-circular 305-IV-2-29070, 18 diciembre último, enviando relaciones pensionistas.

11.—Circular No. 102-1-43 de 18 de abril de 1955. Comunica que la Oficina Federal de Hacienda en Tequila, Jal., será descendida a la categoría de Subalterna.

12.—Circular No. 102-1-4-44 de 18 de abril de 1955. Comunica que la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Madero, Tamps., será descendida a la categoría de Subalterna.

13.—Oficio-circular No. 314-II-SR-7993 de 18 de abril de 1955, ordenando se reconozca la validez de las notas a cargo, que las fábricas de cerveza expidan a los sujetos que se indican, por el Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

14.—Telegrama-circular No. 314-II-SR-9098 de 2 de mayo de 1955, ordenando que en caso de carecer de la forma H. I. S. R. 23 para pagos provisionales de causantes Cédulas I a III mayores, deban solicitar la cantidad necesaria, a fin de enviarlas.

15.—Telegrama-circular No. 314-II-SR-9125 de 3 de mayo de 1955, informando que por acuerdo del C. Subsecretario de Impuestos se concedió plazo improrrogable hasta el 30 de abril pa-

sado para que los causantes del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles presentaran datos que exige el Oficio-circular No. 313-OD-7999 de 17 de febrero último, sin imponer sanción.

16.—Oficio-circular No. 314-II-SR-10018 de 11 de mayo de 1955, ordenando remita a la Dirección General de Impuesto sobre la Renta los informes que se indican, los casos de juicio de nulidad y amparo.

17.—Circular No. 102-I-6-50 de 16 de mayo de 1955. Comunica que la Oficina Federal de Hacienda en Arriaga, Chis., será descendida a la categoría de Subalterna.

18.—Circular No. 102-I-7-51 de 16 de mayo de 1955. Comunica que la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Lerdo, Dgo., será descendida a la categoría de Subalterna.

19.—Circular No. 102-I-8-52 de 16 de mayo de 1955. Comunica que la Oficina Federal de Hacienda en San Pedro de las Colonias, Coah., será descendida a la categoría de Subalterna.

20.—Circular No. 101-I-84 de 31 de mayo de 1955. Da a conocer la nueva organización de la Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda.

21.—Circular No. 314-IV-A-2-I-58 de 3 de junio de 1955, comunicando la modificación de la Oficina Federal de Hacienda No. 14 en el Distrito Federal.

22.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-11713 de 3 de junio de 1955, en el que se da a conocer el acuerdo relativo a creación, supresión, ascenso y descenso de oficinas y nueva tarifa de honorarios para Agentes Federales de Hacienda.

23.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-12645 de 16 de junio de 1955, indicando a las Oficinas que al contestar los oficios, se mencionen completos los antecedentes, así como los nombres de los empleados en caso que se citen.

24.—Circular No. 314-IV-A-I-69 de 20 de junio de 1955, dando a conocer que el Impuesto del Timbre sobre Compra-venta de bienes raíces se cubrirá en efectivo en el Distrito Federal.

25.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-II-14207 de 4 de julio de 1955, solicitando a las Oficinas Principales propongan supresión de Agencias Federales de Hacienda de su jurisdicción que

no llenen los requisitos citados en el Oficio-circular No. 314-IV-A-I-11713, de 3 de junio último.

26.—Circular No. 102-1-12-80 de 12 de julio de 1955. Comunica descenso a Subalterna y Agencia de la Principal en Parras, Coah., y Subalterna en Gral. Cepeda, Coah., respectivamente.

27.—Circular No. 102-1-13-81 de 12 de julio de 1955. Comunica descenso a Subalterna de la Principal en Sabinas, Coah., y cambio de lugar de la Subalterna en Las Esperanzas, Coah.

28.—Circular No. 102-1-14-82 de 12 de julio de 1955. Comunica descenso a Subalterna de la Oficina Federal de Hacienda en Texmelucan, Pue.

29.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-14909 de 12 de julio de 1955, ordenando que al causar baja el personal sujeto a honorarios se les recojan los oficios de designación y tarjetas de identificación.

30.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-14910 de 12 de julio de 1955, ordenando se den de baja a los ministros de cultos religiosos y que se cancelen todos sus adeudos del Impuesto sobre la Renta.

31.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-17076 de 8 de agosto de 1955, ordenando que la correspondencia y demás documentos de las oficinas deben ser firmados por los jefes de las mismas.

32.—Circular No. 102-1-16-92 de 9 de agosto de 1955. Comunica descenso a Subalterna de la Oficina Federal de Hacienda en Huejutla, Hgo.

33.—Circular No. 102-II-1-100 de 22 de septiembre de 1955, comunicando descenso a Subalterna de la Oficina Federal de Hacienda en Ciudad Ixtepec, Oax.

34.—Circular No. 102-II-2-101 de 22 de septiembre de 1955, comunicando descenso a Subalterna de la Oficina Federal de Hacienda en Ameca, Jal.

35.—Circular No. 102-II-3-102 de 22 de septiembre de 1955, comunicando descenso a Subalterna de la Oficina Federal de Hacienda en Apam, Hgo.

36.—Circular No. 102-II-4-103 de 22 de septiembre de 1955, comunicando descenso a Subalterna de la Oficina Federal de Hacienda en Chilpancingo, Gro.

37.—Circular No. 102-II-5-104 de 22 de septiembre de 1955, comunicando descenso a Subalterna de la Oficina Federal de Hacienda en Sayula, Jal.

38.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-19152 de 26 de septiembre de 1955, remitiendo cuestionario No. I para exámenes del personal de nuevo ingreso, que deberán practicarse en el plazo que se indica.

39.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-22104 de 30 de septiembre de 1955, ordenando que previamente a la solicitud de cancelación de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito Federal, se requiera la rectificación o ratificación de los domicilios de los interesados.

40.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-22144 de 30 de septiembre de 1955, comunicando que los Delegados del Patronato del Ahorro Nacional, no requieren credencial de la Comisión Nacional Bancaria.

41.—Circular No. 102-I-17-111 de 1o. de octubre de 1955, comunicando que los contratistas de Correos son causantes de la Cédula II en el Impuesto sobre la Renta.

42.—Circular No. 102-I-18-112 de 1o. de octubre de 1955, dando instrucciones para expedir oficios de clasificación en los casos de traspaso o de clausura de los negocios o actividades.

43.—Circular No. 102-I-19-113 de 3 de octubre de 1955, comunicando la reforma de la Regla 19a. de la Circular No. 313-II-A-I-10, de 29 de enero de 1951.

44.—Circular No. 102-I-20-114 de 3 de octubre de 1955, dando instrucciones para efectuar las compensaciones de oficios, en los casos de calificaciones, clasificaciones y liquidaciones.

45.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-24343 de 3 de noviembre de 1955, solicitando informes para resolver sobre movimientos de Oficinas Principales, Subalternas y Agencia.

46.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-25075 de 15 de noviembre de 1955, ordenando que en el mes de enero próximo, informen sobre adscripción y labores del personal de sus oficinas.

47.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-26641 de 1o. de diciembre de 1955, autorizando transitoriamente a los subalternos para desempeñar funciones como notificadores-ejecutores.

48.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-24629 de 9 de diciembre de 1955, dando instrucciones para el manejo y supervisión de las máquinas registradoras al servicio de las Oficinas Federales de Hacienda.

49.—Oficio-circular No. 314-IV-A-I-28052 de 17 de diciembre de 1955, ordenando exijan el pago oportuno de los arrendamientos correspondientes a la Zona Federal.

B.—*Año de 1956.*

En el citado año se dictaron instrucciones y disposiciones de observancia general a las Oficinas del Ramo, a través de circulares, oficios-circulares y telegramas-circulares, como sigue:

1.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-5 de 6 de enero de 1956. Que remitan dentro de los plazos mencionados, los documentos relativos del impuesto sobre vehículos propulsados por motor diesel y por motores acondicionados para uso de gas licuado de petróleo.

2.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-278 de 11 de enero de 1956, rectificando el texto de algunas reglas del Oficio-circular No. 314-IV-1-24629 de 9 de diciembre de 1955.

3.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-1247 de 21 de enero de 1956, comunica que fue otorgado un subsidio por el 75% en el Impuesto sobre vehículos propulsados por motores tipo diesel y gas licuado de petróleo.

4.—Circular No. 102-1-7 de 26 de enero de 1956, que dispone se estampe en los comprobantes de pago el sello con la leyenda que se menciona.

5.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-1614 de 27 de enero de 1956. Que sólo deben certificarse por las Oficinas Federales de Hacienda copias de documentos que obren en sus archivos.

6.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-2633 de 11 de febrero de 1956. Que remitan inmediatamente a dependencias calificadoras, las manifestaciones de Ingresos 1955, que hayan presentado causantes menores del I. S. R., cédulas I y III.

7.—Circular No. 102-I-2-18 de 5 de marzo de 1956. Autoriza el establecimiento de expendios auxiliares de estampillas fiscales.

8.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-5809 de 20 de marzo de 1956. Dando instrucciones para el establecimiento y funcionamiento de los expendios auxiliares de estampillas.

9.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-6980 de 3 de abril de 1956. Las clasificaciones que hacen las oficinas en casos de clausura o traspaso, son definitivas.

10.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-6981 de 3 de abril de 1956. Que las Delegaciones Calificadoras Fiscales, carecen de facultades para ampliar plazos a los causantes, en la presentación de declaraciones.

11.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-7185 de 6 de abril de 1956. Indica los requisitos que deben llenarse para efectuar el cambio de locales de las Oficinas Principales, Subalternas y Agencias.

12.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-7924 de 10 de abril de 1956. Almacén de Estampillas informe tener existencias disponibles estampillas especiales, cédula tercera ganadera. Carácter urgente formule pedido extraordinario para cubrir necesidades su demarcación.

13.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-8437 de 18 de abril de 1956. Que la cancelación de créditos por incosteabilidad o incobrabilidad, se solicite directamente de las dependencias que correspondan.

14.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-9103 de 23 de abril de 1956. Que en representación de la Oficina de Registro de Personal Federal, las dependencias deben filiar al personal que lo solicite.

15.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-9767 de 3 de mayo de 1956. Los ingresos que perciben los contratistas para el transporte de correspondencia, no están afectos al pago del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

16.—Circular No. 314-IV-A-1-39 de 11 de mayo de 1956, dando instrucciones para que el Grupo de Contabilidad ejerza mejor vigilancia sobre el movimiento de estampillas, publicaciones, formas oficiales valoradas y formas oficiales numeradas.

17.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-5687 de 15 de mayo de 1956. Que se vigile y evite que el personal, en horas de oficina, se dedique a asuntos ajenos a sus labores.

18.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-10661 de 17 de mayo de 1956. Recuerda disposiciones relacionadas con el uso de poderes otorgados a personas que representan a los causantes.

19.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-11449 de 5 de junio de 1956. Que en representación de la Secretaría realicen pagos un mes de sueldo, a título auxilio, a empleados empresa "Líneas Unidas Express Aguila", S. C. L., desaparecida legalmente, radiquen su demarcación.

20.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-12664 de 19 de junio de 1956. Que proporcionen informes para control del Impuesto sobre vehículos propulsados por motor tipo diesel y por motores acondicionados para uso de gas licuado de Petróleo.

21.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-12665 de 20 de junio de 1956. Transcribe resolución sobre interpretación del Artículo 233, fracción II, del Código Fiscal de la Federación.

22.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-12997 de 21 de junio de 1956. Da a conocer autorización concedida a los Delegados Calificadores Fiscales, para ampliar el plazo de la presentación de declaraciones.

23.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-13186 de 26 de junio de 1956. Los libros de actas que están obligados a llevar las sociedades y compañías por acciones, deben autorizarse gratuitamente por las Oficinas Federales de Hacienda.

24.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14155 de 5 de julio de 1956. Se indican claves actuales, para llevar los estados y cuentas que se citan, de las nuevas formas.

25.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14156 de 5 de julio de 1956. Indica la forma de computar plazos por los días y meses a que se refieren las disposiciones que se mencionan.

26.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14362 de 9 de julio de 1956. Que se abstengan de enviar toda clase de informes relacionados con el Registro Nacional de Extranjeros.

27.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14362 de 10 de julio de 1956. Excitativa para que la documentación integrante de los expedientes de causantes, se traslade oportunamente al Grupo de Correspondencia y Archivo.

28.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14560 de 14 de julio de 1956. Se dan instrucciones para el registro de los cheques de instituciones bancarias, con los que se pagan impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales.

29.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14559 de 17 de julio de 1956. Se giran instrucciones para que los recibos oficiales se expidan de manera uniforme.

30.—Telegrama-circular No. 314-III-A-1-16505 de 30 de julio de 1956. Se dan facilidades al personal de National Cash Register Co., para reacondicionamiento de las máquinas registradoras en las oficinas.

31.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-17078 de 7 de agosto de 1956. Se da a conocer resolución respecto de que las contabilidades pueden llevarse en el despacho de los contadores.

32.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-17079 de 7 de agosto de 1956. Que la cancelación de las multas ajenas a esta Secretaría, debe resolverla la Contaduría de la Federación.

33.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-17823 de 15 de agosto de 1956. Que se suprima el envío a esta Dirección, de la copia del informe mensual estadístico de Ingresos y Egresos, forma G. C. F. 28.

34.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-17116 de 17 de agosto de 1956. Procedimiento para la aplicación del Artículo 5o. de la Ley del Impuesto sobre Vehículos Propulsados por Motores Tipo Diesel y por Motores Acondicionados para uso de Gas Licuado de Petróleo.

35.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-19735 de 31 de agosto de 1956. Que se soliciten de las autoridades calificadoras correspondientes, los formularios para las clasificaciones en casos de traspaso y clausura.

36.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-20617 de 12 de septiembre de 1956. Que las Comisiones Revisoras del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles, pueden formular liquidaciones a partir del 1o. de enero de 1955.

37.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-19737 de 20 de septiembre de 1956. Se abrogan las circulares 212-25-182 y 306-II-SR-6-87, de 31 de diciembre de 1943 y 27 de julio de 1950, respectiva-

M. 55 58 III 20

mente. Suprimidos los registros numéricos de causantes del I. S. R., virtud control lo efectúa Grupo Empadronamiento.

38.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-22273 de 25 de septiembre de 1956. Que se utilice debidamente la forma O. F. H. 142 para la rendición de cuentas de las subalternas y Agencias directas solicitándola oportunamente.

39.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-23066 de 5 de octubre de 1956. Que se embarguen bienes de las empresas de loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos, que operan sin la correspondiente autorización de esta Secretaría.

40.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-23696 de 9 de octubre de 1956. Que no intervengan en las adquisiciones que haga el Gobierno Federal, a menos que expresamente autorice la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

41.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-23067 de 11 de octubre de 1956. Que se cumplan las normas que rigen para la recepción y envío de estampillas fiscales.

42.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-24595 de 18 de octubre de 1956. Que solamente se envíen a la Procuraduría Fiscal de la Federación las liquidaciones de recargos mayores a $100.00.

43.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-24596 de 18 de octubre de 1956. Transcribe resolución respecto de cómo deben estar comprendidos correctamente en las cédulas del Impuesto sobre la Renta, los Delegados y Subdelegados del Patronato del Ahorro Nacional.

44.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-25061 de 22 de octubre de 1956. Que se exija a los contribuyentes del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles, efectúen sus pagos precisamente en la oficina en que se hallen empadronados.

45.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-25353 de 25 de octubre de 1956. Que en las ventas de primera mano al menudeo que efectúan los ganaderos se expida una factura global.

46.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-27326 de 13 de noviembre de 1956. Los ganaderos que exploten a la vez giros de agricultura no están considerados en la excepción del Oficio-circular No. 311-I-50365, de 16 de abril de 1956.

47.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-27327 de 13 de noviembre de 1956. Que se solicite de los causantes del Impuesto sobre Vehículos Propulsados por Motores Diesel y por Motores Acondicionados para uso de Gas Licuado de Petróleo, los números de motor y de registro.

48.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-28231 de 26 de noviembre de 1956. Da a conocer resolucion sobre la forma correcta de efectuar los pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta, por parte de los propietarios, de ganado menor y por los agricultores y ganaderos, ya se trate de causantes mayores o menores.

49.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-28232 de 26 de noviembre de 1956. Que remitan a la Dirección General de Ingresos Mercantiles, una copia del informe trimestral de causantes morosos, acompañada de una relación de los números de cuenta respectiva.

50.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-29567 de 8 de diciembre de 1956. Se indica procedimientos a seguir en la recepción de estampillas por la vía postal.

51.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-30298 de 17 de diciembre de 1956. Que se considera abrogada la Circular 212-1-11 de 27 de enero de 1948, ya que los avisos que deben seguirse registrando en libro autorizado y otras labores de la disposición, han quedado resumidos en el funcionamiento de los Grupos de Ingresos Mercantiles y Empadronamiento.

52.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-30299 de 17 de diciembre de 1956. Que se abstengan de solicitar de los causantes del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles datos que no están precisamente determinados en el Oficio-circular 313-OD-7999, de 17 de febrero de 1954.

53.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-30579 de 19 de diciembre de 1956. Que se consignen en los informes mensuales de labores, las fechas en que se efectúen movimientos del personal adscrito a los diferentes grupos.

C.—*Año de 1957.*

En el año citado, se dictaron instrucciones y disposiciones de observancia general a las Oficinas del Ramo, a través de circulares, oficios-circulares y telegramas-circulares como sigue:

1.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-202 de 10 de enero de 1957. Se giran instrucciones precisas sobre el procedimiento que debe seguirse en las compensaciones de Impuesto sobre la Renta.

2.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-1210 de 21 de enero de 1957. Indica el uso que debe darse a los cuadruplicados de los recibos oficiales por concepto de Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

3.—Oficio-circular No. 314-IV-1-1719 de 25 de enero de 1957. Que se cumplan las instrucciones del personal de inspección de esta Dirección y se proporcione información verídica sobre el particular.

4.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-2306 de 31 de enero de 1957. Se giran instrucciones para hacer efectivas las sanciones por infracciones del Reglamento Federal de Tránsito dentro de los lineamientos del Código Fiscal de la Federación.

5.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-2624 de 9 de febrero de 1957. Comunica interpretación de la fracción II del Artículo 23 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

6.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-3526 de 18 de febrero de 1957. Que atienda oportunamente los exhortos que giran las Aduanas.

7.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-2564 de 20 de febrero de 1957. Se remiten modelos para solicitud y designación de Agentes Federales de Hacienda.

8.—Oficio-circular No.314-IV-A-1-4300 de 26 de febrero de 1957. Que en los recibos por pago del Impuesto sobre vehículos propulsados por motores tipo diesel y por motores acondicionados para uso de gas licuado de petróleo, se hagan constar las características de los vehículos correspondientes.

9.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-4608 de 28 de febrero de 1957. Instrucciones para el uso de las nuevas formas O.F.H. 38, y OF.H. 38-1, "Registro de Escrituras Públicas".

10.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-4767 de 2 de marzo de 1957. Que en el caso del Artículo 18, fracción XXV, de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles se exija la exhi-

bición de la cédula de registro o autorización provisional de la profesión.

11.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-5212 de 7 de marzo de 1957. Se derogan los oficios-circulares 306-II-SR-27131 y 314-II-SR-968 de 19 de diciembre de 1953 y 19 de enero de 1955 respectivamente; se dan instrucciones para el uso de la forma numerada O.F.H. 143 "Acuerdo para requerimiento y clausura preventiva o secuestro de bienes".

12.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-6001 de 15 de marzo de 1957. Comunica opinión sobre el momento en que debe consumarse la prescripción de las fianzas.

13.—Con fecha 19 de marzo de 1957 se formuló el Reglamento para el cobro de honorarios por notificaciones de Créditos, y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución. (Anexo No. 1).

14.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-6994 de 29 de marzo de 1957. Se recuerda que compete a la Secretaría de Agricultura y Ganadería efectuar los remates de productos forestales, en casos de delitos.

15.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-8746 del 17 de abril de 1957. Comunica interpretación de las disposiciones relacionadas con la autorización de libros.

16.—Con fecha 22 de abril de 1957 se expidió el Decreto que dispone que las personas físicas y morales afectas al pago de impuestos federales, deberán estar inscritas en el Padrón Federal de Causantes que lleva la Secretaría de Hacienda y C. P. (Anexo No. 2).

17.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-9315 de 25 de abril de 1957. Que se cumplan debidamente las instrucciones giradas para la recepción de estampillas fiscales.

18.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-10122 de 8 de mayo de 1957. Por diligencias requerimiento pago y embargos efectuados a partir del 30 de abril último, honorarios ejecutores cobranzas conforme artículo noveno nuevo Reglamento relativo publicado Diario Oficial dicha fecha.

19.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-12353 de 8 de junio de 1957. Instrucciones en relación con el nuevo Reglamento para el

pago de honorarios por notificación de crédito y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución.

20.—Circular No. 314-IV-A-1-47 de 19 de junio de 1957. Instrucciones para el registro y autorización de libros.

21.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14398 de 27 de junio de 1957. Instrucciones para tomar las calcas de los números de motor y de serie de vehículos cuyos propietarios soliciten duplicados de las tarjetas aduanales respectivas.

22.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-14440 de 27 de junio de 1957. Comunicándoles que por razones técnicas cambiose procedimiento para impresión estampillas fiscales Emisión Permanente valor en peso, de grabado en acero en planillas de treinta unidades a huecograbado en planillas de cincuenta unidades.

23.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14606 de 28 de junio de 1957. Instrucciones para que a la brevedad posible se proceda a la confronta del Padrón Federal de Causantes con los particulares de los diversos impuestos federales.

24.—Circular No. 314-IV-A-1-2-48 de 4 de julio de 1957. Se dan instrucciones para la práctica de visitas de inspección y auditorías a causantes de impuestos federales.

25.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-15182 de 6 de julio de 1957. Para efectos comunícase otórgase subsidio 121 por año en curso, por 75% Impuesto sobre Vehículos Propulsados Motores Diesel y acondicionados para uso de gas licuado de petróleo favor causantes compruebe mediante constancia Departampento Tránsito Federal, de Sría. de Com. y O. P., que tienen concesión para explotar un servicio público de autotransportes.

26.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-15690 de 10 de julio de 1957. Para su conocimiento y efectos comunícaseles que conforme Artículo 2o,. Decreto de 22 de abril último, causantes registrados o regístranse hasta 1o. de agosto próximo, automáticamente quedan inscritos en Padrón Federal de Causantes sin obligación de presentar nuevo aviso.

27.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-16302 de 18 de julio de 1957. Remisión vía postal giro oficial importe 5% honorarios ejecución.

28.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-17689 de 5 de agosto de 1957. Plazo tres días envío giros oficiales honorarios ejecución Mayo-Junio.

29.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-17690 de 5 de agosto de 1957.—Plazo tres días envíe giros oficiales honorarios ejecución mes de junio.

30.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-19279 de 19 de agosto de 1957. Comunica interpretación de la circular No. 311-3-96 de 15 de agosto de 1950 que faculta a las Oficinas Federales de Hacienda para clasificar y cobrar en los casos de traspaso y clausura, el Impuesto sobre la Renta en Cédulas I, II, III y IV.

31.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-19276 de 20 de agosto de 1957. Partir presente mes informen recaudación Impuestos sobre Cédulas I, II y III causantes menores y mayores, por medio de un ejemplar pólizas de ingresos respectivas que, dentro mismo plazo para rendir cuenta comprobada remitirán las ubicadas en el Distrito Federal y Estados, México, Morelos, Hidalgo y Guerrero a Departamento Padrón Federal de Causantes y las ubicadas en resto de la República a Delegaciones Calificadoras, Fiscales Impuesto sobre la Renta correspondientes. Continúen enviando talones formularios relativos notificación y pago mismos.

32.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-19595 de 23 de agosto de 1957. Por acuerdo superior amplíase hasta 31 de octubre presente año, plazo para que agentes Bancos Capitalización regularicen situación fiscal presentando avisos iniciación operaciones conforme Decreto relativo.

33.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-19596 de 23 de agosto de 1957. Se establece procedimiento para informar sobre la recaudación de Impuesto sobre Vehículos Propulsados por Motores Tipo Diesel y por Motores acondicionados para uso de Gas Licuado de Petróleo.

34.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-17685 de 31 de agosto de 1957. Los refrigeradores automáticos para la venta de Coca-Cola no están comprendidos en la fracción XVII del Artículo 125 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

35.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-205-75 de 2 de septiembre de 1957. Que las compensaciones a que se refieren los artículos 13, 12 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de su Reglamen-

to respectivamente, sólo deben efectuarse entre créditos exigibles.

36.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-20659 de 3 de septiembre de 1957. Recuerda la obligación de remitir precisamente el día hábil siguiente de recibidas, las declaraciones y manifestaciones provenientes de los causantes del Impuesto sobre la Renta.

37.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-22143 de 20 de septiembre de 1957. Que certifiquen las relaciones de multas cobradas, que les presenten los Delegados de Tránsito Federal.

38.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-22795 de 28 de septiembre de 1957. Que se concentren como se indica, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las liquidaciones por cuotas obrero-patronales pagadas, en caso de solicitudes de prórroga y suspensiones.

39.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-23709 de 8 de octubre de 1957. Que las Tarjetas de Registro O.F.H. 124 y las tarjetas cuenta de causantes del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles se agreguen en los expedientes respectivos en los casos que se indican.

40.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-23964 de 10 de octubre de 1957. Valijas enviadas utilizáranse remisión estampillas a dependencias, quienes inmediatamente que las reciban, previas formalidades, devolveranlas. Mientras proporciónanseles marchamos numerados y pinzas especiales, utilicen para sellamiento lacre y sello metal usan actualmente en paquetes, cuídese su conservación evitando extravíos.

41.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-24739 de 19 de octubre de 1957. Comunica impresión de la nueva forma O.F.H. 35 para el registro de Almacén de Publicaciones y Formas Oficiales Valoradas modifica la circular 314-IV-A-1-39 de 11 de mayo de 1956.

42.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-26105 de 5 de noviembre de 1957. Instrucciones para unificar el procedimiento para distribuir el 25% y 70% de honorarios de ejecución entre el personal de las oficinas ejecutoras.

43.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-27840 de 22 de noviembre de 1957. Indica en qué casos las Oficinas Federales de Hacienda sí deben extender certificaciones.

44.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-30024 de 11 de diciembre de 1957. Comunica fecha desde la cual debe aplicarse el subsidio del 75% a favor de los causantes del Impuesto sobre Vehículos propulsados por motores tipo diesel y por motores acondicionados para uso de gas licuado de petróleo.

45.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-30026 de 12 de diciembre de 1957. Se dan instrucciones para el uso de la forma O.F.II. 22, cuenta de estampillas de las dependencias de las Oficinas Principales.

46.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-30542 de 17 de diciembre de 1957. Da a conocer acuerdo referente al procedimiento que debe seguirse en los casos de elaboración clandestina de alcohol.

D.—*Año de 1958.*

Fueron resueltas todas las consultas formuladas y se dictaron disposiciones de observancia general a las Oficinas del Ramo a través de oficios y telegramas-circulares como sigue:

1.—Oficio-circular No. 314-A-1-96 de 6 de enero. Que se sitúen oportunamente a las Aduanas los cobros que éstas encomienden de acuerdo con el Artículo 84 del Código Fiscal de la Federación.

2.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-1736 de 27 de enero. Fundamento fracción XIV-3-B Artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación 1958, a solicitud verbal o escrita interesados cobren cincuenta pesos concepto derechos expedición pasaportes, conforme Artículo 1o. Decreto primero febrero 1955, reformado por el publicado en el Diario Oficial 31 de diciembre último.

3.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-1737 del 8 de enero. Que en los informes para fines de liquidación de participaciones se indique el mes en cuya cuenta se hayan consignado los ingresos.

4.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-1938 de 31 de enero. Que se exija la puntual asistencia de los Notificadores-Ejecutores.

5.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-1939 de 31 de enero. Que deben vigilar estrechamente el funcionamiento normal de los grupos para no suspender el pago de compensaciones.

6.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-8992 de 14 de abril. Comunica regla para que los causantes del Impuesto sobre Vehículos propulsados por motores tipo diesel y los acondicionados para uso de gas licuado de petróleo regularicen la situación de sus vehículos y normalicen el pago de dicho impuesto, sin imposición de sanciones.

7.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-9401 de 21 de abril. Se comunica modificación a la tarifa de honorarios para los Agentes Federales de Hacienda.

8.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-13935 de 7 de junio. Instrucciones para el registro y tramitación de multas que impone o propone el Grupo de Empadronamiento.

9.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14590 de 14 de junio. Fe de erratas del oficio-circular antes mencionado.

10.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-14819 de 17 de junio. Que ejerzan debida vigilancia, por delegación de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, sobre los bienes inmuebles nacionales ubicados en sus demarcaciones.

11.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-15531 de 20 de junio. Reitera recomendación para que se cumplan con toda oportunidad los preceptos que se indican. (Artículos 201 y 202, Frac. II, Reg. I. S. R.).

12.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-15828 de 27 de junio. Instrucciones para uniformar el procedimiento de las Oficinas Federales de Hacienda, en los casos de omisión de pagos provisionales y reclamaciones o manifestaciones anuales del Impuesto sobre la Renta.

13.—Telegrama-circular No. 314-IV-A-1-19200 de 25 de julio. Aclárase telegrama-circular 1736 de enero último, respecto a cobro $50.00 concepto derechos expedición pasaportes.

14.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-20913 de 13 de agosto. Resolución sobre los pagos provisionales cuando los causantes en cédulas I, II y III den aviso de incremento de sus actividades.

15.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-23517 de 13 de septiembre. Que sólo certifiquen el triplicado y cuadruplicado de las facturas en cuyo original se amorticen las estampillas con resello "consumo de algodón".

16.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-25336 de 3 de octubre. Comunica cambio de impresión de las estampillas comunes con valor de $0.50.

17.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-25970 de 9 de agosto. Que apliquen el procedimiento administrativo de ejecución en los adeudos que resulten por concepto de cooperación por la perforación de pozos para riego.

18.—Oficio-circular No. 314-IV-A-1-29550 de 13 de noviembre. Que las operaciones contables de las Subalternas y Agencias se corten el día 31 de diciembre de cada año.

13.—PADRON GENERAL DE CAUSANTES

A.—*Año de 1955.*

Se presentó un estudio sobre las bases en que debe descansar el plan de trabajo y un programa a ejecutar, habiendo sido aprobado, así como también los siguientes puntos:

I.—El estudio del articulado de una ley, reglamento o decreto, que resumiera y unificara las disposiciones en materia de padronamiento contenidas en las diferentes leyes impositivas, para hacer factible la realización de un solo padrón de causantes.

II.—El uso de tres únicas formas en vez de la diversidad que se venía usando para que los causantes dieran a conocer la alta, el cambio de situación fiscal y la baja.

III.—El empleo de una sola numeración en toda la República, para marcar los expedientes de los causantes, debiendo coincidir los números de las Oficinas Federales de Hacienda y de las Delegaciones Calificadoras Fiscales del Impuesto sobre la Renta con los archivos centrales de la Secretaría.

IV.—La renumeración de los expedientes de los causantes activos en las Oficinas Federales de Hacienda, y

V.—La creación de un Departamento que dependiera de la Dirección de Oficinas Federales de Hacienda encargado de llevar el Padrón Federal de Causantes con altas, cambios y bajas, por el sistema de tarjetas perforadas.

El 2 de marzo de 1955, la Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda, dio a conocer a todas las Oficinas Federales

del Ramo en la República, el instructivo al que se sujetarían los trabajos de renumeración de expedientes; cómo establecer el control de los números de registro; cómo elaborar y remitir a la Oficina Central de Empadronamiento el informe por cada expediente renumerado y por cada nuevo aviso de iniciación de operaciones; cómo elaborar o catalogar las tarjetas de padrón, de obligaciones y domiciliarias y el procedimiento que se regirá en los casos de modificación a las demarcaciones.

El 1o. de julio de 1955, la Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda gestionó la contradicción de las máquinas con que haría su trabajo, organizó su Departamento del Padrón Federal de causantes y se disponía a recibir los informes que le proporcionaría el Departamento de Correspondencia y Archivo para ir integrando el padrón.

El 31 de diciembre de 1955, los trabajos de renumeración de expedientes en las Oficinas Federales de Hacienda y los de registro en el Departamento del Padrón Federal de Causantes estaban encauzados. Se habían terminado 13 Oficinas Federales de Hacienda. En total se llevaban 187,653 causantes registrados.

B.—*Año de 1956.*

Se efectuó el padrón federal de causantes, de la primera etapa, que comprende 36 Oficinas Federales de Hacienda.

Incluyendo las 6 Oficinas Federales de Hacienda de Tipo Especial, por las 109 restantes, se efectuaron las labores siguientes:

A.—*Recolección de Informes.*	
Recibidos por el Archivo, de las Oficinas en que se han renumerado los expedientes (un informe por causante)	646,631
Recibidos por el Departamento del Padrón	642,892
Trabajándose en las Federales de Hacienda	3,739
B.—*Revisión y Codificación.*	
Informes por revisarse y codificarse	646,631
Revisados y codificados	642,892
Por codificar	3,739
C.—*Perforación y verificación.*	
Tarjetas por perforar y verificar (2 por causante)	1.293,262
Perforadas y verificadas	1.285,784
Por perforar y verificar	7,478

D.—*Elaboración de Padrones:*

En la correspondiente a las Oficinas Federales de Hacienda, la situación es como sigue:

	Ofnas.	Elaborados	Por Elaborar
Núm. progresivo de registro	109	93	16
Alfabeto	109	79	30
Actividades	109	38	71
Calles	109	34	75
Localidades	109	27	82

E.—*Fusión del Padrón de Ingresos Mercantiles al Federal.*

Oficinas por fusionar	86
Fusionadas	10
Por fusionar	76

Nota: Los conceptos señalados con A, B, y C, no deben interpretarse como que el padrón está por concluirse; lo que aparece como pendiente, es el movimiento normal entre recolección, revisión y perforación.

C.—*Año de 1957.*

Incluyendo las 7 Oficinas Federales de Hacienda de Tipo Especial por las 109 restantes, se efectuaron las labores:

A.—*Recolección de Informes.*

Recibidos por el Archivo, de las oficinas en que se han tramitado los expedientes, (un informe por causante)	966,176
Recibidos por el Departamento de Padrón	758,770
Por recibir	7,406

B.—*Revisión y Codificación.*

Informes en codificación	758,770
Informes por codificar	—
Informes recibidos	758,770

C.—*Perforación y verificación.*

Tarjetas perforadas y verificadas, (2 por causante)	1.517,540
Por perforar y verificar	—
Tarjetas perforadas y verificadas	1.517,540

D.—*Elaboración de Padrones.*

Correspondientes a las Oficinas Federales de Hacienda, la situación es la siguiente:

	Ofnas.	Elaborados	Por Elaborar
	—	—	—
No. progresivo de registro	109	109	—
Alfabeto	109	109	—
Actividades	109	109	—
Calles	109	109	—
Localidades	109	109	—

E.—*Fusión del Padrón de Ingresos Mercantiles al Federal.*

Oficinas por fusionar	86
Fusionadas	30
Por fusionar	56

D.—*Año de 1958.*

Labores desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1o. de marzo y el 31 de mayo de 1958.

Excluyendo las 7 Oficinas Federales de Hacienda de Tipo Especial, por las 109 restantes, se efectuaron las labores:

A.—*Recolección de Informes.*

Recibidos por el Archivo de las oficinas en que se han renumerado los expedientes (un informe por causante)	36,277
Recibidos por el Departamento del Padrón	25,740
Por recibir	10,537

B.—*Revisión y Codificación.*

Informes revisados y codificados	25,740

C.—*Perforación y verificación.*

Tarjetas perforadas y verificadas. (2 por causante)	51,480

F.—*Expedición de cédulas de registro* 766,176

Labores desarrolladas durante el período comprendido entre el 1o. de junio y el 31 de agosto de 1958.

Excluyendo a las 7 Oficinas Federales de Hacienda de Tipo Especial, por las 109 restantes, las labores fueron:

A.—*Recolección de Informes.*

Recibidos por el Departamento del Padrón 35,827

B.—*Revisión y Codificación.*

Informes revistados y codificados (1 p/causante) 35,827

C.—*Perforación y verificación.*

Tarjetas perforadas y verificadas. (2 p/Cte.) 71,654

D.—*Elaboración de Padrones:*

De localidades 9

F.—*Expedición de cédulas de registro* 51,139

Labores desarrolladas durante el período comprendido entre el 1o. de septiembre y el 30 de noviembre de 1958.

Excluyendo las 7 Oficinas Federales de Hacienda de Tipo Especial, por las 109 restantes, las labores durante el trimestre fueron como sigue:

A.—*Recolección de informes.*

Recibidos por el Departamento del Padrón 30,642

B.—*Revisión y codificación.*

Informes revisados y codificados (1 p/causante) 30,642

C.—*Perforación y verificación.*

Tarjetas perforadas y verificadas (2 p/causante) 61,284

D.—*Elaboración de padrones.*

De localidades 8

E.—*Expedición de cédulas de registro* 33,664

14.–DIRECTORIO DE OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA

P.–ACAPULCO, Gro.

A.–San Jerónimo, Gro.
A.–San Luis de la Loma, Gro.
S.– Atoyac, Gro.
S.– Ayutla, Gro.
A.–Copala, Gro.
A.–Cruz Grande, Gro.
A.–Cuautepec, Gro.
A.–San Luis Acatlán, Gro.
A.–Teloanapa, Gro.
S.– Coyuca de Benítez, Gro.
S.– La Unión, Gro.
A.–Coahuayutla, Gro.
A.–Zihuatanejo, Gro.
S.– Ometepec, Gro.
A.–Azoyú, Gro.
A.–Cuajinicuilapa, Gro.
A.–Igualapa, Gro.
A.–Juchitán, Gro.
A.–Tlacoachistlahuaca, Gro.
A.–Xochistlahuaca, Gro.
S.– Petatlán, Gro.
S.– San Marcos, Gro.
S.– Tecpan, Gro.

P.–AGUA PRIETA, Son.

A.–Bavispe, Son.
A.–Campos, Son.
A.–Divisaderos, Son.
A.–Esqueda, Son.
A.–Fronteras, Son.
A.–Huásabas, Son.
A.–Moctezuma, Son.
A.–Nácori Chico, Son.
A.–Oputo, Son.
S.– Naco, Son.
S.– Nacozari, Son.

P.–AGUASCALIENTES, Ags.

A.–Asientos, Ags.
A.–Jalapa, Zac.

A.—Jesús María, Ags.
A.—Pabellón, Ags.
A.—Rastro Municipal. (Local)
S.— Calvillo, Ags.
S.— Encarnación de Díaz, Jal.
S.— Juchipila, Zac.
A.—Apozol, Zac.
A.—Mezquital del Oro, Zac.
A.—Moyahua, Zac.
S.— Loreto, Zac.
A.—Villa García Salinas, Zac.
S.— Nochistlán, Zac.
A.—Mexticacán, Jal.
S.— Rincón de Romos, Ags.
A.—Tepezalá, Ags.
S.— Texcaltiche, Jal.
A.—Villa Hidalgo, Jal.
Expendio Auxiliar de Estampillas,
Emiliano Zapata No. 6.

P.—ATLIXCO, Pue.

A.—Huaquechula, Pue.
S.— Acatlán, Pue.
S.— Huajuapan de León, Oax.
A.—Mariscala, Oax.
A.—Sílacayoapan, Oax.
A.—Tamazulapan, Oax.
A.—Tonalá, Oax.
A.—Zapotitlán Lagunas, Oax.
S.— Ixcaquixtla, Pue.
A.—Tepexi, Pue.
S.— Izúcar de Matamoros, Pue.
A.—Chiautla, Pue.
A.—Chietla, Pue.
A.—Huehuetlán el Grande, Pue.
S.— Tlapa, Gro.
A.—Copanatoyac, Gro.
A.—Huamuxtitlán, Gro.
A.—Olinalá, Gro.
A.—Xochihuehuetlán, Gro.

P.—CAMPECHE, Camp.

A.—Becal, Camp.
A.—Calkiní, Camp.
A.—Champotón, Camp.
A.—Dzibalchén, Camp.

M 55-58 III 21

A.—Escárcega de Matamoros, Camp.
A.—Hecelchakán, Camp.
A.—Hopelchén, Camp.
A.—Saybaplaya, Cam.
A.—Tenabo, Camp.

P.—CANANEA, Son.

A.—Banámichi, Son.
A.—Baviácora, Son.
S.— Arizpe, Son.

P.—CELAYA, Gto.

A.—Apaseo el Alto, Gto.
A.—Coroneo, Gto.
A.—Jerécuaro, Gto.
A.—Tarimoro, Gto.
S.— Acámbaro, Gto.
A.—Tarandecuao, Gto.
S.— Apaseo, Gto.
S.— Cortazar, Gto.
A.—Villagrán, Gto.
S.— Juventino Rosas, Gto.
S.— Moroleón, Gto.
S.— Salvatierra, Gto.
S.— Uriangato, Gto.
S.— Yuriria, Gto.

P.—CIUDAD CAMARGO, Chih.

A.—Colonia Búfalo, Chih.
A.—Estación Ceballos, Dgo.
A.—La Boquilla, Chih.
A.—La Cruz, Chih.
S.— Ciudad Jiménez, Chih.
A.—Escalón, Chih.
A.—Villa Coronado, Chih.
A.—Villa López, Chih.

P.—CIUDAD CHETUMAL, Q. Roo.

A.—Carrillo Puerto, Q. Roo.
S.— Cozumel, Q. Roo.
A.—Isla Mujeres, Q. Roo.

P.—CIUDAD DEL CARMEN, Camp.

A.—Balancán, Tab.

A.–Isla Aguada, Camp.
A.–Jonuta, Tab.
A.–Sabancuy, Camp.
S.– Emiliano Zapata, Tab.
A.–La Libertad, Chis.
S.– Palizada, Camp.

P.–CIUDAD DELICIAS, Chih.

A.–Colonia Lázaro Cárdenas, Chih.
A.–Estación Conchos, Chih.
A.–Las Varas, Chih.
A.–Naica, Chih.
A.–Rosales, Chih.
S.– Meoqui, Chih.
A.–Julimes, Chih.
S.– Villa Sanchllo, Chih.

P.–CIUDAD GUZMAN, Jal.

A.–Gómez Farías, Jal.
S.– Ciudad Venustiano Carranza, Jal.
A.–Tolimán, Jal.
A.–Tonaya, Jal.
A.–Tuxcacuesco, Jal.
A.–Zapotitlán, Jal.
S.– Pihuamo, Jal.
S.– Sayula, Jal.
A.–Amacueca, Jal.
A.–Atoyac, Jal.
A.–Concepción de Buenos Aires, Jal.
A.–Usmajac, Jal.
S.– Tamazula, Jal.
A.–Manuel M. Diéguez, Jal.
A.–Mazamitla, Jal.
A.–Quitupan, Jal.
S.– Tapalpa, Jal.
A.–Chiquilistlán, Jal.
S.– Tecalitlán, Jal.
A.–Jilotlán de los Dolores, Jal.
S.– Teocuitatlán, Jal.
S.– Tuxpan, Jal.
S.– Zacoalco, Jal.
A.–Atemajac de Brizuela, Jal.
S.– Zapotiltic, Jal.

P.—CIUDAD JUAREZ, Chih.

A.—Guadalupe de Bravos, Chih.
(Antes Guadalupe).
S.— Villa Ahumada, Chih.

P.—CIUDAD MANTE, Tamps.

A.—Antiguo Morelos, Tamps.
A.—Ciudad Ocampo, Tamps.
S.— Aldama, Tamps.
S.— Llera, Tamps.
S.— Tula, Tamps.
A.—Bustamante, Tamps.
A.—Miquihuana, Tamps.
S.— Villa González, Tamps.
S.— Xicoténcatl, Tamps.

P.—CIUDAD OBREGON, Son.

A.—Bácum, Son.
A.—Vícam, Son.
S.— Esperanza de Obregón, Son.
S.— Pueblo Yaqui, Son.

P.—CIUDAD REYNOSA, Tamps.

A.—Comales, Tamps.
S.— Ciudad Camargo, Tamps.
S.— Ciudad Mier, Tamps.
S.— Ciudad Miguel Alemán, Tamps.
S.— Río Bravo, Tamps.
A.—Nuevo Progreso, Tamps.
S.— San Miguel de Camargo, Tamps.

P.—CIUDAD VALLES, S. L. P.

A.—Rayón, S. L. P.
A.—San Martín Chalchicuautla, S. L. P.
S.— Cárdenas, S. L. P.
S.— Ciudad General Pedro Antonio de los Santos, S. L. P.
A.—Aquismón, S. L. P.
A.—Tanquián, S. L. P.
S.— Ebano, S. L. P.
S.— Huejutla, Hgo.
A.—Orizatlán, Hgo.

A.—Platón Sánchez, Ver.
S.— Tamasopo, S. L. P.
S.— Tamazunchale, S. L. P.
A.—Chapulhuacán, Hgo.
A.—Villa Terrazas, S. L. P.
S.— Tamuín, S. L. P.
S.— Xilitla, S. L. P.

P.—CIUDAD VICTORIA, Tamps.

A.—Jaumave, Tamps.
A.—Jiménez, Tamps.
A.—Padilla, Tamps.
A.—Soto la Marina, Tamps.
S.— El Barretal, Tamps.
S.— San Carlos, Tamps.

P.—COATZACOALCOS, Ver.

A.—Chinameca, Ver.
A.—Jáltipan, Ver.
A.—Jesús Carranza, Ver.
A.—Nanchital, Ver.
A.—Oluta, Ver.
A.—Texistepec, Ver.
S.— Acayucan, Ver.
S.— Agua Dulce, Ver.
A.—Sánchez Magallanes, Tab.
S.— Las Choapas, Ver.
S.— Minatitlán, Ver.

P.—COLIMA, Col.

A.—Comalá, Col.
A.—Coquimatlán, Col.
A.—Cuauhtémoc, Col.
A.—Tonila, Jal.
A.—Villa Alvarez, Col.
S.— Tecomán, Col.

P.—CORDOBA, Ver.

A.—Acatlán de Pérez Figueroa, Oax.
A.—Atoyac, Ver.
A.—Coacomatepec, Ver.
A.—Cuitláhuac, Ver.

A.–Naranjal, Ver.
A.–Presidio, Ver.
A.–Villa Tejeda, Ver.
(Antes Camarón)
S.– Amatlán de los Reyes, Ver.
S.– Cosolapa, Oax.
S.– El Potrero, Ver.
S.– Fortín, Ver.
S.– Huatusco, Ver.
S.– Omealca, Ver.
S.– Paso del Macho, Ver.
(Antes Villa Jara)
S.– Yanga, Ver.

P.–CUAUTLA, Mor.

A.–Atlatlahucan, Mor.
A.–Ocuituco, Mor.
A.–Tetela del Volcán, Mor.
A.–Totolapan, Mor.
A.–Villa de Ayala, Mor.
A.–Yecapixtla, Mor.
S.– Jonacatepec, Mor.
A.–Axochiapan, Mor.
A.–Tepalcingo, Mor.
A.–Zacualpan de Amilpas, Mor.
S.– Yautepec, Mor.

P.–CUERNAVACA, Mor.

A.–Coatlán del Río, Mor.
A.–Mazatepec, Mor.
A.–Miacatlán, Mor.
A.–Tepoztlán, Mor.
A.–Tetecala, Mor.
A.–Tres Cumbres, Mor.
A.–Xochitepec, Mor.
S.– Jiutepec, Mor.
S.– Jojutla, Mor.
A.–Tlaltizapán, Mor.
S.– Puente de Ixtla, Mor.
A.–Amacuzac, Mor.
S.– Zacatepec, Mor.

P.–CULIACAN, Sin.

A.–Badiraguato, Sin.
A.–Pericos, Sin.
A.–Quilá, Sin.
A.–Tamazula, Dgo.
A.–Topia, Dgo.
S.– Cosala, Sin.
S.– Costa Rica, Sin.
S.– Eldorado, Sin.
S.– Guamúchil, Sin.
A.–Angostura, Sin.
A.–Mocorito, Sin.
S.– La Cruz, Sin.
S.– Navolato, Sin.

P.–CHIHUAHUA, Chih.

A.–Bocoyna, Chih.
A.–Coyamé, Chih.
A.–General Trias, Chih.
A.–Gómez Farías, Chih.
A.–La Junta, Chih.
A.–Maguarichic, Chih.
A.–Namiquipa, Chih.
A.–Riva Palacio, Chih.
A.–Satevó, Chih.
A.–Villa Aldama, Chih.
S.– Aquiles Serdán, Chih.
S.– Batopilas, Chih.
A.–Morelos, Chih.
A.–Urique, Chih.
S.– Ciudad Cuauhtémoc, Chih.
S.– Ciudad Guerrero, Chih.
A.–Bachíniva, Chih.
A.–Terrero, Chih.
S.– Cusihuiriachic, Chih.
S.– Madera, Chih.
S.– Ocampo, Chih.
A.–Uruachic, Chih.
S.– Ojinaga, Chih.
S.– San Juanito, Chih.
S.– Matachic, Chih.
Expendio Local de Estampillas,
Edificio Palacio Federal.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 1.

Calle de Alarcón No. 1.
Despachos 402 y 403.
Teléfonos 22-81-57 y 22-81-58.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde Calle 44-A) Ferrocarril Central, Río Consulado, límite con el Estado de México, Calzada México-Puebla, Emiliano Zapata, Ferrocarril de Cintura, Miguel Negrete, República de Guatemala, República de Argentina, Jesús Carranza, Canal del Norte, Boleo, Platino, Pino y Calle 44-A. (Hasta Ferrocarril Central).

P.—DISTRITO FEDERAL No. 2.

Fray Servando Teresa de Mier No. 260.
3er. Piso.
Teléfonos: 22-64-90 y 22-65-90.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde Seminario) República de Guatemala, Miguel Negrete, Ferrocarril de Cintura, Emiliano Zapata, Calzada México-Puebla, límite con el Estado de México, Río de la Piedad, San Antonio Abad, José María Pino Suárez, Plaza de la Constitución y Seminario. (Hasta República de Guatemala).

P.—DISTRITO FEDERAL No. 3.

Santa María la Redonda No. 177 Altos.
Teléfono: 26-72-19.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde Calzada Vallejo) Cuitláhuac, Glorieta Guadalupe Victoria, Paganini, Clavé, Ferrocarril Central, Calle 44-A, Pino, Pla-

tino, Bolco, Canal del Norte, Jesús Carranza, República de Argentina, Guatemala, Tacuba, Aquiles Serdán, Gabriel Leyva, Santa María la Redonda, Mercado, Lerdo y Calzada Vallejo. (Hasta Cuitláhuac).

EXPENDIOS LOCALES DE ESTAMPILLAS:

1.—"Pasaje Catedral", Guatemala No. 10, Int. 22.
2.—Edificio de la Dirección de Registro Federal de Automóviles, Plaza de Santiago Tlaltelolco No. 26.

CAJA RECAUDADORA:

Edificio de la Dirección General de la Propiedad Industrial, República de Cuba No. 63.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 4.

Av. 5 de Febrero No. 73.
2o. Piso.
Teléfonos: 12-18-12 y 10-35-91.

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde Isabel la Católica) Tacuba, República de Guatemala, Seminario, Plaza de la Constitución, José María Pino Suárez, San Antonio Abad, Viaducto Presidente Alemán, Isabel la Católica. (Hasta Tacuba).

EXPENDIO LOCAL DE ESTAMPILLAS:

Edificio Monte de Piedad, esquina 5 de Mayo y Monte de Piedad.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 5.

San Juan de Letrán No. 80.
Teléfonos: 13-39-39 y 12-97

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde J. Ruiz de Alarcón) Tacuba, Isabel la Católica, Viaducto Presidente Alemán, Calzada Niño Perdido, San Juan de Letrán y J. Ruiz de Alarcón. (Hasta Tacuba).

EXPENDIOS LOCALES DE ESTAMPILLAS:

1.—Edificio del Banco Hipotecario y de Obras Públicas, Francisco I. Madero No. 32.
2.—Edificio del Correo Central, Tacuba y J. Ruiz de Alarcón.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 6.

República de Chile No. 20.
Teléfonos: 12-27-92 y 12-36-98.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:
(Desde Ferrocarril Central) Río Consulado, Calzada Vallejo, Lerdo, Mercado, Santa María la Redonda, Gabriel Leyva, Aquiles Serdán, Av. Hidalgo, Puente de Alvarado, Ribera de San Cosme, Instituto Técnico. (Hasta Ferrocarril Central).

P.—DISTRITO FEDERAL No. 7.

Barcelona No. 10. Segundo piso.
Teléfonos: 46-83-40 y 46-83-42.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:
(Desde Rosales) Avenida Hidalgo, Juan Ruiz de Alarcón, San Juan de Letrán, Niño Perdido, Viaducto Presidente Alemán, Cuauhtémoc, Bucareli y Rosales. (Hasta Avenida Hidalgo).

P.—DISTRITO FEDERAL No. 8.

Antonio Caso No. 53. Planta alta.
Teléfonos: 46-54-34 y 46-40-56.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente

y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Hasta Avenida Consulado) Ribera de San Cosme, Puente de Alvarado, Rosales, Bucareli, Chapultepec, Calzada Tacubaya, Paseo de la Reforma, Melchor Ocampo y Avenida Consulado. (Hasta Ribera de San Cosme).

P.—DISTRITO FEDERAL No. 9.

Querétaro No. 229. Tercer piso.
Teléfonos: 11-20-95 y 25-82-11.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Hasta Calzada Tacubaya) Chapultepec, Cuauhtémoc, Viaducto Presidente Alemán, Niño Perdido, Universidad, División del Norte, Nuevo León, Juanacatlán y Calzada Tacubaya. (Hasta Chapultepec).

EXPENDIO AUXILIAR DE ESTAMPILLAS:

Av. Chapultepec No. 412.
Edificio de la Cámara Nacional de
Industria de Transformación.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 10.

Bahías San Hipólito y E. Santo No. 24.
Teléfonos: 27-33-59 y 27-36-01.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde límite con el Estado de México) Camino de la Naranja, Primavera, Juárez, Mar del Norte, Santa Cruz Atenco, Calzada de los Gallos, Instituto Técnico, Avenida Consulado, Melchor Ocampo, Paseo de la Reforma, Moliere, Pátzcuaro, Calzada de Tecamachalco, Barranca de Tecamachalco, límite del Estado de México hacia el Norte. (Hasta camino de la Naranja)

P.–DISTRITO FEDERAL No. 11.

Avenida Insurgentes Sur No. 1236.
Primer piso. Mixcoac.
Teléfono: 24-27-63.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde límite de la demarcación de Cuajimalpa, D. F.) Camino Real de Toluca, General Felipe Angeles, Ferrocarril de Cuernavaca, calles Dos y Siete en San Pedro de los Pinos, Viaducto Presidente Alemán, División del Norte, Universidad, Río Mixcoac, Hestia, Bernardino Polo, Barranca del Muerto y límite de la demarcación de Cuajimalpa. (Hasta camino Real de Toluca).

P.–DISTRITO FEDERAL No. 12.

Gob. Covarrubias No. 13.
Tacubaya, D. F.
Teléfono: 15-24-95.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde límite con el Estado de México) Barranca de Tecamachalco, Calzada de Tecamachalco, Pátzcuaro, Moliere, Paseo de la Reforma, Calzada de Tacubaya, Juanacatlán, Nuevo León, Viaducto Presidente Alemán, calles Siete y Dos en San Pedro de los Pinos, Ferrocarril de Cuernavaca, General Felipe Angeles, Camino Real de Toluca, límite de la demarcación de Cuajimalpa y límite con el Estado de México. (Hasta Barranca de Tecamachalco).

S.–Cuajimalpa, D. F.

P.–DISTRITO FEDERAL No. 13

Calzada de Tlalpan No. 436.
Teléfono: 19-29-91.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente

y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde Niño Perdido) Viaducto Presidente Alemán, Río de la Piedad, Calzada de la Viga, Gran Canal, límite de la Delegación de Ixtacalco, límite de la Delegación de Ixtapalapa, Río Churubusco, Río Mixcoac, Universidad, Niño Perdido. (Hasta Viaducto Presidente Alemán).

EXPENDIO LOCAL DE ESTAMPILLAS:

Edificio de la S. C. O. P.
Xola y Avenida Universidad.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 14.

Calzada de Guadalupe No. 747.
Teléfono: 17-36-00.

PERIMETRO

1.—Estado de México: Poblados San José, El Risco, Fraccionamientos Industrial y Xalostoc, Santa Clara, Coatitla.

El perímetro fiscal por lo que respecta a causantes "mayores", se extiende hasta el límite sur de la población de Ecatepec Morelos, Méx. (Km. 22.2 carretera México-Laredo).

2.—Distrito Federal.—Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde Calzada Vallejo) Límites Norte y Oriente con el Estado de México, Ferrocarril Central, Río Consulado, Clavé, Paganini, Glorieta Guadalupe Victoria, Cuitláhuac y Calzada Vallejo. (Hasta límite Norte con el Estado de México).

A.—Santa María Ozumbilla, Méx.

Demarcación:

Municipio completo de Tecámac de Felipe Villanueva, Santa María Chiconautla, Santo Tomás Chiconautla y Venta de Carpio, del Municipio de Ecatepec Morelos, del Estado de México.

S.—Ecatepec Morelos, Méx.

Demarcación

Con excepción de los poblados que se asignan a la Principal

y a la Agencia, el resto de las localidades del Municipio de Ecatepec, Morelos y completo el Municipio de Coacalco, Estado de México.

P.–DISTRITO FEDERAL No. 15.

Av. Azcapotzalco No. 598.
Teléfono: 27-75-58.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde límite Poniente del Estado de México) Límite Norte del Estado de México, Calzada Vallejo, Río Consulado, Calzada de los Gallos, Santa Cruz Atenco, Mar del Norte, Juárez, Primavera, Camino de la Naranaja y límite Poniente del Estado de México. (Hasta límite Norte del Estado de México).

P.–DISTRITO FEDERAL No. 16.

Esquina Carrillo Puerto y Jardín
Centenario, Tercer piso, Coyoacán.
Teléfono: 24-56-52.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde Av. México del Barrio de Axotla) Río Churubusco, límite de la Delegación de Ixtapalapa, límite de la Delegación de Xochimilco, límite de la Delegación de Tlalpan, límite de la Delegación de Contreras, Avenida Universidad y Av. México del Barrio de Axotla. (Hasta Río Churubusco).

A.–Tláhuac, D. F.
S.– Ixtacalco, D. F. Tel.: 19-16-52.
S.– Ixtapalapa, D. F. Tel.: 10-72-42.
S.– Milpa Alta, D. F.
S.– Tlalpan, D. F.
S.– Xochimilco, D. F.

P.–DISTRITO FEDERAL No. 17.

Doctor Gálvez No. 17.
Villa Obregón, D. F.
Teléfono: 14-72-61.

PERIMETRO

Delimitado por las aceras o lados Norte, Oriente, Sur, Poniente y puntos intermedios, correspondientes a la ubicación de la Oficina, de las avenidas, calles, etc., que se indican en seguida:

(Desde límite de la Delegación de Cuajimalpa) Barranca del Muerto, Bernardino Polo, Hestia, Río Mixcoac, Av. México del Barrio de Axotla, Universidad, límite de la Delegación de Contreras y límite de la Delegación de Cuajimalpa. (Hasta Barranca del Muerto).

S.—Contreras, D. F.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 19.

IMPUESTOS Y MULTAS ESPECIALES.
Revillagigedo No. 28. Primer piso.
Teléfono: 12-18-69.

PERIMETRO

Todo el Distrito Federal.

EXPENDIO LOCAL DE ESTAMPILLAS:

Dirección General de Normas.
Filomeno Mata No. 10.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 20.

REZAGOS

Antonio Caso No. 53.—Planta alta.
Teléfonos: 46-21-95 y 46-54-96.
Todo el Distrito Federal.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 21.

SEGURO SOCIAL

Paseo de la Reforma No. 476. Primer piso.
Teléfono: 11-76-95.

DEMARCACION

I.—Ciudad de México: Delegaciones números 6, 7, 8, 9, 10 y 11 con los perímetros señalados a cada una.

2.—Distrito Federal: Delegaciones en Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, La Magdalena, Contreras y Obregón.

3.—Estado de México: Cuautitlán, Tlalnepantla, Naucalpan y poblados cercanos a dichos lugares.

P.—DISTRITO FEDERAL No. 22.

SEGURO SOCIAL

Paseo de la Reforma No. 476. Primer piso.
Teléfono: 11-97-60.

DEMARCACION

1.—Ciudad de México: Delegaciones números 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13, con los perímetros señalados a cada una.

2.—Distrito Federal: Delegaciones en Gustavo A. Madero, Ixtacalco, Ixtapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

3.—Estado de México: Ecatepec, Morelos, Santa Clara Coatitla, Fraccionamientos Industrial y Xalostoc, así como los poblados cercanos a dichos lugares.

P.—DURANGO, DGO.

A.—Guanaceví, Dgo.
A.—Ignacio Allende, Dgo.
A.—Otinapa, Dgo.
A.—Rodeo, Dgo.
A.—San Juan del Río, Dgo.
S.— Canatlán, Dgo.
S.— El Salto, Dgo.
S.— Francisco I. Madero, Dgo.
A.—Pánuco de Coronado, Dgo.
S.— Guadalupe Victoria, Dgo.
A.—Colonia Jesús Agustín Castro, Dgo.
(Antes Colonia Independencia).
A.—Peñón Blanco, Dgo.
A.—Santa Clara, Dgo.
S.— Nombre de Dios, Dgo.
S.— Nuevo Ideal, Dgo.
S.— Santiago Papasquiaro, Dgo.
S.— Tepehuanes, Dgo.
A.—San Miguel del Cantil, Dgo.
S.— Vicente Guerrero, Dgo.
A.—Suchil, Dgo.
A.—Villa Unión Poanas, Dgo.

P.—ENSENADA, B. CFA.

P.—FRESNILLO, ZAC.

A.—Calera, Zac.
A.—Cañitas, Zac.
A.—Estación Camacho, Zac.
A.—Villa de Cos, Zac.
S.— Chalchihuites, Zac.
S.— Río Grande, Zac.
A.—Juan Aldama, Zac.
A.—Miguel Auza, Zac.
A.—Nieves, Zac.
S.— Sombrerete, Zac.
A.—Saín Alto, Zac.
S.— Valparaíso, Zac.
A.—Huejuquilla el Alto, Jal.

P.—GOMEZ PALACIO, DGO.

A.—Bermejillo, Dgo.
A.—San Luis del Cordero, Dgo.
A.—Tlahualilo, Dgo.
S.— Ciudad Lerdo, Dgo.
S.— Cuencamé, Dgo.
S.— Mapimí, Dgo.
A.—El Palmito, Dgo.
S.— San Juan de Guadalupe, Dgo.
S.— Velardeña, Dgo.
A.—Nazas, Dgo.
A.—Pedriceña, Dgo.

P.—GUADALAJARA, JAL. No. 1.

Camarena No. 118, esquina con Av. Juárez.

PERIMETRO

Sectores Hidalgo y Juárez, con límite hasta las avenidas Alcalde y 16 de Septiembre; pueblos Huentitán Alto y Huentitán Bajo y Municipio de Zapopan.

A.—San Cristóbal de la Barranca, Jal.
S.— Ahualulco, Jal.
S.— Amatitán, Jal.
S.— Ameca, Jal.
A.—Atenguillo, Jal.

M. 55-58. III. 22

A.—Guachinango, Jal.
A.—San Martín Hidalgo, Jal.
S.— Arenal, Jal.
S.— Etzatlán, Jal.
A.—San Marcos, Jal.
S.— Mascota, Jal.
A.—San Sebastián, Jal.
A.—Talpa de Allende, Jal.
A.—Tomatlán, Jal.
S.— Puerto Vallarta, Jal.
A.—El Tuito, Jal.
S.— Tala, Jal.
A.—Teuchitlán, Jal.
S.— Tequila, Jal.
A.—Hostotipaquillo, Jal.
A.—Magdalena, Jal.

EXPENDIO LOCAL DE ESTAMPILLAS.

Melchor Ocampo No. 85 (Aduana Interior).

EXPENDIO AUXILIAR DE ESTAMPILLAS.
Guadalupe Victoria.

P.—GUADALAJARA, JAL. No. 2.

Dr. Fortunato Arce No. 6 altos,
esquina con Calz. Independencia.

PERIMETRO

Sector Reforma íntegramente y del Juárez, la fracción comprendida entre la calzada Independencia Sur, Avenida 16 de Septiembre (acera oriente y Avenida Juárez (acera sur), más Municipio de Tlaquepaque.

A.—Jacotepec, Jal.
A.—Tizapán el Alto, Jal.
A.—Tlajomulco, Jal.
A.—Tonalá, Jal.
S.— Acatlán de Juárez, Jal.
A.—Villa Corona, Jal.
S.— Cocula, Jal.
S.— Chapala, Jal.
A.—Atotonilquillo, Jal.
A.—Tuxcueca, Jal.

S.— Tecolotlán, Jal.
A.—Juchitlán, Jal.
A.—Tenamaxtlán, Jal.
S.— Unión de Tula, Jal.
A.—Ayutla, Jal.

EXPENDIO AUXILIAR DE ESTAMPILLAS.

Independencia No. 64.—Tlaquepaque, Jal.

P.—GUADALAJARA, JAL. No. 3.

Independencia No. 354.
Esquina con Liceo.

PERIMETRO

Sector Libertad integramente; del de Hidalgo, la Fracción comprendida entre la calzada Independencia Norte, Avenida Alcalde (acera oriente) y calle Morelos (acera norte) y del de Juárez, la fracción comprendida entre la calzada Independencia Sur, Avenida Juárez (acera norte), Avenida 16 de Septiembre (acera oriente) y calle Morelos (acera sur).

A.—Cuquío, Jal.
A.—Ixtlahuacán del Río, Jal.
A.—Jalostotitlán, Jal.
A.—San Miguel el Alto, Jal.
A.—Yahualica, Jal.
S.— Tepatitlán, Jal.
A.—Acatic, Jal.
A.—Capilla de Guadalupe, Jal.
A.—Valle de Guadalupe, Jal.
A.—Villa Obregón, Jal.
S.— Zapotlanejo, Jal.

P.—GUADALAJARA, JAL. No. 4.

SEGURO SOCIAL.

Av. Corona y Ferrocarriles.

P.—GUANAJUATO, GTO.

S.— Romita, Gto.
S.— Silao, Gto.

P.–GUAYMAS, SON.

S.– Empalme, Son.

P.–HERMOSILLO, SON.

A.–Estación Carbón, Son.
A.–Pueblo de Suaqui, Son.
A.–Ures, Son.
S.– Sahuaripa, Son.

P.–HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

A.–Valle de Zaragoza, Chih.
A.–Villa Hidalgo, Dgo.
A.–Villa Matamoros, Chih.
A.–Villa Ocampo, Dgo.
S.– Balleza, Chih.
S.– Guadalupe y Calvo, Chih.
S.– Rosario, Dgo.
S.– San Francisco del Oro, Chih.
S.– Santa Bárbara, Chih.
S.– Santa María del Oro, Dgo.
A.–Indé, Dgo.
A.–San Bernardo, Dgo.
S.– Valle de Allende, Chih.

P.–IGUALA, GRO.

A.–Buenavista de Cuéllar, Gro.
A.–Cocula, Gro.
A.–Tepecoacuilco, Gro.
S.– Arcelia, Gro.
A.–Ajuchitlán, Gro.
S.– Ciudad Altamirano, Gro.
A.–Cutzamala, Gro.
A.–Tlapehuala, Gro.
S.– Coyuca de Catalán, Gro.
A.–Zirándaro, Gro.
S.– Chilapa, Gro.
S.– Chilpancingo de los Bravos, Gro.
A.–Quechultenango, Gro.
A.–Tlacotepec, Gro.
A.–Xochipala, Gro.
A.–Zumpango del Río, Gro.
S.– Huitzuco, Gro.
A.–Atenango del Río, Gro.

S.— Taxco, Gro.
A.—Pilcaya, Gro.
S.— Teloloapan, Gro.
A.—Apaxtla, Gro.
S.— Tierra Colorada, Gro.
S.— Tixtla, Gro.

P.—IRAPUATO, GTO.

A.—Cuerámaro, Gto.
A.—Pueblo Nuevo, Gto.
A.—Rastro Municipal. (Local).
S.— Cuitzeo de Hidalgo, Gto.
A.—Huanímaro, Gto.
S.— Jaral del Progreso, Gto.
S.— Pénjamo, Gto.
S.— Salamanca, Gto.
S.— Valle de Santiago, Gto.

P.—JALAPA, VER.

A.—Actopan, Ver.
A.—Alto Lucero, Ver.
A.—Cosautlán, Ver.
A.—Juchique de Ferrer, Ver.
A.—Las Vigas, Ver.
A.—Noalinco, Ver.
A.—Yecuatla, Ver.
S.— Altotonga, Ver.
A.—Jalacingo, Ver.
S.— Banderilla, Ver.
S.— Coatepec, Ver.
A.—Teocelo, Ver.
A.—Xico, Ver.
S.— Perote, Ver.

P.—LA PAZ, B. CFA.

A.—Bahía Magdalena, B. Cfa.
A.—Comondú, B. Cfa.
A.—Loreto, B. Cfa.
A.—San Antonio, B. Cfa.
A.—San Bartolo, B. Cfa.
A.—Santiago, B. Cfa.
A.—Villa Constitución, B. Cfa.
(Km. 211 Valle de Sto. Domingo).
S.— San José del Cabo, B. Cfa.

A.–Cabo de San Lucas, B. Cfa.
S.– Santa Rosalía, B. Cfa.
A.–Mulegé, B. Cfa.
A.–San Ignacio, B. Cfa.
S.– Todos Santos, B. Cfa.

P.–LEON, GTO.

A.–Ciudad Manuel Doblado, Gto.
A.–Rastro Municipal y FF. CC. (Local).
A.–Unión de San Antonio, Jal.
S.– Lagos, Jal.
A.–Ojuelos, Jal.
S.– San Francisco del Rincón, Gto.
A.–Purísima del Rincón, Gto.
A.–San Diego de Alejandría, Jal.
A.–San Julián, Jal.
S.– San Juan de los Lagos, Jal.

P.–LINARES, N. L.

A.–Burgos, Tam.
A.–Galeana, N. L.
A.–Hualahuises, N. L.
A.–Iturbide, N. L.
S.– Allende, N. L.
S.– General Terán, N. L.
S.– Montemorelos, N. L.
A.–Rayones, N. L.
S.– Villa Hidalgo, Tam.
A.–Villagrán, Tam.
A.–Villa Mainero, Tam.

P.–LOS MOCHIS, SIN.

A.–San Miguel, Sin.
S.– Ahome, Sin.
S.– El Fuerte, Sin.
A.–Choix, Sin.
S.– Guasave, Sin.
A.–Bamoa, Sin.
A.–Estación Fonseca, Sin. (Antes Verdura).
S.– San Blas, Sin.
S.– Sinaloa, Sin.
S.– Topolobampo, Sin.

P.–MANZANILLO, COL.

A.–Armería, Col.
A.–Cihuatlán, Jal.
S.– Autlán, Jal.
A.–Casimiro Castillo, Jal.
A.–La Huerta, Jal.
A.–Purificación, Jal.
S.– El Grullo, Jal.
A.–El Limón, Jal.

P.–MATAMOROS, TAMPS.

S.– Ramírez, Tamps.
S.– San Fernando, Tamps.
A.–Cruillas, Tamps.
S.– Valle Hermoso, Tamps.

P.–MAZATLAN, SIN.

A.–Concordia, Sin.
A.–San Ignacio, Sin.
S.– Escuinapa, Sin.
S.– Rosario, Sin.
S.– Tayolita, Dgo.
S.– Villa Unión, Sin.

P.–MERIDA, YUC.

A.–Acanceh, Yuc.
A.–Celestún, Yuc.
A.–Espita, Yuc.
A.–Halachó, Yuc.
A.–Hocabá, Yuc.
A.–Hunucmá, Yuc.
A.–Maxcanú, Yuc.
A.–Seyé, Yuc.
A.–Sotuta, Yuc.
A.–Tecoh, Yuc.
A.–Temax, Yuc.
A.–Umán, Yuc.
S.– Izamal, Yuc.
S.– Motul, Yuc.
A.–Dzidzantún, Yuc.
S.– Peto, Yuc.
S.– Progreso, Yuc.
S.– Tekax, Yuc.

S.— Ticul, Yuc.
S.— Tixkokob, Yuc.
A.—Cacalchén, Yuc.
A.—Conkal, Yuc.
S.— Tizimín, Yuc.
S.— Valladolid, Yuc.

P.—MEXICALI, B. Cfa.

A.—Los Algodones, B. Cfa.
A.—Luis B. Sánchez, Son.
A.—San Felipe, B. Cfa.
S.— San Luis Río Colorado, Son.
A.—Golfo Santa Clara, Son.

P.—MONCLOVA, COAH.

A.—Castaños, Coah.
A.—Nadadores, Coah.
S.— Cuatro Ciénegas, Coah.
A.—Lamadrid, Coah.
A.—Ocampo, Coah.
S.— Esmeralda, Coah.
S.— San Buenaventura, Coah.
A.—Abasolo, Coah.
A.—Escobedo, Coah.
A.—Sacramento, Coah.
S.— Villa Frontera, Coah.

P.—MONTERREY, N. L. No. 1.

Palacio Federal.

PERIMETRO

Acera sur de la calle Tapia hasta el *último suburbio* de la ciudad, hasta el Sur.

S.— Cadereyta, N. L.
A.—General Bravo, N. L.
A.—Los Ramones, N. L.
A.—China, N. L.
S.— Garza García, N. L.
S.— Santa Catarina, N. L.
A.—Villa García, N. L.
S.— Villa Santiago, N. L.

EXPENDIO AUXILIAR DE ESTAMPILLAS.

I.–Zaragoza Sur No. 910.

P.–MONTERREY, N. L. No. 2.

Av. Francisco I. Madero.
No. 711 y 713 Ote.

PERIMETRO

Acera norte de la calle de Tapia hasta el último suburbio de la ciudad, hacia el norte, siguiendo en todo su trayecto la mencionada calle, que recorre la ciudad de Oriente a Poniente.

A.–Apodaca, N. L.
A.–Doctor González, N. L.
A.–General Zuazua, N. L.
A.–Hidalgo, N. L.
A.–Higueras, N. L.
A.–Marín, N. L.
A.–Mina, N. L.
A.–Pesquería Chica, N. L.
S.– Cerralvo, N. L.
A.–Agualeguas, N. L.
A.–Doctor Coss, N. L.
A.–General Treviño, N. L.
A.–Los Aldamas, N. L.
A.–Los Herreras, N. L.
A.–Parás, N. L.
S.– Sabinas Hidalgo, N. L.
A.–Vallecillo, N. L.
S.– Salinas Victoria, N. L.
A.–Ciénega de Flores, N. L.
A.–Villa del Carmen, N. L.
S.– San Nicolás de los Garza, N. L.
S.– Villa Guadalupe, N. L.
S.– Villaldama, N. L.
A.–Bustamante, N. L.

EXPENDIO AUXILIAR DE ESTAMPILLAS.

Francisco I. Madero Pte. No. 1467.

P.–MONTERREY, N. L. No. 3.

SEGURO SOCIAL

Calles Washington y Cuauhtémoc.

P.–MORELIA, MICH.

A.–Acutzio, Mich.
A.–Alvaro Obregón, Mich.
A.–Cuitzeo, Mich.
A.–Charo, Mich.
A.–Chucándiro, Mich.
A.–Huandacareo, Mich.
A.–Lagunillas, Mich.
A.–Santa Ana Maya, Mich.
A.–Tarímbaro, Mich.
A.–Tiripetío, Mich.
A.–Villa Madero, Mich.
S.– Pátzcuaro, Mich.
A.–Erongarícuaro, Mich.
A.–Huiramba, Mich.
A.–Villa Escalante, Mich.
A.–Zirahuén, Mich.
S.– Quiroga, Mich.
S.– Tacámbaro, Mich.
A.–Nocupétaro, Mich.
S.– Zinapécuaro, Mich.
A.–Indaparapeo, Mich.
A.–Queréndaro, Mich.
A.–Ucareo, Mich.

P.–NAVOJOA, SON.

A.–Bacobampo, Son.
A.–Chínipas, Chih.
A.–Etchojoa, Son.
A.–Villa Juárez, Son.
S.– Alamos, Son.
S.– Huatabampo, Son.

P.–NOGALES, SON.

A.–Imuris, Son.
A.–Pitiquito, Son.
A.–Santa Cruz, Son.
A.–Sásabe, Son.
S.– Altar, Son.
A.–Atil, Son.
A.–Sario, Son.
S.– Benjamín Hill, Son.
S.– Caborca, Son.
S.– Magdalena, Son.

A.—Cucurpe, Son.
S.— Puerto Peñasco, Son.
A.—Santa Ana, Son.
S.—A.—Trincheras, Son.
S.— Sonoita, Son.

P.—NUEVA ROSITA, COAH.

S.— Agujita, Coah.
S.— Barroterán, Coah.
S.— Ciudad Melchor Múzquiz, Coah.
S.— Mineral de Palau, Coah.
S.— Sabinas, Coah.
A.—Don Martín, Coah.
A.—Progreso, Coah.
A.—Villa Juárez, Coah.

P.—NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

A.—Ascensión, Chih.
A.—Casas Grandes, Chih.
A.—Janos, Chih.
A.—Juan Mata Ortiz, Chih.
A.—Palomas, Chih.
S.— San Buenaventura, Chih.
A.—Colonia Flores Magón, Chih.
A.—Ignacio Zaragoza, Chih.

P.—NUEVO LAREDO, TAM.

A.—Villa Hidalgo, Coah.
S.— Candela, Coah.
S.— Ciudad Anáhuac, N. L.
A.—Lampazos, N. L.
S.— Ciudad Guerrero, Tam.

P.—OAXACA, OAX.

A.—Coixtlahuaca, Oax.
A.—Etla, Oax.
A.—Ixtlán, Ooax.
A.—Nochixtlán, Oax.
A.—Sola de Vega, Oax.
A.—Tepoxcolula, Oax.
A.—Villa Alta, Oax.
A.—Zimatlán de Alvarez, Oax.
S.— Ciudad Ixtepec, Oax.

S.— Cuicatlán, Oax.
S.— Ejutla, Oax.
S.— Juchitán, Oax.
A.—Niltepec, Oax.
A.—Reforma, Oax.
A.—Tapanatepec, Oax.
A.—Unión Hidalgo, Oax.
A.—Zanatepec, Oax.
S.— Juquila, Oax.
A.—Tututepec, Oax.
S.— Matías Romero, Oax.
S.— Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.
S.— Ocotlán, Oax.
S.— Pinotepa Nacional, Oax.
A.—Cacahuatepec, Oax.
S.— Pochutla, Oax.
S.— Salina Cruz, Oax.
S.— Tehuantepec, Oax.
S.— Tlacolula, Oax.
A.—San Carlos Yautepec, Oax.
A.—Villa Hidalgo, Oax.
S.— Tlaxiaco, Oax.
A.—Juxtlahuaca, Oax.
A.—Putla, Oax.

EXPENDIO AUXILIAR DE ESTAMPILLAS.

Guerrero No. 23. Oaxaca, Oax.

P.—OCOTLAN, Jal.

A.—Ayo el Chico, Jal.
A.—Jamay, Jal.
A.—Poncitlán, Jal.
A.—Tototlán, Jal.
A.—Zapotlán del Rey, Jal.
S.— Arandas, Jal.
A.—Jesús María, Jal.
S.— Atotonilco el Alto, Jal.
A.—Degollado, Jal.
S.— El Salto de Juanacatlán, Jal.
S.— La Barca, Jal.

P.—ORIZABA, Ver.

A.—Maltrata, Ver.
A.—Santa Ana Atzacán, Ver.

S.— Ciudad Mendoza, Ver.
S.— Nogales, Ver.
S.— Río Blanco, Ver.
S.— Zongolica, Ver.
A.—Tequila, Ver.

P.—PACHUCA, Hgo.

A.—Jacala, Hgo.
S.— Actopan, Hgo.
S.— Atotonilco el Grande, Hgo.
A.—Huasca, Hgo.
S.— Epazoyucan, Hgo.
S.— Huayacocotla, Ver.
S.— Ixmiquilpan, Hgo.
A.—Alfajayuca, Hgo.
A.—Taxquillo, Hgo.
S.— Mineral del Monte, Hgo.
A.—Mineral del Chico, Hgo.
A.—Omitlán, Hgo.
S.— Teozontepec, Hgo.
S.— Tizayuca, Hgo.
S.— Zacualtipán, Hgo.
A.—Calnalí, Hgo.
A.—Metzquititlán, Hgo.
A.—Metztitlán, Hgo.
A.—Molango, Hgo.
A.—Tianguistengo, Hgo.
S.— Zapotlán, Hgo.
S.— Zimapán, Hgo.

P.—PIEDRAS NEGRAS, Coah.

A.—Guerrero, Coah.
A.—Morelos, Coah.
A.—Nava, Coah.
A.—San Carlos, Coah.
A.—Villa Unión, Coah.
S.— Allende, Coah.
S.— Ciudad Acuña, Coah.
(Antes Villa Acuña).
S.— Zaragoza, Coah.

P.—PUEBLA, Pue. No. 1.

Palacio Federal.

PERIMETRO

Parte sur de la ciudad: Circunscribiéndose: Ave. 2 Oriente (acera sur); Calle 6 Norte (acera poniente); Avenida 4 Oriente y 4 Poniente (aceras sur); Calle 11 Norte (acera oriente) y Ave. 2 Poniente (acera sur).

A.—Javier Mina, Pue. (Chipilo).
S.— Cholula, Pue.
S.— Huejotzingo, Pue.
S.— Texmelucan, Pue.

Expendio Local:
Portal Morelos y 3 Oriente.
Librería "Mariana".

Expendio Auxiliar:
2 Oriente No. 1 Altos.
Oficina de la Cámara Nacional de Comercio.

P.—PUEBLA, Pue. No. 2.

Calle 9 Norte No. 201.

PERIMETRO

Parte norte de la ciudad: Circunscribiéndose: Ave. 2 Oriente (acera norte); calle 6 Norte (acera oriente); Avenida 4 Oriente y 4 Poniente (aceras norte); Calle 11 Norte (acera poniente) y Ave. 2 Poniente (acera norte).

A.—Acajete, Pue.
A.—Acatzingo, Pue.
A.—Amozoc, Pue.
A.—La Magdalena, Pue.
A.—Tepatlaxco de Hidalgo, Pue.
S.— Lara Grajales, Pue.
S.— Tepeaca, Pue.
A.—Tecali, Pue.

P.—PUEBLA, Pue. No. 3.

SEGURO SOCIAL.

Av. 2 Poniente No. 509.

P.–QUERETARO, Qro.

A.–Arroyo Seco, Qro.
A.–Colón, Qro.
A.–Jalpan, Qro.
A.–Pinal de Amoles, Qro.
A.–Santa Rosa Jáuregui, Qro.
A.–Tolimán, Qro.
A.–Villa de Pueblito, Qro.
S.– Amealco, Qro.
S.– Cadereyta, Qro.
S.– San José Iturbide, Gto.
(Antes Alvaro Obregón).
S.– San Juan del Río, Qro.
S.– Tequisquiapan, Qro.
S.– Villa del Marqués, Qro.
(La Cañada).

P.–SALTILLO, Coah.

A.–El Salvador, Zac.
A.–General Cepeda, Coah.
S.– Concepción del Oro, Zac.
S.– Mazapil, Zac.
S.– Parras, Coah.
S.– Ramos Arizpe, Coah.

P.–SAN ANDRES TUXTLA, Ver.

A.–Catemaco, Ver.
A.–Estación Isla, Ver.
A.–Ignacio de la Llave, Ver.
A.–Ixcatlán, Oax.
A.–Juan Díaz Covarrubias, Ver.
A.–Ojitlán, Oax.
A.–Otatitlán, Ver.
A.–Papaloapan, Oax.
A.–Playa Vicente, Ver.
A.–San Juan Evangelista, Ver.
A.–Santiago Tuxtla, Ver.
A.–Tres Valles, Ver.
A.–Valle Nacional, Oax.
S.– Carlos A. Carrillo, Ver.
S.– Cosamaloapan, Ver.
A.–Amatitlán, Ver.
A.–Chacaltianguis, Ver.

A.—Tlacojalpan, Ver.
S.— Loma Bonita, Oax.
S.— Paraíso Novillero, Ver.
S.— Rodríguez Clara, Ver.
A.—Hueyapam de Ocampo, Ver.
S.— Tierra Blanca, Ver.
S.— Tuxtepec, Ver.
S.— Villa Azueta, Ver.
A.—Montenegro Jocotepec, Oax.

P.—NAUCALPAN DE JUAREZ, Méx.

S.— Huixquilucan, Méx.

P.—SAN CRISTOBAL LAS CASAS, Chis.

A.—Altamirano, Chis.
A.—Bochil, Chis.
A.—La Concordia, Chis.
A.—Ocosingo, Chis.
A.—Pantelhó, Chis.
A.—Teopisca, Chis.
S.— Comitán, Chis.
A.—Chicomuselo, Chis.
A.—Frontera Comalapa, Chis.
A.—La Trinitaria, Chis.
A.—Las Margaritas, Chis.
S.— Salto de Agua, Chis.
A.—Catazajá, Chis.
A.—Palenque, Chis.
S.— Simojovel, Chis.
A.—Amatán, Chis.
A.—Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chis.
S.— Venustiano Carranza, Chis.
S.— Villa de las Rosas, Chis.
S.— Yajalón, Chis.

P.—SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

A.—Cedral, S. L. P.
A.—Estación Catorce, S. L. P.
A.—Guadalcázar, S. L. P.
A.—Venado, S. L. P.
A.—Villa de Arriaga, S. L. P.
A.—Villa Hidalgo, S. L. P.
A.—Villa Pedro Montoya, S. L. P.

A.—Villa Zaragoza, S. L. P.
S.— Cerritos, S. L. P.
S.— Ciudad del Maíz, S. L. P.
S.— Charcas, S. L. P.
A.—Moctezuma, S. L. P.
S.— Doctor Arroyo, N. L.
A.—Aramberri, N. L.
A.—Ascensión, N. L.
A.—Mier y Noriega, N. L.
A.—Zaragoza, N. L.
S.— Matehuala, S. L. P.
A.—Real de Catorce, S. L. P.
A.—Venegas, S. L. P.
S.— Mineral de la Paz, S. L. P.
S.— Pinos, Zac.
A.—Villa González Ortega, Zac.
A.—Villa Hidalgo, Zac.
S.— Río verde, S. L. P.
A.—Villa de Santo Domingo, S. L. P.
S.— Salinas, S. L. P.
S.— Villa de Ramos, S. L. P.
S.— Santa María del Río, S. L. P.
A.—Tierra Nueva, S. L. P.
A.—Villa de Reyes, S. L. P.

P.—SAN MIGUEL DE ALLENDE, Gto.

A.—San Diego de la Unión, Gto.
A.—Villa Ocampo, Gto.
S.— San Felipe, Gto.
S.— Ciudad Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto.
S.— Comonfort, Gto.
S.— Empalme Escobedo, Gto.
S.— San Luis de la Paz, Gto.

P.—TAMPICO, Tamps.

A.—Altamira, Tamps.
A.—Magozal, Ver.
A.—Ozuluama, Ver.
S.— Ciudad Madero, Tamps.
S.— El Higo, Ver.
S.— Pánuco, Ver.
S.— Tantoyuca, Ver.

A.—Tempoal, Ver.
S.— Villa Cuauhtémoc, Ver.

P.—TAPACHULA, Chis.

A.—Cacahoatán, Chis.
A.—Huehuetán, Chis.
A.—Mazatán, Chis.
S.— Acapetahua, Chis.
S.— Ciudad Hidalgo, Chis.
S.— Escuintla, Chis.
S.— Huixtla, Chis.
S.— Mapastepec, Chis.
S.— Motozintla, Chis.
A.—Bella Vista, Chis.
A.—Siltepec, Chis.
A.—Villa San Antonio, Chis. ("La Grandeza").
S.— Pueblo Nuevo, Chis.
S.— Tuxtla Chico, Chis.
A.—Unión de Juárez, Chis.

P.—TEHUACAN, Pue.

A.—Ajalpan, Pue.
A.—Coxcatlán, Pue.
A.—Chilac, Pue.
A.—Tecamachalco, Pue.
A.—Tlacotepec, Pue.
S.— Ciudad Serdán, Pue.
S.— Esperanza, Pue.
S.— Teotitlán del Camino, Oax.
A.—Huautla de Jiménez, Oax.

P.—TEPIC, Nay.

A.—Ahuacatlán, Nay.
A.—Santa María del Oro, Nay.
S.— Acaponeta, Nay.
S.— Compostela, Nay.
A.—San Pedro Lagunillas, Nay.
A.—Valle de Banderas, Nay.
S.— Ixtlán, Nay.
A.—Amatlán de Cañas, Nay.
A.—Jala, Nay.
S.— Ruiz, Nay.

A.—Rosamorada, Nay.
S.— San Blas, Nay.
S.— Santiago Ixcuintla, Nay.
A.—Villa Hidalgo, Nay.
S.— Tecuala, Nay.
S.— Tuxpan, Nay.
A.—Mexcaltitán, Nay.
A.—San Vicente, Nay.

P.—TEXCOCO, Méx.

A.—Juchitepec, Méx.
A.—San Vicente Chicoloapan, Méx.
S.— Amecameca, Méx.
S.— Chalco, Méx.
S.— Chiconcuac, Méx.
S.— Chimalhuacán, Méx.
S.— Ixtapaluca, Méx.
S.— Los Reyes, Méx.
S.— Otumba, Méx.
S.— Ozumba, Méx.
S.— Teotihuacán, Méx.
A.—Acolman, Méx.
S.— Tlalmanalco, Méx.

P.—TEZIUTLAN, Pue.

S.— Libres, Pue.
A.—Oriental, Pue.
A.—Tepeyahualco, Pue.
S.— Martínez de la Torre, Ver.
S.— Misantla, Ver.
S.— San Rafael, Ver.
A.—Nautla, Ver.
A.—Vega de Alatorre, Ver.
S.— Tlapacoyan, Ver.
A.—San José Acateno, Pue.
S.— Tlatlauquitepec, Pue.
S.— Zacapoaxtla, Pue.
A.—Cuetzalan, Pue.
A.—Xochitlán, Pue.
A.—Zapotitlán de Méndez, Pue.
A.—Zaragoza, Pue.

P.—TIJUANA, B. C.

S.— Tecate, B. C.

P.—TLALNEPANTLA, Méx.

A.—Aculco, Méx.
A.—Polotitlán, Méx.
A.—Rastro Municipal, (Local).
A.—Tultepec, Méx.
A.—Villa del Carbón, Méx.
S.— Atizapán de Zaragoza, Méx.
S.— Cuautitlán, Méx.
A.—Teoloyucan, Méx.
S.— Villa Nicolás Romero, Méx.
S.— Zumpango, Méx.

P.—TLAXCALA, Tlax.

S.— Apetatitlán, Tlax.
S.— Apizaco, Tlax.
S.— Calpulalpan, Tlax.
S.— Chiautempan, Tlax.
S.— Huamantla, Tlax.
S.— Ixtacuixtla, Tlax.
S.— Nanacamilpa, Tlax.
S.— Tlaxco, Tlax.
S.— Zacatelco, Tlax.

P.—TOLUCA, Méx.

A.—Acambay, Méx.
A.—Almoloya de Juárez, Méx.
A.—Atlacomulco, Méx.
A.—Calimaya, Méx.
A.—Coatepec Harinas, Méx.
A.—Ixtapan de la Sal, Méx.
A.—Jocotitlán, Méx.
A.—Los Reyes, Méx.
A.—Metepec, Méx.
A.—Ocoyoacac, Méx.
A.—San Felipe del Progreso, Méx.
A.—Tejupilco, Méx.
A.—Temascalcingo, Méx.
A.—Temoaya, Méx.
A.—Villa Cuauhtémoc, Méx.

A.—Villa de Allende, Méx.
A.—Villa Donato Guerra, Méx.
A.—Villa Guerrero, Méx.
A.—Zacualpan, Méx.
S.— El Oro Hidalgo, Méx.
S.— Ixtlahuaca, Méx.
A.—Jiquipilco, Méx.
A.—San Bartolo Morelos, Méx.
S.— Lerma, Méx.
A.—San Mateo Atenco, Méx.
S.— Santiago Tianguistenco, Méx.
A.—Capulhuac, Méx.
S.— Sultepec, Méx.
A.—Almoloya de Alquisiras, Méx.
A.—Amatepec, Méx.
A.—Texcaltitlán, Méx.
A.—Tlatlaya, Méx.
S.— Temascaltepec, Méx.
A.—San Simón de Guerrero, Méx.
S.— Tenancingo, Méx.
A.—Malinalco, Méx.
S.— Tenango del Valle, Méx.
S.— Valle de Bravo, Méx.
A.—Amanalco de Becerra, Méx.
S.— Zinacantepec, Méx.

P.—TORREON, Coah.

S.— Francisco I. Madero, Coah.
S.— Matamoros, Coah.
S.— San Pedro de las Colonias, Coah.
S.— Viesca, Coah.

P.—TULA, HGO.

S.— Apaxco, Méx.
S.— Atitalaquia, Hgo.
S.— Huichapan, Hgo.
A.—Tecozautla, Hgo.
S.— Jasso, Hgo.
S.— Jilotepec, Méx.
S.— Mixquiahuala, Hgo.
S.— Nopala, Hgo.
A.—Chapantongo, Hgo.
S.— Tepeji del Río, Hgo.
S.— Tlaxcoapan, Hgo.

P.—TULANCINGO, HGO.

A.—Honey, Pue.
A.—Metepec, Hgo.
A.—Singuilucan, Hgo.
A.—Tenango de Doria, Hgo.
S.— Apam, Hgo.
A.—Almoloya, Hgo.
A.—Emiliano Zapata, Hgo.
S.— Ciudad Fray Bernardino Sahagún, Hgo.
S.— Cuautepec de Hinojosa, Hgo.
S.— Huauchinango, Pue.
S.— Villa Juárez, Pue.
A.—Metlaltoyuca, Pue.
S.— Zacatlán, Pue.
A.—Chignahuapan, Pue.
A.—Huehuetla, Pue.
A.—Tetela de Ocampo, Pue.
S.— Zempoala, Hgo.

P.—TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.

A.—Castillo de Teayo, Ver.
A.—Ixhuatlán de Madero, Ver.
A.—Tihuatlán, Ver.
S.— Alamo, Ver.
S.— Cerro Azul, Ver.
S.— Chicontepec, Ver.
S.— Gutiérrez Zamora, Ver.
S.— Manuel Avila Camacho, Ver.
S.— Naranjos, Ver.
A.—Amatlán, Ver.
A.—Citlaltepec, Ver.
A.—Chontla, Ver.
A.—Tantima, Ver.
S.— Papantla, Ver.
A.—Covutla, Ver.
A.—Espinal, Ver.
A.—Zozocolco de Hidalgo, Ver.
S.— Poza Rica, Ver.
A.—Cazones, Ver.
A.—Coatzintla, Ver.
S.— Tamiahua, Ver.

P.—TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

A.—Berriozábal, Chis.

A.—Jiquipilas, Chis.
A.—Ocozocuautla, Chis.
A.—Ostuacán, Chis.
A.—San Fernando, Chis.
A.—Suchiapa, Chis.
A.—Tapilula, Chis.
S.— Arriaga, Chis.
S.— Cintalapa, Chis.
S.— Copainalá, Chis.
S.— Chiapa de Corzo, Chis.
A.—Ixtapa, Chis.
A.—Villa de Acala, Chis.
S.— Pichucalco, Chis.
A.—Ixtacomitán, Chis.
A.—Juárez, Chis.
S.— Pijijiapan, Chis.
S.— Tonalá, Chis.
A.—Tres Picos, Chis.
S.— Villa Flores, Chis.

P.—URUAPAN, MICH.

A.—Aguililla, Mich.
A.—Arteaga, Mich.
A.—Charapan, Mich.
A.—Cherán, Mich.
A.—La Huacana, Mich.
A.—Melchor Ocampo, Mich.
A.—Nahuatzén, Mich.
A.—Panindícuaro, Mich.
A.—Paracho, Mich.
A.—Taretán, Mich.
A.—Tingambato, Mich.
A.—Ziracuaretiro, Mich.
S.— Apatzingán, Mich.
A.—Buenavista, Mich.
A.—Parácuaro, Mich.
A.—Tepalcatepec, Mich.
S.— Ario de Rosales, Mich.
S.— Coalcomán, Mich.
A.—Aquila, Mich.
A.—Coahuayana, Mich.
A.—Villa Victoria, Mich.
S.— Nueva Italia, Mich.
A.—Lombardía, Mich.
(Gabriel Zamora).
A.—Nuevo Urecho, Mich.

S.— Puruándiro, Mich.
A.—Angamacutiro, Mich.
A.—Huaniqueo, Mich.
A.—Villa Morelos, Mich.
S.— Zacapu, Mich.
A.—Coeneo, Mich.
A.—Villa Jiménez, Mich.

P.—VERACRUZ, VER.

A.—Cotaxtla, Ver.
A.—Manlio Fabio Altamirano, Ver. (Antes Purga).
A.—Medellín, Ver.
A.—Paso de Ovejas, Ver.
A.—Piedras Negras, Ver.
A.—Zempoala, Ver.
S.— Alvarado, Ver.
S.— Angel R. Cabada, Ver.
S.— Lerdo de Tejada, Ver.
S.— Soledad de Doblado, Ver.
S.— Tlacotalpan, Ver.
S.— Villa José Cardel, Ver.

P.—VILLAHERMOSA, TAB.

A.—Nacajuca, Tab.
S.— Cárdenas, Tab.
S.— Comalcalco, Tab.
S.— Cunduacán, Tab.
S.— Frontera, Tab.
S.— Huimanguillo, Tab.
S.— Jalapa, Tab.
S.— Jalpa de Méndez, Tab.
A.—Macultepec, Tab.
S.— Macuspana, Tab.
A.—Tepetitán, Tab.
S.— Paraíso, Tab.
S.— Tacotalpa, Tab.
S.— Teapa, Tab.
S.— Tenosique, Tab.

P.—ZACATECAS, ZAC.

A.—Morelos, Zac.
A.—Veta Grande, Zac.
S.— Colotlán, Jal.

A.—Chimaltitán, Jal.
A.—Huejúcar, Jal.
A.—Mezquitic, Jal.
A.—Santa María de los Angeles, Jal.
A.—Totatiche, Jal.
A.—Villa Guerrero, Jal.
S.— Guadalupe, Zac.
S.— Jerez de García Salinaz, Zac.
A.—Monte Escobedo, Zac.
A.—Tepetongo, Zac.
S.— Ojo Caliente, Zac.
A.—La Blanca, Zac.
A.—Noria de Angeles, Zac.
A.—Luis Moya, Zac.
A.—San Pedro Piedra Gorda, Zac.
S.— Sánchez Román, Zac.
A.—Atolinga, Zac.
A.—Momax, Zac.
A.—Tepechitlán, Zac.
A.—Teúl de González Ortega, Zac.
S.— Villanueva, Zac.
A.—Tabasco, Zac.

P.—ZAMORA, MICH.

A.—Briseñas de Matamoros, Mich.
A.—Cotija, Mich.
A.—Chavinda, Mich.
A.—Chilchota, Mich.
A.—Ecuandureo, Mich.
A.—Ixtlán, Mich.
A.—Jacona, Mich.
A.—Puréparo, Mich.
A.—Santiago Tangambandapio, Mich.
A.—Tangancícuaro, Mich.
A.—Tanhuato, Mich.
A.—Tingüindin, Mich.
A.—Tlazazalca, Mich.
A.—Vista Hermosa de Negrete, Mich.
S.— Jiquilpan, Mich.
A.—San José de Gracia, Mich.
(Antes Ornelas).
A.—Villa Villamar, Mich.
S.— La Piedad, Mich.
A.—Churintzio, Mich.
A.—Numarán, Mich.
A.—Penjamillo, Mich.

A.—Zináparo, Mich.
S.— Los Reyes, Mich.
A.—Peribán, Mich.
A.—Tancítaro, Mich.
A.—Tocumbo, Mich.
S.— Sahuayo, Mich.
A.—Cojumatlán, Mich.
A.—La Palma, Mich.
A.—Pajacuarán, Mich.
A.—Venustiano Carranza, Mich.
S.— Yurécuaro, Mich.

P.—ZITACUARO, MICH.

A.—Benito Juárez, Mich.
A.—Jungapeo, Mich.
A.—Tuxpan, Mich.
A.—Tuzantla, Mich.
S.— Angangueo, Mich.
A.—Ocampo, Mich.
S.— Ciudad Hidalgo, Mich.
A.—Aporo, Mich.
A.—Irimbo, Mich.
S.— Contepec, Mich.
A.—Tepuxtepec, Mich.
S.— Huetamo, Mich.
A.—San Lucas, Mich.
A.—Tiquicheo, Mich.
S.— Maravatío, Mich.
A.—Senguio, Mich.
S.— Tlalpujahua, Mich.

DIRECTORIO ALFABETICO DE LAS OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
		"A"	
Abasolo, Coah.	Ag.	San Buenaventura.	Monclova, Coah.
Acajete, Pue.	Ag.		Puebla, Pue. No. 2
Acala, Chis. Villa de	Ag.	Ch. de Corzo.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Acámbaro, Gto.	Sub.		Celaya, Gto.
Acambay, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Acanceh, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Acapetahua, Chis.	Sub.		Tapachula, Chis.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Acaponeta, Nay.	Sub.		Tepic, Nay.
ACAPULCO, Gro.	Pral.		Sria. Hda.
Acatic, Jal.	Ag.	Tepatitlán.	Guadalajara, Jal. No. 3
Acatlán, Pue.	Sub.		Atlixco, Pue.
Acatlán de Juarez, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 2
Acatlán de Pérez Figueroa, Oax.	Ag.		Córdoba, Ver.
Acatzingo, Pue.	Ag.		Puebla, Pue. No. 2
Acayucan, Ver.	Sub.		Coatzacoalcos, Ver.
Acolman, Méx.	Ag.	Teotihuacán	Texcoco, Méx.
Actopan, Hgo.	Sub.		Pachuca, Hgo.
Actopan, Ver.	Ag.		Jalapa, Ver.
Acuitzio, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Aculco, Méx.	Ag.		Tlalnepantla, Méx.
Acuña, Coah. Ciudad	Sub.		Piedras Negras, Coah.
Agua Dulce, Ver.	Sub.		Coatzacoalcos, Ver.
AGUA PRIETA, Son.	Pral.		Sria. Hda.
Agualeguas, N. L.	Ag.	Cerralvo.	Monterrey, N. L. No. 2
AGUASCALIENTES, Ags.	Pral.		Sria. Hda.
Aguililla, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
Agujita, Coah.	Sub.		Nueva Rosita, Coah.
Ahome, Sin.	Sub.		Los Mochis, Sin.
Ahuacatlán, Nay.	Ag.		Tepic, Nay.
Ahualulco, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 1
Ahumada, Chih. Villa	Sub.		Cd. Juárez, Chih.
Ajalpan, Pue.	Ag.		Tehuacán, Pue.
Ajuchitlán, Gro.	Ag.	Arcelia.	Iguala, Gro.
Alamo, Ver.	Sub.		Tuxpan de R. C., Ver.
Alamos, Son.	Sub.		Navojoa, Son.
Aldama, Chih. Villa	Ag.		Chihuahua, Chih.
Aldama, Tamps.	Sub.		Ciudad Mante, Tamps.
Alfajayuca, Hgo.	Ag.	Ixmiquilpan.	Pachuca, Hgo.
Almoloya, Hgo.	Ag.	Apam.	Tulancingo, Hgo.
Almoloya de Alquiciras, Méx.	Ag.	Sultepec.	Toluca, Méx.
Almoloya de Juárez, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Alta, Oax. Villa	Ag.		Oaxaca, Oax.
Altamira, Tamps.	Ag.		Tampico, Tamps.
Altamirano, Chis.	Ag.		S. C. las Casas, Chis.
Altamirano, Gro. Ciudad	Sub.		Iguala, Gro.
Altar, Son.	Sub.		Nogales, Son.
Altar Lucero, Ver.	Ag.		Jalapa, Ver.
Altotonga, Ver.	Sub.		Jalapa, Ver.
Alvarado, Ver.	Sub.		Veracruz, Ver.
Alvarez, Col. Villa	Ag.		Colima, Col.
Alvaro Obregón, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Allende, Chih. Valle de	Sub.		Hgo. del Parral, Chih.
Allende, Coah.	Sub.		Piedras Negras, Coah.
Allende, Méx. Villa de	Ag.		Toluca, Méx.
Allende, N. L.	Sub.		Linares, N. L.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Amacueca, Jal.	Ag.	Sayula.	C. Guzmán, Jal.
Amacuzac, Mor.	Ag.	Puente de Ixtla.	Cuernavaca, Mor.
Amanalco de Becerra, Méx.	Ag.	Valle de Bravo.	Toluca, Méx.
Amatán, Chis.	Ag.	Simojovel.	S. C. las Casas, Chis.
Amatepec, Méx.	Ag.	Sultepec.	Toluca, Méx.
Amatitán, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 1
Amatitlán, Ver.	Ag.	Cosamaloapan.	S. Andrés Tuxtla, Ver.
Amatlán, Ver.	Ag.	Naranjos.	Tuxpan de R. C., Ver.
Amatlán de Cañas, Nay.	Ag.	Ixtlán.	Tepic, Nay.
Amatlán de los Reyes, Ver.	Sub.		Córdoba, Ver.
Amealco, Gro.	Sub.		Querétaro, Qro.
Ameca, Jal.	Sub.		Guadalajara Jal. No. 1
Amecameca, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
Amozoc, Pue.	Ag.		Puebla, Pue. No. 2
Anáhuac, N. L. Ciudad	Sub.		Nuevo Laredo, Tamps.
Angamacutiro, Mich.	Ag	Puruándiro.	Uruapan, Mich.
Angangueo, Mich.	Sub.		Zitácuaro, Mich.
Angel R. Cabada, Ver.	Sub.		Veracruz, Ver.
Angostura, Sin.	Ag	Guamúchil.	Culiacán, Sin.
Antiguo Morelos, Tamps.	Ag.		Ciudad Mante, Tamps.
Apam, Hgo.	Sub.		Tulancingo, Hgo.
Apaseo, Gto.	Sub.		Celaya, Gto.
Apaseo el Alto, Gto.	Ag.		Celaya, Gto.
Apatzingán, Mich.	Sub.		Uruapan, Mich.
Apaxco, Méx.	Sub.		Tula, Hgo.
Apaxtla, Gro.	Ag.	Teloloapan.	Iguala, Gro.
Apetatitlán, Tlax.	Sub.		Tlaxcala, Tlax.
Apizaco, Tlax.	Sub.		Tlaxcala, Tlax.
Apodaca, N. L.	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2
Aporo, Mich.	Ag.	Cd. Hidalgo.	Zitácuaro, Mich.
Apozol, Zac.	Ag.	Juchipila.	Aguascalientes, Ags.
Aquila, Mich.	Ag.	Coalcomán.	Uruapan, Mich.
Aquiles Serdán, Chih.	Sub.		Chihuahua, Chih.
Aquismón, S. L. P.	Ag.	Cd. Gral. Pedro Antonio de los Santos.	Ciudad Valles, S. L. P.
Aramberri, N. L.	Ag.	Doctor Arroyo.	San Luis Potosí, S.L.P.
Arandas, Jal.	Sub.		Ocotlán, Jal.
Arcelia, Gro.	Sub.		Iguala, Gro.
Arenal, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 1
Ario de Rosales, Mich.	Sub.		Uruapan, Mich.
Arizpe, Son.	Sub.		Cananea, Son.
Armería, Col.	Ag.		Manzanillo, Col.
Arteaga, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
Arriaga, Chis.	Sub.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Arriaga, S. L. P. Villa de	Ag.		San Luis Potosí, S.L.P.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Arroyo Seco, Qro.	Ag.		Querétaro, Qro.
Ascensión, Chih.	Ag.		N. Casas Grandes, Chih.
Ascensión, N. L.	Ag.	Doctor Arroyo.	San Luis Potosí, S.L.P.
Asientos, Ags.	Ag.		Aguascalientes, Ags.
Atenajac de Brizuela, Jal.	Ag.	Zacoalco.	Cd. Guzmán, Jal.
Atenango del Río, Gro.	Ag.	Huitzuco.	Iguala, Gro.
Atenguillo, Jal.	Ag.	Ameca.	Guadalajara, Jal. No. 1
Atil, Son.	Ag	Altar.	Nogales, Son.
Atitalaquia, Hgo.	Sub.		Tula, Hgo.
Atizapán de Zaragoza, Méx.	Sub.		Tlalnepantla, Méx.
Atlacomulco, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Atlatlahucan, Mor.	Ag.		Cuautla, Mor.
ATLIXCO, Pue.	Pral.		Sría. Hda.
Atolinga, Zac.	Ag	Sánchez Román.	Zacatecas, Zac.
Atotonilco el Alto, Jal.	Sub.		Ocotlán, Jal.
Atotonilco el Grande, Hgo.	Sub.		Pachuca, Hgo.
Atotonilquillo, Jal.	Ag.	Chapala.	Guadalajara, Jal. No. 2
Atoyac, Gro.	Sub.		Acapulco, Gro.
Atoyac, Jal.	Ag.	Sayula.	Cd. Guzmán, Jal.
Atoyac, Ver.	Ag.		Córdoba, Ver.
Autlán, Jal.	Sub.		Manzanillo, Col.
Axochiapan, Mor.	Ag.	Jonacatepec.	Cuautla, Mor.
Ayala, Mor. Villa de	Ag.		Cuautla, Mor.
Ayo el Chico, Jal.	Ag.		Ocotlán, Jal.
Ayutla, Gro.	Sub.		Acapulco, Gro.
Ayutla, Jal.	Ag.	Unión de Tula.	Guadalajara, Jal. No. 2
Azoyú, Gro.	Ag.	Ometepec.	Acapulco, Gro.
Azueta, Ver. Villa	Sub.		S. A. Tuxtla, Ver.

"B"

Bacobampo, Son.	Ag.		Navojoa, Son.
Bácum, Son.	Ag.		Cd. Obregón, Son.
Bachiniva, Chih.	Ag.	Cd. Guerrero.	Chihuahua, Chih.
Badiraguato, Sin.	Ag.		Culiacán, Sin.
Bahía Magalena, B. C.	Ag.		La Paz, B. C.
Balancán, Tab.	Ag.		Cd. del Carmen, Camp.
Balleza, Chih.	Sub.		H. del Parral, Chih.
Bamoa, Sin.	Ag.	Guasave.	Los Mochis, Sin.
Banámichi, Son.	Ag.		Cananea, Son.
Banderas, Nay. Valle de	Ag.	Compostela.	Tepic, Nay.
Banderilla, Ver.	Sub.		Jalapa, Ver.
Barroterán, Coah.	Sub.		Nueva Rosita, Coah.
Batopilas, Chih.	Sub.		Chihuahua, Chih.
Baviácora, Son.	Ag.		Cananea, Son.
Bavispe, Son.	Ag.		Agua Prieta, Son.
Becal, Camp.	Ag.	Kalkiní.	Campeche, Camp.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Bella Vista, Chis.	Ag.	Motozintla.	Tapachula, Chis.
Benito Juárez, Mich.	Ag.		Zitacuaro, Mich.
Benjamín Hill, Son.	Sub.		Nogales, Son.
Bermejillo, Dgo.	Ag.		Gómez Palacio, Dgo.
Berriozábal, Chis.	Ag.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Bocoyna, Chih.	Ag.		Chihuahua, Chih.
Bochil, Chis.	Ag.		S. C. las Casas, Chis.
Bravo, Méx. Valle de	Sub.		Toluca, Méx.
Briseñas de Matamoros, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Buenaventura, Chih.	Sub.		N. Casas Grandes, Chih.
Buenavista, Mich.	Ag.	Apatzingán.	Uruapan, Mich.
Buenavista de Cuéllar, Gro.	Ag.		Iguala, Gro.
Búfalo, Chih. Colonia	Ag.		Cd. Camargo, Chih.
Burgos, Tamps.	Ag.		Linares, N. L.
Bustamante, N. L.	Ag.	Villaldama.	Monterrey, N. L. No. 2
Bustamante, Tamps.	Ag.	Tula.	Cd. Mante, Tamps.

"C"

Cabo de San Lucas, B. C.	Ag.	S. J. del Cabo.	La Paz, B. C.
Caborca, Son.	Sub.		Nogales, Son.
Cacahoatán, Chis.	Ag.		Tapachula, Chis.
Cacahuatepec, Oax.	Ag.	Pinotepa Nal.	Oaxaca, Oax.
Cacalchén, Yuc.	Ag.	Tixkokob.	Mérida, Yuc.
Cadereyta, N. L.	Sub.		Monterrey, N. L.
Cadereyta, Qro.	Sub.		Querétaro, Qro.
Calera, Zac.	Ag.		Fresnillo, Zac.
Calimaya, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Calkiní, Camp.	Sub.		Campeche, Camp.
Calnali, Hgo.	Ag.	Zacualtipán.	Pachuca, Hgo.
Calpulalpan, Tlax.	Sub.		Tlaxcala, Tlax.
Calvillo, Ags.	Sub.		Aguascalientes, Ags.
Camacho, Zac. Estación	Ag.		Fresnillo, Zac.
CAMARGO, Chih. CIUDAD	Pral.		Sría. Hda.
Camargo, Tamps. Ciudad	Sub.		Cd. Reynosa, Tamps.
CAMPECHE, Camp.	Pral.		Sría. Hda.
CANANEA, Son.	Pral.		Sría. Hda.
Canatlán, Dgo.	Sub.		Durango, Dgo.
Candela, Coah.	Sub.		Nuevo Laredo, Tamps.
Cañitas, Zac.	Ag.		Fresnillo, Zac.
Capilla de Guadalupe, Jal.	Ag.	Tepatitlán.	Guadalajara, Jal. No. 3
Capulhuac, Méx.	Ag.	Santiago Tianquistengo	Toluca, Méx.
Caracuaro, Mich.	Ag.	Tacámbaro.	Morelia, Mich.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Carbó, Son.	Ag.		Hermosillo, Son.
Carbón, Méx. Villa del	Ag.		Tlalnepantla, Mex.
Cárdenas, S. L. P.	Sub.		Cd. Valles, S. L. P.
Cárdenas, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Carlos A. Carrillo, Ver.	Sub.		S. A. Tuxtla, Ver.
CARMEN, Camp.			
CIUDAD DEL	Pral.		Sría. Hda.
Carmen, N. L. Villa del	Ag.	S. Victoria.	Monterrey, N. L. No. 2
Carrillo Puerto, Q. Roo	Ag.		Cd. Chetumal, Q. Roo
Casas Grandes, Chih.	Ag.		N. Casas Grandes, Chih.
Casimiro Castillo, Jal.	Ag.	Autlán.	Manzanillo, Col.
Castaños, Coah.	Ag.		Monclova, Coah.
Castillo de Teayo, Ver.	Ag.		Tuxpan de R. C., Ver.
Catazajá, Chis.	Ag.	Salto de Agua.	S. C. las Casas, Chis.
Catemaco, Ver.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Catorce, S. L. P. Estación	Ag.		San Luis Potosí, S.L.P.
Cazones, Ver.	Ag.	Poza Rica.	Tuxpan de R. C., Ver.
Ceballos, Dgo. Estación	Ag.		C. Camargo, Chih.
Cedral, S. L. P.	Ag.		San Luis Potosí, S.L.P.
CELAYA, Gto.	Pral.		Sría. Hda.
Celestún, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Cerralvo, N. L.	Sub.		Monterrey, N. L. No. 2
Cerritos, S. L. P.	Sub.		San Luis Potosí, S.L.P.
Cerro Azul, Ver.	Sub.		Tuxpan de R. C., Ver.
Ciénega de Flores, N. L.	Ag.	S. Victoria.	Monterrey, N. L. No. 2
Cihuatlán, Jal.	Ag.		Manzanillo, Col.
Cintalapa, Chis.	Sub.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Citlaltepec, Ver.	Ag.	Naranjos.	Tuxpan de R. C., Ver.
Coahuayana, Mich.	Ag.	Coalcomán.	Uruapan, Mich.
Coahuayutla, Gro.	Ag.	La Unión.	Acapulco, Gro.
Coalcomán, Mich.	Sub.		Uruapan, Mich.
Coatepec, Ver.	Sub.		Jalapa, Ver.
Coatepec Harinas, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Coatlán del Río, Mor.	Ag.		Cuernavaca, Mor.
COATZACOALCOS, Ver.	Pral.		Sría. Hda.
Coatzintla, Ver.	Ag.	Poza Rica.	Tuxpan de R. C., Ver.
Cocula, Gro.	Ag.		Iguala, Gro.
Cocula, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 2
Coeneo, Mich.	Ag.	Zacapú.	Uruapan, Mich.
Coixtlahuaca, Oax.	Ag.		Oaxaca, Oax.
Cojumatlán, Mich.	Ag.	Sahuayo.	Zamora, Mich.
COLIMA, Col.	Pral.		Sría. Hda.
Colón, Qro.	Ag.		Querétaro, Qro.
Colotlán, Jal.	Sub.		Zacatecas, Zac.
Comala, Col.	Ag.		Colima, Col.
Comalcalco, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Comales, Tamps.	Ag.		Cd. Reynosa, Tamps.
Comitán, Chis.	Sub.		S. C. las Casas, Chis.
Comondú, B. C.	Ag.		La Paz, B. C.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Comonfort, Gto.	Sub.		S. Miguel Allende, Gto.
Compostela, Nay.	Sub.		Tepic, Nay.
Concepción de Buenos Aires, Jal.	Ag.	Sayula.	Cd. Guzmán, Jal.
Concepción del Oro, Zac.	Sub.		Saltillo, Coah.
Concordia, Sin.	Ag.		Mazatlán, Sin.
Conchos, Chih. Estación	Ag.		Cd. Delicias, Chih. Local.
Conkal, Yuc.	Ag.	Tixkokob.	Mérida, Yuc.
Constitución, B. C. Villa	Ag.		La Paz, B. C.
Contepec, Mich.	Sub.		Zitácuaro, Mich.
Contreras, D. F.	Sub.		Distrito Federal No. 17
Copainalá, Chis.	Sub.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Copala, Gro.	Ag.	Ayutla.	Acapulco, Gro.
Copanatoyac, Gro.	Ag.	Tlapa.	Atlixco, Pue.
Coquimatlán, Col.	Ag.		Colima, Col.
CORDOBA, Ver.	Pral.		Sría. Hda.
Corona, Jal. Villa	Ag.	Acatlán.	Guadalajara, Jal. No. 2
Coronado, Chih. Villa	Ag.	Cd. Jiménez.	Cd. Camargo, Chih.
Coroneo, Gto.	Ag.		Celaya, Gto.
Cortazar, Gto.	Sub.		Celaya, Gto.
Cos, Zac. Villa de	Ag.		Fresnillo, Zac.
Cosalá, Sin.	Sub.		Culiacán, Sin.
Cosamaloapan, Ver.	Sub.		S. A. Tuxla, Ver.
Cosautlán, Ver.	Ag.		Jalapa, Ver.
Coscomatepec, Ver.	Ag.		Córdoba, Ver.
Cosolapa, Oax.	Sub.		Córdoba, Ver.
Costa Rica, Sin.	Sub.		Culiacán, Sin.
Cotaxtla, Ver.	Ag.		Veracruz, Ver.
Cotija, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Coxcatlán, Pue.	Ag.		Tehuacán, Pue.
Coyamé, Chih.	Ag.		Chihuahua, Chih.
Coyuca de Benítez, Gro.	Sub.		Acapulco, Gro.
Coyuca de Catalán, Gro.	Sub.		Iguala, Gro.
Coyutla, Ver.	Ag.	Papantla.	Tuxpan de R. C., Ver.
Cozumel, Q. Roo	Sub.		Cd. Chetumal, Q. Roo
Cruillas, Tamps.	Ag.		Matamoros, Tamps.
Cruz Grande, Gro.	Ag.	Ayutla.	Acapulco, Gro.
Cuajimalpa, D. F.	Sub.		Distrito Federal No. 12
Cuajinicuilapa, Gro.	Ag.	Ometepec.	Acapulco, Gro.
Cuatro Ciénegas, Coah.	Sub.		Monclova, Coah.
Cuauhtémoc, Col.	Ag.		Colima, Col.
Cuauhtémoc, Chih. Ciudad	Sub.		Chihuahua, Chih.
Cuauhtémoc, Méx. Villa	Ag.		Toluca, Méx.
Cuauhtémoc, Ver. Villa	Sub.		Tampico, Tamps.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Cuautepec, Gro.	Ag.	Ayutla.	Acapulco, Gro.
Cuautepec de Hinojosa, Hgo.	Sub.		Tulancingo, Hgo.
Cuautitlán, Méx.	Sub.		Tlalnepantla, Méx.
CUAUTLA, Mor.	Pral.		Sría. Hda.
Cucurpe, Son.	Ag.	Magdalena.	Nogales, Son.
Cuencamé, Dgo.	Sub.		Gómez Palacio, Dgo.
Cuerámaro, Gto.	Ag.		Irapuato, Gto.
CUERNAVACA, Mor.	Pral.		Sría. Hda.
Cuervos, B. C.	Ag.		Mexicali, B. C.
Cuetzalán, Pue.	Ag.	Zacapoaxtla.	Teziutlán, Pue.
Cuicatlán, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Cuitláhuac, Ver.	Ag.		Córdoba, Ver.
Cuitzeo, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Cuitzeo de Hidalgo, Gto.	Sub.		Irapuato, Gto.
CULIACAN, Sin.	Pral.		Sría. Hda.
Cumpas, Son.	Ag.	Nacozari.	Agua Prieta, Son.
Cunduacán, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Cuquío, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 3
Casihuiriachic, Chih.	Sub.		Chihuahua, Chih.
Cutzamala, Gro.	Ag.	Cd. Altamirano.	Iguala, Gro.

"CH"

Chacaltianguis, Ver.	Ag.	Cosamaloapan.	S. A. Tuxtla, Ver.
Chalchihuites, Zac.	Sub.		Fresnillo, Zac.
Chalco, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
Champotón, Camp.	Sub.		Campeche, Camp.
Chapala, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 2
Chapantongo, Hgo.	Ag.	Nopala.	Tula, Hgo.
Chapulhuacán, Hgo.	Ag.	Tamazunchale	Cd. Valles, S. L. P.
Charapan, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
Charcas, S. L. P.	Sub.		San Luis Potosí, S.L.P.
Charo, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Chavinda, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Cherán, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
CHETUMAL, Q. Roo CIUDAD	Pral.		Sría. Hda.
Chiapa de Corzo, Chis.	Sub.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Chiautempan, Tlax.	Sub.		Tlaxcala, Tlax.
Chiautla, Pue.	Ag.	I. de Matamoros.	Atlixco, Pue.
Chico, Hgo.	Ag.	Min. del Monte.	Pachuca, Hgo.
Chicomuselo, Chis.	Ag.	Comitán.	S. C. las Casas, Chis.
Chiconcuac, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
Chicontepec, Ver.	Sub.		Tuxpan de R. C., Ver.
Chietla, Pue.	Ag.	I. de Matamoros.	Atlixco, Pue.
Chignahuapan, Pue.	Ag.	Zacatlán.	Tulancingo, Hgo.
CHIHUAHUA, Chih.	Pral.		Sría. Hda.

M 55-58 III 24

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Chilac, Pue.	Ag.		Tehuacán, Pue.
Chilapa, Gro.	Sub.		Iguala, Gro.
Chilchota, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Chilpancingo de los Bravos, Gro.	Sub.		Iguala, Gro
Chimalhuacán, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
Chimaltitán, Jal.	Ag.	Colotlán.	Zacatecas, Zac.
China, N. L.	Ag.	Cadereyta.	Monterrey, N. L. No. 1
Chinameca, Ver.	Ag.		Coatzacoalcos, Ver.
Chinipas, Chih.	Ag.		Navojoa, Son.
Chiquilistlán, Jal.	Ag.	Tepalpa.	Cd. Guzmán, Jal.
Choix, Sin.	Ag.	El Fuerte.	Los Mochis, Sin.
Cholula, Pue.	Sub.		Puebla, Pue. No. 1
Chontla, Ver.	Ag.	Naranjos.	Tuxpan de R. C., Ver.
Chucándiro, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Churintzio, Mich.	Ag.	La Piedad.	Zamora, Mich.
		"D"	
Degollado, Jal.	Ag.	Atotonilco el Alto.	Ocotlán, Jal.
DELICIAS, Chih. CIUDAD	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 1	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 2	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL N.o 3	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 4	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 5	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 6	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 7	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 8	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 9	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 10	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 11	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 12	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 13	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 14	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 15	Pral.		Sría. Hda.

Oficinas	Categoría	Subnu.	Pral. o Sría.
DISTRITO FEDERAL No. 16	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 17	Pral.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 19	Pral.	Seg. Social.	Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 20	Pral.	Seg. Social.	Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 21	Ag.		Sría. Hda.
DISTRITO FEDERAL No. 22	Sub.		
Divisaderos, Son.	Ag.		Agua Prieta, Son.
Doctor Arroyo, N. L.	Sub.		San Luis Potosí, S.L.P.
Doctor Coss, N. L.	Ag.	Cerralvo.	Monterrey, N. L. No. 2
Doctor González, N. L.	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2
Dolores Hidalgo, Gto. Ciudad	Sub.		S. M. de Allende, Gto.
Don Martín, Coah.	Ag.	Sabinas.	Nueva Rosita, Coah.
Donato Guerra, Méx. Villa	Ag.		Toluca, Méx.
DURANGO, Dgo.	Pral.		Sría. Hda.
Dzibalchén, Camp.	Ag.		Campeche, Camp.
Dzidzantún, Yuc.	Ag.	Motul.	Mérida, Yuc.
Dxitbalché, Camp.	Ag.		Campeche, Camp.

"E"

Ebano, S.L.P.	Sub.		Cd. Valles, S. L. P.
Ecatepec Morelos, Mex.	Sub.		Distrito Federal No. 14
Ecuandureo, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Ejutla, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
El Barretal, Tamps.	Sub.		Cd. Victoria, Tamps.
El Fuerte, Sin.	Sub.		Los Mochis, Sin.
El Grullo, Jal.	Sub.		Manzanillo, Col.
El Higo, Ver.	Sub.		Tampico, Tamps.
El Limón, Jal.	Ag.	El Grullo.	Manzanillo, Col.
El Oro de Hidalgo, Méx.	Sub.		Toluca, Mex.
El Palmito, Dgo.	Ag.	Mapimí.	Gómez Palacio, Dgo.
El Potrero, Ver.	Sub.		Córdoba, Ver.
El Salto, Dgo.	Sub.		Durango, Dgo.
El Salto de Juanacatlán, Jal.	Sub.		Ocotlan, Jal.
El Salvador, Zac.	Ag.		Saltillo, Coah.
El Tuito, Jal.	Ag.	Pto. Vallarta.	Guadalajara, Jal. No. 1
Eldorado, Sin.	Sub.		Culiacan, Sin.
Emiliano Zapata, Hgo.	Ag.	Apam.	Tulancingo, Hgo.
Emiliano Zapata, Tab.	Sub.		Cd. del Carmen, Camp.
Empalme, Son.	Sub.		Guaymas, Son.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Empalme Escobedo, Gto.	Sub.		S. Miguel, Allende, Gto.
Encarnación de Díaz, Jal.	Sub.		Aguascalientes, Ags.
ENSENADA, B. C.	Pral.		Sría. Hda.
Epazoyucan, Hgo.	Sub.		Pachuca, Hgo.
Erongarícuaro, Mich.	Ag.	Pátzcuaro.	Morelia, Mich.
Escalante, Mich. Villa	Ag.	Pátzcuaro.	Morelia, Mich.
Escalón, Chih.	Ag.	Cd. Jiménez.	Cd. Camargo, Chih.
Escárcega de Matamoros, Camp.	Ag.		Campeche, Camp.
Escobedo, Coah.	Ag.	S. Buenaventura.	Monclova, Coah.
Escuinapa, Sin.	Sub.		Mazatlán, Sin.
Escuintla, Chis.	Sub.		Tapachula, Chis.
Esmeralda, Coah.	Sub.		Monclova, Coah.
Esperanza, Pue.	Sub.		Tehuacán, Pue.
Esperanza de Obregón, Son.	Sub.		Cd. Obregón, Son.
Espinal, Ver.	Ag.	Papantla.	Tuxpan de R. C., Ver.
Espita, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Esqueda, Son.	Ag.		Agua Prieta, Son.
Etchojoa, Son.	Ag.		Navojoa, Son.
Etla, Oax.	Ag.		Oaxaca, Oax.
Etzatlán, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 1
	"F"		
Flores, Chis. Villa.	Sub.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Flores Magón, Chih. Colonia Ricardo	Ag.	Buenaventura.	N. Casas Grandes, Chih.
Fonseca, Sin. Estación	Ag.	Guasave.	Los Mochis, Sin.
Fortín, Ver.	Sub.		Córdoba, Ver.
Francisco I. Madero, Coah.	Sub.		Torreón, Coah.
Francisco I. Madero, Dgo.	Sub.		Durango, Dgo.
Fray Bernardino Sahagún, Hgo. Ciudad	Sub.		Tulancingo, Hgo.
FRESNILLO, Zac.	Pral.		Sría. Hda.
Frontera, Coah. Villa	Sub.		Monclova, Coah.
Frontera, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Frontera Comalapa, Chis.	Ag.	Comitán.	S. C. las Casas, Chis.
Fronteras, Son.	Ag.		Agua Prieta, Son.
	"G"		
Galeana, N. L.	Ag.		Linares, N. L.
García, N. L. Villa	Ag.	Sta. Catarina.	Monterrey, N. L. No. 1
García Salinas, Zac. Villa.	Ag.	Loreto.	Aguascalientes, Ags.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Garza García, N. L.	Sub.		Monterrey, N. L. No. 1
General Bravo, N. L.	Ag.	Cadereyta.	Monterrey, N. L. No. 1
General Cepeda, Coah.	Ag.		Saltillo, Coah.
General Pedro Antonio de los Santos, S. L. P. Ciudad	Sub.		Cd. Valles, S. L. P.
General Terán, N. L.	Sub.		Linares, N. L.
General Treviño, N. L.	Ag.	Cerralvo.	Monterrey, N. L. No. 2
General Trías, Chih.	Ag.		Chihuahua, Chih.
General Zuazua, N. L.	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2
Golfo Sta. Clara, Son.	Ag.	S. L. Río Colorado.	Mexicali, B. C.
Gómez Farías, Chih.	Ag.		Chihuahua, Chih.
Gómez Farías, Jal.	Ag.		Cd. Guzmán, Jal.
GOMEZ PALACIO, Dgo.	Pral.		Sría. Hda.
González, Tamps. Villa	Sub.		Cd. Mante, Tamps.
González Ortega, Zac. Villa	Ag.	Pinos.	San Luis Potosí, S.L.P.
Guachinango, Jal.	Ag.	Ameca.	Guadalajara, Jal. No. 1
GUADALAJARA, Jal. No. 1.	Pral.		Sría. Hda.
GUADALAJARA, Jal. No. 2.	Pral.		Sría. Hda.
GUADALAJARA, Jal. No. 3.	Pral.		Sría. Hda.
GUADALAJARA, Jal. No. 4.	Pral.	Seg. Social.	Sría. Hda.
Cuadalcázar, S. L. P.	Ag.		San Luis Potosí, S.L.P.
Guadalupe, Jal., Valle de	Ag.	Tepatitlán.	Guadalajara, Jal. No. 3.
Guadalupe, N. L., Villa de	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2.
Guadalupe, Zac.	Sub.		Zacatecas, Zac.
Guadalupe de Bravos, Chih.	Ag.		Ciudad Juárez, Chih.
Guadalupe Victoria, Dgo.	Sub.		Durango, Dgo.
Guadalupe y Calvo, Chih.	Sub.		Hgo. del Parral, Chih.
Guamúchil, Sin.	Sub.		Culiacán, Sin.
Guanaceví, Dgo.	Ag.		Durango, Dgo.
GUANAJUATO, Gto.	Pral.		Sría. Hda.
Guasave, Sin.	Sub.		Los Mochis, Sin.
GUAYMAS, Son.	Pral.		Sría. Hda.
Guerrero, Coah.	Ag.		Piedras Negras, Coah.
Guerrero, Chih., Ciudad.	Sub.		Chihuahua, Chih.
Guerrero, Jal., Villa	Ag.	Colotlán.	Zacatecas, Zac.
Guerrero, Méx., Villa	Ag.		Toluca, Méx.
Guerrero, Tamps., Ciudad.	Sub.		Nuevo Laredo, Tamps.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Gutiérrez Zamora, Ver.	Sub.		Tuxpan de R. C., Ver.
GUZMAN, Jal., Ciudad.	Pral.		Sría. Hda.
		"H"	
Halachó, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Hecelchakán, Camp	Sub.		Campeche, Camp.
HERMOSILLO, Son.	Pral.		Sría. Hda.
Héroes Carranza, Hgo.	Ag.		Tula, Hgo.
Hidalgo, Coah., Villa.	Ag.		Nuevo Laredo, Tamps.
Hidalgo, Chis., Ciudad.	Sub.		Tapachula, Chis.
Hidalgo, Dgo., Villa.	Ag.		Hgo. del Parral, Chih.
Hidalgo, Jal., Villa.	Ag.	Teocaltiche.	Aguascalientes, Ags.
Hidalgo, Mich., Ciudad.	Sub.		Zitácuaro, Mich.
Hidalgo, Nay., Villa	Ag.	S. Ixcuintla.	Tepic, Nay.
Hidalgo, N. L.	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2.
Hidalgo, Oax., Villa.	Ag.	Tlacolula.	Oaxaca, Oax.
Hidalgo, S. L. P., Villa.	Ag.		San Luis Potosí, S.L.P.
Hidalgo, Tamps., Villa.	Sub.		Linares, N. L.
Hidalgo, Zac., Villa.	Ag.	Pinos.	San Luis Potosí, S.L.P.
HIDALGO DEL PARRAL, Chih.	Pral.		Sría. Hda.
Higueras, N. L.	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2.
Hocabá, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Honey, Pue.	Ag.		Tulancingo, Hgo.
Hopelchén, Camp.	Ag.		Campeche, Camp.
Hostotipaquillo, Jal.	Ag.	Tequila.	Guadalajara, Jal. No. 1.
Huajuapan de León, Oax.	Sub.		Atlixco, Pue.
Hualahuises, N. L.	Ag.		Linares, N. L.
Huamantla, Tlax.	Sub.		Tlaxcala, Tlax.
Huamuxtitlán, Gro.	Ag.	Tlapa.	Atlixco, Pue.
Huandacareo, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Huanímaro, Gto.	Ag.	Cuitzeo de Hgo.	Irapuato, Gto.
Huaniqueo, Mich.	Ag.	Puruándiro.	Uruapan, Mich.
Huaquechula, Pue.	Ag.		Atlixco, Pue.
Huasabas, Son.	Ag.		Agua Prieta, Son.
Huasca, Hgo.	Ag.	Atotonilco el Grande.	Pachuca, Hgo.
Huatabampo, Son.	Sub.		Navojoa, Son.
Huatusco, Ver.	Sub.		Córdoba, Ver.
Huauchinango, Pue.	Sub.		Tulancingo, Hgo.
Huautla de Jiménez, Oax.	Ag.	Teotitlán.	Tehuacán, Pue.
Huayacocotla, Ver.	Sub.		Pachuca, Hgo.
Huehuetán, Chis.	Ag.		Tapachula, Chis.
Huehuetla, Pue.	Ag.	Zacatlán.	Tulancingo, Hgo.
Huehuetlán el Gde., Pue.	Ag.	I. de Matamoros.	Atlixco, Pue.
Huejotzingo, Pue.	Sub.		Puebla, Pue. No. 1.
Huejúcar, Jal.	Ag.	Colotlán.	Zacatecas, Zac.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sria.
Huejuquilla el Alto, Jal.	Ag.	Valaparaíso.	Fresnillo, Zac.
Huejutla, Hgo.	Sub.		Cd. Valles, S. L. P.
Huetamo, Mich.	Sub.		Zitácuaro, Mich.
Hueyapan de Ocampo, Ver.	Ag.	Rodgz. Clara.	S. A. Tuxtla, Ver.
Huichapan, Hgo.	Sub.		Tula, Hgo.
Huimanguillo, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Huiramba, Mich.	Ag.	Pátzcuaro.	Morelia, Mich.
Huitzuco, Gro.	Sub.		Iguala, Gro.
Huixquilucan, Méx.	Sub.		Naucalpan de Juárez, Méx.
Huixtla, Chis.	Sub.		Tapachula, Chis.
Hunucmá, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.

"I"

Ignacio Allende, Dgo.	Ag.		Durango, Dgo.
Ignacio de la Llave, Ver.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Ignacio Zaragoza, Chih.	Ag.	Buenaventura.	Nvo. Casas Grandes, Chih.
IGUALA, Gro.	Pral.		Sria. Hda.
Igualapa, Gro.	Ag.	Ometepec.	Acapulco, Gro.
Imuris, Son.	Ag.		Nogales, Son.
Indaparapeo, Mich.	Ag.	Zinapécuaro.	Morelia, Mich.
Indé, Dgo.	Ag.	Sta. Ma. Oro.	Hgo. del Parral, Chih.
IRAPUATO, Gto.	Pral.		Sria. Hda.
Irimbo, Mich.	Ag.	Cd. Hidalgo.	Zitácuaro, Mich.
Isla Aguada, Camp.	Ag.		Cd. del Carmen, Camp.
Isla Mujeres, Q. Roo.	Ag.	Cozumel.	Cd. Chetumal, Q. Roo.
Isla, Ver., Estación.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Iturbide, N. L.	Ag.		Linares, N. L.
Ixcaquixtla, Pue.	Sub.		Atlixco, Pue.
Ixcatlán, Oax.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Ixhuatlán de Madero, Ver.	Ag.		Tuxpan de R. C., Ver.
Ixmiquilpan, Hgo.	Sub.		Pachuca, Hgo.
Ixtacalco, D. F.	Sub.		D. Federal No. 16.
Ixtacomitán, Chis.	Ag.	Pichucalco.	Tuxt. Gutiérrez, Chis.
Ixtacuixtla, Tlax.	Sub.		Tlaxcala, Tlax.
Ixtapa, Chis.	Ag.	Chiapa de Corzo.	Tuxt. Gutiérrez, Chis.
Ixtapalapa, D. F.	Sub.		D. Federal No. 16.
Ixtapaluca, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
Ixtapan de la Sal, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Ixtepec, Oax. Ciudad.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Ixtlahuaca, Méx.	Sub.		Toluca, Méx.
Ixtlahuacán del Río, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 3.
Ixtlán, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Ixtlán, Nay.	Sub.		Tepic, Nay.
Ixtlán, Oax.	Ag.		Oaxaca, Oax.
Izamal, Yuc.	Sub.		Mérida, Yuc.
Izúcar de Matamoros, Pue.	Sub.		Atlixco, Pue.
		"J"	
Jacala, Hgo.	Ag.		Pachuca, Hgo.
Jacona, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Jala, Nay.	Ag.	Ixtlán.	Tepic, Nay.
Jalacingo, Ver.	Ag.	Altotonga.	Jalapa, Ver.
Jalapa, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
JALAPA, Ver.	Pral.		Sría. Hda.
Jalostitlán, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 3.
JBalpa, Zac.	Ag.		Aguascalientes, Ags.
Jalpa de Méndez, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Jalpan, Qro.	Ag.		Querétaro, Qro.
Jáltipan, Ver.	Ag.		Coatzacoalcos, Ver.
Jamay, Jal.	Ag.		Ocotlán, Jal.
Janos, Chih.	Ag.		Nvo. Casas Grandes. Chih.
Jaral del Progreso, Gto.	Sub.		Irapuato, Gto.
Jasso, Hgo.	Sub.		Tula, Hgo.
Javier Mina, Pue. (Chipilo).	Ag.		Puebla, Pue. No. 1.
Jaumave, Tamps.	Ag.		Cd. Victoria, Tamps.
Jerécuaro, Gto.	Ag.		Celaya, Gto.
Jerez de García Salinas, Zac.	Sub.		Zacatecas, Zac.
Jesús Agustín Castro, Dgo., Colonia.	Ag.	Gpe. Victoria.	Durango, Dgo.
Jesús Carranza, Ver.	Ag.		Coatzacoalcos, Ver.
Jesús María, Ags.	Ag.		Aguascalientes, Ags.
Jesús María, Jal.	Ag.	Arandas.	Ocotlán, Jal.
Jilotepec, Méx.	Sub.		Tula, Hgo.
Jilotlán de los Dolores, Jal.	Ag.	Tecalitlán.	Cd. Guzmán, Jal.
Jiménez, Chih., Ciudad.	Sub.		Cd. Camargo, Chih.
Jiménez, Mich., Villa	Ag.	Zacapú.	Uruapan, Mich.
Jiménez, Tamps.	Ag.		Cd. Victoria, Tamps.
Jiquilpan, Mich.	Sub.		Zamora, Mich.
Jiquipilas, Chis.	Ag.		Tuxt. Gutiérrez, Chis.
Jiquipilco, Méx.	Ag.	Ixtlahuaca.	Toluca, Méx.
Jiutepec, Mor.	Sub.		Cuernavaca, Mor.
Jocotepec, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 2.
Jocotitlán, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Jojutla, Mor.	Sub.		Cuernavaca, Mor.
Jonacatepec, Mor.	Sub.		Cuautla, Mor.
Jonuta, Tab.	Ag.		Cd. del Carmen, Camp.
José Cardel, Ver., Villa.	Sub.		Veracruz, Ver.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Juan Aldama, Zac.	Ag.	Río Grande.	Fresnillo, Zac.
Juan Díaz Covarrubias, Ver.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Juan Mata Ortiz, Chih.	Ag.		N. Casas Grandes, Chih.
JUAREZ, Chih., Ciudad.	Pral.		Sría. Hda.
Juárez, Chis.	Ag.	Pichucalco.	Tuxt. Gutiérrez, Chis.
Juárez, Coah., Villa	Ag.	Sabinas.	Nueva Rosita, Coah.
Juárez, Pue., Villa	Sub.		Tulancingo, Hgo.
Juárez, Son., Villa	Ag.		Navojoa, Son.
Juchipila, Zac.	Sub.		Aguascalientes, Ags.
Juchique de Ferrer, Ver.	Ag.		Jalapa, Ver.
Juchitán, Gro.	Ag.	Ometepec.	Acapulco, Gro.
Juchitán, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Juchitepec, Méx.	Ag.		Texcoco, Méx.
Juchitlan, Jal.	Ag.	Tecolotlán.	Guadalajara, Jal. No. 2.
Julimes, Chih.	Ag.	Meoqui.	Cd. Delicias, Chih.
Jungapeo, Mich.	Ag.		Zitácuaro, Mich.
Juquila, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Juventino Rosas, Gto.	Sub.		Celaya, Gto.
Juxtlahuaca, Oax.	Ag.	Tlaxiaco.	Oaxaca, Oax.

"L"

La Barca, Jal.	Sub.		Ocotlán, Jal.
La Blanca, Zac.	Ag.	Ojocaliente.	Zacatecas, Zac.
La Boquilla, Chih.	Ag.		Cd. Camargo, Chih.
La Concordia, Chis.	Ag.		S. C. de Las Casas, Chis.
La Cruz, Chih.	Ag.		Cd. Camargo, Chih.
La Cruz, Sin.	Sub.		Culiacán, Sin.
La Huacana, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
La Huerta, Jal.	Ag.	Autlán.	Manzanillo, Col.
La Junta, Chih.	Ag.		Chihuahua, Chih.
La Libertad, Chis.	Ag.	E. Zapata.	Cd. del Carmen, Camp.
La Magdalena, Pue.	Ag.		Puebla, Pue. No. 2.
La Palma, Mich.	Ag.	Sahuayo.	Zamora, Mich.
LA PAZ, B. Cfa.	Pral.		Sría. Hda.
La Piedad, Mich.	Sub.		Zamora, Mich.
La Trinitaria, Chis.	Ag.	Comitán.	S. C. de las Casas, Chis.
La Unión, Gro.	Sub.		Acapulco, Gro.
Lagos de Moreno, Jal.	Sub.		León, Gto.
Lagunillas, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Lamadrid, Coah.	Ag.	Cuatro Ciénegas.	Monclova, Coah.
Lampazos, N. L.	Ag.	Cd. Anáhuac.	Nuevo León, Tamps.
Lara Grajales, Pue.	Sub.		Puebla, Pue. No. 2.
Las Choapas, Ver.	Sub.		Coatzacoalcos, Ver.
Las Margaritas, Chis.	Ag.	Comitán.	S. C. de las Casas, Chis.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Las Rosas, Chis., Villa de	Sub.		S. C. de las Casas, Chis.
Las Varas, Chih.	Ag.		Cd. Delicias, Chih.
Las Vigas, Ver.	Ag.		Jalapa, Ver.
Lázaro Cárdenas, Chih., Colonia.	Ag.		Cd. Delicias, Chih.
LEON, Gto.	Pral.		Sría. Hda.
Lerdo de Tejada, Ver.	Sub.		Veracruz, Ver.
Lerdo, Dgo., Ciudad.	Sub.		Gómez Palacio, Dgo.
Lerma, Méx.	Sub.		Toluca, Méx.
Libres, Pue.	Sub.		Teziutlán, Pue.
LINARES, N. L.	Pral.		Sría. Hda.
Loma Bonita, Oax.	Sub.		S. A. Tuxtla, Ver.
Lombardía, Mich.	Ag.	Nueva Italia.	Uruapan, Mich.
López, Chih., Villa	Ag.	Cd. Jiménez.	Cd. Camargo, Chih.
Loreto, B. Cfa.	Ag.		La Paz, B. Cfa.
Loreto, Zac.	Sub.		Aguascalientes, Ags.
Los Aldamas, N. L.	Ag.	Cerralvo.	Monterrey, N. L. No. 2.
Los Algodones, B. Cfa.	Ag.		Mexicali, B. Cfa.
Los Herreras, N. L.	Ag.	Cerralvo.	Monterrey, N. L. No. 2.
LOS MOCHIS, Sin.	Pral.		Sría. Hda.
Los Ramones, N. L.	Ag.	Cadereyta.	Monterrey, N. L. No. 1.
Los Reyes, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
Los Reyes, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Los Reyes, Mich.	Sub.		Zamora, Mich.
Luis B. Sánchez, Son.	Ag.		Mexicali, B. Cfa.
Luis Moya, Zac.	Ag.	Ojocaliente	Zacatecas, Zac.
		"LL"	
Llera, Tamps.	Sub.		Cd. Mante, Tamps.
		"M"	
Macuiltepec, Tab.	Ag.	Jalpa de Méndez.	Villahermosa, Tab.
Macuspana, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Madera, Chih.	Sub.		Chihuahua, Chih.
Madero, Mich., Villa	Ag.		Morelia, Mich.
Madero, Tamps., Ciudad.	Sub.		Tampico, Tamps.
Magdalena, Jal.	Ag.	Tequila.	Guadalajara, Jal. No. 1.
Magdalena, Son.	Sub.		Nogales, Son.
Magozal, Ver.	Ag.		Tampico, Tamps.
Maguarichic, Chih.	Ag.		Chihuahua, Chih.
Mainero, Tamps., Villa.	Ag.	V. Hidalgo.	Linares, N. L.
Maiz, S.L.P. Ciudad del	Sub.		S. Luis Potosí, S.L.P.
Malinalco, Méx.	Ag.	Tenancingo.	Toluca, Méx.
Maltrata, Ver.	Ag.		Orizaba, Ver.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Manlio Fabio Altamirano, Ver.	Ag.		Veracruz, Ver.
MANTE, Tamps., Ciudad.	Pral.		Sría. Hda.
Manuel Avila Camacho, Ver.	Sub.		Tuxpan de R. C., Ver.
Manuel Doblado, Gto., Ciudad.	Ag.		León, Gto.
Manuel M. Diéguez, Jal.	Ag.	Tamazula.	Cd. Guzmán, Jal.
MANZANILLO, Col.	Pral.		Sría. Hda.
Mapastepec, Chis.	Sub.		Tapachula, Chis.
Mapimí, Dgo.	Sub.		Gómez Palacio, Dgo.
Maravatío, Mich.	Sub.		Zitácuaro, Mich.
Marín, N. L.	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2.
Mariscala, Oax.	Ag.	Huajuapan de León.	Atlixco, Pue.
Marqués, Qro., Villa del			Querétaro, Qro.
Martínez de la Torre, Ver.	Sub.		
Mascota, Jal.	Sub.		Teziutlán, Pue.
Matachic, Chih.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 1.
Matamoros, Coah.	Ag.	Temósachic.	Chihuahua, Chih.
Matamoros, Chih., Villa.	Sub.		Torreón, Coah.
MATAMOROS, Tamps.	Ag.		Hgo. del Parral, Chih.
Matehuala, S. L. P.	Pral.		Sría. Hda.
	Sub.		S. Luis Potosí, S.L.P.
Maxcanú, Yuc.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Mazamitla, Jal.	Ag.		Mérida, Yuc.
Mazapil, Zac.	Ag.	Tamazula.	Cd. Guzmán, Jal.
Mazatán, Chis.	Sub.		Saltillo, Coah.
Mazatepec, Mor.	Ag.		Tapachula, Chis.
MAZATLAN, Sin.	Ag.		Cuernavaca, Mor
Medellín, Ver.	Pral.		Sría. Hda.
Melchor Múzquiz, Coah., Ciudad.	Ag.		Veracruz, Ver.
Melchor Ocampo, Mich.	Sub.		Nueva Rosita, Coah.
Mendoza, Ver., Ciudad	Ag.		Uruapan, Mich.
Meoqui, Chih.	Sub.		Orizaba, Ver.
MERIDA, Yuc.	Sub.		Cd. Delicias, Chih.
Metepec, Hgo.	Pral.		Sría. Hda.
Metepec, Méx.	Ag.		Tulancingo, Hgo.
Metlaltoyuca, Pue.	Ag.		Toluca, Méx.
Metzquititlán, Hgo.	Ag.	Villa Juárez.	Tulancingo, Hgo.
Metztitlán, Hgo.	Ag.	Zacualtipán.	Pachuca, Hgo.
Mexcaltitán, Nay.	Ag.	Zacualtipán.	Pachuca, Hgo.
MEXICALI, B. Cfa.	Ag.	Tuxpan.	Tepic, Nay.
Mexticacán, Jal.	Pral.		Sría. Hda.
Mezquital del Oro, Zac.	Ag.	Nochistlán.	Aguascalientes, Ags.
Mezquitic, Jal.	Ag.	Juchipila.	Aguascalientes, Ags.
Miacatlán, Mor.	Ag.	Colotlán.	Zacatecas, Zac.
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.	Sub.		Cuernavaca, Mor.
			Oaxaca, Oax.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Mier y Noriega, N. L.	Ag.	Dr. Arroyo.	S. Luis Potosí, S. L. P.
Mier, Tamps., Ciudad.	Sub.		Cd. Reynosa, Tamps.
Miguel Alemán, Tamps., Ciudad.	Sub.		Cd. Reynosa, Tamps.
Miguel Auza, Zac.	Ag.	Río Grande	Fresnillo, Zac.
Milpa Alta, D. F.	Sub.		Dto. Federal No. 16.
Mina, N. L.	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2.
Minatitlán, Ver.	Sub.		Coatzacoalcos, Ver.
Miquihuana, Tamps.	Ag.	Tula.	Ciudad Mante, Tamps.
Misantla, Ver.	Sub.		Teziutlán, Pue.
Mixquiahuala, Hgo.	Sub.		Tula, Hgo.
Mocorito, Sin.	Ag.	Guamúchil.	Culiacán, Sin.
Moctezuma, S. L. P.	Ag.	Charcas.	S. Luis Potosí, S. L. P.
Moctezuma, Son.	Ag.		Agua Prieta, Son.
Molango, Hgo.	Ag.	Zacualtipán.	Pachuca, Hgo.
Mómax, Zac.	Ag.	Sánchez Román.	Zacatecas, Zac.
MONCLOVA, Coah.	Pral.		Sría. Hda.
Monte, Hgo., Mineral del	Sub.		Pachuca, Hgo.
Monte Escobedo, Zac.	Ag.	Jerez de G. S.	Zacatecas, Zac.
Montemorelos, N. L.	Sub.		Linares, N. L.
Montenegro Jocotepec, Oax.	Ag.	V. Azueta.	S. A. Tuxtla, Ver.
MONTERREY, N. L. No. 1.	Pral.		Sría. Hda.
MONTERREY, N. L. No. 2.	Pral.		Sría. Hda.
MONTERREY, N. L. No. 3.	Pral.	S. Social.	Sría. Hda.
MORELIA, Mich.	Pral.		Sría. Hda.
Morelos, Coah.	Ag.		Piedras Negras, Coah.
Morelos, Chih.	Ag.	Ratopilas.	Chihuahua, Chih.
Morelos, Mich., Villa	Ag.	Puruándiro.	Uruapan, Mich.
Morelos, Zac.	Ag.		Zacatecas, Zac.
Moroleón, Gto.	Sub.		Celaya, Gto.
Motozintla, Chis.	Sub.		Tapachula, Chis.
Motul, Yuc.	Sub.		Mérida, Yuc.
Moyahua, Zac.	Ag.	Juchipila.	Aguascalientes, Ags.
Mulegé, B. Cfa.	Ag.	S. Rosalía.	La Paz, B. Cfa.

"N"

Nacajuca, Tab.	Ag.		Villahermosa, Tab.
Naco, Son.	Sub.		Agua Prieta, Son.
Nácori Chico, Son.	Ag.		Agua Prieta, Son.
Nacozari, Son.	Sub.		Agua Prieta, Son.
Nadadores, Coah.	Ag.		Monclova, Coah.
Nahuatzen, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
Naica, Chih.	Ag.		Cd. Delicias, Chih.
Namiquipa, Chih.	Ag.		Chihuahua, Chih.
Nanacamilpa, Tlax.	Sub.		Tlaxcala, Tlax.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Nanchital, Ver.	Ag.		Coatzacoalcos, Ver.
Naolinco, Ver.	Ag.		Jalapa, Ver.
Naranjal, Ver.	Ag.		Córdoba, Ver.
Naranjos, Ver.	Sub.		Tuxpan de R. C., Ver.
NAUCALPAN DE JUAREZ, Méx.	Pral.		Sría. Hda.
Nautla, Ver.	Ag.	San Rafael.	Teziutlán, Pue.
Nava, Coah.	Ag.		Piedras Negras, Coah.
NAVOJOA, Son.	Pral.		Sría. Hda.
Navolato, Sin.	Sub.		Culiacán, Sin.
Nazas, Dgo.	Ag.	Veiardeña.	Gómez Palacio, Dgo.
Nicolás Romero, Méx. Villa	Sub.		Tlalnepantla, Méx.
Nieves, Zac.	Ag.	Río Grande.	Fresnillo, Zac.
Niltepec, Oax.	Ag.	Juchitán.	Oaxaca, Oax.
Nocupétaro, Mich.	Ag.	Tacámbaro.	Morelia, Mich.
Nochistlán, Zac.	Sub.		Aguascalientes, Ags.
Nochixtlán, Oax.	Ag.		Oaxaca, Oax.
NOGALES, Son.	Pral.		Sría. Hda.
Nogales, Ver.	Sub.		Orizaba, Ver.
Nombre de Dios, Dgo.	Sub.		Durango, Dgo.
Nopala, Hgo.	Sub.		Tula, Hgo.
Noria de Angeles, Zac.	Ag.	Ojocaliente.	Zacatecas, Zac.
Nueva Italia, Mich.	Sub.		Uruapan, Mich.
NUEVA ROSITA, Coah.	Pral.		Sría. Hda.
NUEVO CASAS GRANDES, Chih.	Pral.		Sría. Hda.
Nuevo Ideal, Dgo.	Sub.		Durango, Dgo.
NUEVO LAREDO, Tamps.	Pral.		Sría. Hda.
Nuevo Progreso, Tamps.	Ag.	Río Bravo.	Cd. Reynosa, Tamps.
Nuevo Urecho, Mich.	Ag.	Nueva Italia.	Uruapan, Mich.
Numarán, Mich.	Ag.	La Piedad.	Zamora, Mich.

"O"

OAXACA, Oax.	Pral.		Sría. Hda.
Obregón, Jal. Villa	Ag.	Tepatitlán.	Guadalajara, Jal. No. 3
OBREGON, Son. Villa	Pral.		Sría. Hda.
Ocampo, Coah.	Ag.	Cuatro Ciénegas.	Monclova, Coah.
Ocampo, Chih.	Sub.		Chihuahua, Chih.
Ocampo, Dgo. Villa	Ag.		H. del Parral, Chih.
Ocampo, Gto. Villa	Ag.		S. M. Allende, Gto.
Ocampo, Mich.	Ag.	Angangueo.	Zitácuaro, Mich.
Ocampo, Tamps. Ciudad	Ag.		Cd. Mante, Tamps.
Ocosingo, Chis.	Sub.		S. C. las Casas, Chis.
OCOTLAN, Jal.	Pral.		Sría. Hda.
Ocotlán, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Ocoyoacac, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Ocozocoautla, Chis.	Ag.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Ocuituco, Mor.	Ag.		Cuautla, Mor.
Ojinaga, Chih.	Sub.		Chihuahua, Chih.
Ojitlán, Oax.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Ojocaliente, Zac.	Sub.		Zacatecas, Zac.
Ojuelos, Jal.	Ag.	L. de Moreno.	León, Gto.
Olinalá, Gro.	Ag.	Tlapa.	Atlixco, Pue.
Oluta, Ver.	Ag.		Coatzacoalcos, Ver.
Omealca, Ver.	Sub.		Córdoba, Ver.
Ometepec, Gro.	Sub.		Acapulco, Gro.
Omitlán, Hgo.	Ag.	M. del Monte.	Pachuca, Hgo.
Oputo, Son.	Ag.		Agua Prieta, Son.
Oriental, Pue.	Ag.	Libres.	Teziutlán, Pue.
ORIZABA, Ver.	Pral.		Sría. Hda.
Orizatlán, Hgo.	Ag.	Huejutla.	Cd. Valles, S.L.P.
Ostuacán, Chis.	Ag.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Otatitlán, Ver.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Otinapa, Dgo.	Ag.		Durango, Dgo.
Otumba, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
Ozuluama, Ver.	Ag.		Tampico, Tamps.
Ozumba, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
	"P"		
Pabellón, Ags.	Ag.		Aguascalientes, Ags.
PACHUCA, Hgo.	Pral.		Sría. Hda.
Padilla, Tamps.	Ag.		Cd. Victoria, Tamps.
Pajacuarán, Mich.	Ag.	Sahuayo.	Zamora, Mich.
Palau, Coah.	Sub.		Nueva Rosita, Coah.
Mineral de	Ag.	Salto de Agua.	S. C. las Casas, Chis.
Palenque, Chis.	Sub.		Cd. del Carmen, Camp.
Palizada, Camp.	Ag.		N. Casas Grandes, Chih.
Palomas, Chih.			Uruapan, Mich.
Panindicuaro, Mich.	Ag.		S. C. las Casas, Chis.
Pantelhó, Chis.	Ag.		Tampico, Tamps.
Pánuco, Ver.	Sub.		
Pánuco de Coronado, Dgo.	Ag.	Fco. I. Madero.	Durango, Dgo.
Papaloapan, Oax.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Papantla, Ver.	Sub.		Tuxpan de R. C., Ver.
Parácuaro, Mich.	Ag.	Apatzingán.	Uruapan, Mich.
Paracho, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
Paraíso, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Paraíso Novillero, Ver.	Sub.		S. A. Tuxtla, Ver.
Parás, N. L.	Ag.	Cerralvo.	Monterrey, N. L. No. 2
Parras, Coah.	Sub.		Saltillo, Coah.
Paso de Ovejas, Ver.	Ag.		Veracruz, Ver.
Paso del Macho, Ver.	Sub.		Córdoba, Ver.
Pátzcuaro, Mich.	Sub.		Morelia, Mich.
Paz, S. L. P., Mineral de la	Sub		San Luis Potosí, S.L.P.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Pedriceña, Dgo.	Ag.	Velardeña.	Gómez Palacio, Dgo.
Pedro Montoya, S.L.P. Villa	Ag.		San Luis Potosí, S.L.P.
Penjamillo, Mich.	Ag.	La Piedad.	Zamora, Mich.
Pénjamo, Gto.	Sub.		Irapuato, Gto.
Peñasco, Son. Puerto	Sub.		Nogales, Son.
Peñón Blanco, Dgo.	Ag.	Gpe. Victoria.	Durango, Dgo.
Peribán, Mich.	Ag.	Los Reyes.	Zamora, Mich.
Pericos, Sin.	Ag.		Culiacán, Sin.
Perote, Ver.	Sub.		Jalapa, Ver.
Pesquería Chica, N. L.	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2
Petatlán, Gro.	Sub.		Acapulco, Gro.
Peto, Yuc.	Sub.		Mérida, Yuc.
Pichucalco, Chis.	Sub.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PIEDRAS NEGRAS, Coah.	Pral.		Sría. Hda.
Piedras Negras, Ver.	Ag.		Veracruz, Ver.
Pihuamo, Jal.	Sub.		Cd. Guzmán, Jal.
Pijijiapan, Chis.	Sub.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Pileaya, Gro.	Ag.	Taxco.	Iguala, Gro.
Pinal de Amoles, Qro.	Ag.		Querétaro, Qro.
Pinos, Zac.	Sub.		San Luis Potosí, S.L.P.
Pinotepa Nacional, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Pitiquito, Son.	Ag.		Nogales, Son.
Platanar Abajo, Chis.	Ag.	Pichucalco.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Platón Sánchez, Ver.	Ag.	Huejutla.	Cd. Valles, S. L. P.
Playa Vicente, Ver.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Pochutla, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Polotitlán, Mex.	Ag.		Tlalnepantla, Méx.
Poncitlán, Jal.	Ag.		Ocotlan, Jal.
Poza Rica, Ver.	Sub.		Tuxpan de R. C., Ver.
Presidio, Ver.	Ag.		Córdoba, Ver.
Progreso, Coah.	Ag.	Sabinas.	Nueva Rosita, Coah.
Progreso, Yuc.	Sub.		Mérida, Yuc.
PUEBLA, Pue. No. 1	Pral.		Sría. Hda.
PUEBLA, Pue. No. 2	Pral.		Sría. Hda.
PUEBLA, Pue. No. 3	Pral.	Seg. Social.	Sría. Hda.
Pueblito, Qro. Villa del	Ag.		Querétaro, Qro.
Pueblo Nuevo, Chis.	Sub.		Tapachula, Chis.
Pueblo Nuevo, Gto.	Ag.		Irapuato, Gto.
Puente de Ixtla, Mor.	Sub.		Cuernavaca, Mor.
Purépero, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Purificación, Jal.	Ag.	Autlan.	Manzanillo, Col.
Purísima del Rincón, Gto.	Ag.	S. F. del Rincón.	León, Gto.
Puruándiro, Mich.	Sub		Uruapan, Mich.
Putla, Oax.	Ag.	Tlaxiaco.	Oaxaca, Oax.

"Q"

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Quechultenango, Gro.	Ag.	Chilpancingo.	Iguala, Gro.
Queréndaro, Mich.	Ag.	Zinapécuaro.	Morelia, Mich.
QUERETARO, Qro.	Pral.		Sría. Hda.
Quilá, Sin.	Ag.		Culiacán, Sin.
Quiroga, Mich.	Sub.		Morelia, Mich.
Quitupan, Jal.	Ag.	Tamazula.	Cd. Guzmán, Jal.

"R"

Ramírez, Tamps.	Sub.		Matamoros, Tamps.
Ramos, S.L.P. Villa de	Ag.	Salinas.	San Luis Potosí, S.L.P.
Ramos Arizpe, Coah.	Sub.		Saltillo, Coah.
Rastro Municipal, (Local)	Ag.		Aguascalientes, Ags.
Rastro Municipal, (Local)	Ag.		Irapuato, Gto.
Rastro Municipal, (Local)	Ag.		León, Gto.
Rastro Municipal, (Local)	Ag.		Tlalnepantla, Méx.
Rayón, S. L. P.	Ag.		Cd. Valles, S.L.P.
Rayones, N.L.	Ag.	Montemorelos.	Linares, N. L.
Real de Catorce, S.L.P.	Ag.	Matehuala.	San Luis Potosí, S.L.P.
Reforma, Oax.	Ag.	Juchitán.	Oaxaca, Oax.
Reyes, S.L.P. Villa de	Ag.	Sta. María del Río.	San Luis Potosí, S.L.P.
REYNOSA, Tamps. Ciudad	Pral.		Sría. Hda.
Rincón de Romos, Ags.	Sub.		Aguascalientes, Ags.
Río Blanco, Ver.	Sub.		Orizaba, Ver.
Río Bravo, Tamps.	Sub.		Cd. Reynosa, Tamps.
Río Grande, Zac.	Sub.		Fresnillo, Zac.
Rioverde, S.L.P.	Sub.		San Luis Potosí, S.L.P.
Riva Palacio, Chih.	Ag.		Chihuahua, Chih.
Rodeo, Dgo.	Ag.		Durango, Dgo.
Rodríguez Clara, Ver.	Sub.		S. A. Tuxtla, Ver.
Romita, Gto.	Sub.		Guanajuato, Gto.
Rosamorada, Nay.	Ag.	Ruiz.	Tepic, Nay.
Rosales, Chih.	Ag.		Cd. Delicias, Chih.
Rosario, Dgo.	Sub.		H. del Parral, Chih.
Rosario, Sin.	Sub.		Mazatlán, Sin.
Ruiz, Nay.	Sub.		Tepic, Nay.

"S"

Sabancuy, Camp.	Ag.		Cd. del Carmen, Camp.
Sabinas, Coah.	Sub.		Nueva Rosita, Coah.
Sabinas Hidalgo, N.L.	Sub.		Monterrey, N. L. No. 2
Sacramento, Coah.	Ag.	S. Buenaventura.	Monclova, Coah.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Sahuaripa, Son.	Sub.		Hermosillo, Son.
Sahuayo, Mich.	Sub.		Zamora, Mich.
Saín Alto, Zac.	Ag.	Sombrerete.	Fresnillo, Zac.
Salamanca, Gto.	Sub.		Irapuato, Gto.
Salina Cruz, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Salinas, S. L. P.	Sub.		San Luis Potosí, S.L.P.
Salinas Victoria, N. L.	Sub.		Monterrey, N. L. No. 2
SALTILLO, Coah.	Pral.		Sría. Hda.
Salto de Agua, Chis.	Sub.		S. C. las Casas, Chis.
Salvatierra, Gto.	Sub.		Celaya, Gto.
SAN ANDRES TUXTLA, Ver.	Pral.		Sría. Hda.
San Antonio, B. C.	Ag.		La Paz, B. C.
San Antonio, Chis. Villa ("La Grandeza")	Ag.	Motozintla.	Tapachula, Chis.
San Bartolo, B. C.	Ag.		La Paz, B. C.
San Bartolo Morelos, Méx.	Ag.	Ixtlahuaca.	Toluca, Méx.
San Bernardo, Dgo.	Ag.	Sta. Ma. del Oro.	H. del Parral, Chih.
San Blas, Nay.	Sub.		Tepic, Nay.
San Blas, Sin.	Sub.		Los Mochis, Sin.
San Buenaventura, Coah.	Sub.		Monclova, Coah.
San Carlos, Coah.	Ag.		Piedras Negras, Coah.
San Carlos, Tamps.	Sub.		Cd. Victoria, Tamps.
San Carlos Yautepec, Oax.	Ag.	Tlacolula.	Oaxaca, Oax.
San Cristóbal de la Barranca, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 1
SAN CRISTOBAL LAS CASAS, Chis.	Pral.		Sría. Hda.
San Diego de Alejandría, Jal.	Ag.	S. F. del Rincón.	León, Gto.
San Diego de la Unión, Gto.	Ag.		S. M. de Allende, Gto.
San Felipe, B. C.	Ag.		Mexicali, B. C.
San Felipe, Gto.	Sub.		S. M. de Allende, Gto.
San Felipe del Progreso, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
San Fernando, Chis.	Ag.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
San Fernando, Tamps.	Ag.		Matamoros, Tamps.
San Francisco del Oro, Chih.	Sub		H. del Parral, Chih.
San Francisco del Rincón, Gto.	Sub.		León, Gto.
San Ignacio, B. C.	Ag.	Sta. Rosalía.	La Paz, B. C.
San Ignacio, Sin.	Ag.		Mazatlan, Sin.
San Jerónimo, Gro.	Ag.		Acapulco, Gro.
San José Acateno, Pue.	Ag.	Tlapacoyan.	Teziutlán, Pue.

BIBLIOTE
MIGUE
LERDO
DE
TEJAD

M 55-58 III 25

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
San José de Gracia, Mich.	Ag.	Jiquilpan.	Zamora, Mich.
San José del Cabo, B. C.	Sub.		La Paz, B. C.
San José Iturbide, Gto.	Sub.		Querétaro, Qro.
San Juan de Guadalupe, Dgo.	Sub.		Gómez Palacio, Dgo.
San Juan de los Lagos, Jal.	Sub.		León, Gto.
San Juan del Río, Dgo.	Ag.		Durango, Dgo.
San Juan del Río, Qro.	Sub.		Querétaro, Qro.
San Juan Evangelista, Ver.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
San Juanito, Chih.	Sub.		Chihuahua, Chih.
San Julián, Jal.	Ag.	S. F. del Rincón.	León, Gto.
San Lucas, Mich.	Ag.	Huetamo.	Zitácuaro, Mich.
San Luis Acatlán, Gro.	Ag.	Ayutla.	Acapulco, Gro.
San Luis de la Paz, Gto.	Sub.		S. M. de Allende, Gto.
San Luis del Cordero, Dgo.	Ag.		Gómez Palacio, Dgo.
San Luis de la Loma, Gro.	Ag.		Acapulco, Gro.
SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	Pral.		Sría. Hda.
San Luis Río Colorado, Son.	Sub.		Mexicali, B. C.
San Marcos, Gro.	Sub.		Acapulco, Gro.
San Marcos, Jal.	Ag.	Etzatlán.	Guadalajara, Jal. No. 1
San Martín Chalchicuautla, S. L. P.	Ag.		Cd. Valles, S. L. P.
San Martín Hidalgo, Jal.	Ag.	Ameca.	Guadalajara, Jal. No. 1
San Mateo Atenco, Méx.	Ag.	Lerma.	Toluca, Méx.
SAN MIGUEL DE ALLENDE, Gto.	Pral.		Sría. Hda.
San Miguel, Sin.	Ag.		Los Mochis, Sin.
San Miguel de Camargo, Tamps.	Sub.		Cd. Reynosa, Tamps.
San Miguel del Cantil, Dgo.	Ag.	Tepehuanes.	Durango, Dgo.
San Miguel el Alto, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 3
San Nicolás de los Garza, N. L.	Ag.		Monterrey, N. L. No. 2
San Pedro de las Colonias, Coah.	Sub.		Torreón, Coah.
San Pedro Lagunillas, Nay.	Ag.	Compostela.	Tepic, Nay.
San Pedro Piedra Gorda, Zac.	Ag.	Ojocaliente.	Zacatecas, Zac.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
San Rafael, Ver.	Sub.		Teziutlán, Pue.
San Salvador, Zac.	Ag.		Saltillo, Coah.
San Sebastián, Jal.	Ag.	Maseota.	Guadalajara, Jal. No. 1
San Simón de Guerrero, Méx.	Ag.	Temascaltepec.	Toluca, Méx.
San Vicente Chicoloapan, Méx.	Ag.		Texcoco, Méx.
San Vicente, Nay.	Ag.	Tuxpan.	Tepic, Nay.
Sánchez Magallanes, Tab.	Ag.	Aguadulce.	Coatzacoalcos, Ver.
Sánchez Román, Zac.	Sub.		Zacatecas, Zac.
Santa Ana Atzacan, Ver.	Ag.		Orizaba, Ver.
Santa Ana, Son.	Sub.		Nogales, Son.
Santa Ana Maya, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Santa Bárbara, Chih.	Sub.		H. del Parral, Chih.
Santa Catarina, N. L.	Sub.		Monterrey, N. L. No. 1
Santa Clara, Dgo.	Ag.	Gpe. Victoria.	Durango, Dgo.
Santa Cruz, Son.	Ag.		Nogales, Son.
Santa Ma. de Los Angeles, Jal.	Ag.	Colotlán.	Zacatecas, Zac.
Santa María del Oro, Dgo.	Sub.		H. del Parral, Chih.
Santa María del Oro, Nay.	Ag.		Tepic, Nay.
Santa María del Río, S.L.P.	Sub.		San Luis Potosí, S.L.P.
Santa Rosa Jáuregui, Qro.	Ag.		Querétaro, Qro.
Santa Rosalía, B. C.	Sub.		La Paz, B. C.
Santiago, B. C.	Ag.		La Paz, B. C.
Santiago Ixcuintla, Nay.	Sub.		Tepic, Nay.
Santiago, N. L. Villa	Sub.		Monterrey, N. L. No. 1
Santiago Papasquiaro, Dgo.	Sub.		Durango, Dgo.
Santiago Tangamandapio, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Santiago Tianguistenco, Méx.	Sub.		Toluca, Méx.
Santiago Tuxtla, Ver.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Santiago, Gto. Valle de Santo Domingo, S.L.P. Villa	Sub.		Irapuato, Gto.
Sáric, Son.	Ag.	Salinas.	San Luis Potosí, S.L.P.
Sásabe, Son.	Ag.	Altar.	Nogales, Son.
Satevó, Chih.	Ag.		Nogales, Son.
Saucillo, Chih. Villa	Ag.		Chihuahua, Chih.
Sayula, Jal.	Sub.		Cd. Delicias, Chih.
Senguio, Mich.	Sub.		Cd. Guzmán, Jal.
Serdán, Pue. Ciudad	Ag.	Maravatío.	Zitácuaro, Mich.
Seybaplaya, Camps.	Sub.		Tehuacán, Pue.
	Ag.		Campeche, Camp.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Seyé, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Silacayoapan, Oax.	Ag.	H. de León.	Atlixco, Pue.
Silao, Gto.	Sub.		Guanajuato, Gto.
Siltepec, Chis.	Ag.	Motozintla.	Tapachula, Chis.
Simojovel, Chis.	Sub.		S. C. las Casas, Chis.
Sinaloa, Sin.	Sub.		Los Mochis, Sin.
Singuilucan, Hgo.	Ag.		Tulancingo, Hgo.
Sola de Vega, Oax.	Ag.		Oaxaca, Oax.
Soledad de Doblado, Ver.	Sub.		Veracruz, Ver.
Solistahuacán, Chis. Pueblo Nuevo	Ag.	Simojovel.	S. C. las Casas, Chis.
Sombrerete, Zac.	Sub		Fresnillo, Zac.
Sonoyta, Son.	Sub.		Nogales, Son.
Soto la Marina, Tamps.	Ag.		Cd. Victoria, Tamps.
Sotuta, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Suaqui, Son. Pueblo de	Ag.		Hermosillo, Son.
Suchiapa, Chis.	Ag.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Súchil, Dgo.	Ag.	V. Guerrero.	Durango, Dgo.
Sultepec, Méx.	Sub.		Toluca, Méx.
	"T"		
Tabasco, Zac.	Ag.	Villanueva.	Zacatecas, Zac.
Tacámbaro, Mich.	Sub.		Morelia, Mich.
Tacotalpa, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Tala, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 1
Talpa de Allende, Jal.	Ag.	Mascota.	Guadalajara, Jal. No. 1
Tamasopo, S.L.P.	Sub.		Cd. Valles, S. L. P.
Tamazula, Dgo.	Ag.		Culiacán, Sin.
Tamazula, Jal.	Sub.		Cd. Guzmán, Jal.
Tamazulapan, Oax.	Ag.	H. de León.	Atlixco, Pue.
Tamazunchale, S.L.P.	Sub.		Cd. Valles, S. L. P.
Tamiahua, Ver.	Sub.		Tuxpan de R. C., Ver.
TAMPICO, Tamps.	Pral.		Sría. Hda.
Tamuin, S.L.P.	Sub.		Cd. Valles, S.L.P.
Tancítaro, Mich.	Ag.	Los Reyes.	Zamora, Mich.
Tangancícuaro, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Tanhuato, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Tanquián, S.L.P.	Ag.	Cd. Gral. P. A. de los Santos.	Cd. Valles, S. L. P.
Tantima, Ver.	Ag.	Naranjos.	Tuxpan de R. C., Ver.
Tantoyuca, Ver.	Sub.		Tampico, Tamps.
TAPACHULA, Chis.	Pral.		Sría. Hda.
Tapalpa, Jal.	Sub.		Cd. Guzmán, Jal.
Tapanatepec, Oax.	Ag.	Juchitán.	Oaxaca, Oax.
Tapilula, Chis.	Ag.		Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Tarandacuao, Gto.	Ag.	Acámbaro.	Celaya, Gto.
Taretan, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
Tarímbaro, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Tarimoro, Gto.	Ag.		Celaya, Gto.
Taxco, Gro.	Sub.		Iguala, Gro.
Tazquillo, Hgo.	Ag.	Ixmiquilpan.	Pachuca, Hgo.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Tayoltita, Dgo.	Sub.		Mazatlán, Sin.
Teapa, Tab.	Sub.		Villahermosa, Tab.
Tecali, Pue.	Ag.	Tepeaca.	Puebla, Pue.
Tecalitlán, Jal.	Sub.		C. Guzmán, Jal.
Tecamachalco, Pue.	Ag.		Tehuacán, Pue.
Tecate, B. C.	Sub.		Tijuana, B. C.
Tecoanapa, Gro.	Ag.	Ayutla.	Acapulco, Gro.
Tecoh, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Tecolotlán, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 2
Tecomán, Col.	Sub.		Colima, Col.
Tecozautla, Hgo.	Ag.	Huichapan.	Tula, Hgo.
Tecpan, Gro.	Sub.		Acapulco, Gro.
Tecuala, Nay.	Sub.		Tepic, Nay.
TEHUACAN, Pue.	Pral.		Sría. Hda.
Tehuantepec, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Tejeda, Ver. Villa	Ag.		Córdoba, Ver.
Tejupilco, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Tekax, Yuc.	Sub.		Mérida, Yuc.
Teloloapan, Gro.	Sub.		Iguala, Gro.
Temascalcingo, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Temascaltepec, Méx.	Sub.		Toluca, Méx.
Temax, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Temoaya, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.
Temósachic, Chih.	Sub.		Chihuahua, Chih.
Tempoal, Ver.	Ag.	Tantoyuca.	Tampico, Tamps.
Tenabo, Camp.	Ag.		Campeche, Camp.
Tenamaxtlán, Jal.	Ag.	Tecolotlán.	Guadalajara, Jal. No. 2.
Tenancingo, Méx.	Sub.		Toluca, Méx.
Tenango de Doria, Hgo.	Ag.		Tulancingo, Hgo.
Tenango del Valle, Méx.	Sub.		Toluca, Méx.
Tenosique, Tab.			Villahermosa, Tab.
Teocaltiche, Jal.	Sub.		Aguascalientes, Ags.
Teocelo, Ver.	Ag.	Coatepec.	Jalapa, Ver.
Teocuitatlán, Jal.	Sub.		Cd. Guzmán, Jal.
Teoloyucan, Méx.	Ag.	Cuautitlán.	Tlalnepantla, Méx.
Teopisca, Chis.	Ag.		S. C. de Las Casas, Chis.
Teotihuacán, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
Teotitlán del Camino, Oax.	Sub.		Tehuacán, Pue.
Tepalcatepec, Mich.	Ag.	Apatzingán.	Uruapan, Mich.
Tepalcingo, Mor.	Ag.	Jonacatepec.	Cuautla, Mor.
Tepatitlán, Jal.	Sub		Guadalajara, Jal. No. 3.
Tepatlaxco de Hidalgo, Pue.	Ag.		Puebla, Pue. No. 2.
Tepeaca, Pue.	Sub.		Puebla, Pue. No. 2.
Tepechitlán, Zac.	Ag.	Sánchez Román.	Zacatecas, Zac.
Tepecoacuilco, Gro.	Ag.		Iguala, Gro.
Tepehuanes, Dgo.	Sub.		Durango, Dgo.
Tepeji del Río, Hgo.	Sub.		Tula, Hgo.
Tepetitán, Tab.	Ag.	Macuspana.	Villahermosa, Tab.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Tepetongo, Zac.	Ag.	J. de García S.	Zacatecas, Zac.
Tepezalá, Ags.	Ag.	R. de Romos.	Aguascalientes, Ags.
Tepexi, Pue.	Ag.	Ixcaquixtla.	Atlixco, Pue.
Tepoyahualco, Pue.	Ag.	Libres.	Teziutlán, Pue.
TEPIC, Nay.	Pral.		Sría. Hda.
Teposcolula, Oax.	Ag.		Oaxaca, Oax.
Tepoxtlán, Mor.	Ag.		Cuernavaca, Mor.
Tepuxtepec, Mich.	Ag.	Contepec.	Zitácuaro, Mich.
Tequila, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 1.
Tequila, Ver.	Ag.	Zongolica.	Orizaba, Ver.
Tequisquiapan, Qro.	Sub.		Querétaro, Qro.
Terrazas, S. L. P., Villa.	Ag.	Tamazunchale	Cd. Valles, S. L. P.
Terrero, Chih.	Ag.	Cd. Guerrero.	Chihuahua, Chih.
Tetecala, Mor.	Ag.		Cuernavaca, Mor.
Tetela de Ocampo, Pue.	Ag.	Zacatlán.	Tulancingo, Hgo.
Tetela del Volcán, Mor.	Ag.		Cuautla, Mor.
Teuchitlán, Jal.	Ag.	Tala.	Guadalajara, Jal. No. 1
Teul de González	Ag.	Sánchez Román.	Zacatecas, Zac.
Texcaltitlán, Méx.	Ag.	Sultepec.	Toluca, Méx.
TEXCOCO, Méx.	Pral.		Sría. Hda.
Texistepec, Ver.	Ag.		Coatzacoalcos, Ver.
Texmelucan, Pue.	Sub		Puebla, Pue. No. 1.
TEZIUTLAN, Pue.	Pral.		Sría. Hda.
Tezontepec, Hgo.	Sub.		Pachuca, Hgo.
Tianguistengo, Hgo.	Ag.	Zacualtipán.	Pachuca, Hgo.
Ticul, Yuc.	Sub.		Mérida, Yuc.
Tierra Blanca, Ver.	Sub.		S. A. Tuxtla, Ver.
Tierra Colorada, Gro.	Sub.		Iguala, Gro.
Tierra Nueva, S. L. P.	Ag.	S Ma. del Río.	San Luis Potosí, S.L.P.
Tihuatlán, Ver.	Ag.		Tuxpan de R. C., Ver.
TIJUANA, B. Cfa.	Pral.		Sría. Hda.
Tingambato, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
Tingüindín, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Tiquicheo, Mich.	Ag.	Huetamo.	Zitácuaro, Mich.
Tiripetío, Mich.	Ag.		Morelia, Mich.
Tixkokob, Yuc.	Sub.		Mérida, Yuc.
Tixtla, Gro.	Sub.		Iguala, Gro.
Tizapán el Alto, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 2.
Tizayuca, Hgo.	Sub.		Pachuca, Hgo.
Tizimín, Yuc.	Sub.		Mérida, Yuc.
Tlacoachistlahuaca, Gro.	Ag.	Ometepec.	Acapulco, Gro.
Tlacojalpan, Ver.	Ag.	Cosamaloapan.	S. A. Tuxtla, Ver.
Tlacolula, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Tlacotalpan, Ver.	Sub.		Veracruz, Ver.
Tlacotepec, Gro.	Ag.	Chilpancingo.	Iguala, Gro.
Tlacotepec, Pue.	Ag.		Tehuacán, Pue.
Tláhuac, D. F.	Ag.		Dto. Federal No. 16.
Tlahualilo, Dgo.	Ag.		Gómez Palacio, Dgo.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Tlajomulco, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 2.
Tlalmanalco, Méx.	Sub.		Texcoco, Méx.
TLALNEPANTLA, Méx.	Pral.		Sría. Hda.
Tlalpan, D. F.	Sub.		Dto. Federal No. 16.
Tlalpujahua, Mich.	Sub.		Zitácuaro, Mich.
Tlaltizapán, Mor.	Ag.	Jojutla.	Cuernavaca, Mor.
Tlapa, Gro.	Sub.		Atlixco, Pue.
Tlapacoyan, Ver.	Sub.		Teziutlán, Pue.
Tlapehuala, Gro.	Ag.	Cd. Altamirano.	Iguala, Gro.
Tlatlauquitepec, Pue.	Sub.		Teziutlán, Pue.
Tlatlaya, Méx.	Ag.	Sultepec.	Toluca, Méx.
TLAXCALA, Tlax.	Pral.		Sría. Hda.
Tlaxco, Tlax.	Sub.		Tlaxcala, Tlax.
Tlaxcoapan, Hgo.	Sub.		Tula, Hgo.
Tlaxiaco, Oax.	Sub.		Oaxaca, Oax.
Tlazazalca, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.
Tocumbo, Mich.	Ag.	Los Reyes.	Zamora, Mich.
Todos Santos, B. Cfa.	Sub.		La Paz, B. Cfa.
Tolimán, Jal.	Ag.	Cd. V. Carranza.	Cd. Guzmán, Jal.
Tolimán, Qro.	Ag.		Querétaro, Qro.
TOLUCA, Méx.	Pral.		Sría. Hda.
Tomatlán, Jal.	Ag.	Mascota.	Guadalajara, Jal. No. 1.
Tonalá, Chis.	Sub.		Tuxt. Gutiérrez, Chis.
Tonalá, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 2.
Tonalá, Oax.	Ag.	H. de León.	Atlixco, Pue.
Tonaya, Jal.	Ag.	Cd. V. Carranza.	Cd. Guzmán, Jal.
Tonila, Jal.	Ag.		Colima, Col.
Topia, Dgo.	Ag.		Culiacán, Sin.
Topolobampo, Sin.	Sub.		Los Mochis, Sin.
TORREON, Coah.	Pral.		Sría. Hda.
Totatiche, Jal.	Ag.	Colotlán.	Zacatecas, Zac.
Totolapan, Mor.	Ag.		Cuautla, Mor.
Tototlán, Jal.	Ag.		Ocotlán, Jal.
Tres Cumbres, Mor.	Ag.		Cuernavaca, Mor.
Tres Picos, Chis.	Ag.	Tonalá.	Tuxt. Gutiérrez, Chis.
Tres Valles, Ver.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Trincheras, Son.	Ag.	Santa Ana.	Nogales, Son.
TULA, Hgo.	Pral.		Sría. Hda.
Tula, Tamps.	Sub.		Cd. Mante, Tamps.
TULANCINGO, Hgo.	Pral.		Sría. Hda.
Tultepec, Méx.	Ag.		Tlalnepantla, Méx.
Tututepec, Oax.	Ag.	Juquila.	Oaxaca, Oax.
Tuxcacuesco, Jal.	Ag.	Cd. V. Carranza.	Cd. Guzmán, Jal.
Tuxcueca, Jal.	Ag.	Chapala.	Guadalajara, Jal. No. 2.
Tuxpan, Jal.	Sub.		Cd. Guzmán, Jal.
Tuxpan, Mich.	Ag.		Zitácuaro, Mich.
Tuxpan, Nay.	Sub.		Tepic, Nay.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, Ver.	Pral.		Sría. Hda.
Tuxtepec, Oax.	Sub.		S. A. Tuxtla, Ver.
Tuxtla Chico, Chis.	Sub.		Tapachula, Chis.
TUXTLA GUTIERREZ, Chis.	Pral.		Sría. Hda.
Tuzantla, Mich.	Ag.		Zitácuaro, Mich.
	"U"		
Uacareo, Mich.	Ag.	Zinapécuaro.	Morelia, Mich.
Umán, Yuc.	Ag.		Mérida, Yuc.
Unión, Coah., Villa.	Ag.		Piedras Negras, Coah.
Unión, Sin., Villa.	Sub.		Mazatlán, Sin.
Unión de Juárez, Chis.	Ag.	Tuxt. Chico.	Tapachula, Chis.
Unión de San Antonio, Jal.	Ag.		León, Gto.
Unión de Tula, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 2.
Unión de Hidalgo, Oax.	Ag.	Juchitán.	Oaxaca, Oax.
Unión Poanas, Dgo., Villa.	Ag.	V. Guerrero.	Durango, Dgo.
Ures, Son.	Ag.		Hermosillo, Son.
Uriangato, Gto.	Sub.		Celaya, Gto.
Urique, Chih.	Ag.	Batopilas.	Chihuahua, Chih.
Uruachic, Chih.	Ag.	Ocampo.	Chihuahua, Chih.
URUAPAN, Mich.	Pral.		Sría. Hda.
Usmajac, Jal.	Ag.	Sayula.	Cd. Guzmán, Jal.
	"V"		
Valparaíso, Zac.	Sub.		Fresnillo, Zac.
Valladolid, Yuc.	Sub.		Mérida, Yuc.
Vallarta, Jal. Puerto.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 1.
Valle Hermoso, Tamps.	Sub.		Matamoros, Tamps.
Valle Nacional, Oax.	Ag.		S. A. Tuxtla, Ver.
Vallecillo, N. L.	Ag.	Sabinas.	Monterrey, N. L. No. 2.
VALLES, S.L.P., Ciudad.	Pral.		Sría. Hda.
Vanegas, S.L.P.	Ag.	Matehuala.	S. Luis Potosí, S.L.P.
Vega de Alatorre, Ver.	Ag.	San Rafael.	Teziutlán, Pue.
Velardeña, Dgo.	Sub.		Gómez Palacio, Dgo.
Venado, S.L.P.	Ag.		S. Luis Potosí, S. L. P.
Venustiano Carranza, Chis.	Sub.		S. C. de Las Casas, Chis.
Venustiano Carranza, Jal., Ciudad.	Sub.		Cd. Guzmán, Jal.
Venustiano Carranza, Mich.	Ag.	Sahuayo.	Zamora, Mich.
VERACRUZ, Ver.	Pral.		Sría. Hda.
Veta Grande, Zac.	Ag.		Zacatecas, Zac.
Vícam, Son.	Ag.		Cd. Obregón, Son.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Vicente Guerrero, Dgo.	Sub.		Durango, Dgo.
Victoria, Mich., Villa.	Ag.	Coalcomán.	Uruapan, Mich.
VICTORIA, Tamps., Ciudad.	Pral.		Sría. Hda.
Viesca, Coah.	Sub.		Torreón, Coah.
Villagrán, Gto.	Ag.	Cortazar.	Celaya, Gto.
Villagrán, Tamps.	Ag.	Villa Hgo.	Linares, N. L.
VILLAHERMOSA, Tab.	Pral.		Sría. Hda.
Villaldama, N. L.	Sub.		Monterrey, N. L. No. 2.
Villamar, Mich., Villa.	Ag.	Jiquilpan.	Zamora, Mich.
Villanueva, Zac.	Sub.		Zacatecas, Zac.
Vista Hermosa de Negrete, Mich.	Ag.		Zamora, Mich.

"X"

Xico, Ver.	Ag.	Coatepec.	Jalapa, Ver.
Xicoténcatl, Tamps.	Sub.		Cd. Mante, Tamps.
Xilitla, S. L. P.	Sub.		Cd. Valles, S. L. P.
Xochihuehuetlán, Gro.	Ag.	Tlapa.	Atlixco, Pue.
Xochimilco, D. F.	Sub.		Dto. Federal No. 16.
Xochipala, Gro.	Ag.	Chilpancingo.	Iguala, Gro.
Xochistlahuaca, Gro.	Ag.	Ometepec.	Acapulco, Gro.
Xochitepec, Mor.	Ag.		Cuernavaca, Mor.
Xochitlán, Pue.	Ag.	Zacapoaxtla.	Teziutlán, Pue.

"Y"

Yahualica, Jal.	Ag.		Guadalajara, Jal. No. 3.
Yajalón, Chis.	Sub.		S. C. de Las Casas, Chis.
Yanga, Ver.	Sub.		Córdoba, Ver.
Yaqui, Son., Pueblo	Sub.		Cd. Obregón, Son.
Yautepec, Mor.	Sub.		Cuautla, Mor.
Yecapixtla, Mor.	Ag.		Cuautla, Mor.
Yecuatla, Ver.	Ag.		Jalapa, Ver.
Yurécuaro, Mich.	Sub.		Zamora, Mich.
Yuriria, Gto.	Sub.		Celaya, Gto.

"Z"

Zacapoaxtla, Pue.	Sub.		Teziutlán, Pue.
Zacapu, Mich.	Sub.		Uruapan, Mich.
ZACATECAS, Zac.	Pral.		Sría. Hda.
Zacatelco, Tlax.	Sub.		Tlaxcala, Tlax.
Zacatepec, Mor.	Sub.		Cuernavaca, Mor.
Zacatlán, Pue.	Sub.		Tulancingo, Hgo.
Zacoalco, Jal.	Sub.		Cd. Guzmán, Jal.
Zacualpan de Amilpas, Mor.	Ag.	Jonacatepec.	Cuautla, Mor.
Zacualpan, Méx.	Ag.		Toluca, Méx.

Oficinas	Categoría	Subna.	Pral. o Sría.
Zacualtipán, Hgo.	Sub.		Pachuca, Hgo.
ZAMORA, Mich.	Pral.		Sría. Hda.
Zanatepec, Oax.	Ag.	Juchitán.	Oaxaca, Oax.
Zapotiltic, Jal.	Sub.		Cd. Guzmán, Jal.
Zapotitlán, Jal.	Ag.	C. V. Carranza.	Cd. Guzmán, Jal.
Zapotitlán de Méndez, Pue.	Ag.	Zacapoaxtla.	Teziutlán, Pue.
Zapotitlán Lagunas, Oax.	Ag.	H. de León.	Atlixco, Pue.
Zapotlán, Hgo.	Sub.		Pachuca, Hgo.
Zapotlán del Rey, Jal.	Ag.		Ocotlán, Jal.
Zapotlanejo, Jal.	Sub.		Guadalajara, Jal. No. 3.
Zaragoza, Coah.	Sub.		P. Negras, Coah.
Zaragoza, Chih., Valle de	Ag.		H. del Parral, Chih.
Zaragoza, N. L.	Ag.	Dr. Arroyo.	S. Luis Potosí, S. L. P.
Zaragoza, Pue.	Ag.	Zacapoaxtla.	Teziutlán, Pue.
Zaragoza, S. L. P., Villa.	Ag.		S. Luis Potosí, S. L. P.
Zempoala, Hgo.	Sub.		Tulancingo, Hgo.
Zempoala, Ver.	Ag.		Veracruz, Ver.
Zihuatanejo, Gro.	Ag.	La Unión.	Acapulco, Gro.
Zimapán, Hgo.	Sub.		Pachuca, Hgo.
Zimatlán de Alvarez, Oax.	Ag.		Oaxaca, Oax.
Zinacantepec, Méx.	Sub.		Toluca, Méx.
Zináparo, Mich.	Ag.	La Piedad.	Zamora, Mich.
Zinapécuaro, Mich.	Sub.		Morelia, Mich.
Ziracuaretiro, Mich.	Ag.		Uruapan, Mich.
Zirahuén, Mich.	Ag.	Pátzcuaro.	Morelia, Mich.
Zirándaro, Gro.	Ag.	Coyuca de Catalán.	Iguala, Gro.
ZITACUARO, Mich.	Pral.		Sría. Hda.
Zongolica, Ver.	Sub.		Orizaba, Ver.
Zozocolco de Hidalgo, Ver.	Ag.	Papantla.	Tuxpan de R. C., Ver.
Zumpango, Méx.	Sub.		Tlalnepantla, Méx.
Zumpango del Río, Gro.	Ag.	Chilpancingo.	Iguala, Gro.

DIRECTORIO DE OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA

ENTIDADES FEDERATIVAS

AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags.

BAJA CALIFORNIA
(Estado)

Ensenada, B. Cfa.
Mexicali, B. Cfa.
Tijuana, B. Cfa.

BAJA CALIFORNIA
(Territorio)

La Paz, B. Cfa.

CAMPECHE

Campeche, Camp.
Ciudad del Carmen, Camp.

COAHUILA

Monclova, Coah.
Nueva Rosita, Coah.
Piedras Negras, Coah.
Saltillo, Coah.
Torreón, Coah.

COLIMA

Colima, Col.
Manzanillo, Col.

CHIAPAS

San Cristóbal de las Casas, Chis.
Tapachula, Chis.
Tuxtla Gutiérrez, Chis.

CHIHUAHUA

Ciudad Camargo, Chih.
Ciudad Delicias, Chih.
Ciudad Juárez, Chih.
Chihuahua, Chih.
Hidalgo del Parral, Chih.
Nuevo Casas Grandes, Chih.

DISTRITO FEDERAL

Distrito Federal No. 1.
Distrito Federal No. 2.
Distrito Federal No. 3.
Distrito Federal No. 4.
Distrito Federal No. 5.
Distrito Federal No. 6.
Distrito Federal No. 7.
Distrito Federal No. 8.
Distrito Federal No. 9.
Distrito Federal No. 10.
Distrito Federal No. 11.
Distrito Federal No. 12.
Distrito Federal No. 13.
Distrito Federal No. 14.
Distrito Federal No. 15.
Distrito Federal No. 16.
Distrito Federal No. 17.
Distrito Federal No. 19.
Distrito Federal No. 20.
Distrito Federal No. 21. SEGURO SOCIAL.
Distrito Federal No. 22. SEGURO SOCIAL

DURANGO

Durango, Dgo.
Gómez Palacio, Dgo.

GUANAJUATO

Celaya, Gto.
Guanajuato, Gto.
Irapuato, Gto.
León, Gto.
San Miguel de Allende, Gto.

GUERRERO

Acapulco, Gro.
Iguala, Gro.

HIDALGO

Pachuca, Hgo.
Tula, Hgo.
Tulancingo, Hgo.

JALISCO

Ciudad Guzmán, Jal.
Guadalajara, Jal. No. 1.
Guadalajara, Jal. No. 2.
Guadalajara, Jal. No. 3.
Guadalajara, Jal. No. 4. Seguro Social.
Ocotlán, Jal.

MEXICO

Naucalpan de Juárez, Méx.
Texcoco, Méx.
Tlalnepantla, Méx.
Toluca, Méx.

MICHOACAN

Morelia, Mich.
Uruapan, Mich.
Zamora, Mich.
Zitácuaro, Mich.

MORELOS

Cuautla, Mor.
Cuernavaca, Mor.

NAYARIT

Tepic, Nay.

NUEVO LEON

Linares, N. L.
Monterrey, N. L. No. 1.
Monterrey, N. L. No. 2.
Monterrey, N. L. No. 3. Seguro Social.

OAXACA

Oaxaca, Oax.

PUEBLA

Atlixco, Pue.
Puebla, Pue. No. 1.
Puebla, Pue. No. 2.
Puebla, Pue. No. 3. Seguro Social.
Tehuacán, Pue.
Teziutlán, Pue.

QUERETARO

Querétaro, Qro.

QUINTANA ROO

Ciudad Chetumal, Q. Roo.

SAN LUIS POTOSI

Ciudad Valles, S. L. P.
San Luis Potosí, S. L. P.

SINALOA

Culiacán, Sin.
Los Mochis, Sin.
Mazatlán, Sin.

SONORA

Agua Prieta, Son.
Cananea, Son.

Ciudad Obregón, Son.
Guaymas, Son.
Hermosillo, Son.
Navojoa, Son.
Nogales, Son.

TABASCO

Villahermosa, Tab.

TAMAULIPAS

Ciudad Mante, Tamps.
Ciudad Reynosa, Tamps.
Ciudad Victoria, Tamps.
Matamoros, Tamps.
Nuevo Laredo, Tamps.
Tampico, Tamps.

TLAXCALA

Tlaxcala, Tlax.

VERACRUZ

Coatzacoalcos, Ver.
Córdoba, Ver.
Jalapa, Ver.
Orizaba, Ver.
San Andrés Tuxtla, Ver.
Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.
Veracruz, Ver.

YUCATAN

Mérida, Yuc.

ZACATECAS

Fresnillo, Zac.
Zacatecas, Zac.

CONTADURIA DE LA
FEDERACION

1 9 5 5

M. 55-58 III 24

CONTADURIA DE LA
FEDERACION

1 9 5 5

M 55-58 III 26

CONTADURIA DE LA FEDERACION

En atención a lo ordenado por la Subsecretaría de Crédito y del Presupuesto en Oficio-Circular 102-135, Exp. 010/2, de 9 de marzo de 1955, a partir del día 15 del propio mes la Oficina de Informaciones y Estadísticas Fiscales pasó a depender de la Dirección General de Estudios Hacendarios, por lo que, el informe correspondiente a aquella Oficina, sólo comprenderá los meses de enero y febrero del citado año.

OFICINA DE ADMINISTRACION

Correspondencia

Período	Recibida	Desahogada	Pendiente
Exist. Ant.	46		
1955	4,497	4,505	38
Sumas:	4,543	4,505	38

Se formularon 12,524 oficios relacionados con los avisos al Departamento de Personal sobre toma de posesión de empleos, licencias, bajas, reanudación de labores, aplicación de "Notas Malas", parte diario de retrasos, reportes de enfermos, permisos para llegar después de la hora reglamentaria y retiro antes de la firma de salida.

Se revisaron 502 incidencias sobre compensaciones de glosa.

El grupo de taquimecanógrafos formuló y tramitó 18,709 oficios ordenados por las distintas dependencias de esta Contaduría, relacionados con las labores de las mismas.

Oportunamente se efectuaron las labores de registro de "Kardex" por las incidencias del personal de esta Contaduría, efectuándose 11,550 anotaciones en las tarjetas.

Las requisiciones de mobiliario, equipo, papelería y útiles necesarios para las labores, se formularon con toda oportunidad, efectuándose 216 requisiciones.

TECNICO CONSULTIVO Y DE OPERACIONES DE CREDITO

Durante el año de 1955 a que este informe se refiere, se giraron las siguientes disposiciones:

Oficio-Circular No. 519-III-530 de 15 de enero, comunicando a los CC. Tesorero de la Federación y Jefes de las Federales de Hacienda, instrucciones para el registro de operaciones por concepto de honorarios a ejecutores.

Oficio-Circular No. 519-III-8831 de 20 de septiembre, instruyendo sobre el procedimiento para el registro contable de fondos de cooperación de ejidatarios y pequeños propietarios para la perforación de pozos.

Circular No. 519-I-105 de 22 de septiembre, referente a la recepción de Cupones de Bonos de la Deuda Pública Interior de los Estados Unidos Mexicanos, 40 años, números 10 Serie "D" y 9 Serie "E", ambos vencidos el 30 de septiembre de 1954, en pago de impuestos, recargos y rezagos de impuestos, durante el período del 1o. de octubre de 1955 al 30 de septiembre de 1956.

Oficio-Circular No. 519-III-10069 de 21 de octubre fijando el procedimiento para el caso de extravío, robo o destrucción de bienes imputables a terceros.

Circular No. 519-III-133 de 21 de noviembre, reformando la Regla 55 en su primer párrafo e incisos a), b), c) y g) y adicionando la 61, en sus incisos a) y c) del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Oficinas y Agentes de la Federación con manejo de Fondos, Valores y Bienes, en lo relativo a la formulación de pólizas por concepto del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Circular No. 519-III-126 de primero de diciembre, adicionando con las fracciones III y IV, el inciso "f" de la Regla 46 del Instructivo anteriormente citado, adiciones que establecen las normas que deben seguir las oficinas para registrar las operaciones relacionadas con los saldos que resultan a favor de los causantes, cuando son mayores a los pagos que deben efectuar por las compensaciones que autoriza el Artículo 12 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Circular No. 519-III-132 de 20 de diciembre, relativa a la recepción de los Cupones de Bonos de la Deuda Pública Interior de los Estados Unidos Mexicanos, 40 años, marcados con los números 22 de las Series "A" y "B" y 21 de la Serie "C", vencidos el 31 de diciembre de 1954; 9 de la Serie "F" y 3 de las Series "G", "H" e "I", vencidos el primero de enero de 1955, en pago de impuestos, recargos y rezagos de impuestos, durante el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 1956.

Depuraciones diversas por operaciones de crédito.

Cuenta 156100.—RECTIFICACIONES A EGRESOS PRESUPUESTALES POR CONCENTRACION Y REGULARIZACION DE OPERACIONES.—Subcuenta ... 156101.—Rectificaciones a Ramos de Presupuestos de Egresos.—Contabilización de la autorización de cargo Núm. 32621 por $167,800.00 importe de los terrenos denominados "La Puntilla", adquiridos por el Gobierno Federal según escritura Núm. 109 de 27 de marzo de 1950, girándose los asientos de diario números 11-102 al 11-104.

Cuenta 211100.—INVERSIONES EN VALORES REALIZABLES.—Subcuenta 211101. De Instituciones Bancarias.—Contabilización de la autorización de cargo Núm. 29941 por la cantidad de $6.002.00 importe de la adquisición de 3001 acciones Serie "C" del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., girándose los asientos de diario Núms. 11-27 al 11-30.

Cuenta 211100.—INVERSIONES EN VALORES REALIZABLES.—Subcuenta 211101 de Instituciones Bancarias. Se giró Oficio Núm. 519-III-916, Exp. 451/6287 de 25 de enero de 1955 a la Dirección de Crédito pidiendo informes para justificar la baja de las acciones de la Serie "C" del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A.

Cuenta 211100.—INVERSIONES EN VALORES REALIZABLES.—Subcuenta 211105 de Negociaciones Agrícolas, Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S. A. Se regularizaron las operaciones por la inversión que hizo el Gobierno Federal al adquirir $10.500,000.00 en acciones, girándose los asientos de diario 11-231, 11-234, 11-237, 11-239, 11-240, 11-242, 11-243 y 11-244.

Cuenta 211100.—INVERSIONES EN VALORES REALIZABLES.—Subcuenta 211106. Valores Diversos. Compañía Vidriera de Guadalajara, Jal. Registro dentro de la Contabilidad de la Hacienda Pública de las operaciones relacionadas con los Certificados Provisionales del Capital y los Bonos de Promoción Industrial, en asientos de diario 11-197 al 11-199.

Cuenta 211300.—FIDEICOMISOS.—Subcuenta 211303.—Banco de México, S. A. Se contabilizó la cantidad de .... $6.379,571.91 en asiento de diario 11-139.

Cuenta 211300.—FIDEICOMISOS.—Subcuenta 211307.—Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. Regularización de los saldos por las operaciones del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., y la Dirección de Crédito por la cantidad de $135,000.00 en asientos de diario del 11-105 al 11-109.

Cuenta 211302.—Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.—Se terminó la conciliación de 53 de los 57 fideicomisos que forman la balanza al 31 de diciembre de 1954, con importe de $214.588,116.65, corriéndose asientos de diario por valor de $204.620,379.93.

Cuenta 211307.—Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.—Se giraron dos asientos de diario por valor de ..... $9.750,000.00 para regularizar esta cuenta.

Cuenta 211600.—INGENIO CENTRAL EJIDAL EN ZACATEPEC, INVERSIONES DEL GOBIERNO FEDERAL. Se regularizaron las inversiones del Gobierno Federal por el Ingenio "Emiliano Zapata" en la cantidad de $13.02 en asiento de diario 11-177.

Cuenta 213800.—PATRIMONIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL FERROCARRIL MEXICANO. Se contabilizó la cantidad de $18.711,775.15 importe de dólares 2.163,211.00 por el crédito concedido por conducto de la Nacional Financiera, S. A., y avalado por el Gobierno Federal.

Cuenta 231400.—DEPOSITOS PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERIR LLAMADA A REEMBOLSO. AÑO EN CURSO.—Subcuenta 231402. Nacional Financiera, S. A. 17 Servicio de Cupo-

nes de Bonos de la Promoción Industrial 1948. Se contabilizó el importe del cupón No. 11 por la cantidad de $4.064.940.00 en asiento de diario 11-152 con parte de las utilidades del año de 1953 que corresponden al Gobierno Federal como tenedor de las acciones Serie "A".

Cuenta 235100.–DEUDA PUBLICA INTERIOR.–Subcuenta ....
235111.–Bonos de la Industria Eléctrica de los Estados Unidos Mexicanos. Como resultado del ajuste y conciliación de esta cuenta con los registros de la Dirección de Crédito y la Nacional Financiera, S. A., se giraron los asientos de diario del 11-245 al 11-249.

DEUDA PUBLICA INTERIOR.–Subcuenta ...
235111.–Bonos de la Industria Eléctrica de los Estados Unidos Mexicanos. Se efectuó con la Dirección de Crédito el análisis y conciliación a fin de regularizarla; con idéntico fin, ya que se encuentran relacionadas con la propia cuenta, se analizaron las siguientes subcuentas:

312302.–Fondo de reserva para la estabilización de Bonos de la Industria Eléctrica.

312603.–Nacional Financiera, S. A.
4.–Bonos de la Industria Eléctrica.

233402.–Nacional Financiera, S. A.
2.–Servicio de Cupones de Bonos de la Industria Eléctrica hasta 1946.

312304.–Fondos en su poder provenientes de Impuestos otorgados en fideicomisos.
3.–10% sobre consumo de energía eléctrica.

233305.–Cupones de Bonos de la Industria Eléctrica de los Estados Unidos Mexicanos.
1.–Año de 1945.

274105.–Bonos de la Industria Eléctrica de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuenta 235400.–DEUDA EXTERIOR CONSOLIDADA DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES NACIO-

NALES DE MEXICO, S. A., ASUMIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL SEGUN CONVENIO DE 20 DE FEBRERO DE 1946 Y SUS REFORMAS.—Subcuentas:

235401.—Bonos aceptantes del "Plan A".

235402.—Bonos aceptantes del "Plan B".

235403.—Bonos pendientes de acogerse al Convenio de 20 de febrero de 1946 y sus reformas.

Como resultado del ajuste general de la cuenta de que se trata, se estableció el Pasivo Consolidado correspondiente por un valor de ..... $233.112,385.00 dentro de la contabilidad de la Hacienda Pública Federal, girándose los asientos de diario del 11-279 al 11-290.

Cuenta 274200.—EMISION DE BONOS DE LA DEUDA PUBLICA.—Se giró asiento de diario 11-104/1 por .... $167,800.00 para dar de baja los bonos Serie "F" a que se refiere el asiento 11-102.

Cuenta 312200.—BANCO DE MEXICO, S. A.—Cuentas por depósitos para fines específicos.—Subcuenta 311210.—Fondos para el servicio de la Deuda Consolidada de los Ferrocarriles Nacionales de México conforme al convenio de 20 de febrero de 1946. Se corrieron cuatro asientos de diario para ajustar el saldo de $172.806,696.10 a lo que el Banco de México ha recibido hasta el 31 de enero de 1954.

Cuenta 312200.—BANCO DE MEXICO, S. A.—Cuenta por depósitos para fines específicos.—Subcuenta 312211.—Fondo para Obras del Canal de Anzaldúas. Se contabilizó la cantidad de $83,921,885.80 importe de las comprobaciones rendidas por los gastos efectuados por el Banco de México, en asientos de diario del 11-264 al 11-267.

Subcuenta 312213.—Fondo para Obras de los Canales de Cahuinahua y Sicas del Distrito de Riego del Río Fuerte; se contabilizó la cantidad de

$18.490,955.34 importe de las comprobaciones rendidas por los gastos efectuados por el Banco de México, en asientos de diario 11-293 y 11-294.

Cuenta 312200.—BANCO DE MEXICO, S. A.—Cuenta por depósitos para fines específicos.- Subcuenta 312216.—Fondos para la construcción de canales de la segunda y tercera unidad del Distrito de Riego de Delicias, Chih. Se contabilizó la cantidad de .... $16.145,097.80 importe de las comprobaciones rendidas por los gastos efectuados a través del Banco de Mexico, S. A., en asiento de diario del 11-154 al 11-161.

Cuenta 350900.—NACIONAL FINANCIERA, S. A.—Su cuenta de Fondos. Regularización y ajuste de los saldos del primer trimestre de 1955 por las diferencias combinadas que resultan de la compra de dólares por la Nacional Financiera, S. A. y Banco de México, S. A., en asientos de diario 11-277 y 11-278 por $2.466,000.00.

Cuenta 350900.—NACIONAL FINANCIERA, S. A.—Su cuenta de Fondos. Se contabilizaron los dividendos al 6% anual sobre $91.824,400.00 de acciones Serie "B" que correspondieron al Gobierno Federal por el ejercicio de 1953 según proyecto de aplicación por la cantidad de $5.509,464.00 en asiento de diario 11-150.

Registro y estudio de los siguientes Contratos de Fideicomiso:

Editorial Mañana, ampliación por $150,000.00.
Gonzalo de la Parra, ampliación de plazo.

Editorial "Hoy", ampliación por $200,000.00.
Gobierno del Estado de Veracruz ampliación de plazo.

Publicaciones Llergo, S. A., ampliación de plazo.
Antonio Peláez Cebrian y Construcciones Acapulco, ampliación de plazo.

Televisión de México, S. A., reducción de tipo de interés y ampliación de plazo.

Empresas Algodoneras quebrantadas por la devaluación, ampliación de plazo por $2.500,000.00.

Bodegas de San Valentín, S. de R. L., modificación.
Gral. Gilberto R. Limón, modificación.
Cía. Hotelera Cocoyac, modificación.
Unión Mexicana Ganadera, S. A., ampliación de plazo.
Publicaciones e Impresiones Mexicanas, S. A., ampliación de plazo.
Gobierno del Estado de Michoacán, ampliación de plazo.
Gobierno del Estado de Sonora, modificación.
Publicaciones Herrerías, modificación.
Radio Central de México, S. A., ampliación de plazo.
Aeronaves de México, S. A., ampliación de plazo.
Rogelio C. Rascón, ampliación de plazo.
Periódico Guanajuato, crédito por $100,000.00.
Pilar H. Vda. de García Rey, crédito por ..... $530,000.00.
Acciones de Hoteles de Soto, crédito por ..... $2.467,566.34.
Corl. Radamés Gaxiola, crédito por $150,000.00.
Comisión de Estudio para la dotación de agua potable para Monterrey, N. L., crédito por .... $1.000,000.00.
Editora de Periódicos, S. C. L., por $5.000,000.00.
Henequeneros de Yucatán, por $10.000,000.00.
Ejidatarios de la Región de Tamaulipas, por .... $700,000.00.
Banco de la Propiedad de la Industria Textil, S. A., por $4.000,000.00.

Intervenciones especiales.

Recepción y revisión de Cupones de la Deuda Pública Interior, 40 años, remitidos por la Tesorería de la Federación, correspondientes a los meses de diciembre de 1954 y enero a noviembre de 1955, recibidos en pago de impuestos.

Recepción y revisión de Cupones de Bonos amortizados de diversas deudas, remitidos por la Nacional Financiera, S. A., correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 1954 y enero a junio de 1955.

Se entregaron al Archivo "C" de Santa Teresa, 53 cajas archivadoras conteniendo cupones de diversas deudas.

En el Archivo indicado se formularon inventarios de Bonos y Cupones de las Deudas Públicas ya amortizadas para proceder a su incineración.

Intervención en la incineración de valores de la Deuda Exterior Mexicana del 4% oro de 1910, con un importe en dólares de 5.000,059.00, correspondientes a la amortización de 1950; se incineraron también cupones cancelados de la Cía. Bancaria de Fomento de Bienes Raíces de México, S. A.

Se efectuaron los trabajos concernientes al cierre de la Cuenta Pública de 1954, así como del registro de las operaciones de apertura respectiva, y también se formuló el Estado de la Deuda Pública Titulada.

Glosa de Operaciones de Crédito.

Se recibieron las siguientes pólizas de ingresos y egresos correspondientes a las operaciones de la Deuda Pública Interior y Exterior y las realizadas por las Instituciones Bancarias al respecto, por cuenta y orden del Gobierno Federal

				IMPORTE	
Período	Ingreso	Egreso	Total	Ingresos	Egresos
1955	523	373	896	$1,632.356,409.38	$752.460,148.71

Con referencia a las operaciones por fideicomisos se glosaron y aplicaron pólizas como sigue:

				IMPORTE	
Período	Ingreso	Egreso	Total	Ingresos	Egresos
1955	154	1	155	$128.840,620.22	$25,000.00

De la glosa efectuada se obtuvieron los siguientes resultados:

Copias mecanográficas de pólizas ...	761		
Pliegos de observaciones de orden ...	72		
Asiento de Diario	309	por	$274.290,437.82

Mayores Auxiliares.

Registro de las operaciones correspondientes a los meses de julio a diciembre de 1954 y enero a junio de 1955.

Se entregaron a la Sección de Encuadernación las Pólizas correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 1954 y enero a junio de 1955.

Ajuste y cierre de los Mayores Auxiliares y del Estado Financiero de la Deuda Pública Titulada correspondiente a 1954.

Formulación de las relaciones de saldos y foliatura de las cuentas auxiliares a cargo de esta Contaduría por el año de 1954 y apertura de las mismas para el de 1955.

Resumen del importe de las facturas de Cupones de Bonos, 40 años, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 1955.

Correspondencia

Período	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofics. Grds.
Exist. Ant.	329			
1955	1,055	965	419	471

DE INFORMACIONES Y ESTADISTICAS FISCALES

Documentación recibida sobre Informes Estadísticos.

De ingresos y egresos: 1,048.
Resúmenes de operaciones de Caja Ct. Fondos: 986.
Telegramas interpretados: 3,841.

Estadísticas elaboradas.

Financieras hojas: 6.
Previo contables hojas: 8.
Especiales hojas gráficas: 40, con 93 gráficas.
Estadísticas impresas: 718.
Rotulación de hojas previo contables: 360.
Tarjetas empleadas en la operación mecanizada: 90,000.

Correspondencia

Telegramas	Memoranda	Oficios	Tramitada Oficios
35	140	64	1,400

DE CONTABILIDAD, GLOSA Y DEPURACION

De Contabilidad:

Siendo esta Oficina la encargada de exigir, recibir y registrar las cuentas a que están obligados a rendir los manejadores de fon-

dos, valores y bienes de la Federación, así como de clasificar las pólizas y distribuirlas a las Oficinas Glosadoras y de depuración, revisando posteriormente las aplicaciones contables a las propias pólizas y concentrar éstas dentro de la Contabilidad de la Hacienda Pública, se resumen las labores por el año de que se ocupa esta memoria, en la forma siguiente:

Recepción de Cuentas	Clasificación y Distribución	Tramitación de Traslado de Pólizas
8,085	6,979	7,827

Resultado de las anteriores labores:

Período	Pliegos de Observaciones de Orden	Apercibimientos de multas	Multas impuestas
1955	254	236	44

Registro de Operaciones Contables Previas Control de Pólizas.

Para el control y registro de las cuentas del ejercicio, se perforaron 202,611 tarjetas.

El registro de las aplicaciones contables en pólizas, relaciones de Ordenes de Pago "A" y Asientos de Diario, así como las incidencias y complementarios, dio lugar a la perforación de 788,281 tarjetas.

Se terminaron los ajustes de operaciones en los Mayores Auxiliares por los meses de junio a diciembre de 1954 y de enero a junio de 1955.

Terminación de:

Asientos de Concentración de junio de 1954 a junio de 1955.
Mayores Generales y Analíticos de junio de 1954 a mayo de 1955.

Recepción de Pólizas y Asientos de Diario de las diferentes Oficinas de Glosa, como sigue:

Pólizas	Asientos de Diario	Comprobantes
163,167	2,007	12,091,649

Encuadernados: 27,025 tomos.

Se hizo el cierre de las operaciones en los Mayores Auxiliares, Mayor General y Analíticos del año de 1954 y se formularon los asientos de cierre de las operaciones.

Se hizo entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública por el Ejercicio Fiscal de 1954 de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 65 Constitucional.

Correspondencia

Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios Formulados
5,243	5,200	43	9,343

DE IMPUESTOS ADUANALES

Para la revisión y glosa, fue recibida la siguiente documentación:

Pólizas

			IMPORTE	
Ingreso	Egreso	Documentos	Ingresos	Egresos
5,704		1.574,690	$2,391.221,844.59	
	2,379	75,822		$333.096,705.52

Glosadas

			IMPORTE	
Ingreso	Egreso	Documentos	Ingresos	Egresos
5,587		1.523,893	$2,307.535,462.20	
	2,372	75,796		$333.070,014.35

Pendientes

			IMPORTE	
Ingresos	Egresos	Documentos	Ingresos	Egresos
117		50,797	$83.686,373.39	
	7			$26,691.17

Movimiento de Traslados

Recibidos de otras Oficinas	199
Formulados por la Oficina	533

Como resultado de la glosa se formularon y constituyeron:

Pliegos		Importe
Responsabilidades en efectivo	574	$ 2.621,450.08
Observaciones por Ingresos y Egresos pendientes de aplicar	136	87.953,760.82
Observaciones de Orden	145	
Asientos de Diario	1,234	18.955,637.74

Otras labores de Glosa y sus Conexas

Pedimentos de Importación descargados	357,000
Pedimentos de Exportación descargados	111,169
Relaciones de Perímetros Libres de Importación	71,545
Boletas de Importación Postal descargadas	309,762
Pedimentos de Importación Temporal descargados ...	3,797
Pedimentos de Importación y Exportación depurados er sus registros	2,508
Expedientes de Infracciones descargados	15,584
Actas por Infracciones descargadas	3,384
Estados de Operaciones libres con 488,980 documentos glosados	3,739
Reformas de liquidaciones de Ingresos cobrados en exceso en años anteriores, glosados y anotados sus antecedentes	1,426
Pedimentos de Exportación Temporal registrados	1,107
Boletas de Importación Postal tildadas	78,782
Boletas de Pequeñas Importaciones y Exportaciones depuradas	559
Actas de Importación Temporal registradas y descargadas	23,538
Solicitudes de Exportación descargadas	2,097
Solicitudes de Exportación registradas	1,946
Permisos de Turistas iniciados	118,238
Permisos de Turistas cancelados	120,381
Expedientes de Infracciones depurados	108
Liquidaciones de Plantas Ensambladoras, descargadas	1,710
Pliegos de Observaciones de Orden y de Ingresos pendientes de aplicar cancelados	33
Solicitudes de Importación descargadas	325

Oficios resolutivos depurados	77
Oficios despachados por devolución de ingresos indebidos	280
Estados Analíticos recibidos para su confronta con los auxiliares	87

Se entregaron a la Oficina de Contabilidad 4,397 pólizas glosadas.

Correspondencia

Recibida	Desahogada	Pendiente	Oficios Formulados
31,691	30,888	803	853

DE IMPUESTOS INTERIORES.

Glosa y Revisión

			IMPORTE	
Ingresos	Egresos	Documentos	Ingresos	Egresos
49,594		2,346,692	$3,118,419,103.77	
	5,794	168,521		$662,405,777.78

Resumen:

Existencia anterior		6,874
Recibidas		55,388
Entregadas a la Oficina de Contabilidad	57,140	
Pendientes	5,122	
Sumas:	62,262	62,262

Traslados

Recibidos de Otras Oficinas	Formulados a Otras Oficinas	Dentro de la misma Oficina
646	422	1,591

Mayores Auxiliares.

Se hicieron los ajustes por los meses de julio a diciembre de 1954 y de enero a junio de 1955.

Resultados obtenidos de la Glosa:

Formulación de:		Importe
455	Pliegos de responsabilidades en efectivo	$ 3.006,301.31
204	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación	5.940,104.32
426	Pliegos por Operaciones diferidas	28.378,194.78
249	Pliegos de Observaciones de Orden ..	
6,468	Asientos de Diario	5.671.937,492.56

Cancelaciones de:

120	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación	5.154,532.36
79	Pliegos por Operaciones diferidas	2.854,643.88

M u l t a s

Impuestas		Hechas efectivas	
74 por	$985.00	67 por	$1,020.00

Movimiento de expediente por devolución de impuestos:

Existencia	Recibidos	Despachados	Pendientes
341	2,482	2,143	680

Se consignaron al Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación las irregularidades existentes en la Federal de Hacienda No. 5 en el Distrito Federal y por la investigación practicada hubo de imponerse responsabilidades que ascendieron a más de un millón de pesos.

Se descubrieron y consignaron al Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación y a la Dirección de Oficinas Federales de Hacienda, fraudes cometidos en las Oficinas Federales de Hacienda en Navojoa, Son., y en Puebla, Pue., en cantidades aproximadas de $600,000.00 y ..... $2.000,000.00 respectivamente.

C o r r e s p o n d e n c i a

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofs. Grds.
3,039	11,019	10,209	3,849	3,860

M 55-58 III 27

DE IMPUESTOS SOBRE INGRESOS MERCANTILES.

Recepción de documentos para su revisión y glosa de cuentas rendidas por los manejadores de fondos, bienes y valores.

Pólizas

		IMPORTE	
Ingreso	**Egreso**	**Ingresos**	**Egresos**
3,592		$852.385,745.84	
	388		$34.214,709.22

Traslados

Recibidos de otras oficinas	**Formulados a otras oficinas**	**Dentro de la misma oficina**
59	41	23

Pólizas Glosadas

		IMPORTE	
Ingreso	**Egreso**	**Ingreso**	**Egreso**
3,108		$783.441,258.94	
	349		$34.085,945.50

Pólizas Pendientes

		IMPORTE	
Ingreso	**Egreso**	**Ingreso**	**Egreso**
179		$68.944,480.90	
	39		$128,763.72

Resultados obtenidos de la Glosa:

Formulación de:	**Importe**
119 Pliegos de Responsabilidades en efectivo	$ 103,176.38

336	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación	$24.028,579.26
128	Pliegos de Observaciones de Orden	
2,001	Observaciones a cobrar	309,031.98
682	Asientos de Diario	6.508,661.49

Otras labores

Documentos glosados y sumados Registro Mecanizado	466,835
Documentos por pago revisados Registro Mecanizado	542,724
Documentos sumados y no glosados .	35,061

Devoluciones

Recibidas	Importe	Tramt.	Importe	Pendts.	Importe
46	$831,358.38	28	$300,066.17	18	$531,292.21

Cancelación de Pliegos por recuperación y depuración.

Concepto	No. Pliegos	Importe
Observaciones a Cobrar		
Recuperaciones		$ 103.868.99
Observaciones por falta de justificación o comprobación	333	4.402.129.02
Observaciones de Orden	211	

Correspondencia

Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios Girados
10,570	9,797	773	3,400

DE EGRESOS PRESUPUESTALES.

Por las operaciones relacionadas con el Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus conexas, esta Oficina desarrolló las siguientes labores:

Control de Pólizas

Ingreso	Egreso	Documentos	IMPORTE Ingreso	IMPORTE Egreso
5,004		19,518	$130.315,840.47	
	24,639	2.609,719		$4,045.409,555.43

Pólizas Glosadas: 25,837 Pendientes 3,806

Se recibieron 8,569 cuentas por pagar, de las que fueron .. 8,251 glosadas, quedando por lo tanto 318 pendientes.

Durante el proceso de glosa, se recibieron e hicieron los siguientes traslados, de acuerdo con las especialidades que tiene encomendadas esta oficina:

Otras oficinas	Otras oficinas	Misma oficina
610	831	1,704

Resultados obtenidos de la Glosa:

	Formulación de:	Importe
2,848	Pliegos de Responsabilidades en efectivo	$ 1.940,226.06
3,477	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación	1,573.440,760.58
12	Pliegos de Egresos pendientes de aplicar	55.270,243.78
329	Pliegos de Observaciones de Orden.	
416	Notas de Observaciones relacionadas con avisos de pago.	
599	Avisos de Cargo al Presupuesto de Egresos.	
1,443	Asientos de Diario	1,489.205,212.91
420	Informaciones por alcances de haberes a Militares	486,137.40
702	Multas impuestas por valor	8,640.00
79	Recuperaciones por multas	1,892.55
	Como resultado de la glosa previa en la Dirección de Pago de Sueldos, se revisaron y glosaron:	
108,998	Volantes de liquidación de pago.	
38,560	Volantes de Multas.	

8,943 Ordenes de Pago "B".
2,079 Certificados de Ultimo Pago.
29,669 Tarjetas alfabéticas.
1,188 Certificados de no adeudo.
677 Constancias de saldos de Ordenes de Pago "B".
222 Avisos de Pago.
399 Ordenes de Pago "A".
3,174 Pólizas.
2,618 Cancelaciones de Volantes de liquidación.
6,293 Cancelación de Cheques.

Responsabilidades evitadas por la glosa previa ..... $ 294,228.26

Otras labores

A partir del 13 de diciembre de 1954 se iniciaron las labores de glosa previa para el pago del Personal Federal por el ejercicio de 1955, consistente:

Revisión de tarjetas Kardex y verificación del pase de saldo 98,863 tarjetas equivalente al número de plazas que se incluyen en las nóminas previas y experimentales.

A virtud de la retabulación de sueldos ordenada por el Ejecutivo Federal, a partir del primero de julio, la sección adscrita a la Dirección de Pago de Sueldos, revisó y glosó Tarjetas Kardex, como sigue:

Departamento "A"	38,648
Departamento "B"	35,952
Departamento "C"	19,208

Grupo de auxiliares

Se hizo el cierre de las cuentas registradas en los Mayores Auxiliares al 31 de diciembre de 1954, formulándose las relaciones de saldos como sigue:

Tarjetas operadas	16,912
Relaciones de saldos	467

Se efectuaron los pases y conciliación correspondientes a los meses de enero a junio de 1955.

C o r r e s p o n d e n c i a

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofs. Formulados
18,882	27,976	19,521	27,337	3,392

DE ALMACENES E INVENTARIOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTALES

De las cuentas y pólizas recibidas de la Oficina Centralizadora, fueron glosadas durante el año a que esta Memoria se refiere, las siguientes, por los conceptos que se detallan:

Pólizas Recibidas

			IMPORTE	
Ingreso	**Egreso**	**Cant. Doctos.**	**Ingresos**	**Egresos**
42,183		674,518	$3,380.181,391.50	
	36,881	406,111		$3,370.722,273.41

Traslado de Pólizas

Formulados: 1,777 Recibidos 855

Se glosaron y entregaron a la Oficina Centralizadora de Cuentas ..... 79,431 Pólizas

Cuenta de Almacenes:

Control de Pólizas

Exist. Ant.	**Recibidas**	**Glosadas**	**Pendientes**
598	896	774	720

Resultado de las labores anteriores

Formulación de:	**Importe**
826 Pliegos de Responsabilidades en efectivo	$ 1.677,751.12
651 Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación	1,071,097,551.15
10 Pliegos de Conciliación de la Cuenta de Almacenes	2.611,563.93
1,135 Pliegos de Observaciones de Orden	
3,206 Asientos de Diario	1,357.591,687.43

Depuración de las siguientes Cuentas:

Anticipos para Adquisiciones o Construcciones de Bienes de Inventario, a partir de 1938 ..... 2.872,398.29

Los pases efectuados por el Sistema Mecanizado en el Registro de los Mayores Auxiliares ascendieron a $540,000.00.

Se giraron 233 Avisos de cancelación de observaciones y 570 recordatorios.

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofs. Grds.
8,964	7,190	8,681	7,473	2,057

DE DEPURACION DE CUENTAS

Movimiento de Pólizas

Pólizas	Documentos	Importe
2,459	8,152	$4.935,341.42

Traslados

Recibidos	Formulados	Pólizas Glosadas
391	327	2,378

145 Pólizas pendientes para enero de 1956.

De la glosa practicada a las pólizas de que se trata, por concepto de "Responsabilidades Reembolsables en Efectivo", se hicieron las siguientes cancelaciones, así como las efectuadas por Asiento de Diario, cuyos registros en la Contabilidad de la Hacienda Pública corresponden a las concentraciones de octubre a diciembre de 1954 y de enero a septiembre de 1955, como sigue:

A la Subcuenta de catálogo 311501.—Las constituídas directamente por la Contaduría de la Federación, por el manejo de fondos y valores.

	CANCELACIONES		
	En efectivo		Contrapartida
Dependencia	Por Póliza	Por A/D.	Por A/D.
1.—Tesorería de la Federación	$ 919,962.33	$ 1,404.71	$3.023,188.80

2.—Dirección de Pago de Sueldos	$ 76,148.95	$ 75,526.48	$ 28,197.16
3.—Oficinas Aduanales .	708,316.27	148,545.85	2.106,969.78
4.—Oficinas Federales de Hacienda	928,411.01	18,514.73	571,546.70
5.—Pagadurías y Agencias Civiles	1.111,976.89	44,966.95	1.405,687.68
6.—Pagadurías y Agencias Militares	225,710.11	72,517.23	329,203.29
7.—Oficinas Diversas ..	60,381.23		13,899.11

A la Subcuenta 311502.—Las constituidas directamente por la Contaduría de la Federación por el manejo de Bienes de Inventario.

53,040.46	5,231.02	72,861.25

Otras cancelaciones por depuración concentradas en Asientos de Diario.

Cuentas por Cobrar Expedidas. Oficinas Federales de Hacienda. 1.—Hasta el año de 1948	$ 3.998,877.66
Cuentas por Cobrar, Diferencias en Inventario de las Oficinas Recaudadoras. Oficinas Federales de Hacienda. 1.—Hasta el año de 1947	195.622,006.54
Observaciones por Falta de Justificación o Comprobación, Relacionadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, en Depuración	4.406,310.64
Cuentas por Cobrar Expedidas. Oficinas Aduanales. 1.—Hasta el año de 1949	2.409,534.81
Remesas de Numerario. (Saldos irregulares)	3.054,538.31
Créditos Incobrables	1.697,679.32
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros. (Saldos irregulares)	190,841.64

Cuentas por Cobrar Trasladadas. Oficinas Federales de Hacienda. 1.—Hasta el año de 1948		$ 3.318.544.70
Observaciones por Egresos Pendientes de Aplicar, hasta el 31 de diciembre de 1949, en Depuración. 2.—Dirección General de Egresos		11.035.017.16
Deudores Diversos hasta 31 de diciembre de 1953, en Depuración.—Deudores por Pagas de Marcha.—Civil, hasta 30 de junio de 1942		1.172.89
Otras Labores		
Pólizas entregadas a la Oficina Centralizadora de Cuentas	2.683	
Pliegos de Orden formulados	356	
Cuentas Auxiliares manejadas con un total de tarjetas 6,628	52	
2,623 Asientos de Diario formulados con un valor total de		399.471,124.64
Dictámenes expedidos	478	
Observaciones depuradas	26,093	
Cuentas por Cobrar canceladas	193	
Expedientes depurados por solicitud de autorización de cancelación de adeudos incobrables	4,664	
Expedientes revisados, solicitando autorización de cancelación de adeudos incobrables remitidos por las Dependencias Administradoras de Impuestos	1.645	

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Canjeada	Pendiente	Ofs. Formulados
3,802	18,592	20,269	2.125	15,837

1956

Como la Oficina de Glosa de Almacenes e Inventarios y de Operaciones no Presupuestales, venía desempeñando funciones de glosa de operaciones relacionadas con el Presupuesto y de índole ajena a éste, para el efecto de hacer la debida separación, a la indicada oficina se le dejó encomendada únicamente la glosa de operaciones íntimamente relacionadas con el Presupuesto, denominándose: DE GLOSA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES INVENTARIABLES; y para atender la función que se le segregaba, hubo la necesidad de crear la DE GLOSA DE OPERACIONES NO PRESUPUESTALES; en consecuencia, a partir del mes de mayo del año a que esta Memoria se contrae, en que se hizo la división o separación de referencia, se anotan por separado las labores asignadas a la Oficina señalada en segundo término.

OFICINA DE ADMINISTRACION

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofs. Formulados
38	10,900	10.904	34	12,645

Los 12,645 oficios despachados, se relacionan con los avisos al Departamento de Personal sobre la toma de posesión de empleos, licencias, bajas, reanudación de labores, aplicación de "Notas Malas", parte diario de retrasos, reporte de enfermos, permisos para llegar después de la hora reglamentaria y retiro antes de la de salida.

Revisión, formulación y trámite de:

1,496 Incidencias sobre compensaciones de glosa, y

21,754 Oficios hechos por el grupo de Taquimecanógrafas.

El registro por incidencias de personal de esta Contaduría se encuentra al corriente, habiéndose efectuado 10,328 anotaciones en las tarjetas.

Las requisiciones de mobiliario, equipo, papelería y útiles necesarios para las labores, se formularon oportunamente, ascendiendo a 247.

TECNICO CONSULTIVA Y DE OPERACIONES DE CREDITO

Durante el año a que esta Memoria se refiere, se giraron las siguientes disposiciones de observancia general para las Oficinas recaudadoras de Impuestos Federales:

Circular número 519-III-1-11 de 7 de febrero, por la que se modifican las Reglas 6 y 32 del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Oficinas y Agentes de la Federación con manejo de fondos, valores y bienes de 31 de mayo de 1955, con objeto de que las cuentas que se rindan, estén debidamente coordinadas con la organización que esta Contaduría ha implantado para atender los servicios de glosa.

Telegrama-Circular número 519-III-1-2879 de 10 de marzo por el que se dispone que la Circular 519-III-1-11, surta efectos a partir de la rendición de la cuenta del propio mes de marzo, en virtud de haberse retrasado la distribución de la Circular que se indica.

Oficio Circular número 519-III-7420 de 7 de agosto ordenando el uso de estampillas con resello "Consumo de Algodón" en anticipos del impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

Circular 519-II-79 de 17 de septiembre, disponiendo que la recepción de Cupones de Bonos de la Deuda Pública Interior, 40 años, en pago de impuestos, rezagos y recargos, se verifique del 1o. de octubre de 1956 al 30 de septiembre de 1957.

Circular número 519-III-4-104 de 18 de diciembre, por la que se establecen reformas y adiciones a las Reglas para el uso de la Forma G.H. 72 "Nómina" que aparecen al reverso de la misma.

Estudios:

Por el análisis y conciliación de saldos de la Cuenta Fideicomisos, subcuenta 211310. Nacional Financiera, S. A., se determinó:

Girar cuatro oficios relacionados con igual número de Fideicomisos que acusan un valor en junto de ..... $ 70.650,000.00
solicitando las autorizaciones de cargo respectivas.

Depuraciones diversas por operaciones de crédito:

Cuenta 152000. Inversiones. Con cargo a la Partida 20-7401-01 del Presupuesto de Egresos del año a que esta Memoria se refiere, se formularon diversos asientos de diario con un valor total de más asientos de diario complementarios, por incidencias y contrapartidas, todos ellos relacionados con fideicomisos constituidos en el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. $128.510,023.95

Se conciliaron los saldos que arroja la Balanza de la cuenta Fideicomisos, subcuenta 211307. Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., al 31 de diciembre de 1954, con el cuadro que remitió la Dirección de Crédito, formulándose 20 oficios solicitando autorizaciones de cargo, acuerdos de cancelación y copias de contratos.

Cuenta: Deuda Exterior Consolidada de la Empresa de los Ferrocarriles Nacionales de México, S. A., asumida por el Gobierno Federal según convenio de 20 de febrero de 1946 y sus reformas:

Se giraron asientos de diario para regularizar el pago de 21.217,083.15
que efectuó la Tesorería de la Federación.

Se giraron asientos de diario para regularizar las siguientes operaciones contables:

Cargo a los Presupuestos de Egresos por los años de 1952 a 1954, por el costo de lo amortizado en Bonos de dicha Deuda, durante el período de octubre de 1952 a diciembre de 1954, con abono a la Cuenta Banco de México, S. A., cuenta por depósitos para fines específicos 54.121,350.44

Incidencia del asiento anterior por los siguientes Bonos:

Aceptantes del Plan "A" 6.605,971.13
Aceptantes del Plan "B" 47.515,379.31

Cargo al Presupuesto de Egresos por el año de 1955, por el importe de lo amortizado 25.348,114.92

Incidencia del asiento anterior por los siguientes Bonos:

Aceptantes del Plan "A"	$ 2.259,397.67
Aceptantes del Plan "B"	23.088,717.25

Se giraron asientos de diario para regularizar las siguientes operaciones:

Acciones de Empresas Diversas	7.472,351.47

Rectificaciones a Egresos Presupuestales por Concentración y Regularización de Operaciones ..	41.547,648.53

Se giró este asiento para registrar las erogaciones a que se refieren las autorizaciones de cargo 27098, 28447, 28448 y 29915, que no estaban contabilizadas, y se giraron los complementarios siguientes:

Fideicomisos: 211310. Nacional Financiera, S. A., Industria Nacional Químico Farmacéutica, S. A., de C. V. y P. E., Acciones de Empresas Diversas. 213302. Acciones de Industria Nacional Químico Farmacéutica, S. A. de C. V. y P. E., con crédito a Incidencias por Rectificaciones a Egresos Presupuestales por Concentración y Regularización de Operaciones. 160102. Aumentos al Activo del Erario. $41.547,648.53.

Incidencias por Rectificaciones a Ingresos Presupuestales por Concentración y Regularización de Operaciones. 140201. Modificaciones a la Hacienda Pública, I. Por Impuestos, derechos, rentas patrimoniales y aprovechamientos. 140203. Aumentos al Pasivo del Erario, con crédito a las cuentas Documentos por Pagar con Cargo al Presupuesto de Egresos y Resultados de Rectificaciones a Ingresos Presupuestales. 510201. Impuestos, derechos, rentas patrimoniales y aprovechamientos, con valor en junto de $41.547,648.53.

Se giró contrapartida afectando las cuentas 391100. Nacional Financiera, S. A. Propiedades y Negocios del Enemigo otorgados en Fideicomiso, en Depuración y 391200 Propiedades y Negocios

del Enemigo Otorgadas en Fideicomiso a Nacional Financiera, S. A., en Depuración, para nulificar la operación registrada dentro de estas cuentas, ya que la Industria Nacional Químico Farmacéutica, S. A. de C. V. y P. E., pasó a la Nacional Financiera, S. A., para su administración.

Se giró asiento de diario por ..... $ 300,000.00
para cancelar el contrato de 18 de octubre de 1950 "Ferrocarriles Unidos de Yucatán".

Se giró asiento de diario por 13,377,434.31
para cancelar el cargo dentro de la subcuenta "Impulsora Industrial y Agrícola", S. A., y trasladarlo a la cuenta de "Acciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola", S. A. Acciones Serie "A".

Deuda Pública Interior a Reembolso, año de 1956, Cupones de los Bonos de la Deuda Pública Interior de los Estados Unidos Mexicanos, 40 años. Se giraron siete asientos de diario, por valor de .. 231,295.00
para regularizar esta cuenta.

Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. Se giraron dos oficios relacionados con "Sistemas de Riego" y "Administración y Venta de algunas fincas propiedad del Gobierno".

Se hizo análisis de las cantidades que por concepto de maquinaria recibida del Banco de México, S. A., de la Nacional Financiera, S. A., y del Banco de Comercio, pasan a incrementar el Fideicomiso del Banco Agrícola Ganadero, S. A., por valor de 120,941,122.03

Otras Depuraciones:

"Banco Nacional de Comercio Exterior", S. A., se giró asiento de diario por 9,507,921.47
para regularizar las operaciones relacionadas con esta cuenta.

Se giró asiento de diario para cargar a la cuenta de "Pérdidas Provenientes del Activo y Pasivo del Erario", la cantidad de 5,342,876.34
con abono a la cuenta de "Acciones del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. Acciones Serie "A" para registrar el importe del castigo que sufrió la

maquinaria entregada al repetido Banco por la Nacional Financiera, S. A.

Se giró asiento de diario por ..... $ 3.180,000.00
para contabilizar en la cuenta "Acciones de Industria Nacional Químico Farmacéutica", S. A. de C. V. y P. E., las órdenes de pago expedidas al efecto.

Se giraron asientos de diario por 18.426,311.83
para regularizar las operaciones relacionadas con la cuenta "Empréstito para la Industria Eléctrica", "Emisiones hasta el año de 1946".

Se solicitó la expedición de autorizaciones de cargo por las cantidades que más adelante se anotan, ministradas al Banco de México, S. A., para cubrir el pasivo del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A.

Año de 1951	$ 15.184,101.28	
Año de 1952	„ 31.664,291.38	
Año de 1953	„ 13.048,773.06	
Año de 1954	„ 12.486,878.50	
Año de 1955	„ 317,347.64	72.701,391.86

Con cargo a las cuentas siguientes, se giraron asientos de diario por las cantidades que se indican:

350900	Nacional Financiera, S. A., su cuenta de fondos	11.018,928.00
152100	Erogaciones Adicionales	533,481.14
	Rectificaciones a Egresos Presupuestales por Concentración y Regularización de Operaciones	441,767.63
156101	Rectificaciones a Ramos de Presupuestos Depósitos para el Servicio de la Deuda Pública Interior llamada a Reembolso. Año de 1956	8.129,988.00
	Fideicomisos:	
211304	Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.	18.678,070.98

	Se giró asiento de diario para registrar a Henequeneros de Yucatán, en Liquidación.	
	Se giró asiento de diario para trasladar a esta cuenta el saldo que venía figurando a cargo del Banco Nacional de Crédito Ejidal	$ 37,266,666.62
	Se giró asiento de diario para acreditar al Banco el valor de las máquinas de contabilidad precedentes de Henequeneros de Yucatán, que entregó por orden de la Dirección de Crédito al Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.	1,369,146.43
211207	Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. Se giró asiento de diario para registrar dentro de esta subcuenta a Henequeneros de Yucatán, con cargo de	10,000,000.00

Se efectuó la glosa de las pólizas y registro en los mayores auxiliares correspondientes a septiembre y octubre de 1956.

Se hizo el ajuste del auxiliar desde enero a octubre de 1956, aprobándose por la Oficina Centralizadora de Cuentas, los Slips correspondientes a los meses de enero a mayo.

Quedaron totalmente confrontados los créditos en fideicomisos, registrados en la Dirección de Crédito, con las tarjetas auxiliares que se llevan en esta Contaduría.

Resultado en números de las Operaciones Contables, según Auxiliar.

Aprobado por la Oficina Centralizadora de Cuentas.

Créditos concedidos en fideicomiso de enero a mayo de 1956	$122,638,242.95	
Recuperaciones de créditos concedidos en fideicomiso de enero a mayo de 1956		$232,535,539.62
Pendientes de Aprobar por la Oficina Centralizadora de Cuentas		
Créditos concedidos en fideicomiso de junio a octubre de 1956 (pólizas)	42,054,567.92	

Créditos concedidos en fideicomiso de junio a agosto de 1956 (asiento de Diario)	$ 86.627,701.24	
Recuperaciones de créditos concedidos en fideicomiso de junio a octubre de 1956 (pólizas) ...		$ 20.170,994.92
Recuperaciones de créditos concedidos en fideicomiso de junio a agosto de 1956. (Asientos de Diario).		104.801,268.71
	$251.320,512.11	$357.507,803.25

Intervenciones Especiales:

Se intervino en la incineración de 128,281 Bonos; 2,089.815 Cupones de diversas deudas; 5,167 Certificados y 86 Títulos del Comité Liquidador de los Antiguos Bancos de Emisión, con un valor total de $175.465,168.13.

También se intervino en la selección, revisión, formulación de inventarios e incineración de Bonos y Cupones de las Deudas Públicas ya amortizadas, cuyas denominaciones, características y demás pormenores constan en las actas que se levantaron al efecto.

Glosa de Operaciones de Crédito.

Glosa de Inversiones, Deuda Pública Consolidada y Obligaciones Contingentes:

Control de Pólizas

		IMPORTE	
Ingreso	**Egreso**	**Ingresos**	**Egresos**
11		$3.630,707.99	
	329		$1,355.925,579.84

Las pólizas anteriores, ya glosadas, se entregaron a la Oficina Centralizadora de Cuentas.

Traslado de Pólizas

Recibidos de otras oficinas	**Formulados a otras oficinas**	**Dentro de la misma oficina**
12	46	32

Resultados de Glosa

Formulación de		Importe
1	Pliego de Responsabilidades	$ 116,821.15
79	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación	446,212,658.19
	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación (Cancelados)	405,395,009.20

Glosa de Deuda Pública y de Operaciones de Crédito.

Se recibieron las siguientes pólizas de ingresos y egresos correspondientes a operaciones de la Deuda Pública Interior y Exterior y las realizadas por las Instituciones Bancarias al respecto, por cuenta y orden del Gobierno Federal.

		IMPORTE	
Ingreso	Egreso	Ingresos	Egresos
601		$1,821,705,761.28	
	857		$2,092,829,466.36

De la glosa efectuada se obtuvieron los siguientes resultados:

722	Copias mecanográficas de pólizas.	
1	Pliego de Responsabilidades.	
95	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación.	
93	Pliegos de Observaciones de Orden.	
5	Notas relacionadas con avisos de pago.	
9	Avisos de Cargo.	
422	Asientos de Diario por	$8,545,196,416.18

Traslado de Pólizas

Recibidos de otras oficinas	Formulados a otras oficinas	Dentro de la misma oficina
42	40	49

Otras Labores.

Recepción y revisión de Cupones de Bonos de las Deudas Pública Interior de los Estados Unidos Mexicanos, 40 años, remitidos

por la Tesorería de la Federación, correspondientes a los meses de diciembre de 1955, y de enero a noviembre de 1956.

Recepción de Cupones y Bonos amortizados de diversas Deudas, remitidos por la Tesorería de la Federación, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 1955 y de enero a octubre de 1956.

Resumen del importe de las facturas de Bonos, 40 años, por los meses de octubre a diciembre de 1955 y de enero a septiembre de 1956.

Cierre de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal de 1955; formulación de relaciones de saldos; cierre de tarjetas de 1955 y apertura para 1956.

Se formuló el estado de la Deuda Pública Titulada correspondiente al año de 1955.

Confronta de los resúmenes de Bonos 40 años, correspondientes a los meses de abril y mayo de 1956 con el auxiliar de la oficina.

Entrega al Archivo de Santa Teresa de 32 cajas conteniendo Cupones de Bonos de la Deuda Pública de los Estados Unidos Mexicanos, 40 años, por los años de 1934 a 1937, 1939 y 1948 a 1955.

Registro y ajuste de las operaciones por los meses de marzo, abril y mayo de 1956 de las Cuentas a cargo de la oficina.

Registro económico de Control de Depósitos y Reservas constituidos en los meses de septiembre a noviembre de 1956, para el pago de Cupones y Sorteos con vencimiento de 1956 y 1957.

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofcs. Grds.
792	1,000	1,245	547	373

DE CONTABILIDAD, GLOSA Y DEPURACION.

De Contabilidad.

Siendo esta oficina la encargada de exigir, recibir y registrar las cuentas a que están obligados a rendir los manejadores de fondos, valores y bienes de la Federación, así como de clasificar las pólizas y distribuirlas a las Oficinas Glosadoras y de Depuración, revisando posteriormente las aplicaciones contables a las propias pólizas y concentrar éstas dentro de la Contabilidad de la Hacienda Pública, se resumen las labores por el año de que se ocupa esta memoria, en la forma siguiente:

Recepción de Cuentas	Clasificación y Distribución	Traslado de Pólizas
7,997	6,980	10,804

Resultado de las labores anteriores:

2,092 Pliegos de Observaciones de Orden.
129 Apercibimientos de multas.
23 Multas impuestas.

Registro de Operaciones Contables Previas.

Control de Pólizas

Para el control y registro de las cuentas del ejercicio, se perforaron 195,471 tarjetas.

El registro de las aplicaciones contables en pólizas, Relaciones de Ordenes de Pago "A" y Asientos de Diario, así como las incidencias y complementarios, dio lugar a la perforación de 604,560 tarjetas.

Se terminaron los ajustes de operaciones en los Mayores Auxiliares por los meses de julio a diciembre de 1955 y de enero a mayo de 1956.

Terminación de:

Asientos de Concentración de julio de 1955 a mayo de 1956.

Mayores Generales y Analíticos de junio de 1955 a mayo de 1956.

Recepción de Pólizas y Asientos de Diario de las Oficinas de Glosa.

Pólizas	Asientos de Diario	Comprobantes
188,937	1,188	12,796,256

Se encuadernaron 9,979 tomos.

Otras Labores:

Se entregaron a las Oficinas de Glosa, Pólizas y Comprobantes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1955 y de enero a octubre de 1956; así como los Diarios Analíticos de las concentraciones de octubre a diciembre de 1955 y de enero a mayo de 1956.

Se recibieron 887 volantes de traslado, procediendo a su perforación, revisión y ajuste de 1,022 tarjetas.

T r a s l a d o s

Recibidos de otras oficinas	195
Formulados por la Oficina	565

Como resultado de la glosa, se formularon y constituyeron los siguientes pliegos de:

516	Responsabilidades en efectivo, por	$ 1.931,917.92
119	Observaciones por Ingresos y Egresos pendientes de aplicar, por	81.308,298.18
100	Observaciones de Orden.	
970	Asientos de Diario, con valor de	16.511,892.99

Otras Labores de Glosa y sus Conexas

Actas de Infracciones descargadas	2,104
Actas de Importación Temporal registradas	14,744
Actas de Importación Temporal descargadas	12,126
Boletas de Importación descargadas	56,706
Boletas de Importación Postal descargadas	77,738
Boletas de Importación Postal tildadas	67,400
Estados Analíticos recibidos para su confronta con los auxiliares	332
Estados de Operaciones Libres glosados	3,794
Expedientes de Infracciones depurados	83
Expedientes de Infracciones descargados	9,704
Liquidaciones de Plantas Ensambladoras descargados	2,530
Oficios Resolutivos depurados	402
Oficios por Devolución de Ingresos Indebidos .	528
Pedimentos de Importación descargados	314,212
Pedimentos de Importación Temporal descargados	3,665
Pedimentos de Importación Temporal registrados	6,896
Pedimentos de Importación y Exportación depurados	3,421
Pedimentos de Exportación descargados	82,220
Pedimentos de Exportación Temporal registrados	1,596
Pedimentos de Exportación Temporal descargados	2
Permisos de Turistas iniciados	150,690
Permisos de Turistas cancelados	130,850
Pliegos de Observaciones de Orden y de Ingresos pendientes de aplicar, cancelados	100
Reformas de Liquidaciones glosadas	1,147

Perforación de tarjetas de asientos de cierre de 1955, apertura de 1956, perforación y tabulación de los estados analíticos de egresos, por Ramo de Presupuesto, Capítulos y Partidas con especificación de su función por el año de 1955.

Se entregaron a las Oficinas de Glosa los estudios analíticos correspondientes a los meses de enero y febrero de 1956.

Se formularon y entregaron a la H. Cámara de Diputados y a la Contaduría Mayor de Hacienda, los estados que resumen la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1955, así como los libros de contabilidad y la documentación original justificativa y comprobatoria que la forman.

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofcs. Forms.
43	5,810	5,761	92	9,208

DE IMPUESTOS ADUANALES.

Para su revisión y glosa, fue recibida la siguiente documentación:

Pólizas

	Ingreso	Egreso	Documentos	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
Exist. Ant.	117		50,797	$ 83.686,373.39	$ 26,691.17
		7	26		
1956	5,148		1.651,713	2,591.552,771.95	
		2,239	76,104		362.236,812.62
			Glosadas		
	5110		1.627,175	$2,571.269,281.14	
		2,179	74,879		358.290,123.67
			Pendientes		
	155		75,335	$ 103.969,864.20	
		67	1,251		3.973,380.12

Relaciones de Perímetros Libres descargadas ...	57,519
Solicitudes de Exportación Temporal registradas	2,433
Solicitudes de Exportación Temporal descargadas	3,069

Se entregaron a la Oficina Centralizadora de Cuentas 5,837 pólizas glosadas.

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente
803	29,230	27,876	1,354

DE IMPUESTOS INTERIORES.

Glosa y Revisión

			IMPORTE	
Ingresos	**Egresos**	**Documentos**	**Ingresos**	**Egresos**
43,467		2,702,980	$3,425.312,329.81	
	6,543	207,932		$712.347,828.86

Resumen

Existencia de pólizas al 31 de diciembre de 1955		5,122
Recibidas en 1956		50,010
Entregadas a la Oficina de Contabilidad ...	48,285	
Pendientes	6,847	
	55,132	55,132

Traslados

Recibidos otras oficinas	Formulados otras oficinas	Dentro de la misma oficina
715	420	1,206

Mayores Auxiliares.

Se hicieron los ajustes por los meses de julio a diciembre de 1955 y por los de enero a mayo de 1956.

Resultados obtenidos de la Glosa

Formulación de:		Importe
755	Pliegos de Responsabilidades en efectivo por	$ 6.924,522.85
174	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación por	1.714,913.62
336	Pliegos de Operaciones Diferidas por ..	12.735,675.68
277	Pliegos de Observaciones de Orden.	
6,469	Asientos de Diario por	6.389,393,668.84
	Cancelaciones de:	
229	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación por	8.117,594.94
266	Pliegos por Operaciones Diferidas por ..	9.865,276.74
22	Pliegos de Observaciones de Orden.	

M u l t a s

Impuestas	Hechas efectivas
72 por $895.00	73 por $1.110.00

Movimiento de Expedientes por devolución de impuestos.

Exist. Ant.	Recibidos	Despachados	Pendientes
584	2,179	2,048	715

C o r r e s p o n d e n c i a

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofes. Grds.
3,849	8,016	7,170	4,695	4,583

DE IMPUESTOS SOBRE INGRESOS MERCANTILES.

Recepción de documentos para su revisión y glosa de cuentas rendidas por los manejadores de fondos, bienes y valores.

Pólizas

Ingreso	Egreso	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
2,976	470	$961.833,596.15	$48.877,881.08

Traslados

Recibidos de otras oficinas	Formulados a otras oficinas	Dentro de la misma oficina
110	50	11

Pólizas Glosadas

Ingreso	Egreso	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
2,907	470	$951.961,337.66	$48.877,881.08

Pólizas Pendientes

69	$ 9.872,258.49	

Resultados obtenidos de la Glosa

Formulación de:	Importe
209 Pliegos de Responsabilidades en efectivo, por	$ 646,486.18
356 Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	9.883,668.65
8,265 Observaciones a Cobrar, por ..	411,897.36
24 Pliegos de Observaciones de Orden.	6.019,881.00
463 Asientos de Diario, por	

Otras Labores

Documentos glosados - Registros Mecanizados	600,656
Documentos de Pagos revisados	661,713

D e v o l u c i o n e s

Recibidas	Importe	Tramts.	Importe	Pendts.	Importe
189	$4.050,048.93	110	$2.818,134.29	79	$1.231,914.63

Cancelación de Pliegos por Recuperación y Depuración

Concepto:	Importe
Observaciones a cobrar.	
Recuperaciones por	$ 84,795.54
238 Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	20.970,332.18
61 Observaciones de Orden.	

Libros Mayores Auxiliares

Aperturas	Cierres	Pases
401	198	7,310

C o r r e s p o n d e n c i a

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofcs. Grds.
1,807	10,876	11,862	821	3,058

DE EGRESOS PRESUPUESTALES.

Por las operaciones relacionadas con el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus conexas, esta oficina desarrolló las siguientes labores:

Control de Pólizas

	Ingreso	Egreso	Doctos.	Ingresos	Egresos
Exist. Ant.	769		2,854	$ 29.916,125.73	
„ „		3,037	277,719		$ 748.503,776.77

	Ingreso	Egreso	Doctos.	Ingresos	Egresos
1956	4,543		16,863	$ 93.127,637.11	
„		20,276	1.179,527		$2,631.797,551.08
	5,312	23,313	1.467,963	$123.043,762.84	$3,380.301,327.85

Entregadas a la Oficina Centralizadora

	4,182		15,620	$ 94.884,165.70	
		18,380	1.293,160		$2,774.764.672.98
Pendientes					
	1,130		3,385	28.159,597.14	
		4,933	188,798		605.536,654.87

Se recibieron 3,775 cuentas por pagar, de las que fueron glosadas 3,024, quedando por lo tanto, 751 pendientes.

Durante el proceso de glosa, se recibieron e hicieron los siguientes traslados, de acuerdo con las especialidades que están encomendadas a esta oficina.

Recibidos de otras oficinas	Formulados a otras oficinas	Dentro de la misma oficina
1,016	2,456	2,344

Resultados obtenidos de la Glosa

Formulación de:		Importe
1,654	Pliegos de Responsabilidades en efectivo, por	$ 11.277,848.48
2,067	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	476.671,618.38
5	Pliegos de Egresos pendientes de aplicar por	3,062,746.27
1,838	Asientos de Diario, por	1,123.797,044.12
434	Informaciones por alcances de haberes a militares, por	542,783.37
370	Multas impuestas, por valor de	5,025.00
	Recuperaciones por Multas	9,725.12
2	Pliegos de Observaciones pendientes de aplicar, por	59.22
279	Pliegos de Observaciones de Orden.	
492	Avisos de Cargo al Presupuesto de Egresos.	

155	Notas de Observaciones relacionadas con Aviso de Pago.		
	Como resultado de la Glosa Previa en la Dirección de Pago de Sueldos, se revisaron y glosaron:		
101,640	Volantes de Liquidación de Pago.		
48,248	Volantes de Multas.		
287	Ordenes de Pago "A".		
4,885	Ordenes de Pago "B".		
1,602	Certificados de Ultimo Pago.		
38,375	Tarjetas alfabéticas.		
1,313	Certificados de no adeudo.		
53	Constancias de no adeudo glosadas.		
793	Constancias de saldos de Ordenes de Pago "B".		
610	Avisos de Pago.		
3,033	Observaciones formuladas.		
2,333	Pólizas.		
2,480	Aperturas de tarjetas de Ordenes de Pago "B".		
2,465	Volantes de Liquidación cancelados.		
3,719	Cancelaciones de Cheques.		
43	Avisos de Reintegro.		
357	Relaciones con 16,464 liquidaciones.		
	Responsabilidades evitadas por la glosa previa	$	264,262.15

Correspondencia

	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofcs. Grus.
Exist. Ant.	27,337			
1956	26,044	11,787	41.594	4.395

DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES INVENTARIABLES.

De las cuentas y pólizas recibidas de la Oficina Centralizadora, fueron glosadas durante el año a que esta memoria se refiere, las siguientes, por los conceptos que se detallan:

Pólizas Recibidas

Ingreso	Egreso	Cant. Doctos.	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
17,005		451,649	$1,628.576,875.95	
	15,253	672,917		$2,504.451,170.54

Traslado de Pólizas

Recibidos de otras oficinas	480
Formulados a otras oficinas	230
Dentro de la misma oficina	697

Se glosaron y entregaron a la Oficina Centralizadora de Cuentas 32,536 pólizas.

Cuenta de Almacenes.

Control de Pólizas

Exist. Ant.	Recibidas	Glosadas	Pendientes
720	779	406	1,086

Resultado de las labores anteriores

Formulación de:	Importe
545 Pliegos de Responsabilidades, por	$ 2.997,527.39
573 Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	34.208,389.20
187 Pliegos de Observaciones de Orden.	
2,322 Asientos de Diario, por	657.389,347.34

Los pases efectuados por el Sistema Mecanizado en el Registro de los Mayores Auxiliares, ascendieron a 170,000.

Se giraron 259 avisos de cancelación de observaciones; 564 recordatorios y se formularon 11 dictámenes.

Depuración de las siguientes cuentas

Anticipos para adquisiciones o construcciones de bienes de Inventario, a partir de 1938	$ 3.932,217.60

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofcs. Grds.
7,473	6,734	8,587	5,620	2,380

DE DEPURACION DE CUENTAS.

Movimiento de Pólizas

Pólizas	Documentos	Importe
2,471	7,851	$5.326,966.73

Traslados

Recibidos	Formulados	Pólizas Glosadas
326	360	2,233

121 Pólizas pendientes para enero de 1957.

De la glosa practicada a las pólizas de que se trata, por concepto de "Responsabilidades Reembolsables en Efectivo", se hicieron las siguientes cancelaciones, así como las efectuadas por Asiento de Diario, cuyos registros en la Contabilidad de la Hacienda Pública corresponden a las concentraciones de octubre a diciembre de 1955 y de enero a septiembre de 1956, como sigue:

A la Subcuenta de catálogo 311501.—Las constituidas directamente por la Contaduría de la Federación, por el manejo de fondos y valores.

	CANCELACIONES		
	En efectivo		Contrapartida
Dependencia:	Por póliza	Por A/D	Por A/D
1.—Tesorería de la Federación	$1.336,711.38		$9.374,841.66
2.—Dirección de Pago de Sueldos	82,008.76	$ 81,193.07	145,400.62
3.—Oficinas Aduanales	264,384.63	106,500.76	235,131.75
4.—Oficinas Federales de Hacienda	932,238.55	104,412.50	2.307,712.46

M 55-58 III 29

Dependencia:	CANCELACIONES		
	En efectivo		Contrapartida
	Por póliza	Por A/D	Por A/D
5.–Pagadurías y Agencias Civiles	$ 464,070.32	$103,504.49	$ 812,773.88
6.–Pagadurías y Agencias Militares	223,159.76	10,690.73	79,267.16
7.–Oficinas Diversas .	20,770.73	31,763.30	25,572.96
A la Subcuenta .. 311502.–Las constituidas directamente por la Contaduría de la Federación por el manejo de Bienes de Inventario	226,639.33	15,752.37	80,287.22
Otras cancelaciones por depuración concentradas en Asientos de Diario.			
Cuentas por Cobrar Expedidas.			
Oficinas Aduanales.			
1.–Hasta el año de .. 1949			5.354,598.64
Oficinas Federales de Hacienda			232,175.62
Oficinas Federales de Hacienda.			
1.–Hasta el año de .. 1949			56,727.75
Oficinas Federales de Hacienda.			
1.–Hasta el año de .. 1950			439,428.24
Delegación de Hacienda en el Extranjero			24,316.94
Cuentas por Cobrar Expedidas.			
Tesorería de la Federación.			918,804.18
Hasta el año de 1950			

	CANCELACIONES		
	En efectivo		Contrapartida
Dependencia:	Por póliza	Por A/D	Por A/D
Cuentas por Cobrar trasladadas.			
Oficinas Aduanales.			
1.—Hasta el año de 1950			$ 76,653.21
Observaciones por falta de justificación o comprobación, relacionadas con la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos, en depuración			21.457,669.93
Observaciones por Egresos pendientes de aplicar, hasta el 31 de diciembre de 1949 en depuración.			
2.—Dirección Gral. de Egresos			5.311,246.14
Remesas de Numerario.			
(Saldos Irregulares) .			5.293,399.40
Créditos incobrables .			747,191.44
Deudores Diversos.			
(Saldos Irregulares) .			295,203.69
Descuentos y percepciones a favor de terceros.			
(Saldos Irregulares) .			345,478.16
Acreedores por operaciones ajenas al Presupuesto.			
(Saldos Irregulares) .			7,353.76
Depósitos diversos.			
(Saldos Irregulares) .			45,760.59
Giros oficiales a pagar.			
(Saldos Irregulares) .			9,115.61
Documentos por pagar.			
(Saldos Irregulares) .			211,692.97
Depósitos por impuestos, derechos, pro-			

	CANCELACIONES		
	En efectivo		Contrapartida
Dependencia:	Por póliza	Por A/D	Por A/D
ductos y aprovechamientos, pendientes de liquidación definitiva			$ 415,097.87
Depósitos en garantía del pago del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles			1.047,262.89
Anticipos de impuestos de años anteriores .			53,388.01

Otras Labores

2,593	Pólizas entregadas a la Oficina Centralizadora de Cuentas.
344	Pliegos de Orden formulados.
52	Cuentas de Auxiliares manejadas con un total de 6,628 tarjetas.
210	Dictámenes expedidos.
25,124	Observaciones depuradas.
6,782	Cuentas por Cobrar canceladas.
24,268	Expedientes depurados por solicitud de autorización de cancelación de adeudos incobrables.
4,780	Expedientes revisados, solicitando autorización de cancelación de adeudos incobrables remitidos por las Dependencias Administradoras de Impuestos.
1,761	Asientos de Diario formulados con un valor total de 67.453,779.57

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Ofcs. Grds.
2,125	22,101	22,482	1,744	19,662

DE OPERACIONES NO PRESUPUESTALES

Control de Pólizas

			IMPORTE	
Ingreso	**Egreso**	**Doctos.**	**Ingresos**	**Egresos**
24,707		443,891	$2,280.959,116.02	
	19,916	288,247		$2,509.724,511.21

Traslado de Pólizas

267 Recibidos de otras oficinas
204 Formulados a otras oficinas.
724 Dentro de la propia oficina.

Se glosaron y devolvieron a la Oficina Centralizadora de Cuentas 44,797 pólizas.

Resultado de las anteriores labores

Formulación de:	**Importe**
302 Pliegos de Responsabilidades por valor de ..	$ 1.335,406.62
219 Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación, por valor de	2.148,644.74
197 Pliegos de Observaciones de Orden	
253 Asientos de Diario, por valor de	27.952,030.84

Los pases efectuados mensualmente por el sistema mecanizado en el registro de los Mayores Auxiliares, ascendieron a 45,000.

C o r r e s p o n d e n c i a

Ext. Ant.	**Recibida**	**Despachada**	**Pendiente**	**Oficios Girados**	**Recordatorios**
3,854	1,342	2,505	2,691	853	129

1 9 5 7

Como al ser creada la OFICINA DE GLOSA DE OPERACIONES NO PRESUPUESTALES, se carecía de plaza presupuestal para Jefe de la misma, y como por otra parte, no había necesidad de conservar con el carácter de Oficina la de ADMINISTRACION, cuyo personal labora bajo las órdenes directas del C. Contador, se estimó pertinente, para integrar en debida forma el personal de la Oficina primeramente nombrada, quitar a la de Administración la categoría de Oficina, conservándola como SECCION, para así disponer de la plaza de Jefe a efecto de conferirla a la persona que asumiera la Jefatura de la nombrada en primer término o sea la de GLOSA DE OPERACIONES NO PRESUPUESTALES; por lo tanto, a partir del mes de enero del año a que la presente Memoria se refiere, la Oficina de Administración que se indica, queda con la categoría de SECCION, bajo las órdenes del C. Contador.

SECCION DE ADMINISTRACION

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios formulados
34	6,910	6,902	42	10,911

Los 10,911 oficios formulados se relacionan con los avisos al Departamento de Personal, sobre la toma de posesión de empleados, licencias, bajas, reanudación de labores, aplicación de "Notas Buenas" y "Notas Malas", parte diario de retrasos, reporte de enfermos, permisos para llegar después de la hora reglamentaria y retiro antes de la de salida.

Revisión, formulación y trámite de:

1,402 Incidencias sobre compensaciones de glosa, y
2,116 Oficios hechos por el grupo de taquimecanógrafas.

Los oficios de referencia, fueron confeccionados durante el mes de enero, pues a partir de febrero el Grupo de Taquimecanógrafas dejó de estar adscrito a esta Sección.

El registro por incidencias del personal de esta Contaduría se encuentra al corriente, habiéndose efectuado 8,967 anotaciones en las tarjetas respectivas.

En el período de enero a marzo se formularon 336 requisiciones relacionadas con el mobiliario, equipo, papelería y demás útiles de trabajo de las oficinas.

OFICINA TECNICO CONSULTIVA Y DE OPERACIONES DE CREDITO

Durante el año a que se refiere la presente memoria, se giraron las siguientes disposiciones de observancia general para las Oficinas recaudadoras de Impuestos Federales.

Circulares Nos. 519-2-71, 519-3-92 y 519-III-4-1-57 disponiendo, por las dos primeras, que se reciban Cupones de los Bonos de la Deuda Pública Interior de los Estados Unidos Mexicanos, 40 años, Series "D" y "E" en pago de impuestos, rezagos y recargos, durante el período del primero de octubre de 1957 al 30 de septiembre de 1958, y de las Series "A", "B", "C", "F", "G", "H" e "I" en pagos idénticos durante el año de 1958, y por la señalada en tercer lugar, se dan instrucciones para el registro de operaciones por concepto de honorarios a ejecutores.

Oficio-Circular dando instrucciones para que con la debida oportunidad se remitan a los Pagadores de la Armada Nacional los Pliegos de Responsabilidad y Observaciones que se les formulen.

Se giraron instrucciones a la Pagaduría Civil Regional en Monterrey, N. L., para la expedición de "Avisos de Reintegro".

Estudios, dictámenes e informes

Con los datos obtenidos de la Contabilidad de la Hacienda Pública, año de 1956, subsidios y aumento de capital de los Ferrocarriles Nacionales de México, se rindió informe detallado respecto de los ingresos y egresos de los indicados Ferrocarriles.

Informe relacionado con la devolución de $14,961.00 que se hizo a Simón Parra, representante de los ejidatarios en S. José de Viborillas, Gto.

Informe respecto de las ministraciones que el Banco Nacional de Comercio Exterior hace a la Dirección de Promoción Agrícola de la Secretaría de Agricultura a razón de $30.00 por metro cúbi-

co de madera de caoba en rollo, exportada por la Federación de Cooperativas en Quintana Roo.

Estudio de la proposición de la Tesorería de la Federación, emitiéndose dictamen en el sentido de que se substituyan los Giros Oficiales a pagar por Giros Bancarios.

Estudio del oficio girado por la Tesorería de la Federación, emitiéndose dictamen jurídico en el sentido de que el sobreseimiento de la averiguación previa, por prescripción de la acción penal, favorece al indicado José Luis Figueroa única y exclusivamente por lo que respecta a la responsabilidad penal en que el mismo pudo haber incurrido en la comisión de los hechos criminosos materia de la averiguación sobreseída, mas no por lo que se refiere la responsabilidad administrativa que se le constituyó por la cantidad de $4,572.72 atento lo expresamente establecido por los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Contaduría de la Federación, y que en consecuencia, no había lugar para dejar sin efecto la responsabilidad últimamente citada.

Estudio de la consulta formulada por la Tesorería de la Federación dictaminándose en el sentido de instruir a dicha Tesorería respecto de la forma de manejar los cheques que reciba en pago de impuestos y de otras prestaciones.

Con relación a las ministraciones hechas por el Gobierno Federal "Acciones A" de la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V., se dictaminó en el sentido de que debe solicitarse información sobre el estado de la liquidación de la expresada sociedad.

En estudio la organización de los Grupos de Control que habrán de integrar las Oficinas de "Remuneraciones Civiles" y "Remuneraciones Militares y Diversos" para dar nueva estructura a la glosa de Gastos Presupuestales.

Fideicomisos

Se depuraron los siguientes:

Siete a cargo de la Nacional Financiera, S. A., con un total de	$234.855,722.01
Tres a cargo del Banco del Pequeño Comercio, con un total de	7.478,000.00

Se practicaron labores de conciliación y se formularon los informes correspondientes en relación con los siguientes:

Sesenta a cargo de Nacional Financiera, S. A., con un total de	274.499,272.09

Dos a cargo del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., con un total de	$169.433,402.37
Dos a cargo del Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A., con un total de	18.199,183.41
Trece a cargo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., con un total de	101.057,272.58
Siete a cargo de Nacional Financiera, S. A., con un total de	73.072,312.84
A cargo de esta misma Institución se giraron Asientos de Diario para regularizar los siguientes Fideicomisos:	
Universidad Nacional Autónoma de México, por	2.500,000.00
Sindicato de Trabajadores Mineros, por ..	300,000.00

Deuda por la Expropiación Petrolera

En proceso la conciliación de los pagos efectuados durante los años de 1940 a 1956.

Banco de México, S. A.

Se giró Asiento de Diario para bonificar a la subcuenta 211303 "Banco de México" la cantidad de ..... que indebidamente se había acreditado a la subcuenta 122502.	266,917.66
Se giró Asiento de Contrapartida para trasladar a la subcuenta 211303 "Banco de México" el saldo de ..... que venía figurando en la subcuenta 211306 "Banco Nacional de México".	8.307,337.95
Se giraron Asientos de Diario para regularizar los siguientes Fideicomisos:	
A cargo del Banco Nacional de Crédito Ejidal.	
Agricultores de la República, Créditos para la intensificación de cacao	1.000,000.00
Ejidatarios de las zonas algodoneras, créditos para inversiones a beneficio colectivo	7.000,000.00
Ejidatarios de la Comarca Lagunera, créditos para perforación y equipo de 65 norias ..	10.933,000.00

Otros Fideicomisos

Se corrió Asiento de Diario por la cantidad de ..... $ 10.955,568.00
para abonar el cargo del Banco Nacional de Comercio Exterior y cargarlo al de Crédito Ejidal, de acuerdo con el nuevo contrato para la administración de bienes de henequeneros de Yucatán.

Se corrieron Asientos de Diario trasladando el de la Sociedad Maíz Industrializado a cargo de la Nacional Financiera a la cuenta Acciones de Empresas Industriales, por la cantidad de 4.519,742.90

Se corrió Asiento de Diario por la cantidad de 1.000,000.00
acreditando el fideicomiso a cargo del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y se cargó a Gobierno de Nuevo León para cubrir indemnizaciones.

Se corrieron Asientos de Diario para incrementar el fideicomiso a cargo de Nacional Financiera para industriales de todo el País por 5.211,626.64

Se corrió Asiento de Diario para trasladar el fideicomiso a cargo de Nacional Financiera y llevarlo a Financiera Nacional Azucarera, por la cantidad de 1.232,700.00

Se corrió Asiento de Diario abonando dentro de la subcuenta 211303 "Banco de México" a los Ejidatarios Libres de Coahuila y Durango 364,766.43

Se corrió Asiento de Diario trasladando al Banco Nacional de Crédito Ejidal 2.081,750.24
que indebidamente se había cargado al Banco de México.

Se corrió Asiento de Diario a fin de incrementar el de Citricultores del Estado de Nuevo León, por 156,027.93

Se giró Asiento de Diario cancelando la cantidad de 814,361.21
por haberse trasladado a la cuenta 213102 "Acciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola, según autorización de cargo No. 30288 de 6 de mayo de 1957.

Se giró Asiento de Diario por 608,754.14
para destruir en parte el abono que se hizo al Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras

Públicas y abonarse tal cantidad al Nacional de México.

Se corrió Asiento de Diario para cargar a Ejidatarios Henequeneros de Yucatán, perforación de pozos y nuevas tierras ..... $ 2.000,000.00
y a Ejidatarios Henequeneros de Yucatán Organizados en Sociedades Locales de Crédito Ejidal 20.000,000.00

Se giró Asiento de Diario a fin de constituir el fideicomiso a cargo del Banco de México y destruir el que indebidamente se había hecho al Nacional de Crédito Ejidal, por 2.695,325.00

Se formularon Asientos de Diario cancelando el "Indeterminado" que el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas concedió para otorgar créditos o subsidios para Obras de Beneficio Social, contabilizándose las Autorizaciones de Cargo respectivas.

Se formuló la relación de saldos al 31 de diciembre de 1956 de las diversas cuentas de fideicomiso de la 21301 a la 211314.

Se formularon dos Asientos de Diario para registrar el recuperado de Nacional Financiera por 180.000,000.00
para el financiamiento de la agricultura en el País y la compra de Acciones a los Bancos Agrícola y Ejidal.

Se giró oficio al Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero solicitando información respecto del fideicomiso a favor del C. Oscar Chávez por 300,000.00

Se giró oficio a la Dirección General de Egresos solicitando resolución al fideicomiso para la compra de terrenos en Villa Ahumada.

Deuda Pública Titulada

Se entregó el Slip a la Centralizadora ya confrontado con los Listados Analíticos de julio a diciembre de 1956 y de enero a junio de 1957.

Informaciones Financieras

Se ordenaron y archivaron las de la Nacional Financiera y del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas,

correspondientes a diciembre de 1956 y de enero a noviembre de 1957.

Se recibieron de la Tesorería de la Federación las relativas al movimiento de valores durante los meses de diciembre de 1956 y de enero a noviembre de 1957.

Labores Diversas

Instrucciones a la Dirección General de Correos para documentar la destracción de estampillas y las operaciones contables que debe practicar en tales casos.

Glosa de documentos relacionados con cuenta del Ferrocarril Sud-Pacífico de México por valor de Dls. 105,000.00.

Se intervino en la incineración de Bonos de distintas deudas con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 1951, contenidos en 69 cajas y por la que se levantó el Certificado de Incineración No. 74 de 7 de junio de 1957; igualmente, se intervino en la incineración de 535,696 Bonos del Ahorro Nacional con un valor nominal de $765,294,875.00, la que se llevó a cabo en el Banco de México, levantándose el Certificado de Incineración No. 76.

Se giraron Asientos de Diario para traspaso del Ramo XX "Inversiones" al Ramo XXI "Erogaciones Adicionales, Capítulo de Subsidios", las siguientes cantidades:

Al Ferrocarril del Pacífico, S. A. de C. V.	$140.000,000.00
A Ferrocarriles Nacionales de México, S. A.	200.000,000.00

Afectando las cuentas 211303 "Banco de México, S. A.", y 211302 "Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.", se giraron Asientos de Diario con valor de 4.633,570.30
para cargar a la Institución anotada en segundo lugar la compra de mil motores diesel.

Se giró Asiento de Diario para abonar a la subcuenta 211307 "Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.", la cantidad de 300,000.00
valor de siete letras de cambio hechas efectivas por el Banco de México, S. A., y concentradas en la Tesorería de la Federación.

Para regularizar operaciones dentro de la subcuenta 211301 "Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.", se giraron Asientos de Diario por 24,065.73

Se dio forma a la Nómina atendiendo lo dispuesto por la Circular 519-III-4-104 de 18 de diciembre de 1956.

A solicitud de la Dirección General de Correos, se formularon once dispensas de justificantes o comprobantes omitidos.

Revisión de Cupones de Bonos de la Deuda Pública Interior de los Estados Unidos Mexicanos, 40 años, remitidos por la Tesorería de la Federación, recibidos en pago de impuestos correspondientes a los meses de diciembre de 1956 y de enero a abril de 1957.

Revisión de Cupones y Bonos amortizados de diversas deudas remitidos por la Tesorería de la Federación con sus facturas y relaciones respectivas, por los meses de noviembre y diciembre de 1956 y enero y febrero de 1957.

Revisión de Cupones y Bonos, ya amortizados, del Ferrocarril Sud-Pacífico de México, remitidos por la Delegación Fiscal de Hacienda en Nueva York.

Se llevaron los Registros Económicos de Control de los depósitos y reservas constituidos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1956.

Registro y ajuste de los Mayores Auxiliares por las operaciones correspondientes a los meses de junio a diciembre de 1956 y cierre de los mismos, formulándose las balanzas correspondientes por el año de 1956.

Registro y ajuste de los Mayores Auxiliares por las operaciones correspondientes a los meses de enero a julio de 1957; confronta de los Estados Analíticos, formulándose el Slip del movimiento de Cuentas, entregándose a la Centralizadora.

Previo el análisis de la cuenta 233400 DEUDA EXTERIOR CONSOLIDADA DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, S. A., ASUMIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL SEGUN CONVENIO DE 20 DE FEBRERO DE 1946 Y SUS REFORMAS, se formularon los estados correspondientes para registrar el movimiento habido en 1956 y se conciliaron los resultados con los informes de la Dirección de Crédito y del Banco de México, S. A.

GLOSA DE OPERACIONES DE CREDITO

Glosa de Inversiones, Deuda Pública Consolidada y Obligaciones Contingentes

Control de Pólizas

		I M P O R T E	
Ingreso	**Egreso**	**Ingresos**	**Egresos**
612		$2,309.345,635.40	
	1,035		**$4,403.325,897.31**

T r a s l a d o s

Recibidos de otras oficinas	Formulados a otras oficinas	Dentro de la misma oficina
57	57	37

Resultados de Glosa

	Formulación de	I m p o r t e
2	Pliegos de responsabilidades	$ 275.00
107	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación	832.617,068.12
6	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación, en operaciones de administración	24.167.879.45
23	Pliegos de Observaciones de Orden.	
278	Copias de Pólizas.	
37	Notas relacionadas con pliegos.	
	Cupones amortizados de la Deuda Pública, 40 años, por	268,131.50
459	Asientos de Diario formulados, por	2.602.715.359.30
	Bonos y Cupones amortizados de Caminos, Industria Eléctrica, Electrificación, Obras Portuarias, Cooperación Federal de los Estados y Municipales, por	158.497,262.92

C a n c e l a c i o n e s

74	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	617.479,879.86
17	Pliegos de Observaciones por operaciones diferidas, por	37,685.00
3	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación en operaciones de administración, por	615,572.50
	Cupón No. 1 de Bonos de Cooperación con los Estados que no fue cobrado	5.975,425.00

C o r r e s p o n d e n c i a

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios Girados
547	1,731	743	1,535	330
1 Circular.			1 Oficio Circular.	

M 55-58 III 30

OFICINA CENTRALIZADORA DE CUENTAS

De Contabilidad

Siendo esta Oficina la encargada de exigir, recibir y registrar las cuentas a que están obligados a rendir los manejadores de fondos, valores y bienes de la Federación, así como de clasificar las pólizas y distribuirlas a las Oficinas Glosadoras y de Depuración, revisando posteriormente las aplicaciones contables a las propias pólizas y concentrar éstas dentro de la Contabilidad de la Hacienda Pública, se resumen las labores por el año de que se ocupa esta Memoria, en la forma siguiente:

Recepción de Cuentas	Clasificación y distribución	Traslado de pólizas
8,096	7,115	7,237

Resultados de las labores anteriores:

1,382 Pliegos de Observaciones de Orden.
27 Multas impuestas.
213 Apercibimientos girados.

Registro de Operaciones Contables Previas

Control de Pólizas.

Para el control y registro de las cuentas del ejercicio, se perforaron 194,032 tarjetas.

El registro de las aplicaciones contables en pólizas, Relaciones de Ordenes de Pago "A", Asientos de Diario, así como las incidencias y complementarios, dio lugar a la perforación de 757,599 tarjetas; meses a que correspondieron: julio a diciembre de 1956 y enero a agosto de 1957.

Se terminaron los ajustes de operaciones en los Mayores Auxiliares por los meses de junio a diciembre de 1956 y de enero a mayo de 1957, encontrándose en proceso el mes de julio del año citado en último lugar.

Terminación de:

Asientos de Concentración de junio de 1956 a junio de 1957.

Mayores Generales y Analíticos de junio de 1956 a mayo de 1957 en proceso junio de 1957.

Recepción de Pólizas y Asientos de Diario
de las Oficinas de Glosa

Pólizas	Asientos de Diario	Comprobantes
256,563	1.028	17.248,280

Otras Labores:

Se entregaron a las Oficinas de Glosa, pólizas y comprobantes a las respectivas distribuciones y concentraciones de octubre a diciembre de 1956 y de enero a septiembre de 1957; Estados Analíticos hasta julio de 1957. A la Sección de Encuadernación se entregaron los Inventarios de Operaciones Libres de enero a julio de 1957; Asientos de Diario y Cuentas por pagar por marzo a junio del mismo año.

Se recibieron 856 volantes de traslado.

C o r r e s p o n d e n c i a

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios Girados
92	5,855	5.817	130	6.579

DE IMPUESTOS ADUANALES

Para su revisión y glosa, fue recibida la siguiente documentación:

P ó l i z a s

				IMPORTE	
Exst. Ant.	Ingreso	Egreso	Doctos.	Ingresos	Egresos
	155		75,335	$ 103.969,864.20	
		67	1,251		$ 3.973,380.12
	5,709		1.243,223	2,669.252,573.01	
		2,533	91,571		437.158,898.86
Sumas:	5,864	2,600	1.411,380	2,773.222,437.21	441.132,278.98

Glosadas

Exst. Ant.	Ingreso	Egreso	Doctos.	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
5,772			1.907,718	$2,731.154,308.09	
		2,575			$436.079,882.58

Pendientes

92		6,134	$ 42.068,129.12	
	25	603		$ 5.052,396.40

Traslados

Recibidos de otras oficinas ...	296
Formulados por la Oficina	370

Se entregaron a la Oficina Centralizadora de Cuentas 6,090 pólizas.

Como resultado de la Glosa, se formularon y constituyeron los siguientes Pliegos de:

423	Responsabilidades en efectivo, por	$ 6.091,230.39
72	Observaciones por operaciones diferidas, por	2.876,128.60
54	Observaciones de Orden.	
732	Asientos de Diario, por	16.670,851.55

Otras Labores y sus Conexas.

Actas de Infracciones descargadas	1,132
Actas de Importación temporal registradas	16,335
Actas de Importación temporal descargadas	12,424
Boletas de Importación Postal tildadas	96,869
Boletas de Importación Postal depuradas	633
Boletas de Importación Postal descargadas	167,353
Expedientes de Infracciones descargados	9,091
Expedientes de Infracciones depurados	3,697
Estados de Operaciones Libres glosados	3,512
Estados Analíticos recibidos para su confronta	356
Liquidaciones de Plantas Ensambladoras descargadas .	2,229
Oficios de devolución de Ingresos indebidos	497
Oficios resolutivos depurados	54
Pedimentos de Importación descargados	306,359
Pedimentos de Importación Temporal registrados	6,030
Pedimentos de Importación Temporal descargados	3,325

Pedimentos de Exportación descargados	87,251
Pedimentos de Exportación Temporal registrados	2,470
Pedimentos de Exportación Temporal descargados	679
Pedimentos de Importación y Exportación depurados	4,349
Permisos de Turistas iniciados	155,202
Permisos de Turistas cancelados	149,716
Permisos Temporales depurados	12,773
Pliegos de Ingresos pendientes de aplicar y de Orden cancelados	92
Reformas de liquidación glosadas	1,651
Relaciones de Perímetros Libres descargadas	45,110
Relaciones de Perímetros Libres depuradas	3,172
Relaciones Giradas por documentos liquidados	228
Solicitudes de Exportación Temporal registradas	3,699
Solicitudes de Exportación Temporal descargadas	2,862

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente
1,354	28,619	26,404	3,569

DE IMPUESTOS INTERIORES

Control de Pólizas.

Glosa y Revisión

			IMPORTE	
Ingresos	Egresos	Documentos	Ingresos	Egresos
44,115		2,599,508	$4,835,821,436.33	
	7,323	208,079		$852,981,916.21

Resumen

Existencia de Pólizas al 31 de diciembre de 1956		6,847
Recibidas en el año de 1957		51,438
Entregadas a la Centralizadora de Cuentas	53,616	
Pendientes para enero de 1958	4,669	
Sumas:	58,285	58,285

T r a s l a d o s

Recibidos de otras oficinas	657
Formulados a otras oficinas	413
Dentro de la misma oficina	669

Mayores Auxiliares.

Se hicieron los ajustes por los meses de junio a diciembre de 1956 y de enero a julio de 1957.

Como resultado de la Glosa, se formularon y constituyeron los siguientes Pliegos de:

556	Responsabilidades en efectivo, por	$ 2.698,417.80
172	Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	3.962,888.03
129	Observaciones por operaciones diferidas, por	24.153,390.80
226	Observaciones de Orden.	
4,275	Asientos de Diario, por	3.548.813,757.91

C a n c e l a c i o n e s

288	Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	5.638.553.92
14	Observaciones de Orden.	
308	Observaciones por operaciones diferidas, por	24.813,531.70

D i v e r s o s

Mayores Auxiliares Manejados	Cuentas de Mayor Auxiliar Manejadas
1,432	146,524

M u l t a s

Impuestas	Importe	Hechas efectivas	Importe total
80	$895.00	22	$1,100.00

Movimiento de Expedientes por devolución de Impuestos

Exist. Ant.	Recibidos	Despachado	Pendiente
60	1,369	1,352	77

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios girados
4,695	8,022	7,315	5,403	4,973

DE IMPUESTOS SOBRE INGRESOS MERCANTILES

Recepción de documentos para su revisión y glosa de Cuentas rendidas por los manejadores de fondos, bienes y valores:

Pólizas

			IMPORTE	
	Ingreso	Egreso	Ingresos	Egresos
Ext. Ant.	69		9.872,258.49	
	2,043		937.654,579.11	78.637,122.00
Sumas:	2,112	1,055	947.526,837.50	78.637,122.00

Glosadas

2,098		946.876,761.69	
	1,040		78.295,698.30

Traslados

Recibidos de otras oficinas	178
Formulados a otras oficinas	49

Como resultado de la Glosa, se formularon y constituyeron los siguientes Pliegos de:

205 Responsabilidades en efectivo, por ..... $ 452,551.40

633	Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	$39.447,158.61
8,140	Observaciones a cobrar, por	417,452.92
220	Observaciones de Orden.	
545	Asientos de Diario, por	6.814,467.79

Otras Labores

Documentos glosados - Registros Mecanizados	659,743
Documentos de Pagos revisados	827,412

Devoluciones

Recibidas	Importe	Tramtds.	Importe	Pendientes	Importe
130	$1.646,846.22	67	$974,220.80	73	$672.625.42

Cancelación de Pliegos por Recuperación y Depuración.

3,478	Observaciones a cobrar, por	$101,291.29
222	Observaciones por falta de Justificación o comprobación, por	719,86.38
193	Observaciones de Orden.	

Libros Mayores Auxiliares

Aperturas	Cierres	Pases
401	198	7,310

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios girados
821	11,800	11,070	1,551	4,456

DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Por las operaciones relacionadas con el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus conexas, esta Oficina desarrolló las siguientes labores:

	Ingso.	Egso.	Doctos.	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
Exist. Ant.	1,130		3,385	$28.079,497.14	
		5,023	185,854		$ 605.437,705.97
	4,174		16,479	100.960,319.45	
		21.303	1.144,562		3,338.535,598.28
Sumas:	5,304	26,326	1.350,280	129.039,816.59	3,943.973,304.25
			Entregadas a la Oficina Centralizadora		
	4,623		17,742	116.795,368.40	
		22,886	1.141,165		3,490.301,288.88
			Pendientes		
	681		2,122	12.244,448.19	
		3,400	1.830,416		453.672,015.37

Durante el proceso de glosa, se recibieron e hicieron los siguientes traslados, de acuerdo con las especialidades que están encomendadas a esta oficina.

Recibidos de otras oficinas	Formulados a otras oficinas	Dentro de la misma oficina
946	1,363	1,270

Como resultado de la glosa, se formularon:

1,390	Pliegos de responsabilidades, por	$ 1.709,468.38
1,776	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	57.244,596.39
5	Pliegos de Observaciones por operaciones diferidas, por	140,616.46
119	Pliegos de Observaciones de Orden.	
786	Avisos de cargo.	
159	Multas Impuestas, por	2,070.00

174	Notas relacionadas con avisos de pago.		
353	Informaciones por alcances de haberes de procesados, por	$	497,258.50
15	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación por el año de 1954, cancelados, por		83,471.75
1	Pliego de Egresos pendiente de aplicar del año de 1956, por		309.95
1,637	Asientos de Diario, por		1,587.849,372.86
	Como resultado de la Glosa Previa en la Dirección de Pago de Sueldos, se revisaron y glosaron:		
3,103	Apertura de Tarjetas de Ordenes de Pago "B".		
3,360	Avisos de Pago.		
176	Avisos de Reintegro.		
3,639	Cancelaciones de Cheques.		
5,802	Cancelaciones de Volantes de Liquidación.		
3,518	Certificados de último pago.		
1,021	Certificados de no adeudo.		
714	Constancias de saldos de Ordenes de Pago "B".		
13,965	Observaciones formuladas.		
170	Ordenes de Pago "A".		
7,530	Ordenes de Pago "B".		
2,643	Pólizas.		
745	Relaciones.		
48,095	Tarjetas Alfabéticas.		
51,611	Volantes de liquidación.		
57,697	Volantes de Multas.		
717	Cancelaciones de cheques.		
	Responsabilidades evitadas por la Glosa, por	$	182,075.51

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios girados
41,594	25,722	23,876	43,440	2,730

DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES INVENTARIABLES

De las cuentas y pólizas recibidas de la Oficina Centralizadora, fueron glosadas, durante el año a que esta memoria se refiere, las siguientes, por los conceptos que se detallan:

Pólizas Recibidas

Ingreso	Egreso	Documentos	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
5,947		300,916	$179.272,752.62	
	9,789	962,575		$2,217.456,390.57

Traslado de Pólizas

Recibidas de otras oficinas	762
Formuladas a otras oficinas	194
Dentro de la Oficina	338

Cuenta de Almacenes

Control de Pólizas

Exist. Ant.	Recibidas	Glosadas	Pendientes
1,086	914	580	1,418

Como resultado de las labores de Glosa, se formularon:

547	Pliegos de responsabilidades, por	$ 2.144,830.56
1,233	Pliegos de observaciones por falta de justificación o comprobación, por ...	105.606,567.69
42	Pliegos de Observaciones de Orden.	
415	Avisos de cancelación.	
278	Recordatorios.	
10,251	Pólizas Glosadas.	
2,448	Asientos de Diario, por	1,135.369,443.83

Se depuraron las siguientes cuentas:

311500.—	Responsabilidad por el manejo de fondos, bienes y valores, por	5,383.37

411800.—Anticipos para adquisiciones o construcción de bienes de inventario, a partir de 1938, por	$	12.457,037.52
412000.—Adquisiciones de bienes a partir de 1938, pendientes de acusar en los inventarios, por		9.547,643.90
412400.—Adquisiciones que compensan bajas de bienes de inventario pendientes de investigar, a partir de 1938, por .		7.561,778.63
412900.—Enajenaciones de bienes, a partir de 1938, pendientes de acusar en los inventarios, por		351.21
450100.—Observaciones de cuentas de inventario por falta de justificación o comprobación, a partir de 1950, por		790,964.31
460300.—Observaciones en cuentas de inventario por falta de comprobación, hasta 1949, en depuración		66,876.70

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendientes	Oficios girados
5,620	5,563	5,521	5,662	2,464

DE DEPURACION DE CUENTAS

Movimiento de Pólizas

Exist. Ant.	Recibidas	Documentos	Importe
121	1,962	5,664	$9.473,456.50

Traslado y Glosa de Pólizas

Traslados Formulados	360
Traslados Recibidos	322
Pólizas Glosadas	1,937
Pólizas Pendientes	108

De la glosa practicada a las pólizas de que se trata, por concepto de "Responsabilidades Reembolsables en Efectivo", se hi-

cieron las siguientes cancelaciones, así como las efectuadas por Asiento de Diario, cuyos registros en la Contabilidad de la Hacienda Pública corresponden a las concentraciones de octubre a diciembre de 1956 y de enero a septiembre de 1957.

A la Subcuenta de Catálogo 31501.—Las constituidas directamente por la Contaduría de la Federación, por el manejo de fondos y valores:

Dependencia:	CANCELACIONES		
	En efectivo por póliza	Por Asiento	Contrapartida por asiento
1.—Tesorería de la Federación	$ 609,230.44	$ 14,766.80	$3.229,755.33
2.—Dirección de Pago de Sueldos	57,987.63	137,433.37	144,221.55
3.—Oficinas Aduanales	312,482.80	367,175.35	1.138,370.30
4.—Oficinas Federales de Hacienda	6.681,261.42	89,887.02	1.052,837.93
5.—Pagadurías y Agencias Civiles	276,420.86	136,067.88	134,218.40
6.—Pagadurías y Agencias Militares	653,179.41	16,718.49	240,210.42
7.—Oficinas Diversas .	384,391.87	6,312.05	3.025,444.16
A la Subcuenta .... 311502.— Las constituidas directamente por la Contaduría de la Federación por el manejo de Bienes de Inventario:	173,486.92	5,643.67	212.954.53
Otras cancelaciones por depuración concentrada en Asientos de Diario.			
Cuentas por cobrar expedidas.			
Oficinas Federales de Hacienda:			
1.—Hasta el año de 1950			9.069,247.82
Observaciones por falta de justificación o comprobación relacionadas con la Ley de In-			

gresos y el Presupuesto de Egresos en depuración	$33.806,020.36
Observaciones por Egresos pendientes de aplicar hasta el 31 de dic. 1949 en depuración.	
2.—Dirección Gral. de Egresos	95.108,720.47
	4.065,812.60
Créditos incobrables .	
Giros Oficiales a pagar. (Saldos irregulares) .	88,930.12
Depósitos Diversos. (Saldos irregulares) .	402,145.49
Descuentos y percepciones a favor de terceros. (Saldos irregulares) .	187,389.49
	9,565.33
Documentos a pagar .	
Fondos distribuibles derivados de honorarios de ejecución. (Saldos irregulares) .	5,847.86
Depósitos por impuestos, productos y aprovechamientos pendientes de liquidación definitiva. (Saldos irregulares) .	20,243.78
Anticipos de impuestos de años anteriores ..	1.153,089.67
Giros Oficiales a Cobrar. (Saldos irregulares) .	52,902.44

Otras Labores

2,300	Pólizas entregadas a la Oficina Centralizadora de Cuentas.	
70	Pliegos de Observaciones de Orden.	
624	Registros Auxiliares manejados con un total de 6,628 tarjetas.	
242	Dictámenes expedidos.	
38,739	Observaciones depuradas.	
15,501	Cuentas por cobrar canceladas.	
1,454	Asientos de Diario girados, con un valor de	$759.889,748.26
33,973	Expedientes de adeudos incobrables depurados por solicitud de autorización de cancelación.	
3,460	Revisión de expedientes de adeudos incobrables remitidos por los Departamentos Administradores de los Impuestos solicitando autorización de cancelación.	

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios girados
1,744	28,162	27,543	2,363	33,525

DE OPERACIONES NO PRESUPUESTALES

Control de Pólizas

			IMPORTE	
Ingreso	Egreso	Documentos	Ingresos	Egresos
36,707		710,843	$10,442.158,594.63	
	30,968	419,900		$13,136.382,667.39

Traslado de Pólizas

Recibidas de otras oficinas	462
Formulados a otras oficinas	461
Dentro de la oficina	858

Se glosaron y devolvieron a la Oficina Centralizadora de Cuentas 67,676 pólizas.

Resultado de las anteriores labores:

457	Pliegos de Responsabilidades por valor de	$ 2.063,584.68
266	Pliegos de Observaciones por falta de justificación por valor de	7.607.613.96
324	Pliegos de Observaciones de Orden.	
293	Asientos de Diario, por valor de	130.376,721.66
123	Recordatorios.	

Los pases efectuados mensualmente por el sistema mecanizado en el registro de los Mayores Auxiliares, ascendieron a 45,000.

C o r r e s p o n d e n c i a

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios girados
2,691	2,677	2,867	2,501	676

1958

M 55-58 III 31

SECCION DE ADMINISTRACION

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios Formulados
42	10,491	10,533	0	13,108

Los 13,108 oficios formulados, se relacionan con los avisos al Departamento de Personal sobre la toma de posesión de empleo, licencias, bajas, reanudación de labores, aplicación de "Notas Buenas" y "Notas Malas", parte diario de retrasos, reporte de enfermos, a permisos para llegar después de la hora reglamentaria y retiro antes de la de salida.

Revisión, formulación y trámite de:

Las incidencias sobre compensaciones de Glosa, ascendieron a 858.

El registro por incidencias de personal de esta Contaduría se encuentra al corriente, habiéndose efectuado 9,009 anotaciones en las tarjetas.

Las requisiciones de mobiliario, equipo, papelería y útiles necesarios para las labores, se formularon oportunamente, ascendiendo a 327.

OFICINA TECNICO CONSULTIVA Y DE OPERACIONES DE CREDITO

Fideicomisos e inversiones de valores realizables

Pases a los Mayores Auxiliares de las subcuentas correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 1957; ajuste con los Estados Analíticos y entrega de los Slips de las mismas a la

Oficina Centralizadora de Cuentas. Cierre de los propios Mayores Auxiliares; relación de saldos entregándoseles a la indicada Centralizadora; foliatura e inventario de los repetidos Mayores que se entregaron a Encuadernación con original y duplicado; registro de las relaciones de saldos y formulación de Slip para el año de 1958.

Pases a los Mayores Auxiliares de las subcuentas correspondientes a los meses de enero a junio de 1958; ajuste con los Estados Analíticos y entrega del Slip de los mismos a la Centralizadora.

Movimiento por la glosa	Ingresos	Egresos
10% sobre ingresos brutos de Pémex	$ 160.895,534.97	
Recuperaciones de Créditos concedidos con fondos en fideicomiso	6.281,951.30	
Reintegros al Presupuesto de Egresos	1.550,000.00	
Recuperaciones por amortización o venta de valores en Bonos y Acciones	806.692,978.53	
Intereses sobre fideicomisos	7.728,495.47	
Intereses por otros valores	453.840,785.86	
Suman los ingresos:	$1,436.989,746.13	
Fideicomisos		$ 83.972,777.37
Acciones, Bonos y Valores		1,181.658,746.15
Otras inversiones		510.244,753.27
Fondo de explotación		8,840.40
Rectificaciones a Egresos .		1.500,000.00
Suman los egresos:		$1.677.385,117.19

Deuda Pública Titulada

Registro en los Mayores Auxiliares por operaciones de los meses de agosto a diciembre de 1957; conciliación con los Estados Analíticos y entrega del Slip a la Centralizadora de Cuentas; cierre de dichos Mayores, rebatiendo los saldos; se abrieron las tarjetas para el año de 1958 y se registró la apertura con los saldos arrojados por el cierre.

Se registraron en los Mayores Auxiliares las operaciones correspondientes a los meses de enero a junio de 1958, entregándose el Slip de los mismos a la Centralizadora previo ajuste con los Estados Analíticos.

Informaciones Financieras

Se recibieron las correspondientes a diciembre de 1957 y de enero a octubre de 1958 de la Nacional Financiera, S. A., y del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas. Asimismo se recibieron las del movimiento de valores de propiedad Federal, rendidas por la Tesorería de la Federación por el lapso mencionado.

A Encuadernación se entregaron los duplicados y comprobación de las Pólizas por los meses de julio a diciembre de 1957 y de enero de 1958.

F I D E I C O M I S O S

Se depuraron los siguientes:	
Cuatro con valor total de	$ 6.229,432.90
Se regularizaron o cancelaron:	
Veintidós con valor total de	25.811,427.12
formulándose los Asientos de Diario correspondientes.	
Se conciliaron con la Dirección de Crédito:	
Cuarenta y siete con valor total de	206.668,690.95
El de "Plantas Congeladoras y Armadoras del Puerto de Guaymas, Son.", con saldo de	2.077,993.47
Igualmente se conciliaron los saldos de los fideicomisos de 1957.	
Se consolidaron los saldos de nueve con valor total de	37.204,852.88
Se analizaron los saldos que figuran en el resumen enviado por el Banco de México, correspondientes a operaciones efectuadas en los años de 1951 a 1953:	
Quince con valor total de	2.431,111.24

Otras Labores Relacionadas con Fideicomisos

Se depuraron los expedientes relacionados con los siguientes fideicomisos a cargo de la Nacional Financiera, S. A.: Aeronaves de México, S. A., contrato No. 307; Aeronaves de México, S. A., contrato No. 534; Aeronaves de México, S. A. y Líneas Asociadas, S. A. y Lic. Rubén Ruiz Alcántara.

Se concluyó el Estado Funcional de Fideicomisos para la Cuenta Pública anual correspondiente a 1957 y se abrieron los Auxiliares para 1958.

Se designó personal ante el Banco Nacional de Comercio Exterior para investigar el financiamiento del fideicomiso concedido a la Federación de Cooperativas de Quintana Roo.

Se formuló el estado que presenta la conciliación de los saldos hasta el año de 1956, y se comunicó a la Dirección de Crédito respecto de los que quedan pendientes de conciliar.

Se formuló el estado que presenta la conciliación de los saldos hasta el año de 1956, y se comunicó a la Dirección de Crédito respecto de los que quedan pendientes de conciliar.

Fue glosada la comprobación que rinde el Banco de México, S. A., por las erogaciones efectuadas con fondos del fideicomiso para obras de irrigación del mejoramiento de los canales Torroncito, Cubilete, Florida, Sabino y la Trinidad del Río Sinaloa, por la cantidad de $11,943.53, corriéndose el Asiento de Diario No. 11-171 para contabilizar la operación.

Se corrieron Asientos de Diario 11-210 al 11-213 para regularizar el fideicomiso otorgado a Nacional Financiera, S. A., para facilitar préstamos a Plantas Congeladoras y Armadoras de Barcos del Puerto de Guaymas, Son., por $118,245.65.

Se obtuvieron datos del estado en que se encuentra el fideicomiso denominado "Construcción de Bodegas de Almacenamiento de Granos en los lugares que indique la Secretaría de Agricultura, fideicomiso que se encuentra cargado dentro de la cuenta abierta por ese concepto al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

Labores Diversas

Se formuló dispensa a favor de la Dirección General de Correos por falta del recibo por $100,000.00, importe del subsidio concedido para reparaciones.

Se efectuó la regularización de las operaciones relacionadas con la Deuda Petrolera, se rindió el informe correspondiente y se entregaron los cuadros al efecto formulados.

Se hicieron diversas modificaciones al Cuadro Funcional de esta Contaduría correspondiente al año de 1956.

Intervención en la incineración de Bonos de la Deuda Pública Exterior amortizados en el año de 1953; 39,839 Bonos con un valor de Lbs. 1,030,940.00.

Intervención en el recibo e incineración de cupones cancelados correspondientes a bonos acogidos al Convenio de 1942 (Deudas Directas) que fueron amortizados a través de distintas agencias pagadoras en el período comprendido de 1943 a 1952 que se

encontraban en poder del Banco de México, S. A.: 12.279,474 cupones con valor en Dls. 10.569,431.33.

Se corrió Asiento de Diario por $1,900.00 para regularizar la operación de compra de acciones de la Antigua Compañía Eléctrica de Chapala, traspasando dicha suma del Ramo XIX. Inversiones, que se efectuó en 1940 (Rectificaciones) al Ramo XII. Erogaciones Adicionales del Presupuesto de este año, por haberse considerado esa erogación como subsidio, según Autorización de Cargo 30,389 de 24 de marzo del año en curso, corriéndose los Asientos correspondientes.

Se corrió Asiento de Diario para contabilizar la documentación remitida a la Secretaría de Recursos Hidráulicos por el Banco de México, con la que comprueba los gastos para Obras del Río Sinaloa por la cantidad de $89,433.31; asimismo, se corrieron por $812,545.94 y $429,540.93, respectivamente, con el indicado objeto.

Se corrió Asiento de Diario por la cantidad de $1.848,228.84, con relación a la inversión del Gobierno Federal de $2.100,000.00, en acciones de Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V., cargándose la primera de las cantidades apuntadas a la cuenta "Pérdidas Provenientes del Activo y Pasivo del Erario" de conformidad con el Acuerdo 305-I-D-756 de 14 de julio del año en curso del C. Subsecretario de Crédito y del Presupuesto.

Se corrió Asiento de Diario por la cantidad de 1.100,000.00, para complementar las aplicaciones hechas en póliza 3,030 de la Tesorería de la Federación de 9 de mayo de 1942 y Asiento de Diario 3-182 de 31 de agosto de 1948 en las que se omitió la aplicación de las cuentas de orden por los valores de propiedad federal consistentes en acciones de la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V.

Se corrió contrapartida cargando a Roberto Soto con abono a Federico Sánchez Sánchez dentro de la cuenta 211302 Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. por la suma de $50,000.00.

Se hizo el inventario de los Bonos y Cupones Adheridos a las Deudas Pública Exterior e Interior, los que se entregaron al Departamento de Deuda Pública de la Dirección de Crédito para la formación de un Album.

Reformas al Instructivo para la Rendición de Cuentas, atendiendo los ordenamientos contenidos en las Circulares y Oficios-Circulares girados por esta Contaduría a partir de enero de 1955 al 30 de septiembre de 1958, librándose el oficio a la Comisión Auxiliar para que se ordene la impresión de las hojas substituibles y la Circular a la Tesorería y Oficinas Manejadoras dándoles a conocer el procedimiento y enviándoles las reformas en cuestión.

Acopio de Asientos de Diario por los cargos y los abonos en el año de 1941 a la Cuenta 351200.—Petróleos Mexicanos.—Su Cuenta con el Gobierno Federal.

Resolución a la Secretaría de Recursos Hidráulicos respecto al procedimiento que el Agente Federal en Tecamachalco, Pue., debe seguir en el caso de depósitos por la perforación de pozos de agua, conforme a las Circulares 519-III-8831 y 519-III-7175 de 23 de septiembre de 1955 y 15 de agosto de 1957, respectivamente, girándose copia a la Dirección de Federales de Hacienda, a la Oficina de Hacienda en Puebla y al Agente de Hacienda en Tecamachalco.

Estudio y Dictamen para girar instrucciones a las Oficinas Federales de Hacienda para cobros del Seguro Social, con relación al registro contable del ingreso y egreso por honorarios distribuibles de ejecución, de acuerdo con las modalidades del Acuerdo Presidencial de 22 de septiembre de 1948, creando la subcuenta de catálogo 332805.—Honorarios derivados del procedimiento administrativo de ejecución en cobros del Seguro Social.

Se llevaron a cabo diversas investigaciones en las Oficinas de Glosa respecto a saldos y movimiento de las cuentas 322500 "Créditos a Favor de la Federación Sujetos a Resolución Judicial" hasta 1949, en Depuración y 313800 "Créditos a Favor de la Federación Sujetos a Resolución Judicial" Subcuenta 313801, a partir de 1950, con objeto de que la Oficina de Depuración de Cuentas se haga cargo del registro, trámite y cancelación de los mismos saldos, a partir de la glosa de las cuentas por el mes de octubre de 1958, para lo cual se formuló el oficio 519-III-11583 de 28 de noviembre comunicando esa disposición a las diversas Oficinas de esta Contaduría.

Como consecuencia del análisis y depuración de la Cuenta 236200 "Documentos por Pagar con Cargo al Presupuesto de Egresos", en relación con la cantidad de $73,404,395.04 que fue registrada correctamente en la Contabilidad, misma que formó parte de la aplicación de la Póliza 237 de 16 de mayo de 1955 correspondiente a la Cuenta de la Tesorería de la Federación, se giró Asiento de Diario de "Rectificaciones al Pasivo del Erario" con crédito a "Documentos por Pagar con Cargo al Presupuesto de Egresos" por la suma de $5,397,870.04 bajo el número 11-173 y concentración de 31 de julio de 1958.

Se trasladaron al Registro Analítico las operaciones contenidas en los estados rendidos por la Nacional Financiera, S. A., por los meses de enero a octubre, relacionadas con la Cuenta Corriente que tal Institución lleva al Gobierno Federal.

GLOSA DE OPERACIONES DE CREDITO

Glosa de Inversiones, Deuda Pública Consolidada y Obligaciones Contingentes

Control de Pólizas

Ingreso	Egreso	IMPORTE Ingresos	Egresos
560		$4,618.509,341.72	
	960		$5,866.662,760.20

Traslados

Recibidos de otras oficinas	Formulados a otras oficinas	Dentro de la misma oficina
11	32	31

Resultados de la Glosa

	Formulación de:	Importe
9	Pliegos de responsabilidades	$ 1,107.16
	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación	1,531.808,291.30
1	Pliego de Observaciones de Orden	749.29
	Glosa de Cupones amortizados de la Deuda Pública 40 años	519,161.73
449	Asientos de Diario	6,419.235,537.01
	Bonos y Cupones amortizados de Caminos, Industria Eléctrica, Electrificación, Obras Portuarias, Cooperación Federal de los Estados y Municipios, por	375.694,387.34
	Cupones de Bonos de la Deuda Pública Interior 40 años, recibidos en pago de Impuestos, derechos y aprovechamientos	94,439.00

Cancelaciones

117	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación	1,501.400,191.10

Cupón Nos. 1 y 2 de Bonos de Cooperación con los Estados, que no fueron cobrados	$	5.526,114.88
Cupones de Intereses sobre Bonos del F. C. Sud-Pacífico de México. (Dls. ... 94,500.00)		1.187,250.00

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios girados
524	785	528	781	282

4 Circulares y 2 Oficios-Circulares

OFICINA CENTRALIZADORA DE CUENTAS

De Contabilidad

Siendo esta Oficina la encargada de exigir, recibir y registrar las cuentas a que están obligados a rendir los manejadores de fondos, valores y bienes de la Federación, así como de clasificar las pólizas y distribuirlas a las oficinas glosadoras y de depuración, revisando posteriormente las aplicaciones contables a las propias pólizas y concentrar éstas dentro de la Contabilidad de la Hacienda Pública. Se resumen estas labores, por lo que al año a que esta memoria se refiere, en la siguiente forma:

Recepción de Cuentas	Clasificación y Distribución	Traslado de Pólizas
8,516	7,056	5,375

Resultado de las labores anteriores

732 Pliegos de Observaciones de Orden.
228 Apercibimientos girados.
22 Multas impuestas.

Registro de Operaciones Contables Previas

Control de Pólizas

Para el control y registro de las cuentas del ejercicio, se perforaron 192,455 tarjetas.

El registro de las aplicaciones contables en pólizas, Relaciones de Ordenes de Pago "A", Asientos de Diario, así como las incidencias y complementarios, dio lugar a la perforación de ..

563,001 tarjetas; correspondiente a los meses de fines de agosto a diciembre de 1957 y de enero a principios de agosto de 1958.

Se terminaron los ajustes de operaciones en los Mayores Auxiliares por los meses de julio a diciembre de 1957 y de enero a junio de 1958.

Terminación de

Asientos de Concentración de julio de 1957 a junio de 1958.

Mayores Generales y Analíticos de junio de 1957 a mayo de 1958.

Recepción de Pólizas y Asientos de Diario de las Oficinas de Glosa

Pólizas	Asientos de Diario	Comprobantes
178,664	449	12.018,618

Otras Labores

Se entregaron a las Oficinas de Glosa, pólizas y comprobantes de las respectivas distribuciones y concentraciones de octubre a diciembre de 1957 y de enero a octubre de 1958. A la propia oficina se entregaron los Estados Analíticos por los meses de agosto a diciembre de 1957 y de enero a junio de 1958.

C o r r e s p o n d e n c i a

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios girados
130	5,479	5,508	101	7,401

DE GLOSA DE IMPUESTOS ADUANALES

Para su revisión y glosa, fue recibida la siguiente documentación:

P ó l i z a s

	Ingso.	Egso.	Doctos.	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
Exist. Ant.	92		6,134	$ 42.068,129.12	
" "		25	603		$ 5.052,396.40

	Ingso.	Egso.	Doctos.	Ingresos	Egresos
	6,243		1.835,558	$3.081.811.885.87	
		2,768	103,133		$793.375.116.94
Sumas:	6,335	2,793	1.945,438	$3,123.880.014.99	$797.427,813.34

Glosadas

	Ingso.	Egso.	Doctos.	IMPORTE Ingresos	Egresos
	6.320		1.826,096	$2.946.393.122 88	
		2,733	99.668		$854.926,319.39

Pendientes

15		462	30,991.40	
	60	2,365		38.698,384.49

Traslados

Recibidos de otras oficinas	274
Formulados por la oficina	343

Se entregaron a la Oficina Centralizadora de Cuentas 6.913 pólizas.

Como resultado de la Glosa, se formularon y constituyeron los siguientes Pliegos de:

410	Responsabilidades en efectivo, por	$ 5.622.603.45
3	Observaciones por operaciones diferidas, por	523.321.59
36	Observaciones de orden.	
4	Observaciones por falta de justificación o comprobación.	
10	Pliegos de Ingresos y Egresos pendientes .	20.359.517.22
982	Asientos de Diario, por	99.101.531.14

Otras Labores o sus Conexas

Actas de Infracciones descargadas	417
Actas de Importación temporal registradas ...	21.685
Actas de Importación temporal descargadas ...	14.111
Boletas de Importación descargadas	2.593
Boletas de Importación Postal tildadas	134.173
Boletas de Importación Postal depuradas	2.256
Boletas de Importación Postal descargadas ...	216.517
Expedientes de infracciones descargados	4.125

Expedientes de infracciones depurados	6,930
Estados de Operaciones Libres glosados	4,517
Estados Analíticos recibidos para su confronta	323
Liquidaciones de Plantas Ensambladoras descargadas	1,066
Oficios de devolución de Ingresos indebidos	705
Oficios resolutivos depurados	155
Pedimentos de Importación descargados	288,034
Pedimentos de Importación Temporal registrados	3,958
Pedimentos de Importación Temporal descargados	2,638
Pedimentos de Exportación descargados	116,015
Pedimentos de Exportación Temporal registrados	1,679
Pedimentos de Exportación Temporal descargados	929
Pedimentos de Importación y Exportación depurados	3,557
Pedimentos de Operaciones Temp. depurados	2,663
Permisos de Turistas iniciados	161,639
Permisos de Turistas cancelados	151,085
Permisos Temporales depurados	1,876
Pliegos de Ingresos pendientes de aplicar y de Orden cancelados	42
Reformas de liquidación glosadas	1,130
Relaciones de Perímetros Libres descargadas	46,380
Relaciones de Perímetros Libres depuradas	695
Relaciones Giradas por documentos líquidos	84
Relaciones de Exportación Temporal registradas	377
Relaciones de Exportación Temporal descargadas	367
Solicitudes de Exportación Temporal registradas	2,199
Solicitudes de Exportación Temporal descargadas	2,697

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente
3,569	30,275	31,221	2,623

DE GLOSA DE IMPUESTOS INTERIORES

Control de Pólizas

Glosa y Revisión

Ingresos	Egresos	Documentos	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
41,768		2.640,429	$4,991.032,721.87	
	7,194	220,906		$895.897,828.21

Resumen

Existencia de Pólizas al 31 de dic. de 1957 .		4,669
Recibidas en el año de 1958		48,063
Entregadas a la Centralizadora de Cuentas .	51,849	
Pendientes para enero de 1959	883	
Sumas:	52,732	52,732

Traslados

Recibidos de otras Oficinas	398
Formulados a otras Oficinas	277
Dentro de la Oficina	782

Mayores Auxiliares

Se hicieron los ajustes por los meses de agosto a diciembre de 1957 y de enero a junio de 1958.

Como resultado de la Glosa, se formularon y constituyeron los siguientes Pliegos de:

376	Responsabilidades en efectivo, por	$ 1.199,732.35
102	Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	3.828,740.12
70	Observaciones por operaciones diferidas, por	3.921,917.35
98	Observaciones de orden.	
3,765	Asientos de Diario, por	4,187.338,670.60

Cancelaciones

137	Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	$ 4.534,860.99

206 Observaciones por operaciones diferidas, por ..... $ 28.476,538.90

Diversos

23 Multas impuestas con valor de 540.00

Se hizo el ajuste general de libros Mayores Auxiliares de la Contabilidad correspondiente al ejercicio fiscal de 1957, formulándose asimismo las relaciones de saldos y se entregaron los propios Auxiliares para su encuadernación.

Movimiento de Expedientes por Devolución de Impuestos

Exist. Ant.	Recibidos	Despachados	Pendientes
67	1,101	1,043	125

Correspondencia

Exist. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios girados
5,403	7,912	8,122	5,193	1,012

DE GLOSA DE IMPUESTOS SOBRE INGRESOS MERCANTILES

Recepción de documentos para su revisión y glosa de Cuentas rendidas por los manejadores de fondos, bienes y valores.

Pólizas

		IMPORTE	
Ingreso	Egreso	Ingresos	Egresos
2,038	1,320	$1,106.608,524.16	$88.437,794.40

Glosadas

2,021	1,263	$1,092.953,528.44	$88.340,083.86

Traslados

Recibidos de otras oficinas 93
Formulados a otras oficinas 17

Como resultado de la Glosa, se formularon y constituyeron los siguientes Pliegos de:

92	Responsabilidades en efectivo por	$ 67.774,29
239	Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	22.148,094.24
5,422	Observaciones a cobrar, por	402,729.13
155	Observaciones de orden.	
859	Asientos de Diario, por	54.571,913.91

Otras Labores

Documentos glosados - Registros Mecanizados	237,447
Documentos de pagos revisados	2.274,693

D e v o l u c i o n e s

Recibidas	Importe	Tramits.	Importe	Pendts.	Importe
82	$1.758,945.47	33	$1.264,442.22	49	$494,503.25

Cancelación de Pliegos por Recuperación y Depuración

	Observaciones a cobrar, por	$ 67,595.20
408	Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	41.511,706.40
141	Observaciones de orden.	

Libros Mayores Auxiliares

Aperturas	Cierres	Pases
575	231	13,075

C o r r e s p o n d e n c i a

Exist. Ant.	Recibidas	Despachada	Pendiente
2,220	11,385	10,722	2,883

DE GLOSA DE EGRESOS PRESUPUESTALES.

Por las operaciones relacionadas con el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus conexas, esta Oficina desarrolló las siguientes labores:

Control de Pólizas

	Ingreso	Egreso	Docts.	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
Exist. Ant.	691		1,852	$ 8.244,448.19	
		3,460	189,261		$ 443.672,015.37
	4,046		17,933	90.141,730.59	
		21,501	1.013,674		3,836.743,834.28
	4,737	24,961	1.222,720	$98.386,178.78	$4,280.415,849.65

MIGUEL LERDO DE TEJADA

Glosadas

Entregadas a la Oficina Centralizadora

	Ingreso	Egreso	Docts.	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
	4,150		17,521	$90.523,093.54	
		22,297	1.161,588		$3,682.922,417.27

Pendientes

	587		2,264	$ 7.863,085.24	
		2,664	58,648		597.475,432.20

Durante el proceso de glosa, se recibieron e hicieron los siguientes traslados, de acuerdo con las especialidades que están encomendadas a esta oficina:

Recibidos de otras oficinas	522
Formulados de otras oficinas	695
Dentro de la misma oficina	674

Como resultado de la glosa, se formularon:

1,468	Pliegos de responsabilidades, por	$ 2.571,263.66
1,500	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación, por ...	23.008,109.47
2	Pliegos de Observaciones por operaciones diferidas, por	6,580.00
418	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación del año de 1954 (cancelados)	514,655.46

M 55-58 III 38

11	de 1957	$ 26,567.25
165	de 1958	1.169,658.46
	Recuperaciones por concepto de multas.	
465	Avisos de cargo.	
120	Multas impuestas, por	1,853.60
310	Notas relacionadas con avisos de pago.	
392	Informaciones por alcances de haberes de procesados, por	560,326.04
2,720	Asientos de Diario	202.927,644.32

Como resultado de la Glosa Previa en la Dirección de Pago de Sueldos, se revisaron y glosaron:

6,603	Apertura de Tarjetas de Orden de pago "B".
3,486	Avisos de Pago.
124	Avisos de Reintegro.
16,587	Cancelaciones de cheques.
4,231	Cancelaciones de Volantes de Liquidación.
2,101	Certificados de último pago.
1,635	Certificados de no adeudo.
1,269	Constancias de saldos de Ordenes de Pago "B".
10,632	Observaciones formuladas.
559	Ordenes de Pago "A".
7,135	Ordenes de Pago "B".
2,475	Pólizas.
1,286	Relaciones.
115,525	Tarjetas Alfabéticas.
133,578	Volantes de Liquidación.
73,057	Volantes de Multas.
	Responsabilidades evitadas por la Glosa, por $464.158.02

Correspondencia

Ext. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios Girados
43,438	24,854	21,529	46,763	3,180

DE GLOSA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES INVENTARIABLES

De las cuentas y pólizas recibidas de la Oficina Centralizadora, fueron glosadas, durante el año a que esta memoria se refiere, las siguientes, por los conceptos que se detallan:

Pólizas

Ingreso	Egreso	Documentos	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
5.982		224.404	$19.268.450.13	
	10.214	976.852		$2.448.852.29

Traslados

Recibidos de otras oficinas	840
Formulados a otras oficinas	343
Dentro de la oficina	337

CUENTAS DE ALMACENES

Pólizas

Ext. Ant.	Recibidas	Glosadas	Pendientes
1.418	847	630	1.635

Como resultado de las labores de glosa, se formularon:

494	Pliegos de responsabilidades, por	$ 1.077.115 20
1.324	Pliegos de Observaciones por falta de justificación o comprobación, por	80.586,326.31
23	Pliegos de Observaciones de orden.	
45	Dictámenes.	
11	Dispensas.	
522	Avisos de cancelación.	
334	Recordatorios.	
4.410	Pólizas glosadas y devueltas a la Oficina Centralizadora.	
3	Acuerdos para no fincar responsabilidades menores de $100.00.	
3.840	Asientos de Diario, por	1.318.151.145.39

Se depuraron las siguientes Cuentas:

311500.–	Responsabilidades por el manejo de fondos, bienes y valores, por	82,751.14

313800.–Créditos a favor de la Federación sujetos a Resolución Judicial, por	$	30.00
411800.–Anticipos para adquisiciones o construcción de bienes de inventario, a partir de 1938, por		9.972,626.89
412000.–Adquisiciones de bienes a partir de 1938, pendientes de acusar en los inventarios, por		8.531,271.52
412400.–Adquisiciones que compensan bajas de bienes de inventario pendientes de investigar, a partir de 1938, por		6.099,599.53
413200.–Créditos que compensan altas de bienes de inventario pendientes de investigar, a partir de 1938, por		455.00
420200.–Diferencias entre erogaciones y altas en el inventario pendientes de conciliar hasta 1948, en depuración		30.572,276.00
450100.–Observaciones de cuentas de inventario por falta de justificación o comprobación, a partir de 1950, por		311,233.19
460100.–Observaciones en cuentas de inventario por falta de justificación o comprobación, hasta 1949, en depuración, por		39,142.31

Correspondencia

Ext. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios Girados
7,851	7,420	7,964	7,307	2,133

DE DEPURACION DE CUENTAS

Movimiento de Pólizas

Ext. Ant.	Recibidas	Documentos	Importe
108	1,758	4,457	$3.053,928.81

Traslados y Glosa de Pólizas

Formulados	390
Recibidos	352

Glosadas	1,653
Pendientes	175

De la glosa practicada a las pólizas de que se trata, por concepto de "Responsabilidades Reembolsables en Efectivo", se hicieron las siguientes cancelaciones, así como las efectuadas por Asiento de Diario, cuyos registros en la Contabilidad de la Hacienda Pública corresponden a las concentraciones de octubre a diciembre de 1957 y de enero a septiembre de 1958.

A la Subcuenta de Catálogo 311501.—Las constituídas directamente por la Contaduría de la Federación, por el manejo de fondos y valores:

Cancelaciones

	En efectivo por Póliza	Por Asiento	Contrapartida por Asiento
1.—Tesorería de la Federación	$ 176,903.42	$10.198,565.59	$ 1.739,642.66
2.—Dirección de Pago de Sueldos	81,263.00	68,788.27	1.149,820.38
3.—Oficinas Aduanales ..	3.269,590.67	223,698.89	1.107,783.65
4.—Oficinas Federales de Hacienda	631,464.32	564,178.01	1.193,438.08
5.—Pagadurías y Agencias Civiles	463,776.20	67,073.80	2.336,905.83
6.—Pagadurías y Agencias Militares	537,388.82	154,213.30	87,915.61
7.—Oficinas Diversas	251,548.76	41,444.67	1.196,105.24
A la Subcuenta 311502. Las constituídas directamente por la Contaduría de la Federación por el manejo de Bienes de Inventario	40,955.81	5,609.85	1.368,442.82
Otras cancelaciones por depuración concentrada en Asientos de Diario.			
Cuentas por cobrar expedidas.			
Oficinas Federales de Hacienda.			
1.—Hasta el año de 1951			11.790,014.57

Cuentas por cobrar expedidas.		
Oficinas Federales de Hacienda.		
1.—Hasta el año de 1952 (5%)	$	39.945,784.71
Observaciones por falta de justificación o comprobación relacionadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, en depuración		20.981,041.94
Cuentas por cobrar, diferencias en Inventario de las Oficinas Recaudadoras		6.144,400.29
Observaciones por Egresos pendientes de aplicar hasta el 31 de diciembre de 1949, en Depuración		8.332,767.14
Créditos incobrables		9.125,790.46
Giros Oficiales a pagar. (Saldos Irregulares)		26,407.46
Depósitos Diversos. (Saldos Irregulares)		1,013.30
Anticipos de Impuestos de años anteriores. (Saldos Irregulares)		126,018.23

Otras Labores:

2,008 Pólizas entregadas a la Oficina Centralizadora.
28 Pliegos de Observaciones de orden.
52 Registros Auxiliares manejados con un total de 6,628 tarjetas.
188 Dictámenes expedidos.
49,284 Observaciones depuradas.
22,024 Cuentas por cobrar canceladas.
17,237 Expedientes de adeudos incobrables depurados por solicitud de autorización de cancelación.

2,969 Revisión de expedientes de adeudos incobrables remitidos por los Departamentos Administradores de los impuestos solicitando autorización de cancelación.

1,854 Asientos de Diario girados con un valor total de $323.519,163.73

Correspondencia

Ext. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios Girados
1,790	25,748	26,144	1,394	95,132

DE GLOSA DE OPERACIONES NO PRESUPUESTALES

Control de Pólizas

Ingreso	Egreso	Documentos	IMPORTE Ingresos	IMPORTE Egresos
36,044		857,263	$12,517.858,139.51	
	30,532	315,875		$12,980.554,689.84

Traslado de Pólizas

Recibidas de otras oficinas	322
Formuladas a otras oficinas	342
Dentro de la oficina	882

Se glosaron y devolvieron a la Oficina Centralizadora de Cuentas 65,253 pólizas.

Resultado de las anteriores labores:

437	Pliegos de Responsabilidades por valor de	$ 9.671,182.95
180	Pliegos de Observaciones por falta de justificación, por valor de	162.943,151.73
401	Pliegos de Observaciones de orden.	
474	Asientos de Diario, por valor de	6,276.774,674.54
133	Recordatorios.	

Correspondencia

Ext. Ant.	Recibida	Despachada	Pendiente	Oficios Girados
2,115	4,321	4,353	2,083	1,868

PROCURADURIA FISCAL DE LA FEDERACION

1955

DEPARTAMENTO DE LEGISLACION, CONSULTA Y COMPILACION

La Subcomisión que tiene a su cargo la elaboración del nuevo Código Fiscal de la Federación, ha continuado funcionando normalmente y se encuentra a punto de concluir las labores que le han sido encomendadas.

La Procuraduría Fiscal, a través de este Departamento, intervino en la elaboración del proyecto de Ley que crea el Padrón General de Causantes del Fisco Federal; en la elaboración del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación. Asimismo, ha intervenido en los estudios que se han hecho para la elaboración de proyectos de reformas tanto a la Ley de Egresos del Presupuesto Federal como a su Reglamento; a las Leyes de Instituciones de Crédito y de Seguros, tendientes a que esas instituciones causen impuestos; a las Leyes de Instituciones de Crédito y Seguros en relación con la causación del Impuesto sobre Traslación de Dominio y otros locales, de índole semejante; a la Ley de Impuestos al Petróleo y sus derivados, a la Ley de Portes y Pasajes; a la Ley de Mezclas en frío; se ha elaborado un anteproyecto de reformas a las fracciones III y IV del Artículo 4o. de la Ley del Impuesto sobre Explotación Forestal.

Además se han hecho estudios en relación con el proyecto de Acuerdo Presidencial, declarando exención de impuestos de importación a mercancías necesarias para la subsistencia y uso personal y para la reconstrucción de los hogares de los perjudicados con el desbordamiento del Río Bravo en las poblaciones de Villa Acuña, Piedras Negras y Nuevo Laredo; con el Acuerdo Presidencial relativo a expedición de permisos de compraventa, transporte, almacenamiento y usos de armas de fuego, municiones y explosivos, etc.; tales permisos también podrán emplearse para concurrir a los remates legalmente convocados, con los acuerdos girados por el Subsecretario de Impuestos a los Directores de Estudios Hacen-

darios y Aduanas en los que se les previene que de conformidad con el Tratado General que sobre cooperación técnica fue concluido por canje de notas del 27 de junio de 1951 y 6 de abril de 1954, entre los Gobiernos de México y Estados Unidos de América, las personas provenientes del vecino país, que se introduzcan a la República para laborar en la cooperación técnica en materia de ingeniería de desarrollo con el Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas del Banco de México, gozan de exención de impuestos; con la sugestión de reformas al texto del Artículo 5o. de la Ley de Fomento de Industrias de Transformación con el proyecto de normas para el funcionamiento de la Sección de Muelles de la Aduana en el puerto de Progreso; con el proyecto de circular que establece la forma de sancionar a quienes introduzcan en el país tabacos labrados, especialmente cajetillas de cigarrillos, omitiendo el pago del impuesto correspondiente; con el proyecto de Circular relacionada con la imposición de multas a que se refiere el Artículo 218 del Código Fiscal de la Federación y con la Circulas 529-II-12 de 24 de enero de 1941; con la Circular que establece la forma de determinación y cobro de recargos a que se refiere el Artículo 207 del Código Fiscal. Finalmente, el Departamento de Legislación, Consulta y Compilación ha intervenido en el estudio del Nuevo Reglamento de Oficinas Federales de Hacienda.

Además, despachó la consulta interna que le fue encomendada.

La Sección de Compilación, totalmente reorganizada, desarrolla sus actividades en dos fases; legislación y jurisprudencia. Por lo que hace a la primera se rehicieron los ficheros que contienen referencias necesarias para poder localizar en los ejemplares del Diario Oficial todas las disposiciones publicadas a partir del 1o. de enero de 1920. Por lo que respecta a Jurisprudencia se han compilado todas las resoluciones que se consideran de interés relacionadas con los diversos ordenamientos impositivos, con objeto de poder informar en cada caso en que se corra traslado de una demanda a esta Secretaría, los antecedentes que existan, respecto a ejecutorias y jurisprudencia, de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Fiscal de la Federación y sentencia de los Juzgados de Distrito.

Se continúa llevando a cabo la revisión de expedientes que aún se encuentran en trámite desde 1937, con objeto de activarlos.

DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO.—Esta Procuraduría, a través del Departamento de lo Contencioso, pugna porque ante los Tribunales Federales de la República se logre una pronta y expedita administración de justicia en materia fiscal, como fórmula para que ingresen al Erario Federal con el menor retraso posible las percepciones legalmente procedentes, evitándose que se haga

de los procedimientos contenciosos, un medio para eludir o retardar el cumplimiento de obligaciones fiscales plenamente justificadas.

Para el logro de ese fin se ha establecido una mayor vigilancia de los juicios y recursos que se promueven ante el Tribunal Fiscal de la Federación, ante los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, efecto para el cual, no solamente se hace un estudio cuidadoso de cada caso para contestar demandas, rendir informes, formular alegatos o expresar agravios y ofrecer las pruebas conducentes y eficaces para la defensa de los asuntos, sino que además se ha encomendado a abogados competentes que observen y vigilen de cerca toda la secuela de los procedimientos, responsabilizándoseles de la atención de cada negocio que se les encomienda, en la misma forma en que lo están los abogados litigantes, hasta lograr que se dicte, notifique y ejecute la sentencia favorable a los intereses fiscales.

Este Departamento ha recibido 41,004 piezas de correspondencia de los Tribunales Unitarios y Colegiados, así como de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; ha recibido traslado de 4,096 demandas del Tribunal Fiscal de la Federación, incluyendo las que fueron desechadas; ha dado contestación a 3,019 de dichas demandas; ha interpuesto 173 revisiones contra sentencias dictadas en juicio de amparo y 174 contra fallos del Tribunal Fiscal de la Federación; ha interpuesto 12 quejas en juicio de amparo; ha contestado 7 quejas formuladas por los particulares por habérseles negado la suspensión o rechazado la garantía ofrecida sin causa justificada; ha interpuesto 19 quejas ante el Pleno del Tribunal Fiscal de la Federación por fallos dictados por Salas en contra de la jurisprudencia establecida por el mismo Pleno y ha contestado 5 interpuestas por particulares; en dos casos ya ha girado oficios al Pleno a efecto de que fije jurisprudencia por haber dictado las Salas sentencias contradictorias; ha interpuesto 11 reclamaciones contra resoluciones de Magistrados Semaneros del Tribunal Fiscal de la Federación y ha interpuesto 9 demandas de nulidad de resoluciones emitidas por las distintas dependencias de esta Secretaría favorables a los particulares; ha producido 367 alegatos en juicios ante el Tribunal Fiscal de la Federación y de amparo; ha rendido 635 informes previos a los juzgados de Distrito y 603 con justificación; ha girado 2,888 oficios comunicando resoluciones de los Tribunales, de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación y 6,657 piezas de correspondencia.

Con motivo de la expedición del Decreto de 30 de diciembre de 1953, por el que se reformó la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en lo relativo al sistema para hacer efectivas las fianzas otorgadas a favor de la Federación, estableciendo la obligación de concentrar a la Tesorería de la Federación los requerimientos de pa-

go de dichas garantías y concediendo a las instituciones fiadoras un recurso ante el Tribunal Fiscal de la Federación para oponerse a los requerimientos formulados a fin de precisar el monto de las fianzas pendientes de hacerse efectivas ante la Secretaría de Hacienda y la Procuraduría General de la República, por acuerdo superior de fecha 26 de febrero de 1954 se organizó la "Comisión Depuradora del Rezago de Fianzas en favor del Gobierno Federal", dependiente de la Tesorería de la Federación, que comenzó a funcionar a partir de julio del año próximo pasado.

Esta Procuraduría llevó a cabo la revisión de todos los expedientes relativos a fianzas insolutas, habiéndose remitido a la Tesorería de la Federación, para los efectos del cobro de las todavía no prescritas. También se terminó la revisión de los expedientes en que aparecían fianzas pendientes de hacerse efectivas, pero notoriamente prescritas, cuyo monto asciende a la cantidad de ..... $1.660,216.34.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y DENUNCIAS.—Durante el período a que se refiere este informe, han sido turnados al Departamento 2,686 asuntos; se han tramitado 1.847 y se encuentran en proceso de tramitación 839.

El grupo Contable ha llevado a cabo diversas diligencias, tales como 39 auditorías, 8 investigaciones, 24 visitas de compulsa y estudios contables y ha levantado 70 actas con infracción. Consecuencia de esta labor ha sido la celebración de varios convenios con los causantes, con intervención de la Sección correspondiente de esta Procuraduría.

El Grupo Penal ha formulado durante el período a que se refiere este informe 85 denuncias al Ministerio Público Federal, con lo que se ha dado lugar a que se inicien otros tantos procesos penales, tanto en el Distrito Federal, como en otras ciudades de la República. Aun cuando no se lleva un control de las sumas afectadas en cada proceso o denuncia, sin embargo, debe apreciarse que como consecuencia de la intervención de esta Procuraduría, se han logrado recuperar sumas de consideración debido a los procesos que se han seguido por contrabando, defraudación fiscal, robo de valores a la Secretaría, responsabilidades oficiales de funcionarios y empleados, peculado, extorsión a causantes, etc.

En relación con la revisión que este Departamento está practicando de los documentos exhibidos ante la Oficina de Control de Servicios de la Dirección General de Aduanas para acreditar la legal importación de los automóviles nacionalizados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de 1954, al amparo del Decreto de 20 de julio del mismo año, se han obtenido los siguientes resultados: se han recibido 134 documentaciones, relativas a otros tantos vehículos, casi todos automóviles de pasajeros y unos

cuantos "pick up", 34 se han declarado correctas; 9 han sido objeto de convenio para pagar el 50% de la diferencia de impuestos adeudada; 32 documentos de propiedad americanos, han sido declarados falsos por los peritos y 63 documentaciones se encuentran en vías de trámite más o menos avanzado.

DEPARTAMENTO LEGAL.—Durante el período que abarca este informe se hicieron estudios minuciosos y se fijaron criterios respecto a la situación jurídica de los empleados de esta Secretaría en relación con las diversas disposiciones del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión y del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

Los criterios definidos por este Departamento se sostuvieron tanto al dictarse resoluciones, como al defender los asuntos en que tuvo que intervenir, ante el Tribunal de Arbitraje y autoridades judiciales, esta Secretaría.

Se han tomado, por este Departamento, todas las medidas que se han estimado más adecuadas para atender y activar los asuntos que se encuentran en trámite ante el Tribunal de Arbitraje.

Se remitieron para su trámite 6,819 asuntos; se dictaron 595 resoluciones en materia de revisión del procedimiento administrativo de ejecución y prescripciones de diversos impuestos; 28 en materia de caducidades; 321 relativas a prescripción de impuestos aduanales; se formularon 21 demandas de cese ante el Tribunal de Arbitraje; se interpusieron 24 amparos; se rindieron 36 informes justificados, 30 previos; se formularon 7 pliegos de alegatos y se dio contestación a 72 demandas; además, se dictó resolución en 397 solicitudes de prescripción por sanciones impuestas a empleados correspondientes a las distintas Dependencias de esta Secretaría. Se formularon dictámenes emitiendo opiniones en todos aquellos casos en que lo solicitó la Superioridad; se turnaron asuntos al Departamento de Investigaciones y denuncias en los casos en que así era procedente. Se despacharon 3,058 oficios de trámite.

Una de las labores más importantes que ha llevado a cabo este Departamento, consistió en los trabajos tendientes a la recuperación y reintegración al dominio de la Nación de los derechos amparados por las concesiones petroleras confirmatorias cuyos beneficiarios no se encuentran al corriente en el pago del Impuesto Sobre Fundos Petroleros. Para este objeto se nombraron comisiones de la Secretaría de Economía, de Petróleos Mexicanos y de esta Secretaría, habiéndose obtenido hasta la fecha los resultados que a continuación se resumen: fundos petroleros recuperados al dominio de la Nación 116; en procedimiento administrativo de ejecución 167; al corriente en el pago del impuesto 21; por iniciarse el procedimiento administrativo de ejecución 22; lo que hace un total de 326 asuntos atendidos.

DEPARTAMENTO DE SANCIONES FISCALES.—Este Departamento ha activado la revisión de los proveídos que envían las oficinas recaudadoras y la expedición oportuna de los definitivos.

Se han corregido procedimientos viciosos que seguían algunas Oficinas Federales de Hacienda, imponiendo multas excesivas; se atendieron las quejas presentadas con motivo de esas irregularidades y se comunicaron los resultados obtenidos a los funcionarios superiores.

Como consecuencia de lo anterior, este Departamento ha dictado 9,329 proveídos definitivos, imponiéndose en total multas por valor de $22.619,920.20; se han revisado 163 multas hasta por $100.00, aprobándose 81 y desechándose 82 con valores de ..... $6.853.25 y $7,253.96, respectivamente; se condonaron 516 multas con valor de $408,674.90; 854 con valor de $1.151,422.99, a las que se condonaron parcialmente $997,469.16 y se negó la condonación a 916 con valor de $1.021,920.26; se declararon prescritas 170 multas con valor de $165,658.84 y se cancelaron 1,778 con valor total de $466,576.93. Independientemente de lo anterior, en 526 casos se ordenó el pagó de participaciones con valor de $62,642.70.

En resumen, se han despachado por este Departamento, ... 32,307 asuntos y se han enviado a su expediente 14,350 promociones.

Se ha conocido de 62 asuntos que son de una importancia indiscutible: los relativos a la defraudación fiscal grave que considera y castiga la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, tratándose de llevar a la práctica el procedimiento especial que dicha Ley establece.

SECCION DE CONVENIOS.—La Sección de Convenios ha estudiado y concertado la celebración de varios convenios, con importe aproximado de $14.000,000.00; por los que se han regularizado situaciones irregulares de causantes del Fisco Federal.

Por instrucciones de la superioridad se ha procedido a hacer la depuración de todos los asuntos pendientes de años anteriores, habiéndose despachado la mayoría de las piezas correspondientes a los años de 1952, 1953 y parte de 1954.

1956

M 55-58 III 33

DEPARTAMENTO DE LEGISLACION, CONSULTA Y COMPILACION

Ha continuado colaborando en la elaboración del nuevo Código Fiscal de la Federación y actualmente se hallan concluídos los estudios que le fueron encomendados. (Anteproyecto).

Ha intervenido en la revisión del proyecto de Ley del Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación.

Formuló un proyecto de Ley del Impuesto sobre Hilados, Tejidos y acabados; un Decreto Presidencial por el que se crea un derecho por concepto de muellaje a cargo de los usuarios del Nuevo Muelle de Progreso, Yuc.; un proyecto de Ley de Impuestos de la explotación de sal.

Estudio de los siguientes proyectos:

El que establece el procedimiento administrativo de control a que deberán sujetarse, para el pago del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, los fabricantes que utilicen fibras artificiales; (Decreto).

Reglamento del capítulo IX de la Ley de Impuestos y Fomento de la Minería.

Reglamento para el pago de honorarios por Notificación de Créditos y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución;

Ley del Impuesto sobre Cerillos y Fósforos;
Ley del Impuesto a la Explotación de Sal;
Ley de Ingresos de la Federación para el año en curso;

Decreto que reforma el Artículo 6o. de la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados para el Distrito y Territorios Federales;

Decreto para adicionar la Ley del Impuesto a las Mezclas Alcóholicas; y

Estudio sobre la posibilidad de sancionar con mayor rigor la prohibición de que se realicen imitaciones de billetes de Banco.

Se atendieron las consultas hechas a la Procuraduría en asuntos de su competencia, emitiéndose en el lapso de que se trata 130 dictámenes, girándose 240 oficios.

En esos dictámenes se examinaron y estudiaron diversos problemas sobre interpretación y aplicación de las disposiciones fiscales.

Entre las cuestiones de más interés que se estudiaron y resolvieron por este Departamento, deben mencionarse las siguientes:

La relativa a si el Poder Judicial Federal está obligado a observar las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, respecto a la formulación y aplicación de su presupuesto.

La relativa a la procedencia de la exención de impuestos a la importación, planteada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto de los materiales destinados a la construcción de la planta de energía hidroeléctrica de la Presa Falcón.

La relativa a la exención del gravamen sobre ingresos mercantiles, respecto a los ingresos obtenidos por las ventas del cacahuate.

La relativa a la procedencia del impuesto de exportación de algodón en las operaciones llevadas a cabo por las sociedades locales de crédito ejidal y por las uniones de sociedades locales de crédito ejidal.

La relativa a la interpretación del Artículo 17 fracción I inciso a), de la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, respecto de los ingresos obtenidos por la venta de chicles.

La Sección de Compilación ha continuado desarrollando sus actividades llevando al día la compilación de la legislación y de la jurisprudencia.

Inició y concluyó el trabajo preparatorio para la edición de las siguientes obras: CODIFICACION DE LA LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES Y CODIFICACION DE LA JURISPRUDENCIA DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Se han planteado ante el Pleno del Tribunal Fiscal de la Federación, las siguientes contradicciones de sentencias:

a).—Renuncia tácita a la prescripción ganada; b).—Efecto de la interrupción de la prescripción que corre a favor de la Hacienda Pública; c).—La prescripción, como excepción debe oponerse ante la Procuraduría Fiscal de la Federación; d).—Aplicación del Artículo 20 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, a los hoteles que obtienen ingresos por concepto de restaurante y cantina; e).—Interpretación de la fracción II del Artículo 65 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles; y f).—

Aplicación de los artículos 72 y 73 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

Se hizo una revisión integral de los juicios en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Federación, desde que inició sus funciones dicho Cuerpo Colegiado, con objeto de promover la rápida conclusión de los rezagos, lográndose resultados sumamente satisfactorios, con la colaboración del Presidente y de los Magistrados de las Salas de dicho Tribunal.

DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO.—Para el logro del propósito relacionado con una pronta y expedita administración de justicia en materia fiscal, en los Tribunales Federales, se ha establecido una mayor vigilancia de los juicios y recursos que se promueven ante el Tribunal Fiscal de la Federación, ante los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, efecto para el cual, no solamente se hace un estudio cuidadoso de cada caso para contestar demandas, rendir informes, formular alegatos o expresar agravios y ofrecer las pruebas conducentes y eficaces para la defensa de los asuntos, sino que además se ha encomendado a abogados competentes que observen y vigilen de cerca toda la secuela de los procedimientos, responsabilizándoseles de la atención de cada negocio que se les encomienda, en la misma forma en que lo están los abogados litigantes, hasta lograr que se dicte, notifique y ejecute la sentencia favorable a los intereses fiscales.

Para atender los asuntos de carácter contencioso que suscita la aplicación del Decreto de 26 de diciembre de 1953 que reformó la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se creó la Sección de Fianzas en este Departamento a fin de atender debidamente un problema que no se había atacado en todos sus aspectos, en un renglón que significa el debate de cantidades muy cuantiosas a favor del Fisco Federal.

Este Departamento recibió 40,465 piezas de correspondencia del Tribunal Fiscal de la Federación, de los Tribunales judiciales federales, de las diversas dependencias de esta Secretaría, de otras dependencias del Ejecutivo Federal y de los particulares; se le han corrido traslado de 3,500 demandas del Tribunal Fiscal de la Federación, incluyendo las que fueron desechadas; ha contestado 2,693 de dichas demandas; ha interpuesto 119 recursos de revisión contra sentencias desfavorables a la Secretaría dictadas por el Tribunal Fiscal y 205 contra fallos pronunciados por los jueces de Distrito también contrarios a los intereses fiscales; ha interpuesto 75 recursos de queja ante el Tribunal Fiscal; ha formulado 5 demandas de nulidad de resoluciones dictadas en materia fiscal; ha promovido 4 reclamaciones ante las diversas Salas del Tribunal Fiscal, por admisión indebida de demandas; ha rendido 649 informes

previos y 591 justificados en los juicios que se han promovido contra la Secretaría ante los Juzgados de Distrito; ha producido 256 alegatos en los juicios de amparo; ha girado 3,144 oficios comunicando resoluciones de los Tribunales y 5,767 piezas de correspondencia ordinaria.

El monto aproximado de los asuntos ganados por el Fisco Federal, en el período a que se refiere este informe, es de ..... $9.021,176.11 y el de los perdidos asciende a la cantidad de .... $13.544,989.42.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y DENUNCIAS.—Se han turnado a este Departamento 4,165 asuntos de los cuales 3,232 fueron despachados y 933 se encuentran en proceso de tramitación.

Formuló diversos estudios entre los que se destacan por su importancia los siguientes:

Testamentaría de Pedro Lascuráin; Corporación Nacional Distribuidora y Suc. de Rogerio D. Azcárraga; Calzados Nacionales, S. de R. L.; Tapas y Cierres Standard, S. A.; Fábricas Clandestinas de Alcohol en Moroleón y Uriangato; Suc. de Manuel P. Barbachano; Cía. Metalúrgica Asarco, S. A.; Suc. Marmolejo Navarro; Despepitadora de Monterrey, S. A.; Ferrocarriles Nacionales de México; Cajas y Empaques Impermeables, S. A. Uriarte Rafael M.; Fábrica de Aguardiente en Huautla, Oax.; Buque Motor Pemex XVII; Cía. Mexicana de Aguascalientes, S. A. Martiniana Campos Vda. de G. Cantón; Explotación de Fluorita.

Ha intervenido en 73 visitas generales de comprobación de las que 62 se hallan concluídas y 11 en proceso de tramitación; igualmente realizó 75 visitas de compulsa. Esta Sección también concluyó las visitas generales de comprobación que habían quedado pendientes en el ejercicio anterior. Como resultado de la labor desarrollada, se obtienen datos (utilidades declaradas, ingresos utilidades ocultas, impuestos pagados y omitidos, infracciones, etc.). que son tomados en cuenta por el Departamento de Convenios, en los casos en que los afectados desean regularizar su situación mediante pactos que celebran con la Secretaría.

Ha tramitado los asuntos de naturaleza penal turnados al Departamento entre los que deben mencionarse, por su importancia, los siguientes:

Barreto Quiles Enrique y Soc., fraude y falsificación; Camberos Corzo Celia, fraude y falsificación; Cossío Montaño María de Jesús, fraude y falsificación; Chávez Ortiz Manuel, Resp. Of.; Erazo Meza Quintín, peculado; Escartín Borbolla Rafael, contrabando; Ferrán Fernández Horacio, contrabando; Gil Cantú Felipe, Resp. Of.; Grajales Serrano Oscar, cohecho y Resp. Of.; Herrera Moreno

Severino, peculado; International Law Firm., fraude y falsificación; Líneas Unidas de Express Aguila, S. C. L., defraudación; Maciel Huerta Luis, cohecho; Morales Uribe Reginaldo, peculado; Ochoa Salas Marcos, peculado; Rocha Palacios Adolfo, peculado; Planta Industrializadora de Vegetales de Apatzingán, Mich., fraude.

Se atendieron 24 comisiones en distintos lugares de la República y se intervino en 16 investigaciones confidenciales.

El Departamento ha recibido de la Dirección General de Aduanas para su investigación y trámite 491 asuntos relacionados con la introducción al país de automóviles en forma irregular; 305 de esos asuntos ya fueron tramitados y 186 se encuentran pendientes.

El Departamento ha formulado los siguientes proyectos:

Creación de un cuerpo de Agentes Hacendarios de Zona, acuerdo para regularización de automóviles, circular a las oficinas Federales de Hacienda dándoles instrucciones sobre la forma en que deben actuar en los casos en que intervienen como auxiliares del Ministerio Público Federal, estudio sobre enriquecimiento inexplicable.

DEPARTAMENTO LEGAL.—Se recibieron en el Departamento 5,137 asuntos, de los que se despacharon 3,200.

Se estableció la sección especializada con el nombre de Sección Laboral, que de acuerdo con su función promovió 14 demandas de cese; contestó 21 demandas interpuestas contra la Secretaría ante el Tribunal de Arbitraje; formuló 24 amparos en contra de laudos de dicho Tribunal; rindió informes previos y justificados en 11 amparos contra la Secretaría y presentó 15 alegatos y 2 revisiones.

En vista de que el Tribunal de Arbitraje y la Suprema Corte de Justicia de la Nación han sustentado el criterio de que el término de prescripción para el ejercicio de las acciones que intenten las autoridades en contra de los empleados, es de un mes, en lugar de un año, el Departamento, en colaboración con la Dirección General de Aduanas formuló un instructivo que se dio a conocer a todas las oficinas y empleados del ramo aduanal.

Igualmente se hicieron estudios de carácter doctrinario sosteniendo que los empleados supernumerarios son de confianza y no de base.

Aprobó 152 adjudicaciones de concesiones petroleras, en favor del Fisco Federal, lográndose así su incorporación al dominio de la Nación.

Resolvió 128 casos en los que los concesionarios cubrieron su crédito, habiendo iniciado el estudio de 54 casos más.

Ha tramitado y resuelto todos los casos que se han sometido a su estudio, en materia de prescripción, dictando 106 resoluciones relativas a impuestos de importación de automóviles.

DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.—Se creó con fecha 16 de enero del año en curso. Estudia y tramita todo lo relativo a la celebración de convenios entre la Secretaría y los causantes que desean regularizar su situación fiscal, con el propósito de que en lo sucesivo ajusten sus actos a las leyes fiscales.

Ha intervenido en la formación de 652 convenios, disrtibuídos como sigue: 375 relativos al Impuesto sobre Ingresos Mercantiles; 235 que comprenden tanto dicho impuesto como el de la Renta; 32 relativos a impuestos diversos y 10 concertados para la devolución de cantidades cubiertas por concepto del impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

En los convenios celebrados se determinaron créditos a cargo de los causantes por un total de $14.784,566.61 (catorce millones, setecientos ochenta y cuatro mil, quinientos sesenta y seis pesos 61/100), distribuídos como sigue: Impuestos sobre Ingresos Mercantiles $7.041,553.88; Impuesto sobre la Renta $5.444,159.94; Impuestos Especiales $1.780,110.75; Impuestos Aduanales $138,588.93; Impuesto sobre Bebidas Alcohólicas $92,707.80; otros conceptos $277,445.41.

Las cantidades que se devolvieron arrojan un total de .... $675,644.45 (seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos, 45/100).

DEPARTAMENTO DE SANCIONES FISCALES.—Dictó 8,928 proveídos definitivos con un importe de $15.590,316.65.

Se aprobaron 88 proveídos provisionales por la suma de .... $133,824.74.

Se resolvieron, en sentido negativo, 953 solicitudes de condonación, con importe de $808,010.80.

Se formularon 1,929 resoluciones de condonación total con un importe de $322,129.99 y 2,089 resoluciones de condonación parcial por un total de $262,545.10.

Se declararon 116 prescripciones de multas por un valor de $108,057.12 y se propuso la cancelación de 88 multas por valor de $199,696.23.

La Dirección General de Ingresos Mercantiles remitió 184 informes de defraudación, los cuales fueron tramitados, dictándose 47 resoluciones en las que se establecieron o fijaron los impuestos defraudados y las sanciones correspondientes; 62 casos terminaron por convenio; en 7 no se encontró comprobada la defraudación pero las infracciones fueron sancionadas; en 9 casos se promovió la denuncia de las defraudaciones cometidas.

En resumen, el Departamento, durante el lapso a que se refiere este Informe, propuso 15,234 resoluciones en las distintas clases de asuntos que le fueron turnados y 50,418 en asuntos de trámite.

1957

DEPARTAMENTO DE LEGISLACION, CONSULTA Y COMPILACION.—Este Departamento intervino en la elaboración y revisión de proyectos de reglamento, acuerdos y circulares que se han expedido por las distintas dependencias de la Secretaría de Hacienda, entre los que destacan: el proyecto de ley que crea el registro nacional de vehículos; el proyecto de decreto por el que se crean derechos por traslado, guardia y almacenaje de vehículos abandonados en las carreteras nacionales, particulares de concesión federal o zonas federales conexas; el proyecto de acuerdo para resolver el problema creado con motivo de la falta de relaciones diplomáticas entre España y nuestro país, con el objeto de facilitar las relaciones comerciales internacionales.

Además, se estudiaron y resolvieron diversas consultas formuladas por los altos funcionarios de la Secretaría y por las distintas dependencias de ella. Entre los dictámenes y estudios que se emitieron como consecuencia de las consultas y que ascendieron a 123 pueden citarse, por contener criterios que se estiman de importancia, los siguientes:

a).—Dictamen en el que se llegó a la conclusión de que no procede el cobro de intereses moratorios por falta de pago oportuno de multas, pues el Artículo 207 del Código Fiscal sólo establece recargos cuando no se cubren en su oportunidad impuestos o derechos.

b).—Dictamen en el que se opina que no existe sanción para los causantes que no se registren en la Cámara de Comercio de su adscripción.

c).—Estudio sobre la interpretación correcta del Artículo 61 de la Ley de Pensiones Civiles, en el que se concluye que el beneficio de la exención de impuestos y derechos sólo se otorga a empleados de la Federación, respecto de las casas construídas o compradas con dinero proporcionado por la Dirección de Pensiones, y que las exenciones se refieren exclusivamente a tributos federales.

Por último, la Sección de Compilación formuló diversas instancias dirigidas al Tribunal Fiscal de la Federación, solicitando la fijación de la jurisprudencia debida en la contradicción de sentencias que se planteaba; concluyendo, además, la obra denominada "Codificación de la Legislación y de las Resoluciones Jurisdiccionales en Materia del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles", misma que se encuentra en proceso de elaboración ante el Departamento de Gráficas de la Secretaría.

Durante este período, la Procuraduría ha continuado prestando el servicio de información respecto a los antecedentes jurisdiccionales que existen, en relación con los nuevos juicios de nulidad que se promueven ante el Tribunal Fiscal de la Federación, al que se facilitó copia íntegra de todas las resoluciones judiciales compiladas, para su publicación en la Revista de dicho Tribunal.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y DENUNCIAS.—Este Departamento, por conducto de sus Secciones de Estudio y Dictamen, Contable y Penal, desarrolló las siguientes labores:

La Sección de Estudio y Dictamen intervino en el estudio y resolución de 20 casos de contrabando, defraudación y explotaciones clandestinas.

La Sección Contable efectuó 82 visitas generales de comprobación, 11 visitas especiales de comprobación, entre las que se destacan las hechas a armerías y joyerías, y 17 visitas domiciliarias.

La Sección Penal, conoció de 37 casos por delitos oficiales o fiscales, que se están ventilando ante los órganos jurisdiccionales competentes. Asimismo y en los términos del Acuerdo de 12 de abril de 1955, dictado por el C. Subsecretario de Impuestos, esta Sección tramitó 306 expedientes sobre importaciones de automóviles, en los que se resolvió el cobro de los impuestos aduaneros omitidos.

Los peritos adscritos al Departamento realizaron 70 peritajes, efectuando su personal técnico diversas investigaciones en distintas plazas de la República.

Por último, auxilió con servicios especiales a diversas dependencias de la Secretaría de Hacienda, realizando investigaciones, levantamiento de actas, trámites ante diversas autoridades judiciales, etc. y gestionó 28 investigaciones confidenciales ante la Oficina de Inspección Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Impuestos.

Este Departamento despachó 1,725 asuntos.

DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.—Durante el período a que se refiere este informe, el Departamento de Convenios ce-

lebró 654 para regularizar la situación fiscal de diversos causantes de impuestos federales, con importe total de $25.386,012.85, por los siguientes conceptos:

Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles:

442 convenios. Importe $ 8.502,729.19

Impuesto sobre la Renta:

15 convenios Importe $ 4.685,132.89

Impuesto sobre Producción de Aguas Envasadas:

8 convenios Importe $ 442,960.74

Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Juegos Permitidos:

2 convenios Importe $ 10.070,000.00

Impuestos Aduanales:

5 convenios Importe $ 146,813.95

Impuesto sobre Vehículos Propulsados por Motores Tipo Diesel y por motores Acondicionados para el uso de Gas Licuado de Petróleo:

160 convenios Importe $ 752,655.96

Impuestos sobre Herencias y Legados:

4 convenios Importe $ 189,894.87

Otros Impuestos:

3 convenios Importe $ 115,425.25

Devoluciones:

5 convenios Importe $ 1.125,750.57

Como consecuencia de los convenios celebrados se pagaron las participaciones correspondientes a los denunciantes, en cantidad de $480,040.00.

DEPARTAMENTO DE SANCIONES FISCALES.—El Departamento de Sanciones Fiscales dictó 9,687 proveídos aprobados e imponiendo multas que arrojaron un total de $15.814,086.84, declarando a su vez improcedentes 18 multas propuestas con valor de $35,417.12.

Se resolvieron en sentido negativo 994 solicitudes de condonación de multas por valor de $518,140.20; se dictaron resoluciones favorables a 117 solicitudes de condonación total con importe de $226,591.18, y 274 solicitudes de condonación parcial, por un total de $721,946.55.

Además, la Sección de Defraudación tramitó y resolvió 25 informes sobre presunta defraudación del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

Por último, se declararon prescritas 149 multas que arrojaron un valor de $162,730.47, cancelándose 543 multas con un valor de $112,741.61.

En síntesis, se tramitaron 61,500 asuntos, dictándose 11,807 resoluciones.

DEPARTAMENTO LEGAL.—Este Departamento estudió y resolvió 192 casos de prescripción de impuestos aduanales de importación de automóviles, así como numerosas solicitudes de prescripción de otros impuestos; revisó y estudió las tercerías, remates y adjudicaciones resueltos por las oficinas ejecutoras especialmente las adjudicaciones de concesiones petroleras a favor del Fisco Federal, con objeto de reincorporarlas al dominio de la Nación, que ascendieron a 164.

Asimismo, intervino en la defensa de 27 asuntos promovidos ante el Tribunal de Arbitraje, así como en 20 juicios de amparo que en contra de los laudos dictados por dicho Tribunal promovieron los afectados, y formuló a su vez 10 demandas de amparo directo contra laudos desfavorables, prestando 37 demandas de autorización discrecional de cese.

En total, este Departamento despachó 5,085 asuntos.

DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO.—El Tribunal Fiscal de la Federación corrió traslado a la Procuraduría Fiscal de 2,345 juicios de nulidad promovidos en contra de la Secretaría de Hacienda y sus diversas dependencias, mismos que oportunamente fueron desahogados por el Departamento de lo Contencioso, mediante las contestaciones de demanda en las que se ofrecieron y rindieron las pruebas necesarias para la obtención de una reso-

lución favorable. Como consecuencia de las resoluciones dictadas en contra de la Secretaría por las diversas Salas del Tribunal Fiscal, en las que el crédito fiscal impugnado era mayor de $20,000.00 o no se encontraba determinado, ni podía determinarse, se formularon 139 recursos de revisión fiscal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, a solicitud de las distintas Direcciones de Impuestos, este Departamento formuló 14 demandas de nulidad ante el Tribunal Fiscal, en las que se combatieron resoluciones dictadas a favor de causantes con violación de la ley aplicada, en perjuicio de la Hacienda Pública.

Además, se interpusieron 80 recursos de queja ante el Pleno de dicho Tribunal, en contra de sentencias dictadas con violación a la jurisprudencia del mismo.

Con motivo de las resoluciones dictadas por el Tribunal Fiscal a favor de la Secretaría de Hacienda, se promovieron por los particulares 98 juicios de amparo, los cuales fueron atendidos por este Departamento, fomulando los alegatos correspondientes. En contra de las sentencias dictadas por los Juzgados de Distrito revocando la resolución emitida por el Tribunal Fiscal, se interpusieron 112 recursos de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo que respecta a la Sección de Amparos del Departamento de lo Contencioso atendió 464 juicios de amparos promovidos ante diversos Juzgados de Distrito de la República, contra expedición de leyes, promulgación, publicación, refrendo, actos concretos de aplicación a las mismas y contra la diversidad de actos originados por la aplicación y ejecución de otros ordenamientos por parte de autoridades y dependencias de la Secretaría de Hacienda en todo el país.

Contra las sentencias adversas a la Secretaría de Hacienda, la Sección de Amparos formuló 113 revisiones ante la H. Suprema Corte de Justicia, y en contra de resoluciones interlocutorias en incidentes de suspensión, formuló 26 revisiones ante el Tribunal Colegiado competente.

En total, el Departamento de lo Contencioso tramitó, entre promociones recibidas de los distintos Tribunales y documentación ordinaria de distintas dependencias y de particulares, 43,801 asuntos.

Independientemente de las labores propias de cada Departamento, la Procuraduría dio término al fuerte rezago existente, así como a la depuración de expedientes comprendida ante el Tribunal Fiscal de la Federación, otorgando especial atención a la vigilancia de los asuntos en trámite ante los Tribunales del país, principalmente los que se ventilan ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1958

DEPARTAMENTO DE LEGISLACION, CONSULTA Y COMPILACION.—Al igual que en ejercicios anteriores, este Departamento intervino en la elaboración y revisión de proyectos de reglamentos, acuerdos y circulares que se han expedido por las distintas dependencias de la Secretaría de Hacienda, entre los que destacan la revisión del proyecto de Reglamento para las Oficinas Federales de Hacienda; el proyecto de Ley crea el Registro Nacional de Vehículos y Reglamento respectivo, así como el Reglamento del Artículo 135 de la Ley del Seguro Social relativo a la organización y funcionamiento de las Oficinas Federales de Hacienda para cobros del Seguro Social.

Además, se estudiaron y resolvieron diversas consultas formuladas por los altos funcionarios de la Secretaría y por las distintas dependencias de ella, destacándose entre los dictámenes y estudios que se emitieron por contener criterios que se estiman de importancia, los siguientes:

a).—Dictamen sugiriendo se reforme el Código Aduanero en la disposición que establece como requisito para que pueda expedirse una patente de Agente Aduanal, el que el beneficiado sea varón, a efecto de que también a la mujer se le coloque en la posibilidad de obtener una patente, atendiendo a que de acuerdo con la reforma constitucional ya se le reconocen derechos políticos.

b).—Dictamen en el que se resuelve que para calcularse el monto de las indemnizaciones que corresponden a los trabajadores por accidentes en el desempeño de sus labores, debe tomarse como base el salario que percibía el trabajador en el momento de realizarse el riesgo y no el que le hubiera correspondido en la fecha en que se dictamine sobre la incapacidad que le produjo el accidente.

c).—Dictamen en el que se sustenta el criterio de que los bienes nacionales destinados a un servicio público están exentos de gravámenes establecidos por el Distrito Federal y que, en conse-

cuencia, son improcedentes los cobros que por concepto de impuesto para obras de planificación exige a la Hacienda Pública Federal la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, respecto de algunos inmuebles en los que estan instaladas oficinas al servicio de la Federación.

En total, el Departamento formuló 106 dictámenes.

Por último, la Sección de Compilación continúa formulando instancias dirigidas al Tribunal Fiscal de la Federación, solicitando la fijación de la jurisprudencia debida en la contradicción de sentencias que se plantean, habiéndose obtenido la siguiente resolución plenaria a favor de la Hacienda Pública Federal: "La presentación de la documentación necesaria para el estudio de las declaraciones definitivas correspondientes a períodos prescritos, es un hecho que implica una renuncia tácita al beneficio ganado".

Además, la Sección entregó, totalmente revisada, la obra denominada "Codificación de la Legislación y de las resoluciones Jurisdiccionales en Materia del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles".

Asimismo, ha continuado prestando el servicio de información respecto a los antecedentes jurisdiccionales que existen, en relación con los nuevos juicios de nulidad que se promueven ante el Tribunal Fiscal de la Federación.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y DENUNCIAS.—Este Departamento, por conducto de sus Secciones de Opinión y Dictamen, Contable y Penal, desarrolló las siguientes labores:

La Sección de Opinión y Dictamen intervino en el estudio y resolución de 18 casos de contrabando, defraudación y explotaciones clandestinas.

La Sección Contable realizó 56 visitas generales de comprobación, teniendo en tramitación, previo estudio económico contable a 56 negociaciones; habiendo turnado al Departamento de Convenios los estudios de 36 empresas para la concertación del convenio respectivo.

La Sección Penal conoció de 40 casos por delitos oficiales y fiscales.

Los peritos adscritos al Departamento realizaron 32 peritajes, efectuando su personal técnico diversas investigaciones en distintas plazas de la República.

Entre las nuevas actividades del Departamento destaca la intervención en los talleres de impresión de estampillas para las diligencias de destrucción e incineración de estampillas y valores defectuosos.

Por último, el Departamento auxilió con servicios especiales a diversas dependencias de la Secretaría de Hacienda.

El Departamento despachó un total de 2,212 asuntos.

DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.—Este Departamento celebró 867 convenios, de los cuales 760 sirvieron para dar base a la determinación de créditos fiscales; 102 para regularizar la situación fiscal de diversos causantes y 3 para regular devoluciones a particulares, con importe total de $22,607,723.85, por los siguientes conceptos:

Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles:

709 convenios	Importe	$ 12,920,439.89
102 convenios		Indeterminado

Impuesto sobre Vehículos Propulsados por Motores de Tipo Diesel y por Motores Acondicionados para el uso de Gas Licuado de Petróleo:

18 convenios	Importe	$ 56,472.40

Impuesto sobre la Renta:

22 convenios	Importe	$ 1,321,131.69

Impuesto sobre Producción de Aguas Envasadas:

15 convenios	Importe	$ 266,575.22

Impuestos sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Juegos Permitidos:

2 convenios	Importe	$ 4,183,301.83

Impuestos Aduanales:

5 convenios	Importe	$ 924,779.47

Impuestos sobre Herencias y Legados:

2 convenios	Importe	$ 1,852,923.27

Otros Impuestos:

3 convenios	Importe	$	74,244.53

Otros Conceptos:

	Importe	$	273,662.96

Devoluciones:

3 convenios	Importe	$	734,192.59

Bajo el rubro de "Otros Conceptos" se comprendieron las cantidades señaladas en diversos convenios para cubrir con cargo a ellas, participaciones a denunciantes.

Bajo el rubro de cada uno de los impuestos quedaron comprendidos tanto las cantidades determinadas precisamente por concepto de impuesto como los que fueron señalados como sanciones por infracciones a las leyes de cada una de las materias relacionadas.

DEPARTAMENTO DE SANCIONES FISCALES.—Durante el período a que se refiere este informe, el Departamento de Sanciones Fiscales aprobó 5,402 proveídos provisionales que arrojaron un total de $ 11.622,001.25 y dictó directamente 9,184 proveídos con valor de $ 74.255,499.38.

Por lo que respecta a las multas impugnadas mediante el recurso de revisión declaró improcedentes 74 con importe de .... $ 7,577.94, confirmando 148 que suman $ 10,340.14 y redujo 3 con valor de $ 67.63.

En materia de condonación, se resolvieron en sentido negativo 815 solicitudes de condonación de multas por valor de ..... $ 731,065.04; se dictaron resoluciones favorables a 993 solicitudes de condonación parcial, con importe de $ 781,909.74 y 347 solicitudes de condonación total, con un valor de $ 288,082.70.

Además, se declararon prescritas 310 multas que arrojaron un valor de $863,868.39, negándose la prescripción a 39 multas, con importe de $ 21,968.02; cancelándose 1,214 multas con valor de $ 995,318.97, otorgándose 581 participaciones con importe de .... $ 166,801.95. Asimismo, se autorizaron prórrogas para el pago de 65 multas con valor de $ 204,086.15, y se autorizaron las devoluciones de 132 multas que importaron $ 14,843.20, negándose autorización en 33 multas que ascendieron a $ 38,116.20.

Total de asuntos tramitados por este Departamento: 87,302 con un valor total de $ 87.468,545.77.

DEPARTAMENTO LEGAL.—Este Departamento, por conducto de sus Secciones Laboral, de Revisión de Procedimientos

Administrativos de Ejecución y de Prescripciones, realizó las siguientes actividades:

Por conducto de la primera, vigila el trámite de 492 juicios laborales ante el Tribunal de Arbitraje, el cual, en el lapso a que se refiere el presente informe, ha dictado 20 laudos a favor de la Secretaría de un total de 32 emitidos. Ha promovido 40 demandas de autorización de cese y contestado 30 reinstalación de labores y formulado 25 dictámenes sobre solicitudes para demandar el cese de trabajadores en aquellos casos en que la acción no era procedente. Además, ha atendido 64 reclamaciones formuladas respecto del pago de salarios caídos y diversos juicios de amparo promovido contra laudos dictados a favor de la Secretaría por el Tribunal de Arbitraje, mediante la formulación de los informes previos e informes justificados respectivos. Contra los 12 laudos favorables a los trabajadores, se interpusieron sendas demandas de amparo directo.

Es de especial significación la aclaración de que han disminuido notablemente las demandas de autorización de cese por falta de probidad y honradez, que era la causal que con mayor frecuencia se invocaba para la acción correspondiente pasando a ocupar su lugar la de negligencia y retraso de labores.

Como trabajo de excepcional importancia realizado por esta Sección se encuentra el haber logrado orientar el criterio respecto a la forma en que los Inspectores Fiscales deben levantar las actuaciones administrativas que sirven de fundamento a las demandas de autorización de cese, así como el perfeccionamiento de dichas actuaciones mediante diligencias celebradas ante las autoridades federales del trabajo lo que se ha traducido en ahorro de tiempo y labores para el Tribunal de Arbitraje, al no ser necesario ya celebrar diligencias de ratificación de cargos ni girar exhortos.

También es de citarse la formulación del instructivo que norma la conducta de seguir en los casos de accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores adscritos a las diversas dependencias de la Secretaría, así como los estudios e investigaciones que culminaron con el convenio celebrado por la Secretaría con el Sindicato Nacional de Trabajadores en virtud del cual se modificó el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo respecto a la asistencia del personal.

La Sección de Revisión de Procedimientos Administrativos de Ejecución tuvo a su cargo los estudios que sirvieron de base para resolver 10 adjudicaciones a favor de la Hacienda Pública Mexicana; 36 adjudicaciones de concesiones petroleras; 22 casos de tercerías y 44 remates.

Por lo que toca a la Sección de Prescripciones, ésta resolvió 192 solicitudes de prescripción de impuestos aduanales de impor-

tación de automóviles y 707 sobre prescripción de diversos impuestos.

Como asunto de capital importancia que el Departamento Legal tuvo encomendado durante este periodo, se encuentra el relativo al estudio y acopio de los elementos necesarios que culminaron con el Acuerdo Presidencial número 400 de 25 de marzo de 1958, dirigido a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, por medio del cual se autorizó a la primera para realizar todas las gestiones indispensables a fin de que el Gobierno Mexicano adquiriese en propiedad los bienes pertenecientes a la Cía. Azufrera Mexicana, S. A. La adquisición se llevó a cabo mediante convenio que importó $ 31.250,000.00.

En total, este Departamento despachó 3,453 asuntos.

DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO.—Este Departamento atendió, mediante las contestaciones respectivas en las que se ofrecieron y rindieron las pruebas necesarias para la obtención de una resolución favorable, 3,202 juicios de nulidad promovidos contra la Secretaría de Hacienda y sus diversas dependencias. Asimismo y con motivo de sentencias favorables a la Secretaría dictadas por el Tribunal Fiscal de la Federación, atendió 456 juicios de amparo, mediante la oportuna presentación de 781 informes previos y 1,036 informes justificados.

Como resultado de sentencias de nulidad adversas a los intereses de la Secretaría, en las que el Crédito impugnado era mayor de $ 20,000.00 o indeterminado, se formularon 343 recursos de revisión fiscal ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; y por violación a la jurisprudencia del Tribunal Fiscal, se interpusieron 69 quejas ante el Pleno de dicho Tribunal.

Por lo que respecta a la Sección de Amparos, este Departamento, atendió 743 juicios promovidos contra la expedición de leyes, promulgación, publicación, refrendo, actos concretos de aplicación de las mismas y contra actos originados por parte de autoridades y dependencias de la Secretaría de Hacienda con todo el país.

En contra de las sentencias adversas a la Secretaría, la Sección formuló 277 revisiones ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE PRENSA, MEMORIA, BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES

1955 – 1958

Durante el período que abarca esta Memoria, la Dirección rigió sus actividades de prensa dentro de los lineamientos señalados por la superioridad, dándose a la publicidad las notas informativas y avisos necesarios, para la mayor difusión de los asuntos relacionados con esta dependencia del Ejecutivo.

La Oficina de la Memoria, así como el Departamento de Bibliotecas y Archivos Económicos, tramitaron y despacharon los asuntos de su competencia, conforme al acuerdo recaído de la Dirección.

OFICINA DE LA MEMORIA

Se imprimieron en los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, y se distribuyeron por conducto de esta misma Oficina, entre las dependencias y funcionarios de la Secretaría, instituciones y particulares que las solicitaron, las siguientes obras:

Discursos pronunciados por el Sr. Lic. Antonio Carrillo Flores, Secretario de Hacienda y Crédito Público, en las sesiones inaugural y de clausura, de las XXI, XXII, XXIII y XXIV Convenciones Nacionales Bancarias, celebradas en Torreón, Coah., los días 25 y 27 de abril de 1955; en Acapulco, Gro., el día 23 de abril de 1956; en Veracruz, Ver., el día 25 de abril de 1957 y en Acapulco, Gro., los días 14 y 16 de abril de 1958, respectivamente;

Discurso pronunciado por el señor licenciado Antonio Carrillo Flores, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento, en la sesión conjunta de apertura de estas instituciones, que tuvo lugar en Wáshington, D. C., en septiembre de 1956;

Discursos pronunciados por los CC. Secretarios de Hacienda y Crédito Público en las convenciones bancarias celebradas del año de 1934 a 1958;

Primero y Segundo volúmenes de la Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el período del 16 de abril de 1917 al 21 de mayo de 1920;

Primero y Segundo volúmenes de la Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al año de 1953;

Reunión de Ministros de Hacienda o Economía en IV sesión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, celebrada en la ciudad de Petrópolis, Brasil del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 1954;

Estudio de Ciencias Políticas y Administrativas y de Derecho Constitucional comparado, por André Bertrand (1954). (Versión al Castellano).

Se continuó la distribución de las obras siguientes:

Memorias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes a los períodos del 25 de mayo de 1911 al 22 de febrero de 1913, y del 23 de febrero de 1913 al 15 de abril de 1917;

"Tres Años de Política Hacendaria", por el señor licenciado Ramón Beteta;

"La Revolución Bancaria en México", por Antonio Manero;

Tesis presentada por el señor licenciado Hugo B. Margáin, sobre el tema "Para evitar la doble tributación en el campo internacional en materia del Impuesto sobre la Renta, basada en la teoría de la fuente del ingreso gravable"; estudio preparado para el X Congreso de la Asociación Fiscal Internacional efectuado en Roma del 1o. al 5 de octubre de 1956;

Se tramitaron los siguientes asuntos:

Correspondencia interior recibida	3,145
Correspondencia exterior recibida	374
Oficios producidos y despachados	2,543
Memoranda producidos y despachados	372
	6,434

Se hicieron las traducciones ordenadas por la Dirección General de Aduanas, Departamento de Procedimientos.

Mas selección, recorte y pegado de noticias.

Periódicos revisados en un año, con un promedio de 430 periódicos mensuales, 5,160; en cuatro años 20,640.

Noticias recortadas en un año, con un promedio de 22,370 mensuales, 268,440; en cuatro años 1.073,760.

Noticias pegadas en un año, con un promedio de 22,370 mensuales, 268,440; en cuatro años 1.073,760.

Noticias clasificadas en un año, con un promedio de 430 mensuales 5,160; en cuatro años 20,640.

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS ECONOMICOS

BOLETIN BIBLIOGRAFICO

Con motivo de la VI Feria del Libro en noviembre-diciembre 1954, el Boletín Bibliográfico se publicó diariamente durante los 26 días pero a partir del 15 de enero de 1955, continuó su publicación quincenal abarcando en el lapso que se cita, del No. 27 al 145 inclusive, correspondiente al 20 de noviembre de 1958. Asimismo, se imprimió el primer Indice Analítico de artículos.

La Administración recaudó por concepto de ventas, la cantidad de $20,876.50 durante los 4 años.

CAMBIO DE ADSCRIPCION

Por acuerdo del C. Titular del Ramo fechado el 13 de mayo de 1955 el Departamento de Bibliotecas y Archivos Económicos dejó de depender de la Dirección General de Estudios Hacendarios y quedó adscrito a la Dirección General de Prensa y Redacción de la Memoria, acuerdo que entró en vigor a partir del 1o. de junio del mismo año.

CAMBIO DE LOCAL

A fines del año de 1956 quedó terminado el nuevo depósito con estantería metálica y el nuevo salón de lectura, por lo que en los últimos días de diciembre y los primeros del año de 1957 se procedió al traslado de los fondos bibliográficos al nuevo local, siendo movimiento de mucha importancia y laboriosidad debido a que hubo de hacerse la fusión de las cuatro bibliotecas antes existentes y su colocación en la nueva estantería de acuerdo con el sistema del Instituto Bibliográfico Internacional de Bruselas. El fondo de la Biblioteca lo constituían 149,211 volúmenes.

ARCHIVO HISTORICO DE HACIENDA

Correspondientes a nueve rúbricas de la Guía del Archivo Histórico de Hacienda se imprimieron 172,000 ejemplares (hojas sueltas) de 209 páginas.

INVENTARIOS

En el año de 1955 se inició, y se continuó durante los siguientes del mismo lapso de este informe condensado, el inventario de Microfilm de más de 150,000 volúmenes.

ENRIQUECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS

Por compra, canje, donación, etc., se adquirieron los siguientes:

Libros	13,897	Vols.
Periódicos de Información General del Distrito Federal	48,128	
Periódicos de los Estados	24,464	
Periódicos del Extranjero	1,680	
Periódicos Oficiales del Distrito Federal	4,237	
Periódicos Oficiales de los Estados	9,201	
Revistas, Boletines, Anuarios, etc.	15,820	

CLASIFICACION Y CATALOGACION.

Libros registrados, clasificados, catalogados y marcados	9,564	Vols.
Fichas bibliográficas redactadas	47,755	
Fichas bibliográficas de la Enciclopedia Mexicana	22,884	

ARCHIVOS ECONOMICOS.

Informaciones recortadas, pegadas y clasificadas en Idioma Español	48,323
Informaciones recortadas, pegadas y clasificadas en Inglés	35,204
Carpetas abiertas	5,931

ENCUADERNACION

El Taller de Encuadernación que quedó adscrito al Departamento de Bibliotecas a partir del 29 de julio de 1955, empastó en el lapso de este informe, 1,866 Vols.

ESTADISTICA DE LECTORES

Año	Núm. de lectores	Núm. de obras consultadas
1955	56,121	72,611
1956	38,695	53,168
1957	34,588	41,525
1958	15,934	30,364
Totales:	**145,338**	**197,668**

TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Durante el ejercicio que comprende esta Memoria, los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores efectuaron los siguientes trabajos:

1 9 5 5

Especie	Cantidad Parcial	Cantidad Total	Valor representativo Parcial	Valor representativo Total
I.—Impresión y resello en especies con valor legal representativo:				
ESTAMPILLAS FISCALES:				
Estampillas Fiscales Comunes	59.850,360		$ 349.873,913.30	
" Salubridad	12.750,000		255,000.00	
" Tabacos	4.350,000		1.237,500.00	
" Puros	15.987,400		640,146.00	
" Cerillos	608.615,424		2.282,426.10	
" Cigarros	1,791.719,450	2,493.272,634	287.246,071.50	$ 641.535,056.90
ESPECIES POSTALES:				
Estampillas Postales Comunes	168.312,660		$ 44.169,250.00	
" Servicio Aéreo	65.090,460		28.529,600.50	
" Entrega Inmediata	*16.825,100*		*5.500,042.50*	
" Servicio Express	*200,000*		*120,000.00*	
" Seguro Postal	*628,480*		*328,930.00*	
" Unión Post. Universal	*114,000*		*22,800.00*	
" Sobrecuota bultos P.	*2.500,000*		*250,000.00*	
Est. Aéreas Conm. II Jgos. Panam.	*7.000,000*		*1.800,000.00*	
Est. Aéreas Conm. J. E. V. M.	*50,000*		*12,500.00*	
Correogramas	*198,417*		*59,525.10*	
Fajillas	*632,000*		1.119,840.00	
Tarjetas carta	2.877,193		*638,819.30*	
Sobres	4.278,841		1.300,395.58	
Vales Postales	300,000	269.057,151	4.085,000.00	87.936,612.98
RESELLOS:				
Estampillas Fiscales	985,000		$ 1.749,890.00	
Billetes del Banco de México, S. A.	12.400,000	13.385,000	884.000,000.00	885.749,890.00
OTROS VALORES:				
Bonos del Ahorro Nacional	310,000		$ 694.400,000.00	
Bonos Ah. Nacional tipo Escolar	4,000		80,000.00	
Bonos de Caminos	7,500		300.000,000.00	
Bonos Electrificación	7,500		300.000,000.00	
Títulos Fomento Agrícola	11,250		536.000,000.00	
Bonos Obras Portuarias	13,400		300.000,000.00	
Certificados contra Tuberculosis	100,000		9.500,000.00	
Libretas Pasaportes	86,100		154,199.70	
Tarjetas Valor	300		6.000,000.00	
Marbetes Impto. Bebidas Alcohol	38.180,600	38.720,650	13.868,180.00	2,160.002,379.70
		2,814.435,435		$3,775.223,939.58
II.—Impresión y resello especies sin valor legal:				
Cheques de Tesorería, Libretas Talonarios Impuesto Bebidas Alcohólicas, Clisés, Placas Causantes Gravados y Exentos, Placas Máquinas Hasler, Cupones Seguro Social, Grises Cancelación Estampillas Postales, Libros, Ejemplares, Formas, etc.		21.551,798		

Especie	Cantidad Parcial	Cantidad Total	Valor representativo Parcial	Valor representativo Total
I.—Impresión y resello en especies con valor legal representativo:				
ESTAMPILLAS FISCALES:				
Estampillas Fiscales Comunes	70.512,520		$ 491.943,531.20	
„ Salubridad	20.241,490		511,052.00	
„ Puros	18.105,800		405,743.00	
„ Cerillos	656.571,456		2.415,818.18	
„ Cigarros	1,409.207,940	2,174.639,206	199.291,341.00	$ 694.567,485.38
ESPECIES POSTALES:				
Estampillas Postales Comunes	*388.061,020*		*$ 77.930,095.00*	
„ Servicio Aéreo	*104.243,130*		*46.373,598.50*	
„ Entrega Inmediata	*20.123,750*		*6.030,937.50*	
Hojas Souvenir Est. Postal Mexicana	*40,000*		*600,000.00*	
Est. Express Internacional	*2.000,000*		*1.400,000.00*	
„ Seguro Postal	*1.791,600*		*1.252,640.00*	
„ Sobrecuota bultos postales	*5.000,000*		*700,000.00*	
„ Conm. Cent. Est. Postal Mexicana	*25.950,000*		*16.585,000.00*	
„ Conm. Unión Post. Universal	*4.050,000*		*1.215,000.00*	
„ Conm. Congreso Geológico	*2.000,000*		*1.000,000.00*	
„ Conm. IV Congr. Interreg. Turismo	*2.000,000*		*500,000.00*	
Correogramas	*283,256*		*120,976.80*	
Fajillas	*314,872*		*27,790.80*	
Tarjetas carta	*2.355,100*		*581,763.20*	
Sobres	*1.862,343*		*715,917.72*	
Vales Postales	*450,000*	*560.525,071*	*8.241,500.00*	*163.275,219.52*
RESELLOS:				
Billetes del Banco de México, S. A.	13.640,000	13.640,000	$1,452.000,000.00	1,452.000,000.00
OTROS VALORES:				
Estampillas Ahorro Nacional	4.106,000		$ 821,200.00	
Bonos Ahorro Nacional	*230,000*		*344.000,000.00*	
Bonos Caminos y Electrificación	*15,000*		*600.000,000.00*	
Certificados Ayuda contra Tuberculosis	110,000		10.000,000.00	
Libretas Pasaportes	102,000		141,657.76	
Tarjetas Valor	3,300		21,450,000.00	
Marbetes Impuesto Bebidas Alcohólicas	51.204,300	55.800,600	21.039,021.50	997,451,879.26
		2,804.604,877		$3,307.294.584.16
II.—Impresión en especies sin valor facial:				
Cheques de Tesorería, Cupones Seguro Social, Talonarios Impuesto Bebidas Alcohólicas, Clisés firmas funcionarios, Placas Causantes Exentos, Placas Hasler, Tarjetas Aduanales censo vehículos, Albumes, Blocks, Libros, Formas, Ejemplares, etc.		19.236,401		

1957

Especie	Cantidad Parcial	Cantidad Total	Valor representativo Parcial	Valor representativo Total
I.—Impresión y resello en especies con valor legal representativo:				
ESTAMPILLAS FISCALES:				
Estampillas Fiscales Comunes	68.446,210		$ 359.527,101.50	
„ Salubridad	17.768,500		355,370.00	
„ Tabacos	1.443,600		72,180.00	
„ Puros	76.317,212		1.429,844.54	
„ Cerillos	694.803,168		2.754,607.45	
„ Cigarros	1,557.426,900	2,416.205,590	298.984,105.50	$ 663.123,208.99
ESPECIES POSTALES:				
Estampillas Postales Comunes	*244.239,480*		*$ 70.155,490.00*	
„ *Servicio Aéreo*	*89.505,130*		*48.769,445.50*	
„ *Entregada Inmediata*	*20.798,950*		*8.539,160.00*	
„ *Seguro Postal*	*2.700,00*		*2.400,000.00*	
„ *Conm. Aéreas*	*10.571,700*		*7.071,700.00*	
Est. Conm. 1er. Cent. Constitución	*3.428,300*		*1.328,300.00*	
Correogramas	*325,436*		*195,261.60*	
Fajillas	*460,380*		*69,057.00*	
Tarjetas Carta	*4.104,513*		*1.444,250.05*	
Sobres	*5.866,011*		*2.932,006.60*	
Vales Postales	*480,00*	382,479.900	*11.334,500.00*	154.239,170.75
RESELLOS:				
Billetes del Banco de México	4.970,000	4.970,000	$ 464.000,000.00	464.000,000.00
OTROS VALORES:				
Estampillas Cooperativa Esc.	50.000,000		$ 7.000,000.00	
Bonos del Ahorro Nacional	304,000		709.080,000.00	
Bonos Coop. Fed. de los Edos.	2,737		100.000,000.00	
Bonos Caminos	7,500		300.000,000.00	
Estampillas Ahorro Nacional	23.500,000		4.700,000.00	
Bonos Electrificación	7,500		300.000,000.00	
Est. Ayuda contra Tuberculosis	110,000		1.000,000.00	
Tarjetas Valor	9,500		7.250,000.00	
Marbetes Impto. Bebidas Alcoh.	30.550,000	104.491,237	12.855,000.00	1,441.885,000.00
		2,908.146,727		$2,723.247,379.74
II.—Impresión en especies sin valor facial:				
Cheques de Tesorería, Cupones Instituto Mexicano del Seguro Social, Blocks Talonarios, Impto. Bebidas Alcohólicas, Placas Causantes Exentos, Placas Hasler, Libros, Ejemplares, Formas, Albumes, etc.		23.050,022		

Especie	Cantidad Parcial	Cantidad Total	Valor representativo Parcial	Valor representativo Total
I.—Impresión y resello en especies con valor legal representativo:				
ESTAMPILLAS FISCALES:				
Estampillas Fiscales Comunes	103.974,930		$ 278.766,781.90	
„ Salubridad	23.204,665		574,037.50	
„ Puros	58.470,610		3.367,885.00	
„ Tabacos diversos	2.920,400		102,686.00	
„ Cerillos	1,773.536,410		504.474,521.10	
„ Cigarros	802.618,877	2,764.725,892	3.195,783.30	$ 790.481,694.80
ESPECIES POSTALES:				
Estampillas Postales Comunes	*181.023,670*		$ *60.899,135.00*	
„ *Servicio Aéreo*	*52.278,810*		*33.226,715.00*	
„ Conm. J.E.V.M.	554,00		202,000.00	
„ Com. Conm. Petróleos	6.160,250		4.482,000.00	
„ Seguro Postal	1.253,020		654,380.00	
„ Entrega Inmediata	21.628,900		7.570,115.00	
Fajillas	384,432		57,664.80	
Tarjetas Carta	1.220,057		391,109.75	
Correogramas	199,915		71,949.00	
Sobres	892,854		443,490.00	
Certificados Ahorro Postal	18,020		1.466,420.00	
Vales Postales	520,000	266.133,928	9.477,500.00	118.942,478.55
RESELLOS:				
Resello Billetes Banco de México	15.800,000	15.800,000	$1,786.000,000.00	1,786.000,000.00
OTROS VALORES:				
Bonos Patronato Ahorro Nacl.	276,020		$ 202.944,020.00	
Bonos Ah. Nacl. tipo Escolar	42,000		880,000.00	
Bonos Caminos	7,544		300.000,000.00	
Bonos Electrificación	7,544		300.000,000.00	
Certif. Ayuda Tuberculosis	104,600		8.001,210.00	
Estampillas Coop. Escolar	10.722,100		1.952,640.00	
Pasaportes	56,000		102,635.46	
Tarjetas Valor	5,950		136.950,000.00	
Tarj. Máquinas Franqueadoras	37,527		302.350,000.00	
Marb. Impto. Bebidas Alcohólicas	127.814,810	139.074,095	27.337,179.33	1,280.517,684.79
		3,185.733,915		$3,975.941,858.14
II.—Impresión en especies sin valor facial:				
Cheques de Tesorería, Talonarios Impto. Bebidas Alcohólicas, Placas Control Vehículos Turistas, Placas Hasler, Placas Causantes Exentos y Gravados, Cupones Tienda SHCP, Cupones Cotización Semanal, Clisés Cupones Seguro Social, Hojas para Bonos, Títulos Corporación Continental, Libros, Folletos, Ejemplares, Formas, etc.		27.122,738		

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Primero de diciembre de 1955 al 30 de noviembre de 1958:

1.—Se recibieron 155,200 documentos registrados por el Departamento de Correspondencia y Archivos y 117,383 fuera de ese conducto, lo que hace un total de 272,583. Total de oficios de salida 228,830.

2.—Se expidieron y tramitaron 56,309 constancias de nombramiento.

3.—Se recibieron 35,825 reportes de empleados enfermos como consecuencia de las visitas médicas realizadas, se concedieron licencias por un total de 118,979 días, lo que da un promedio de 2.90 por visita practicada.

4.—Como consecuencia del control de asistencia del personal y por diversos motivos se comunicaron 47,056 notas malas, así como también 19,281 notas buenas.

5.—Se tramitó ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (antes Dirección General de Pensiones Civiles, y de Retiro) 45,823 solicitudes de préstamo quirografario.

6.—Se expidieron 49,873 credenciales.

7.—Se examinaron 6,956 aspirantes a empleo.

8.—Se recibieron, revisaron y turnaron a la Tienda de esta Secretaría 52,038 pedidos.

9.—Filiaciones y refiliaciones registradas 3,529.

10.—Bajas de diversa índole y pasándose aviso a la Comisión Mixta de Escalafón, para efectos de boletinación de plazas 2,706.

11.—Becas concedidas a los empleados, en coordinación con la Escuela Bancaria Comercial 1,148.

Por el cambio de presupuesto para 1956, se extendieron constancias de nombramiento a la totalidad del personal supernumerario y a una parte del que ocupa plaza presupuestal.

El despacho de los asuntos encomendados al Departamento se desarrolló, hasta donde fue posible en forma regular, a pesar del incremento constante correlativo al aumento de plazas en la planta de Personal de la Secretaría.

Se intervino en diversos convenios para la regularización escalafonaria de las plantas de algunas Dependencias que confrontaban rezago en el desahogo de los boletines expedidos por la Comisión Mixta de Escalafón.

Independientemente y siguiendo los lineamientos trazados por la Superioridad, el Departamento intervino en la ejecución de los programas de Servicio Social delineados en beneficio de trabajadores de la Secretaría.

De acuerdo con esas orientaciones se asumió la Dirección de las Guarderías Infantiles. En la No. 1 se amplió el local destinado al de la Cuna.

Se estableció el Segundo Grado en la Escuela Primaria para Trabajadores de Hacienda en el Distrito Federal.

Se continuó la publicación periódica del boletín Servicio Social para la información a los Trabajadores.

Se vigiló el funcionamiento de la Academia de Capacitación, participando activamente en la solución de problemas que se presentaron.

Por el cambio de presupuesto para 1957 se extendieron constancias de nombramiento a los 18,212 empleados que cobran sueldo, así como nombramientos en la forma especial, a 5,100 empleados supernumerarios.

Se atendieron todas las comisiones que la Superioridad confirió dándose cuenta del resultado de ellas.

Se estableció la Guardería No. 4, e independientemente y siguiéndose los lineamientos trazados por la Superioridad, el Departamento intervino en la ejecución de programas de servicio social, delineados en beneficio de los Trabajadores de la Secretaría y el funcionamiento de las Guarderías Infantiles.

Se estableció el Tercer Grado en la Escuela Primaria para hijos de Trabajadores de Hacienda en el Distrito Federal, y se aumentó un nuevo grupo de Primer Grado.

Se intervino en el funcionamiento de la Academia de Capacitación que ya ocupa su nuevo local y se participó en la resolución de todos los problemas que se presentaron.

Con motivo del cambio de presupuesto de 1958 se concedieron constancias de nombramiento a 7,000 empleados supernumerarios así como en cada caso pliegos de designación individuales.

En la Escuela Primaria para hijos de Trabajadores del Ramo, se estableció el Cuarto Año. El número de pequeños inscritos y asistiendo a clases fue superior a 370 con que obligó a establecer 9 grupos. El personal docente fue seleccionado con acucia y los resultados obtenidos son altamente favorables en cuanto a la educación de los niños.

Se continuó la vigilancia del funcionamiento de la Tienda tanto en lo que respecta a la adquisición de mercancías, como a su calidad, así como en la inclusión de nuevos artículos y la exclusión de los que no ofrecieron movimiento que justificara su asistencia en lista.

El funcionamiento de la Academia de Capacitación quedó intervenido de manera constante a través de la representación que se tiene en el consejo, coadyuvándose a la solución de todos los problemas que se presentaron.

Con la representación de la Superioridad se intervino para integrar la Junta de Gobierno del Sanatorio, permanentemente en la vigilancia del funcionamiento de la Institución, coadyuvando en la esfera administrativa, para la solución de todos los problemas que se presentaron.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

La Jefatura del Departamento de Contabilidad, tiene a su cargo la dirección y vigilancia de las labores del mismo, autorizando con su firma la documentación respectiva.

La Sección de Ordenes de Pago, es la encargada de la expedición de las mismas, por gastos de sostenimiento de las diversas dependencias de la Secretaría, así como Autorizaciones de Pago, de Cargo, Cancelaciones y otros documentos por cantidades que afecten el Ramo VI y el de Erogaciones Adicionales, que por disposiciones especiales se ejerce por conducto de esta Secretaría. También gira las Autorizaciones de Pago o Cancelaciones que afectan las Cuentas Permanentes de la Hacienda Pública, por concepto de Deudores Diversos y Erogaciones Pendientes de Aplicación Presupuestal. Tiene a su cargo la revisión y trámite de contratos por alquileres ya sea de muebles o inmuebles, teléfonos y energía eléctrica, por los cuales se formulan posteriormente las Ordenes de Pago correspondientes. Tramita los pedidos de útiles y formas, necesarios para las atenciones del Departamento.

La Sección de Ordenes de Pago de Servicios Personales y Transportes, es la encargada de la expedición de Ordenes de Pago, Autorizaciones de Pago, de Cargo, Cancelaciones y oficios, solicitando la creación de Plazas Supernumerarias y aprobación de Honorarios para personal de esta Secretaría, así como toda la documentación relacionada con el pago de Servicios Personales como su nombre lo indica. Gira las Autorizaciones de Pago y Cancelaciones que afectan Cuentas Permanentes de la Hacienda Pública por pagos de Servicios Personales. Controla los Viáticos autorizados a todos y cada uno de los empleados de la Secretaría que se ausentan de su Residencia Oficial en atenciones del servicio, así como el pago de los pasajes por los distintos medios y conceptos en el desempeño de dichas comisiones.

Se encarga de aclarar responsabilidades constituidas por la Contaduría de la Federación, al personal del Ramo con los asuntos a cargo de dicha Sección.

La Sección de Control, Preparación del Presupuesto del Ramo, Costos y Economías sobre sueldos, se encarga de revisar la documentación que afecta las Partidas Globales y el Presupuesto del Ramo VI y de los Ramos que en especial designe la Dirección General de Egresos, además del de Erogaciones Adicionales, así como de las Cuentas Permanentes afectadas en la forma citada anteriormente.

Controla por medio de Libros Principales y Auxiliares de Contabilidad, toda la documentación que se expide para la afectación de Partidas y Cuentas Permanentes citadas. Controla los anticipos que se conceden al personal ya sea con cargo a Partidas del Presupuesto de Egresos o Cuentas Permanentes. Tramita y registra las modificaciones al Presupuesto de Egresos, vigilando la correcta afectación de las Partidas así como los saldos necesarios para su ejercicio. Controla la solicitud, aprobación y nombramiento de todo el personal Supernumerario de la Secretaría, así como las Economías por licencia, suspensiones y tomas de posesión, también controla la solicitud y aprobación de Honorarios que aprueba la Superioridad.

Lleva registro pormenorizado de las ASIGNACIONES DE GLOSA, que se concede anualmente a todo el personal de la Contaduría de la Federación, de conformidad con el Acuerdo del C. Subsecretario de Crédito y del Presupuesto, de 28 de noviembre de 1947 y oficio de la Dirección General de Egresos número 303-I-22787 de 11 de agosto de 1951, asentando los Volantes de incidencias que se presentan por descuentos motivados por faltas, licencias o suspensiones; se autorizan las distribuciones de SUELDOS, por compensaciones de servicios autorizadas en favor del personal de Glosa con motivo de las labores que desempeña el personal por faltas, licencias, suspensiones y vacantes del mismo, de conformidad con el Acuerdo No. 103-364, de 30 de abril de 1946. Se encarga de la formulación de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos para el año siguiente, para lo cual, de conformidad con las instrucciones que gire para el efecto la Superioridad, se solicita de las Dependencias de la Secretaría mediante el oficio-circular correspondiente, presenten sus necesidades, después de lo cual, mediante Cuadros Comparativos y Estudios correspondientes se pasan a la consideración de la Superioridad para su envío una vez aprobado, a la Dirección General de Egresos, de conformidad con las disposiciones sobre la materia.

El Grupo de Archivo, es el encargado del control, guarda y conservación de la correspondencia y documentos, así como la ministración de expedientes y antecedentes que se requieran.

DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

Informe de las actividades desarrolladas por este Departamento, durante el período comprendido entre el 1o. de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1958.

SECCION ADMINISTRATIVA

1.—*Personal.*

a)	Constancias de nombramiento tramitadas ..	1,392
b)	Bajas de empleados tramitadas	320
c)	Licencias tramitadas	1,008
d)	Reanudaciones de labores	1,456
e)	Asientos efectuados en el registro de personal	2,784
f)	Control de asistencia, asuntos tramitados ..	1,920
g)	Trámites diversos de personal	3,888

2.—*Compaginación de todas las disposiciones de la Secretaría y formación de su índice general.*

a)	Formulación de fichas para el índice	1,088
b)	Colecciones integradas	100

3.—*Hojas de servicio y trámites para pensiones de empleados de esta Secretaría.*

a)	Hojas de servicio expedidas	8,224
b)	Expedientes enviados a Pensiones	1,392

4.—*Proveeduría.*

a)	Pedidos de este Departamento y de los Archivos, tramitados	2,688
b)	Dotaciones individuales de vestuario	800

8.—*Mobiliario y Equipo.*

a) Pedidos tramitados 3,360

SECCION DE RECEPCION Y DESPACHO

En este capítulo cabe hacer mención de las importantes reformas introducidas en el sistema de recepción, registro y control de la Correspondencia de entrada, las cuales entraron en vigor en 1954 y se completaron después con otras modificaciones.

En resumen, las innovaciones aludidas consistieron en lo siguiente:

1o.—Durante casi 25 años *el registro* de la Correspondencia de entrada (noticia exacta de cada pieza recibida) se efectuó vaciando los datos principales de cada pieza en juegos de volantes de 3 y 4 tantos, mediante trabajo mecanográfico; y los mismos volantes se utilizaban para establecer *el control* de la Correspondencia.

El registro se organizaba ordenando los volantes por número de entrada, dato que por lo general desconocían las personas interesadas en localizar alguna pieza; y de esa manera la búsqueda significaba una considerable inversión de trabajo y tiempo que restaban eficiencia al registro.

2o.—Así las cosas, la modificación dio nacimiento al nuevo sistema para registro y control de la correspondencia de entrada, que ahora se establece con los duplicados de la correspondencia interior y de la que se recibe por ventanilla, y con los duplicados de los volantes de acuse de recibo de la exterior, ordenándolos de acuerdo con los datos de procedencia; por medio de este nuevo registro, para localizar una pieza de entrada, se utilizan los datos de origen, que siempre son conocidos por quien dirige una pieza, o por el interesado en ella: nombre de la institución o persona que la haya dirigido, el número y la fecha; pero como aun así, si alguna de esas piezas se extraviaba, su localización resultaba muy difícil, se creó otra fuente de información, organizándola por la progresión rigurosa de número de registro de entrada de las piezas. De esta manera el registro actual es una fuente de información de doble entrada: por datos de procedencia y por datos de entrada.

Para conseguir la segunda fuente, en forma eficaz y rápida, se microfilman todas las piezas de entrada que se reciben diariamente y al día siguiente de la fecha de recibo se está en condiciones de informar sobre la recepción de una pieza de correspondencia a las dependencias de la Secretaría, por los datos de entrada.

M 55-58 III 36

c) Empaque, remisión y entrega de carpetas:

En 5,728 bultos postales	2,864.000
Mediante vales	2.796,000

d) Entregas de material a la Sección de Trabajos Centralizados:

Tarjetas Bristol	1.600,000
Papel carbón hectográfico (hojas)	640,000
Papel para engomados (hojas)	600,000
Papel couché (hojas)	80,000
Alcohol para reproducción (litros)	960

5.—*Archivo del Departamento.*

a)	Correspondencia de entrada recibida, clasificada y distribuida	107,824
b)	Expedientes abiertos	6,240
c)	Antecedentes proporcionados	23,680
d)	Correspondencia de salida, despachada	39,056
e)	Distribución de publicaciones	6,240

6.—*Archivo de Concentración.*

a)	Concentraciones recibidas en depósito (expedientes)	175,088
b)	Concentraciones recibidas de expedientes de personal fuera de servicio	106,224
c)	Depuración, ordenamiento y registro de expedientes de personal fuera de servicio	55,872
d)	Pólizas, auxiliares, asientos de diario, etc., de la Contaduría de la Federación proporcionadas al personal de la misma	367,056
e)	Informes y expedientes en general proporcionados	9,920
f)	Acomodo de expedientes concentrados	131,200
g)	Tarjetas catalogadas	62,928

7.—*Concentraciones para destrucción.*

a)	Inventario de Archivos foráneos, revisados y aprobados	7,840
b)	Documentación recibida para consumar su destrucción:	
	Expedientes	247,296
	Cajas con tarjeta tabular	2,400
c)	Duplicados de cuentas concentradas por la Tesorería y Pagadurías (legajos)	38,400

3o.—El control de la correspondencia así registrada se efectúa ahora mediante "Fichas de Control" ya impresas, que simplemente se agregan a cada pieza; de esta manera el registro y control de la correspondencia de entrada son ahora algo notablemente eficiente y dinámico.

4o.—Además, con el objeto de facilitar la consulta, conservación y manejo del registro de procedencias de la correspondencia que recibe esta Secretaría, cuyo control se establece mediante las minutas y duplicados de volantes de la correspondencia de referencia y con el objeto, asimismo, de ahorrar local y muebles que ocupa el registro, éste también se microfilma.

9.—*Correspondencia de entrada.*

a)	Recepción, Registro, Control y Distribución de Correspondencia de Entrada:	
	Por correo, telégrafo y local	4.359,328
	Por ventanilla	1.038,064
	Por relaciones	714,688
b)	Formación registro de correspondencia de entrada por procedencias con duplicados de comunicaciones y acuses de recibo	5.597,392
c)	Informes proporcionados	95,488
d)	Promedio diario de correspondencia recibida	5,260

10.—*Correspondencia de Salida.*

a)	Recepción y Despacho de Correspondencia de Salida, piezas	6.931,232
b)	Formulación de facturas para intercambio, conteniendo piezas	817,760
c)	Registro especial de Salida de Correspondencia con valores y documentos de pago, piezas	184,784
d)	Formulación de facturas y distribución por rutas para entrega en motocicleta, piezas ..	484,624
e)	Despacho de bultos y paquetes, piezas	360,016
f)	Informes sobre despacho de piezas	70,240
g)	Promedio diario de Correspondencia despachada	7,515

11.—*Servicio Telegráfico.*

a)	Mensajes recibidos y despachados	594,160
b)	Registro de mensajes mediante el ordenamiento de sus duplicados	594,160
c)	Informes sobre mensajes	6,240

Durante este lapso (1955-1958) se llevó a cabo en los Archivos de todas las dependencias que manejan los impuestos periódicos, una de las transformaciones más radicales e importantes de que hubieren sido objeto en años anteriores. La reforma tuvo como finalidad sincronizar los Archivos con el Padrón Federal de Causantes, a manera de que éstos tuviesen un solo número, en todas las oficinas y para todos los impuestos, tanto en Archivo como en Padrón. Y para alcanzar el objetivo indicado se emprendió la renumeración y reorganización total de los Archivos de 110 Oficinas Federales de Hacienda, 1,181 Subalternas y Agencias Federales, 9 Delegaciones Fiscales del I. S. R., y 7 Dependencias Centrales Administradoras de dichos impuestos; trabajo que significó la depuración y nueva apertura de 4.000,000 de expedientes, con sus correspondientes catálogos en cantidad aproximada de ..... 10.000,000 de tarjetas de registro.

Hecho esto, al mismo tiempo se organizó técnica y administrativamente el nuevo sistema de funcionamiento de esos archivos, que prevalece hasta la fecha, en constante proceso de perfección.

12.—*Control Técnico.*

a)	Consultas resueltas	1,280
	Disposiciones expedidas	48
b)	Propuestas para movimientos de personal en función de las necesidades del trabajo	688
	Licencias intervenidas	1,312
c)	Formulación, dirección y vigilancia de planes de trabajo extraordinario en los Archivos, con movimiento de expedientes en cantidad de ..	9.000,000
d)	Problemas de trabajo atendidos	1,120
e)	"Informe de labores" de Archivos foráneos, revisados y registrados	8,256
f)	"Informe de Asuntos Pendientes" rendidos a la Superioridad, previa concentración de datos de los Archivos de Dependencias Centrales	48

13.—*Remuneraciones especiales al Personal de Archivos.*

a)	Compensación de Archivistas:	
	Exámenes practicados y calificados	480
	Ordenes para el pago, expedidas	512

	Ordenes de suspensión y cancelación	80
	Asientos de registro	1,056
b)	Compensación especial a Archivistas de Delegaciones Calificadoras Fiscales del I.S.R.:	
	Ordenes para el pago	32
	Ordenes de cancelación	32
c)	Compensación por insuficiencia de categorías y plazas para Archivistas de Federales de Hacienda:	
	Ajustes de labores y asignación de compensaciones, expedidas	64
	Incidencias sobre ajustes, expedidas	2,240
	Asientos de registro	2,304
d)	Control estadístico y contable de tiempo extra en el Departamento:	
	Nóminas formuladas	192

14.—*Manejo de "Formularios", "Correcciones y "Asientos de Segundo Cuerpo", para formación y mantenimiento de expedientes de Causantes de Impuestos.*

a)	Formularios y asientos recibidos y turnados a la Sección de Trabajos Centralizados ...	1.026,032
b)	Correcciones recibidas, compaginadas, ajustadas y enviadas a la Sección de Trabajos Centralizados	513,008
c)	Formularios, asientos y correcciones archivados	1.539,040

15.—*Inspección y Organización de Archivos.*

a)	Archivos visitados (incluídas labores de normalización, en su caso):	
	Dependencias Centrales	32
	Federales de Hacienda	110
	Aduanas, 44, con expedientes	1.097,664
b)	Archivos reorganizados:	
	Dependencias centrales, 32, con expedientes	901,184
	Federales de Hacienda, 110, con expedientes	3.494,000
	Subalternas y Agencias Federales de Hacienda, 1,104, con expedientes	1.534,816

DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

De acuerdo con las funciones que han sido asignadas a esta dependencia, las que se concretan en la Representación Gráfica de las elaboraciones estadísticas de carácter hacendario y financiero, la ejecución de trabajos de reproducción fotoheliográfica, de impresión y de encuadernación que requieren las diversas dependencias de esta Secretaría, durante el período comprendido entre los años de 1955 a 1958, se produjeron los trabajos que aparecen en el cuadro estadístico adjunto.

Se considera de importancia hacer notar que independientemente de los trabajos de impresión que tradicionalmente se venían ejecutando y sólo en blanco y negro, se invadieron campos nuevos en esta materia como son los de reproducción de originales a todo color.

Entre los trabajos que se elaboraron durante el período de que se trata cabe mencionar la colección bibliográfica, que por encargo de la Dirección de Crédito se imprimió en esta dependencia con los siguientes rubros: "Legislación Bancaria", "Legislación sobre Pensiones", "Legislación sobre Deuda Pública", "Legislación sobre el Banco de México", "Legislación Monetaria", "Legislación sobre Fianzas", "Legislación sobre Seguros", elevándose esta edición a 21,000 ejemplares.

Aspecto importante a considerar, asimismo, es el de las economías. De éstas, las que se estiman más importantes se refieren a papel, ya que en el año de 1957 se pusieron a disposición de la Oficialía Mayor 288,000 hojas de diversas calidades y tamaños, economías que se lograron mediante la administración de los porcentajes de este material que se tienen autorizados para pruebas, mermas y desperdicio.

Con la finalidad de proporcionar mayor y más rápido servicio a la Secretaría, en el año de 1955 se promovieron las siguientes adquisiciones: una máquina graneadora; una máquina para taladrar; dos máquinas impresoras; cinco máquinas vibradoras; una máquina encoladora y una máquina tituladora.

En 1956 se adquirió lo siguiente: tres máquinas impresoras, una guillotina y un juego de lámparas de arco.

En 1957 un regulador de luz; una pantalla circular; dos mesas de retoque; una máquina lavadora para copias fotostáticas; una amplificadora; cuatro tacones micrométricos y otros artículos menores.

En 1958 un densitómetro; una máquina impresora, una máquina para rebajar piel y otros aparatos menores.

Para solucionar definitivamente los problemas constantes en las altas y bajas de corriente que repercutían en forma notable en el equipo mecánico perjudicándolo, se promovió, asimismo, la adquisición de un regulador automático de voltaje, monofásico, en el año de 1955.

Durante el período que se glosa, y tomando como base el año de 1953, se logró una elevación en la producción total de este Departamento de 110 puntos aproximadamente en números relativos.

Es significativo que esta elevación en producción y calidad se logró con el mismo número de trabajadores, esto es, sin gravar los costos por mano de obra.

En la especialidad de dibujo se atendieron 528 solicitudes de trabajo que originaron la ejecución de 1,320 dibujos consistentes en gráficas estadísticas, esquemáticas, de organización y funciones, cartogramas, modelos de formas, carátulas para diversas publicaciones, ilustraciones, proyectos, así como murales y los trabajos específicos que en esta materia se requirieron en exposiciones, ferias, etc., en los cuales participó esta Secretaría dentro del país y en el extranjero.

En el renglón correspondiente a reproducción fotoheliográfica las dependencias de la Secretaría enviaron 1,215 solicitudes de trabajo que al atenderse originaron la ejecución de 78,000 copias fotostáticas de diversos documentos, expedientes de personal, cartas geográficas, planos, etc.

Por lo que hace al servicio de encuadernación, se atendió el acabado de todos aquellos trabajos que así lo requirieron y que se originaron en el servicio de impresión de este departamento como son el Presupuesto de Egresos de la Federación, los 21,000 volúmenes mencionados en la parte de esta Memoria relativa al servicio de impresión, el emblocado de formas clasificadas, así como la encuadernación y empastado de libros de manufactura corriente y fina, enlienzado de cartas geográficas y otros trabajos menores amparados en 2,700 solicitudes de trabajo.

DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO

1955

Enero a marzo

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 4,200 requisiciones por materiales de Oficina, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones artísticas y literarias y de todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de la Secretaría.

Turnó 685 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 450 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado el C. Oficial Mayor 95 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 533 altas para existencia de almacén y tramitó 1,120 oficios.

Se efectuaron 198 promociones de estudios de formas y se autorizaron 194 reimpresiones.

Se formularon cuadros de consumo a 15 partidas presupuestales por materiales de consumo.

GRUPO DE FACTURAS

Legalizó 2,061 facturas comerciales y formuló 2,061 avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Las adquisiciones afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 3.782,413.29
Maquinaria, herramientas y aparatos	195,530.39
Mobiliario	599,072.56
Colecciones científicas, artísticas y literarias	18,600.45
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	252,603.15

El porcentaje de suministros y bajas de Activo Fijo afectó las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 2.788,307.55
Maquinaria, herramienta y aparatos	11,538.57
Mobiliario	42,983.18
Armamento	2,950.00
Colecciones científicas, artísticas y literarias	809.79
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	91,743.94

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de Almacén y Activo Fijo se operó a través de 2,061 avisos de alta y 46 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN GENERAL

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 2,864 pedidos remisión.

El Departamento de Inventarios, acusó 100 avisos de Baja autorizados por la Superioridad.

Se atendieron 913 requisiciones de Oficinas locales y 1,951 de Oficinas foráneas de artículos de consumo.

Se tramitaron 1,289 oficios. Se efectuaron 1,228 embarques por Ferrocarril (Express), 848 bultos consignados por Correo Certificado, 123 bultos por express Aéreo y 187 bultos desembarcados.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 210 y se atendieron 29 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 23 requisiciones. Se recibieron 10 traspasos y 59 altas.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,630 oficios registrados de correspondencia interior y exterior. Se tramitaron y despacharon 1,540 asuntos. Se tramitaron 450 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor, Comisión Auxiliar y Departamento de Compras.

Se formaron 100 expedientes de apertura.

Se expedientaron 1,990 documentos.

Se rindieron 3 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivo.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Abril a septiembre

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 7,046 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas, artísticas y literarias y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de la Secretaría.

Turnó 979 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 648 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado el C. Oficial Mayor 388 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 1,077 altas para existencia de almacén y tramitó 2,226 oficios y 134 memoranda.

Se efectuaron 530 promociones de estudios de formas y se autorizaron 416 reimpresiones.

Se formularon cuadros de consumo a 30 partidas presupuestales por materiales de consumo.

GRUPO DE FACTURAS

Legalizó 4,838 facturas comerciales y formuló 4,838 avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Las adquisiciones afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 7.321,853.33
Maquinaria, herramienta y aparatos	2.434,921.04
Mobiliario y equipo	2.866,321.68
Armamento	25,488.16
Colecciones científicas, artísticas y literarias	65,728.06
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	519,740.43

El porcentaje de suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 6.694,496.20
Maquinaria, herramienta y aparatos	23,209.39
Mobiliario y equipo	265,436.30

Armamento	2,404.00
Colecciones científicas, artísticas y literarias	9,253.31
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	305,243.92

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo se operó a través de 5,117 avisos de alta y 84 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN GENERAL

Los suministros a las dependencias de la Secretaría, se efectuaron al amparo de 1,636 pedidos remisión.

Se atendieron 905 requisiciones de oficinas locales y 732 de oficinas foráneas de artículos de consumo y formas, así como 271 de activo fijo.

Se recibieron 2,003 remisiones por adquisiciones por compras menores y mayores.

Se tramitaron 914 oficios. Se efectuaron 3,450 embarques por ferrocarril (express), 2,239 bultos consignados por correo certificado, 148 bultos por express aéreo y 470 bultos desembarcados.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 461 y se atendieron 49 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 86 requisiciones. Se recibieron 47 traspasos y 69 altas.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 3,532 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 3,139 asuntos. Se tramitaron 1,874 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor, Comisión Auxiliar y Departamento de Compras.

Se formaron 221 expedientes de apertura.

Se expedientaron 5,013 documentos y se rindieron 6 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 3,079 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas, artísticas y literarias y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de la Secretaría.

Turnó 530 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 811 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado el C. Oficial Mayor 234 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 554 altas para existencia de almacén y tramitó 943 oficios y 106 memoranda.

Se efectuaron 165 promociones de estudios de formas y se autorizaron 117 reimpresiones.

Se formularon cuadros de consumo a 15 partidas presupuestales por materiales de consumo.

GRUPO DE FACTURAS

Legalizó 2,767 facturas comerciales y formuló 2,767 avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Las adquisiciones afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 4.872,773.90
Maquinaria, herramienta y aparatos	1.003,924.55
Mobiliario y equipo	1.142,685.83
Colecciones científicas, artísticas y literarias	11,637.25
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	304,689.01

El porcentaje de suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 4.150,380.92
Maquinaria, herramienta y aparatos	15,207.89
Mobiliario y equipo	113,571.21
Colecciones científicas, artísticas y literarias	389.98
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	58,974.61

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo se operó a través de 550 avisos de alta y 34 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN GENERAL

Los suministros a las dependencias de la Secretaría, se efectuaron al amparo de 623 pedidos remisión.

Se atendieron 377 requisiciones de oficinas locales y 246 de oficinas foráneas de artículos de consumo y formas, así como 201 de activo fijo.

Se recibieron 1,087 remisiones por adquisiciones por compras menores y mayores.

Se tramitaron 324 oficios. Se efectuaron 1,758 embarques por ferrocaril (express), 1,146 bultos consignados por correo certificado, 85 bultos por express aéreo.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 176 y se atendieron 35 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 29 requisiciones. Se recibieron 20 traspasos y 23 altas.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,845 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,426 asuntos. Se tramitaron 331 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 115 expedientes de apertura.

Se expedientaron 2,700 documentos y se rindieron 2 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

1956-1957

Enero a marzo

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 3,579 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como

vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 622 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 225 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 202 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 415 altas para existencia de almacén y tramitó 1,177 oficios y 85 memoranda.

Se efectuaron 261 promociones de estudios de formas y se autorizaron 191 reimpresiones.

Se formularon cuadros de consumo a 15 partidas presupuestales por materiales de consumo.

GRUPO DE FACTURAS

Legalizó 2,067 facturas comerciales y formuló 2,067 avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Las adquisiciones afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 3.586,694.15
Maquinaria, herramientas y aparatos	187,996.99
Mobiliario y equipo	790,916.75
Colecciones científicas, artísticas y literarias	31,737.40
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	336,966.59

El porcentaje de suministros y bajas de activo fijo afectó las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 3.653,241.27
Maquinaria, herramientas y aparatos	21,045.65
Mobiliario y equipo	157,015.48
Armamento	400.00
Colecciones científicas, artísticas y literarias	867.29
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	75,226.50

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo se operó a través de 357 avisos de alta y 42 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN GENERAL

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 2,552 pedidos de remisión.

M 55-58 III 37

Se atendieron 491 requisiciones de oficinas locales y 362 de oficinas foráneas de artículos de consumo y formas, así como 202 de activo fijo.

Se recibieron 773 remisiones por adquisiciones por compras menores y mayores.

Se tramitaron 257 oficios. Se efectuaron 1,656 embarques por ferrocarril (express), 1,038 bultos consignados por correo certificado, 86 bultos por express aéreo.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 2,299 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,698 asuntos. Se tramitaron 568 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 118 expedientes de apertura.

Se expedientaron 3,550 documentos y se rindieron 4 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 243 y se atendieron 192 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 25 requisiciones. Se recibieron 19 traspasos y 18 altas.

Abril a junio

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 3,492 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 471 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 203 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 203 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 335 altas para existencia de almacén y tramitó 1,104 oficios y 36 memoranda.

Se efectuaron 177 promociones de estudios de formas y se autorizaron 103 reimpresiones.

Se formularon cuadros de consumo a 15 partidas presupuestales por materiales de consumo.

GRUPO DE FACTURAS

Legalizó 2,436 facturas comerciales y formuló 2,436 avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Las adquisiciones afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 3.540,363.90
Maquinaria, herramienta y aparatos	674,168.44
Mobiliario y equipo	1.752,880.79
Colecciones científicas, artísticas y literarias	4,836.78
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	376,512.33

El porcentaje de suministros y bajas de activo fijo afectó las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 3.123,629.18
Maquinaria, herramienta y aparatos	2,829.71
Mobiliario y equipo	33,315.79
Armamento	115.00
Colecciones científicas, artísticas y literarias	4,884.85
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	75,680.69

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo se operó a través de 497 avisos de alta y 33 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN GENERAL

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 2,427 pedidos de remisión.

Se atendieron 886 requisiciones de oficinas locales y 1,541 de oficinas foráneas de artículos de consumo y formas así como 151 de activo fijo.

Se recibieron 809 remisiones por adquisiciones por compras menores y mayores.

Se tramitaron 313 oficios. Se efectuaron 1,935 embarques por ferrocarril (express), 1,128 bultos consignados por correo certificado y 41 bultos por express aéreo.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,242 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,489 asuntos. Se tramitaron 199 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 82 expedientes de apertura.

Se expedientaron 2,300 documentos y se rindieron 3 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 169 y se atendieron 35 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 32 requisiciones. Se recibieron 37 traspasos y 28 altas.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes, de distribución local y embarques.

Julio y Agosto

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 2,380 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 346 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 132 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 158 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 299 altas para existencia de almacén y tramitó 481 oficio y 31 memoranda.

Se efectuaron 233 promociones de estudios y formas y se autorizaron 142 reimpresiones.

Se formularon cuadros de consumo de 10 partidas presupuestales por materiales de consumo.

GRUPO DE FACTURAS

Legalizó 1,980 facturas comerciales y formuló 1,980 avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Las adquisiciones afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 3.069,010.91
Maquinaria, herramienta y aparatos	540,966.25
Mobiliario y equipo	784,544.52
Colecciones científicas, artísticas y literarias	6,940.25
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	905,580.67

El porcentaje de suministros y bajas de activo fijo afectó las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 2.019,076.95
Mobiliario y equipo	717.00

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo se operó a través de 429 avisos de alta y 19 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN GENERAL

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,623 pedidos de remisión.

Se atendieron 764 requisiciones de oficinas locales y 859 de oficinas foráneas de artículos de consumo y formas así como 153 de activo fijo.

Se recibieron 795 remisiones por adquisiciones por compras menores y mayores.

Se tramitaron 151 oficios. Se efectuaron 1,350 embarques por ferrocarril (express), 821 bultos consignados por correo certificado, 29 bultos por express aéreo.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,146 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 950 asuntos. Se tramitaron 226 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 63 expedientes de apertura.

Se expedientaron 1,750 documentos y se rindieron 2 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 188 y se atendieron 24 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 28 requisiciones. Se recibieron 20 traspasos y 21 altas.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Septiembre a noviembre

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 3,279 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 366 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 469 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 191 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 507 altas para existencia de almacén y tramitó 718 oficios y 61 memoranda.

Se efectuaron 199 promociones de estudios de formas y se autorizaron 138 reimpresiones.

Se formularon cuadros de consumo de 15 partidas presupuestales por materiales de consumo.

GRUPO DE FACTURAS

Legalizó 2,546 facturas comerciales y formuló 2,546 avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Las adquisiciones afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 5.464,169.52
Maquinaria, herramienta y aparatos	280,572.82
Mobiliario y equipo	808,163.34
Colecciones científicas, artísticas y literarias	20,189.58
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	629,530.28

El porcentaje de suministros y bajas de activo fijo afectó las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 3.924,264.21
Maquinaria, herramienta y aparatos	4,126.40
Mobiliario y equipo	53,963.49
Armamento	2,047.00
Colecciones científicas, artísticas y literarias	1,333.47
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	359,580.64

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo se operó a través de 530 avisos de alta y 50 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN GENERAL

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 2,423 pedidos de remisión.

Se atendieron 968 requisiciones de Oficinas locales, y 1,455 de Oficinas foráneas de artículos de consumo y formas así como 270 de activo fijo.

Se recibieron 953 remisiones por adquisiciones por compras menores y mayores.

Se tramitaron 79 oficios. Se efectuaron 2,102 embarques por ferrocarril (express), 1,405 bultos consignados por correo certificado y 28 bultos por correo aéreo.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,572 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,325 asuntos. Se tramitaron 291 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 42 expedientes de apertura.

Se expedientaron 2,080 documentos y se rindieron 3 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 281 y se atendieron 41 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 34 requisiciones. Se recibieron 31 traspasos y 34 altas.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Diciembre de 1956 a febrero de 1957

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 2,908 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 505 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 236 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 269 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 316 altas para existencia de almacén y tramitó 55 memoranda.

Se efectuaron 246 promociones de estudios de formas y se autorizaron 106 reimpresiones.

Se formularon cuadros de consumo de 10 partidas presupuestales por materiales de consumo.

GRUPO DE FACTURAS

Legalizó 1,844 facturas comerciales y formuló 2,844 avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Las adquisiciones afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 3.997,028.51
Maquinaria, herramienta y aparatos	491,408.59

Mobiliario y equipo	$ 1.334,321.06
Colecciones científicas, artísticas y literarias	14,773.73
Armamento	7,625.00
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	493,278.86

Los suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 4.311,835.36
Maquinaria, herramienta y aparatos	80,361.04
Mobiliario y equipo	48,371.27
Armamento	90.00
Colecciones científicas, artísticas y literarias	2,113.85
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	117.066.10

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo se operó a través de 505 avisos de alta y 73 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN "A"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 861 pedidos de remisión, de los cuales se atendieron 373 requisiciones de oficinas locales y 488 de Oficinas foráneas.

Se recibieron 463 remisiones de adquisiciones por compras mayores y menores.

Se tramitaron 83 oficios y se archivaron 2,106 requisiciones y asuntos relacionados.

ALMACEN "B"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,467 pedidos de remisión, de los que fueron atendidas 524 requisiciones de Oficinas locales y 943 de Oficinas foráneas de formas foliadas y no foliadas.

Se recibieron 140 remisiones de formas no foliadas y 61 de formas foliadas.

Se tramitaron 368 oficios y telegramas, 10 acuses de recibo, 35 volantes de devolución, se formularon 4 actas de formas fuera de uso y se remitieron 16 relaciones de formas foliadas a la Tesorería de la Federación.

ALMACEN "C"

Se atendieron 345 requisiciones de activo fijo, 55 consultas relacionadas con las mismas y se descargó del control respectivo, los envíos a oficinas foráneas según 884 oficios de embarque.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 187 y se atendieron 26 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 33 requisiciones. Se recibieron 28 traspasos y 41 altas.

SECCION DE EMPAQUE

Se enviaron 2,293 bultos por express, 26 bultos por correo aéreo, 1,204 por correo certificado y se desembarcaron 380 piezas.

Se hicieron 680 oficios de Embarque.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,456 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,222 asuntos. Se tramitaron 178 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 83 expedientes de apertura.

Se expedientaron 2,250 documentos y se rindieron 3 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Marzo a mayo de 1957

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 3,368 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 477 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 280 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo

autorizado la Oficialía Mayor 609 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 418 altas para existencia de almacén y tramitó 779 oficios y 74 memoranda.

Se efectuaron 255 promociones de estudios de formas, se autorizaron 164 reimpresiones y se archivaron 118 negativas de reimpresión.

GRUPO DE FACTURAS

Autorizó 2,314 facturas comerciales y formuló igual número de avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Los ingresos afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$	5.486,764.96
Maquinaria, herramienta y aparatos		229,225.95
Mobiliario y equipo		333,586.92
Colecciones científicas, artísticas y literarias		62,902.62
Armamento		223.75
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos		489.680.16

Los suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$	4.377,909.90
Maquinaria, herramienta y aparatos		25,710.70
Mobiliario y equipo		50,770.58
Colecciones científicas, artísticas y literarias		1,063.81
Armamento		.....
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos		52,368.00

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo se operó a través de 255 avisos de alta y 42 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN "A"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 878 pedidos de remisión de los cuales se atendieron 506 requisiciones de oficinas locales y 372 de oficinas foráneas.

Se recibieron 723 remisiones de adquisiciones por compras mayores y menores.

Se tramitaron 109 oficios y se archivaron 1,631 requisiciones y asuntos relacionados.

ALMACEN "B"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,705 pedidos de remisión, de las que fueron atendidas 528 requisiciones de oficinas locales y 1,177 de oficinas foráneas por formas foliadas y no foliadas.

Se recibieron 190 remisiones de formas no foliadas y 51 de formas foliadas.

Se tramitaron 401 oficios y telegramas, 60 volantes de devolución, se formularon 3 actas de formas fuera de uso y se remitieron 12 relaciones de formas foliadas a la Tesorería de la Federación.

ALMACEN "C"

Se atendieron 321 requisiciones de activo fijo, 51 consultas relacionadas con las mismas y se descargó del control respectivo, los envíos a Oficinas foráneas según 764 oficios de embarque.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 186 y se atendieron 35 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 35 requisiciones. Se recibieron 29 traspasos, 45 altas. Se despacharon 15 noticias de movimiento y se recibieron 8.920,300 ejemplares y 6,595 blocks de formas impresas.

SECCION DE EMPAQUE

Se enviaron 2,036 bultos por express, 40 bultos por correo aéreo, 1,337 por correo certificado y se desembarcaron 158 piezas.

Se hicieron 907 oficios de embarque.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,376 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,359 asuntos. Se tramitaron 366 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 95 expedientes de apertura. Se expedientaron 2,300 documentos y se rindieron 3 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Junio a agosto de 1957

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 3,093 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 470 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 502 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 179 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 471 altas para existencia de almacén y tramitó 936 oficios y 41 memoranda.

Se efectuaron 264 promociones de estudios de formas, se autorizaron 130 reimpresiones y se archivaron 238 negativas de reimpresión.

GRUPO DE FACTURAS

Autorizó 2,650 facturas comerciales y formuló igual número de avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Los ingresos afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$	3.716,786.24
Maquinaria, herramienta y aparatos		894,573.87
Mobiliario y equipo		1,289,867.62
Colecciones científicas, artísticas y literarias	$	36,840.46
Armamento		650.00
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos		1.002,409.09

Los suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 4.323,143.33
Maquinaria, herramienta y aparatos	25,146.43
Mobiliario y equipo	6,765.42
Colecciones científicas, artísticas y literarias	569.36
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	174,896.37

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo se operó a través de 2,809 avisos de alta y 55 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN "A"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,062 pedidos de remisión de los cuales se atendieron 540 requisiciones de oficinas locales y 522 de oficinas foráneas.

Se recibieron 615 remisiones de adquisiciones por compras mayores y menores.

Se tramitaron 123 oficios y se archivaron 2,608 requisiciones y asuntos relacionados.

ALMACEN "B"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,654 pedidos de remisión, de los que fueron atendidos 590 requisiciones de oficinas locales y 1,064 de oficinas foráneas por formas foliadas y no foliadas.

Se recibieron 240 remisiones de formas no foliadas y 55 de formas foliadas.

Se tramitaron 361 oficios y telegramas, 56 volantes de devolución y se formularon 4 relaciones de formas foliadas a la Tesorería de la Federación.

ALMACEN "C"

Se atendieron 238 requisiciones de activo fijo, 94 consultas relacionadas con las mismas y se descargó del control respectivo, los envíos a Oficinas foráneas según 1,170 oficios de embarque.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 285 y se atendieron 35 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 34 requisiciones. Se recibieron 29 traspasos y 40 altas. Se despacharon 26 noticias de movimiento y se recibieron 29 remisiones de artículos, habiéndose registrado 674 bajas según vales del Departamento de Gráficas.

SECCION DE EMPAQUE

Se enviaron 2,343 bultos por express, 25 bultos por correo aéreo, 1,238 por correo certificado y se desembarcaron 187 piezas.

Se hicieron 999 oficios de embarque.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,615 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,631 asuntos. Se tramitaron 336 asuntos sin registro recibidos directamente del servicio de Correos y Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 53 expedientes de apertura. Se expedientaron 2,080 y se rindieron 2 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Septiembre a noviembre de 1957

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 3,529 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 380 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 590 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 205 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 538 altas para existencia de almacén y tramitó 746 oficios y 44 memoranda.

Se efectuaron 222 promociones de estudios de formas, se autorizaron 117 reimpresiones y se archivaron 203 negativas y autorizaciones de reimpresiones.

GRUPO DE FACTURAS

Autorizó 3,134 facturas comerciales y formuló igual número de avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Los ingresos afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$	4.771,213.71
Maquinaria, herramienta y aparatos		436,255.97
Mobiliario y equipo		1.169,387.65
Colecciones científicas, artísticas y literarias		11,558.22
Armamento		52.00
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos		267,939.30

Los suministros y bajas de Activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$	4,782,997.52
Maquinaria, herramientas y aparatos		24,183.71
Mobiliario y equipo		51,874.11
Colecciones científicas, artísticas y literarias		14,529.41
Armamento		650.00
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos		413,216.95

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de Almacén y activo fijo se operó a través de 2,753 avisos de alta y 19 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN "A"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 946 pedidos de remisión de los cuales se atendieron 528 requisiciones de oficinas locales y 418 de oficinas foráneas.

Se recibieron 674 remisiones de adquisiciones por compras mayores y menores.

Se tramitaron 102 oficios y archivaron 2,079 requisiciones y asuntos relacionados.

ALMACEN "B"

Los suministros de las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,739 pedidos de remisión, de los que fueron atendidas 557 requisiciones de oficinas locales y 1,182 de oficinas foráneas por formas foliadas y no foliadas.

Se recibieron 260 remisiones de formas no foliadas y 46 de formas foliadas.

Se tramitaron 560 oficios y telegramas, 69 volantes de devolución y se formularon 11 relaciones de formas foliadas a la Tesorería de la Federación.

ALMACEN "C"

Se atendieron 456 requisiciones de activo fijo, 104 consultas relacionadas con las mismas y se descargó del control respectivo, los envíos a oficinas foráneas según 843 oficios de embarque.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 331 y se atendieron 34 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 23 requisiciones. Se recibieron 26 traspasos y 46 altas. Se despacharon 27 noticias de movimiento y se recibieron 21 remisiones de artículos, habiéndose registrado 243 bajas según vales del Departamento de Gráficas.

SECCION DE EMPAQUE

Se enviaron 2,172 bultos por express, 33 bultos por correo aéreo, 1,480 por correo certificado y se desembarcaron 144 piezas.

Se hicieron 322 oficios de embarque.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,856 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,308 asuntos. Se tramitaron 360 asuntos sin registro recibidos directamente del Servicios de Correos, Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

M 53-58 III 38

Se formaron 62 expedientes de apertura. Se expedientaron 1,390 documentos y se rindieron tres informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Diciembre de 1957 a febrero de 1958

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 3,100 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 150 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 400 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 220 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 377 altas para existencia de almacén y tramitó 990 oficios y 15 memoranda.

Se efectuaron 231 promociones de estudios de formas, se autorizaron 79 reimpresiones y se archivaron 122 negativas y autorizaciones de reimpresiones.

GRUPO DE FACTURAS

Autorizó 2,364 facturas comerciales y formuló igual número de avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Los ingresos afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 6.509,762.20
Maquinaria, herramienta y aparatos	3.562,428.81
Mobiliario y equipo	1.786,472.10
Colecciones científicas, artísticas y literarias	187,615.88
Armamento	768.43
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	591,731.07

Los suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 4.654,137.66
Maquinaria, herramienta y aparatos	10,906.21
Mobiliario y equipo	18,730.19
Colecciones científicas, artísticas y literarias	847.75
Armamento	790.00
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	54,330.00

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de Almacén y activo fijo se operó a través de 3,218 avisos de alta y 42 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN "A"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 647 pedidos de remisión de los cuales se atendieron 355 requisiciones de oficinas locales y 292 de oficinas foráneas.

Se recibieron 458 remisiones de adquisiciones por compras mayores y menores.

Se tramitaron 95 oficios y se archivaron 1,953 requisiciones y asuntos relacionados.

ALMACEN "B"

Los suministros de las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,509 pedidos de remisión, de los que fueron atendidos 512 requisiciones de oficinas locales y 997 de oficinas foráneas por formas foliadas y no foliadas.

Se recibieron 173 remisiones de formas no foliadas y 38 de formas foliadas.

Se tramitaron 415 oficios y telegramas, 43 volantes de devolución y se formularon 8 relaciones de formas foliadas a la Tesorería de la Federación.

ALMACEN "C"

Se atendieron 134 requisiciones de activo fijo, 75 consultas relacionadas con las mismas y se descargó del control respectivo, los envíos a Oficinas foráneas según 698 oficios de embarque.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 235 y se atendieron 25 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 17 requisiciones. Se recibieron 27 traspasos y 47 altas. Se despacharon 14 noticias de movimientos y se recibieron 4 remisiones de artículos, habiéndose registrado 130 bajas según vales del Departamento de Gráficas.

SECCION DE EMPAQUE

Se enviaron 1,822 bultos por express, 26 bultos por correo aéreo, 994 por correo certificado y se desembarcaron 312 piezas.

Se hicieron 176 oficios de embarque.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,850 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,324 asuntos. Se tramitaron 358 asuntos sin registro recibidos directamente del Servicio de correos, Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 81 expedientes de apertura. Se expedientaron 1,473 documentos y se rindieron 3 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Marzo a mayo de 1958

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 2,706 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesario a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 273 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 370 reclamaciones por artículos no suministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 325 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 298 altas para existencia de almacén y tramitó 965 oficios y 8 memoranda.

Se efectuaron 217 promociones de estudios de formas, se autorizaron 147 reimpresiones y se archivaron 233 negativas y autorizaciones de reimpresiones.

GRUPO DE FACTURAS

Autorizó 2,118 facturas comerciales y formuló igual número de avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Los ingresos afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 2.956,638.16
Maquinaria, herramienta y aparatos	310,783.10
Mobiliario y equipo	441,347.38
Colecciones científicas, artísticas y literarias	11,211.54
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	574,120.10

Los suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 5.125,574.85
Maquinaria, herramienta y aparatos	29,935.89
Mobiliario y equipo	111,198.45
Colecciones científicas, artísticas y literarias	2,148.26
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	298,118.41

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de Almacén y activo fijo se operó a través de 2,076 avisos de alta y 21 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN "A"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 862 pedidos de remisión de los cuales se atendieron 516 requisiciones de oficinas locales y 346 de oficinas foráneas.

Se recibieron 556 remisiones de adquisiciones por compras mayores y menores.

Se tramitaron 69 oficios y se archivaron 2,396 requisiciones y asuntos relacionados.

ALMACEN "B"

Los suministros de las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,301 pedidos de remisión, de los que fueron atendidos 462 requisiciones de oficinas locales y 839 de oficinas foráneas por formas foliadas y no foliadas.

Se recibieron 143 remisiones de formas no foliadas y 66 de formas foliadas.

Se tramitaron 361 oficios y telegramas, 51 volantes de devolución y se formularon 2 relaciones de formas foliadas a la Tesorería de la Federación.

ALMACEN "C"

Se atendieron 199 requisiciones de activo fijo, 73 consultas relacionadas con las mismas y se descargó del control respectivo, los envíos a las Oficinas foráneas según 736 oficios de embarque.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 210 y se atendieron 23 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 8 requisiciones. Se recibieron 9 traspasos y 30 altas. Se despacharon 13 noticias de movimiento y se recibieron 23 remisiones de artículos, habiéndose registrado 55 bajas según vales del Departamento de Gráficas.

SECCION DE EMPAQUE

Se enviaron 1,603 bultos por express, 88 bultos por correo aéreo, 1,057 por correo certificado y se desembarcaron 185 piezas.

Se hicieron 252 oficios de embarque.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,679 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,340 asuntos. Se tramitaron 342 asuntos sin registro recibidos directamente del Servicio de Correos, Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 68 expedientes de apertura. Se expedientaron 1,507 y se rindieron 3 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Junio a agosto de 1958

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 2,991 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 539 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 331 reclamaciones por artículos no ministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 431 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 398 altas para existencia de almacén y tramitó 1,100 oficios y 83 memoranda.

Se efectuaron 418 promociones de estudios de formas, se autorizaron 206 reimpresiones y se archivaron 398 negativas y autorizaciones de reimpresiones.

GRUPO DE FACTURAS

Autorizó 3,053 facturas comerciales y formuló igual número de avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Los ingresos afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$	4.161,964.58
Maquinaria, herramienta y aparatos		824,425.26
Mobiliario y equipo		1.860,227.71
Colecciones científicas, artísticas y literarias		22,819.43
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos		1.109,077.52

Los suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$	4.669,404.55
Maquinaria, herramienta y aparatos		18,888.00
Mobiliario y equipo		35,465.60
Colecciones científicas, artísticas y literarias		1,170.21
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos		209,207.89

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de Almacén y activo fijo se operó a través de 2,988 avisos de alta y 53 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN "A"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,112 pedidos de remisión de los cuales se atendieron 497 requisiciones de oficinas locales y 615 de oficinas foráneas.

Se recibieron 519 remisiones de adquisiciones por compras mayores y menores.

Se tramitaron 88 oficios y se archivaron 2,917 requisiciones y asuntos relacionados.

ALMACEN "B"

Los suministros de las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,729 pedidos de remisión, de los que fueron atendidos 660 requisiciones de oficinas locales y 1,069 de oficinas foráneas por formas foliadas y no foliadas.

Se recibieron 230 remisiones de formas no foliadas y 86 de formas foliadas.

Se tramitaron 526 oficios y telegramas, 25 volantes de devolución y se formularon 3 relaciones de formas foliadas a la Tesorería de la Federación.

ALMACEN "C"

Se atendieron 167 requisiciones de activo fijo, 69 consultas relacionadas con las mismas y se descargó del control respectivo, los envíos a las Oficinas foráneas según 1,065 oficios de embarque.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 308 y se atendieron 31 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 13 requisiciones. Se recibieron 25 traspasos y 33 altas. Se despacharon 17 noticias de movimiento y se recibieron 85 remisiones de artículos, habiéndose registrado 115 bajas según vales del Departamento de Gráficas.

SECCION DE EMPAQUE

Se enviaron 1,955 bultos por express, 251 bultos por correo aéreo, 1,089 por correo certificado y se desembarcaron 192 piezas.

Se hicieron 1,045 oficios de embarque.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,920 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,564 asuntos. Se tramitaron 310 asuntos sin registro recibidos directamente del Servicio de Correos, Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 59 expedientes de apertura. Se expedientaron 2,128 y se rindieron 2 informes de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Septiembre a noviembre de 1958

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 3,168 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas, y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las Dependencias de esta Secretaría.

Turnó 461 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 355 reclamaciones por artículos no ministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 320 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 380 altas para existencias de almacén y tramitó 1,190 oficios y 30 memoranda.

Se efectuaron 113 promociones de estudios de formas, se autorizaron 122 reimpresiones y se archivaron 161 negativas y autorizaciones de reimpresiones.

GRUPO DE FACTURAS

Autorizó 2,854 facturas comerciales y formuló igual número de avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Los ingresos afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 7.341,051.25
Maquinaria, herramientas y aparatos	287,287.57
Mobiliario y equipo	553,560.28
Colecciones científicas, artísticas y literarias	376,796.10
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	270,332.74

Los suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$ 5.159,876.50
Maquinaria, herramienta y aparatos	3,541.05
Mobiliario y equipo	20,068.06
Colecciones científicas, artísticas y literarias	1,061.33
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	50,481.10

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de Almacén y activo fijo se operó a través de 3,044 avisos de alta y 20 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN "A"

Los suministros a las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 761 pedidos de remisión de los cuales se atendieron 446 requisiciones de oficinas locales y 315 de oficinas foráneas.

Se recibieron 671 remisiones de adquisiciones por compras mayores y menores.

Se tramitaron 66 oficios y se archivaron 3,370 requisiciones y asuntos relacionados.

ALMACEN "B"

Los suministros de las Dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 1,509 pedidos de remisión, de los que fueron atendidos 529 requisiciones de oficinas locales y 980 de oficinas foráneas por formas foliadas y no foliadas.

Se recibieron 249 remisiones de formas no foliadas y 93 de formas foliadas.

Se tramitaron 484 oficios y telegramas, 36 volantes de devolución y se formularon 4 relaciones de formas foliadas a la Tesorería de la Federación.

ALMACEN "C"

Se atendieron 182 requisiciones de activo fijo, 64 consultas relacionadas con las mismas y se descargó del control respectivo, los envíos a las Oficinas foráneas según 916 oficios de embarque.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 205 y se atendieron 12 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 29 requisiciones. Se recibieron 23 traspasos y 32 altas. Se despacharon 12 noticias de movimiento y se recibieron 50 remisiones de artículos, habiéndose registrado 212 bajas según vales del Departamento de Gráficas.

SECCION DE EMPAQUE

Se enviaron 2,046 bultos por express, 111 bultos por correo aéreo, 1,185 por correo certificado y se desembarcaron 102 piezas.

Se hicieron 839 oficios de embarque.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 1,602 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 1,612 asuntos. Se tramitaron 299 asuntos sin registro recibidos directamente del Servicio de Correos, Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formaron 35 expedientes de apertura. Se expedientaron 2,783 y se rindieron 3 informes de asuntos pendiente al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

Diciembre de 1958

SECCION DE APROVISIONAMIENTO

Registró, tramitó y censuró 487 requisiciones por materiales de consumo, material de laboratorio, materias primas, etc., así como vehículos, maquinaria, mobiliario, colecciones científicas y artísticas y todos aquellos artículos de consumo necesarios a las dependencias de esta Secretaría.

Turnó 58 requisiciones al Departamento de Compras y atendió 140 reclamaciones por artículos no ministrados, habiendo autorizado la Oficialía Mayor 110 requisiciones de mobiliario para su despacho.

Recibió 42 altas para existencia de almacén y tramitó 303 oficios y 3 memoranda.

Se efectuaron 62 promociones de estudios de formas, se autorizaron 60 reimpresiones y se archivaron 54 negativas y autorizaciones de reimpresiones.

GRUPO DE FACTURAS

Autorizó 709 facturas comerciales y formuló igual número de avisos de alta por adquisiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD

Los ingresos afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$	1.664,797.78
Maquinaria, herramienta y aparatos		287,175.98
Mobiliario y equipo		219,608.64
Colecciones científicas, artísticas y literarias		74,363.00
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos		199,378.64
Armamento		2,750.00

Los suministros y bajas de activo fijo afectaron las partidas siguientes:

Artículos de consumo	$	1.753,068.83
Maquinaria, herramienta y aparatos		101,339.83
Mobiliario y equipo		45,543.93
Colecciones científicas, artísticas y literarias		821.87
Vehículos terrestres, marítimos y aéreos		419,768.70
Armamento		94.00

Lo adquirido por la Secretaría para existencia de almacén y activo fijo, se operó a través de 27 avisos de alta y 85 avisos de alta acusados por el Departamento de Inventarios.

ALMACEN "A"

Los suministros a las dependencias de la Secretaría, se efectuaron al amparo de 131 pedidos de remisión, de los cuales se atendieron 44 requisiciones de oficinas locales y 87 de oficinas foráneas.

Se recibieron 149 remisiones de adquisiciones por compras mayores y menores.

Se tramitaron 10 oficios y se archivaron 556 requisiciones y asuntos relacionados.

ALMACEN "B"

Los suministros a las dependencias de la Secretaría se efectuaron al amparo de 296 pedidos de remisión, de los que fueron atendidas 105 requisiciones de oficinas locales y 191 de oficinas foráneas por formas foliadas y no foliadas.

Se recibieron 37 remisiones de formas no foliadas y 7 de formas foliadas.

Se tramitaron 107 oficios y telegramas, 7 volantes de devolución y se formularon 2 relaciones de formas foliadas a la Tesorería de la Federación, Dirección de Vigilancia de Fondos y Valores.

ALMACEN "C"

Se atendieron 25 requisiciones de activo fijo y se descargaron del control respectivo los envíos a las oficinas foráneas según 189 oficios de embarque.

ALMACEN "D", DELEGACION EN LOS TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Altas recibidas 35 y se atendieron 5 requisiciones.

ALMACEN "E", DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Se atendieron 10 requisiciones. Se recibieron 13 traspasos y 20 altas. Se despacharon 6 noticias de movimiento y se recibieron 13 remisiones de artículos, habiéndose registrado 130 bajas según vales del Departamento de Gráficas.

SECCION DE EMBARQUE Y EMPAQUE

Se enviaron 408 bultos por express, 16 por correo aéreo, 261 por correo certificado y se desembarcaron 18 piezas.

Se hicieron 184 oficios de embarque.

SECCION DE ARCHIVO

Se recibieron 357 oficios registrados de correspondencia interior y exterior.

Se tramitaron y despacharon 343 asuntos. Se tramitaron 83 asuntos sin registro recibidos directamente del Servicio de Correos, Telégrafos, Oficialía Mayor y Departamento de Compras.

Se formularon 7 expedientes de apertura. Se expedientaron 870 y se rindió un informe de asuntos pendientes al Departamento de Correspondencia y Archivos.

INTENDENCIA

Se cubrieron los servicios de vigilancia y aseo, así como el de transportes de distribución local y embarques.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO ANALITICO que expresa el movimiento de adquisiciones mayores y menores de $1,000.00 (UN MIL PESOS, 00/100) de diversos artículos destinados a las necesidades de la Secretaría y sus Dependencias, por los períodos que se indican.

ADQUISICIONES		PERIODO	PEDIDOS	MEMORANDA	SUMAS
Mayores de $1,000.00 Pedidos	Menores Memoranda				
85	240	Enero de 1955	$ 1.966,251.16	$ 58,455.49	$ 2.024,706.65
72	266	Febrero de 1955	1.333,749.84	68,236.42	1.401,986.26
394	1,100	Sept. a Nov. de 1955	6.118,404.56	233,156.87	6.351,561.43
125	266	Diciembre de 1955	1.556,081.49	61,354.10	1.617,435.59
86	235	Enero de 1957	1.485,314.01	82,684.19	1.567,998.20
74	282	Febrero de 1957	1.110,113.11	57,174.53	1.167,287.64
114	368	Marzo de 1957	2.045,282.84	78,316.01	2.123,598.85
172	154	Junio de 1958	2.564,941.31	87,967.26	2.652,908.57
169	512	Julio de 1958	2.513,684.72	113,392.88	2.627,077.60
188	58	Agosto de 1958	1.897,597.13	71,007.52	1.968,604.65
102	326	Septiembre de 1958	928,320.42	82,507.63	1.010,828.05
116	249	Octubre de 1958	3.526,071.36	106,457.98	3.632,529.34
90	268	Noviembre de 1958	1.036,615.87	100,588.45	1.137,204.32
5	201	Diciembre de 1958	27,805.50	93,456.38	121,261.88

M 55-58 III 39

DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS

Las labores que corresponden al Departamento de Inventarios no sufrieron modificación alguna, en cuanto a organización y funcionamiento, en lo que se refiere a las consignadas en 1954.

En el período comprendido entre el 1o. de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1958, se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

Movimientos de ALTAS de Mobiliario y Equipo.

No. de Cuenta	Cantidad de Muebles	Valor total
Cuenta 5 Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	458	$ 8.714,881.48
Cuenta 7 Maquinaria, herramienta y aparatos	7,201	13.073,856.36
Cuenta 8 Mobiliario y equipo en general	41,328	22.810,576.33
Cuenta 9 Armamento	64	45,137.34
Cuenta 10 Colecciones científicas, artísticas y literarias	16,323	955,347.36
Total:	65,374	$ 45.599,798.87

Movimientos de BAJAS de Mobiliario y Equipo.

Cuenta 5 Vehículos terrestres, marítimos y aéreos	201	$ 2.807,120.38

No. de Cuenta	Cantidad de Muebles	Valor total
Cuenta 7 Maquinaria, herramienta y aparatos	1,015	435,999.37
Cuenta 8 Mobiliario y equipo en general	7,209	632,130.53
Cuenta 9 Armamento	72	9,744.00
Cuenta 10 Colecciones científicas, artísticas y literarias	2,322	50,804.92
Total:	10,819	$ 3.935,799.20

Movimientos de TRASPASOS de Mobiliario y Equipo.

	Noticias de Movimiento
Traspasos de Mobiliario y equipo entre las diversas dependencias de esta Secretaría	6,412

Labores adyacentes a las ALTAS, BAJAS Y TRASPASOS.

Tarjetas formuladas	202,750
Tarjetas foliadas y clasificadas por cuentas ..	574,374
Números foliados en los libros de control por cuentas	74,558
Acuses clasificados por cuentas para operar el alta de 65,374 artículos	20,173

CATALOGO.

Tarjetas blancas catalogadas por numeración progresiva	245,039
Tarjetas rosas catalogadas por especies y número progresivo	171,622
Tarjetas azules catalogadas por oficinas	200,724
Tarjetas proporcionadas para movimientos de bajas	32,769

	Noticias de Movimiento
Tarjetas recibidas por oficios y volantes	91,708
Tarjetas proporcionadas para aclaraciones y datos	181,352
Confronta de características de oficios y relaciones para trámite de baja	32,229
Datos de mobiliario proporcionados a la Comisión Auxiliar de las Oficinas Superiores y a otras dependencias de esta Secretaría	121,178
Ministración de tarjetas por Cambio de Encargado de Mobiliario	160,358
Ministración de tarjetas para traspasos	91,546
Total:	1.336,525

Correspondencia RECIBIDA Y DESPACHADA.

Recibida	42,186
Despachada	30,041
Volantes de remisión de tarjetas para su firma	10,357
Recordatorios girados	2,772
Total:	43,170

Depuración, Confronta y Conciliación de Dependencias.

Depuración	88
Confronta de mobiliario y equipo con motivo de cambios de Encargados de Mobiliario	431
Conciliación con motivo de aclaraciones formuladas por las Oficinas y Dirección de Vigilancia de Fondos y Valores	7,738
Conciliación por inspección directa de nuestros Inspectores en las Dependencias de esta Secretaría	454
Total:	8,711

Marca de Mobiliario con pintura de aceite.

	Noticias de Movimiento
Se pintó el número de inventario en el mobiliario a cargo de 434 Oficinas de esta Secretaría, con un total de artículos de	14,445

Marca de Mobiliario con placas.

Se plaqueó artículos con su número de inventario, a cargo de 278 Oficinas de esta Secretaría, con un total de artículos de	13,984

Grabado de Mobiliario.

Se marcaron artículos con su número de inventario a cargo de 78 Oficinas de esta Secretaría, con un total de artículos de	1,616

Cuenta 10 (Colecciones científicas, artísticas y literarias).–Sellada.

Se sellaron con su número de inventario en 85 Oficinas los volúmenes que hacen un total de	156,890

Sección de Inspección.

Oficinas Federales de Hacienda	123
Oficinas Subalternas Federales de Hacienda	151
Agencias Federales de Hacienda	77
Aduanas Fronterizas y Marítimas	31
Secciones Aduaneras	7
Pagadurías Civiles y Militares	102
Sectores Fiscales	2
Delegaciones del I.S.R.	5
Delegaciones de Impuestos Interiores	2
Oficinas de Ensaye de Muestreo de Metales ..	2
Inspecciones Fiscales de Petróleo	8
Inspección de Sal y Pesca	6
Zona de Vigilancia de Inspección Aduanal	1
Estaciones de Radio	1
Oficinas en el Distrito Federal	2
Total:	520

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Dentro de las funciones encomendadas al Departamento de Intendencia, durante el período de 1955 a 1958, se desarrollaron las siguientes labores:

1955

ENERO A MARZO

I.–TALLER DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

Reparaciones efectuadas a máquinas de escribir, varias marcas	658
Reparaciones a máquinas calculadoras	111
Reparaciones a máquinas sumadoras	105
Reparaciones a máquinas eléctricas	46
Composturas efectuadas a:	
Foliadores	3
Mimeógrafos	1
Cajas Fuertes	7
Engrapadoras	5
Perforadoras	3
Adresógrafos	2
Cofres	1
Tabuladoras	1
Total de Ordenes Ejecutadas:	943
Costo de Mano de Obra:	$ 11,732.48
Importe de los Materiales Utilizados:	$ 4,711.27

II.–TALLER DE ELECTRICIDAD

Reparaciones a instalaciones eléctricas	75
Fabricación de llaves	639
Reposición de focos	1327
Arreglo de contactos	26
Arreglo de escritorios	68
Arreglo de W. C.	77
Compostura y reposición de chapas	49
Arreglo de lavabos	56
Arreglo de apagadores	51
Reposición de clavijas	72
Trabajos Varios:	298
Importe por Concepto de Mano de Obra:	$ 5,898.97
Importe de los Materiales Utilizados:	$ 14,517.00

III.–TALLER DE CARPINTERIA

Reparación de sillas y sillones giratorios	32
Compostura e instalación de chapas en puertas y escritorios	30
Reparación de puertas y escritorios	16
Reposición de vidrios	15
Cajas, anaqueles, canceles y cómodas, bancos y escaleras construidas	38
Reparación de pisos	8
Trabajos Varios:	76
Costo por Concepto de Mano de Obra:	$ 11,562.26
Costo por Concepto de Materiales	$ 24,418.04
Costo Total de los Trabajos Efectuados:	$ 35,980.30

IV.–TALLER DE GARAGE Y SERVICIO DE TRANSPORTES

Autos, camiones y motocicletas reparados	833
Costo de las refacciones utilizadas	$ 36,364.14

Costo de las refacciones compradas de "contado"	$ 3,137.36
Costo por "Mano de Obra" de las reparaciones:	$ 9,507.24
Importe de material de vestidura para vehículos de esta Secretaría:	$ 722.80
Pintura general para tres automóviles:	$ 1,400.00
Vehículos en general, engrasados y c/aceite:	187
Costo de materiales de engrase y mano de obra:	$ 3,658.17
Vehículos en general, lavados:	43
Costo por "mano de obra":	$ 43.00
Soldaduras varias, para oficinas de esta Secretaría:	27
Soldaduras ejecutadas en el Taller mecánico para el propio Garage:	46
Costo de Materiales y Mano de Obra:	$ 764.77
Mexolina surtida a 475 autos, camiones y motocicletas en servicio:	154,296 Litros
Costo de la *Mexolina*:	$81,283.92
Dotación de aceite "Pemex", Americano y grasa para los vehículos arriba citados:	2,276 Litros
Costo de los Lubricantes:	$ 5,328.60

NOTA: Se hace constar que entre las reparaciones a los 475 vehículos, se ejecutaron de diversos tipos, tales como: ajustes generales de motor, caja de velocidades, suspensiones completas, cajas de hidromátic, diferenciales, muelles, poner balatas, afinaciones en las que entraron repuestos de carburadores, platinos, bujías, sistemas de luces, etc., además de composturas de puertas, cerraduras, switches, etc.

V.—SERVICIOS DE INTENDENCIA

a).—*Vestuario*:

Se dotó al personal de mozos y choferes, de uniformes, overoles, corbatas, guantes, chamarras, botas federicas, gorras estilo mi-

litar para motociclistas, gogles, y camisas, talla para niño, todo esto con una erogación total, durante el trimestre a que se contrae este Informe, de:

$18,108.73

b).—*Consumo de útiles de aseo*:

Para el aseo y conservación de las diversas dependencias y oficinas de esta Secretaría, se proveyó al personal encargado de estas labores, de toda clase de útiles y materiales requeridos, erogándose un total de:

$10,925.15

c).—*Pulido y Barnizado de Pisos.*

(Superficie trabajada: 1,492.12 M2).

Con personal asignado a este Departamento de Intendencia, se llevaron al cabo estos trabajos, habiéndose beneficiado a 14 dependencias de esta Secretaría, con las siguientes erogaciones:

Materiales Utilizados:		$ 1,408.61
Mano de Obra:		741.80
	Total:	$ 2,150.41

d).—*Trabajos de Pintura.*

(Pintura en general).

Con personal, igualmente dependiente de este Departamento, fueron ejecutados diversos trabajos de pintura en muros, canceles, etc., mismos que a continuación se detallan:

Pintura de aceite,		
Oficina del Padrón y Cuentas.		
Superficie pintada	29	M2
Importe	$ 60.60	
Precio unitario por M2	2.06	
Pintura Kem-Tone.		
Junta Calificadora del I. S. R.		
Superficie pintada	323.50	M2

Importe:	$ 958.40	
Precio unitario por M2	1.84	
Pintura Kem-Tone.		
Depto. Técnico Calificador del I.S.R.		
Superficie pintada	1,640	M2
Importe total:	$ 3,041.00	
Precio unitario por M2	$ 1.85	

Pintura Kem-Tone.
Subdirección del Impuesto sobre la Renta.

Superficie pintada:	203.31	M2
Importe:	$ 386.30	
Precio unitario por M2	$ 1.90	

Pintura de aceite.
Gabinete sanitarios.—Impuesto S. la R.

Superficie pintada:	209	M2
Importe:	$ 451.00	
Precio unitario M2	$ 2.15	

Pintura de aceite.
Cancel de la Dirección de Aduanas.

Superficie pintada	38	M2
Importe:	$ 110.30	
Precio unitario por M2	2.90	

Pintura Kem-Tone.
Depto. Timbre S/Capitales.

Superficie pintada:	1,326.05	M2
Importe:	$ 2,386.90	
Precio unitario por M2	1.81	

Pintura Kem-Tone.
Despacho Director Ingresos Mercantiles.

Superficie pintada:	248.60	M2
Importe:	$ 449.20	
Precio unitario por M2	$ 1.80	

Pintura Kem-Tone.
Oficina del C. Oficial Mayor.

Superficie pintada:		99	M2
Importe:	$	296.70	
Precio unitario por M2	$	2.98	

(*Trabajo ejecutado en Horas Extras*).

Pintura Kem-Tone.
Corredor del 3er. piso.

Superficie pintada:		50	M2
Importe:	$	90.90	
Precio unitario por M2	$	1.82	

Pintura Kem-Tone.
Ofna. del C. Director de Impuestos Interiores.

Superficie pintada:		78	M2
Importe:	$	141.20	
Precio unitario por M2	$	1.81	

Pintura Kem-Tone.
Dirección del Impuesto sobre la Renta.

Superficie pintada:		306	M2
Importe:	$	536.40	
Precio unitario por M2	$	1.76	

TOTALES:

Se pintó una superficie de 7,726.86 M2, con una erogación de $12,096.05.

e).—*Conmutador*:

Durante el trimestre reseñado, se atendieron 111 llamadas de "larga distancia"; 56 reparaciones a diversos aparatos telefónicos "secretariales"; 107 en "directos" y 149 a "extensiones".

f).—*Elevadores*:

Se efectuó diariamente la vigilancia relacionada con la operación de los distintos aparatos y, en su caso, se ejecutaron las reparaciones necesarias, habiéndose proporcionado, en general, un servicio eficiente.

g).—*Varios*:

Se checaron y verificaron las facturas extendidas por la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S. A., por concepto de consumo de alumbrado y fuerza motriz.

JULIO A SEPTIEMBRE

I.—TALLER DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

Reparaciones efectuadas a máquinas de escribir, varias marcas		548
Reparaciones efectuadas a máquinas calculadoras		143
Reparaciones efectuadas a máquinas sumadoras		117
Reparaciones efectuadas a máquinas eléctricas		5
Composturas efectuadas a:		
Mimeógrafos		2
Foliadores		10
Engrapadoras		6
Protectoras		3
Perforadoras		1
Adresógrafos		1
Cajas Fuertes		7
Total de órdenes ejecutadas		843
Importe de mano de obra	$	18,996.28
Importe de los materiales utilizados		25,301.05
Costo Total:	$	44,297.33

M 35-38 III 40

II.–TALLER DE ELECTRICIDAD

Reparaciones de instalaciones eléctricas		40
Reposición de focos		1043
Fabricación de llaves		311
Arreglo de escritorios		71
Arreglo de W. C.		66
Reposición de chapas		45
Arreglo de lavabos		42
Reposición de clavijas		59
Reposición de apagadores		39
Trabajos varios		369
Importe de mano de obra	$	4,561.02
Importe de los materiales utilizados		11,006.95
Costo total:	$	15,567.97

III.–TALLER DE CARPINTERIA

Reparaciones de sillas y sillones giratorios	99
Composturas e instalaciones de chapas a puertas y escritorios	32
Reparación de puertas y escritorios	30
Reposición de vidrios	27
Pintura en general en distintos Departamentos	13
Reparación de anaqueles y canceles	12
Reparación de pisos	15

Trabajos varios		152
Total de órdenes ejecutadas		380
Importe de mano de obra	$	12,811.64
Importe de los materiales utilizados		28,004.26
Costo total:	$	40,815.90

IV.—TALLER MECANICO, GARAGE Y SERVICIO DE TRANSPORTES

Autos, camiones y motocicletas reparados		740
Costo de la mano de obra de las reparaciones	$	9,662.28
Costo de las refacciones utilizadas		39,234.42
Costo de las refacciones compradas al contado		12,138.39
Importe de la pintura para 3 vehículos		1,650.00
Importe del material y vestidura para 9 vehículos		2,873.80
Vehículos en general, engrasado y con aceite		211
Costo de material de engrasado y mano de obra		4,151.19
Vehículos lavados en general		18
Costo de mano de obra de los vehículos lavados		19.00
Soldaduras varias para las oficinas de la Secretaría		28
Soldaduras varias para el Garage		38
Costo de los materiales y mano de obra de las soldaduras		551.08

Mexolina surtida a 508 autos, camiones y motocicletas, en servicio	198.831 Lts.
Aceite Pemex, Americano y grasa para los mismos vehículos	2,409.5 Lts.
Costo de la Mexolina	$ 103,392.12
Costo de los aceites y grasas	7,732.07

NOTA: Se hace constar que entre las reparaciones a los 740 autos y camiones, así como motocicletas antes citados, se efectuaron de todas clases: es decir, ajustes generales de motor, caja de velocidades, suspensiones completas, cajas de hidromátic, diferenciales, muelles, poner balatas, afinaciones en las que entraron repuesto de carburador, platinos, bujías, sistema eléctrico y toda una serie de composturas en puertas, cerraduras, switches, etc., etc.

V.—SERVICIOS DE INTENDENCIA

a).—*Vestuario*:

Se dotó al personal de mozos y choferes de camisolas, uniformes, zapatos mineros, corbatas, mandiles para mujer, todo esto con una erogación total de:

$ 27,442.23

b).—*Consumo de útiles de aseo*:

Para el aseo y conservación de las diversas dependencias y oficinas de esta Secretaría, se proveyó al personal encargado de estas labores, toda clase de útiles y materiales requeridos, erogándose un total de:

$ 18,068.30

c).—*Pulido y barnizado de pisos*:

(Superficie trabajada: 1,314.30 metros cuadrados).

Con personal asignado a este Departamento de Intendencia, se llevaron a cabo estos trabajos, habiéndose beneficiado dependencias de esta Secretaría, con las siguientes erogaciones:

Materiales utilizados	$	2,029.40
Costo de mano de obra		822.90
Costo total:	$	2,852.30

d).—*Conmutador:*

Durante el trimestre reseñado, se atendieron 150 llamadas de "Larga Distancia", 73 reparaciones de diversos aparatos telefónicos "Secretariales", 148 en "Directos" y 139 "Extensiones", Ordenes cumplidas 31.

e).—*Elevadores:*

Se efectuó diariamente la vigilancia relacionada con la operación de los distintos aparatos y, en su caso, se ejecutaron las reparaciones necesarias, habiéndose proporcionado, en general, un servicio eficiente.

OCTUBRE A DICIEMBRE

I.—TALLER DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

Reparaciones efectuadas a máquinas de escribir, varias marcas		589
Reparaciones efectuadas a máquinas sumadoras		99
Reparaciones efectuadas a máquinas calculadoras		84
Reparaciones efectuadas a máquinas eléctricas		4
Composturas efectuadas a:		
Engrapadoras		2
Fechadoras		1
Perforadoras		1
Foliadores		4
Cajas Fuertes		3
Total de órdenes ejecutadas		673
Importe de la mano de obra	$	12,840.55
Importe de los materiales utilizados		14,964.70
Costo total:	$	27,805.25

II.–TALLER DE ELECTRICIDAD

Reparaciones e instalaciones eléctricas		41
Reposición de focos		992
Fabricación de llaves		217
Arreglo de escritorios		62
Arreglo de W. C.		70
Reposición de chapas		20
Arreglo de lavabos		53
Reposición de clavijas		86
Reposición de apagadores		89
Trabajos varios		373
Importe de mano de obra	$	5,050.05
Importe de los materiales utilizados		22,608.32
Costo total:	$	27,658.37

III.–TALLER DE CARPINTERIA

Reparación de sillas y sillones giratorios		88
Composturas e instalaciones de chapas a puertas y escritorios		10
Reparación de puertas y escritorios		15
Reparación de pisos		4
Pintura en general en distintos Departamentos		15
Reparación de anaqueles y canceles		13
Reposición de vidrios		13
Trabajos varios		72
Total de órdenes ejecutadas		230
Importe de mano de obra	$	7,877.11
Importe de los materiales utilizados		17,768.07
Costo total:	$	25,645.18

IV.–TALLER MECANICO, GARAGE Y SERVICIO DE TRANSPORTES

Autos, camiones y motocicletas reparados		488
Costo de la mano de obra de las reparaciones	$	10,211.40
Costo de las refacciones utilizadas		32,751.29
Costo de las refacciones compradas al contado		25,734.71
Importe de la pintura para 7 vehículos		2,525.00
Importe del material y vestidura para 8 vehículos		1,768.50
Vehículos en general, engrasados y con aceite		182
Costo de los vehículos engrasados y mano de obra		1,004.75
Vehículos lavados en general		27
Vehículos lavados en general y mano de obra		34.40
Soldaduras varias para las oficinas de la Secretaría		23
Soldaduras varias para el Garage		46
Costo de los materiales y mano de obras de las soldaduras	$	612.00
Mexolina surtida a 537 autos, camiones y motocicletas, en servicio		198,667 Lts.
Aceite Pemex, americano y grasa para los mismos vehículos		2,073.25 Lts.
Costo de la Mexolina	$	103,306.84
Costo de los aceites y grasas		4,884.06

NOTA: Se hace constar que entre las reparaciones a los 781 autos y camiones así como motocicletas antes citados, se efectuaron de todas clases: es decir, ajustes generales de motor, caja de velocidades, suspensiones completas, cajas de hidramátic, diferenciales, muelles, poner balatas, afinaciones en las que entraron repuestos de carburador, platinos, bujías sistema eléctrico y toda una serie de composturas en puertas, cerraduras, suitches, etc., etc.

V.–SERVICIOS DE INTENDENCIA

a).–*Vestuario*:

Se dotó al personal de mozos y choferes de camisolas, uniformes, zapatos mineros, corbatas, mandiles para mujer, todo esto con una erogación total de:

$ 13,034.21

b).–*Consumo de útiles de aseo*:

Para el aseo y conservación de las diversas dependencias y oficinas de esta Secretaría, se proveyó al personal encargado de estas labores, toda clase de útiles y materiales requeridos, erogándose un total de: $ 14,666.03

c).–*Pulido y barnizado de pisos*:

(Superficie trabajada: 2,641.63 metros cuadrados).

Con personal asignado a este Departamento de Intendencia, se llevaron a cabo estos trabajos, habiéndose beneficiado dependencias de esta Secretaría, con las siguientes erogaciones:

Materiales utilizados	$	3,727.43
Costo de mano de obra		1,675.02
Costo total:	$	5,402.45

d).–*Conmutador*:

Durante el trimestre reseñado, se atendieron 198 llamadas de "Larga Distancia", 82 reparaciones de diversos aparatos telefónicos "Secretariales", 96 en "Directos" y 137 "Extensiones", órdenes cumplidas 32.

e).—*Elevadores*:

Se efectuó diariamente la vigilancia relacionada con la operación de los distintos aparatos y en su caso, se ejecutaron las reparaciones necesarias, habiéndose proporcionado, en general, un servicio eficiente.

1956

ENERO A MARZO

I.—TALLER DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

Reparaciones efectuadas a máquinas de escribir, varias marcas		661
Reparaciones a máquinas sumadoras		89
Reparaciones a máquinas calculadoras		115
Reparaciones a máquinas eléctricas		15
Composturas efectuadas a:		
Engrapadoras		9
Foliadores		11
Relojes		3
Protectoras		1
Cajas Fuertes		3
Total de órdenes ejecutadas		881
Importe de la mano de obra	$	12,506.26
Importe del material utilizado		14,555.40
Costo total:	$	27,061.66

II.—TALLER DE ELECTRICIDAD

Reparaciones e instalaciones eléctricas	36
Fabricación de llaves	327

Reposición de focos		1,323
Arreglo de escritorios		67
Arreglo de W. C.		124
Reposición de chapas		19
Arreglo de lavabos		50
Reposición de clavijas		97
Reposición de apagadores		78
Trabajos varios		373
Importe de la mano de obra	$	5,045.56
Importe del material utilizado		19,377.30
Costo total:	$	24,422.86

III.–TALLER DE CARPINTERIA

Reparación de sillas y sillones giratorios		76
Reparación de puertas y escritorios		31
Composturas e instalaciones de chapas a puertas y escritorios		13
Reparación de pisos		16
Pintura en distintas Dependencias		16
Reparación de anaqueles, canceles y casetas		19
Reposición de vidrios		21
Trabajos varios		71
Importe de la mano de obra	$	12,192.55

Importe del material utilizado	$	32,677.92
Costo total:	$	44,870.47

IV.–TALLER MECANICO, GARAGE Y SERVICIO DE TRANSPORTES

Autos, camiones y motocicletas reparados		557
Costo de la mano de obra de las reparaciones	$	7,024.14
Costo de las refacciones utilizadas en las reparaciones		35,294.60
Costo de las refacciones compradas al contado		12,523.56
Importe de la pintura de 9 vehículos		3,110.00
Importe del material para vestiduras de 9 automóviles		2,496.80
Vehículos en general, engrasados y cambio de aceite		121
Costo de los vehículos engrasados y mano de obra	$	2,442.19
Vehículos lavados en general		19
Costo de la mano de obra de los vehículos lavados en general	$	19.00
Soldaduras varias para las oficinas de la Secretaría		16
Soldaduras varias para el Garage		42
Importe de los materiales y mano de obra de las soldaduras	$	453.95

Mexolina surtida a 522 autos, camiones y motocicletas y 314 a oficinas		193,712.00 Lts.
Aceite Pemex, americano y grasa para los mismos vehículos		2,025.00 Lts.
Costo de la Mexolina	$	102,637.49
Costo de los aceites y grasas	$	4,212.00

NOTA: Se hace constar que entre las reparaciones a los 557 autos y camiones así como motocicletas antes citados, se efectuaron de todas clases: es decir, ajustes generales de motor, caja de velocidades, suspensiones completas, cajas de hidramátic, diferenciales, muelles, poner balatas, afinaciones en las que entraron repuestos de carburador, platinos, bujías sistema eléctrico y toda una serie de composturas en puertas, cerraduras, suitches, etc., etc.

V.—SERVICIOS DE INTENDENCIA

a).—*Vestuario*:

Se dotó al personal de mozos y choferes de camisolas, uniformes, zapatos mineros, corbatas, mandiles para mujer, todo esto con una erogación total de:

$ 33,330.06

b).—*Consumo de útiles de aseo*:

Para el aseo y conservación de las diversas dependencias y oficinas de esta Secretaría, se proveyó al personal encargado de estas labores, toda clase de útiles y materiales requeridos, erogándose un total de:

$ 16,966.83

c).—*Pulido y barnizado de pisos*:

(Superficie trabajada: 1,930.46 metros cuadrados).

Con personal asignado a este Departamento de Intendencia, se llevaron a cabo estos trabajos, habiéndose beneficiado dependencias de esta Secretaría, con las siguientes erogaciones:

Materiales utilizados	$	2,183.30

Costo de la mano de obra	$	1,862.54
Costo total:	$	4,045.84

d).—*Trabajos de pintura*:

(Pintura en general).

Con personal, igualmente dependiente de este departamento, fueron ejecutados diversos trabajos de pintura en muros, plafones, canceles, etc., en la forma siguiente:

Con pintura Plastimex Universal. Fueron pintados:		5,900.13 M2
Con pintura Super-Kem-Tone. Fueron pintados:		710.32 M2
Con pintura esmalte Lustral. Fueron pintados:		326.00 M2
	Total:	6,936.45 M2

Costo del material utilizado	$	9,319.40
Costo de la mano de obra		8,440.30
Costo total	$	17,759.70

e).—*Conmutador*:

Durante el trimestre reseñado, se atendieron 156 llamadas de "Larga Distancia", se repararon 67 aparatos "Secretariales", 93 aparatos "Directos", 149 "Extensiones" y se cumplieron 26 órdenes.

f).—*Elevadores*:

Se efectuó diariamente la vigilancia relacionada con la operación de los distintos aparatos y en su caso, se ejecutaron las reparaciones necesarias, habiéndose proporcionado en general un servicio eficiente.

g).—*Puerta central*:

Se atendieron 166 solicitudes de servicios diversos de Intendencia.

Además, fueron transladados, tomos de la cuenta del año de 1945 de una bodega a otra en la Aduana de Santiago Tlaltelolco; tomos de la cuenta del año de 1951 de la Contaduría Mayor de Hacienda a la Aduana de Santiago Tlaltelolco; tomos de la cuenta del año de 1954 de las Oficinas de Palacio a la Contaduría Mayor de Hacienda, en un total de:

45,805

El movimiento de estos tomos significó un gasto de:

$ 4,062.52

ABRIL A JUNIO

I.—TALLER DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

Reparaciones efectuadas a máquinas de escribir, varias marcas		542
Reparaciones a máquinas sumadoras		95
Reparaciones a máquinas calculadoras		115
Reparaciones a máquinas eléctricas		15
Composturas efectuadas a:		
Engrapadoras		2
Foliadores		12
Protectoras		2
Cajas Fuertes		7
Mimeógrafos		1
Adresógrafos		1
Total de órdenes ejecutadas		792
Importe de la mano de obra	$	11,588.35
Importe del material utilizado		18,679.00
Costo total:	$	30,267.35

II.–TALLER DE ELECTRICIDAD

Reparaciones e instalaciones eléctricas		45
Fabricación de llaves		152
Reposición de focos		1,472
Arreglo de escritorios		60
Arreglo de W. C.		78
Reposición de chapas		25
Arreglo de lavabos		32
Reposición de clavijas		93
Reposición de apagadores		81
Trabajos varios		348
Total de órdenes ejecutadas		992
Importe de la mano de obra	$	3,913.35
Importe del material utilizado		11,452.30
Costo total:	$	15,365.65

III.–TALLER DE CARPINTERIA

Reparación de sillas y sillones giratorios	75
Reparación de puertas y escritorios	25
Composturas e instalación de chapas a puertas y escritorios	23
Reparación de pisos	19
Reparación de anaqueles, canceles y casetas	17
Reposición de vidrios	36

Trabajos varios		57
Total de órdenes ejecutadas		252
Importe de la mano de obra	$	17,887.55
Importe del material utilizado		32,690.64
Costo total:	$	50,578.19

IV.—TALLER MECANICO, GARAGE Y SERVICIO DE TRANSPORTES

Autos, camiones y motocicletas reparados		502
Costo de la mano de obra de las reparaciones	$	5,667.67
Costo de las refacciones utilizadas en las reparaciones		34,085.03
Costo de las refacciones compradas al contado		9,030.54
Importe de la pintura de 9 vehículos		2,245.00
Importe del material para vestiduras de 11 vehículos		3,798.94
Vehículos engrasados y cambio de aceite en general		136
Costo en los vehículos engrasados y mano de obra	$	2,741.43
Vehículos lavados		27
Costo de la mano de obra de los vehículos lavados		27.00
Soldaduras varias para las oficinas de la Secretaría		28
Soldaduras varias para el Garage		42

Importe de los materiales y mano de obra de las soldaduras	$	548.80
Mexolina surtida a 572 autos, camiones y motos y a 15 oficinas		197,088.00 Lts.
Aceite Pemex, americano y grasa para los mismos vehículos		2,294.50Lts.
Costo de la Mexolina	$	102,485.76
Costo del aceite y grasas		4,772.52

NOTA: Se hace constar que entre las reparaciones de los 502 autos y camiones así como motocicletas antes citados, se efectuaron de todas clases: es decir, ajustes generales de motor, caja de velocidades, suspensiones completas, cajas de hidromátic, diferenciales, muelles, poner balatas, afinaciones en las que entraron repuesto de carburador, platinos, bujías, sistema eléctrico y toda una serie de composturas en puertas, cerraduras, switches, etc., etc.

V.—SERVICIOS DE INTENDENCIA

a).—*Vestuario*:

Se dotó al personal de mozos y choferes de camisolas, uniformes, zapatos mineros, corbatas, mandiles para mujer, todo esto con una erogación total de:

$ 18,363.83

b).—*Consumo de útiles de aseo*:

Para el aseo y conservación de las diversas dependencias y oficinas de esta Secretaría, se proveyó al personal encargado de estas labores, toda clase de útiles y materiales requeridos, erogándose un total de:

$ 14,494.69

c).—*Pulido y barnizado de pisos.*

Oficinas trabajadas. 24

(Superficie trabajada: 2,672.44 metros cuadrados).

Con personal asignado a este Departamento de Intendencia, se llevaron a cabo estos trabajos, habiéndose beneficiado dependencias de esta Secretaría, con las siguientes erogaciones:

Materiales utilizados	$	3,098.62
Costo de la mano de obra		2,441.59
Costo total:	$	5,540.21

d).—*Trabajos de pintura*:

(Pinturas en general).

Con personal, igualmente dependiente de este departamento, fueron ejecutados diversos trabajos de pintura en muros, plafones, canceles, etc., en la forma siguiente:

Con pintura Platimex Universal. Fueron pintados:	8,511.64	M2
Con pintura Sherwin Williams. Fueron pintados:	201.00	M2
Con pintura Super Kem Tone. Fueron pintados:	30.00	M2
Con Barniz Marnot. Fueron pintados:	35.00	M2
Superficie total:	8,777.64	M2

Costo de la mano de obra	$	4,554.57
Costo del material		7,187.40
Costo total:	$	11,741.97

e).—*Conmutador*:

Durante el trimestre reseñado, se atendieron 186 llamadas de "Larga Distancia", se repararon 62 aparatos "Secretariales", 95 aparatos "Directos", 158 "Extensiones" y se cumplieron 26 órdenes.

f).—*Elevadores*:

Se efectuó diariamente la vigilancia relacionada con la operación de los distintos aparatos y en su caso, se ejecutaron las reparaciones necesarias, habiéndose proporcionado en general un servicio eficiente.

COMISION MIXTA DE ESCALAFON

VOLUMEN III

DIRECCION GENERAL DE EGRESOS

(Continúa)

	Pág.
Años fiscales de 1956, 1957 y 1958	7
Labores que desarrollaron los Departamentos y Oficinas de la Dirección General de Egresos. 1958	117

TESORERIA DE LA FEDERACION

1955	133
1956	183
1957 - 1958	233

DIRECCION DE OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA

Atribuciones y facultades	271
Directorio de Oficinas Federales de Hacienda	320
Directorio Alfabético de las Oficinas Federales de Hacienda	362
Directorio de Oficinas Federales de Hacienda por Entidades Federativas	395

CONTADURIA DE LA FEDERACION

1955	403
1956	429
1957	457
1958	433

PROCURADURIA FISCAL DE LA FEDERACION

1955	507
1956	515
1957	525
1958	533

DIRECCION GENERAL DE PRENSA, MEMORIA, BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES

Pág.

1955 - 1958 541

TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Labores durante 1955 - 1958 545

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

1o. de diciembre de 1955 a 30 de noviembre de 1958 549

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Labores a su cargo 555

DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

1o. de enero de 1955 a 31 de diciembre de 1958 559

DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Funciones desempeñadas 567

DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO

1955 a 1958 571

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Cuadro analítico 609

DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS

Labores desarrolladas 613

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

1955 a 1958 619

COMISION MIXTA DE ESCALAFON

Cuadro de labores 1955 a 1958 645

Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.—México